

**ARCHIVO AGUSTINIANO**



ARCHIVO  
AGUSTINIANO

REVISTA DE LOS PP. AGUSTINOS

VOL. LIX. ENERO-DICIEMBRE DE 1965



VALLADOLID

**ES PROPIEDAD**

**CON LICENCIA ECLESIASTICA**

**Depósito Legal: VA. 226-1960**

# La Provincia de Castilla en los años 1505 - 1525

NOTAS COMPLEMENTARIAS \*

POR

IGNACIO ARÁMBURU CENDOYA, O. S. A.

Decíamos en el artículo anterior que reanudaríamos nuestra narración recogiendo algunos cabos, pero, como a éstos se ha sumado una cantidad notable de hilos, nos vemos obligados a suspender la narración para hilvanar un nuevo artículo sobre el mismo período, completando y aquilatando lo allí relatado (1).

\* Las SIGLAS que utilizaremos se interpretarán así:

- ACL Archivo del Colegio agustino de León.  
AGA Archivo General de la Orden de S. Agustín, Roma.  
AGS Archivo General de Simancas.  
AHN Archivo Histórico Nacional de Madrid.  
AnA *Analecta Augustiniana*, I..., Roma, 1905...  
ArA *Archivo Agustiniiano* 57, 1963; sigue la indicación de la página. Para otros volúmenes la cita será completa.  
BNM Biblioteca Nacional de Madrid.  
Cdd *Ciudad de Dios*, 171, 1958; sigue la página.  
Ens. SANTIAGO VELA, G. de: *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, I-VIII, Madrid-El Escorial, 1913-31.  
Ha HERRERA, T. de: *Alphabetum Augustinianum*, I-II, Madrid, 1644.  
Hh IDEM: *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Salamanca, 1652.  
Hms IDEM: Manuscrito 8435 de la BNM; sigue la pág. correspondiente. Se trata del sumario de los Regestos generalicios O.S.A.  
RAE *Revista Agustiniiana de Espiritualidad*, V, Calahorra, 1964.  
R ROMAN, J.: *Crónica de la Orden de los Ermitaños del glorioso Padre Sancto Agustín*, Salamanca, 1569.  
V VIDAL, M.: *Agustinos de Salamanca*, I, Salamanca, 1751.

(1) *ArA*, 67-92, 289-326. Teníamos redactado el presente artículo, pendiente sólo de retoques, cuando llegó a nuestras manos (nov. 1964) el fasc. 17 de *RAE*, revista editada por nuestros hermanos de la Provincia de Castilla, en el que publica un trabajo el P. LUIS ALVAREZ titulado *Contribución al estudio de la reforma religiosa en el reinado de los Reyes Católicos*, para cuya composición se sirve de varios documentos que habíamos utilizado para el

*Tentativas de reforma.*—Cual prelude obligado en esta época, indicamos los movimientos de reforma en tiempo de los Reyes Católicos (2), cuyas vicisitudes pueden ahora leerse en el citado artículo de RAE. Por lo que respecta a los de nuestra Orden, señalamos la incorporación a la Observancia del convento de Burgos en 1495, por obra del obispo de Catania, Carrillo de Albornoz (RAE 170); el mandato del arzobispo de Mesina, Martín Ponce, dado en Burgos el 16 de abril de 1497 a requerimiento del Vicario general O. S. A., dirigido a los Superiores del Carmen, Santo Espiritu, Merced, San Juan, Canónigos Regulares y demás Ordenes, excepto la Cartujana, para que devolviesen los religiosos agustinos, que se hallaren entre ellos, a los priores de los conventos donde hicieron profesión, y prohibiéndoles recibir en lo futuro a alguno (RAE 193-195).

Un mes después, mayo de 1497, se celebraba en Roma el Capítulo general. Uno de sus decretos designaba algunos Visitadores, y atribuía al P. General facultad de señalar otros, entre ellos los de España y Portugal (3). Para hacer más efectivas las decisiones del Capítulo, y quizá para evitar ingerencias extrañas, el nuevo Padre General, Fr. Mariano de Genazano, las hizo aprobar por Alejan-

---

nuestro. Retiramos éste del número anterior y al publicarlo ahora no desistimos del propósito de incorporar a nuestra revista alguno de aquellos documentos, ya que nuestro intento mira más específicamente la historia agustiniana. Desde entonces hemos localizado otros documentos, que por causas de diversa índole no hemos podido consultar: tenemos la impresión de que no rectificarán nuestra narración, sino más bien la completarán. Sobre la reforma en tiempo de los Reyes Católicos puede verse T. DE AZCONA: *Isabel la Católica* (BAC 237), Madrid, 1964. Y sobre nuestra Orden, H. JEDIN: *Girolamo Seripando*, Würzburg, 1937.

(2) *ArA* 70, n. 5. En R 104<sup>v</sup> y 105<sup>v</sup> pueden leerse alusiones a algunos de estos tentativos. Diversas Bulas relativas a la época y tema que tratamos se conservan en ACL: Eugenio IV concede, 1436, el tomar las casas de Arenas y de los Santos (Hh 17,16); el mismo crea la Congregación de Observancia, 1438 (*ArA* 205-208); autoriza, 1439, la elección de Provincial y la erección del convento de Cervera, 1441 (Hh 39); Nicolás V reduce a la observancia la casa de Salamanca, 1451 (V 24) y Sixto IV las de Badaya, 1472 (V 39), Sevilla y La Regla, 1482 (V, 69); tres bulas de Sixto IV sobre fundación en Ciudad Rodrigo (Hh 147); la de Julio II relativa a la Provincia de Toledo, 1510 (*ArA* 293-294); la de León X, 1514, extendiendo a la de España los privilegios de la de Lombardía (*ArA* 313). Además se conserva una carta del P. General, 1500, prohibiendo pasen nuestros Religiosos a otra Orden sin permiso de la Santa Sede.

Los Reyes Católicos otorgan una real cédula a Fr. Rodrigo de Solís, Provincial, quien desea visitar los Conventos de Burgos, Haro, Bilbao y Vitoria (*leg.* Bériz y Badaya) cuyos frailes no obedecen, ni quieren que haga la visita. AGS, *Sello*, año 1490, f. 272. Indicio de que lo prescrito en las Bulas no se cumplía fielmente.

(3) *AnA* 8, 1919-20, 16. Manifiesta el pasaje el ansia y necesidad de reforma en toda la Orden.

dro VI, quien emanó al efecto el Breve *Inter graves* el 26 de mayo de 1497 (4).

Antes de terminar el año, y precisamente el 10 de noviembre, el propio General dirigía «a los provinciales de las Provincias, priores de los conventos, maestros, bachilleres, lectores y estudiantes de nuestra Orden en todas las Españas» un Decreto, en el que, luego de exponer con cierta difusión la pertinencia del nombramiento y la misión del Visitador, manifiesta que han escrito los Reyes Católicos a su embajador Garcilaso de la Vega y a él, pidiendo con la mayor instancia la reforma y regular observancia en los lugares de la Orden existentes en los reinos de Castilla, León y Aragón, y que el cardenal Protector de la Orden desea satisfacer plenamente a los serenísimos Reyes: nombra, por ello, visitadores en dichos reinos a Fr. Juan de Sevilla y al Prior de Burgos (5). Desconocemos su actuación, que, en cualquier caso, debió limitarse a Castilla.

La designación de Fr. Juan Bautista de Nápoles el 16 de abril de 1502 como Vicario, Visitador y Reformador de Aragón y Cataluña (6) puede señalarse como el verdadero principio de la reforma en España. El 7 de agosto sucesivo emite un nuevo decreto el P. General: tras el obligado preludio, atribuye al mismo idénticas facultades en la Provincia de Castilla (7). Poco tiempo ejerció estos cargos Fr. Juan Bautista, ya que el 10 de octubre del mismo 1502 el Padre General da las gracias al Rey por la ayuda que ha prestado a Fr. Juan en la reforma, y llama a éste para reformar la Congregación de Carbonara, quedando en el reino de Aragón, en su lugar, Fr. Martín de

(4) Texto del Breve en EMPOLI, L.: *Bullarium Ord. Erem. S. Augustini*, Romae, 1638, 38-40; *AnA* 8, 1919-20, 54-55; RAE 195-197. Posteriormente fue anulado: *AnA*, *ib.*

(5) Original en AHN, *Universidades*, libro 1224, f. (que casi siempre debería ser n.) 10. Integro en RAE 197-200. Hh (220-221) utilizó el sumario que había sacado del Regesto, hoy desaparecido. Cfr. Hms 77 y *Enss.* VII, 483, n. 1. En el documento original queda en blanco el lugar correspondiente al nombre del Prior de Burgos; fue Herrera quien subsanó que se trataba de Fr. Pedro de Toro. El mismo marginó la copia del preludio «elegans instructio ad Visitatores» (Hms 403). Ampliamos la información acerca de Fr. Toro (*ArA* 71, n. 11) diciendo que el 20 de junio de 1504 asiste a la profesión de una religiosa de Madrigal (*Libro de profesiones*, f. 32) y se le llama Vicario y Provincial. El Fr. Mateo que Hh 233 y Hms 419 dicen ser Vicario en 4 de marzo de 1504 pertenecía probablemente a la Congregación de Carbonara.

(6) Hms 418. El P. General había otorgado a Fr. Juan Bautista, Prior de S. Juan de Carbonara, el 23 de enero de 1499, la facultad de pasarse a cualquier Congregación observante, dentro o fuera de Italia, para tranquilidad de su alma. Hms 417.

(7) Hh 226-227. Texto español, traducción del original conservado en Salamanca.

Sanchís (8). El silencio acerca de la Provincia de Castilla nos hace suponer que Fr. Juan no actuó en ella por aquel entonces.

Consecuencia de la continua insistencia de los Reyes Católicos debió ser el encomendar la reforma de los regulares en Aragón al cartujo Luis de Mercader, cuyo nombramiento y facultades, por lo que respecta a nuestra Orden, cesaron en virtud del Breve de Alejandro VI, emanado el 28 de marzo de 1503: habla de otros decretos anteriores, dispone que cesen los nombrados, principalmente Luis de Mercader, y da plenos poderes al P. General o al Procurador de la Orden, a quienes está dirigido el Breve, para que reformen los monasterios de su Orden. Han nombrado reformador a Fr. Juan Bautista, nombramiento que ha sido admitido por los Reyes Católicos; y para que pueda proceder con más diligencia y seguridad suplicó Juan, cardenal de Santa Balbina y viceprotector de la Orden, al Papa se dignase añadir la firmeza de la confirmación Apostólica, y así lo hace Alejandro VI (9).

Con la ratificación y apoyo del Papa, regresa Fr. Juan Bautista a España, preside el Capítulo en enero de 1504 (10), y es confirmado Vicario general para España el 14 de abril del mismo 1504 por Fray Graciano de Foligno, poco antes de morir. El sucesor, Fr. Agustín de Terni —escribe Herrera— «estando en Roma a 24 de agosto del mismo año de 1504 le revocó el Vicariato general, dentro de cinco meses. No tuvo efecto la revocación porque como veremos en el Capítulo 26, presidió en el Capítulo, que en el año 1505 se celebró en Salamanca a 20 de abril, como se había señalado» (11).

El 18 de noviembre de 1504 comparece ante el Alcalde de casa y corte, que se hallaba en Medina del Campo con los Reyes Católicos, Fr. Juan Bautista, «Vicario General de la Orden de S. Agustín en estos reinos de España», con el fin de obtener copias de la real Cé-

(8) Hms 386; Hh 228.

(9) Hh 228-229, donde da la traducción del Breve que se conservaba en Salamanca; *ArA* 71. Del cuidado que prestaba la Reina a los asuntos de los regulares nos da testimonio la llamada urgente de ella al Vicario Fr. Antonio Fuentes. Deseaba hablar con él «sobre algunas cosas tocantes a la reformation y buena gobernación», y le rogaba y encargaba que «luego, vista esta mi cédula, vengáis, donde quiera que yo estuviere. Y poned en vuestra venida toda la más diligencia que pudiéredes». Así le escribía el 20 de junio de 1503, y repetía el 3 de julio sucesivo. (AGS, *Cámara de Castilla, personas, San Agustín*). Dada la fecha, pudiera estar relacionada esta llamada con la vuelta de Fr. Juan Bautista.

(10) *ArA* 73.

(11) Hms 387; Hh 233; *ArA* 290.

dula que exentaba a nuestros religiosos del subsidio, copias que debía presentar en otros Conventos (12).

La deducción de Herrera parece correcta; pero nuevos documentos, aclaratorios y confirmatorios por un lado de las noticias precedentes, suscitan por otro dudas sobre la legalidad de lo actuado por Fr. Juan Bautista. A principios de 1505, el 10 de enero, Fr. Agustín de Terni escribe al Prior y Religiosos del convento de Toledo: celebra y aprueba la introducción de la vida regular en el convento, prohibiendo que nadie inferior a él les moleste. Merece particular realce el otro párrafo: los *marranos* no pueden tener oficios, ni voz activa y pasiva en los capítulos; y en el futuro no reciban tales *marranos*, prescripción que será valedera para todos los conventos de religiosos y de monjas existentes en la Provincia y Diócesis de Toledo (13). No debió ser respetada plenamente esta prescripción, pues la renovó Egidio de Viterbo. El mandato de éste fue objeto de observaciones en contra por parte del Vicario de España, al que dirigió la merecida contestación Fr. Egidio (14). La copia de la carta, bastante dura, no tiene el nombre del destinatario ni la fecha, por lo que se ha pensado pudiera ser Fr. Antonio Fuertes a quien iba destinada o Fr. Juan de Moradillo a quien excluye de la absolución general en marzo de 1510 (*Ana* 9, 184), pero el hecho de que el P. General escriba que si el Vicario acata sus órdenes y se muestra obediente no permitirá que Fr. Parra u otro alguno les ocasione, a él y a sus religiosos, molestia de ningún género, nos hace propender por Fr. Juan de Sevilla cual destinatario de la carta.

(12) *Convento de Sta. Ursula de Toledo*, sign. ant. Leg. 13, n. 2.

(13) AHN, *Universidades*, libro 1224, f. 14. Publicada en RAE 200-201. Reproducimos el párrafo relativo a los marranos: Ceterum cum intellexerimus inter vos existere aliquos neophitas de genere marranorum, et officia temerarie quaerere, aliis dominare cupientes, idcirco harum serie ordinamus et inviolabiliter observari per salutarem obedientiam et sub poena nostrae rebellionis mandamus, quod de cetero nullum habeant officium in Ordine nostro, nec activam nec passivam vocem in Capitulis quibuscumque. Stricte quoque praeciipientes, sub poena privationis officii et carceris ac excommunicationis, Priori qui nunc est et pro tempore erit, ut de cetero nullo modo audeat tales neophitas seu marranos ad Ordinem recipere. Et quamvis haec nostrae litterae dirigantur Conventui nostro Toletano, tamen volumus, ordinamus et mandamus, per salutarem obedientiam, ut legantur et observentur in omnibus Conventibus tam fratrum quam monialium civitatis et dioecesis Toletanae. El registro en Hms 392. Lo cita en lo relativo a la observancia Ha II, 473.

El 5 de junio de 1449 emanaba un decreto el ayuntamiento de Toledo prohibiendo todo cargo público a los conversos (BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1960, 47) decreto que, como nota dicho autor (p. 49), tuvo honda repercusión en la historia social y religiosa de Toledo.

(14) SIGNORELLI, G.: *Il Card. Egidio da Viterbo*, Florencia, 1929, publica la carta en las pp. 231-232 y la comenta en las pp. 36 y 159, nn. 77 y 77 bis.

Fr. Juan Bautista, no obstante, debió pretender ingerirse en los asuntos del convento de Toledo, lo que motivó las quejas de éste, llegadas, por mediación del procurador del cardenal Cisneros, el obispo de Tuy, al P. General, quien escribe a dicho Cardenal participándole el cese de Fr. Juan, privado varias veces de su oficio por molestar al convento de Toledo y a otros de la Provincia y Diócesis de Toledo. La carta del P. General está fechada el 21 de julio de 1505, día en que llegó a sus manos la enviada por el Cardenal el 10 de febrero (15). No creemos pueda tacharse de ilógico a quien deduzca que el Cardenal tuvo su parte en el cese de Fr. Juan Bautista.

Con la misma fecha se dirige el P. General, muy quejoso, a Fr. Juan: le ha enviado varias misivas indicándole que ya no era Vicario, que no tenía poder alguno en las Provincias de España, y que, por consiguiente, cesase en tal oficio. Las graves quejas recibidas, tanto por él como por su antecesor, habían motivado la privación, pero Fr. Juan, pertinaz, continuó inobediente. Le da precepto formal, bajo diversas penas, que se presente en Roma ante el P. General, en el término de 50 días (16).

Obedeció esta vez Fr. Juan Bautista y, ya desde Roma, escribe al cardenal Cisneros el 11 de febrero de 1506, convencido de que él era quien debía continuar la obra: no quieren su venida, porque le temen; ha procurado y conseguido cuanto prometió para el prior de Toledo; desea que la reforma sea encomendada a los priores de Salamanca y de Toledo; el fidelísimo nuncio, portador de la carta, que

(15) *Ib.* f. 15. Integra en RAE 202. Finaliza así: Cupimus, Rme. Domine, non solum Conventum Toletanum verum etiam universum Ordinem reformare. Sed cum simus novi in officio et instet tempus celebrandi Capituli generalis (si nobis incumbet) cognabimur pro viribus, quantum Dominus donabit, in cunctis morem gerere voluntati D.V. Rmae, cui nos commendatos efficimus, et offerimus, et quae felicissime diu vivat. Fr. Agustín resultó elegido General en el Capítulo General en septiembre de 1505 (*Ana* 9, 1921-22, 11).

(16) *Ib.*, f. 126. Original. Puede leerse en RAE 203. He aquí algunas de las durísimas expresiones del P. General: Cum alias tibi scripserimus plures literas, quibus declaravimus te non esse vicarium, et nullum in Provincia Hispaniae habere auctoritatem... tam per nos quam per nostrum praedecessorem privatus extitisti et contumax, omni Dei timore postposito et tuae sanctae professionis penitus in praejudicium maximum animae tuae oblitus, iustis nostris mandatis obedire contempseris... Donet igitur tibi Dominus Iesus ut ad te reversus tuorum superiorum mandatis obedientiam, sicut bonos decet religiosos, praebeas.

Posteriormente le encontramos Prior de Carbonara en junio de 1514 y febrero de 1515 (AGA, *Dd* 12, ff. 8<sup>o</sup> y 30; regesto en Hms. 423 y 425); pasó luego en 1518 a la Cartuja, siendo visitado en 1520 por Seripando, su discípulo espiritual, en la de Capri. Ha I, 394; *Ana*, 36, 1963, 15, 17, 18.

es el prior de Toledo, pondrá al tanto de todo al cardenal; ha padecido persecuciones, a causa de la reforma, y se acoge a la protección del cardenal (17). Ciertamente sorprende el tono de esta carta, teniendo presente el empleado por el Padre General en las anteriores. ¿Qué es lo que consiguió para el prior de Toledo, que no era otro sino Fr. Parra?

*Fr. Juan de Sevilla y Fr. Francisco de la Parra.*—Vimos la aparente tranquilidad que reinó durante los años sucesivos en la Provincia de Castilla, tranquilidad que comienza a turbarse en el capítulo de 1509, y desaparece al ser nombrado Vicario general en las Provincias de Castilla y Toledo Fr. Parra el 5 de mayo de 1510 (18). Vimos también la reacción de Fr. Juan de Sevilla, provincial de Castilla, al pretender Fr. Parra llevar a la práctica su nombramiento, nunca aceptado por los de Castilla; que lo consideraban obtenido fraudulentamente (19), lo que motivó que el General escribiese al cardenal Cisneros «quejándose de que algunos de vosotros (escribe el cardenal a los de Castilla) no le dais aquella obediencia que se le debe porque le pareció ser bien una comisión al padre fray Francisco de la Parra para visitar y reformar todas las dichas provincias y congregación y casas y religiosos y religiosas de ellas» (20). Como para corroborar la misión de Fr. Parra inserta a continuación el Decreto del P. General en latín y les exhorta a acatarlo. Prosigue que Fr. Parra, en conformidad con lo dispuesto por el P. General, le comunicó su misión, juzgando conveniente el Cardenal que, antes de proceder adelante, hablase Fr. Parra con Fr. Juan de Sevilla; éste rogó se respetasen las gracias y privilegios de la Congregación y mostró la Bula de Constitución de la misma (21). Y aquí interrumpimos el contenido de la carta del Cardenal Cisneros.

Los de Castilla, consecuentes con su mentalidad, procuran por to-

(17) *Ib.*, f. 7. Autógrafa. Toda en RAE 204. De notar la frase «hic omnia enim, mi Rme. D., ita sunt collapsa omnia, ita diruta, ut committenda potius tam fidelissimo nuncio existimaverim, quam scribere». Los priores aludidos son Fr. Juan de Sevilla y Fr. Francisco de la Parra (Hh 234; V 96-97).

(18) *Ara* 294. El texto latino se encuentra en la carta del Cardenal Cisneros (vd. n. 20) y en SIGNORELLI, G., o. c., pp. 238-239, tomada del códice G. X. 26 de la *Biblioteca Comunale de Sena*.

(19) *Ib.*, 297. El autor del artículo, P. LUIS ALVAREZ piensa publicar íntegra esta carta, carente en la copia de fecha, en el prometido escrito *Corrientes de la reforma en la Provincia agustiniana de Castilla* (*ib.* n. 84). Gracias a que nos ha permitido ver la copia en su poder podemos utilizarla ahora.

(20) RAE 173, n. 97.

(21) Se refiere a la Bula de Eugenio IV publicada en *Ara* 205-208.

dos los medios conseguir la anulación del nombramiento de Fr. Parra. El 2 de septiembre de 1510 se reúnen el Vicario, Definidores y Priors de Castilla y toman diversos acuerdos, entre ellos, el de nombrar Visitador de la región de Toledo y Prior de este Convento a Fr. Parra, el que, como queda dicho, era jurídicamente Visitador de las dos Provincias, la de Castilla y la de Toledo. He aquí tan curioso documento, que ofrece, además, particulares interesantes sobre la proyectada organización de la unificada Provincia de Castilla (22).

Lo que se ha acordado por el muy Reverendo padre nuestro Vicario y los padres Definidores y Priors elegidos y otros padres es lo siguiente:

Que elegido el Vicario en el Capítulo por todos los Priors y Discretos, según que se suele hacer, el tal Vicario así elegido *ipso facto* sea Prior de la casa de Salamanca y allí sea su asiento. La causa es porque aquella casa es la más principal, antigua y, donde casi ha emanado nuestra observancia; así mismo en la dicha ciudad se puede haber ligeramente consejo de personas de letras y conciencia; y también porque la dicha casa está casi en el medio de toda la Congregación.

Y que el tal Vicario, sin muy suficiente necesidad, no salga de la dicha casa más de cinco leguas, sino fuere a las heredades de la dicha casa; y si tal eminente necesidad se ofreciere en que haya de salir el dicho Vicario, que deje sus veces a quien él le pareciere para las cosas tocantes a toda la Congregación, con la limitación y extensión que a él bien visto fuere.

Item que el Subprior, que hubiere de ser en la dicha casa de Salamanca, sea elegido por los conventuales de ella; y se tiene la elección por el Discreto que eligieren, según y en la manera que se acostumbra hacer en la elección de Prior, para que en el Capítulo se confirme.

Item que la dicha casa de Salamanca no pague colecta alguna en recompensación de las costas de los que allí vinieren a negociar con el P. Vicario.

Item que el Vicario y Definidores en el Capítulo elijan cuatro Visitadores, los cuales tengan las veces del mismo Vicario, y que estos Visitadores que así eligieren sean de los mismos Priors, y cada un Visitador visite y tenga poder dende las partes que le fueren señaladas, excepto los casos que el dicho Vicario tuviere por bien de reservar.

Y esto así concertado y convenido, nos parece que el Rev. P. Fr. Francisco de la Parra tenga cargo de la casa de nuestro Padre S. Agustín de Toledo, para que, siendo Prior de la dicha casa, tenga cargo de visitar las casas que los Padres que enviamos con este dicho concierto le señalaren.

Y que los otros tres Visitadores, habido el dicho concierto, los nombrará dende entonces el dicho Padre Vicario.

Y porque, para mejor ordenación y perfección de todo lo sobredicho, será menester de lo corroborar y proveer con algunos otros remedios necesarios

---

(22) AHN, *Universidades* L. 1223, ff. 120 y 123. Los ff. 121 y 122 contienen un memorial de lo que cuesta el grado de cánones.

a la conservación y perpetuación y buen regimiento de toda nuestra Provincia y sus casas y religiosos, lo cual por el presente no se puede hacer, y por ende nos remitimos al Capítulo próximo que vendrá para que allí todos juntamente en el Capítulo, mediante la gracia del Espíritu Santo, provean y ordenen todo aquello con lo cual Nuestro Señor se sirva, y las ánimas se salven, y la Religión crezca y se aumente, y las virtudes se planten y los vicios se extirpen, y la paz y concordia y unidad de los corazones se conserve, y de todo proceda santo ejemplo.

Y si por ventura pareciere que se da mucha dilación, y que luego de presente se deba de dar a todo conclusión, tendremos por bien que luego se concluya y determine.

Para corroboración y firmeza de todo lo sobredicho lo firmamos de nuestros nombres. Lo cual se ordenó dentro del Convento de N.P.S. Agustín de Salamanca a dos días del mes de septiembre de mil quinientos y diez años.

Y por evitar discursos y caminos y costas y las dichas dilaciones damos poder y facultad, por los poderes a nosotros cometidos, a los padres que el presente concierto llevan para que por sí, y en nuestro nombre, y de toda nuestra Provincia y Congregación, y de las casas y Piores y religiosos de ella puedan convenir con el dicho Rev. P. Fr. Francisco de la Parra para concertar y ordenar todo lo sobredicho, y por ende lo firmamos en el día, mes y año sobredichos.

Y también si tuvieran por bien que se vean las Constituciones para las emendar con el Ordinario, según se acordó en el Capítulo de Dueñas, que lo tendremos por bien.

Fr. Joannes de Sevilla, Vicario.  
 Fr. Ferdinandus prior et Definitor.  
 Fr. Petrus del Aguila, Definitor.  
 Fr. Didacus de la Torre, Prior.  
 Fr. Didacus de Fontibus, Prior.  
 Fr. Sanctus, Prior.  
 Fr. Antonius de Cigales, Prior.  
 Fr. Ioannes de Castromocho, Prior.  
 Fr. Ferdinandus de Toledo, Prior.  
 Fr. Petrus de Cruce.

Resulta enigmático este documento: si los autores de él conocían el nombramiento de Fr. Parra, extraño que le designen Prior y Visitador de Toledo; si lo desconocían, no deja de sorprender que le envíen delegados con poderes para concertar con él temas y asuntos, que normalmente se tratan en los capítulos provinciales. Propendemos por la primera hipótesis, y pensamos que el intento del Definitorio, cuyos componentes no atribuían validez al nombramiento, era atraerse y calmar a Fr. Parra y, con él, a los de Toledo. El General,

además, en el nombramiento supone independiente la Provincia de Toledo, ¿cómo podía entonces la de Castilla legislar sobre ella?

Mantiene las cuatro Visitaciones establecidas por el capítulo de 1504 y dejan al frente de ellas a los Priors de las casas principales, con excepción de Salamanca, cuyo priorato ejercerá el propio Vicario. Pero esta disposición no se llevó a efecto: en la Apelación, tres meses posterior al presente documento, y en la Concordia de septiembre de 1511 el Vicario y el Prior de Salamanca son dos religiosos (23).

Fr. Juan de Sevilla, fracasado el tentativo, continúa tenaz su obra encaminada al propio consolidamiento y anulación de Fr. Parra. Para ello envía emisarios a Roma con el fin de informar y saber la gana y voluntad del P. General, y redacta el 10 de diciembre de 1510 la Apelación formal, exponiendo en ella los motivos por los que juzga inválido el nombramiento de Fr. Parra (24).

Antes que Fr. Juan redactase la Apelación había escrito el P. General en noviembre de 1510 a Fr. Parra exhortándole a continuar la reforma y mandándole ejecutase en particular lo que ordenaba acerca de la Bula (25). Como consignamos, Fr. Juan de Sevilla, al tener noticia del nombramiento extendido para Fr. Parra, pidió se respetasen la Bula constitutiva de la Congregación y las gracias y privilegios otorgados por la Santa Sede; entonces el P. General procuró de Julio II una Bula que anulaba con clarísimas palabras las alegadas por Fr. Juan. Ni con esto se dio por vencido Fr. Juan, sino que sometió al juicio de los suyos la Bula y los decretos del P. General. Así lo cuenta éste, amargado, al escribir a Fr. Juan, añadiendo que escribió reiteradamente al General acusándole de ser él el responsable de la división existente en España, al favorecer a los elementos peores, aludiendo a Fr. Parra y los suyos. El P. General rechaza estas acusaciones; manifiesta merecerle mejor opinión Fr. Parra que siempre se ha mostrado sumiso y obediente, mientras que los de Castilla han adoptado actitud de permanente rebeldía: de no haber sido por ella no habría hecho a Fr. Parra las concesiones que le hizo; califica de tirano el régimen de Fr. Juan, causa de la huida de no pocos religiosos a Italia; concluye que ya estaba decidido a publicar, conforme al uso romano, por la ciudad de Roma su excomunión, pero queriendo proceder una vez más como el buen Pastor, le ofrece esta

(23) *ArA* 297, 299 y 306.

(24) *Ib.* 297-298; V 104-106.

(25) *AnA* 9, 184; *ArA* 297.

última oportunidad: vuelva a la penitencia, confiese su culpa, pida ser absuelto de la excomunión, devuelva la bula anulada, apártese del cisma y únase a la Orden procediendo como buen religioso, pues, de lo contrario deberá proceder el P. General como verdadero Pastor de la Religión.

La carta, muy interesante por la luz que arroja sobre los sucesos de aquellos años, carece de fecha, pero su contenido nos permite colocarla en el momento en que Fr. Juan y los suyos combaten con los mayores ahincos la designación de Fr. Parra como Visitador de las dos Provincias, o sea principios de 1511. He aquí su texto (26).

*Vicario hispano*

Bis ac ter ad nos scribis niterisque omnem causam hispanae turbationis in nos reicere. quod scelestis hominibus faveamus, quod schismata facienti prodesse velimus, quod israeliticam gentem humanamque simplicitatem (ut verbis tuis utam) perturbemus. Profecto non possumus non mirari, quod ita scribas, immo persuadere nobis non possumus vicarium nostrum Provinciae eas litteras ad nos scribere, cum scias nos tibi plura praecepisse, te vero non modo nunquam obedivisse, sed semper contumacissimas litteras rescripsisse, atque idcirco in ea re fratrem Franciscum de la Parra nobis meliorem iudicatum fuisse, quod nostris praeceptis vos nunquam obedieritis, ille nunquam non obedivit; litteras nostras vos contempsistis, ille honoravit; obedientiam vos reieicistis, ille suscepit. Quam rem non possumus in illo non commendare, in vobis contrarium non possumus non damnare.

Cum ille intellexerit vos Religioni esse rebelles petiit a nobis ut Religioni ipse obedire posset, inter rebelles non connumeraretur, atque ut a rebellibus non vexaretur; vobis igitur a nobis discedentibus, ille ad nos se contulit orans obtestansque ut unitatem spiritus sub unitate capitis servare posset, ad schismata et ad recalcitrandum Religioni matri non cogereetur. Si ergo obedivit, obedientem laudo; si in aliis deliquit, delinquentem non laudo: atque ut commendo obedientem, ita etiam cum fas erit constiteritque, etiam castigabo delinquentem.

Litteras igitur petiit ut sub obedientia esset, illas nos concessimus iure optimo, quas concedi non oportuisset, si inventa in vobis obedientia fuisset; ut enim sinagoga reprobata est: ita qui ex sinagoga convertuntur Baptisma non respuit: tu vero contra litteras meas armatos duxisti; in domum nostram, nobis prohibentibus, irrupisti; oves meas, ut lupus rapax, ab ovili meo expulisti; praeceptum, mandatum, obedientiam, excommunicationem contempsisti; in excommunicationem lapsus, nec veniam nec absolutionem poposcisti, sed tumens atque inflatus per temerarias litteras, quas a te scriptas esse non credimus sed ab his qui se attollunt adversus scientiam Dei.

Scribis igitur et mones nos ut praedicatores et minores non ditemus, et

(26) Copia en la *Biblioteca Comunal de Sena*, G. X. 26, pp. 244-247.

non pudet te Provincia tua in nos conicere, et cum tu fratres nostros dispa-  
veris audes id crimen in nos reicere. Recipimus enim in Italia plures qui non  
a nobis, non a fratre Francisco de la Parra sed a crudelitate et immanitate  
regiminis tui abire, aufugire, salutem fuga querere coacti sunt.

Quod de bulla scripsimus, miramur quod praecepta et nostra et pontificis  
maximi ad tuos fratres iudicanda retuleris. Scito S.D.N. Iulius bullas illas  
patentissimis litteris revocasse. Ac miramur vos timere ne frater Franciscus  
de la Parra Bullas impetret, cum timuisse tamen a nobis impetrari. Eramus  
excommunicationem tuam Romae publice declaraturi et te pictum more Curiae  
romanis parietibus affixuri, ut te erroris peniteret et alios errare non iuaret.  
Sed iterum boni pastoris more expectare volumus et ultimas has litteras ad  
te mittere, hortarique ut ad penitentiam redeas, culpam tuam dicas, absolu-  
tionem ab excommunicatione petas, revocatam Bullam transmittas, et a schis-  
mate discedens, Religionis unioni te iungas.

Quod si feceris intelliges nos ad te semper scripsisse cum dilectione homi-  
nis et odio vitiorum. Si vero perseveraberis et haec quae ad verum religiosum  
pertinent non facies, excusatos nos habebis si ea quae ad verum Religionis  
pastorem pertinent faciemus. Iterum atque iterum monemus ut obedias, et  
patri mitissimo filium te obedientissimum exhibeas. Quod si erit clementissi-  
mos atque amantissimos invenietis. Vale. Romae.

En medio de situación tan confusa y tirante emprende, entrado  
ya el 1511, Fr. Parra viaje a Roma para ver de fortalecer su auto-  
ridad y cometido, así como para defender su persona, tan gravemen-  
te atacada en los escritos de los de Castilla. El ciertamente puede  
contar con la voluntad y benevolencia de Cisneros y de Fr. Egidio,  
pero Fr. Juan tiene de su parte el apoyo del Rey y del cardenal Pro-  
tector de la Orden, quienes presionan sobre el P. General y consiguen  
el cambio total de la situación. Sabemos esto por la carta que Fr. Egi-  
dio envía al cardenal Cisneros el 3 de marzo de 1511, en tono casi  
de disculpa, pidiéndole ponga remedio a la violencia sufrida y conti-  
núe protegiendo a la Orden (27). El final «Fr. Parra hará una expo-  
sición más detallada» sugiere haber sido él el portador de la misma,

(27) AHN, *Universidades* L. 1224, f. 62. Original. Reproducida en RAE  
205. Dada su importancia la copiamos. Los puntos suspensivos corresponden  
a los agujeros que presenta el papel.

Reverendissime in Christo pater et domine commendantissime. Suscepi sem-  
per Fratrem Franciscum de la Parra tuendum et defendendum, quantum potui.  
Nunc vero vis et regia et Protectoris mei coegit me mutare non sententiam...  
D. T. Rmae. huic violentiae occurrat... suplico ut sanctam hanc Provinciam  
suam suscipere est dedignata non velit derelinquere Cetera Frater Franciscus  
de la Para latius exponet.

Commendo D. T. Rmae. et me et Religionem meam.—Vale atque felicissi-  
me.—Romae, die 3 martii MDXI.—D. T. Rmae. servus humillimus Fr. Aegi-  
dius, Generalis Ordinis S. Augustini indignus.

o haber regresado poco antes. Regresa, pues, Fr. Parra de Roma contando todavía con la benevolencia y protección del P. General, pero reducido a la condición de simple religioso de la Provincia de Toledo.

El mismo día 3 de marzo de 1511 nombraba el P. General Vicario a Fr. Juan de Sevilla, concediéndole todos los poderes que antes había otorgado a Fr. Parra. Se lo comunica en una carta, verdadera catilinaria, cuyo texto, por mucho que se quiera conceder a la retórica, resulta una tremenda requisitoria contra Fr. Juan y sus consejeros: cinco años lleva clamando inútilmente y pidiendo se sometan al Superior de la Orden; cambia de Vicario con la esperanza que vuelvan a la obediencia, la que proclamarán sin duda plenamente en el próximo Capítulo, obediencia que deberá comprender estos tres elementos: sumisión total a la Cabeza de la Orden, solicitud de que sean confirmados los usos y costumbres particulares santas y honestas, abstención de recurrir a las personas extrañas a la Orden. Estas palabras reflejan el estado de ánimo del P. General por la presión sufrida, en virtud de la cual emana un decreto que no expresa su ánimo e intenciones. Otra prueba de que la intromisión de personas extrañas a la Orden va acentuándose, provocada por determinados religiosos decididos a conseguir sus propósitos, más o menos rectos: hecho lamentable que hallaremos en nuestra historia moderna y reciente. Y sin más comentarios transcribimos la carta (28).

Clamo ego quotidie propter fratres meos et proximos meos et propter gregem meum qui in occidente non in meridie pascitur, nec intra caulam contineri vult, sed erravit sicut ovis quae periit, atque idcirco ego per annos iam quinque post errantes clamo: quis dabit capiti meo aquam? nam oves meae vocem meam audiunt et cognoscunt me meae, nonne ego dixi vobis, dixit Dominus, quod illi ex Deo patre non sunt qui non audierunt. Experiam tandem an omnino desipiatis, an de vobis vestraque salute desperandum omnino sit.

Scripsi, notavi, monui, praecepi atque omnia feci iam per quinquennium, nunquam tamen redigere vos potui in salutis viam, nunquam ab obstinatione, nunquam a censuris, nunquam ab indurato Pharaonis corde depellere. Quid enim, bone Deus, nunquid semper arabit arans? cur semper lapideum, nonne quandoque cor carneum vobis erit? Ecce hinc mors, hinc infernus, hinc Deus: hinc malus astat demon. Cur, filii, a malo non quandoque receditis? Cur malo impioque adhaerentes bonum sanctumque non facitis?

Respicite aliquando iam lucem, oculos a tenebris atque umbris avertite.

(28) Copia en la *Biblioteca Comunal de Sena*, G. X. 26, pp. 239-244. Aunque tenga el título *Toletanae Congregationi*, el texto indica que el destinatario es Fr. Juan de Sevilla.

Audite disciplinam patris vestri, et discite a Christo, vestro Christo, quid sit obedientiam volo et non sacrificium; discite inquit omnes a me quia mitis sum et humilis corde, factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis. Qui autem non tollit crucem suam, qui ab obedientia deficit, Christi non potest esse discipulus.

Expectavimus per annos quinque ut lux appareret cordibus vestris oriens ex alto, expectavimus ut aspiraret dies et inclinarentur umbrae, sed adhuc (ut video) perseverat nox, adhuc tenebrae sunt super terram, necdum in diei spiritum aurora consurgit. Sed flecto genua ante Deum meum orans ut aspiciat quandoque Dominus Petrum timentem ubi non erat timor, negantem quod affirmandum fuit, deiectantem et anathematizantem adversus id quod iam promissum fuit. Orate et vos ut aspiciat Dominus non ter, sed multo sepius negantem gregem qui, Domini aspectu commotus, exeat foras, et ut male peccaverat ita amare fleat.

Ut vero bonum erga vos animum nostrum intelligatis et bono vos animo ad salutarem obedientiam obediatis (*leg. redeatis*), suspendimus harum tenore comissionem datam per nos fratri Francisco de la Parra, mandantes ei per obedientiam ut ad commissionem exequendam non amplius intromittat, donec aliud scribamus. Expectavimus enim tempore Capituli Generalis proxime celebrandi plenam obedientiam vestram quam si, velut speramus, integram plenamque videbimus nihil unquam agemus quod gratum vobis ac iocundum nobis futurum non sit. Instituímus interea te fratrem Joannem de Sivilia tenentem locum nostrum cum omni auctoritate, quam frater Francisco data erat, qua uti te volumus, donec aliud scribamus, hortantes te ut cures pacare omnia, omnia ad pacem, omnia ad quietem redigere.

Suspensionem vero fratris Francisci et institutionem tuam facimus, ut obedientiam vestram plenam in Generali Capitulo expectemus. Obedientia autem haec est. Primo ut capiti Ordinis, sicut Regula et Constitutiones mandant, in omnibus obediatis. (*Secundo*). Quae tamen sancta atque honesta videbuntur Praesidentem (*Praesidenti?*) exactorum Capituli confirmationem petatis, ut aliae Congregationes. Tertio. Ut a consiliis et favore saecularium adversus Ordinem nostrum abstineatis, sicut leges praecipunt.

Ridiculum enim est ut cum Prior fratri suo quidquam praecipit, frater antequam obediat claustrum exeat, seculares appellet: ipsos consulat sicut consuestis dicere habitos. Quae si quis fratrum ita ageret adversus priorem et praepositum suum ridiculus et rebellis haberetur, quanto magis ridiculi rebellesque censendi sunt qui adversus universale Ordinis caput ista moliuntur: scriptum enim in regula est, ut priori et praeposito non tanquam adversario sed tanquam patri obediatur; atque statim de Generali priore additur: multo magis praebistero qui curam omnium vestrum gerit. Obligat igitur vos Augustinus. Si Augustini fratres, si regulae custodes, si denique observantes esse vultis, ut priori quidem obediatis, sed illi multo magis qui omnium et totius Ordinis curam gerit.

Verum ne quid mali suspicari possitis, exhibeatis vos plene obedientes. Nos autem per has nostras litteras ligamus manus nostras ut temptare nihil, moliri nihil, petere unquam possimus a vobis neque nos, neque successores nostri

quod observantiam nostram, nostram paupertatem, nostram castitatem, clausuram aut alios vitae regularis mores turbari possit, neque nobis aut successoribus nostris esse facultatem ad quicquam destruendum quod ad vitam pertineat regularem, sed in vestris observantiae consuetudinibus quae probe sancteque videbuntur volumus ut perpetuo perseverare possitis.

Et hoc nostrum decretum ut firmiter et constantius sit (si vobis videbitur) placebit ut auctoritate apostolica confirmetur, ne vel ego vel successor aliquis meus istos observantiae mores possimus infringere. Quomodo vero id suspicari potestis? Non enim successores id poterunt, nam nulli mala praecipiente obedire tenemini. Ego vero, quomodo observantiam possum laedere qui ante hoc munus in observantia vixi, post hoc munus nunquam destiti pro observantia laborare, immo vero meus in observantiam et amor et studium magnam mihi Religionis partem aut adversariam fecit aut certe reddidit subiratam.

Mittite itaque statim absque alio consilio et procrastinatione tot malorum, tot discordiarum, tot litium causam. Mittite inquam animi indurationem, obedientiam suscipite ut tute, ut tranquille, ut imperturbatae saluti et Christo vacare possitis, die noctuque in sancta eius lege meditantes. Amen, Valet.

Romae die 3 martii MDXI.

Y ya llega el momento de que Fr. Juan de Sevilla vea realizada la unión de las Provincias de Castilla y Toledo, bajo el régimen de aquella: ha recibido el nombramiento de Comisario general en los reinos de Castilla, León y Navarra, nombramiento motivado, según la versión oficial, por los pleitos y daños provocados por la división, y al que, consiguientemente, se atribuye la misión de hacerlos cesar (29). Fray Juan se encarga de dar estado jurídico a ésta que bien pudiéramos llamar reabsorción de los toledanos, constituyendo el primer paso el siguiente Asiento o Concierto (30).

*Título de mano posterior.* Año 1511. Reforma de la Orden de San Agustín. Asiento en favor de la Provincia de Castilla.

El concierto que se asentó entre los Padres de Toledo y los Padres de nuestra observancia de Castilla es el siguiente:

Primeramente que toda nuestra Congregación se divida en cuatro partes, conviene a saber, en Salamanca, Burgos, Toledo y Sevilla.

En la Provincia de Salamanca entran los monasterios siguientes: el monasterio de la dicha ciudad y los monasterios de Valladolid y Dueñas, con otros monasterios pequeños, es a saber, Ciudad Rodrigo, Sta. Engracia, los Santos, de Sta. María del Pino, S. Juan de Aguilar, Sta. María de Esperanza. Item de monjas los monasterios de Sta. María de Madrigal y de Ciudad Rodrigo Sta. Cruz.

(29) V 110; *ArA* 299; carta precedente.

(30) AHN, *Universidades* L. 1244, f. 128. Reproducido en RAE 205-209

En la Provincia de Burgos el monasterio de la dicha ciudad con otros monasterios pequeños, es a saber, Haro, Badaya, Cervera, Bériz, Pamplona, Estella.

En la Provincia de Toledo el monasterio de la dicha ciudad y el de Arenas, con otros monasterios pequeños, es a saber, el Castillo, Chinchón, Casarrubios, Salmerón, las Nieves, S. Pablo. Y de monjas Santa Ursula de Toledo.

En la Provincia de Sevilla el monasterio de la dicha ciudad, y Córdoba, con Sta. María de las Nieves monasterio de monjas y con otros monasterios pequeños de religiosos Sta. María de Regla, Badajoz, Sta. María de Jesús.

Y la extensión de estas sobredichas provincias se entienda con todos sus términos y contratas que fueron señaladas por nuestro Capítulo de la Congregación de España.

Donde es de notar que, para la conservación y unión de las dichas Provincias, en cada una de ellas se haya de celebrar de biennio en biennio Capítulo provincial, según la forma de nuestras Constituciones, por los priores y discretos de cada una de las dichas Provincias, de forma que se celebren cuatro Capítulos provinciales en diversos (*tiempos*) y lugares, porque en cada uno de estos dichos Capítulos presida y esté presente nuestro Padre Vicario General, que a la sazón fuere, o teniendo legítimo impedimento pueda presidir otro por su mandado; y el dicho Vicario, o el su lugarteniente, confirme los dichos Provinciales y Priores de las dichas cuatro Provincias; y que los dichos Provinciales tengan la autoridad que las Constituciones les dan; y en los tales Capítulos se elijan uno de los definidores que fueren en cada uno de los dichos Capítulos provinciales con un discreto, y esto por votos de todos los Priores y Discretos de cada Provincia, para que juntamente con el Provincial vayan a elegir el vicario General, el cual Capítulo se celebre de triennium en triennium; y que solos los dichos cuatro Provinciales y cuatro Definidores y cuatro Discretos de las dichas Provincias elijan el dicho Vicario; y que los estatutos y actas de los Capítulos provinciales no tengan vigor hasta ser aprobados y confirmados en el Definitorio de este dicho Capítulo.

Item que el Vicario de ninguna Provincia saque fraile alguno para otra Provincia, salvo por razón de enfermedad, o para Prior, o para Predicador, y esto será con consentimiento de los Provinciales de donde el dicho Vicario saca el tal fraile, y donde le asigna. Y si acaeciere que, cesando las dichas causas o alguna de ellas, algún fraile se hubiere de mudar de Provincia en Provincia, no haya lugar salvo en el Capítulo donde se elije el Vicario General, y entonces el tal carezca de voz activa y pasiva por un biennio; y que el dicho Vicario General así mismo pueda señalar los religiosos que le pareciere para estudio, los cuales tendrán voto donde estuvieren durante el estudio.

Item que los frailes que de tres años a esta parte se han ido de la Provincia de Toledo a la Congregación de Castilla y de la dicha Congregación se han venido a la Provincia de Toledo, sin pena alguna, se vuelvan a sus Conventos, si quisieren.

Item que en la guarda de las Constituciones y ordenaciones, cuanto toca a lo exterior, sean una conformidad en todas estas Provincias; y en lo interior,

que en cada Provincia se guarde lo más que quisieren y pudieren guardar; y para esto se cambien y reformen las Constituciones y ordenaciones por do nos rijamos. Y que el hábito negro se quite salvo a todas las horas, y los otros lugares y tiempo que manda la Constitución; y luego se quiten los hábitos negros, y que con esto se quiten los monjiles sin falta alguna; y que se asigne la largura, anchura y precio de las ropas que han de traer los frailes, y que se ponga por acta, y así se guarde.

Item que por cuanto acerca del sobredicho Capítulo han nacido dudas, una en cuanto dice que en lo exterior nos conformemos, y que en lo interior se guarde lo más que pudieren, que los Padres de Toledo dicen que se entiende este término interior dentro de todo el Monasterio, y los otros Padres dicen que se entiende dentro en sus celdas, y no en cosa de comunidad, aunque sea dentro del Monasterio; lo segundo, en cuanto a lo que toca a los hábitos, que los dichos Padres de Toledo dicen que se entienda que se traigan a todas las (*horas*) del día, según la forma de las palabras de la Constitución, y los otros Padres de la Congregación de Castilla dicen que, según la entraña de la dicha Constitución, se entiende es a saber que quiso proveer que en público, delante los seculares, no anduviesen en blanco, y porque los coros en aquel tiempo estaban en bajo y público. Que su Revma. P. el P. General tenga por bien de declarar y determinar las sobredichas dudas, como todos tengan unidad y conformidad.

Item que todo esto se traiga de Roma aprobado y confirmado porque los Vicarios, y Provinciales, y Definidores, que por tiempo fueren, en ninguna manera vengan ni quebranten el dicho asiento.

Item, cuanto toca al sobredicho concierto con las condiciones sobredichas, los unos Padres y los otros, es a saber, de la Congregación de Castilla y de Toledo renuncian a todas cualesquier Bulas y Breves y otras cualesquier escrituras que contradecir pueden a lo sobredicho, para que los unos ni los otros no se puedan de ello ayudar contra lo dicho. Y desde ahora los dichos padres de la Provincia de Toledo dan la obediencia al rev. Padre Vicario General, quedando como dicho es las dichas condiciones; y que prometen por su parte, y en nombre de todos, que venida la dicha Bula, que luego se dará con toda solemnidad la dicha obediencia más cumplidamente, y como la pidiere el dicho Vicario; y que de otra manera, las dichas Bulas y Breves, queden en su fuerza. (*Este párrafo está tachado.*)

Item que lo sobredicho se confirme a costa de la dicha Provincia de Toledo y de la dicha Congregación de Castilla, enviando dos religiosos, de cada parte el suyo, con poderes suficientes para aprobar y confirmar lo sobredicho, según y como dicho es.

Item que todo esto así capitulado se guardará por ambas partes; y que, cuanto a este asiento, en ningún tiempo ni manera irán ni vendrán contra ello, ni de Roma ni de otra parte alguna se procurará Bula o Breve, o otro favor alguno, o Constitución alguna contra lo susodicho. Lo cual prometieron, y juraron guardar, y lo firmaron de sus nombres.

Item que por más conservar la dicha unidad y paz queda que si algunas de las sobredichas cosas no se pudieren alcanzar haciendo su poder, que se

guarde siempre la dicha paz, y unidad, y conformidad entre los unos y los otros, estando siempre debajo de una cabeza que es el Rev. P. Vicario General de Castilla; y que si algún otro medio parezca para esto mejor alcanzar, o otra alguna cosa, que los Padres que allá fueren, lo escriban para que, de consentimiento de los unos y de los otros, se determine, y, que como quiera que sea, que siempre la dicha conformidad y paz dure.

Va testado un capítulo y, en lugar de él, va este que aquí se seguirá; el cual capítulo que está testado está en esta plana, y comienza así: item quanto a lo que toca al sobredicho concierto, etc. Y sigue el capítulo que en su lugar se pone: item que acabaremos que todos los de la Provincia de Toledo renuncien luego al Breve y Bulas con las condiciones sobredichas; y que con esto, quitados los monjiles por toda la Orden, por obra (*obrar?*) con la fe y certinidad del P. Vicario que es ahora, procuraremos de quitar los hábitos; y que desde ahora damos obediencia al P. Nuestro Vicario, guardadas como dicho en estos capítulos las dichas condiciones; y que prometemos por nuestra parte, y en nombre de todos, que venida la dicha Bula que luego se dará y daremos con toda solemnidad la dicha obediencia más cumplidamente, y como la pidiere. Va entre renglones do dice extensión y testado donde dice con sus censuras.

Fr. Ioannes de Sevilla, Vicario. Fr. Petrus del Aguila Definitor. Fr. Augustinus Guerra, Definitor. Fr. Ioannes Pardo, Definitor. Fr. Ferdinandus de Arenas, Definitor.

Y lo mismo por otra parte de nuestra Provincia de Toledo firmamos este sobredicho concierto, como yuso parece.

Fr. Ilefonsus de Avila, prior. Fr. Thomas, prior. Fr. Ioannes de Sevilla, prior. Fr. Petrus, prior. Fr. Ludovicus de Alcocer. Fr. Didacus de Hita. Fr. Ioannes de Badajoz. Fr. Franciscus de la Parra. Fr. Didacus Toletanus, Vicarius. Fr. Petrus de Zamora.

Nota escrita en sentido inverso: Los capítulos y concordia que se dio entre nosotros, firmada por todos, examinada y determinada por el señor cardenal de España, primero en el Abrojo, y después en Alcalá, estando presentes el padre Fr. Juan de Sevilla y el Licenciado Fr. Juan Pardo, y Fr. Alfonso de Avila y Fr. Francisco de la Parra. Y después que Fr. Francisco de la Parra vino de Roma, en Madrid esta misma concordia su Señoría vio y la aprobó.

El documento carece de fecha, pero el examen de las firmas ya nos da base para situarlo debidamente. Por Castilla suscribe Fr. Juan, con sus Definidores, calificándose Vicario: el concierto es anterior al Capítulo celebrado el 30 de mayo de 1511 en Arenas, en el que cesó Fr. Juan como Provincial (31), pero probablemente fue concordado el asiento antes de la apertura del Capítulo. Era el momento culminante de Fr. Juan investido del doble oficio de Provincial y

(31) En ese Capítulo fue elegido Provincial Fr. Juan de Moradillo. (Hh 243; V 106).

Comisario general, título que no utiliza quizás por tratarse de un Concierto entre las dos Provincias. Por la de Toledo no figura el jefe de ella (debería ser Fr. Alfonso de Avila), lo que no sorprende pues concurre a aceptar la supresión de la misma. La firma de Fr. Parra se halla confundida entre las de los otros firmantes, sin cualificación alguna (32).

En cuanto al lugar, el párrafo referente a los religiosos que han pasado de una a otra Provincia prueba abiertamente que el documento ha sido extendido en territorio toletano: «se han ido de la Provincia de Toledo... han venido a la Provincia de Toledo», cual corresponde a Arenas, Convento asignado siempre a la parcialidad de Toledo.

A este concierto se refiere Cisneros en la mencionada carta: «guardando y cumpliendo las Capitulaciones que todos hicisteis, ordenasteis y contratasteis en el Capítulo próximo pasado que se hizo en vuestro Convento y Casa de la Villa de Arenas, las cuales capitulaciones nos fueron mostradas firmadas de vuestros nombres que son las siguientes... (y las reproduce con algunas variantes aclaratorias)» (33).

La nota colocada al fin (letra, al parecer del propio Fr. Juan de Sevilla: RAE 208) asegura haber sido aprobadas por tres veces por Cisneros las Capitulaciones: Abrojo, Alcalá y Madrid. La más solemne, la segunda, con asistencia de dos representantes por cada una de las Provincias. El cardenal en su carta dice que le fueron presentadas las Capitulaciones firmadas por todos, y que las consideraba buenas. Difícil determinar la fecha del viaje de Fr. Parra a Roma: ¿haría otro posterior a las Capitulaciones? Se observará en todos los documentos la activa participación de Cisneros: había sido norma constante del P. General el recomendar a sus religiosos de España procediesen de acuerdo con dicho Cardenal (34).

El concierto se inicia con la ratificación de las cuatro partes, Vi-

(32) En la Concordia definitiva, 22 sept. 1511 (*ArA* 299-307) firman Fr. Avila y Fr. Parra como ahora, si bien en la intitulación el primero se denomina Provincial y el segundo miembro de la Provincia de Toledo. (*ArA* 307, n. 28).

(33) RAE 173, n. 98. El cardenal las considera buenas, y les recomienda su fiel cumplimiento, como le han prometido Fr. Juan de Sevilla «Vicario por vuestra parte» y Fr. Francisco de la Parra «Vicario y Comisario general». Estos títulos, así como la recomendación inicial de obedecer a Fr. Parra, resultan anacrónicos al tiempo del Capítulo de Arenas (30 de mayo de 1511).

(34) Así escribió a Fr. Parra (*Hh* 239; *AnA* 9, 184; *ArA* 296; RAE 137, n. 97, a Fr. Juan de Sevilla (*V* 110; *ArA* 300) y a Fr. Juan de la Parra (*AnA* 9, 186).

situaciones o Provincias (todos estos nombres han sido empleados) establecidas por el Capítulo de 1504, al que expresamente se alude, pero, tal como se proponen ahora, son verdaderas Provincias, ya que cada una de ellas ha de celebrar, de dos en dos años, un Capítulo, presidido por el Vicario, en el que elegirán el Provincial, un Definidor y un Discreto, los tres que cada trienio concurrirán, representando a la Provincia, a la elección del Vicario general. En suma, una confederación de Provincias. El Vicario no podrá trasladar a los religiosos de una a otra Provincia, salvo las excepciones señaladas, sin contar para ello con los permisos de los Provinciales interesados, a quienes eligen los Capítulos habituales, esto es, los Priors y Discretos conventuales.

Digno de particular atención el pasaje en que los de Toledo dicen «acabarán que todos los de su Provincia renuncien luego al Breve y Bulas», frase equivalente a que renuncian al Breve constitucional de la Provincia misma y demás Bulas que contienen gracias especiales, restableciendo así la unión de las Provincias y reconociendo, por ende, como única cabeza al «rev. p. Vicario General de Castilla», a quien desde ahora dan obediencia, prometiendo dársela más cumplida aún, cuando llegue la Bula anulando las precedentes. Nos encontramos con una situación completamente cambiada: prosiguen en vigor la Bula constitutiva de la Congregación y las gracias a ella otorgadas (las que había tratado de anular Fr. Egidio) y serán revocadas las concedidas en favor de la Provincia de Toledo. Fr. Parra, convencido ya de la imposibilidad de gobernar la Provincia de Castilla perteneciendo él a la de Toledo, se ve obligado también a renunciar a la propia independencia por la que tanto se había afanado.

Fr. Juan de Sevilla, que ha cesado en el Capítulo de Arenas como Provincial, utiliza ahora el cargo de Comisario general para rematar la absorción de los de Toledo, y hace extender este nuevo Asiento o Concierto, preludio de la definitiva Concordia (35).

In Dei nomine. Amen. Lo que está asentado y concertado, y de nuevo por la presente asentamos y concertamos nos Fr. Juan de Sevilla, Comisario de nuestro Rev. mo Padre General en estas provincias de España de la Orden de San Agustín, y Fr. Juan Moradillo, provincial de la dicha Orden, y Fr. Pedro de Carrión, prior del monasterio de San Agustín de Salamanca, y Fr. Hernando de Toledo, prior del monasterio de San Agustín de la villa de

(35) AHN, *Universidades* L. 1224, f. 133. Minuta, que tal vez quedó en tal. Texto en RAE 209-211.

Dueñas, por nos mismos, y en nombre de toda nuestra Congregación y Provincia de Castilla de la una parte; y nos Fr. Francisco de la Parra y Fr. Diego de Toledo, Vicario del Monasterio de Sta. Ursula de la ciudad de Toledo de la dicha Orden, por nos, y en nombre de los monasterios de la Provincia de Toledo y religiosos de ella de la otra parte, todos juntos a una voz, y de un consentimiento y pedimiento, unánimes y conformes, por la paz y unión y concordia de toda nuestra sagrada Religión en estas partes de Castilla, es lo siguiente:

Lo primero que habemos por bien y de nuestra libre y espontánea voluntad nos place a nos los dichos Fr. Francisco de la Parra y Fr. Diego de Toledo, Vicario de Sta. Ursula, en nombre de la dicha Provincia de Toledo, y Provincial, y religiosos de ella, que se tornen a incorporar y unir, y se restituya la dicha Provincia de Toledo y todos los monasterios de ella al cuerpo de nuestra Congregación de Castilla, y que estemos todos debajo de un pastor y prelado, y que desde ahora damos la obediencia, en tanto cuanto con buena conciencia.

Lo segundo tenemos y habemos por bien nos los susodichos Fr. Francisco de la Parra y Fr. Diego de Toledo, que si de derecho es necesario para que la obediencia de la dicha Provincia de Toledo sea admitida a la Congregación de Castilla, como lo pedimos, rogamos y queremos, que se renuncie el Breve y otras cualesquier exenciones generales o particulares, apostólicas u ordinarias que la dicha Provincia de Toledo y monasterios de ella tengan por mayor seguridad de las conciencias de todos los religiosos, ahora, de nuevo, por nos mismos, y en nombre del Provincial de la dicha Provincia de Toledo y de todos los demás religiosos de ella, humildemente suplicamos a nuestro muy santo Padre (*en blanco*) o a otro cualquier prelado nuestro superior, que reciba nuestra renunciación del dicho Breve y de otras cualesquier exenciones de la dicha Provincia de Toledo, porque desde ahora por entonces y a de entonces por ahora lo renunciemos y damos por ninguno y de ningún efecto, y nos sometemos a la unión y obediencia de la Provincia de Castilla y prelado de ella, y no queremos usar de ninguna exención.

Lo tercero es nuestra voluntad y queremos que entretanto que se alcanzan la renunciación y revocación del dicho Breve y exenciones, pueda el Rev. P. Comisario ir o enviar sus visitadores a los monasterios de la dicha Provincia de Toledo y puedan ejercer su oficio ad plenum.

Lo cuarto es nuestra voluntad de entrambas las partes que todo lo convenido en estos capítulos se ejecute y ponga en efecto con tal condición que todos quedemos saneadas las conciencias.

Así que somos concertados en la manera susodicha, y por mayor firmeza de todo lo contenido en estos capítulos y en cada uno de ellos, y para que cada una de las susodichas partes no pueda directe vel indirecte, en público ni en secreto, general o particularmente ir ni venir contra cosa de lo aquí contenido en estos capítulos, todos juntamente suplicamos con la reverencia que debemos al muy alto y muy esclarecido Rey Don Fernando, nuestro señor, y al Rev.mo señor Cardenal de España tengan por bien, por servicio de Dios nuestro Señor, y por la paz de nuestra sagrada Religión, de aprobar y

haber por bueno todo lo arriba contenido. Y por mayor corroboración su Alteza quiera, por nos hacer limosna y merced, firmar de su real nombre esta capitulación, y el señor Cardenal del suyo. Y nos las sobredichas partes nos obligamos, y por más validación juramos a las órdenes que recibimos, poniendo las manos en nuestros pechos sagrados, de no ir ni venir contra estos capitulos ni contra parte ninguna de ellos, y de procurar el efecto de ellos lo más brevemente que se pueda.

Y yo el dicho Fr. Francisco de la Parra me obligo y prometo, que si más suficiente poder que el que tengo para lo susodicho del Provincial y de la Provincia de Toledo fuere menester, lo traeré y daré tan bastante y cumplido, cuanto de derecho baste sin contradicción alguna. Lo cual todo que dicho es ambas las dichas partes de una voz, y una conformidad y pedimento, en nuestros nombres, y de las dichas Provincias de Castilla y Toledo todo lo que dicho es prometemos de lo haber por firme, rato, grato, estable y valedero, y de innovar cosa ninguna de ella. Y por mayor seguridad, abajo de las firmas de su Alteza y del señor Cardenal, firmamos nuestros nombres.

Fecho en la Ciudad de Burgos a (*en blanco*) días del mes de septiembre de mil quinientos y once años.

Este Asiento, fechado en Burgos y septiembre de 1511, es en realidad, no obstante su título, un acto de sumisión por parte de los religiosos de Toledo, representados por Fr. Parra y Fr. Diego de Toledo, en virtud del cual se reducen a incorporarse a la Provincia de Castilla: renuncian al Breve de erección de la Provincia de Toledo, así como a los demás privilegios; aceptan la visita canónica del Comisario o de sus delegados; prometen no ir contra estos capítulos; ruegan al Rey y al cardenal Cisneros tengan por bien lo contenido en el documento y lo suscriban, para mayor seguridad, de su nombre. Se trata de la premisa previa para llegar a la Concordia; asisten seis miembros, tal cual había dispuesto el P. General (36); todavía no se ha conseguido la fusión: Fr. Parra actúa en nombre de su Provincial y promete obtener de él mayores poderes aún, si fuere preciso. Pero la situación había madurado, tanto que el 22 del mismo mes se firma con toda solemnidad, también en Burgos, la Concordia, en la que desaparece definitivamente la Provincia de Toledo, al ser absorbida por la de Castilla, antes de que el Papa extienda el Breve (37).

A la promulgación y firma de la Concordia, final de las disidencias entre Castilla y Toledo, asisten también seis religiosos: el Provincial y Fr. Parra por la parte de Toledo, el Comisario, Provincial y

(36) V 107; ArA 300.

(37) ArA 298-306.

dos padres por la parte de Castilla. Están presentes otros religiosos, pero sólo en calidad de testigos, y preside el cardenal Cisneros, que estampa su firma en primer lugar (38).

Quedan mantenidas las cuatro Visitaciones, división que perdurará bastante tiempo, pero con la variante que en el Capítulo provincial, que se celebrará cada dos años, serán elegidos como Visitadores superiores de las casas menores (39). Nada se dice del capítulo «interprovincial», que había de tener lugar cada tres años para designar al Vicario general. Con este nombre a veces se designa al Provincial, como acontece el 21 de junio de 1512, cuando es presentado, en nombre de Fr. Juan de Moradillo, a la comunidad de Toledo, para su aprobación, el Breve que revoca la creación de la Provincia toledana (40).

Sin embargo debió sentirse la necesidad de renovar el cargo de Vicario general en su sentido estricto, pues el 28 de octubre de 1512, el P. General nombra a Fr. Moradillo, elegido Provincial en mayo del año anterior, Vicario de toda la Provincia de Castilla, imponiéndole que tome como socio al Provincial y que se aconseje con él (41).

La lectura de la Concordia indica haberse abolido los Capítulos de las Visitaciones al cometer al Vicario y Definidores el nombramiento de los Visitadores. Y sin embargo, la carta que dirigió Fr. Parra al cardenal Cisneros el 14 de febrero de 1513, nos habla de un doble Capítulo, en Castilla y en Toledo: no conviene celebrar por ahora el Capítulo de Toledo, siendo suficiente la designación del Prior de Toledo y de otro delegado, quienes lo prepararán oportunamente, y es mejor esperar a que terminen el suyo, anunciado para dentro de cincuenta días, los de Castilla. La carta rezuma el estado todavía existente de mutuo recelo (42).

(38) *Ib.* 299 y 306.

(39) *Ib.* 302, n. 20.

(40) V 110, 112; *ArA* 307.

(41) AGA Dd 11, f. 90; *AnA* 9, 185. Queda aclarado lo expuesto en *ArA* 310, n. 31.

Encontramos por última vez a Fr. Juan de Sevilla con el título de «Vicario general de los frailes heremitas de la Orden de N. P. S. Agustín en estos reinos de Castilla y Navarra por el Rmo. P. M. Egidio de Viterbo. General de toda la Orden», el 26 de octubre de 1511. (Libro de profesiones del Monasterio de Madrigal, f. 39). En julio de 1512 se intitula sólo «Vicario de este Monasterio» (*Ib.*, f. 40).

(42) AHN, *Universidades* L. 1224, f. 70. Original. Reproducida en RAE 211-212. El Breve a que alude Fr. Parra debe ser el *Exponi Nobis*, dado en Roma el 5 de julio de 1495, en virtud del cual se facultaba al card. Cisneros para visitar y reformar todos los monasterios de su diócesis. Vd. AZCONA, T. de, *o.c.*, 591, n. 3.

Reverendísimo y muy magnífico Señor.

El Vicario de V. S. Rev<sup>ma</sup>, se ha comunicado y hablado con mucho cuidado e instancia para que en esta Provincia de Toledo hubiésemos de hacer Capítulo y oficios acostumbrados. Y por el cuidado que V. S. tiene de esta su Provincia yo le beso las manos.

Y holgáramos mucho todos de poner por obra nuestro Capítulo como V. S. manda, mas porque al presente se ofrecen muchos inconvenientes y bien razonables me ha parecido bien suplicar a V. S. Rev<sup>ma</sup> que por ahora cesaremos de proceder en nuestra elección por las razones siguientes.

Lo uno porque de necesidad se seguiría escándalo, porque hay hartos frailes que no son de nuestra opinión y deseo, y algunos de los Piores de esta Provincia que han de ser llamados e intervenir de necesidad en nuestra elección son puestos por mandado del Provincial y no se conformarán con la reformación de esta Provincia.

Lo otro porque hay tan pocas personas y tan inconstantes que sería mucha afrenta ponernos en lo que había de desfallecer, porque yo tengo mucho descontentamiento de las personas o de las más que hay acá entre nosotros para ayudarnos.

Lo otro porque los padres de Castilla tienen su capítulo de aquí a cincuenta días en Valladolid y esperan de Roma ciertas Bulas y provisiones que podrán deshacer lo que acá ordenáremos.

Lo otro porque como sabe V.S. que tenemos capitulado lo que en Burgos se ordenó, y estos padres de Castilla querrán en este su Capítulo guardar y cumplir aquello y están con propósito los más de ellos de cumplirlo y poner al Rey en ello, y será V.S. importunado de su Alteza para que se cumpla. Y porque hasta ahora de nuestra parte no se ha hecho cosa alguna contra lo capitulado porque no tengan achaque de quejarse de nosotros, me parece que no debamos de hacer capítulo ni novedad alguna. Y pues tenemos nuestro derecho a salvo y somos así ahora los agraviados y podremos después de su Capítulo hacer el nuestro sin ofensa de tantos inconvenientes me parece que lo debe V.S. haber así por bien.

Y lo que me parece que bastaría por ahora hasta entonces, porque esta Provincia y casa de Toledo está sin cabeza y prelado porque es cumplido el tiempo del Prior taxado por el Breve nuestro, que V.S. por virtud de un Breve que yo he visto que tiene para reformar los monasterios nombrando uno o dos religiosos de la Orden para que así con su autoridad reformen la Orden, que V.S. debe nombrar al Prior de Toledo y a otro de nosotros con él para que así entre tanto que se ofrece tiempo para hacer nuestra elección reformen y quiten algunos Piores y frailes sospechosos de nuestra Provincia porque así quitados y dispuesta la Provincia como convenga se haga y se siga luego nuestro Capítulo.

No siento por el presente otro mejor medio ni le hay, porque suplico a V.S. haya por bueno nuestro acuerdo porque de otra manera no se esperan sino escándalos y turbaciones, y porque acerca de esto yo he hablado largamente con el señor Capellán mayor y Vicario de V.S. me remito a lo que

sobre esto de mi parte le diré, y así quedo a su servicio y obediencia en esta su casa de Toledo, fecha a XIII de febrero.

De V.S. Rev.ma muy cierto capellán

Fr. Francisco de la Parra.

*Nota de la Secretaría:* Toledo, 1513. De Fr. Francisco de la Parra de XIII de febrero.

La celebración de este doble Capítulo debió quedar en simple proyecto. A mediados de 1512 el P. General señala el Presidente del próximo Capítulo de Castilla. Repite, como de costumbre, el envío de la terna: 8 de julio y 26 de octubre. Esta última es la fecha en que Fr. Moradillo es nombrado Vicario. En ambas ocasiones la misma coletilla: que queden sometidos a Castilla el convento de Toledo y los a él adheridos, siempre y cuando el Provincial de Castilla obedezca al P. General (43). De hecho sólo consta la celebración del Capítulo en Salamanca el 23 de abril de 1513, que eligió Provincial al propio Presidente Fr. Antonio de Fuentes; Fr. Parra acude en calidad de Prior de San Pablo (44); todos los capitulares, pertenecientes a ambas regiones, ratificaron solemnemente la Concordia.

Fr. Antonio de Fuentes asistió al Capítulo general de 1515, como Definidor (45), lo que indica que no era ya Provincial, y como quiera que en el Capítulo provincial de ese mismo año, 29 de junio, Fr. Parra es «Vicario provincial general de la dicha Orden» (46) resultaría ser él el designado por el P. General para cubrir el puesto abandonado por Fr. Fuentes. Fr. Parra fue confirmado en el gobierno de la Provincia por el Capítulo celebrado en Toledo, indicio de que su recia personalidad había vuelto a imponerse en la Provincia unificada, como antes en la de Toledo. Terminado el bienio, es nombrado Prior de Salamanca, perteneciendo también al Definitorio, compuesto por los PP. Hernando Gallego, Francisco de la Parra, Diego de la Torre y Juan de las Casas. Fr. Parra es llamado también «Vicevicario en la Visitación que se dice de Toledo», mientras que Fr. Martín de la

(43) *AnA* 9, 184 y 185; *ArA* 310, n. 31.

(44) *Hh* 243; *V* 113; *ArA* 309, 311. ¿Desde cuándo era Prior de San Pablo y quién le nombró? En sept. 1511 lo era Fr. Diego de Hita (*V* 108; *ArA* 306).

(45) *ArA* 311. No era cosa frecuente asistiesen los españoles a los Capítulos generales en esta época. Se conservan las lista de los Capítulos de 1505, 1519 y 1526. En todos ellos sustituyen a los tres capitulares de Castilla tres religiosos italianos designados por el P. General, en virtud de facultades pontificias. *AnA* 9, 14, 32 y 44.

(46) *ArA* 311, n. 33.

Torre es designado «Visitador de la Visitación de Salamanca», dos denominaciones un tanto confusas (47). Otra vez es elegido Provincial Fr. Parra en el Capítulo que tuvo lugar en Valladolid el 25 de mayo de 1519 (48), elección que representa el zenit y final de la gloria de Fr. Parra, pues el Capítulo de 1521, coincidente con la guerra de los Comuneros, señala el principio de las amarguras que habían de culminar con su proceso y encarcelamiento (49). Ya no podía contar con la protección de Cisneros, fallecido, ni de Fr. Egidio, elevado a la Púrpura y alejado del gobierno de la Orden.

Terminada la narración de las incidencias entre Fr. Juan de Sevilla y Fr. Parra esperará el lector nuestro juicio sobre los dos personajes para ver si coincide con el que él se haya formado. Al decir de nuestros cronistas, se trata de dos Venerables, palabra que indica ser ellos religiosos eminentes en virtud y obras (50). A la luz de la documentación publicada, documentación que asusta a algunos, pero que debe ser divulgada para poder juzgar debidamente los acontecimientos y las personas en ellos implicadas, habría que decir que se trata sí de dos Venerables, aunque pertenecientes a aquella categoría, cuyos componentes se creen siempre inspirados por Dios, casi en exclusiva, de modo que ellos solos proceden rectamente, y, en consecuencia, deben imponer por todos los medios sus ideas y modo de pensar. Cada uno de nosotros habrá topado en su vida con tipos de este género y, por ello, una vez más, la historia se verá explicada por el presente y aquella nos ayudará a comprender éste.

La Congregación observante de España siguió idéntico camino que las demás Congregaciones. Surgen éstas como movimientos de reforma; se separan de las Provincias, que suponen infectadas por la inobservancia, y para mejor conseguir su propósito y como para evitar todo contacto, obtienen la emancipación e instituyen un régimen dependiente únicamente del P. General, situación jurídica expresada por el Superior de la Congregación al denominarse Vicario General. Más

---

(47) Todos estos datos se hallan en AHN, *Clero, papeles*, leg. 2853. Allí se lee que Fr. Hernando de Toledo, Vicario y Presidente del Capítulo, tiene una reunión el 16 de mayo con el Definitorio. Nada se dice del nuevo Provincial Fr. Pedro del Aguila, confirmación de lo relatado por H 246: Fr. Pedro se hallaba ausente.

(48) *Ib.* Fr. Parra, como su antecesor, utiliza el título de Vicario General...

(49) Ha I, 226 y 249; *ArA* 320-325: últimos años de Fr. Parra.

(50) La profesión de Fr. Juan tenía al margen «fue Santo» (Hh 103; V 69). La referencia a la santidad de Fr. Parra en Ha 51 y 249; V 152.

aún. Queriendo asentar su posición jurídica sobre bases superiores a la legislación de la Orden (Constituciones, Capítulos generales), obtienen, de entendimiento y con la cooperación de los PP. Generales, Bulas para su fundación, así como otras otorgantes gracias y privilegios (51). Al principio marchó todo bien, pero no tardó en presentarse el conflicto entre los PP. Generales y los Vicarios de las Congregaciones al intentar éstos consolidar su autonomía, diríamos olvidándose del título de Vicario y pretendiendo convertirse en Generales de sus Congregaciones (llamaban generales a sus Capítulos), actuando más bien como si fuesen Vicarios Apostólicos, y llegando a convertirse en defensores de la Observancia frente a los PP. Generales, que, celosos de su autoridad suprema, querían imponerla también a las Congregaciones. Múltiples y conocidos son los choques de ambas autoridades a partir de principios del siglo XVI y que continuarán a lo largo de él. En España se creó una mentalidad peculiar, al considerar que la Congregación absorbió a la Provincia, por lo que no es raro que el Superior use el doble título de Provincial y Vicario General.

*Notas sueltas.*—Aludimos a ciertos pasajes de los Regestos que indican conatos de autonomía por parte de algunos conventos que alegaban diversas causas para declararse independientes (52). Uno de estos casos se encuentra reflejado en la real cédula del 23 de noviembre de 1514, con la cual el Rey ruega al Corregidor de Vizcaya proteja al Provincial o a su delegado, que intenta someter el convento de Bériz, cerca de Bilbao, del que ha conseguido ser nombrado Prior un tal Fr. Martín de Olave, que acudió al P. General y obtuvo la casa y monasterio para sí (53). A principios de 1515 visitaba el Convento de Bériz Fr. Pedro de Bilbao y deponía a Fr. Olave, quien acudió a Roma. Comisionado para dirimir la cuestión el Comendador Rodrigo de Burceña, restituyó el 20 de mayo del mismo año

(51) Un sumario de la historia de las Congregaciones puede verse en el libro de ANDRÉS PUENTE, H.: *La reforma tridentina en la Orden agustiniana*, Valladolid, 1965, pp. 27-40. Ejemplo típico el de la Congregación alemana que, por el hecho de habersele otorgado los privilegios, etc., de la Congregación de Lombardía, lo mismo que se hizo después con la de España (*ArA* 313), pretendía la independencia del P. General, estando sometida de inmediato a la S. Sede la de Lombardía, lo que motivó un Breve de Julio II declarando no haber lugar esa independencia. EMPOLI, *Bullarium...*, 202.

(52) *ArA* 310, n. 31.

(53) AGS, *Libros de Cámara*, lib. 63, ff. 162<sup>v</sup>-163. Damos las gracias al P. Beltrán de Heredia, O.P., por habernos indicado este documento. Se halla Fr. Martín de Olave, como nuevo conventual, en Estella en la lista del Capítulo de 1504. BNM, Ms. 1269, f. 11.

a Fr. Olave, con todos los honores, en el priorato. Sin embargo, después Fr. Olave toma el hábito en el Convento de la Trinidad de Burgos, mientras que Fr. Pedro actúa como Juez Apostólico, y en septiembre, siempre de 1515, «prior del Convento de Bériz», adquiere 80 solares para fundar en la Villa de Bilbao (54).

El año 1517 se reunió el Concilio Lateranense que emanó un Decreto sobre la reforma de las Ordenes Mendicantes. Fr. Egidio de Viterbo se apresuró a participarlo a todos los Provinciales haciéndoles saber que había que proceder a la reforma de nuestros conventos por decreto de la Santa Sede, como está sucediendo a los Franciscanos; o habría que entregarlos a los ya reformados, como hacen los Dominicos; o nosotros por nuestra cuenta volvemos a la total observancia (55).

Promovido al cardenalato Fr. Egidio continúa por disposición de León X al frente de la Orden (56), y el 5 de agosto anota haber recibido el Breve Pontificio con el que se le ordena reformar toda la Orden e instituir la vida Religiosa en todos los lugares (57). Y en este sentido insiste su sucesor.

No debió tener repercusión en Castilla este decreto, pues ya, prácticamente, se había actuado la reforma con la fusión de todos los sus Conventos en la Congregación de Observancia.

*Los Agustinos y los Comuneros.*—Las diligencias que hemos realizado, muchas y variadas, para dar con el proceso de Fr. Parra han resultado negativas. No desconfiamos que algún día aparezca. Entre tanto consignamos lo que hemos podido reunir acerca de cuatro agustinos de la Provincia de Castilla implicados en la guerra Comunera.

El principal es Fr. Bernardino Palomo o Flores, hijo de Juan Palomo y María Flores (de ahí su doble apellido), que profesó en el

(54) Archivo del Colegio de Calahorra: *Protocolo de rentas de Bilbao*, ff. 84 y 69. El traslado del Convento de Bériz venía ya planeando la Provincia, pues el 9 de septiembre de 1514 se extiende una real cédula para la Villa de Bilbao, a fin de que «dejen hacer un monasterio de la Orden de San Agustín, que estaba hecho una legua de la Villa, y lo quieren pasar junto a ella, en una heredad de los frañes». AGS, *Libros de Cámara*, lib. 33, f. 86.

(55) AGA, *Dd* 12, f. 93. Sumario en Hms 428.

(56) Breve de León X del 1 de julio de 1517 *Hodie*, *ANA* 9, 25. Fr. Egidio, con fecha 10 de julio, participaba su elevación al cardenalato a Cisneros, le daba las gracias por su benevolencia y se ofrecía a su servicio. Original en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, vol. *Cartas al card. Cisneros*, con el n. 15. Transcribimos la nota de la secretaría de Cisneros: «En este mes de julio era legado en Urbino, y por la guerra salió de la ciudad. Pudo ser legado antes de criado cardenal, porque era obispo. Fue varón docto y escribió diversos libros».

(57) AGA, *Dd* 12, f. 122. Regesto en Hms 430.

convento de Toledo el 8 de junio de 1505, con el apellido Palomo, siendo Prior Fr. Parra. La nota puesta al margen de su profesión nos da un sumario de sus actividades: fue gran predicador, fue cura propietario de la villa de Pinto; no se portó bien en tiempo de las Comunidades (58).

Creemos deba aplicarse a él lo consignado en los Regestos generalicios el día 23 de septiembre de 1512: colocamos al predicador Fr. Bernardino en el convento de San Agustín de Sevilla, a instancia del Sr. Federico Enrique de Rivera de Andalucía prefecto mayor, consanguíneo del Rey Católico, y deseamos que sin nuestras letras no pueda ser removido, y le exhortamos a conducir vida santa (59).

Diversas noticias sobre Fr. Bernardino nos proporciona el Proceso contra el Dr. Juan de Vergara (60). Naturalmente en su defensa carga las tintas el Dr. Vergara con el fin de invalidar la deposición de Fr. Bernardino, de quien dice: lo uno porque este testigo es persona infame y criminosa del crimen *lesae maiestatis*, por haberse puesto, como se puso con todas sus fuerzas, en levantar este reino en deservicio y rebelión del Emperador y Rey nuestro señor, y levantó mucha parte de él, usando de los sermones y palabra de Dios, para escándalo y levantamiento del pueblo, incitando la gente a robos, muertes... (61). Y no pareciéndole suficiente le califica de perjuro y añade: se ha perjurado no una sino muchas veces, y en una semana le ha acontecido quebrantar libremente dos (o tres) juramentos solemnes y libremente hechos (62).

A su actuación comunera en Toledo hace alusión, sin indicar la fecha, el Dr. Vergara en su defensa, al referir que Fr. Bernardino «se jactaba de cómo predicando en esta ciudad había inducido a la comunidad que fuesen a combatir el castillo de San Servando, que estaba por el Rey, trayéndoles para ello aquella auctoridad del Evangelio «ite in castellum, quod est contra vos» (63).

(58) ACL, Libro I de profesiones. Acerca de Fr. Bernardino puede consultarse Hh 194, 201; Ha I, 115; *Ens.* II, 501-503, 700; III, 191; VI, 226; VIII, 106, 575. BATAILLON, M.: *Erasmus et l'Espagne*, París, 1937, 474: trad. ALATORRE, A., México-Buenos Aires, 1949, II, 15 ss.

(59) AGA *Dd* 11, 87<sup>v</sup>: *AnA* 9, 185.

(60) AHN, *Inquisición*, leg. 223, n. 7.

(61) *Ib.*, f. 272. PINTA LLORENTE, M. DE LA, ha publicado las defensas del Dr. Vergara en su libro *Estudios de cultura española*, Madrid, 1964, que citaremos en adelante DEFENSAS, Este pasaje se halla en la p. 81.

(62) *Ib.*, f. 272<sup>v</sup>: DEFENSAS, 81-82. Aunque Vergara promete probar esto, no se vuelve a hablar del tema.

(63) *Ib.*, ff. 272-272<sup>v</sup>: DEFENSAS, 81.

De Toledo pasamos a Madrid. Aquella ciudad mandó una carta a la Villa de Madrid el 26 de febrero de 1520, a la que debieron seguir otras, pues el 15 de junio el Corregidor o Alcalde Astudillo rechaza todas. Pero tres días después se amotina el pueblo, destituye al alcalde y constituye un ayuntamiento revolucionario; entre los reunidos se halla Fr. Bernardino, religioso, que sin duda es el nuestro, no figurando entre los Comuneros otro con ese nombre. En la misma sesión acuerdan contestar a Toledo y Segovia, y a tal fin delegan en el bach. Castillo, en el regidor Herrera y en el «imprescindible» Fr. Bernardino (64). El 22 de junio otorga el ayuntamiento de Madrid un pleito homenaje para la seguridad del Alcázar y su guarnición, actuando entre los testigos «el reverendo fray Bernaldino» (65). Dueños ya de la situación los Comuneros acuerdan enviar Regidores a la Junta de Avila el 3 de agosto y encargan al Alcalde, a Pedro de Zapata y a Fr. Bernaldino la redacción de los Capítulos que han de llevar los emisarios (66).

Nuevo cambio del campo de actividades. El 27 de octubre del mismo 1520 se reúne el ayuntamiento de Palencia para leer la carta que Fr. Bernardino ha traído de Tordesillas, reunión que no llega a concluirse por haberse presentado durante ella un enviado del cardenal de Tortosa, el futuro Adriano VI y ahora Regente del Reino, a cuyo favor se encontraba D. Diego de Castilla (67). El propio Fr. Bernardino cuenta lo sucedido en la carta que se apresuró a enviar a la Junta de Tordesillas (68).

Muy ilustres señores,

He hallado tanta revuelta y mudanza en esta ciudad de Palencia que no lo podría relatar en breve, porque Don Diego de Castilla y el Corregidor están dañadísimos y públicamente por el Condestable en palabras muy impor-

(64) DANVILA, M.: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, 6 vols. que son los vols. 35-40 del *Memorial histórico español*, Madrid, 1897-1899. Citaremos simplemente DANVILA. Estas incidencias en el v. VI, 306-307. CAMBRONERO, C.: *Los Comuneros de Madrid en Revista Contemporánea*, 96, Madrid, 1894, 30. En la página anterior escribe: ... Fray Bernardino, religioso, cuya firma figura en algunos documentos de la Comunidad, hombre, sin duda, de gran entusiasmo por esta causa cuando, olvidando reglas y votos, entrometiéndose tan de lleno en la cosa pública.

(65) DANVILA, VI, 312-313.

(66) *Ib.*, 274.

(67) Fue ayo del Príncipe D. Juan y luego Capitán de sus Altezas en la ciudad de Palencia. DANVILA, I, 460; II, 133.

(68) AGS, *Patronato Real*, leg. 2, n. 2. La reproduce DANVILA, II, 434. Aluden a ella *Ens.* II, 502; BATAILLON, *l. c.* y n. 7 en la p. 15 de la trad. española.

tantes contra este santo negocio. Yo el viernes en la tarde tenía muy buena la Comunidad, y así lo está ahora, pero está tan oprimida y tirazinada de estos y de otros allegados que no se osan determinar; y como no quisiesen que las provisiones de V.S. se leyesen en Comunidad, alegando que era alborotar el pueblo, yo respondí que la creencia de V.S. no se había de leer en particular sino delante de todos; y tenía para esto prevenido los cuadrilleros y muchos del Común; y oído lo que yo dije dieron todos voces que se hiciese ayuntamiento público, y a su desplacer se hizo pregonar que todos se llegasen. Llegados les di mi creencia, como Dios me inspiró, y todo el pueblo acudió al reclamo. Y estando en esto con el favor del pueblo, llegó un mensajero del Condestable que les enviaba una carta del Sr. Cardenal, que decía blasfemias de V.S. y muy descorteses palabras, entre las cuales decía que V.S. con sus malas y dañadas intenciones querían sacar la Reyna hoy o mañana de ahí de Tordesillas, y que ya Valladolid era con él, y no estaba en la intención que antes, porque habían ahorcado dos hombres porque estaban bien con la Junta; por eso que estuviesen a punto de guerra para ayudar que la Reina de ahí no saliese, porque tenía por cierto que V.S. no pararía ahí estando Valladolid en aquella disposición; y que la Reina no había de estar tiranizada, sino en libertad. V.S. debe de estar muy a punto que está dañado esto de acá. La respuesta me han de dar mañana. Espero en nuestro Señor que será buena, aunque el Condestable tiene aquí muchas lanzas y acostamientos, pero por Dios y la verdad es sobre todo. Cuando hablaba al pueblo siempre me iba a la mano Don Diego, diciendo que callase, y el pueblo contra él en mi favor; mucho daño hace aquí. V.S. despache luego ese mensajero.

En Becerril hace el Corregidor gente para el Cardenal, y todo lo daña con correos, de dos a dos Credos.

Nuestro Señor su muy ilustre estado conserve. De Palencia, hoy sábado a las dos.

De V.S. Capellán que sus manos besa. Fr. Bernardinus Flores.

A los muy ilustres señores, los señores de la Junta general de estos Reinos. En Tordesillas.

La carta debe ser necesariamente del 27 de octubre, sábado, y en ella cuenta lo sucedido en la reunión que se celebró ese día por la mañana; a las dos escribe su carta Fr. Bernardino y la envía rápidamente, de modo que, recorridos los cincuenta y tantos kilómetros que separan Palencia de Tordesilla a toda velocidad, el mismo día por la noche estaba en poder de la Junta, como resulta de la nota escrita en el verso: recibida en XXVII de octubre.

Prometía Fr. Bernardino que al día siguiente le darían la respuesta. Posiblemente se la dieron, y se fue personalmente a comunicarla a la Junta, pero aquí acabaron sus actividades. El cardenal de Tortosa escribe desde Medina el 1 de noviembre al emperador: De estos frailes que andan seduciendo e incitando los pueblos con sermones se ha

prendido uno que se dice Fr. Bernardino, de la Orden de San Agustín, que casi es tan maligno como el Fr. Alonso (69), pero yo le he hecho poner a buen recaudo, y espero que habrá el castigo debido (70).

De las notas sucesivas cabría deducir que estuvo detenido en la fortaleza de Villalba. Allí se encontraba ciertamente el 23 de abril de 1521, día en que el cardenal de Tortosa expide una real cédula al tesorero Alonso Gutiérrez para que pague a Armijo de Sossa, alcaide de la fortaleza, treinta ducados oro, «para el mantenimiento de Fr. Bernardino, que tiene preso por mandado de Sus Magestades» (71). Y allí seguía el 1 de abril de 1522, cuando escribía el emperador al dicho alcaide: «Ya sabéis cómo por mi mandato tenéis preso en esa fortaleza a Fr. Bernardino, de la Orden de San Agustín, porque en tiempo de las alteraciones pasadas predicaba en nuestro deservicio». Continuaba que habiendo determinado el obispo de Oviedo, juez apostólico, que la causa de Fr. Bernardino fuese cometida al Provincial, al Dr. Alba y al Dr. Luarte, si fuese requerido el Alcaide entregase Fr. Bernardino al dicho obispo «para que le tenga en su cárcel» (72). Desconocemos el resultado de este proceso, que podríamos llamar casi interno; si no acarreó otras penas y sufrimientos a Fr. Bernardino, no consiguió empero borrar su mala fama, desde el punto de vista político o civil, pues le vemos incluido entre los malos eclesiásticos, con esta nota: Fr. Bernardino, agustino, fue muy grande escandalizador; estuvo preso; soltáronle (73). Y al promulgar Carlos V el 28 de octubre de 1522 el perdón general queda excluido, con otros seis religiosos, Fr. Bernardino (74).

(69) Célebre agitador dominico. Carlos V escribía al P. General de los Dominicos el 13 de noviembre de 1520 que «impida inciten al pueblo algunos religiosos suyos». BNM, Ms 1167, ff. 91<sup>v</sup>-92. DANVILA VI, 210-211 pone a nuestro Fr. Bernardino y a Fr. Alonso de Medina como los religiosos principales del movimiento, y reproduce sus firmas.

(70) AGS, P. R., leg. 2, f. 164. DANVILA, II, 474. Véase la precisión de FERRER DEL RÍO, A., quien en *Decadencia de España*, Madrid 1850, 79 dedica esta nota a Fr. Bernardino: Un fraile agustino, enviado a Palencia a predicar el levantamiento, tuvo la mala suerte de caer en manos de los del Consejo y de morir en garrote, castigo que lejos de amedrentar a los palentinos les determinó a rebelarse poco después que los vallisoletanos.

(71) AGS, Est., leg. 223, n. 7.

(72) AGS, Cédulas, v. 59, ff. 44-45. DANVILA, V., 103. León X había emanado un Breve en 1517 ordenando a los Inquisidores que las causas criminales de los Agustinos las remitiesen a sus legítimos Superiores. Se halla en ACL.

(73) AGS, Est., leg. 8, 171.

(74) AGS, P. R., leg. 5, 317 Original publicado por DANVILA, V, 239-251. Copias en AGS, Est., leg. 10, 28; BNM, Mss. 10475 y 10857. Cfr. *Ens.* II, 700.

Las consecuencias, sin embargo, no debieron ser muy graves. Le encontramos de nuevo en Madrid, al tiempo del proceso del Dr. Vergara, en el que comparece «por mandado» (ff. 12, 177) el 6 de septiembre de 1530 y ante el que ratifica el 15 de octubre de 1533 «llamado» (f. 179). De sus palabras se deduce que era Maestro en s. Teología y que el 1529 estaba en Pinto (75). Origen de su presencia en este proceso fue una discusión sostenida con el Dr. Vergara en la posada del señor arzobispo de Toledo, y en su presencia, acerca de las traducciones directas de la Biblia que Fr. Bernardino tenía por inútiles, sino perjudiciales, y Vergara, por el contrario, las ensalzaba y probaba su necesidad, alegando que S. Agustín cometió bastantes errores en la interpretación de los Salmos por desconocer el hebreo y griego. Esto, naturalmente, disgustó a Fr. Bernardino. El cardenal les ordenó callar (76). Como suele acontecer en estos casos, no concuerdan en los particulares el testigo y el reo, pero estos particulares no hacen a nuestro caso. Fr. Bernardino dice que Vergara tachaba de necios a los frailes, y éste rebate que llamó a aquel chocarrero, que no debía hablar de lo que no sabía, pues no había leído sino en los sermones del «Vademecum» y «Dormi secure», o cuando más en los de San Vicente Ferrer (77). Fr. Bernardino se limita a referir la discusión y juzga al Dr. Vergara «persona de entendimiento más libre de lo que es menester, y esto en las cosas que el dicho doctor dice» (ff. 13, 178).

El P. Herrera asegura que intervino en la fundación del convento de Madrid, 1540, y que por entonces era cura propietario de Pinto (78).

(75) *Proceso*, f. 13<sup>v</sup>. Entre las causas de la mala voluntad de Fr. Bernardino hacia el Dr. Vergara pone éste el curato de Pinto, «porque el Cardenal, mi señor, D. Francisco Ximénez sabiendo cómo se habían presentado en su Consejo ciertas bulas de renunciación del beneficio curado de Pinto en favor de este testigo, mandó que no se le diese la posesión, y a mí me mandó detener muchos días las bulas, y escribir al Papa una carta muy recia en reprehensión de aquella provisión, la cual yo escribí; y en este tiempo el Padre diz que andaba huído de miedo del Cardenal, y los que por él negociaban, sabiendo cómo estaba la negociación en mi poder, debieron darle a entender que yo era el embarazo de su posesión, y del mal despacho de su negocio...», f. 272<sup>v</sup>. DEFENSAS, 82.

(76) AHN, *Inq. leg.* 223, ff. 12, 177. DEFENSAS, 84. SERRANO SANZ, M. publicó un trabajo largo en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, V (1901) 896-912; VI (1902) 29-42, 466-486 con el título de *Juan de Vergara y la Inquisición*. El sumario de la deposición de Fr. Bernardino se halla en la p. 903 del volumen citado en primer lugar.

(77) *Ib.*, f. 275<sup>v</sup>. DEFENSAS, 90.

(78) El M. Fr. Tomás de Villanueva y el M. Fr. Bernardino Flores que era cura propio de la Villa de Pinto, solicitaron y alcanzaron de la Imperial

Por el año 1543 se encontraba en la Provincia de Aragón, quizá debido a dificultades en su propia Provincia. Sería cosa gratisima para mí, le escribe Seripando el 30 de marzo de este año, si, como prometía, regresaba a su Provincia para transcurrir en medio de sus hermanos los días que le quedaban de vida (79).

El mismo Seripando, contestando a una carta de Fr. Bernardino, el 25 de septiembre de 1543, nos hace saber la intención de éste de dedicarse, cual legado de Cristo, a predicar por las ciudades y pueblos, propósito que alaba el P. General, conociendo como conoce sus óptimas cualidades para la predicación, conocimiento adquirido por noticias que le habían dado, y por la propia experiencia al oírle durante su viaje por España (año de 1541). Le pedía Fr. Bernardino autorización para llevar consigo un compañero, y el P. General, juzgando justa la petición y considerando la recomendación de Juan Vega, embajador imperial, le autoriza para que tenga por compañero a Fr. Juan de Pinto, quien le acompañará en sus labores apostólicas (80).

Fr. Bernardino habría sido predicador famoso del emperador Carlos V (81). De sus actividades oratorias se conservan simplemente algunos «Loci communes», o sea conceptos predicables, dispuestos en orden cronológico de las festividades, que se encuentran entremezclados con otros de Fr. Dionisio Vázquez (82).

Y con esto acaban las noticias sobre Fr. Bernardino. Pero nuestro cronista de Aragón, siguiendo al P. Claver, habla de un Fr. Bernardino Palomo, hijo del convento de Urrea, «varón doctísimo, Bachiller en Teología y predicador apostólico... murió santamente por los años de 1546» (83). El P. de Santiago Vela identifica a estos dos religiosos, no obstante la simple diferencia de grado (Maestro y Ba-

---

Villa de Madrid licencia para edificar un Convento de la Orden de S. Agustín... Hh 294. Cfr. Ha I, 115.

(79) AGA *Dd* 20, f. 36. Sumario en Hms, 497 y Ens. VI, 226. Siguen unas palabras de difícil interpretación: «Significavimus quoque ei misisse nos ad Venerabilem Provinciam Hispaniae fidem multae auctoritatis ne vel ipse vel ceteri vererentur pluribus laqueis irretitos vi Apostolici Diplomatis, quaeque fuerant per nostras ordinationes ab universae Provinciae Capitulo auditas et approbatas».

(80) *Ib.*, ff. 114<sup>v</sup>-115. Cfr. Hm 505. El compañero quizá sea Fr. Juan Bautista, hijo de Alonso Chinchón y de Francisca Alonso, vecinos de Pinto, que profesó en Toledo el 6 de junio de 1534.

(81) GONZÁLEZ DE CRITANA, J.: *Libro de la Archicofradía de la Cinta...*, Valladolid 1604, f. 216<sup>v</sup>: Ens. III, 191.

(82) BNM, *Mss.* 3620, ff. 362-427. Cfr. Ens. II, 502, 700 y VIII, 106. OLMEDO, F. G.: *Fray Dionisio Vázquez*, Madrid 1956, LXIII-LXIV.

(83) JORDÁN, J.: *Historia de la Provincia de Aragón...* III, Valencia 1712, 193.

chiller), identidad que nos parece podría sostenerse, contra lo que piensa el anónimo autor de la comunicación enviada a dicho Padre (84), el cual no aduce argumento alguno, salvo las aserciones de los PP. Claver y Jordán, que probablemente quisieron explicarse la presencia de Fr. Bernardino Palomo en Cataluña. De ahí que, atribuyéndole la filiación del convento de Urrea, no hayan logrado conocer los nombres de sus padres, la fecha de su profesión, ni otros particulares de su vida. El toledano, además, en todos los documentos oficiales figura con el apellido de Palomo, que es el que consta en su profesión.

Entre los Comuneros de Córdoba ocupa un lugar eminente Fr. Juan Bravo. El 7 de marzo de 1521 «el Corregidor y ciertos Regidores mandaron pregonar que a quien trajese el fraile Bravo, predicador, le darían cien ducados oro, que porque es servicio de Dios y de sus Majestades que se prenda, que por ciudad mandan que así se cumpla», como se lee en el acta del Ayuntamiento reunido el día 8 de marzo. La cual continúa: «Luego Lope de Angulo, 24º, dijo que porque le han dicho que el fraile Bravo está en el monasterio de San Agustín, que hay información que ha sido la causa principal del alboroto y escándalo que en esta ciudad ha habido y hay, porque conviene así al servicio de sus Majestades, requirió a los dichos señores, que luego sin dilación alguna, vayan a atacar el dicho monasterio y prender al dicho fraile y pidiólo por testimonio.

Estos señores dijeron, que por cuanto es público y notorio en esta ciudad que Fr. Juan Bravo, de la Orden de San Agustín, así por cosas que ha dicho predicando en iglesias y monasterios de esta dicha ciudad, como en algunos ayuntamientos y concilios secretos que ha tenido con Pedro de Hocés, y Cristóbal Ruiz, zapatero, y con otras personas, es muy culpable así por haberles aconsejado y atraído a que se rebelase esta ciudad contra sus Majestades y su Corona real, con muy grande escándalo de ella, que si se efectuara, Dios y la Reina y el Rey nuestro Señor fueran muy deservidos, y la paz y sosiego... atento cómo los delitos que el dicho Fr. Juan ha cometido son atrocísimos y muy graves, acordaron los dichos señores que se pregone por las plazas y lugares acostumbrados de esta ciudad, porque venga a noticia de todos, que todas e cualesquier personas que supieren dónde está el dicho Fr. Juan, lo venga a decir al señor Corregidor y a

(84) *Erris.* II, 502 y VIII, 575.

los alcaldes Mayor y Justicia, y que les darán por ello cien ducados de oro, los cuales están depositados en Fernán Rodríguez, escribano público, y que ninguna persona sea osada de encubrirlo, so pena de muerte y de perdimiento de todos sus bienes» (85).

La causa que se instruyó en 1523 al Corregidor que había sido de Córdoba nos proporciona algún detalle más acerca de Fr. Bravo. Un testigo dice que Pedro de Hocés, degollado, «tenía concertada con Fr. Juan Bravo, fraile predicador de la Orden de San Agustín...» (86); otro: «porque un fraile agustino predicó cosas de alboroto...» ordenó «cercar el monasterio y lo cercaron con voluntad de prender al fraile... y no se pudo hacer». A pesar de las pesquisas practicadas y del crecido premio ofrecido al delator, el fraile no pareció (87).

Y es todo lo que sabemos de este religioso, pues nada hemos encontrado en nuestros cronistas acerca de él.

Una real cédula, fechada en Burgos a tres de junio de 1521 y dirigida al Provincial de San Agustín, refiere que Fr. Pedro de la Cruz, predicando en la ciudad de Avila en el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, dijo palabras escandalosas en deservicio del Emperador; por ella se ruega y encarga al P. Provincial que vea la pesquisa realizada por el Corregidor, castigue a dicho fraile a fin de que en adelante ni él ni otros osen predicar semejantes cosas en deservicio de los Virreyes Gobernadores, envíe relación del castigo, y entretanto le tenga preso.

«Este dicho día, dice una apostilla, se entregó la cédula e instrucción que en ella se contenía a Fr. Antonio Andino, fraile de la dicha Orden», sin duda, para que las transmitiese al P. Provincial (88).

Desconocemos el final del incidente, y pocos datos hallamos referentes a este Fr. Pedro de la Cruz. Profesó en Salamanca el 5 de ju-

(85) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, 112. Madrid 1895, 86-88; DANVILA, III, 543; RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Córdoba y la guerra de las Comunidades en Revista Europea*, III, Madrid, 1875, 561 antepone al acuerdo las siguientes palabras: Llegó por este tiempo a Córdoba un fraile de la Orden de S. Agustín, llamado Fr. Juan Bravo, enviado por los comuneros de Castilla para excitar los ánimos en favor de la causa.

(86) AGS, *Consejo Real, Proc. y exped.*, leg. 487. DANVILA, V, 477.

(87) *Ib.*; DANVILA, V, 476; RODRÍGUEZ VILLA, l. c., LEIVA y MUÑOZ, F. de: *Los Comuneros de Córdoba ante Carlos I*, Córdoba 1870, escribe en la p. 170: Los documentos que se relacionan con las predicaciones y destierro del fraile Bravo, que obraban en nuestro poder, y que habíamos copiado en las Bibliotecas de Madrid, nos los han extraviado.

(88) AGS *Cédulas*, 52, 175°. DANVILA IV, 244.

nio de 1494, siendo hijo del bach. Juan Díaz de la Cruz y de Aldonza Díaz (89); asiste el 29 de octubre de 1508 a la profesión de las primeras religiosas del mencionado Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia (90); asiste al defensorio del 10 de sept. de 1510, y es el único que carece de cualificación (91).

Otro agustino implicado en la cuestión comunera es Fr. Andrés Galindo. El 23 de mayo de 1524 desde Burgos, se expidió una real cédula al juez de residencia de Toledo, para que enviase una relación, porque, dice el Rey, «he sido informado que el domingo pasado, que fueron a ocho días de este presente mes de mayo, un fraile que se llama Fr. Galindo, de la Orden de San Agustín, entre los dos coros de la Iglesia mayor de esa ciudad predicó y dijo algunas palabras que los que estaban oyendo su sermón se escandalizaban y decían que ya comenzaba aquel fraile a predicar las cosas pasadas...» (92).

Apenas recibida la cédula, 4 de junio, inicia la investigación el juez, y el 6 sucesivo la envía al Emperador: él no estuvo en el sermón; preguntados los criados le dan diversas respuestas; hechas las averiguaciones, resultó lo siguiente. «El Domingo después de la Ascensión predicó el prior de San Agustín de esta ciudad en la Iglesia Mayor y dijo al fin del sermón algunas palabras en favor de D. Martín, Corregidor que fue de esta ciudad, y contra los que pedían la residencia, que en efecto fueron éstas: hablando de cómo, cuando Nuestro Señor subió a los cielos, los ángeles se espantaron de verle plagado, y decían *quis est iste...* y él respondió *ego qui loquor iustitiam...*, y cómo después dijeron los ángeles que no era buena gente la que por tales obras le dieron tal pago. Sobre esto dijo el fraile que lo mismo que tenemos entre manos: visteis cómo D. Martín ha hecho justicia y tenido esta ciudad en paz, y otras muchas cosas que dijo en su loor, y ahora ved las gracias que le dan buscándole achaques en la residencia, pero rogad a Dios por el emperador nuestro señor, que tal señor es, que él sabrá la verdad y le hará mercedes».

El juez expone su actuación: «y porque me pareció que el fraile debía tener excusado meterse también en esto de la residencia, traba-

(89) VIDAL, *Historia...* I, 83.

(90) Libro de Profesiones del Monasterio de Avila, f. 1. Cfr. Hh 236. V 99.

(91) Vd. texto correspondiente a la nota 22.

(92) AGS, *Cédulas* 69, 123. DANVILA V, 512. No se encuentra este sermón entre los que tenían reservados nuestros religiosos poco tiempo después. *ArA*, 55, 1961, 74, n. 66.

jé que su Provincial le castigase y así creo que lo hizo; y hablé al Déan y algunos del Cabildo para que no le consintiesen predicar en la Iglesia mayor, que no se metieran los predicadores en esta cosa; y aun también escribí al arzobispo de Toledo... al que pareció mejor no agitarlo, por eso no escribió al emperador y porque esto estaba ya olvidado en la ciudad...» Y concluye: «si manda que se tomen más testigos o que se haga otra diligencia envíelo a mandar, que el fraile aquí está bien seguro» (93).

Pero no debió pasar de esto, pues, antes de un año, Fr. Galindo fue elegido Provincial, como veremos, aunque este episodio pudo ser concausa de su funesto fin.

Rematamos estas notas observando cómo los cuatro casos se resolvieron en última instancia ante el P. Provincial y recordando que «el cadáver de Francisco Maldonado debió ser el segundo que se sacó del enterramiento de Villalar para depositarlo en el convento de San Agustín de Salamanca» (94). Después de lo cual, reanudamos la suspendida narración de los acontecimientos propios de la Provincia de Castilla.

*Años 1521-1525.*—Arreciando el temporal contra Fr. Parra, había dispuesto el P. General que Sto. Tomás de Villanueva con Fr. Antonio de Villasandino, en calidad de Comisarios suyos, juzgasen, durante el Capítulo de 1521, a Fr. Parra, misión que no se llegó a cumplir, como explicamos a su tiempo. Alegando la enfermedad y la situación confusa por entonces reinante en Castilla, el P. General, más adelante, encomendó a los mismos, como Vicarios del Provincial, la visita, antes del dicho Capítulo, a la Provincia de Castilla, comisión que desconocemos si realizaron, aunque nos inclinamos a creer que, a lo más, fue sólo parcialmente (95).

La celebración de dos Capítulos en 1521 contribuyó, sin duda, a

(93) AGS, *Cámara*, leg. 167, 72. DANVILA V, 513-516. En sept. y noviembre del 1524 recibe profesiones como Prior de Toledo. Libro I de profesiones. Vd. también Hh 194.

(94) DANVILA, III, 777. Se podría añadir el episodio de la combinada detención de Padilla, narrada por Sandoval en su *Historia* y recordada en C&D 682-683. Según MARTÍN-GAMERO, A.: *Guerras civiles. Los Comuneros toledanos* en *Revista técnica de Infantería y Caballería*, 15, 1.º, Madrid, 1898, 397, se trataba de la procesión que todos los años por el mes de abril hacían juntas la Iglesia y la Ciudad al Convento de los Agustinos con motivo del voto a que dió lugar el milagro de la langosta ocurrido en 1268.

(95) *ArA*, 316-318. En ACL se conserva la Bula de Clemente VII concediendo el convento de El Risco. Cfr. *ArA*, 322.

umentar la inquietud reinante en la Provincia, y si bien el siguiente de 1523 no parece haber sufrido la repercusión de esa inquietud, sin embargo, a fines del 1524 o principios del 1525, el Emperador Carlos V escribe al P. General pidiéndole que venga en persona o envíe su comisión para remediar la situación existente (96). El P. General optó por lo segundo, y en febrero de 1525 nombró a Sto. Tomás y a Fr. Juan Gallego Visitadores de la Provincia de Castilla, nombramiento que recibieron al reunirse el Capítulo de 1525, como veremos luego, o sea en mayo. Desconocemos su valor y facultades: no se encuentra en los Regestos ni lo traen nuestros cronistas. El P. General les llama siempre Visitadores, ellos se suelen firmar Comisarios. ¿Qué implicaba la denominación Reformadores? (97).

Oficialmente el nombramiento es debido a Carlos V. Así lo repite el P. General, casi como queriendo quitarse un peso de encima: lo había solicitado con apremiantes cartas (98); fueron nombrados a petición de la cesárea majestad (99), por miramiento a él (100), por su deseo y mandato (101); confiesa el P. General que lo hizo de mala gana (102). No pocos, sin embargo, indicaban como promotora de todo esto a D.<sup>a</sup> María de Aragón (103), quien escribía el 10 de noviembre de 1525 al Emperador: «Sabido he por letras del Presidente la voluntad con que V. Majestad favorece la reformación de nuestra ob-

(96) Así resulta de la carta que escribe D.<sup>a</sup> María de Aragón, que reproduciremos más adelante, y expresamente lo dirá en 1527 el P. General. AGA, *Dd* 15, 108<sup>v</sup>: *CdD* 698.

(97) En febrero del 1527 dice el P. General que se está cumpliendo el segundo año de su nombramiento. AGA, *Dd* 15, 108: *CdD* 687 y 697. Asegura Herrera, *Hh* 256, que la aprobación del cap. prov. de 1525 se encontraba en el libro antiguo de profesiones de Toledo; hoy no se halla. En la intitulación se llaman Visitadores y Reformadores, en la suscripción Comisarios (*Hh* 256). En documento extendido el 22 de agosto de 1525, «en el monasterio de Sta. María de Gracia... cerca de la villa de Madrigal», se denominan «Comisarios Generales de la Orden de S. Agustín en estos reinos de Castilla y de Navarra», y en virtud de él autorizan una venta al convento de Valladolid, autorización que solía conceder el Provincial con su Definitorio (AHN, *Clero, papeles*, leg. 7690). Mencionan el nombramiento *Hms* 324: *ArA* XI, 324: *Ens.* VIII, 248; *CdD* 686. Consideraciones sobre él en V 140-141.

(98) AGA, *Dd* 15, 38: *CdD* 687.

(99) *Ib.*, *Dd* 15, 108<sup>v</sup>: *CdD* 687 y 697.

(100) *Ib.*, *Dd* 15, 42<sup>v</sup>: *CdD* 688.

(101) *Ib.*, *Dd* 15, 90<sup>v</sup>: *CdD* 693.

(102) *Ib.*, *Dd* 15, 108: *CdD* 698.

(103) *Ib.*, *Dd* 15, 90<sup>v</sup>: *CdD* 693, y ella misma en la carta que reproducimos ahora. Conocidas son las dos Marías de Aragón, hijas naturales de Fernando el Católico, ambas Prioras del Monasterio de Madrigal. *Cfr.* *Ha* 93-95, *Hh* 26. En este caso se trata de la mayor. ¡Lástima que no se conserven las numerosas cartas por ellas recibidas, que ilustrarían tantos puntos de nuestra historia!

servancia. Asimismo le beso los pies en ello y suplico a V. M. que favorezca a los Padres Reformadores y a sus ministros, conforme a la orden de comisión que nuestro Padre Generalísimo a los dichos Comisarios ha cometida y concedida, por instancia de V. Majestad» (104). Puede referirse también, aunque parece menos probable, a la confirmación de los Visitadores otorgada en el mes de septiembre del mismo año por el P. General, quien, además, les permitía actuar separadamente, todo ello a instancia del Emperador (105).

Entretanto se había celebrado pacíficamente en Valladolid, por el mes de mayo, el Capítulo provincial, presidido por los dos Visitadores nombrados poco antes, y en él resultó elegido Provincial con los votos de todos Fr. Andrés de Galindo, Prior a la sazón del convento de Toledo (106).

Apenas terminado el Capítulo, el 15 de mayo, el Obispo de Tuy Pedro Gundisalvo Manso, Presidente de la Audiencia de Valladolid, escribía desde esta ciudad al Emperador, contándole el desarrollo del Capítulo : « Recibí las cédulas de V. C. M. y la comisión del Generalísimo de la Orden de S. Agustín, las cuales yo di a los dos Padres que en ella venían nombrados, y les hablé lo que V. S. M. por la cédula mandó, y ellos las aceptaron. Hablé asimismo con el Provincial de su Orden, que a la sazón era, y con toda la Congregación para que los tuviesen por Visitadores, y todos ellos les dieron la obediencia.

Luego otro día se juntaron a elegir Provincial, y nombraron a un Prior de Toledo, que se llama Delgadillo (*sic!*), que es persona de muy buena vida y celoso del servicio de Dios. Todo ello queda muy bien hecho, y para la buena reformación de su Orden.

En la cual N. Señor ha sido muy servido por mano de V. S. M., cuya vida... De Valladolid, hoy 15 de mayo... P. eps. tuden (107).

Resultado de estas gestiones es que la Provincia de Castilla tiene tres superiores, los dos Visitadores y el Provincial, que suponemos se regularían en sus relaciones, como sucedía en las Provincias, según el cap. 32 de las Constituciones Ratisbonenses, si bien era en aquella diverso el origen y, por lo tanto, el carácter de los Visitadores (108).

(104) AGS, *Estado*, leg. 13, 266. Original.

(105) AGA, *Dd* 15, 90<sup>r</sup>: *CdD* 693.

(106) *ArA* 325.

(107) AGS, *Estado*, leg. 13, 279. Alude al nombramiento de los dos Visitadores; el provincial que cesaba era Fr. Hernando Gallego; quizá la prisa le hizo escribir mal el nombre del nuevo.

(108) Al absolver de su oficio a estos Visitadores dice el P. General que lo hace para que no se multipliquen las cabezas con igual potestad, lo que

Al renovarles el mandato, sept. 1525, advertía el P. General en la carta dirigida al Emperador, que los Visitadores no procediesen apresuradamente, sino con prudencia; que tributasen al P. Provincial cuanto requiere su oficio, y que estuviesen convencidos de que en el desempeño de su cargo conseguirían tanta más alabanza cuanto con mayor tranquilidad lo ejecutasen y menos hiriesen la autoridad del Provincial (109). Al mismo tiempo, amonestaba a los Visitadores, al concederles personalmente las facultades que poseían conjuntamente, que cumpliendo su oficio no molestasen al Provincial, ni opusiesen su autoridad a la de éste, antes bien, respetado el derecho del oficio del Provincial, persiguiesen los correspondientes al de ellos (110).

Pocos meses después, abril de 1526, informado del estado de la Provincia por Fr. Gallego, escribía el P. General al Provincial animándole a proseguir la iniciada restauración de la antigua observancia; a no apartarse del consejo de los Visitadores ni discordar de su juicio; a no obstaculizar que ellos trataran los asuntos de la Provincia tranquila y prudentemente (111).

Estos consejos del P. General parecen encaminados a evitar los temidos conflictos entre las dos autoridades, sino es que pretende con ellos impedir su desarrollo, una vez iniciados. Lo cierto es que la paz capitular, la unanimidad cerca de Fr. Galindo, el eco de los elogios que le tributaron el obispo de Tuy y el propio P. General iban a ser de breve duración. El golpe de gracia le vino de la misma doña María de Aragón, la cual escribe nuevamente al Emperador el 26 de febrero de 1526. Reproducimos íntegro el texto, en lo referente a este asunto, por ser un índice de cómo se desarrollaban entonces los problemas, aun los más graves, de la Orden, camino que siguieron en los tiempos venideros. Proporciona también elementos para aquilatar nuestros conceptos acerca de los actores que intervienen en aquellos hechos y conocer sus métodos, que se han de considerar desde el punto de vista religioso y político: pesaban mucho las Marías de Aragón, «tías» de Carlos V, quien, a su vez, merecía máximo acatamiento oficial (que no excluía el ataque privado) por la influencia

---

nunca es permitido. Y al Capítulo que iban a celebrar las dos Provincias, Castilla y Andalucía, en 1527, autoriza para que puedan elegir, si les place, Visitadores, que se regularán por el cap. 32 de las Constituciones. AGA, *Dd* 15, 108-109: *CdD* 698, 699.

(109) AGA, *Dd* 15, 43: *CdD* 688.

(110) *Ib.*, *id.*: *CdD* 689.

(111) *Ib.*, *Dd* 15, 74: *CdD* 694-695.

ejercida en la corte romana, reflejo del poder civil por él poseído. He aquí la carta.

S.C.C.M.

Después que V. M. puso su poderosa y santa mano en favorecer nuestra observancia con escribir a nuestro General, que reside en Roma, que viniese en persona a remediar nuestra Religión o enviase su comisión, como la envió, a los Reformadores de nuestra santa observancia, que entienden en la dicha re-formación, se han hecho muy señalados servicios a Dios.

Ahora sabrá V. M. cómo por parte del Provincial de esta Provincia y de algunos religiosos que no son contentos de vivir en verdadera observancia procuran en Roma, por todas las vías que pueden, contra lo que en favor de esta re-formación V. M. ha escrito, para que el General revoque la comisión dicinedo que de ello no hay necesidad, y que V. M. no entienda de este negocio santo más de lo que yo le informo. De lo cual puedo con verdad justificar a V. M. delante de Dios, a quien pongo por testigo, y por la santa profesión que hice, que si V. M. no pusiera la mano en ello, o dejase de favorecer a esta re-formación, o el General en persona no viniese a remediar aun sus ovejas, pues lleva la lana y las ha dejado al lobo hasta ahora, que totalmente se destruiría esta Religión.

Y cerca de esto soy avisada que algunas personas importunarán a V.M. en favor del dicho Provincial para que no fuese adelante la re-formación, de donde se seguirían muchos daños. Humildemente suplico a V.M. por servicio de Dios nuestro Señor, por cuyo amor y temor como rey y señor nuestro a quien pertenece remediar los males en sus reinos, y por vida de la Emperatriz mi señora, sea V.M. servido de mandar mucho favorecer esta santa re-formación y a los Padres Reformadores; y que torne a escribir sobre ello al Duque de Sessa, su embajador, por la cifra, para que luego hable al dicho General y con el cardenal Egidio, como Protector de nuestra Religión, dándole a entender como esto procede de muy suficientes causas que para ello movieron a V.M. que se remediase. Y a los dichos Cardenal y General asimismo escriba V.M. sobre ello en creencia del dicho Duque.

Y suplico a V.M. que de nuevo tornen a mandar al arzobispo de Santiago, Presidente de vuestro real Consejo, favorezca la dicha re-formación y a los Padres Reformadores, pues él está muy informado de la importante necesidad que hay para ello, y de la alteración que a D.<sup>a</sup> María de Aragón, mi hermana, y a mí se nos seguiría de lo contrario...

De este Monasterio de Madrigal a los 26 de febrero de 1526 años.

Pedro Girón hablará más largo sobre la necesidad grande que tenemos que V.M. escriba a Roma luego a los dichos Embajador, y General y Cardenal. Suplico a V.M. le oiga y que luego mande escribir las cartas que le suplico (112).

(112) Academia de la Historia, Madrid, *Salazar*, A 37, 36-37. Original.

El emperador cumplió fielmente el encargo de su tía. El P. General incorpora a su Regesto la misiva de Carlos V: algunos aseguran que él es movido únicamente por D.<sup>a</sup> María; aunque así fuese, habida cuenta de su magnificencia y religión, sería suficiente su sola voluntad; pero han sido varios los que le han informado de la gran necesidad de esta Provincia; ruega por ello que no retire los Visitadores, pues, en caso contrario, le obligaría a remediar la situación por otros medios. Muy sumisamente le responde el P. General que no quitará los Visitadores sin consultar al emperador, por cuyo deseo y mandato los ha nombrado; aunque algunos sospechaban que la Ilustrísima D.<sup>a</sup> María había procurado el nombramiento, esto no fue obstáculo sino más bien le ratificó en la decisión, sabiendo que, dado su santísimo nombre y mente integérrima, sólo lo podía solicitar por ser realmente necesario para la reforma; desea, consiguientemente, que continúen los Visitadores en su oficio con la prudencia y madurez señaladas por el emperador, cuyo testimonio es la mejor garantía (113).

Así escribía el General en el mes de mayo, pero antes de que alcanzasen su destino estas epístolas habían enviado los visitadores el proceso instruido al P. Provincial, proceso que se hallaba en las manos del P. General en junio de 1526. Como está redactado en español, les escribe, lengua para él desconocida, y como, por otro lado, no le parecía conveniente al buen nombre de la Orden comunicarlo con seglares españoles, les ruega se lo manden en latín. Les advierte que, no obstante parezcan verdaderas las acusaciones contra el P. Provincial, al ser probadas por numerosos testimonios, piensa, sin embargo, seguir el criterio de sus antecesores, quienes, teniendo presente la naturaleza del oficio de Provincial, a ninguno o muy raramente injuriaron a alguno privándole del oficio. Cree sea suficiente amonestarle con letras privadas muy apremiantes para que proceda más cautamente. Si se enmienda, será para bien de él y de todos los demás, y se evitará ponerle al borde de la desesperación tan repentinamente. Si no se arrepiente, nadie nos censurará si procedemos con mayor severidad contra él. Proseguid, concluye, en vuestro oficio de Visitadores, contando siempre con nuestra autoridad, que ahora renovamos (114).

Vuelve a repetir estos conceptos, aclarados aún, al escribir en

(113) AGA, *Dd* 15, 90<sup>v</sup>: *CdD* 693. Hms 742 trae los sumarios: *ArA* XI, 324 = *Ens.* VIII, 648.

(114) AGA, *Dd* 15, 91-91<sup>v</sup>: *CdD* 695-696.

febrero de 1527 a las dos Capítulos provinciales que iban a reunirse. Recuerda los nombramientos de los Visitadores, su actuación contra el Provincial, y el envío, por parte de ellos, de un libelo que contenía los muchos defectos del P. Provincial, en virtud del cual debíamos privarle de su oficio, lo que no sólo no hicimos, sino que les prohibimos taxativamente que lo hiciesen ellos, teniendo presente lo que repugna a la caridad fraternal el poner a alguien en trance de desesperación, al privarle tan ignominiosamente del oficio. Confiábamos que bastarían nuestras letras para conseguir su enmienda y, por ello, prohibíamos a los Visitadores le despojases de su oficio. Y, sin embargo, fue privado y obligado, en tiempos tan calamitosos, a venir a Roma, donde vivió su extremo día (115).

Con el mismo oficio absuelve a los dos Visitadores de su mansión, cosa que había solicitado ya Sto. Tomás (116), inducido quizás a este paso por la disparidad de juicio acerca del Provincial entre los Visitadores y el General. El hecho es que Fr. Galindo no llegó a gobernar la Provincia más que un año y terminó en Roma sus días sin ver el final de los Visitadores y el doble Capítulo que siguió a su bienio, consecuencia de la división de la Provincia, división iniciada, pero no consumada, en el período objeto de este artículo. Si algo hemos rebasado de la fecha que lo limita, ha sido con objeto de exponer el final de los Visitadores nombrados excepcionalmente para la Provincia de Castilla, uno de los cuales era su preclaro hijo Santo Tomás de Villanueva.

(115) *Ib.*, Dd 15, 108: *CdD* 697.

(116) *Ib.*, *id.*: *CdD* 696. Sumario en Hms 745: *ArA* XI, 324 = *Ens.* VIII, 249. Muy ponderada la glosa de Herrera: «A la verdad, muy dificultoso es, que muchas cabezas, aunque sean santas, asistan inmediatamente al gobierno de un mismo cuerpo, y el cuerpo ande bien gobernado. Porque aunque en todas sea uno el fin, los dictámenes son diversos; y de el encuentro en los pareceres de ordinario se originan muchos daños» (*Hh* 257).

# Recuerdo y presencia de los Agustinos en Agreda

## CONVENTO DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS

POR

RAFAEL GARCÍA, O. R. S. A.

*Historia interna de una fundación.*—Don Nicolás Rabal dedica a la Villa de Agreda el capítulo XIII de su ya conocida obra SORIA y, dentro del mismo, hace referencia al convento de las Agustinas Recoletas. Pero brevemente. Como de paso. Y con inexactitudes de bulto, algunas de las cuales son, sin duda, debidas a una rápida y no atenta lectura de la licencia dada por Felipe IV para la fundación del convento.

Dice así: «Dentro ya de la población, en la Calle de los Caballeros, hay un edificio particular cuyo aspecto exterior da a conocer en seguida que aquello fue en su origen un colegio o convento. Fue, en efecto, el convento de monjas agustinas que, fundado en 1648 por la señora marquesa de Falces y refundido después en otro de jerónimas en 1660, subsistió protegido por los sucesores de esta señora y la familia de los Castejones hasta el año 1800 en que se cerró no sabemos por qué causa» (p. 465).

Así escribe Rabal. Pero este convento ni fue fundado en 1648, ni refundido en otro de jerónimas en 1660, ni cerrado en 1800. Procuraremos dilucidar el asunto con este artículo que al mismo tiempo que exponga la historia interna, aún inédita, de su fundación, nos dé a conocer las relaciones que en todo tiempo con él mantuvo el monasterio de S. Agustín de la misma Villa y sirva como de complemento a lo ya escrito, bajo este mismo epígrafe, en esta revista (1).

(1) *Archivo Agustiniiano*, 58 (1964), 53-85, 246-270.

*Bases de la fundación del convento.*—El convento de la Asunción de las agustinas recoletas de Agreda fue, efectivamente, fundado por doña Margarita de Fuenmayor y Pimentel, marquesa de Falces. Las bases de la fundación fueron por ella expuestas en su codicilo escrito el 12 de octubre de 1607; pero nos parece conveniente, para la mejor inteligencia de las cláusulas a ella referentes, registrar antes lo que del juro que poseía sobre las salinas de Atienza, base económica de la fundación, disponía en su testamento.

En éste, firmado el 15 de agosto de 1606, y «todo de letra del Padre Fray Diego de la Madrid (2) fuera de dos cláusulas de él que están escritas de letra mía y firmado en todas sus planas de mi mano y nombre, cerrado y sellado con mi sello» como se dice en el codicilo, había mandado que el juro de los cuatrocientos ducados que por privilegio real tenía y poseía sobre las salinas de Atienza, pasase, después de su muerte, a su hermano Fernando de Fuenmayor e hijos y descendientes legítimos, pero con la condición de que a su otro hermano, Alonso, residente en Valladolid, diese «por los días de su vida» 200 ducados. Era su voluntad que sus hermanos y los descendientes legítimos de éstos por línea recta gozasen de la dicha renta, y que a ellos quedase vinculado el mayorazgo y casa de sus padres; mas «faltando —añadía— los dichos mis hermanos y sus hijos legítimos y descendientes por línea recta, los pudiesen gozar los dichos cuatrocientos ducados de renta del dicho Juro cualesquiera sucesores transversales que sucediesen en la dicha casa, vínculo y mayorazgo de mis señores padres».

Esto era lo por ella dispuesto en su testamento. Pero posteriormente cambia de parecer en lo referente al traspaso de la renta del juro a los sucesores transversales, pues «habiendo mirado mejor en ello», lo que en el testamento les concediera lo anula y revoca en el codicilo, disponiendo que, en su lugar, se fundase un convento de agustinas recoletas sujetas a la Orden de S. Agustín y Provincia de Castilla.

---

(2) El P. Diego de la Madrid era a la sazón Prior del monasterio de San Agustín de Agreda. Por lo que de papeles del archivo agredano-calagurritano se desprende, su influencia sobre la marquesa era extraordinaria. No solamente consiguió de ella para la iglesia y monasterio lo que ya queda anotado en artículos anteriores, sino además lo que aparece en el testamento. Por éste mandaba que se le dieran a él las imágenes y relicarios de su oratorio, más «cincuenta ducados de renta en cada un año para las cosas que deja con él comunicadas, revocando, si no se lo dieran, cuanto manda al convento».

Con esta fundación se proponía echar los cimientos de una obra que contribuyera al servicio de Dios y aumento del culto divino, y, además, buscar ayuda de oraciones para su alma. Y para que la fundación se llevara a cabo tal cual lo deseaba, todo lo deja asentado y minuciosamente especificado en su codicilo cargando la conciencia de herederos y testamentarios en el cumplimiento, sin dilación alguna, de cuanto manda.

Con este fin determina que sea el Provincial de Castilla con su definitorio quien contrate la fundación, saque licencia del Ordinario y, si para mayor seguridad necesario fuere, fundación y capitulaciones que sean confirmadas por Su Santidad o por su Nuncio en España. Igualmente, que los agustinos sean los vicarios y capellanes del convento, los que lleven el gobierno de la hacienda y sus cobranzas «para que ellas excusen cuidados y costas», y que en las Visitas de los Provinciales al monasterio de S. Agustín, visiten también este convento y vean si se cumplen todas sus obligaciones. Además de esto, dispone y determina los sufragios que durante el año han de celebrarse por su alma; quiénes podrían enterrarse en la capilla mayor de la iglesia; que se le diera el patronato del mismo y que la Asunción de la Virgen fuera la titular del convento y de iglesia. Finalmente, por si no bastara con su legado, pide el apoyo y ayuda de la villa para su obra y, para mayor seguridad del cumplimiento de cuanto manda, hace esta súplica: «Pido y suplico a los señores corregidores y Regimiento de esta villa que saquen un tanto de esta manda y fundación autorizada y la pongan en el archivo de la villa para que cuando llegare la ocasión la hagan poner en ejecución y se cumpla con ella» (3).

Tales eran las principales bases de la fundación del convento tan detalladamente expuestas por la Marquesa de Falces en su codicilo que escrito el 12 de octubre de 1607, se abrió y se hizo público ante la Justicia de Cervera del Río Alhama, donde falleció, el 13 de abril de 1612 (4). Estas bases las hemos registrado aquí para la mejor comprensión de lo que adelante se dirá.

---

(3) Un extracto del testamento de la marquesa y copia de las cláusulas de su codicilo pertinentes a esta fundación se encuentran en el archivo agustino de Calahorra.

(4) Fue enterrada en Ágrede, en la iglesia de San Agustín, vestida con el hábito agustiniano, de conformidad con lo por ella dispuesto. Hoy día se ignora el lugar de su sepultura. Los sucesos acaecidos durante la francesada y los trabajos de decoración efectuados más tarde en el templo la han hecho desaparecer. La losa que la cubría, se encontró en 1959 entre piedras y escombros del solar del convento y el Excmo. Sr. Marqués de Surco. D. Pablo

*Dilación y anomalías en la ejecución de la obra.*—Como se ve, la última voluntad de la fundadora, sus planes, propósitos y fervores agustinianos no pueden quedar más explícitamente consignados en su codicilo. Con todo y con haber fallecido sus hermanos «sin dejar hijos ni descendientes legítimos, pasando el goce de las casas y mayorazgos de dichos señores sus padres a línea transversal» como se lee en la Memoria de Fundación del Convento (5), no se ejecutó luego la fundación ni, en sus principios, se cumplió con lo por ella ordenado. Ignoramos las causas del retraso. Solamente conocemos referencias tan leves y aéreas como la que apunta el P. Villerino cuando dice que algo trabajaron algunas de las personas interesadas en el asunto, «pero con tanta tibieza que no sólo dieron lugar a que cayese en olvido después, sino que llegaron a peligro de no parecer más» (6).

Qué se hiciera con este fin y por quiénes, no hemos podido averiguarlo. Pero que no hubiera caído en completo olvido la obligación de la fundación nos lo comprueba el hecho de que en 5 de octubre de 1637 D. Melchor de Castejón vendía unas casas, corrales y huerta de la Calle de los Caballeros a favor del convento de las agustinas recoletas, como consta por el Inventario del archivo y de los bienes que la comunidad poseía antes de la desamortización y copias del cual se hallan en los archivos del convento de las religiosas y del colegio de Calahorra (7).

Pero que, por lo que fuera, no se tomó a pechos la pronta ejecución de la fundación, se deduce, sin lugar a dudas, de la Licencia de fundación de Felipe IV dada el 1 de septiembre de 1650 no a los herederos y testamentarios, sino a la Villa de Agreda, ya que no fue solicitada por ellos sino por el Consejo, Justicia y Regimiento de Agreda, pues «viendo la Villa que en treinta y seis años que se habían

---

de Fuenmayor, dispuso que se colocara, dentro de clausura, en el claustro bajo del convento de las religiosas.

(5) Esta «Memoria de Fundación» obra en el archivo conventual de las religiosas. El cuaderno que la contiene, lleva este encabezamiento: *Copia simple de la fundación del convento de Religiosas Recoletas Agustinas de la Villa de Agreda, sacada del testimonio dado en 23 de octubre de 1869 por el Notario de la Ciudad de Soria Don Manuel María Abad, de orden de la M. R. M. Sor María Genara de los Dolores, Priora en la actualidad de dicho convento, para el uso privado del mismo, por la dificultad que ofrece la lectura de la fundación original que obra en poder del referido convento.*

(6) VILLERINO, A. DE: *Esclarecido solar...* II, Madrid, 1961, 126.

(7) Como el convento de las religiosas se levanta en la que fue Calle de los Caballeros, hoy Calle de las Agustinas Recoletas, el solar que ocupa ¿no será el mismo de las casas, corrales y huertas vendido por D. Melchor de Castejón?

pasado desde que la dicha Marquesa había mandado hacer la dicha fundación no se había ejecutado, había tomado la mano como por el testamento se la daba para hacerla ejecutar» (8).

Hubo, pues, dilación. Justificada o no, lo ignoramos. Pero, desde luego, creemos que no fue malintencionada puesto que en el poder cumplido que D.<sup>a</sup> Juliana de Fuenmayor, Patrona del convento, otorgó en 1659 a D. José Antonio de Camargo para que en su nombre realizara la fundación, se hace constar que la renta del juro de las salinas de Atienza se había convertido, entre tanto, en fundar otros censos, de forma que en aquel año de 1659 había de renta 700 ducados en el de los 400, otro de 200 en Granada, y otro de 100 en la ciudad de Toro. Señal inequívoca de que los herederos y testamentarios no sólo no habían tratado de apropiarse dicha renta sino que procuraron acrecentarla. Y deseando, llegada la hora de la fundación, cumplir la voluntad de la fundadora, otorga la Patrona, en aquella vía y forma que ha lugar en derecho, y da su poder cumplido a D. José Antonio de Camargo para que por sí, y en su nombre, reciba los dichos juros y demás papeles a ellos tocantes sacándolos de las personas en cuyo poder estuviesen para en virtud de los mismos cobrar todos los réditos que se estuviesen debiendo y pedir y tomar cuenta a cuantos tuvieren que darla. Y todavía añade que «siendo necesario, parezca en juicio sobre lo susodicho y cualquiera cosa y parte de ello, ante cualesquiera justicia y Tribunales, y haga pedimentos, requerimientos, pida ejecuciones, prisiones, embargos de bienes, rentas y remates, aceptaciones, tome posesiones, presente testigos y escrituras, tache y contradiga, haga recursaciones, juramentos, aplazamientos, oiga sentencias y autos, consiéntalos en favor y délos en contrario, apele y suplique y los siga en todas instancias hasta los fenecer y acabar» (9). Ateniéndonos a lo que esto revela, no creemos que la dilación fuera malintencionada por los herederos. Referente a la dilación de la ejecución, en este poder cumplido solamente se dice «que ha estado y está por hacerse por diferentes causas».

Y hubo también anomalías. Anomalías en la solicitud de la licencia real para la fundación, y anomalías en la ejecución de la misma.

En efecto. La fundadora había dejado claramente determinado en su codicilo: «el modo de vivir Regla y Constituciones por donde se ha

(8) Así se lee en la Licencia Real de fundación. Se conserva en el archivo del convento de las religiosas.

(9) Este poder cumplido de D.<sup>a</sup> Juliana de Fuenmayor a D. José Antonio de Camargo se halla todo él copiado en la «Memoria de Fundación».

y han de gobernarse sea el que el P. Provincial que fuese les diese y ordenase conforme las tienen y guardan las demás religiosas Recoletas de la dicha Orden y de la dicha Provincia de Castilla». Pero los peticionarios de la licencia real no adujeron esto en su solicitud. Apoyándose en la existencia del Beaterio de San Jerónimo —del que ya se escribió en artículos anteriores— tan solamente piden y solicitan licencia para fundarlo agregado al Beaterio con el fin de que las doncellas en él recogidas «se criasen aún con mayor educación y virtud, y viviesen en una misma casa que las religiosas y se sirviesen de una iglesia aunque con división de coros y cuartos y con obligación de que las monjas hubiesen de señalar dos de ellas, que la una sirviese de Priora y la otra de Maestra de las dichas doncellas».

De la lectura de la real licencia se desprende que los peticionarios se muestran muy interesados en esta agregación, hacen constar la gran utilidad que para Agreda de ella provendría sin daño ni perjuicio para nadie, y recalcan que no se trata propiamente de nueva fundación, pues de muchos años atrás existía ya el Beaterio.

Esta súplica de los de Agreda hizo que el monarca con su Consejo mandaran al Lic. D. Juan de Astorga, antiguo Corregidor de la villa, estudiar el asunto. Comunicada su contestación al Consejo juntamente con la del fiscal real, se dio traslado de todo a los Patronos del Beaterio y del convento agustiniano «los cuales en sus respuestas consintieron la dicha agregación con que no se confundiesen los dichos Patronos». En atención a esto y a que de poco a esta parte habían salido de ella (*de Agreda*) por no haber comodidad bastante para poder tomar en ella los hábitos más de cuarenta monjas a los reinos de Aragón y Navarra», dio el monarca su licencia de fundación en la fecha arriba señalada.

Ahora bien. Habiéndose dado la real licencia de fundación del convento agustiniano por este motivo y con tal fin, ¿cómo es que nunca estuvo agregado al Beaterio ni, que sepamos, jamás lo exigieron las autoridades locales que acudieran al monarca? Por falta de información para contestarla, colgada dejamos en el aire la interrogante.

Y anomalías también en la ejecución. Según voluntad expresa de la fundadora, había de ser el Provincial de Castilla con su definitivo quien contratase la fundación, sacase la licencia del Ordinario y, si necesario fuere, quien presentara la fundación y capitulaciones a Su Santidad o al Nuncio para su confirmación. Además, sabemos que doña Juliana de Fuenmayor dio su poder a José Antonio de Camargo

para que con el convento de las agustinas recoletas de Valladolid dispusiera lo necesario para el envío de las religiosas fundadoras a la villa de Agreda, «todo —dice textualmente— conforme a lo dispuesto por el testamento y codicilo de la dicha señora marquesa para que se cumpla en todo su voluntad».

Y sin embargo, nada de esto se cumplió. Se consiguió permiso del Nuncio para que salieran del convento de Valladolid las cuatro fundadoras; se las sujetó a la jurisdicción y gobierno del Obispo de Tarragona; y del Vicario General de la diócesis —estaba vacante la sede— se inpetró licencia para que se establecieran en el nuevo convento, para que pudieran elegir oficios y admitir y dar el hábito y la profesión. Todo, en contra de la voluntad expresa de la fundadora y a espaldas de los agustinos (10).

Tamaña irregularidad no podemos explicarla. Las religiosas nada hicieron, como veremos más adelante, y, por otra parte, al pedir al Nuncio la licencia necesaria se le presentaron «todos los papeles necesarios para la fundación y especialmente el codicilo de la señora doña Margarita de Fuenmayor, marquesa de Falces», según confesión de la Madre Ana de San Pedro, priora del nuevo convento, que copiaremos luego.

Por todo esto, tan pronto como llegaron las religiosas a Agreda y se enteraron los agustinos de la forma en que se ejecutaba la fundación, el P. Juan Solano, subprior del monasterio de San Agustín, dirigió, en ausencia del P. Prior Fr. Antonio de Monroy, un escrito de protesta a las religiosas conminándolas en nombre del P. Ignacio de Garagarza (11), Provincial de la de Castilla, a que otorgaran escritura pública de sumisión a la jurisdicción y gobierno de los superiores de dicha provincia religiosa y a que en el interim que no llegaron los despachos del Provincial, no entraran en el convento (12).

(10) D.<sup>a</sup> Juliána de Fuenmayor delegó sus poderes en D. José Antonio de Camargo para que en su nombre realizara todo lo necesario para la fundación. Este confió al Lic. D. Diego de Campos, capellán de las Recoletas de Valladolid, la negociación con las autoridades eclesiásticas de lo a ellas pertinente. Y fue este capellán quien con la ayuda de D. Antonio Basilio de Camargo, Deán de la Santa Iglesia de Tudela y Oidor de la Real Cancillería de Granada, venció las dificultades que se ofrecieron y consiguió las licencias necesarias del Nuncio de España y del Obispo de Valladolid para la salida de clausura de las religiosas fundadoras, su traslado a Agreda y la fundación del convento en la villa.

(11) En el libro de profesiones de las religiosas aparece escrito Gracarca. En papeles del archivo de Calahorra, Garagarca. En VIDAL, M.: *Agustinos de Salamanca*, II, 137 y *Ensayo* I, 235 rectamente Garagarza.

(12) Según el P. Villerino, las cuatro religiosas fundadoras salieron del

El día 30 de julio el escribano y notario apostólico, Bernardo López, notificó este requerimiento a las religiosas, las cuales, después de haber leído las cláusulas del codicilo referentes a la fundación, declararon que su salida del convento de la Encarnación de Valladolid para venir a fundar el de Agreda se había efectuado con la licencia del Señor Nuncio de España; que el fundarlo sometido a la jurisdicción del Señor Obispo de Tarazona se debía a que salían de un convento sometido a la del de Valladolid «sin que por parte de las susodichas se pidiese se hiciese dicha sumisión al dicho Sr. Obispo ni al Padre Provincial de dicha Orden»; y que por el detrimento que se les seguía de estar fuera de clausura, no se impidiera la fundación y su entrada en clausura porque «si informado el dicho Señor Nuncio u otro juez apostólico a quien perteneciere el conocimiento de esta causa con vista del dicho codicilo en prosecución de la pretensión de dicho Padre Fray Juan Solano deducida en dicho requerimiento, mandaren que se sometan a dicho Padre Ministro Provincial y al Padre Prior del Colegio de esta villa que es o fuere y sujetarse a su jurisdicción y gobierno, obedeciendo dicho mandato como obedientes hijas de dicha Religión, están prestas de hacerlo y desde luego precediendo dicho mandato y sentencia de dicho Señor Nuncio u otro juez a quien tocare esta causa» (*De la Memoria de Fundación del convento*).

Esta declaración la firmaron ante el mismo notario Bernardo López. Pero o por no satisfacer enteramente al P. Monroy o por dejar las cosas bien asentadas, la víspera del ingreso en el convento les dirigió él un nuevo escrito intimándolas a cumplir todo lo dispuesto por la fundadora, ya que, en caso contrario, se les privaría del legado de la marquesa fundadora.

Leído este escrito a las religiosas por el mismo notario Bernardo López y en presencia de José Antonio de Camargo, de conformidad con éste, declararon estar dispuestas a cumplir en todo la última voluntad de la fundadora y expusieron lo siguiente:

«lo primero, que aunque como va referido la dicha Señora Marquesa manda por su codicilo y fundación que el dicho Convento y Religiosas de él estén sujetas a la Religión de San Agustín y su Provincial sirviendo la Vicaría el Prior Rector del dicho su colegio de esta villa, como más larga-

convento de Valladolid el día 26 de junio de 1660 y llegaron a Agreda el 1 de julio. Desde su llegada hasta el 8 de agosto estuvieron hospedadas en casa de D. Miguel de Camargo, padre de José Antonio. De aquí la proposición del P. Solano de que no entraran en el convento.

mente se contiene en dicha cláusula, y hoy se hace la dicha fundación, como lo refiere el buleto del dicho Señor Nuncio de España, sujetando el dicho convento y religiosas de él al Ordinário de este obispado; y su Ilustrísima al parecer se gobernó por salir las dichas fundadoras del convento de la Encarnación de Valladolid que están sujetas a el Señor Obispo de aquella ciudad, y cuando se ha visto y hecho el reparo habido, están ya en esta villa las dichas Señoras fundadoras fuera de su clausura y con las incomodidades que en esto se les siguió y pueden seguir a las rentas afectas a dicha fundación, y que una hora de dilación puede ser de mucho daño y por ahora les ha sido y es preciso entrar en su clausura y hacer la dicha fundación en virtud del buleto del dicho Señor Nuncio, se capitula entren en dicho convento y clausura aceptando como aceptan la condición de dicha Señora Marquesa para que el dicho convento y Religiosas de él estén sujetas a la orden y provincial de la Orden de San Agustín y su Vicaría del Padre Rector de dicho colegio con todo lo demás que en esta parte dispone, sin que les pase perjuicio alguno de entrar en virtud de dicho buleto sujetas al dicho Ordinário Eclesiástico, respecto de que si dicho Señor Nuncio, u otro cualquier Juez Eclesiástico que para ello tuviere autoridad, hecha relación de la condición de dicha fundación, mandare se cumpla y que el dicho convento y Religiosas de él estén sujetas a la orden y provincial de San Agustín con las cláusulas y condiciones que pareciere lo refiere dicho codicilo, desde luego lo aceptan y consienten las dichas Señoras otorgantes para sí y en nombre de dicho convento y Religiosas, del que son y por tiempo fueren. Yo el dicho Señor Don José Antonio de Camargo en el dicho nombre presté mi consentimiento por las razones que refiere esta cláusula y otras que se le han presentado por las dichas Señoras otorgantes para que por ahora entren y funden dicho convento sin que sirva de acto público ni privado, en razón de contravenir a la voluntad de dicha Señora Marquesa, y reservando en su principal el derecho que le asiste para usar de él siempre y cuando que le pareciere y bien visto le fuere.» (*Memoria de la fundación del convento.*)

Satisfactoria para los agustinos debió ser esta declaración y capitulación puesto que al día siguiente, 8 de agosto de 1660, se efectuó la toma de posesión del convento y el ingreso de las religiosas en clausura con lucidísima fiesta que describe el P. Villerino en su «Esclarecido Solar».

*Recurso al tribunal de la Nunciatura.*—Con el fin de ultimar tan enojoso asunto, y de ultimar lo cuanto antes, los agustinos recurrieron al tribunal de la Nunciatura relatando minuciosamente lo ocurrido, exhibiendo copias autorizadas de las disposiciones de la fundadora y de los requerimientos hechos a las religiosas juntamente con sus contestaciones, y pidiendo al Nuncio mandara bajo pena de censuras el cumplimiento y ejecución de lo por la fundadora dispuesto.

Y así se verificó. Estudiada y examinada en dicho tribunal toda la documentación presentada, el Nuncio expidió Letras a las religiosas y al Obispado de Tarazona mandando se cumpliera lo ordenado por la fundadora. A las religiosas se lo mandaba «en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor apostólica y otras penas a nuestro arbitrio», y añadiendo: «Y si excusa o razón tuviéredes para no lo hacer y cumplir así, dentro de quince días primeros siguientes a la notificación de las presentes las aleguéis por vuestro procurador legítimo ante Nos que pareciendo os oiremos y os guardaremos justicia y pasado el dicho término procederemos en la dicha causa como hallásemos por derecho sin os más citar ni llamar que por las presentes os citamos y llamamos con señalamiento de estrados en forma. Dadas en Madrid a diez y seis días del mes de septiembre de mil y seiscientos y sesenta años» (13).

Comunicadas que les fueron oficialmente estas Letras, ninguna excusa ni razón alegaron para no cumplirlas. Sin embargo, antes de prestar obediencia y acatamiento, dijeron esto que por considerarlo muy importante para nuestro asunto, lo reproducimos textualmente. Dijeron:

«que son hijas de obediencia y como tales del convento de la Encarnación de la ciudad de Valladolid salieron a hacer la fundación de este convento, y para salir de la clausura necesitaron de licencia del Señor Nuncio a quien la pidieron presentando para ella todos los papeles necesarios para la fundación y especialmente el codicilo de la señora doña Margarita de Fuenmayor, Marquesa de Falces, y habiéndose su Señoría Ilma. enterado del y de las condiciones en él contenidas, dio su licencia con condición expresa de que viniesen y fuesen entregadas a la jurisdicción y orden del señor Ordinario de este obispado, como con efecto se hizo, y debajo de ella están en esta santa comunidad; con que se conoce que la parte formal en esta pretensión es el dicho señor Ordinario a quien se debe notificar las dichas Letras, y en el interim dichas señoras religiosas protestan no les pase perjuicio, las cuales como hijas de obediencia en todo están dispuestas a obedecer lo que su superior les mandare, sin que su intención sea por esta respuesta dar ni quitar el derecho a quien lo tuviere.»

Final de todo este asunto fue lo que aparece en los dos documentos que a continuación copiamos. El primero es la declaración que las religiosas hicieron en el momento de prestar su obediencia; y el

---

(13) Al obispado de Tarazona se le mandaba ponerlo en ejecución «en virtud de santa obediencia y so pena de entredicho e ingreso de sus iglesias y de cada mil ducados aplicados para gastos de la cámara apostólica».

segundo, el acta de la toma de posesión de la vicaría del convento por los agustinos.

Notificados, pues, oficialmente del contenido de las Letras del Nuncio el Ordinario del obispado de Tarazona y el Abad del cabildo de Agreda, las obedecieron y acataron respetuosamente. El 16 de diciembre de aquel año de 1660 se les comunicó en el locutorio a las religiosas este acatamiento y ellas prestaron obediencia diciendo:

«que nunca ha sido su voluntad faltar en alguna manera a la última voluntad de la señora Marquesa de Falces, doña Margarita de Fuenmayor fundadora de dicho convento, de cuya verdad dan bastante testimonio las respuestas que por sus Reverencias se han dado a las notificaciones y requerimientos que se les han hecho a instancia de los Padres religiosos de N. P. San Agustín de su colegio de esta villa como también el no haberse mostrado partes del proseguimiento hecho por parte de dichos religiosos en el tribunal del Señor Nuncio de España, aunque en el tenor del nuevo auto, que en cuanto a esto parece haberse despachado con siniestro informe, relativamente se diga haber salido a la causa dichas religiosas, siendo así que como parece de dichas respuestas su ánimo siempre ha sido sin faltar a la disposición de la fundadora, cumplir en todo la obediencia de lo mandado por los señores Nuncio de Su Santidad y Obispo de la ciudad de Valladolid a quien está sujeto en lo espiritual y temporal el convento de la Encarnación de ella de donde salieron dichas religiosas a hacer esta fundación, por los cuales superiores han sido remitidas al Ordinario eclesiástico de este obispado de Tarazona, y en el interim que por ellos no se les ordenare otra cosa, como verdaderas hijas de obediencia no debían moverse a hacer novedad sin nueva orden suya, y en cumplimiento de lo que por su Ilma. el dicho Señor Nuncio se les manda están prestas de sujetarse al gobierno espiritual de N. Padre San Agustín y Provincial de este reino de Castilla y al Padre Rector que es o fuese de este colegio de esta villa como desde luego en su nombre se sujetan con protestación expresa que ante todas cosas hacen de que se les guarden las Constituciones generales y particulares de su sagrada Religión de Agustinas Recoletas y lo dispuesto por dicha señora marquesa así en el testamento como codicilo a los cuales se refieren y no de otra manera prestan la obediencia a dicho Rmo. Padre Provincial y al dcho. Padre Rector en su nombre, y así mismo protestan no ser su voluntad expresa o interpretativamente renunciar por este acto los favores y privilegios que así por sagrados cánones como por indultos apostólicos y concilio tridentino o en otra manera les competen y están concedidos y sin perjudicar en algo a sus derechos. Y esto dieron por su respuesta y lo firmaron y pidieron de todo se les dé testimonio en debida forma y de aceptación de dicho Padre Rector de las condiciones susodichas.—Jesús-Ana de San Pedro, priora.—Jesús-Beatriz María de San Juan Evangelista, subpriora.—Jesús-María de Jesús.—Jesús-Ana María de la Concepción. Ante mí, Bernardo López, notario.

El dicho día yo el dicho notario hice notoria la respuesta de arriba al

Padre Rector Fray Antonio Monroy en su persona, y habiéndola oído y entendido dijo que aceptaba y aceptó por sí y en nombre del dicho colegio, Provincia y Provincial de N. Padre San Agustín con todas las condiciones y gravámenes que en ella se contienen y refieren, siendo testigos el señor don José de Camargo y el Lic. Marcos López y Diego Lacal, y lo firmó.—Fray Antonio de Monroy, Rector.—Ante mí, Bernardo López, notario.»

Este mismo día, 16 de diciembre de 1660, se procedió a dar posesión del convento a los agustinos. Todo se verificó según lo refieren estas dos actas.

«El dicho día diez y seis de diciembre del dicho año estando en el dicho convento de la Asunción de Ntra. Sra. de monjas recoletas agustinas que en esta villa fundó la dicha Marquesa de Falces doña Margarita de Fuencamayor, y para efecto de dar la dicha posesión al dicho Padre Rector Fray Antonio de Monroy, mandó abrir la porteria del a donde salieron las dichas reverendas Madres Ana de San Pedro, priora, Beatriz de San Juan Evangelista, subpriora, María de Jesús, Ana María de la Concepción, y dieron la obediencia al dicho Rmo. Padre Provincial del Orden de San Agustín y Provincial de Castilla que llaman del Paño, y en su nombre al dicho Padre Fray Antonio de Monroy, Prior-Rector del colegio de esta villa el cual reconoció la clausura y cerradura del dicho convento y las dichas religiosas por su Superior al dicho Padre Provincial y por su Vicario al dicho Padre Rector y los demás que lo fueren del dicho colegio y se hicieron otros actos de posesión con que la tomó sin contradicción alguna y el dicho señor Abad se la dio, siendo testigos el señor don José Antonio de Camargo y el Lic. Marcos López y Diego Lacal, vecinos de esta villa.—Clemente José Pérez Planillo.—Ante mí, Bernardo López, notario.»

Y luego el dicho Sr. Abad metió por la mano al dicho P. Rector en la iglesia del dicho convento de monjas agustinas recoletas y estando en ella le entregó la llave del sagrario y el dicho P. Rector lo abrió y reconoció y se la quedó en su poder como vicario de dicho convento e iglesia, y así mismo lo entró en la sacristía y mandó salir a todos los que dentro de ella estaban y la cerró con llave, y lo mismo hizo en la puerta de dicha iglesia, y otros actos de posesión con que el dicho Sr. Abad se la dio de ella, tomó quieta y pacíficamente sin contradicción alguna. Testigos los dichos.—El Lic. Clemente José Pérez Planillo, Abad.—Ante mí, Bernardo López, notario» (14).

*Cor unum.*—Con los actos de este día tan memorable en la historia de la agustiniana fundación agredana, se puso fin al enojoso asunto que por primera vez es ahora aireado. Y con ellos también tomaron posesión los agustinos de la vicaría del convento y dieron comienzo

(14) Todos estos documentos están tomados de la «Memoria de Fundación».

a un servicio que, según carta de la Priora Sor María Genara de los Dolores al P. Comisario Apostólico, Fr. José Tintorer, carta fechada el 23 de mayo de 1871, duró hasta este año en que enfermó el P. Confesor, se imposibilitó para todo servicio y la comunidad puso capellán (15). Durante este período de 211 años, el agustino que les asistía era llamado P. Confesor, y oficialmente el prior del monasterio era el Vicario. Este era quien recibía las profesiones. En sus Capítulos la Provincia de Castilla nombraba al P. Vicario, así como a los de los conventos de Eibar, Mondragón, Santa Ursula de Toledo, Rentería, Madrigal y Gijón. Al menos así lo hizo desde el año 1700, según asegura el P. Santiago Vela (16). Y cuando los provinciales de Castilla hacían la Visita Canónica al convento o colegio de San Agustín, hacíanla también al de las religiosas. La última fue en 1833.

Fue, por lo mismo, un largo período de 211 años el que los tuvo espiritualmente unidos, íntimamente compenetrados, formando un solo corazón. En cuantos papeles he manejado no he tropezado con ninguna nota discordante, con nada que agriara sus relaciones. Por tanto, si la argamasa con que fueron unidas las piedras de los cimientos de esta vicaría, fue como, se ha visto, amasada con aguas salobres de contradicción, el resultado no pudo ser más lisonjero.

*Bienhechor insigne.*—Con los datos que a mano hemos tenido, se ha trazado esta pequeña monografía. Pero antes de rubricarla, queremos destacar la noble y bizarra figura de D. José Antonio de Camargo, que en ella aparece, como digna de todo nuestro reconocimiento. De él escribió el P. Villerino que fue «tan ilustre Caballero entre la grande, y mucha Caballería de Agreda, que si hubiéramos de decir lo que pide nuestra obligación de su superior nobleza, prodigioso caudal, no

(15) Hemos tenido ocasión de revisar los libros de profesiones del convento y las notas tomadas comprueban la asistencia de los agustinos al convento hasta la fecha indicada en el texto. Según estas notas, desde el 22 de abril de 1834 hasta el 6 de junio de 1852 no hubo profesiones, seguramente por los Reales Decretos y Reales Ordenes que en 1834 se dieron prohibiendo la admisión de novicios y de profesiones en los conventos. Hasta el 2 de diciembre de 1858, al hacer la profesión las religiosas continuaron prometiendo obediencia al Revmo. P. Prior General de los agustinos, aceptando las profesiones como Vicarios los PP. Manuel Arregui e Ignacio Gallardo. Desde el 5 de agosto de 1860 prometen obediencia al Prelado de la diócesis, Mons. Cosme Marrodán, «por delegación apostólica y por el tiempo que durare su delegación», y el P. Vicario acepta las profesiones en nombre y con autorización del mismo Prelado «Delegado Apostólico». Las profesiones del 11 de agosto de 1861 y 13 de mayo de 1862 las acepta D. Pablo Valenciano, Vicario de la parroquia de San Miguel. Desde el 17 de enero de 1865 el agustino P. Gorgonio Marroquín.

(16) DE SANTIAGO VELA, G.: *Ensayo* III, 124, n. 1.

ticias adquiridas, rentas y Señoríos heredados, fuera necesario volumen de por sí y no pequeño» (p. 126).

Y en efecto. Miembro de noble familia agredana, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de Espeleta y Aligueta, de los Palacios y pechos de Arriovicaín y Ansoaín, se portó en todo momento con la caballerosa lealtad que su linaje exigía. Como apoderado de D.<sup>a</sup> Juliana de Fuenmayor, Patrona del convento, él fue el ejecutor de las disposiciones testamentarias de la fundadora; el que sacó a flote y llevó adelante el asunto que manos débiles o inexpertas pusieron en trances agónicos, según el P. Villerino; el que a las religiosas fundadoras las tuvo regiamente hospedadas en casa de su padre hasta su ingreso en la clausura (17); el que convirtió una de sus casas en el convento primitivo (18). Con todo entusiasmo y devoción trabajó para llevar a cabo la ejecución de la fundación que le había sido encomendada. Si de algo familiar se tratara, no hubiera laborado con mayor entusiasmo y eficacia. Como caído del cielo fue para las religiosas. Desde su nombramiento como apoderado de la Patrona del convento, fue su ángel tutelar (19). Y con los agustinos íntimamente relaciona-

(17) Casado poco antes, 2 de abril de 1659, con D.<sup>a</sup> María Teresa de Angulo y Rada, tal vez por delicadeza juzgó ser más apropiada para las religiosas la casa de su padre. Este, escribe el P. Villerino, Caballero y Trece de la Orden de Santiago, insigne varón cuya fama corrió por toda España extendiéndola la voz de las muchas y singulares letras humanas, cortesano agrado y acertada política, las tuvo hospedadas tan a lo cortesano y tan a lo liberal agasajadas como se deja conocer del punto de tales caballeros y del cariño con que se desvelaron por llevarlas.

(18) La casa de Camargo convertida en convento de las religiosas, o sea, el convento del que se habla en la obra del P. Villerino no es el actual, sino una casa que debió estar donde hoy se halla el Hotel Oriente o en sus aledaños. Así lo expresa una consulta celebrada en 1 de enero de 1670 por el P. Prior, Fr. Alvaro Osorio, con los Padres conventuales y D. José Antonio de Camargo para poner remedio a ciertos inconvenientes que se venían experimentando «en el sitio que está en el costado de la iglesia de la mano izquierda». Sometido lo acordado a la aprobación del P. Provincial, Fr. Francisco de Paredes, éste lo aprobó en los términos siguientes: «Por cuanto estoy informado de la conveniencia que se le sigue a nuestro Colegio de San Agustín N. P. de la Villa de Agreda y lo importante que es para evitar ofensas de Dios el levantar unas tapias en el sitio que está en el costado de la iglesia que confina con la puerta que da al convento de nuestras Recoletas, las cuales tapias quiere levantar D. José Antonio de Camargo por el afecto que tiene a la Religión sin más interés ni propiedad... doy licencia para que puedan levantarse las tapias». El P. Argaiz en su *Soledad laureada*, al tratar del actual convento de las Recoletas dice que aún no estaba acabado en 1675 cuando él escribía. Lo extraño es que el P. Villerino, que publicó su obra en 1691, nada diga del nuevo convento, y que en el archivo de las religiosas no se encuentre rastro alguno de la construcción de este convento e iglesia ni de su traslado.

(19) ¡Camargo! Apellido de gratas resonancias para las Agustinas Reco-

do, al menos desde diciembre de 1660, pues algo dicen estas frases del P. Villerino: «Bien pueden los señores Marqueses de Falces ser Patronos, como lo son, de este Convento y Colegio de Teología que nuestra Religión tiene en la misma villa; pero a D. José Antonio de Camargo y a sus descendientes les toca el dominio suave de los corazones de estas dos Comunidades, como rendidas lo reconocen (p. 128). Reconocimiento igualmente proclamado por el P. Provincial Fr. Francisco de Paredes el año 1670 (20). Las dos familias, Fuenmayor y Camargo, son acreedoras a nuestro reconocimiento y a que sus nombres figuren en esta microscópica monografía agredana.

#### COLOFÓN

Lo será de estas líneas la siguiente Memoria del P. Francisco Castañeda. El original se conserva en el archivo del convento de las religiosas. Son varios folios de papel de barba, escritos por ambas caras por el mismo autor. Nos refiere las vicisitudes de la familia agustiniana en Agreda a la entrada de los franceses en 1808 y nos revela la fraterna unión que entre ellos y ellas existía. En la paz como en la guerra, unidos, con unión que causaría regocijo al corazón de N. P. San Agustín. Dice así:

*Memoria de lo ocurrido con la entrada del Ejército francés en esta Villa de Agreda, motivo por el qual las Religiosas de este Convento se vieron precisadas a salir de su clausura e irse a refugiar al Lugar de la Cueva, día 25 del mes de noviembre año 1808.*

Año del Señor de mil ochocientos y ocho, y día veinte y tres del mes de Noviembre dedicado a San Clemente Papa y mártir, en este propio día se dió el combate, y se acometieron las tropas Españolas y las del Emperador de los Franceses Napoleón 1.º en las inmediaciones de la Ciudad de Tudela, Corella y Cascante: por la superioridad del ejército Francés, se retiró el nuestro; duró el combate desde las seis de la mañana hasta las once de la noche, y fue tan formidable el estruendo de la Artillería, que se oía desde esta Villa de Agreda, como si estuviera a la distancia de media legua. En el mismo día 23, a las siete de la mañana, dieron principio a entrar nuestras

letas de Agreda. Es el del propulsor y ejecutor de la fundación de su convento y, también, el segundo de la V. Madre Mariana de San José, fundadora con el P. Antolínez de las Agustinas Recoletas. La madre de la V. Mariana se llamaba María Maldonado y Camargo. Estuvo casada con D. Juan de Manzanedo y Herrera y el Duque de Alba a él solía fiar, en sus ausencias, el gobierno de sus estados. Cfr. SANTIAGO VELA, G. DE, *Ensayo*, VII, 184.

(20) Vd. n. 18.

tropas en esta villa, que, venían de retirada de los puntos de Logroño, Calahorra y Ausexo, y continuaron entrando hasta las seis de la tarde en número muy considerable, pues aseguraban que, entre Infantería y Cavallería componían como diez y seis mil hombres: quando se pensaba, según las apariencias, que esta retirada sería para impedir al ejército de los Franceses que se decía venía de Soria, nos hallamos sorprendidos e indefensos, porque en el día 24, a las tres de la tarde se retiró toda nuestra tropa precipitadamente, parte por el camino que ba al lugar de Voz Mediano, y la restante por el camino del lugar de la Cueba; y en el mismo punto se presentó una división de Caballería Francesa con espada en mano, en el camino que baja a la Dehesa, viniendo de Castelruiz. Hallándose esta villa en tribulación y conflicto, salió el Caballero Corregidor y Señores del Ayuntamiento a recibir a los Franceses de paz, y ofrecerles buen acogimiento. Estos prometieron paz, y que sólo querían paso franco para Tarazona, pero no cumplieron su promesa porque al punto que entraron, formados en la Plaza, se dispersaron por las calles, robando a quantos encontraban; siendo los primeros que fueron robados los individuos del Ayuntamiento, quitándoles hasta las evillas de los zapatos: todo era terror y confusión, sin otro arbitrio que encerrarse los havitantes en sus casas. A las seis de aquella tarde se presentaron en el torno de este Convento, tres Franceses pidiendo pan, vino, carnero y un caldero, juntamente cucharas, porque decían que iban a la Dehesa a comer el rancho: se les dió quanto pidieron, y ellos, al parecer, se despidieron contentos, diciendo; *Madres moniques ciérren el torno.*

Por la mucha confusión que se oía, y por el sumo terror que infundían, la Madre Priora que se hallaba gravemente enferma y sacramentada de pocos días antes, se acongozó y apuró demasidamente, fue necesario que el P. Confesor entrase en el Convento para su consuelo y demás Religiosas; y a mui corto tiempo que estaba en la celda de la Madre Priora llamaron con grandes prisas a la campanilla de la puerta: sin dar lugar a que bajase la Religiosa tornera arrojaron la puerta de la clausura con mucho estrépito en el suelo, y entraron ocho Franceses preguntando por la celda de la Abadesa: a este mismo tiempo se retiró el P. Confesor al Desbán del ante el Coro para evitar el peligro a que estaba expuesto: concurrieron todas las Religiosas a la celda de la enferma Madre Priora y puestos los ocho Franceses al rededor de su cama, poniéndole uno una cuchilla a la garganta, y teniendo otros unos cordeles en ademán de atarla, dijeron: Abadesa, pronto aquí trae el dinero: Haviéndole dado lo que ya estaba prevenido, que fue una onza de oro, por ver si de este modo se podían librar de más extorsión y mayores daños, no se dieron por contentos: tubieron la osadía de registrar a todas las faltriqueras y quitarlas las medallas de plata que algunas tenían en los rosarios; pasaron al registro de celdas, oficinas, archibo y Coro. Del Archibo se llevaron lo que en él havia, que sería como otra onza; a los ornamentos de sacristía no tocaron, pero sí se llevaron las joyas, piedras de valor, diamantes que para adorno de las Imágenes havia, se llevaron también el pectoral de la Imagen de N. P. San Agustín que era mui precioso: Enfurecidos de no hallar más dinero bolvieron hasta seis veces a la Celda

de la Madre Priora, repitiendo las amenazas de la cuchilla a la garganta y cordeles; al fin de dos horas de reconocer todo el Convento, se salieron, pero con ánimo de volver; porque decían que había más dinero; no permitió Dios que en aquella noche volvieran, como ni tampoco permitió su magestad que unos hombres tan feroces e inhumanos se propasasen a insolencias en el pudor de las Religiosas. Luego que los Franceses salieron de la clausura bajó el P. Confesor del Desbán, y habiendo estado con las Religiosas un poco de tiempo, salió a la Iglesia por la Puerta de los Sacramentos para consumir las sagradas formas y evitar los ultrajes del Señor Sacramentado; permaneció en ella hasta las seis de la mañana del día 25 porque el salir a la calle era imposible por las correrías de la Cavallería francesa que no cesó en toda la noche; quiso también Dios que en dicha noche no entrasen los Franceses; se pudo salvar la Lámpara de plata y los dos Copones.

Al amanecer del día 25 se formó la Cavallería francesa en el camino que va a Tarazona junto a la Puerta que llaman de la Villa, y parte de ella salió para Tarazona, y otra parte al lugar de Matalebreras a esperar a su Infantería que venía de Soria, dejándose mucho del saqueo que en la noche hicieron en la Dehesa y en el portal de la Casa de la Villa. Hallándose esta Comunidad de Religiosas en estas circunstancias, viendo que las Religiosas de la Concepción iban caminando al Lugar de la Aldeguela, que las familias desamparaban sus casas, que nuestros Religiosos del Colegio y Religiosos de S. Francisco lo habían hecho al anochecer del día 24, no era conveniente esperar a mayores peligros, por lo que se determinó tomar refugio en el Lugar de la Cueba y abandonarlo todo: sólo restaba el inconveniente grande de no poder caminar a pie la Madre Priora y otra Religiosa medio baldada; a la Madre Priora se la llevó en una silla hasta S. Francisco porque no se hallaba cavallería, mas quiso Dios que a poca distancia se encontrasen dos cavallerías, se pudieron conducir en ellas a las dos enfermas y llegamos al dicho lugar de la Cueba al poner del Sol.

En el mismo 24 de Noviembre a las tres de la tarde entró en esta Villa de Agreda la Infantería Francesa en número, según dijeron, como quince mil hombres con su General el Mariscal del Imperio francés que decían llamarse Ney, hombre mui cruel e inhumano; en la propia hora se dispersaron por todas las calles, y dieron principio al saqueo y al robo; fue tan general que no dejaron casa, ni corral que no reconociesen, y tan furioso que ni a los Labradores dejaron rejas, ni arados para la labor, ni a los oficiales instrumentos de sus oficios destruyéndolo todo o llevando al Campamento para quemarlo, arrancando puertas y ventanas para el mismo efecto, lo propio ejecutaron con todo género de ropa, colchones y mantas, siendo el saqueo tan prolongado, que duró tres días con sus noches, son innumerables los destrozos y daños que hicieron; además del robo de las Iglesias y sacrilegios cometidos con el Señor Sacramentado arrojando en el suelo las formas consagradas en alguna Iglesia, entre ellas en la del Colegio de S. Agustín nuestro Padre.

En la de estas Madres Recoletas hicieron pedazos la puerta del Sagrario del Altar mayor, mas no hallaron en él los dos Copones; pero robaron la

corona de plata de Ntra. Señora del Socorro y el pomo de plata en donde estaba la Sta. Unción, que derramaron en el mantel del altar de Ntra. Señora; por aturdimiento e inadvertencia del P. Confesor, que no se le ocurrió retirarlo quando salvó la Lámpara y Copones; en lo interior del Convento hallaron y robaron la Custodia, Incensario con su naveta, tres pares de vinajeras con sus platillos, y llave del Monumento, y también un vaso de plata con su platillo, que servía para la purificación quando se da la Comunión a las Religiosas; todas estas alaxas de plata, sin embargo de estar bien escondidas, las hallaron y se las llevaron los Franceses; se llevaron igualmente mucha ropa blanca de sábanas, almohadas, diez y nueve colchones, diez y seis mantas, quatro arrobas de pescado, dos cargas de arina, diez gallinas, garbanzos, chocolate, azúcar y un pellejo de vino; al Coro y tribunas no llegaron, porque se encontró quanto había de relicarios y varias alhajas de las Imágenes. Sin embargo de ser considerable el robo que al Convento hicieron, sirvió para que no fuese mayor, la casualidad de haverse aposentado en él un Comandante de la tropa francesa, que no sería tan inhumano, porque en la mañana del día 27, que fue Domingo, primero de Adviento, viniendo soldados a repetir el saqueo, les dijo: que bastaba cinco veces de saquear el Convento, y tomando su espada desnuda los siguió hasta la fuente del Marqués; esta acción fue vista de algunos vecinos, y entre ellos de uno de los del Ayuntamiento que a la sazón pasaba por esta calle; además de este hecho loable, habiendo cargado las cavallerías en la portería, el mismo Comandante cerró la puerta de la calle, y llamó a una vecina encargándola que cuidase de la puerta para que no se fuesen tres cerdos que las Monjas tenían, y andaban por la media luna y huerta.

Los destrozos y robo en la casa de las demandaderas y havitación del P. Confesor, fueron como en todas partes, llevándose los colchones, mantas y sábanas, camisas y cobertores, juntamente un arca de la criada, dos bancos y la escalera grande de la Iglesia (esta se halló en la Dehesa y se pudo recuperar), los dos baules del P. Confesor se entraron dentro del Convento, en la mañana que salimos se escondieron en el pajar, pero dieron con ellos, se llevaron toda su ropa de lienzo, medias y calcetas, de suerte que las Religiosas tubieron que deshacer una sábana para hacerle camisa para poder mudarse; a los Avitos blancos y negros no tocaron, como ni tampoco a los libros. Fueron mui pocos los vecinos que se quedaron en sus casas, refugiándose las familias a los lugares de Vozmediano, Aldeguela, la Cueba y corrales de los ganados, pero ni aun en estos pueblos hubo seguridad, porque a todos fueron los franceses al saqueo y al robo, menos a la Cueba, en este lugar permaneció la Comunidad de Religiosas con su Confesor hasta el día dos de Diciembre, en casa de Josefa Rubio, Muger de Francisco Marín, hermana de Antonia Rubio, nuestra demandadera, y madre de Josefa Crespo, que es la demandadera menor; ni allí nos faltaron temores y sustos, al amanecer del siguiente día de nuestra llegada, como a las tres de la mañana, se estendió voz que los franceses entraban en la Cueba, fue preciso abandonar la casa y seguir al pueblo y familias que en el lugar havia, tomando el camino del lugar de Beratón hasta cerca de Molino, y desde

allí tomar a mano izquierda la senda que sube hasta los últimos robles, cerca de la cumbre del Moncayo, en un sitio que llaman Corral de las Bacas; allí permanecemos hasta por la tarde que nos dieron aviso de no ser cierta la venida de los franceses. La comida de este día se dispuso en el Molino y se subió al referido sitio, las familias así de la Cueba como de esta Villa de Agreda que por aquel monte había serían más de quinientas; se hallaron también allí seis Religiosos del Convento de San Francisco, a quienes la Madre Priora hizo que comiesen con esta Comunidad.

Día 27 de Noviembre primera Dominica de Adviento estando al principio de la comida se esparció otra voz que los franceses bajaban la cuesta e iban a entrar en la Cueba; sucedió el mismo abandono de dejar comida, casa y quanto en ella había y refugiáronse entre los rebollos inmediatos a la salida del lugar hasta que pasadas como tres horas nos avisaron que esta voz fue estendida por algunos malintencionados; en efecto habiendo embiado a dos hombres para que cerrasen las puertas de la casa, hallaron a quatro picarones comiendo nuestra comida, lo mismo aconteció en otras casas. En este mismo día concurrió al referido lugar el P. Presentado Rector del Colegio Fr. Juan Recio, y P. Lector de moral Fr. Martín Ceverico, que habían estado en la Aldeguela; el P. Lector de Artes Fr. Balthasar García, y P. Fr. Thomás Sta. Cruz llegaron a la Cueba el día antes que esta Comunidad; el vicerrector Fr. Juan Gamboa y hermano lego Fr. Agustín González se refugiaron al lugar de Fuentes. En el día primero de Diciembre nos dieron noticia que el Comandante de la tropa francesa, que quedó en esta villa como de guarnición, que sería como de cien hombres, mandó publicar un Vando para que todos los vecinos que se hallaren fuera de Agreda bolvieran lo más pronto a sus casas, bajo la pena de ser confiscados sus bienes si no lo cumplían, ofreciendo al mismo tiempo toda seguridad en sus personas y pertenencias: en atención a este aviso, vino a esta villa de la Cueba el P. Maestro de Novicios Jubilado Fr. Francisco de Castañeda, Confesor de esta Comunidad, y tratado el asunto con el Cavallero Corregidor D. Josef Ruiz y con D. Andrés Duarte, Beneficiado, en cuya casa estaba aposentado el referido Comandante se le dió al dicho P. Confesor un pasaporte y salvoconducto firmado del Cavallero Corregidor y del Comandante francés para que las Religiosas se bolvieran a su clausura con toda seguridad, como la habían hecho el día antes las Religiosas de la Concepción; lo que se verificó en el día dos de Diciembre a las quatro de la tarde, restituyéndose esta Comunidad a su Convento y clausura, dando a Dios muchas gracias porque se libraron de los peligros a que estaban expuestas con el ejército francés.

Al tiempo que esta Comunidad salía de la clausura, hallándose en la portería Josefa Verdonces, muger de Balthasar Valero, movida de compasión al ver a la hermana Martina, Religiosa de velo blanco, sumamente impedida para dar un paso porque se hallaba baldada, se llevó a la referida hermana a su casa (que es la que está enfrente de la puerta de los carros) diciendo que la tendría consigo porque no pensaba salirse fuera de la villa; con esta intención y con ánimo de embiar por ella brevemente desde el camino, no se pudo hallar persona que quisiera bolver a Agreda y más quando se

acercó antes de las tres de la tarde la Infantería francesa: la dicha Josefa Verdonces la condujo con su Marido y otros imposibilitados a la Hermita de Ntra. Señora del Barrio hasta que restituido a su casa D. Antonio de Castejón, Marqués de Velamazán, desde los Corrales, en donde le hallaron los franceses y maltrataron gravemente, este Señor tubo la bondad de recoger a la referida hermana Martina en su Palacio hasta que las demás Religiosas vinieron.

Las Religiosas que componen esta Comunidad y que han experimentado este acontecimiento no visto jamás aquí, son las siguientes: María de los Angeles, Priora; María Josefa de los Dolores, Subpriora; Magdalena de San Antonio, ex Priora; María de los Milagros; Tadea de Jesús; Josefa de Jesús Nazareno; Juana de Sta. Rita; Martina de S. José; Martina de la Asunción; Xaviera de S. Agustín; Severina del Sacramento; Polonia de las Mercedes. De velo blanco: Jacinta de Sto. Tomás de Villanueva; Martina de S. Luis Gonzaga, Manuela de la Concepción.

Criados: Antonio Rubio; Josefa Crespo, su sobrina; Joaquín Delgado, Monacillo.

Y para que conste lo firmo en este Convento de Agustinas de Agreda a catorce días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos y ocho. *Fr. Francisco de Castañeda. (Rubricado)*».

# Notas Bio-Bibliográficas Agustonianas\*

POR

ANDRÉS LLORDÉN, O. S. A.

## ORTIZ (P. Cristóbal)

La fecha más antigua que registramos para su biografía es el 7 de noviembre de 1668, que era Prior en Córdoba, aunque antes lo había sido del convento de Jaén, y en 1683 ostentaba igualmente idéntica prelación. En 1679 asistió como Definidor de la Provincia de Andalucía al Capítulo General y después fue elegido Prior de Cádiz en el Capítulo Provincial celebrado en Sevilla el 5 de mayo de 1691; más tarde lo fue de Ecija y nuevamente aparece en el ejercicio de este cargo en Cádiz el 12 de enero de 1702, según declara una escritura (1), y, finalmente, residía de conventual en Córdoba el 8 de noviembre de 1712.

Consta igualmente que fue Calificador del Sto. Oficio, electo predicador de su Magestad y Definidor de la Provincia en el trienio anterior al Capítulo celebrado en Granada el día 27 de abril de 1696.

—Oración Panegyrica, que en la Festividad de el Gran Patriarca de la Hospitalidad San Juan de Dios Predicó el Rmo. P. M. Fr. Christóbal Ortiz Calificador del Santo Oficio y electo Predicador de su Magestad, Prior que ha sido de los Conventos de Jaén, Córdoba, Cádiz y Ezija, y Exdefinidor general en Roma por la Provincia de Andalucía de la Orden de San Agustín N. Padre. Sácala a luz y la dedica al señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba, D. Diego de Quesada y Castilla, Comisario del Santo Oficio, Capellán perpetuo y Organista de la Santa Iglesia Cathedral de Córdoba. Año de 1710.

4.-de 7 hs. s. n. de prelm. y 20 págs. de texto.

Port. orlada y v. en bl. Dedicat. Aprob. del P. Gaspar de Navas, mercedario, en 10 de oct. de 1710. Lic. del Or., en 24 de id. Texto. Al final: Impreso en el Real Conv. de N. P. S. Agustín de Córdoba.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 109/44, n. 7.

---

\* Véase *Archivo Agustiniiano*, 58 (1964) 271-288.

(1) Vid. Aroh. de Protocolos de Sevilla, Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz.

—Aprobación del P. Cristóbal Ortiz, etc., a la *Descripción de la Solemnidad que celebró como desagravio al Sto. Sacramento el claro de Ecija*. Convento de S. Agustín de Córdoba a 7 de mayo de 1711.

Bibl. de id. (varios), 112/125.

#### PACHECO (P. Duarte)

Completamos la nota del P. Vela (ENSAYO, VI, 216):

—Epitomo da Vida Apostólica e Milagros de S. Thomás de Villanueva, Arcebispo de Valença, exemplo de Prelados, et pay de pobre, da Ordem nosso Padre Santo Agostinho. Com hum Tratado da Vida do veneravel P. Frey Luis de Montoya. Mestre que foy dos nouiços em Salamanca, Sendo o Glorioso S. Prior delle; et assi mais de Algũs seruos de Deos que den a Igreja assi lá como nesta Prouincia sendo Prelado della. A Dona Lyisa Cortinha, Condessa do Sabugal, etc. Compossto Pello P. Mestre Frey Duarte Pacheco, de mesma Ordem, tirada dos processos que se fizeram pella santa Se Apostolica pera sua Canonizaçaõ. Com todas as licenças necessarias. Em Lisboa. Por Pedro Graesbeeck. Impressor del Rey. Anno 629.

4.-de 7 hs. s. n. de prelm. y 186 folios de texto, con 2 hs. más s. n. de indice.

Port. y v. en bl. Lic. del P. Tomás de Sto. Domingo, en 16 de dic. de 1628. Lic. del P. José Cabral, jesuita, en 15 de enero de 1629, y otras. Erratas. Lic. del P. Provincial Manuel de la Cerda, por su Secretario P. Miguel de Gouvea, en 12 de oct. de 1628. Lic. del mismo P. Provincial en 20 de id. Dedicat. por el autor. Prólogo al lector.

La vida del P. Montoya ocupa los folios 123 al 151, los restantes son notas acerca de los religiosos Alvaro Monteiro. Ubertino Ennio, Cipriano Perestrelo, Gonzalo de Almeida, Alejo de Patrafirme, Alfonso Dalhosvedros, Paulo de Barleta y, finalmente, las Vidas de los Beatos Gonzalo de Lagos y Juan de Estremos o Bueno.

Bibl. Prov. de Sevilla, 86/77.

#### PACHO (P. Bartolomé)

En 1620 fue profesor interino de la Universidad de Méjico, sucesor del Padre Gonzalo de Hermosillo, al ser éste promovido al obispado de Guadiana en dicho año y leyó la cátedra con singular gusto y aplauso de los oyentes y mucho crédito de la religión cerca de cuatro años, por ser sus letras muy veneradas en todo el reino, según se expresa la Crónica de la Provincia de Méjico. En 1636 era conventual en Méjico y seguía en 1647.

—Parecer a la demostración que hizo el P. Francisco Naranjo, dominico, a la oposición de la Cátedra de Teología de Visp. en la Uni. de Méjico, firmado por los PP. Agustinos de Méjico Fr. Bartolomé Pacho, Fr. Antonio Barrientos, Fr. Juan de Grijalba y Fr. Miguel de S. José, en 28 de febrero de 1636.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 111/114, n. 30.

### PAEZ (P. Hipólito)

—Oración Fvnebre y Elogial, en las honras de la Magestad Cathólica del Rey nvestro Señor Don Felipe Quarto deste nombre, qve se celebraron en la Iglesia Mayor del Patrón de las Españas, de la Ciudad de Montilla, por el Grande, Piadoso y Encendido afecto del Excelentisssimo Señor Don Lvis Fernández de Córdoba y Figueroa, Digníssimo Marqvés de Priego, Dvque de Feria, Señor de la Casa de Aguilar, etc. Por el Padre M. F. Hipólito Páez, Prior del Convento de S. Agustín de dicha Ciudad, martes treze de octubre deste presente año. Mandólo imprimir, el muy Illustre Cabildo, y Regimiento Secular, y lo consagra a la excelentíssima Señora D.<sup>a</sup> Mariana de Córdoba y Pimentel, Marquesa de Priego, Duquesa de Feria.

4.-de 5 folios de prelm. y 30 págs. de texto.

Port. y v. en bl.-Aprob. de los PP. Alonso de Bilches y Pedro Mateo de Lara, franciscanos, en Córdoba a 11 de dic. de 1675.-Lic. del Provisor y Vicario, en 14 de id.-Dedicatoria.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/107, n. 10, y 111/48, n. 10.

### PAREDES (P. Tomás de)

Este religioso insigne, maestro en S. Teología y gran predicador, pertenecía a la Provincia de Andalucía, dice el P. Crusenio-Tirso, y, efectivamente, en ella aparece en el ejercicio de importantes cargos desde el año 1633. En esta fecha se hallaba en Madrid, tal vez de paso, y el P. Rector y Comunidad del Colegio de S. Acacio aprovechan su estancia en la Corte para darle un poder en todos sus pleitos y causas y para que pida ante el Sr. Nuncio y su Magestad que otorguen permiso para trasladar dicho Colegio, todavía extramuros de la ciudad de Sevilla, al centro de esta capital.

Una escritura del Archivo de Protocolos nos declara que en 18 de junio de 1635 era Prior del convento de Badajoz y en 26 de mayo de 1641 aparece como Definidor de la Provincia, con residencia en Sevilla, aunque sabemos que ya estaba en esta ciudad en 1639.

Por su parte, Moreno Espinosa afirma que fue Rector de S. Acacio, desde donde pasó a ser Prior de la Casa Grande (Sevilla) en 17 de diciembre de 1642, cargo que todavía desempeñaba el 7 de abril de 1644, pero ya en 27 de julio de este año era Presidente del convento el P. Juan de Bolaños, y en 11 de diciembre figura de Prior el P. Jerónimo de Sotomayor, que sigue hasta mediados del siguiente, porque en 12 de octubre lo era el P. Alonso Granillo.

En estos tres años, sin duda, fue creado obispo titular de Claudiópolis en Isauria y sufragáneo del arzobispado de Granada. En 30 de junio de 1646 en el Capítulo convocado en Córdoba por el P. Tomás Herrera, que era gobernador y Rector de la Provincia por letras del Sr. Nuncio, expedidas en 24 de octubre de 1645, salió electo Provincial el P. Paredes, habiendo cesado en el cargo el día 24 de abril de 1649, fecha en la que se celebró nuevo capítulo en Sevilla, sucediéndole el P. Pedro de Porras.

El P. Crusenio-Tirso añade que renunció la dignidad episcopal, que tenía

El P. Francisco Ramírez, prior del convento de Ntra. Sra. de las Virtudes.

El P. Lect. jub. Francisco de Valenzuela, secretario de Provincia.

Hubo un secular que mandó un memorial anónimo a la S. Congregación intentando probar que la elección había sido nula y, para probar lo contrario, el autor de este escrito hace la historia de la vida del P. Cabrera y nos facilita los datos, que dejamos transcritos.

Faltan a continuación las pruebas que pudo alegar, por estar incompleto este documento; falta también el nombre del autor, que sin duda firmaría al final del escrito, aunque no dudamos el atribuírselo al P. Jaime de Paz y Lanada, porque en el Informe Teológico y Jurídico trata del P. Cabrera, aunque sin nombrarle para nada por su nombre, del que trata aquí, y al decir en uno y en otro que fue electo por 50 votos de 52 vocales y que de 25 maestros que dejamos citados no le faltó el voto de uno solo, prueba es cierta que se trata del mismo asunto, que debiendo estar a continuación, por azares del tiempo, no se halla sino en unas páginas anteriores. Pasa después a tratar de la conducta del P. Silvestre, como presidente del Capítulo, hace su apología y reconoce sus méritos.

#### PERALTA Y MONTAÑES (P. Hernando de)

Tratamos de este religioso en esta revista (45, 1951, 86-89). Ahora completamos los datos biobibliográficos del P. Vela (ENSAYO, VI, 244-246).

Tenemos como seguro que a este religioso se refieren aquellas palabras que se leen en el Regestum del P. General Vicentini en 26 de enero de 1585: «Fr. Ferdinandum de Peralta hispanum in Theologia studentem locavimus in Collegio nostro Pulcinensi (o Dulcinensi) propter bonam sui ipsius expectationem et Neapólim revocavimus». De ser cierto, puede asegurarse que muy joven pasó a Italia a cursar sus estudios, pues había profesado el 30 de marzo de 1581 en el Convento de Salamanca.

Entre los legajos del Archivo universitario de Sto. Tomás de Avila, hallamos que se graduó de Bachiller en Teología el día 28 de agosto de 1608 y en esta fecha obtuvo también los de Licenciado y Maestro.

En los papeles del convento de Málaga consta estuvo de conventual en él durante todo el año 1613, y aún puede sospecharse fuera antes, puesto que en esta ciudad y el año precedente se imprimieron las Consideraciones sobre los Evangelios (Primera parte).

—I. Parte de las consideraciones sobre los evangelios de los Domingos, Miércoles y Viernes de Quaresma. Dedicadas a la excelentísima señora Doña Ioana Enríquez de Ribera, de la casa de Alcalá y Marquesa de Priego. Compuesta por el P. M. Fray Hernando de Peralta y Montañés, de la Orden de nuestro Padre san Agustín, en la Prouincia de Andalucía. Año (*escudo*) 1612. Ab (*escudo de la Orden*) ipso. Con priuilegio Real. Impressor en Málaga en el Conuento de san Agustín. Por Iuan Rene.

4.-de 5 hs. s. n. de prelm. y 369 folios de texto a dos columnas, y 19 hs. s. n. de tablas e índices al final.

Port. y v. en bl.-Soneto al autor por el Lic. Bartolomé Salinas y otra canción por el mismo.-Dedict.-Aprob. del P. Provincial Hernando de Olivares, en Granada a 22 de julio de 1603.-Aprob. del P. Antonio de Biedma, en S. Gregorio de Valladolid a 7 de julio de 1604.-Privilegio real.-Otras aprobaciones.-Prólogo al lector.

Bibl. Prov. de Sevilla, 176/50.

—Libro de Christo y María. Dedicado al Excelentísimo Señor 8 (*sic*), Duque de Medina Sidonia, Capitán General del Mar Océano y costas del Andalucía &. Por el P. M. Fr. Hernando de Peralta Montañés del Orden de S. Agustín de la Prouincia de Andalucía. (*Grab. con el esc. del Duque.*) Impresso en Sanlúcar de Barrameda por Fernando Rey, 1626.

4.-de 7 hs. s. n. de prelm. y 479 págs. de texto a dos columnas más 28 hs. s. n. de tablas.

Port. y v. en bl.-Octavas al autor por el Dr. Juan Simón Garibay, presbítero y abogado, de S. Lúcar de Barrameda.-Soneto del P. Diego de la Fuente, agustino. Otro del P. Alonso de Carbajal, agustino, este soneto lleva estrambote.-Otro de D. Pedro Espinosa, Rector del Colegio de S. Ildefonso.-Dedicat. por el autor.-Lic. por comisión, del P. Antonio Yáñez, regente de los estudios de Córdoba, a 20 de sept. de 1623.-Idem del P. Provincial P. Andrés de Córdoba, en 9 de oct. de íd.-Aprob. del P. Lucas de Montoya, mínimo, en Madrid a 6 de febrero de 1624.-Suma del Privilegio, en 11 de marzo de íd.-Fe de erratas.-Tasa.-Prólogo al lector, en el que afirma el autor que ha reparado en 4 tomos independientes uno del otro el tratado de todos los santos; en este primero dice se tratan las vidas y virtudes y excelencias de la Virgen Ntra. Sra. y su divino hijo. En el segundo las de los apóstoles y evangelistas. En el tercero las de los Patriarcas fundadores y algunos santos suyos más autorizados, y en el cuarto, las del resto.

¿Publicó el P. Peralta los tomos restantes que nos promete en el Prólogo? No hemos encontrado ejemplar alguno de ellos, pero tuvo razón Nicolás Antonio al decir que este tomo era la Primera parte del Santoral, pues el mismo autor nos lo dice, tal y como queda expresado en las palabras precedentes. A continuación la tabla de los sermones, que son 9 de la Virgen y 8 de N. S. Jesucristo.

Bibl. Prov. de Sevilla, 120/30.

#### PEREA (P. José)

Residió en el Colegio de S. Acacio de Sevilla en 22 de enero de 1729, primera vez que hallamos citado su nombre.

Diez años después, en 17 de septiembre de 1739, estaba de conventual en S. Agustín, donde desempeñaba el cargo de Procurador en 1741 y el de Subprior en 1748.

Su estancia en este convento se prolongó hasta mediados del año 1753, al menos, desde el cual fue trasladado al de Regla; en él se hallaba a principios de 1759.

—Consulta hecha por el P. José Perea, sobre una enfermedad que padecía. Convento de Regla, enero 21 de 1759.

Se encuentra en el legajo de los años de 1758 y 1759, del Archivo antiguo de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

#### PIMENTEL (P. Alvaro)

—Aprobación del P. Alvaro Pimentel al *Sermón de Calenda*, por el Padre José de la Purificación, franciscano.-Lisboa, convento de Ntra. Sra. de Gracia, a 28 de oct. de 1698.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/55.

—Censura del P... a la *Féniz gloriosa*, del P. Manuel Gouvea, agustino. En Lisboa, a 10 de nov. de 1724.

Bibl. de íd. 223/103 y en la Colombina.

#### PINEDA (P. Miguel de)

Era hijo de Pedro Fernández de Pineda y de María Gómez, vecinos de Córdoba, profesó en el convento de esta ciudad el 25 de marzo de 1639, como afirma el P. Vela (ENSAYO, VI, 316), y así consta por la partida de su profesión que poseemos.

Por primera vez se cita el nombre de este religioso en una escritura del convento sevillano (1) a 12 de enero de 1659, pero no vuelve a figurar hasta el 20 de junio de 1676, que ocupa el cargo de Prior y lleva el título de Maestro. Antes de este triennio de su cargo de Prior, consta que había sido Definidor de Provincia, por la aprobación que da en 1680 a los *Discursos Morales*, del P. Francisco Silvestre.

En la oración abajo transcrita, dice que había sido repetidas veces Prior en la Orden, sin que hayamos podido determinar cuándo ni en qué convento. Desde el año 1676, en el cual ocupó el Priorato en Sevilla, se repite su nombre hasta el 21 de abril de 1688, por lo que se puede afirmar que su residencia en esta ciudad debió ser permanente.

—Oración fúnebre en las honras, que en la Santa Metropolitana Patriarcal Iglesia de Sevilla se hicieron el Sábado 7 de julio deste año de 1685 a la buena memoria del señor D. Justino de Neve y Chaves, canónigo en dicha Santa Iglesia, Juez Synodal deste Arçobispado y Subdelegado más antiguo del Tribunal de la Santa Cruzada; que predicó el M. R. P. M. Fr. Miguel de Pineda, Prior repetidas veces en la Orden del glorioso Doctor S. Agustín y Definidor en la Provincia de Andalucía, dedicada al Ilvstrissimo Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla. (*Grabado*, con la Giralda y a sus lados S. Justa y Rufina.) Año de 1685. Por Juan de Loaysa, canónigo en la misma Santa Iglesia.

4.-de 22 págs. de texto, más una hoja con el epitafio de D. Justino, que el Cabildo y Deán mandaron poner.

Port. y v. en bl.-Dedicat. de D. Juan de Loaysa, que es el que lo publica,

(1) Arch. de Protocolos de Sevilla, Of. 3, escrib. de Juan Gallegos Hurtado.

al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de Sevilla.-Aprob. del Sr. Dr. D. Francisco Chaves, colegial, rector y catedrático de Artes, que fue del Colegio mayor y Universidad de Alcalá, etc. Sevilla, a 12 de julio de 1685. Parecer del M. R. P. Fr. Juan de Castilla, carmelita descalzo, en Sevilla, 12 de id.-Lic. del Ord. por el Dr. D. Juan de Leyva, a 14 de id.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 110/40, n. 11 y 113/52, y Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. de id. Caja 46/26.

Con este sermón y el que cita el P. Vela, se completa la lista de las producciones que a este religioso le atribuye el P. Reguera.

#### PLATA (P. Miguel)

Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 45, 1951, 370-371.

#### PONCE (P. Benito Eugenio)

Por escrituras del convento de S. Agustín de Sevilla, sabemos que residía en él en 1763, pero ya en 1765 estaba de conventual en el Colegio de San Acacio de esta ciudad.

En el *Libro de Recibo*, del Colegio de S. Acacio, se habla del Mtro. Ponce, que falleció en Málaga a principios de 1800, y es probable sea este religioso.

—Civitati Hispalensi Nobilissimae, Fidelissimaeque, etc. Se, Suasque Theses Theologicas ex triginta S. P. Augustini epistolis erutas P. Fr. Benedictus Eugeni-  
nius Ponce, Collega S. Acacii, et nomine Praesidis P. Fr. Petri Garrido, Vespertinae Cathedrae moderatoris, et Bibliothecae ad Publicam utilitatem Bibliothecarii, Humilime consecrat. Nacto permissu: Hispali, Typificio Majori ejusdem valde Nobilis, maximeque Fidelis Civitatis.

Texto de 18 págs.

Port. y v. en bl.-Hoja con el escudo de Sevilla.-Dedicat. en 2 hs. Al final: Certamen aderit Literarium in hoc Collegio S. Acacii M. die 29 Januarii an. Dni. 1767. Mane, et Vespere.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 109/33, n. 6 y 113/16.

#### RAMIREZ (P. Pedro)

Cfr. ENSAYO, VI, 461-463, 507, 716, y *Archivo Agustiniiano*, 45, 1951, 94-96, 393.

#### RAMOS (P. Francisco)

Era hijo de D. Francisco Ramos y de D.<sup>a</sup> Catalina de Flores, su mujer, vecinos de Sevilla en la collación de S. Marcos.

En el convento de esta ciudad ingresó de novicio y en 11 de noviembre de 1595 hizo su profesión, a los dieciséis años de edad, en manos del P. Prior y Maestro Fr. Juan Farfán (1). En 1607 era conventual en Coín.

(1) Archivo de Protocolos de Sevilla, Of. 6, escrib. de Francisco Díaz de Vergara. Asistieron al acto solemne de su profesión los PP. Gaspar de Figueroa, definidor, Baltasar de Herrera, visitador, Juan de la Barrera, Alonso de Avila, Alonso de Villavicencio, Juan

En 21 de octubre de 1611 residía en el mismo convento y tres años después, en 2 de octubre de 1614, recibió los grados de Bachiller y Licenciado en Teología por la Universidad de Sto. Tomás de Avila, y al día siguiente se graduó de Maestro; luego se oculta su nombre hasta el 9 de enero de 1624, en que aparece. Sigue aún en 1626 y en 2 de junio de 1631, última fecha que se registra de su estancia en Sevilla.

—Sermón del Tránsito de N. Señora, que en su capilla del Convento de San Agustín de Antequera predicó el Padre Maestro Fray Francisco Ramos, del mismo Orden. (*Grabado de S. Agustín.*) En Sevilla. Por Alonso Rodríguez Gámarra. Año de 1619.

4.-de 14 folios.

Port. y a la v. con la licencia y aprob. del P. Pedro de Vargas, jesuita, en 19 de sept. de 1619.-Dedicatoria del autor al P. Pedro Ramírez, Provincial de Andalucía.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/87, n. 14 y 113/59, n. 8.

#### RAVADAN (P. Antonio)

Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 47, 1953, 324-328.

#### RAVASCHIERO (P. Carlos)

Muy escasas son las noticias que tenemos de este religioso, que por la importancia de los cargos que obtuvo en la Provincia, debió ser muy señalado por su prudencia y excelentes cualidades.

Sólo podemos apuntar que antes de 1696 había sido Definidor General y Visitador de la Provincia de Cerdeña, y en este año asistió, como Maestro, al Capítulo celebrado en Granada el 28 de abril, en el que salió Provincial el P. José Cabrera.

En el año 1701 era Definidor de la Provincia de Andalucía y, finalmente, Prior del convento de Jerez de los Caballeros.

—Aprobación del P. Carlos Ravaschiero, agustino, definidor que ha sido del Capítulo general y Visitador de la Provincia de Cerdeña, a la *Oración fúnebre en las exequias de Dña. Mariana de Austria*, del P. Jerónimo de Velasco y Castañeda, carmelita.-Cádiz, 7 de nov. de 1696.

—Aprobación del P. Carlos Rabaschiero, etc., exdefinidor de esta Provincia de Andalucía y Prior del convento de Jerez de los Caballeros, a la *Oración Panegírica en la Rogativa a N. Redentor y a María Sma. del Pilar*, del Dr. D. Fernando Pablo de Aguilar.-Cádiz, 5 de abril de 1706.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/57, n. 2 y 112/ 74.

Polaino, Fernando Colindres, Alonso de Céspedes, Jerónimo Terminián, Juan Blasco, Pedro Carrillo y Agustín de Gracia, maestro de novicios.

En otra escritura del mismo escribano y oficio, fechada en 23 de mayo de 1597 ante el P. Jerónimo de Añasco prior, el P. Juan de Quebedo subprior y otros religiosos, renuncian en nombre del convento, a sus legítimas, mediante el pago de 1.000 ducados que sus padres otorgan en compensación al convento, en el concierto definitivo, que rubrican en 3 de junio.

En ella su padre lleva los apellidos Ramos Vela y también él. Este había de gozar, después de los días de su padre 400 ducados de los dichos, con la obligación de decirle dos misas en dos de las fiestas principales, y diez más en cada año.

La cantidad de 1.000 ducados debían entregarla por partes, 500 en el acto, y 100 en el plazo de un año, como lo verifican el 15 de julio de 1598 ante el P. Gaspar de Chaves, procurador mayor del convento, de lo que otorga carta de pago

### REQUENA (P. Antonio)

A excepción de los datos consignados por el P. Vela (ENSAYO, VI, 486), ninguno más podemos añadir a la biografía de este religioso.

—Praesuli Amplissimo... Maxime Praeclaro... Amatori ac Vindici... D. Francisco Xaverio Cienfuegos y Jovellanos. Tanto Igitur Principi Boetica Augustiniana Provincia Pro Comitibus Provincialibus Congregata, has theologico-dogmaticas Propositiones de Christi Ecclesia, Ex Animo D. O. S.

Es un folleto de 6 hs. s. n. y al final lleva como colofón: Hispali: Typographia D. Mariani Caro. September 1830.

Son 12 proposiciones en las que al final se lee: Pro his tuendis praesto erit P. Lector Fr. Antonius Requena, sub auspiciis R. P. M. Fr. Raymundi García Collegii S. Acasii Rectoris. Parabitur Palestra in Ecclesia M. P. N. Augustini Hispalensis die 3 Octobris vespere hujus anni 1830.

El mismo folleto lleva a continuación otras 12 tesis dedicadas por la Provincia Bética agustiniana, reunida para el fin dicho, a Dña. María Josefa Alfonso Pimentel, Téllez, Girón, Diego López de Zúñiga, Sotomayor, Borja, Ponce de León, etc., patronae suae munificentissimae.

Tratan de la Predestinación y fueron defendidas por el P. José Lamadrid y presidió el acto el P. Fr. Tomás García, Mtro. en sagrada Teología, el día 4 de octubre de 1830.

Lleva una nota latina al final en la que se dice: El sábado 2 de octubre, después de la misa de E. Santo, dirigirá a los PP. Vocales un *sermón* en latín el P. Fr. Juan Nouvaillac, Lect. en Sagrada Teología en el convento de Sevilla.-El día 3, dice, se celebrará la Fiesta de N. P. S. Agustín y tendrá el *sermón* el P. M. Fr. Antonio López, prior del convento de Córdoba. El día 4 se celebraron solemnes exequias por los patronos difuntos, teniendo la Oración fúnebre el P. Fr. Domingo Espinosa, prior del convento de Badajoz.

Bibl. Colombina, 64-4-542.

### REYES (P. Gaspar de los)

Recogemos para este insigne religioso de Antequera la nota siguiente tomada de la Biografía escrita por el Sr. Rodríguez Marín de Pedro Espinosa, como ampliación a las que consigna el P. Vela (ENSAYO, VI, 496-98). Vd. *Archivo Agustiniiano*, 22, 1924, 112-115.

Notable poeta y excelente músico, dedicó su obra de la *Redención* (Sevilla, 1595) a D. Fernando Enríquez de Ribera, cuarto marqués de Tarifa, quien, habiéndole oído recitar versos en casa del Duque de Osuna por los años de 1587-88, le dispensó su protección, como se indica en la dicha obra en su dedicatoria:

Orejas a mi torpe lira distes  
En la paterna casa de tu esposa  
Merced con que a mi gloria pues te distes.

En el libro *Discurso histórico de Antequera*, escrito por D. Agustín de Tejada Páez, que está enterrado en el convento de S. Agustín de Antequera,

donde tenía una hermana, Leonor de Tejada, religiosa agustina, se recogen composiciones laudatorias del P. Fr. Gaspar de los Reyes.

#### RIBAS (P. Francisco)

—Aprob. del P. Francisco Ribas, a la *Práctica de examen de Ordenantes...* del P. Juan de Sta. María, trinitario descalzo.-Córdoba, a 8 de oct. de 1751. Vid. RAMIREZ ARELLANO en su *Ensayo*.

#### RIBERA (P. Francisco de)

A las breves notas biográficas que le dedica el P. Vela (ENSAYO, VI, 507), podemos añadir otras para su ampliación.

Nació en Sevilla el año 1582, y era hijo del Lic. D. Juan de Ribera y de Dña. Beatriz de Heredia, padres también de otro religioso agustino, Fr. Pedro de Heredia, cuya partida de profesión se halla en el Oficio 6 de la escribanía de Francisco Díaz de Vergara, el día 9 de septiembre de 1600, pero no hemos podido encontrar la de su hermano Fr. Francisco.

Se sabe, sin embargo, que vistió el hábito agustino en el convento de su patria en 1598 y en 29 de abril de 1605 ocupaba el cargo de Procurador, aunque por poco tiempo, pues tal sólo hemos logrado ver su nombre en esta fecha indicada, sin que aparezca después hasta el 20 de mayo de 1620. Con gran competencia y aplauso general, luego de terminar los estudios de la carrera, leyó Artes, Filosofía y Teología en el convento de Granada; en esta ciudad obtuvo el grado de Doctor por su universidad, después de brillantísimos ejercicios; fue Regente de estudios en el mismo convento, a la vez que cultivaba la predicación con gran fruto y singular admiración.

Desempeñó el cargo de Prior, la Regencia de los estudios más tarde en el Colegio de S. Agustín de Osuna, donde fue tal la fama de su doctrina y a tan alto grado elevó los estudios, que sin dificultad eran admitidos en la Universidad los religiosos alumnos adscritos a ella, si habían sido aprobados por el P. Ribera, que no necesitaban de nuevo examen.

Tanto creció su crédito, que se le confió la inspección y gobierno de este centro universitario, oficio que desempeñó con gran prudencia y extraordinario tacto. Desde Granada, o quizá desde Osuna, se trasladó a Roma en 1614, para asistir al Capítulo General como Discreto de la Provincia Bética y en las actas del mismo se le da el título de Maestro, aunque sus biógrafos afirman que lo recibió en 1621.

En 20 de mayo de 1620 lo encontramos nuevamente en Sevilla, donde debió tener su residencia, casi habitual, en años sucesivos, pues su nombre se repite en numerosas escrituras del convento.

Aunque los escritores que han hablado de él, como el P. Vela, Méndez Bejarano y Montero Espinosa, sospechan que su fallecimiento ocurrió en 1631, debemos advertir que aún vivía en 6 de abril de 1632, última fecha que registramos en el Archivo de Protocolos para su biografía, sin que podamos señalar la fecha exacta de su muerte.

—Sermón Predicado en el día de San Francisco en su convento de Osuna

por el Padre Maestro Fray Francisco de Ribera, Prior y Regente de los estudios del Convento de San Agustín de Ossuna. Dedicado al Ilustrísimo y Reuerendísimo Señor Don Fray Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Granada, electo de Çaragoça, del Consejo de su Magestad. (*Grabado con S. Francisco.*) Impreso con Licencia en Granada, por Martín Fernández, en la calle de N. S. de Gracia, Año 1615.

4.-de 23 folios de texto.

Port. y v. en bl.-Aprob. por comisión de D. Pedro de Molina, Provisor y Vicario general, del P. Fr. Juan Galvarro, en Granada, a 19 de nov. de 1615. Lic. del Provincial.-Dedicat. rubricada por el autor.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/70, n. 2; 113/87, n. 12; 113/23, n. 2, y 113/62, n. 5.

#### RIBERA (P. Francisco de)

Este religioso es, sin duda, del que trata y habla el P. Vela (ENSAYO, VI, 508), autor de la *Vida de S. Agustín*.

—Aprobación del P. Francisco de Ribera, maestro de justicia, Examinador sinodal del Arzobispado de Toledo, a los *Clamores de la Obligación, Oración fúnebre al P. Manuel Guerra*, por el P. Diego Morcillo, ambos trinitarios. S. Felipe de Madrid, 28 de mayo de 1692.

Bibl. Prov. de Sevilla, 113/83.

#### RIBERA (P. Juan de)

Es el religioso del que se ocupa el P. Vela (ENSAYO, VI, 510-13) en extensa biografía.

—Aprobación del P. Mtro. Juan de Ribera, agustino, catedrático de Filosofía en la Universidad de Lima, al *Sermón del Espíritu Santo*, del Lic. D. Francisco de Palma y Fajardo. Lima, Colegio de S. Ildefonso y abril 3 de 1634.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/37.

#### RIERA E HIDALGO (P. Miguel)

Nació en Montilla (Córdoba) y era tío de D. Miguel Riera de los Angeles, rector de la Parroquia de S. Andrés de Córdoba y más tarde arcipreste de la Catedral de Sevilla.

Ingresó en la Orden de S. Agustín y en 1826 era novicio en el convento de Cádiz y Lector en el de Córdoba en 1835, año de la exclaustración religiosa. Después de este hecho, injusto y arbitrario, fue canónigo de Córdoba, Rector de la Parroquia de S. Andrés, Rector del Instituto Provincial de esta ciudad y catedrático de Retórica y Poética del mismo centro. Fue admitido en la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes en 1 de julio de 1854.

En el *Registro* del P. Guixart leemos que en 2 de junio de 1863, le fue expedida la patente de Provincial de Andalucía, siendo a la sazón canónigo de la ciudad de Córdoba, y en 25 de septiembre de 1864 se despachó otra, por la cual, y previa la dispensa de la S. Sede, se le otorgaba el título de Maestro.

En 1873 desempeñaba en la Iglesia catedral de Almería el cargo de canónigo y en 1865 murió en Córdoba en la casa número 8 de la calle alta de Jesús Crucificado.

Vid. El *Ensayo* de RAMÍREZ DE ARELLANO, y el P. Vela (ENSAYO, VI, 530).

—Discurso pronunciado en la instalación del instituto Provincial de Segunda Enseñanza, establecido en el Colegio de la Asunción de la Ciudad de Córdoba, en 23 de mayo de 1847. Por el Ilmo. Sr. D. Leopoldo Talens de la Riva, Gefe Superior Político de la Provincia. (*Adorno.*) Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté, Calle de la Espartería, núm. 12.

En 8 m. de 21 págs. numeradas y 3 en bl. al fin.

Discurso pronunciado en la instalación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza establecido en el Colegio de la Asunción de la Ciudad de Córdoba por el Catedrático de Retórica y Poética don Miguel Riera e Hidalgo.

—Oración fúnebre en las exequias que se hicieron el 16 de enero de 1837 en la Catedral de las víctimas de la defensa de Córdoba contra la facción Gómez el año anterior.

—Historia Eclesiástica.—M. S.—Esta obra la tenía empezada a su muerte y no se sabe qué suerte haya corrido.

#### RICOSALTOS (P. José)

No poseemos nota alguna de este religioso para su biografía, pero queremos anotar la papeleta siguiente:

—Cartelera con unas *Conclusiones filosóficas* por el P. José Ricosaltos, tomadas de la doctrina del Bto. Egidio Romano y ofrecidas a él como homenaje.

Se tuvieron en el convento Casa Grande de Sevilla el día 27 de abril de 1735, habiéndolas presidido el P. Fernando Guerra, profesor de Filosofía en el mismo convento.

En la parte superior lleva el cartelón un hermoso grabado del Beato Egidio al pie del cual se lee la firma de su autor, que dice: S. Jordán, Hispal, f.

Al final: Mane et Vespere. Hispali: Ex Typographia in vico de las siete Revueltas.

Bibl. Prov. de Sevilla, sección de M. S. 330/125, n. 16, fol. 63.

#### RIVADENEIRA (P. Pedro de)

Pueden verse las notas de este religioso, que consigna el P. Vela (ENSAYO, VI, 568-9), donde se encuentra incompleta la papeleta que transcribimos.

—Sermón en las Octavas que el Católico Monarca Don Felipe Quarto celebró al Patronazgo de la Santa Madre Teresa de Jesús en sus reynos de España. Del Maestro Frai Pedro de Ribadeneira religioso de San Agustín. (*Escudo Real.*) Año de 1627. Con licencia. En Madrid. Por los Herederos de Pedro de Madrigal.

4.-de 19 folios.

Port. y v. en bl.—Lic. del P. Bernardino Rodríguez, provincial de la Pro-

vincia de Castilla; S. Felipe de Madrid, 14 de oct. de 1627.—Aprob. del P. M. Basilio Ponce, Madrid 14 de id.—Aprob. del P. Cristóbal de Temes, Colegio de Sto. Tomás a 8 de nov. de id.—Lic. del Vicario general.—Dedicat.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 113/61, n. 3 y 113/100, n. 2.

#### RODRIGUEZ (P. Francisco)

Habla de este religioso el P. Vela en su ENSAYO (VI, 579), y afirma no haber visto ningún impreso de la

—Carta espiritual que dirige a sus venerados Padres Hermanos en Cristo el Mtro. Fr. Francisco Rodríguez, Asistente General de España y Provincial actual de su Provincia de Castilla, del Sagrado Orden de Ermitaños de San Agustín de la Observancia, en la que exhorta a evitar la ociosidad y emplearse en ejercicios honestos, propios de su profesión y estado.

4.º de 40 págs. Al final: Con las licencias necesarias. En Madrid en la Imprenta de Manuel González. (s. a.).

#### ROMERO (P. Nicolás)

Completamos las notas del P. Vela (ENSAYO, VI, 684).

—Novena del Glorioso apóstol S. Judas Tadeo, compuesta por el P. Nicolás Romero del orden de S. Agustín. Segunda edición. Sevilla. Imprenta de Hidalgo y Compañía. 1850.

Texto de 16 págs.

Port. y v. con un grabado del Santo.

Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. de Sevilla, Caja, 87/57.

#### ROYO (P. Vicente)

De la *Historia* del P. Jordán extractamos los siguientes datos: nació en Valencia. Era hijo de D. Nicolás Royo y de Dña. Isabel Juan Pajudes e ingresó de novicio en el convento de S. Agustín de Alzira, donde tomó el hábito y profesó el día 20 de junio de 1599. Fue religioso muy ejemplar toda su vida, puntual en el coro y demás obediencias, y muy dado al estudio de la Teología escolástica y expositiva, y en ambas muy docto. Igualmente sobresalió como famoso predicador y catedrático de Teología en la Universidad de Perpiñán, cuando aquel convento era de la Provincia de Aragón, donde regentó la cátedra con gran satisfacción de los maestros de aquella escuela muchos años.

En la Religión obtuvo muchos cargos, como el de Rector del Colegio de S. Fulgencio de Valencia, Prior de los conventos de Huesca, de Perpiñán, de Orihuela en 1628 y en 9 de febrero de 1629 lo fue del de Valencia.

Ultimamente fue elegido Definidor de la Provincia en el Capítulo celebrado en Barcelona el día 30 de abril de 1632, y murió en el convento de S. Agustín de su patria el día 4 de febrero de 1636.

—Aprob. del P. Vicente Royo, prior de S. Agustín, al libro *Defensa Dominicana por la Limpia Concepción de María*, de D. Marco Antonio Palau. Orihuela, 4 de febrero de 1628.

—Aprob. del P. Vicente Royo a la *Instrucción Divina* etc., del P. Jerónimo Cantón, agustino.

### RUIZ (P. Francisco)

De las notas que hemos podido recoger acerca de este religioso, consta que era Prior del convento de Cazalla de la Sierra en 10 de febrero de 1699 y poseía en esta fecha el título de Maestro.

Antes de 1720 había sido Regente de estudios y Prior de Málaga, examinador sinodal de su obispado y por cuarta vez Prior de Cazalla, pero ya en 1719 se hallaba de residencia en Sevilla y en el día 20 de abril de 1720 fue recibido por Socio de Erudición en la Real Sociedad de Medicina de esta ciudad, estando presentes al acto los señores Presidente, Consiliarios y demás socios (1).

A 28 de junio de 1724 hace donación al convento Casa Grande de Sevilla de una heredad, que tenía en la ciudad de Cazalla, como heredero que era de su hermano D. Alonso Ruiz Zahonero, difunto, Comisario del Sto. Oficio en la misma localidad, con el gravamen de 420 ducados y una memoria de 14 reales, que se pagaban al convento de S. Francisco de Cazalla (2). El día 4 de junio de 1726 es la postrera vez que vemos citado a este religioso en documentos del convento sevillano.

Se halla su nombre entre los padres que rubrican el *Parecer y Respuesta del Convento Casa Grande de Sevilla...* que ponemos en la nota del P. Diego José de Velasco.

—Aprobación del P. Mtro. Francisco Ruiz, regente que ha sido y Prior del convento de Málaga, examinador sinodal de su obispado, cuarta vez Prior del convento de Cazalla y socio de la Regia Sociedad de Sevilla, a la *Verdad Propugnada...* de D. Marcelo de Iglesias. Son 7 págs. rubricadas en Sevilla a 11 de oct. de 1720.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 112/30.

### RUIZ (P. Narciso)

Prior de Málaga los años 1726 y 1732, gobernaba el convento de Cádiz en 1735 por muerte de su antecesor en el cargo, el P. Mtro. Diego Jiménez. Fue elegido de nuevo en el Capítulo de 1736, y murió, el sábado santo, día último de su priorato, como se afirma en la lista de los priores de dicho convento.

—Censura del P. Narciso Ruiz, examinador sinodal deste obispado y Prior del convento de N. P. S. Agustín de Cádiz, a la *Oración Panegírica en la fiesta de S. Juan de Dios...* por el P. Jorge Vivier, franciscano.

(1) Así consta en el Libro de Asientos donde se encuentra el Acta, págs. 36 y 37, firmada por D. José Arcadio Ortega, Secretario, y D. Valentín González Centeno, socio y Secretario primero.

(2) Fue albacea testamentario por su hermano D. Alonso en 12 de septiembre de 1722, según escritura que pasó ante Mateo Antonio Benítez, escrib. públ. de Cazalla; el convento de Sevilla, en agradecimiento a dicha donación, nombra administrador de la heredad al P. Mtro. Ruiz por el tiempo de su vida, y rubrican la escritura final del contrato en 1 de julio de 1724. (Vid. Archivo de Protocolos. Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz, fols. 926-32, del Lib. II.)

Son 2 hs. rubricadas en Cádiz el 8 de abril de 1737.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 113/77.

#### SALCEDO (P. Diego)

Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 45, 1951, 83-86.

El P. Vela (ENSAYO, VII, 67-70) le dedica una extensa e interesante bibliografía, a la que podemos añadir la nota siguiente:

Aprobación del P. Diego de Salinas, agustino, provincial que ha sido de la Provincia del Reino de Chile, dos veces definidor y procurador general por su provincia en las Curias de Madrid y Roma, al *Sermón de Rogativa*, del P. Pedro Andrés de Velasco, del hábito de S. Juan.

Son 5 págs.—Sevilla, Casa Grande de N.P., a 4 de julio de 1732.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 112/122, n. 1.

#### SALTO (Fr. Diego del)

El ilustre analista sevillano Sr. Matute y Gaviría, en sus *Noticias relativas a la Historia de Sevilla*, p. 195, pone una nota interesante, que merece destacarse por su contenido así histórico, como artístico.

«Fr. Diego del Salto, nació en Sevilla, hijo de Martín del Salto y de Isabel López, y habiendo tomado el hábito de S. Agustín en el convento Casa Grande de su patria el año de 1575, profesó el día 8 de julio del siguiente. De él dice Francisco Pacheco, que fué muy buen pintor e iluminador en vitela, no inferior a los grandes profesores, que pintaron en los Libros del Escorial y añade que, aunque Fr. Diego tuvo más dibujo, no usó de tanta suavidad en el colorido, como se manifestaba en el *Descendimiento de la Cruz*, que tenía el duque de Alcalá, y fue del maestro Medina.

(Vid. Pacheco, *Arte de la Pintura*, folio, 116 y 3-345.)

#### SALVATIERRA (P. Manuel de)

Por primera vez se registra su nombre en documentos de Sevilla, el día 26 de agosto de 1726, de los que falta después hasta el 17 de septiembre de 1739.

Era Lector jubilado en 1741, y en 23 de abril de 1756 lleva los títulos de Presentado y Visitador, pero antes de este año, había sido Regente de estudios del Colegio de S. Acacio y Examinador sinodal del obispado de Almería. Dos años más tarde (1758) tiene el grado de Maestro y en 31 de enero de 1760 todavía sigue de residencia en Sevilla, pero después de esta fecha, se oculta totalmente, y cabe la sospecha de que por estos años ocurriera su muerte.

—En la obra *Cultos Martinianos o Fiestas de S. Martín*, etc., p. 117, se dice lo siguiente:

Viernes día 2 de julio de 1756, ofreció esta corona de rosas el M.R. P. Mtro. Manuel de Salvatierra, del orden de S. Agustín, en su convento Casa Grande de esta ciudad (Sevilla), regente que fue de los estudios del Colegio de S. Acacio, examinador sinodal del obispado de Almería y Visitador de su Provincia, a quien celebraron la tierra con salvas y el cielo con aleluya.

Son 10 estrofas que se encuentran a continuación.  
Bibl. Colombina de Sevilla, 63-2-24.

#### SAN AGUSTIN (P. José de)

—Lvces Propheticas participadas de la lvz inextinguible del Exímio Doct S. Avgvstín, a todos los individuos de su augusta Religión. En la identidad y Hallazgo de su Venerable Cuerpo. Oración Panegyrica, declamada en la plausible Fiesta que celebró a dicho assumpto el Convento de N. Señora de Loreto, Augustinos Recoletos de esta Ciudad de Granada, con asistencia de los Señores del Santo Tribunal de la Inquisición día 14 de Noviembre de 1728, en que ocurrió la Festividad del Patrocinio. Dixola el M.R.P.Fr. Joseph de San Agustín, Lector Jubilado y Calificador del Sto. Oficio. Sácala a la luz D. Francisco Angvlo y Tortolero. Quien la dedica al Rmo. P.Fr. Jvan de Santa Teresa, Vicario General de dicha Orden. Impresso en Granada en la Imprenta de Andrés Sánchez.

4.—de 22 págs. de texto, con margen para las notas. Port. orlada y la v en bl.—Dedicat.—Apro. del P. José de Muessas, de los Clérigos menores, en Granada y dic. 21 de 1728.—Lic. del Ord. 29 de id.—Parecer del P. Alejandro de Olea, jesuíta, en 20 de id.—Lic. del Sr. Juez Real.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 113/82, n. 3 y 113/22.

—Sermón Panegyrico Gratulatorio, en la solemnísima acción de gracias que celebraron los Excmos. Señores Conde de Luque, al cumplimiento de años de su exclarecida hija Primogénita, en su Convento de Augustinos Recoletos de dicha Villa el día 24 de Noviembre de 1729. Dixolo el M.R.P. Fr. Joseph de San Agustín, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Prior actual de dicho Convento. Sácalo a lvz el mismo Excelentísimo Señor Conde de Luque, quien lo dedica, y consagra al SSmo. Patriarca San Joseph.

4.—de 19 págs.

Port. orlada y v. en bl.—Dedicat.—Aprob. del P. Diego Martínez, agustino en Granada a 16 de dic. de 1739.—Lic. del Ord.—Aprob. y Censura del Dr. D. Nicolás Gandulfo, en 20 de id.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 112/64, n. 7, y 113/22.

## BIBLIOGRAFIA

C. N. P. F.—*Faire baptiser un enfant? Pourquoi?* Centre National de Pastorale Familiale. Bruxelles 1964, 16 × 10, 12 pp.

El Centro Nacional de Pastoral Familiar de Bruselas nos presenta el número sexto de sus folletos dedicado esta vez al bautismo. Conociendo ya la finalidad de dicho Centro al editar estos folletos de escasa paginación se puede suponer que no se trata de ningún tratado sobre el bautismo en forma erudita. Intenta simplemente ilustrar a las personas responsables acerca de lo que es en concreto el bautismo y señala de modo particular su sentido. Todo ello de modo sencillo y práctico como corresponde a la índole y a la finalidad del folleto. Por eso va dedicado especialmente según se hace notar en la portada a los padres, padrinos, madrinas, comunidades parroquiales. La divulgación de esas ideas elementales de este modo tan asequible será de gran utilidad, sobre todo en esos países donde el bautismo a veces no se recibe precisamente por motivos sobrenaturales.—J. GARCÍA CENTENO.

NOLL, R.—*Eugippius. Das Leben des Hl. Severin*, Ed. Akademie-Verlag, Berlín, 1963, 25 × 17, 150 pp.

Después de las ediciones de Sauppe, Knöll y Mommsen, difíciles de hallar, podemos felicitarnos por esta magnífica edición que la Academia de Berlín ha incluido en su sección «Escritos y Fuentes del viejo Mundo». En este libro, dedicado a Eugipio se incluyen las dos cartas que se cruzaron Eugipio y Pascasio, el Resumen o *Capitula* de la Vida de S. Severino y la misma vida de S. Severino, en edición crítica, limpia y numerada por capítulos y párrafos. La Introducción del libro incluye cuantas noticias pueden interesar al lector sobre Eugipio y su obra: estudio sobre la provincia romana de *Noricum*, junto al Danubio, estudio sobre el origen y extensión del Cristianismo en *Noricum*, estudio sobre Eugipio y su Vida de S. Severino, estudio sobre el mismo S. Severino, estudio sobre la obra de Eugipio como fuente histórica, estudio crítico de los manuscritos y estado del texto, encomendado a Emilio Vetter, una bibliografía completa; todo este aparato precede al texto crítico. Al fin del libro, en notas, se nos da un comentario histórico-crítico, un índice de materias y citas, y finalmente un mapa de la provincia de *Noricum* en tiempo de S. Severino. Se logra así una obra completa del mayor interés.

Desde que Mommsen llamó con insistencia la atención sobre la Vida de S. Severino, ésta ha ido cobrando cada día mayor interés: refleja tan auténticamente las circunstancias de la caída del Imperio Romano, que el aspecto histórico se lleva todas las preferencias. Pero el valor del libro como documento bibliográfico es también grande; especialmente para el vocabulario monástico. Refleja asimismo muy bien la vida religiosa del ambiente, muy penetrada ya de monasticismo: S. Severino es una figura igual o paralela a la de S. Benito de Nursia, aunque no haya dejado una *Regula* o *Forma*, semejante a la benedictina. Nos hubiera gustado que Noll se hubiese detenido algo más en la figura de Eugipio, en cuanto que es intermediario de la tradición agustiniana para Casiodoro, si bien esto cae un poco fuera del *Commemoratorium*. El estudio es ejemplar, la edición impecable y su presentación magnífica.—L. CILLERUELO.

TILICH, P.—*Systematische Theologie*. 2 vols. Ed. Evangelisches Verlagswerk, Stuttgart, 3 ed., 1956, 22 × 15, I-352, II-200 pp.

La teología sistemática de Tillich ha de encuadrarse en el grupo Barth, Brunner, Althaus, Bonhoeffer, dentro del movimiento dialéctico iniciado hace ya años por el mismo Karl Barth. Hay que contar por consiguiente con el existencialismo y con la situación de la cultura religiosa actual. Tillich tiene sin embargo, por así decirlo, una mayor amplitud de miras, en cuanto que su teología ha sido elaborada en América y para un público americano: dentro de la corriente del protestantismo actual, significa pues una visión más amplia del ecumenismo y del protestantismo, una de las figuras religiosas intelectuales más interesantes de la actualidad. El moderno conocimiento crítico de la Biblia y el existencialismo marcan, como coordenadas, el pensamiento religioso de Tillich. Pero dentro de su ya amplísima producción destaca por su profundidad y por su carácter formal y sistemático esta Teología Sistemática en tres volúmenes, cuyas tres primeras partes anunciamos aquí. Fue publicada en América con el título *Systematic Theology* (Chicago, 1951) y traducida pronto al alemán. El mismo Tillich ha subrayado la ironía de que sea traducida al alemán una obra que fue pensada en alemán, explicada en las universidades alemanas. antes de que el autor marchase a América. Todos los grandes teólogos, tanto protestantes como católicos se han pronunciado ya, admitiendo el gran valor y el gran significado de esta obra maestra de Tillich.

El sistema de la obra es simple: la I Parte se ocupa de La Existencia y Cristo; la II Parte estudia La Vida y el Espíritu; la III Parte estudia La Historia y el Reino de Dios. Tillich parte de la base clara: los teólogos son los encargados de explicar la verdad del mensaje cristiano a cada nueva generación. Hay, pues, una tensión entre la verdad eterna del Evangelio y la situación temporal de cada generación nueva, o situación. En consecuencia, se adopta el método de la *correlación* para exponer el mensaje evangélico a la generación actual: correlación significa entonces relación entre los símbolos religiosos y su contenido, entre los conceptos que corresponden a los hombres y los que corresponden a Dios, entre el hombre y Dios. Estas tres formas o significados de la correlación no significan que Dios dependa del hombre, sino que la revelación divina tiene que ser recibida dentro del hombre, dentro de la religión humana. Todo esto significa que la teología de Tillich va montada sobre un gran aparato filosófico existencial, como pudo ir montada en un aristotelismo o en un platonismo. Es, pues, una experiencia completa, que nos permite analizar los resultados, los éxitos, los peligros. Esto nos indica que el existencialismo camina hacia una nueva escolástica, como muchos lo pensaron ya al escuchar a Husserl. Así, el planteamiento de los problemas se hace hoy indispensable para todos los teólogos, aunque no estén conformes con Tillich.

En la primera parte del primer volumen se ocupa Tillich de la relación entre razón y revelación y en la segunda de la relación entre ser y Dios: ya hemos apuntado la línea dialéctica y bíblica en que se plantean, desarrollan y resuelven los problemas, pero siempre con enorme competencia y profundidad y con orden sistemático. El segundo volumen se hace sumamente interesante en cuanto que agota las posibilidades del existencialismo para enfrentarse con el problema de Cristo y de la Cristología: el pecado como desprendimiento, y la redención como reincorporación dan a la conocida metáfora paulina una profundidad y un alcance pocas veces logrado. De este modo, la obra de Tillich es una de las más significativas de nuestro tiempo, obligada para los teólogos de profesión y muy agradable para todo género de lectores cultos e iniciados en el existencialismo.—L. CILLERUELO.

TILICH, P.—*In der Tiefe ist Wahrheit*. Ed. Evangelisches Verlagswerk, 4 ed. Stuttgart, 1964, 22 × 13, 176 pp.

En este volumen se nos ofrece la primera serie de homilias o pláticas de Tillich. Podemos así apreciar perfectamente los métodos de hermenéutica que utiliza y los temas que le atraen. Sobre el primer punto, se mantiene en la corriente existencialista: sus pláticas son muy hermosas. El texto que se propone al comentario es analizado con profundidad y aplicado inexorablemente a la situación actual, se actualiza de un modo impresionante: es necesario tomar en serio las palabras bíblicas,

porque vienen directamente dirigidas a nosotros: toda arqueología es eliminada sin misericordia: el mensaje bíblico es una carta personal, una carta familiar. De ese modo logra Tillich impresionar al auditorio y obligar a todos a que tomen en consideración la palabra de Dios, que no fue dirigida a los corintios o a los israelitas, sino a los americanos, a los alemanes y a cada uno de nosotros. En cuanto al segundo punto, a los temas. Tillich escoge los más «actuales», como era de esperar. Pero estos temas nos enfrentan con una situación general: el nombre de Tillich va unido al socialismo religioso: le interesa el individuo, pero en medio de su comunidad, en su grupo, en su ambiente, en su sociedad. El hombre está hecho de relaciones y estructuras y a éstas hay que aplicar sobre todo el mensaje bíblico. El libro, publicado antes en inglés, llevaba el título *The Shaking of the Foundation*. L. CILLERUELO.

TILICH, P.—*Das neue Sein*. Ed. Evangel. Verl., 3 ed., Stuttgart, 1959, 22 × 13, 164 pp.

En esta segunda serie de homilias, Tillich expone una de sus grandes preocupaciones: la *nova creatura*, de S. Pablo. El método es el mantenido en la primera serie. El tema es quizá todavía más interesante. Contiene tres partes: el nuevo ser, como amor; el nuevo ser, como libertad; el nuevo ser, como plenitud. También aquí se obliga a la Biblia a dar una respuesta apta para el hombre de hoy, sin arqueologías, sin distinciones entre filosofía y teología, o entre ontología y teología, o entre sociología-psicología y teología, distinciones que a veces se utilizan como disculpas para evadirse por la tangente. El hombre de hoy tiene que abrir la Biblia y leer directamente en ella, entenderla, recibir su mensaje, y recibirlo a su propio modo, *ad modum recipientis*. Los graves problemas actuales, el ateísmo, el comunismo, el individualismo, son tocados y directamente sometidos a la luz de la revelación bíblica. El título inglés era *The New Being*.—L. CILLERUELO.

TILICH, P.—*Das ewige im Jetzt*. Ed. Evang. Verl. Stuttgart, 1964, 22 × 13, 180 pp.

Es la tercera serie de las homilias o charlas de Tillich. El interés aumenta, en lugar de decaer, ya que expresamente se busca la «actualidad» del mensaje bíblico. La situación humana, la realidad divina y la realización del ser ideal humano y cristiano constituyen las tres partes del libro. A este interés contribuye también la modernidad de las pláticas, que fueron pronunciadas entre 1955 y 1963: reflejan, pues, la situación de nuestros días. Una lectura detenida de estas pláticas familiariza pronto al lector con las ideas de Tillich. El lenguaje de Heidegger, adaptado al campo religioso y atemperado al espíritu de la Biblia, nos enfrenta con nuestra situación individual y social, obligándonos a reconocer en este tiempo, en este ahora, en esta existencia temporal, la luz de la verdad eterna, válida hoy como lo fue siempre. Nos obliga así a recibir la verdad, a cargar con ella como con una cruz, pero con la confianza y el gozo de la sabiduría y del amor cristianos. El título inglés, *The Eternal Now*, pone de relieve en esa forma paradójica, tan propia de Tillich, el sentido religioso de lo temporal, el valor divino de lo humano y el valor humano de lo divino.—L. CILLERUELO.

TRILLING, W.—*Das Wahre Israel, Studien zur Theologie des Matthäus-Evangeliums*. Ed. Kösel, München, 3 ed., 1964, 26 × 17, 248 pp.

Este volumen lleva el número 10 en la colección *Studien zum alten und neuen Testament*, católica, científica, encaminada a aprovechar para la teología todas las conquistas de la investigación bíblica moderna. Pertenece a la corriente moderna que quiere ver en los evangelistas, no ya coleccionistas de pericopas y «formas» evolutivas, sino sobre todo teólogos que recogen el material bajo un determinado punto de vista y lo presentan e interpretan bajo ese punto de vista teológico propio. Aprovechan, pues, la teoría de la Historia de las Formas, pero la completan con un sentido doctrinal, al mismo tiempo que la redimen de determinados prejuicios filosóficos e históricos. El libro es ahora rehecho de acuerdo con las críticas que se le hicieron al autor en las dos primeras ediciones y con las investigaciones actuales.

El libro ha ganado extraordinariamente con esta reelaboración: se trata efectivamente de un tema muy estudiado hoy. El punto de partida lo constituye el llamado «manifiesto» de S. Mateo (Mt. 18. 18 ss.: «me ha sido dado todo poder en el Cielo y en la tierra; id, pues, enseñad...»); se conserva, pues, de algún modo el sentido de una religión del Kyrios. La Iglesia de Cristo es el verdadero Pueblo de Dios y la Realeza de Cristo es concebida como Realeza de Dios. Esto es ya una teología que preside toda la composición y desarrollo del Evangelio de S. Mateo. De ahí se sigue la contrapartida: el juicio contra el Israel carnal está ya pronunciado, puesto que no puede haber más que un «Pueblo de Dios»: S. Mateo adopta, pues, aire polémico. Esta teología no está aún tan desarrollada y contrastada como en S. Pablo; para S. Mateo la Iglesia no es un «nuevo» Israel, sino el Israel mismo al que se dirigen las promesas del A. T., el verdadero Israel, al que atañen las promesas y que se hace ahora portador de las mismas. Una tal concepción teológica se desarrolla ya sin duda en la primitiva comunidad en la que trabaja S. Mateo. La II Parte se dedica al verdadero Israel, a la Iglesia: Dios, Cristo y la hermandad constituyen la estructura interna de esa Iglesia; Pedro y las iglesias locales organizadas constituyen la forma externa de la Iglesia. En la III Parte se nos presenta la *Torah* del verdadero Pueblo de Dios: «no he venido a abrogar, sino a consumar (Mt. 5, 17 ss.). El material evangélico, que se ha formado en la Iglesia, a la que pertenece S. Mateo, se ha ido formando en pugna con el farisismo, en la meditación del V. T. y dentro de las condiciones propias del espíritu cristiano, del Espíritu Santo. Al final se ofrecen índices abundantes, que dan al libro un carácter completo, en información y en dialéctica. Es, pues, un libro magnífico, magistral, que va en línea con los que se han dedicado a la teología de los otros Evangelistas y que puede servir de modelo para esta clase de estudios. La presentación es también muy cuidada y atildada.—L. CILLERUELO.

JEREMÍAS, J.—*Jerusalem zur zeit Jesu*. 3 ed., Ed. Vandenhoeck und Ruprecht, Göttingen 1962. 24 × 15, 430 pp.

Aparece la tercera edición de este libro, ya famoso, con una reelaboración casi completa del material. El título, excesivamente general, pudiera hacer pensar que se trata de uno de tantos libros que se ocupan de la historia religiosa de Jerusalén. Sin embargo, se dedica a los aspectos más difíciles de la investigación, que en esta tercera edición se clasifican como industria, comercio, movimiento de forasteros, para dedicar sólo una última y pequeña sección al carácter específico de la Ciudad Santa, a su ubicación y a su significado cultural; todo esto en la I Parte. En la II Parte, que trata de las relaciones sociales, entran las clases sociales y las relaciones económicas, políticas, religiosas y culturales. En la III Parte las clases sociales son estudiadas en sus estamentos profesionales, el pueblo y las clases infimas son presentados según las normas jurídicas y reales. Un tema tan amplio y difícil sólo puede organizarse y exhibirse gracias a un conocimiento perfecto y utilización de todos los medios de información: Mischna, Tosefta, Talmud palestinese, Talmud babilónico, Midrasch, como también a un examen concienzudo de la literatura y de la bibliografía moderna. Gracias a una información completa, a una elaboración magistral, a un sentido muy sensitivo del judaísmo y a un entusiasmo sin límites se ha podido acometer una empresa tan formidable. Y todos los méritos y títulos que posee Joaquín Jeremías para hacerse admirar, ponen al servicio de los estudiosos, especialistas o no, un libro realmente maravilloso, sumamente útil, indispensable para la comprensión del N. T. en su conjunto y en sus dificultades específicas. También la Editorial se ha esmerado en ofrecernos una presentación magnífica, digna de un libro tan denso y útil.—L. CILLERUELO.

JEREMÍAS, G.—*Der Lehrer der Gerechtigkeit*. Ed. Vandenhoeck und Ruprecht, Göttingen 1963, 24 × 16, 376 pp.

La clásica figura del Maestro de Justicia, que en los documentos de Qumrán tiene tan decisiva importancia dió materia a Gert Jeremías para su disertación doctoral, presentada a la Facultad teológica de Heidelberg y dirigida por Karl Georg Kuhn, que es el director de esta colección de Estudios del ambiente del N. T. La

empresa era difícil, por la necesidad de reunir toda la información de Qumrán, del Midrasch de Murabbáat, de la literatura rabínica, de la literatura judía (flavio Josefo y Filón) y de la inmensa y aterradora bibliografía moderna. El A. ha triunfado plenamente de tantas dificultades para ofrecernos este libro interesantísimo y utilísimo para la comprensión de los orígenes cristianos. La obra consta de dos Partes. En la Primera, se estudia quién es el Maestro de Justicia, históricamente hablando. El A. nos advierte la decepción que se experimenta, al examinar la documentación fehaciente: todas las descripciones coinciden: es el Maestro enviado por Dios para enseñar la Torah, guía a la comunidad según la voluntad divina y le trae la gracia de Dios; Dios le infundió la sabiduría para interpretar auténticamente los Profetas y anunciar las obras de Dios; sus palabras son leyes para siempre: la comunidad que le siga y viva según su dirección alcanzará de Dios la salvación y quien se oponga recibirá de Dios el castigo final. Pero faltan todos los datos concretos para definir históricamente esta imponente personalidad. En la II Parte del libro se estudia al Maestro de Justicia desde el punto de vista espiritual. Se analizan para eso uno a uno todos los documentos. La figura del Maestro crece más aún, pero no parece posible definir ningún personaje concreto a quien se la pueda referir y aplicar. El A. anota las diferentes opiniones e intentos que se han realizado para designar personajes históricos o simbólicos concretos, pero al final queda siempre indefinido el personaje concreto del Maestro. Al fin de su investigación, el A. toca los puntos realmente más interesantes y peligrosos. ¿No será el maestro de Justicia figura escatológica? Ya se entiende así, que tenemos que enfrentarnos con la figura del Mesías en el Deuteronomio, en el Deuterocanónico, referidos a personajes históricos, Aarón, Elías, Jeremías, Leví, Moisés como profetas, o a alguno de los reyes como «ungidos» o finalmente a un Mesías simbólico y escatológico idealizado. Este haz de problemas nos muestra la importancia que tiene el Maestro de Justicia para comprender el espíritu del N. T. No es extraño que el A. se aventure a hacer una comparación del Maestro de Justicia con el histórico Jesús. Ante todo hay que rechazar las tesis sensacionalistas, audaces, periodísticas, infundadas, pero ya populares de un Dupont-Sommers o de un M. Alegre para comparar simplemente la persona y doctrina del Maestro con la persona y doctrina de Jesús. Aparece al instante que se puede efectivamente establecer un paralelo, ya que hay algunas semejanzas, pero aparece pronto que tales semejanzas no existen en la realidad, pues deben ser interpretadas según una clave diferente en ambos casos. Y entonces las mismas semejanzas se convierten en desemejanzas. Aparte el tema central, el libro se hace muy interesante por los contactos frecuentes que establece con los textos del N. Testamento.—L. CILLERUELO.

MAIER, J.—*Von Kultus zur Gnosis, Bundeslade, Gottesthron und Mèrkabah*. Ed. Otto Müller, Salzburg 1964, 25 × 16, 152 pp.

Con este libro se inicia una nueva colección de estudios científicos acerca de la Religión, intitulada *Kairos* y dirigida por los Profesores José Haekel y Kurt Schubert, de la Sociedad Austríaca para la ciencia de la Religión. Kairos es el nombre de la conocida Revista que se ocupa de estos mismos temas, tratando de relacionar los logros de la investigación histórica con la teología. Maier examina de este modo los resultados de la arqueología bíblica en una tesis que fue presentada a la Facultad filosófica de la Universidad de Viena. El tema no puede ser más interesante, ya que en realidad se trata de conocer mejor cuál es el fondo arcaico en que aparece la Biblia. Como anuncia el subtítulo del libro, tres son los temas principales: el Templo, El Arca de la Alianza como trono de Jahvé, el Trono de Jahvé en cuanto es designado más tarde con el título Markabah. Pero la perspectiva de la Gnosis en el horizonte da a este libro gran originalidad. La enorme cantidad de investigaciones modernas obligan realmente a buscar una síntesis de los resultados obtenidos y a dilucidar el sentido de toda la arqueología de Israel. No parece difícil registrar una mitología antiquísima semita del Monte de Dios y del Trono de Dios, como centro de un simbolismo cosmológico. Parece sin embargo muy difícil seguir la evolución de esos conceptos en Israel. Después del año 70, fecha de la destrucción de Jerusalén, la tradición sacerdotal evoluciona a su propio modo y más tarde se

convierte en una gnosis especulativa. Ambas corrientes de tradición forman una Apocalíptica, una disciplina esotérica que tiene su primera expresión en el Rabi R. Aquibas, hacia el año 150 d. C. El libro posee un gran interés como información arqueológica o como interpretación de la arqueología israelítica. Maier ofrece así un gran servicio a los estudiosos con su enorme trabajo de síntesis y de reflexión. La colección entera parece presentarse bajo los mejores auspicios. La presentación de los volúmenes es muy cuidada y limpia.—L. CILLERUELO.

HINZ, W.—*Das Reich Elam*. Ed. Kohlhammer, Stuttgart 1964, 19 × 12, 160 páginas, 16 páginas de láminas.

Este libro pertenece a la conocida e inmensa colección «Urban Bucher», y nos presta un excelente servicio, ya que no tenemos otra historia de los elamitas que la publicada en América por Cameron en 1936. Aunque el A. se limita a la historia política de aquel viejo e interesante país, nos informa bien acerca de todos los aspectos culturales: lenguaje, escritura, religión, derecho y arte. De este modo ofrece un cuadro muy completo, de interés general, ya que la vida del hombre oriental es muy semejante en los diferentes países. Elam ha sido siempre postergado: asirios, babilonios, hittitas, medos, persas, tienen una excelente literatura, mientras que de los elamitas nos hemos ocupado muy poco, a pesar de su elevada cultura y sus dos mil años de historia política influyente. La razón es muy simple: mientras Asiria y Babilonia van entregando con regularidad sus secretos a los excavadores, los descubrimientos son muy raros en Elam, y quizá ya se hubiera desistido de continuar las pesquisas, a no ser porque la Biblia menciona a Elam una docena de veces: el mismo día de Pentecostés aparecen los elamitas entre los peregrinos que se asombran de las maravillas del Espíritu Santo. La vida de los elamitas es reflejada con la mayor autenticidad, sobre base documental: con frecuencia, la simple explicación del documento es la mejor descripción y el mejor comentario. Los numerosos dibujos, producto de las modernas excavaciones, contribuyen a dar una idea muy exacta y completa de aquel pueblo. Es un libro muy interesante.—L. CILLERUELO.

SCHAEFER, A.—*Der Gottesgedanke im Abendland*. Ed. Kohlhammer, Stuttgart 1964, 19 × 12, 144 pp.

También este libro pertenece a la colección «Urban Bucher», aunque su tema es muy diferente. Se trata de unas conferencias pronunciadas en Wiesbaden en los años 1962 y 1963, sobre tema religioso e histórico. Se nos habla de la idea de Dios y de Dios entre los griegos, en la Edad Media, en Lutero y Goete, en la moderna metafísica, en la moderna poesía y en el ateísmo político. Cada uno de esos temas es presentado por un autor diferente. Pero la finalidad general del libro responde a la «carencia de profundidad», propia del hombre actual. Es, pues, un libro de meditación sobre el hombre mismo, sobre la frivolidad contemporánea, que se niega incluso a plantear el problema de Dios, del sentido de la vida y finalmente el problema del mismo hombre. No se trata, pues, de una historia simple, sino de una historia que ofrece al hombre actual una perspectiva en profundidad acerca del pensamiento occidental. El ateísmo no es hoy un fenómeno raro, casi inaudito, como lo fue en la antigüedad. Además, el ateísmo es cultivado con empeño mediante organizaciones de todo género: es el postulado y la raíz histórica de ese comunismo que pretende organizar el paraíso de este mundo. Si el comunismo ha nacido de una historia, será derrotado por una historia. Este libro plantea, pues, el problema de la elección entre la esperanza comunista y la esperanza cristiana. El hombre moderno no puede ya mirar los problemas religiosos como sus antepasados. Hoy flota en el aire una angustia, que nos obliga a revisar todos los problemas sin la antigua ingenuidad. El Yo del humanismo ha triunfado y la relación «yo-tú» ha bajado a las catacumbas ya se trate de un tú hermano o de un Tú divino. Es preciso, pues, que el hombre recobre su dimensión de profundidad y se enfrente con los viejos problemas: es un mal sistema la política del avestruz, el encogerse de hombros ante los problemas eternos.—L. CILLERUELO.

LAEPPLÉ, A.—*Biblische Verkündigung in der Zeitenwende*. 3 vols., Ed. Don Bosco, München 1964, 20 × 12, 152, 248, 168 pp.

A nadie se le ocultan hoy las dificultades de hacer llegar el mensaje cristiano al hombre de la calle. Ese hombre ya no entiende el lenguaje religioso, o le da una interpretación suya propia, que equivale a la anulación. Se hacen en esta hora mil esfuerzos para renovar la predicación, el kérigma; la catequesis. Pero uno de los esfuerzos más sensatos y clarividentes es este libro que ahora presentamos al lector, ordenado sobre todo a esos comentarios bíblicos sencillos y espirituales que hoy están en manos de todos los laicos. Ante todo, se trata de un libro científico, aunque de apariencias modestas. El A. está magníficamente informado acerca de la moderna investigación bíblica y sintetiza maravillosamente los resultados de la misma, además, para cada pasaje o perícopa nos da una bibliografía muy buena, lo que facilita el estudio a quien desee ampliar conocimientos. Para cada pasaje se dan las anotaciones apropiadas sobre la crítica del texto, se discute el problema real, se destacan los aspectos que interesan a la predicación sagrada y se hacen finalmente las indicaciones metódicas del caso. De este modo, la Biblia se convierte en una fuente inagotable de predicación. Es verdad que son innumerables los libros que se ocupan de esto; pero muy pocos o ninguno habrá que reúnan cualidades de sobriedad y seguridad, al mismo tiempo que se hace sumamente agradable. Los dibujos, de tipo arqueológico, contribuyen a dar al libro alegría y arte. El primer volumen se ocupa de la historia antigua y termina en la Torre de Babel. El segundo volumen comprende toda la historia de Israel hasta Cristo. El tercero se ocupa del N. Testamento. La valentía con que el A. presenta los problemas más difíciles de la Biblia da al libro un inmenso interés. El predicador deberá tomar en serio al pueblo cristiano y no contentarse con la «leche de los infantes», como si se tratase de analfabetos religiosos; deberá él mismo ponerse a la altura de nuestro tiempo, estudiar los resultados de la investigación, de las excavaciones de los descubrimientos. Ya que no todos pueden por sí mismos realizar tales estudios preparatorios, un libro como este les pondrá al corriente de los problemas, obligándoles a informarse bien para dar a sus oyentes la palabra de Dios y no las bonitas ocurrencias de los hombres. Por todo lo dicho, estos tres pequeños volúmenes se convierten en una introducción práctica a la Biblia, por lo menos en la introducción que necesitan los «ministros de la palabra».—L. CILLERUELO.

CUTTAT, J. A.—*Hemisphären des Geistes. Des spirituelle Dialog von Ost und West*. Ed. E. Klotz, Stuttgart 1964, 23 × 16, 40 pp.

Con este cuaderno se abre una nueva colección bajo el título «El diálogo de las religiones» la unificación del mundo, que se ha realizado ya en algunos aspectos y se está realizando en otros, lleva consigo el diálogo en el terreno religioso: la unificación, sea como sea, lleva camino de imponerse a grandes sectores de la población mundial. Nadie puede saber hoy cuáles serán en un futuro no lejano las consecuencias de este movimiento ecuménico que hoy anima a los hombres religiosos. Si el Occidente influyó notablemente sobre el pensamiento oriental, también el pensamiento oriental ha influido e influye sobre el occidental. En este cuaderno, que se abre con una cuartilla del recientemente fallecido Pandit Nehru, hallamos el tema del diálogo en una forma sugestiva. Se analizan las ideas fundamentales, emanación, creación, éxtasis, éxtasis, comunión y polaridad. S. Agustín es presentado como síntesis ideal de ese diálogo entre Oriente y Occidente, y se estudian las tres corrientes contemporáneas dominantes: la exclusivista, la sincretista o irenista, y la dialógica. El realismo bíblico aparece iluminado por el simbolismo oriental y se compara la experiencia cristiana de la Encarnación con la doctrina india de los avatares. En la última parte de esta conferencia, el A. se refiere al movimiento de acercamiento entre la India y el Occidente, movimiento que está simbolizado en Ramakrishna, Vivekananda, Aurobindo, Tagore, Gandhi y Nehru. Estos cuadernos son presentados con cuidado y limpieza: se leen con deleite.

— Segundo cuaderno de la misma colección: *Wahrheit und Toleranz*, 1964.

En este segundo cuaderno se reúnen tres conferencias, pronunciadas por tres autores diferentes. Waldemar Kurtz trata del monte Arunachala, monte de la aurora,

como símbolo de la fe. Werner Kohler explica la pretensión cristiana a ser depositaria de la verdad absoluta, distinguiendo entre Cristo y los cristianos y entre Cristo y los demás fundadores de religiones, ideologías, filosofías y teorías. Swami Nityabodhananda dedica su conferencia a Vivekananda, discípulo de Ramakrishna e iniciador del movimiento unionista de la India. Las tres conferencias reflejan un ambiente de comprensión y humildad que se expresa perfectamente en el título de este cuaderno con los nombres de «verdad y tolerancia».

— Tercer cuaderno: KURTZ, W.—*Der Ursprung des Christentums*, 1964.

El subtítulo de este cuaderno anuncia que se trata del problema de la resurrección, a la luz de la experiencia oriental. Kurtz pretende estudiar brevemente el paso de un cristianismo de Cristo a un Cristianismo de los Apóstoles. Parte, pues, de la suposición de que efectivamente hay un cambio. Es claro que en tan breve espacio y con medios tan elementales no puede discutirse un problema objetivo, sino que se refleja tan sólo cuál es la opinión del autor acerca de la última cena, acerca de la crucifixión, acerca del sepulcro vacío y acerca de la resurrección de Cristo. Tan sólo el capricho y la postura tomada de antemano dirige la selección de los datos y la valoración de los mismos. Kurtz va, pues, a una separación radical entre el Cristo de la historia y el Cristo de la fe, quedándose con este último, dentro de una suerte de misticismo, que se remite a Alberto Schweitzer.—L. CILLERUELO.

SCHMIDT, L.—*Kleine Predigt-Typologie. Die Gemeindepraxis*. Ed. Eh. Klotz, Stuttgart 1964, 23 × 13, 327 pp.

El tema de la predicación lanza sin cesar libros y más libros al mercado: el movimiento kerigmático reacciona contra el laicismo y la indiferencia que va caracterizando al hombre moderno frente a la religión. Pero son tales las dificultades de que este hombre moderno comprenda y acepte el mensaje religioso, que los libros de predicación se van haciendo más y más exigentes, tanto en la Iglesia Católica como dentro del Protestantismo. En el libro que aquí presentamos al lector, se refiere el A. a los diferentes tipos de predicación: tipo fundamental y general, tipo doctrinal, tipo evangélico, circunstancial, diálogo, de seglares, de lectores, de radio, de televisión y de predicación a niños. Después de unas ligeras consideraciones sobre la predicación, el predicador y el auditorio, se abre la serie de pequeñas homilias que van desarrollando los temas dentro de cada uno de los grupos referidos. Para cada homilía hay un autor diferente. De ese modo se logra una enorme cantidad y variedad de temas, tomados desde muchos puntos de vista, que pueden tener una gran aplicación práctica y sugerir a los predicadores algunas ideas fundamentales, no ya sólo sobre los diferentes tipos de predicación, sino también sobre temas concretos dentro de cada grupo. Resulta también muy interesante la forma nueva en que la sociedad moderna coloca a los predicadores, no sólo cuando se trata de movimientos ecuménicos en que tienen que hablar diferentes oradores de diferentes confesiones, pero con miras unitarias, sino también cuando se trata de la radio o de la televisión, pues en estos casos el orador se ve obligado a acomodarse a unas técnicas propias de la misma radio o de la televisión.—L. CILLERUELO.

VAUX, R. DE.—*Instituciones del Antiguo Testamento*. Biblioteca Herder, Sección de Sagrada Escritura. Edit. Herder, Barcelona 1964, 21,5 × 14, 772 pp.

El ilustre P. de Vaux confirma en esta magnífica obra su acreditado renombre como especialista en cuestiones bíblicas. Nos advierte él mismo, con laudable modestia, que no se trata de un estudio de investigación y, para confirmarlo, señala con precisión las fuentes fundamentales en que se ha inspirado. Son obras básicas y meritorias, pero de vastas proporciones en las que se estudian de modo general la historia y la arqueología del pueblo de Dios. El P. de Vaux ha querido consagrar su esfuerzo a recoger cuanto directamente se relaciona con las instituciones del Antiguo Testamento, sin dar a su síntesis aire erudito, ya que la obra no está destinada a los especialistas, sino a cuantos deseen respirar el ambiente del Antiguo Testamento en el que se suponen existentes y funcionando dichas entidades, aunque las noticias bíblicas sobre las mismas sean fragmentarias y dispersas. Se trata, por

consiguiente, de una preparación fácil y próxima para calar en la inteligencia del Antiguo Testamento. Así adelantado su laudable intento, se desarrolla el temario de manera lógica y sencilla, distribuyendo la materia en los siguientes apartados: El Nomadismo y sus supervivencias, Instituciones familiares, Instituciones civiles, Instituciones militares e Instituciones religiosas. En cada sección se recogen y recapitulan las conclusiones de la investigación moderna, con un estilo suelto y claro que logra la finalidad de enseñar deleitando. No hay ni una sola afirmación que no esté respaldada por citas y pasajes de los libros santos del Antiguo Testamento. Así cobran excepcional relieve las ideas religiosas que están ligadas a las instituciones que constituyen como el marco del mensaje del Antiguo Testamento. Esta riqueza de ideas, sugerencias y comentarios constituye una aportación valiosísima a la historia de la cultura del pueblo hebreo y resulta un instrumento insustituible para todos los estudiosos de la Biblia. Por otra parte, el criterio del P. de Vaux, apoyado en su preparación científica, en su competencia teológica y en el equilibrio de su juicio, ponderado y sereno, dan al volumen una firmeza y una seguridad, que lo hacen apto y provechoso para toda clase de lectores. Basta con lo dicho para darse idea del rico y exuberante contenido de esta obra en buena hora vertida al idioma castellano. Ha realizado tal tarea con acierto, propiedad y buen estilo, Alejandro Ros y ha revisado toda la obra, para mayor garantía el P. Santos Carrea, O. F. M. Cap. La edición es nítida, cuidada y hermosa, como es tradicional en Herder. La bibliografía ocupa más de cincuenta páginas y va clasificada por asuntos y materias. Siguen, como colofón del libro, los índices alfabético y de citas bíblicas que facilitan su manejo. Huelga la ponderación y el encomio de un libro que se recomienda por sí mismo.—P. DICTINIO R. BRAVO.

TUYA, M.—*Biblia comentada, t.v. Evangelios*. (Texto de Nacar Colunga). Madrid 1964. B. A. C. (239), 1.329 pp.

Saludamos jubilosamente al V volumen de la BIBLIA COMENTADA que con el esfuerzo generoso de un grupo de especialistas del Seminario salmantino y del Convento de San Esteban, está enriqueciendo la bibliografía esegética castellana. El presente tomo ha sido elaborado por el R. P. Manuel de Tuya, O. P., profesor de Exégesis neotestamentaria en la Pontificia Facultad teológica del Convento salmantino de San Esteban. En conformidad con el enunciado de su título, está consagrado, de modo total y exclusivo, a los cuatro Evangelios. Tras unas nociones previas y las inevitables notas de introducción especial a cada Evangelio, se nos ofrece una auténtica exposición exegética de cada Evangelio adaptándose al sistema narrativo que caracteriza toda esta colección bíblica. Cada pericopa que forma un apartado por su ideología o contenido histórico, es objeto de un comentario ceñido y serio que, por su fluidez y diaphanidad, es asequible a toda clase de lectores y recoge con probidad y solvencia la doctrina tradicional y las conclusiones y conquistas de la exégesis universal de nuestros días. Es, en conjunto, una síntesis, maravillosamente lograda, útil por partida doble, para especialistas bíblicos y por aficionados a la lectura de la Biblia. Todos los problemas exegéticos, críticos e históricos son abordados con capacidad y erudición, cual corresponde a una obra actual en cuyo comentario han volcado sus esfuerzos y su amor los más eximios talentos de la era patristica y de los especialistas contemporáneos. Para no romper o entorpecer la agilidad del comentario, las notas eruditas y la bibliografía se insertan en forma de notas. El P. Tuya ha sabido hermanar la seriedad científica con la sencillez expositiva, por lo que su obra resulta al mismo tiempo asequible, amena, moderna y profunda. Una verdadera joya, tanto por sus cualidades internas, como por la prestancia de sus dotes literarias. Esperamos y deseamos que logre amplia aceptación y difusión en todos los países de lengua hispánica en los que, por fortuna, cada vez se conocen y leen más los santos Evangelios. Esta obra es la más indicada para capacitar a cuantos aspiren a profundizar en los misterios del mensaje evangélico. Por otra parte, y ello pertenece a las virtudes personales del P. Tuya, la obra rebosa calor y unción: seguridad y aplomo en la doctrina teológica, objetividad y maestría en el método expositivo, ductibilidad y firmeza en la universalidad de los temas y en su enfoque y resolución en consonancia con la doctrina de la Iglesia, señalación precisa de los últimos avances de la exégesis y deducciones fluidas y copiosas

que miran derechamente a la vida espiritual que ha de nutrirse de la doctrina evangélica. Aun en el aspecto externo se ha logrado un volumen de fácil manejo, excelente presentación tipográfica y materiales nobles que prestigian por igual al P Tuya y a la BAC.—P. DICTINIO R. BRAVO.

TURRADO, L.—*Biblia comentada*. t. VI, *Hechos y Epíst. Paulinas*. (Texto de Nacar Colunga). Madrid 1965, B. A. C. (243), 790 pp.

Este VI volumen de la BIBLIA COMENTADA se amolda por entero a las características de la colección de que forma parte. Predisponen a su favor, el formato del volumen, la impresión celosamente esmerada y la calidad del papel que nos brindan una lectura cómoda y grata, como anticipo y regalo de los méritos intrínsecos de la obra. En la disposición de las materias prevalece el criterio general de anticipar en unas previas consideraciones introductorias la problemática habitual en que encuadran las circunstancias peculiares de cada libro. Son lo suficientemente extensas y concretas para que aun los lectores no especialistas, dominen el marco histórico y crítico del libro estudiado. Luego se analizan y comentan todos los textos, agrupados en pericopas, abordando con claridad y precisión, compatibles con la brevedad, los diversos problemas textuales, críticos, históricos y exegéticos, para llegar al pensamiento y a la doctrina del autor, que es en definitiva la finalidad práctica que se persigue. Son de alabar, en estricta justicia, el acierto, la ponderación, la objetividad y la competencia con que D. Lorenzo Turrado, profesor del Nuevo Testamento en la Universidad Pontificia de Salamanca, ha sabido ofrecernos una exégesis sobria, seria, bien documentada, fruto de un estudio paciente y tenaz, en la que se hermanan la puesta al día de temas vitales y candentes, con una densidad teológica y doctrinal que ha de resultar igualmente provechosa para los especialistas que para los profanos en la ciencia escrituraria. Como, por otra parte, tanto los Hechos de los Apóstoles, como las Epístolas paulinas, abundan en datos y temas de máximo y palpante interés religioso y humano, estimamos que esta obra ha de ser muy leída y a fe que lo merece, por lo que encarecemos sinceramente su lectura y meditación en la seguridad de que ofrecerá a toda clase de lectores increíbles riquezas doctrinales, copioso caudal de conocimientos, deleite espiritual y una penetración afectiva y real con las primeras comunidades cristianas de la Iglesia.—P. DICTINIO R. BRAVO.

GENUYT, F. M.—*Le Mystère de Dieu* (Théologie dogmatique). Ed. Desclée & Cie, Tournai 1963, 22,5 × 15, 149 pp.

Con el título evocador de EL MISTERIO CRISTIANO está editando Desclée una interesante colección, subdividida en tres apartados cuyos títulos definen su contenido: Teología Dogmática, Teología Sacramentaria y Teología Moral. Constará dicha colección de treinta y dos volúmenes de los que han aparecido ya nueve, otros cinco están a punto de publicarse y a ellos se sumarán, en breve espacio, los restantes. Para dar cima a tan noble empresa, han aunado sus esfuerzos nada menos que veintisiete colaboradores, encargándose cada cual de su sección peculiar en consonancia con la propia especialización. En dicha lista figuran nombres célebres y famosos, entre los más prestigiosos de los teólogos modernos de habla francesa. El volumen que hoy presentamos LE MYSTERE DE DIEU es del P. F. M. Genuyt, O. P. y forma el volumen segundo de la serie correspondiente a Teología Dogmática. El planteamiento de su contenido doctrinal es pedagógico, racional y sencillo: una introducción sobre Teología y Teodicea en que se perfilan las relaciones entre la filosofía y la revelación. El cuerpo de la obra abarca dos partes: en la primera se agrupan varias tesis sobre la existencia de Dios, conocimiento de la misma y atributos o perfecciones divinas. En la segunda se estudia la actividad divina (inteligencia y voluntad, amor de Dios, su Providencia y su predestinación). Son, en realidad doce temas previamente sintetizados en textos latinos con versión francesa. Consta el libro tan sólo de 139 páginas de texto que sintetizan un tratado dogmático con maravillosa precisión y acierto, sin que la brevedad y concisión sintética perjudiquen a la claridad y profundidad de la obra. Con ser muchas y notables las bellas cualidades de este libro, estimamos que le prestigian y ennoblecen, sobre todo, su den-

sidad doctrinal, su estilo sueito y deslizante, sus dotes pedagógicas y su aire de encomiable modernidad. Quien esté habituado a manejar los textos escolásticos en que se ventilan y desarrollan los mismos temas, comprobará con alegría que el P. Genuyt presenta la teología perenne con ropaje nuevo, que en un francés moderno y fluido, recobran vigor y frescura las ideas y las tesis tradicionales de la teología católica. Tantas excelencias ideológicas y doctrinales vienen enmarcadas en una presentación en la que compiten la perfección tipográfica, la presentación elegante, la nobleza de los materiales y una bibliografía escogida y copiosa. Tienen abundantes y precisos índices para facilitar el manejo de la obra. Por eso proclamamos con toda sinceridad que se trata de un libro que merece y logrará una gran acogida entre los profesionales de la Teología y entre la masa ingente de católicos cultos que desean profundizar en los fundamentos de la fe. Un resonante triunfo que da prestigio y fama tanto al autor, como a la Editorial Desclée.—P. DICTINIO R. BRAVO.

STORCH, M.—*Exegesen und Meditationen zu Karl Barths Kirchlicher Dogmatik*. Ed Kaiser, München 1964, 23 × 15, 216 pp.

Este libro es un producto típico de la literatura a que ha dado lugar el interés de la *Dogmática Cristiana* de Karl Barth. El término «Meditaciones» hace referencia a una reflexión religiosa, suscitada por la crítica frente a la Dogmática de Karl Barth, que obliga al A. a examinar y pronunciarse. Esto significa que es también crítica. Y se trata de los problemas más fundamentales y arduos que Karl Barth ha planteado a la teología: positivismo religioso, doctrina de la justificación, analogía, ontología, historia, cristología, actualidad, existencia teológica, etc. Resulta de ese modo un libro sumamente interesante, en cuanto que aparece en él la nueva generación presentando sus objeciones, sus reservas, sus críticas, después de los años en que la teología de Karl Barth se ha ido abriendo paso por el mundo. Esto le sirve al A. para hacer un examen de conciencia sobre el pasado, para ponderar la fuerza de la crítica reciente, y la fuerza de las posturas de Karl Barth, para echar al porvenir miradas, ya de preocupación, ya de esperanza. La preocupación es hoy general en todas las confesiones, y es natural que unos se pongan a favor y otros en contra de Karl Barth. La utilidad de este libro para subrayar la importancia de la Dogmática Cristiana es muy notable. La bibliografía, que se da al fin de cada capítulo, y que encuadra perfectamente la meditación y la controversia, es también una buena ayuda para comprender los problemas actuales de la teología.—L. CILLE-RUELO.

SCHEDL, C.—*Geschichte des Alten Testaments*, V. Band. *Die Fülle der Zeiten*. Ed Tyrolia, Innsbruck-Wien München 1964, 21 × 13, 366 pp.

Con este quinto volumen da cima Schedl a su Historia del V. Testamento. La síntesis que nos ha ofrecido de historia, fuentes y teología convierte esta Historia en un excelente comentario de la Biblia, precioso para los no especialistas, y muy sobrio y útil para los especialistas. Para muchos será seguramente la mejor clase de comentario que pueden desear, ya que la historia, plena y sabiamente tratada, como lo hace Schedl, elude la erudición farragosa e inútil, y en cambio subraya y elucida los problemas esenciales que dan luego luz a todos los demás problemas. Este V volumen será sin duda el preferido por el público tanto por el tema como por la forma en que se nos presenta. Abarca desde los tiempos de Ciro hasta el fin del Antiguo Testamento y encuadra los libros últimos de este A. T.: el Deuterocanónico, Daniel, Judit, Ester, Tobías, Malaquías, Abdías, Joel, Nehemías, Esdras, Job, Eclesiástico, Eclesiastés, Sabiduría, la Guerra Santa de los Macabeos, Las Águilas romanas y los autores de los libros de los Macabeos, desfilan lentamente, perfectamente encuadrados, iluminados con todos los resplandores que las ciencias modernas han podido reunir, pero con orden y sobriedad clásicos, sin ese afán de recargar el cuadro que suele ser hoy el escollo en que naufragan los Comentarios. El A. logra realmente rehacer y evocar el tiempo en que cada hagiógrafo nos ha transmitido su mensaje. La erudición y bibliografía que autoriza esta historia es la mejor que puede reunirse. Entre todas las Historias, que son ya muy numerosas, no existe ninguna seguramente que ayude más a leer con una comprensión adecuada los Libros

Santos. Por eso hemos dicho arriba que equivale a un excelente comentario. Hay que felicitar tanto al A. como al Editor, que nos presenta el libro con nitidez, por un éxito tan notable.—L. CILLERUELO.

STELZENBERGER, J.—*Syneidesis bei Origenes*. Ed. F. Schöningh, Paderborn 1963, 24 × 16, 72 pp.

La Colección de estudios acerca de la historia de la teología moral continúa ofreciéndonos bonitos estudios. El mismo Stelzenberger, director de la Colección, nos ofrece ahora esta monografía, tan interesante, sobre Orígenes. Llega a la conclusión de que Orígenes se atiene a la teoría paulina de la consciencia o *syneidesis*, aunque, apoyado en la alegoresis, aprovecha la teoría para sus propios fines. De Filón toma también el término *syneidos* identificándolo con *syneidesis*. Designa así al «hombre interior», al corazón, como órgano central de las funciones morales y religiosas del espíritu. Con él van la fe, el sentimiento del valor, la mentalidad y la conciencia funcional, al primer plano. También toma la *syneidesis* como recapitación moral. Pero su viva consciencia de cristiano da un fuerte colorido religioso a la moral. De ese modo, su influencia es muy fuerte en S. Ambrosio y S. Agustín. Ocupa un lugar muy peculiar entre el oriente y el occidente, como una frontera entre ambos. Como Clemente Romano, Ignacio y Clemente Alejandrino, acentúa el aspecto objetivo de la *syneidesis* sobre el subjetivo, en conformidad con la etimología tradicional, mientras que en Occidente se acentúa el lado subjetivo y moral. Esta investigación, llevada sistemática y concienzudamente, viene a agregarse a las precedentes formando ya una documentación utilísima en una materia casi sin explorar. La presentación de Schöningh, impecable.—L. CILLERUELO.

RITSCHL, D.—*Athanasius. Versuch einer Interpretation*. Ed. Evz. Verlag, Zürich, 1964, 23 × 15, 74 pp.

Este cuaderno pertenece a la Colección *Theologische Studien*, que vienen publicando Karl Barth y Max Geiger en la Ed. EZV, y tiene ya el número 76 de la Colección. El A. nos da aquí la síntesis de un libro que se publicará pronto en lengua inglesa con el mismo título, como resultado de estudios comenzados con ocasión de unas conferencias en New College, de Edimburgo, en el otoño de 1955. La preocupación de Ritschl, como la de tantos estudiosos de hoy, se dirige a ciertos puntos claves de la teología de S. Atanasio y al método fundamental de exégesis de los Escritos del Santo. El A. advierte que el progreso teológico nada tiene que ver con el progreso científico: en éste cada autor toma como plataforma toda la herencia de sus antecesores, mientras que, en el terreno teológico, los grandes teólogos están siempre «en círculo»; cada uno tiene su significado propio, y está dispuesto a dialogar con cada generación. El nervio de la teología de Atanasio es la delimitación de la función vicaria de Cristo. La tradición ha descuidado no poco a Atanasio: no tiene para el Oriente la significación que tiene S. Agustín para el occidente. La iglesia oriental ha visto a Atanasio a través de los grandes Capadocios y de S. Cirilo, que ofrecen una temática muy semejante. Tampoco la época moderna ha sido muy feliz, a juicio del A., pues no ha visto con suficiente claridad la estrecha relación de Soteriología-Cristología-Pneumatología, propia de Atanasio. El A. sabe muy bien lo arriesgado que es dar un esquema simplificado de la teología de Atanasio: al interpretar al Santo, desligándole de las categorías con que el Occidente explica a los Padres, pero aplicándole otras categorías no menos problemáticas es claro que el ensayo de Ritschl es discutible. Pero es una excelente aportación al conocimiento del Santo y un método muy interesante para poner al día, a nuestra luz moderna, los problemas que le agitaron.—L. CILLERUELO.

TRUEMAN DICKEN, E.-W.—*The crucible of Love. A Study of the mysticism of St. Teresa and St. John of the Cross*. Ed. Carton, Longman and Todd LTD, London 1963, 22 × 14, 548 pp.

No es este un libro más en la enorme bibliografía mística que toma a los dos grandes Santos Españoles como tema de estudio. Se trata más bien de un estudio teórico sobre la oración progresiva, desde sus principios vocales hasta el matrimonio

espiritual. Se escoge a Sta. Teresa y a S. Juan de la Cruz como doctores y guías en materias tan delicadas y sutiles. El Autor se pregunta cómo en esta hora de crisis, en que todo vacila (se habla de Inglaterra, pero el problema crítico es universal) y en el que se ofrecen cada día nuevos remedios y sistemas de superación, no se tome en serio el único que Cristo nos ha propuesto, el remedio de la oración. La oración es la clave de la actual situación. Pero la oración es un tremendo problema, si se la toma en serio. ¿Cómo se hace la oración? La experiencia de millones de cristianos ha venido a confluír en la experiencia personal de estos dos Santos, doctores máximos en materia de oración. El Autor, párroco anglicano, ha sentido este problema como el más grave que plantea hoy la teología pastoral. Asesorándose concienzudamente por todo género de autoridades vivas, tanto católicas como anglicanas, ha logrado ofrecernos un «libro de oración» de la mayor utilidad. No se trata de un mero estudio teórico, ni tampoco de una exégesis histórica de los dos grandes místicos españoles. Se trata de enseñar a orar al pueblo, comenzando desde los géneros de oración más simples y corrientes hasta llegar a los más perfectos. Y todo con la seguridad de la experiencia pasada y de la autoridad consagrada. De este modo, es un libro de máxima utilidad para tratadistas de ascética, para directores espirituales, para las almas adelantadas en el camino espiritual y en general para todos aquellos que se decidan a tomar en serio este grave problema cristiano central. Teniendo en cuenta la finalidad pastoral, el lector no se asombrará de la tendencia armonizante que se destaca en todo el libro, tanto cuando se trata de divergencias entre los dos grandes místicos, como cuando se trata de divergencias con otros autores acreditados. Una bibliografía final, en la que aparecen los representantes más destacados en la discusión de estos problemas, completa el libro. Por otra parte, el A. escribe con soltura, con un realismo muy inglés, que cautiva al lector. Deseamos que el libro encuentre la máxima difusión posible. La Editorial nos lo presenta con brillantez.—L. CILLERUELO.

WACKER, P.—*Theologie als ökumenischer Dialog, Herman Schell und die ökumenische Situation der Gegenwart*. Ed. F. Schöningh, München-Wien-Paderborn 1964, 23,5 × 15, 572 r.

El Ecumenismo continúa produciendo excelente literatura teológica. Este, que aquí presentamos, es uno de los mejores libros escritos hasta hoy para poner en claro el problema con todas sus dificultades, tocando en cada caso con entera libertad la esencia de las cuestiones de detalle. El A. había dedicado su tesis doctoral al tema «La fe y la ciencia en Hermann Schell» y ahora afronta el vasto problema del ecumenismo tomando también como trampolín a Hermann Schell. La razón es obvia: el ecumenismo, tal como se viene planteando, tiene sus orígenes muy atrás. Hermann Schell († 1906), el famoso teólogo de Würzburg, siguió de cerca las tareas del Concilio Vaticano I y luego hizo de esos temas la tarea de su vida. Tales temas son el antecedente obligado de nuestra actualidad religiosa y del Concilio Vaticano II en concreto. De ese modo, una discusión sobre el ecumenismo lleva consigo el considerar esos problemas desde Lutero hasta la fecha. Y ciertamente Schell, que se ocupó de eso, es hoy un autor de preferencia para abarcar sintéticamente la evolución del luteranismo hasta nuestros días. El A. participa del optimismo y de las esperanzas de Schell, aunque sabe muy bien que se trata de un problema de paciencia, como obra de sembradores. Pero, independientemente del problema ecuménico, los problemas planteados y resueltos en este hermoso libro tienen un valor en sí mismos. Todos los lectores sabrán aprovechar la exposición y la documentación de problemas tan interesantes como son la evolución del protestantismo, el conocimiento de Dios, la Cristología, la Mariología, la Soteriología, la Justificación, la Eclesiología, la revelación positiva, la Catolicidad, Unidad y Reforma de la Iglesia, problemas planteados y discutidos a la luz del ecumenismo moderno. La autorizada documentación que se recoge da al libro garantías de seriedad. No cabe duda que el A. ha acertado a darnos un libro magnífico. La presentación de F. Schöningh es digna del libro, esmerada y pulcra.—L. CILLERUELO.

KNEVELS, W.—*Die Wirklichkeit Gottes*. Ed. Calwer, Stuttgart 1964, 22 × 14, 286 pp.

La campaña llevada a cabo por Bultmann para «limpiar la Biblia de mitos y dogmas», parece a muchos de todo punto necesaria: de ese modo los cristianos han cobrado consciencia clara de los peligros que está corriendo la Biblia en nuestro tiempo. La literatura, que crece cada año, en torno al tema de la «desmitización», nos presenta este libro de Knevels, preocupado también por el riesgo que están corriendo los discípulos de Bultmann. Huyendo de la rigidez y del estancamiento de los «ortodoxos», llevan camino de volatilizar la misma Biblia, al convertirla en un apéndice de Heidegger, como antes se había convertido la misma Biblia en un apéndice de Hegel. El A. busca un camino medio, haciendo ver los peligros que trae la adhesión a una filosofía y teología existenciales, y los peligros que ocasionaría el estancamiento en categorías pasadas ya de vigencia, y haciendo ver que unos y otros extremistas cometen una falacia al establecer su propia doctrina por los defectos que denuncian en otro extremismo. Si esos extremismos amenazan con dividir la Cristiandad en dos mitades antagónicas, es normal que se piense en una *vía media*, y eso es lo que intenta Knevels en este libro. No se contenta con el método polémico, sino que trata de fundamentar positivamente su postura. Concediendo mucho al existencialismo, pone la realidad objetiva de Dios como la última y definitiva instancia de la fe. Con suavidad, presenta la argumentación de los ortodoxos y de los existencialistas; sin embargo, después de cada tesis, presenta él su *pero*, su antinomia. Es posible que ni unos ni otros se dejen convencer, pero siempre será muy útil que unos y otros cobren consciencia de los problemas de nuestro tiempo, mitos, existencia, exégesis, historia, trascendencia, idealismo, racionalismo, humanismo, etc. Por eso, este libro conserva un gran valor de testimonio: la fe no es una santa alucinación colectiva, sino una postura científica en parte y religiosa en parte, una completa postura humana, que depende de una realidad objetiva. El libro está hermosamente editado.—I. CILLERUELO.

FICHTNER, J.—*Gottes Weisheit*. Ed. Calwer, Stuttgart 1965, 24 × 15,5, 162 pp.

Los Editores, al honrar la memoria de Fichtner, muerto en 1962 en plena actividad literaria, han prestado un excelente servicio a los lectores. Fichtner era un especialista en los problemas sapienciales y los nueve artículos que se reúnen ahora en este libro, eran difíciles de hallar. Los artículos fueron publicados después de la guerra y ocho de ellos se refieren al A. Testamento. Es hermoso el estudio del Deuterocanónico, en el que lo sapiencial y lo profético se cruzan, pero de modo, dice Fichtner, que el Deuterocanónico debió formarse en la literatura sapiencial antes de entrar en los círculos proféticos de los discípulos de Isaías, y escuchar la llamada de Dios para presentarse ante el pueblo como profeta. Son tres los estudios dedicados a ese interesante profeta. Es curioso el modo cómo estos artículos científicos dan de cuando en cuando un toque de atención frente a nuestro tiempo. Especial mención merece el artículo sobre el concepto de «prójimo» en el A. T., ya que nos enfrenta con el problema del amor bíblico, tanto en el A. como en el N. Testamento. Se dedica un artículo al problema de los Salmos imprecatorios. Los Editores han añadido la bibliografía de las publicaciones de Fichtner, al fin del libro, y un índice de citas bíblicas. El libro está presentado con nitidez, incluso con belleza.—L. CILLERUELO.

ALTHAUS, P.—*Um die Wahrheit des Evangeliums. Aufsätze und Vorträge*. Ed. Calwer, Stuttgart 1962. 22 × 14, 312 pp.

En estos tiempos, en que las comunidades cristianas se ven agitadas por tantos dictámenes, opiniones, cambios y amenazas, tiene siempre importancia la palabra de un teólogo profesional. El profesional da siempre los conceptos, las distinciones, las circunstancias, la diversidad de los tiempos, todo lo necesario para encuadrar bien un problema y para dictaminar sobre él, sea cualquiera la opinión del teólogo. Esto acontece con la colección de artículos y ensayos de Althaus. El lector se encuentra siempre informado sobre aquellos temas que desea juzgar. El A. ha ordenado los temas por orden lógico, con razón, ya que esto facilita mucho su lectura

y su consulta, dentro de tres títulos generales, a que los ensayos hacen referencia: Evangelio, Iglesia y Doctrina. Basta echar una ojeada al Índice para advertir que se trata de los temas más interesantes y palpitantes que agitan hoy a los cristianos. El A. mantuvo constantemente una colaboración literaria, ya en polémica, ya como simple exposición o juicio de un problema, con la intención que se expresa en el título general de esta Colección: poner en claro la verdad del Evangelio. Puesto que sería bien difícil poder reunir la colaboración del A., esparcida por tantas revistas y publicaciones, Calwer nos presta un excelente servicio, al ofrecernos esta producción tan excelente, tan útil para los especialistas como para los lectores de cultura corriente. La claridad y objetividad del Profesor dan al lector la sensación de ir siempre bien acompañado. La presentación del libro es muy hermosa.—L. CILLERUELO.

EISSFELDT, O.—*Einleitung in das Alte Testament*. 3 ed., Ed. J. C. B. Mohr, Tübingen 1964, 22 × 14, 1.130 pp.

Esta Introducción de Eissfeldt es ya conocida y está acreditada en todas partes. Como libro de texto, consulta, información o formación sistemática, ha merecido los elogios de todos los estudiosos. Su inmensa erudición, su bibliografía, su método, sus notas y sus índices, la hacen apreciable para los especialistas. Pero el mantener al día un libro de esta clase exige un esfuerzo continuo, y ese esfuerzo es el que nos ofrece ahora la tercera edición, revisada desde el principio al fin y modificada en muchos puntos. Desde 1956, en que había aparecido la segunda edición, han variado los métodos de trabajo en materia bíblica y también el contenido de muchos problemas, gracias a nuevas luces recibidas. Así, por ejemplo, la Primera Parte, que se refería a los géneros literarios que prevalecen en el oriente medio, como introducción a los géneros literarios de la Biblia, se ha incluido mucho material nuevo, procedente de excavaciones y descubrimientos. Los problemas del Pentateuco y de Isaías, por lo que se refiere al canon y a los manuscritos, tienen ya en cuenta los descubrimientos de Qumrán. Estos documentos de Qumrán son utilizados de ordinario siempre que hace falta. La Parte Cuarta, que trata de los apócrifos (deuterocanónicos) y Seudepígrafos, se ha modificado notablemente por los nuevos descubrimientos. Una sección entera (pp. 864-906) es dedicada a Qumrán. También la Parte Sexta trae nuevas modificaciones, provocadas también por Qumrán, que nos ha ofrecido textos magníficos desde todos los puntos de vista, permitiéndonos conocer mucho mejor la historia del texto y de su transcripción, y que nos ha dado nuevos *Targumim* para comparar con los que ya teníamos. Nos ha gustado la idea de ordenar la bibliografía por orden alfabético, y no por orden cronológico, como en la segunda edición; ha crecido tanto esa bibliografía, que ya se hace confusa, si no se puede hallar inmediatamente el nombre que se busca. Es una pena que no se toquen las cuestiones generales, como por ejemplo el texto y el canon, en una introducción general, para evitar repeticiones y entorpecimientos en el estudio de los libros. Esta magnífica Introducción es un instrumento inapreciable de información, de trabajo y de consulta. Mantiene la unidad de pensamiento desde el principio al fin, en oposición a otras Introducciones que se hacen en colaboración de varios autores. Los profesores de S. Escritura saben siempre a qué atenerse sobre las opiniones del A. Por todo eso, esa Introducción será siempre muy apreciada por todos. La presentación de esta tercera edición es realmente ejemplar.—L. CILLERUELO.

MAYER, Dr. G.—*PARA* (la vaca roja). *Die Mischna. VI Seder: Tohorot. 4 Tratado: Para*. Ed. A. Töpelmann, Berlín 30, 1964, 25 × 17, 164 pp.

La Editorial Töpelmann continúa su benemérita obra, ofreciéndonos la edición crítica de la Mischna. Ahora aparece el cuarto tratado de la Sección u Orden sexto, Seder Tohorot, que trata de las purificaciones. Este cuaderno es presentado por el Dr. Günter Mayer, con el mismo orden utilizado en los demás cuadernos y con la misma edición limpia y hermosa. En 24 páginas de Introducción nos da Mayer el sentido y el valor de este tratado, que se refiere a las leyes de purificación (Lv. 11-15. Nu. 19), bajo el nombre de «vaca roja, tomado de Nu. 19, según la tradición tanaitica. Ocupa el número 55 de los tratados de la Mischna, entre el Ne-

gaim (leprosos) y Tohorot (impurezas), aunque en la edición de Trento ocupaba el 8 lugar y en el Talmud de Babilonia el quinto.

Estima Mayer que la perícopa de Nu. 19 ocupaba un lugar diferente, un contexto diferente en la discusión de la Mischna (p. 2): se trata, pues, según M. de una redacción nueva de un antiguo material jurídico organizado lógicamente bajo la palabra técnica *Para*, si bien anteriormente estuviese en contextos diferentes. Aunque M. reprocha a Scheftelowitz la opinión de que en Nu. 19 no se trata de «religión mosaica», sino de una concesión posterior al paganismo primitivo de los israelitas, cree sin embargo que sería muy difícil presentar la perícopa como propia de la religión de Jahvé (p. 3). Entre las hipótesis que pueden hacerse para reconstruir el origen de este rito-Para, M. estima que puesto que los israelitas invaden Palestina hacia el 1400, como seminómadas pastores de ganado menor (ovejas y cabras), debieron, pues, conocer la vaca, al entrar en Palestina, como animal de trabajo, en el arado, en el carro, etc. El ritual de purificación iría así unido al culto agrario de los canaanitas, anterior o contrapuesto al ritual pascual, de ovejas y cabras, que significa el paso de los pastos de invierno a los pastos de verano. Ese rito pagano y privado debió luego ser incorporado al ritual israelítico y para ello se le agregó a las leyes de purificación y el sacrificio de la vaca pasó a ser sacrificio de expiación (Cod. Sacerd.). Todo esto pertenecería al tiempo inmediatamente anterior al destierro. La virtud purificativa de la ceniza de la vaca proviene de que ha sido consagrada o sacrificada a Jahvé. El culto o rito de la purificación por el agua mezclada a la ceniza de la vaca sacrificada pertenecería al culto de los muertos y sería extraño al culto de Jahvé, que es Dios de vivos. Por eso quien participa en el culto de los muertos, quien toca un cadáver, aunque sea contra su voluntad, queda inhábil o «impuro» para participar en el culto propio de Jahvé. Así se le permite purificarse con el agua bendita con la ceniza de la vaca roja. De una simple ceremonia antigua se pasa a un código o ritual tan complicado que sólo un especialista puede aplicarlo. Mas como los especialistas no se ponen de acuerdo sobre ese rito, aparecen rastros de diversificación o diferencias. De este modo, cree M. contribuir a esclarecer las hipótesis de Scheftelowitz, pero en realidad sus razones son también hipotéticas y penden de muchas otras hipótesis: es difícil ver en estas páginas una demostración propiamente dicha; se trata más bien de sugerencias que pueden contribuir a esclarecer las leyes de purificación, siempre que exista una teoría general, o una demostración apropiada en un tema tan difícil. Por eso no dejan de ser muy útiles las sugerencias de M. Las aclaraciones sobre la tradición tannaitica, Flavio Josefo, Filón, Qumrán, la tradición samaritana, el N. T., y el Korán contribuyen a dar utilidad al tema. La comparación de este tratado de la Mischna con la Tosefta puede servir como caso típico para sacar conclusiones generales sobre el tiempo de composición y sobre las diferentes intenciones e intereses que inspiraron tanto la Mischna como la Tosefta.

Algunas faltas, ya de comprobación, ya de lógica, se observan en esta Introducción de M. ¿Por qué no se cita algún documento de Ugarit para comprobar si el rito-Para es cananeo? ¿Por qué se sitúa este rito en el tiempo inmediatamente anterior al destierro, si los israelitas lo toman de la población cananea? ¿Por qué no se aducen pruebas para situar bien el problema literario de Nu. 19, asignado a P. (Cod. Sac.)? Aunque nadie podrá negar la utilidad de las sugerencias de M., sería excesivo tomarlas por una demostración.

El texto crítico, que se beneficia del manuscrito de Kaufmann y aprovecha tanto los códices (Cambridge, Parma, Munich, fragmentos de la Colección Taylor-Schechter) como las ediciones (Venecia, Nápoles 1492) está traducido literalmente. Las notas al pie de la página, un apéndice crítico de variantes, otro de nombres personales citados, de nombres geográficos, de palabras griegas, de citas bíblicas, otro de abreviaturas y otro de bibliografía completan esta magnífica edición del tratado Para.—L. CILLERUELO.

VARIOS.—*Comentarios a la constitución sobre la sagrada liturgia*, t. I, Madrid, 1964, B. A. C. (238), 583 pp.

Unos meses apenas después de la promulgación de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, todo el pueblo de habla castellana ya podía disponer de un comen-

tario extenso, variado y competente a la misma. Ha sido la tarea meritoria de varios autores, bien conocidos sobre todo en el ámbito nacional.

La importancia y trascendencia de la Liturgia en la vida de la Iglesia se puso en evidencia en las primeras sesiones del Concilio Vaticano II. La Constitución sobre la Liturgia fue el primer fruto de los trabajos conciliares. Ello exigía que se le prestara inmediata atención. Aquí están, pues, estos Comentarios que recogen la doctrina más selecta de la Constitución y señalan con atinada precisión los principios básicos de la misma.

Buena contribución al movimiento litúrgico de nuestro pueblo y un instrumento valioso para la formación del clero.

Para un manejo más fácil y rápido, a la obra se la ha dotado de índices de autores y de materias.

Es el primer volumen con que la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS inicia la serie destinada a comentar las constituciones y decretos del Concilio Vaticano II.—M. MENENDEZ.

OSTER, H.—*Le mystère pascal dans la pastorale*. Les Ed. du Cerf, París, 1964, 18 x 11,5, 288 pp.

A nadie que esté al tanto del fondo doctrinal del movimiento litúrgico y pastoral, le pasará inadvertida la importancia del tema estudiado en la presente obra.

El autor deja esta conclusión bien sentada en sus primeras páginas: El misterio pascual es el corazón mismo del cristianismo. Sin embargo, la experiencia demuestra —sobre todo después de la reforma de la Semana Santa que ha precedido al Concilio Vaticano II— que, en la preocupación de los pastores y en el espíritu de los fieles, este misterio central se ha relegado a un plano secundario. Tal situación obedece a causas profundas. Hay que reconocer, con sinceridad, insuficiencias graves en diferentes disciplinas teológicas: Dogmática, teología de la liturgia, de la predicación, antropología, teología moral, teología pastoral, etc. Las imprecisiones, al menos, y las lagunas en este campo nos han conducido a la situación actual.

Con verdadera fe en su propósito, el sacerdote H. Oster estudia también las medidas de orden práctico y doctrinal para lograr que el misterio pascual sea realmente el centro de la vida cristiana.

Es evidente el interés de este libro.—M. MENENDEZ.

*Comentarios al Código de Derecho Canónico*. Vol. IV (último), Cánones 1999-2414, por T. GARCÍA BARBERENA. Madrid 1964, B.A.C. (240), XXIV + 799 pp.

Con este cuarto volumen termina la extensa obra de análisis jurídico, *Comentarios al Código de Derecho Canónico*, elaborada por prestigiosos profesores de la Pontificia Universidad de Salamanca y publicada por la B.A.C. con gran éxito editorial y unánime aplauso. De los tres volúmenes anteriores hemos dado cuenta en esta misma revista: Vols. LVII (1963) 388 y LVIII (1964) 300.

Contiene este cuarto tomo el comentario de los cánones 1999-2414, que comprenden la II y III parte del Libro de *Los Procesos: Causas de beatificación y canonización* y *Procesos sumarios*, y el Libro V, *De los delitos y de las penas*. Se completa el volumen con la inserción de 21 apéndices, todos ellos de máximo interés y actualidad, «entre los cuales figura una lista de cánones a cuyos comentarios afectan las modificaciones disciplinares introducidas por disposiciones pontificias recientes», y finalmente se da un exhaustivo y práctico repertorio alfabético de materias referentes a toda la obra.

Su autor, Tomás García Barberena, no necesita presentación. Conocida es de todos su competencia en la ciencia jurídica, avalada en estos comentarios con una extraordinaria claridad en la exposición y una equilibrada interpretación de las normas. Como él mismo señala, el comentario de la primera parte, *Causas de beatificación y canonización*, es muy sucinto, pues las prescripciones de los cánones sobre dicha materia son ampliamente detalladas. Entre los procesos sumarios, el primero y el último son explicados con mayor amplitud; aquél por contener elementos procesales que se repiten en los siguientes, y el otro por poseer una fisonomía propia. En el Derecho penal se estudia y comenta con especial cuidado e importancia las partes

generales, mientras que en la parte especial se describen más bien los delitos en sus elementos esenciales.

Los cuatro volúmenes constituyen un comentario completo al Derecho Canónico; escrito en estilo claro, conciso y de técnica moderna; apto y de suma utilidad no sólo para los profesionales de la ciencia canónica, sino también para estudiantes y todos aquellos que están interesados o se ven en la necesidad de conocer las leyes eclesiásticas. Un cálido elogio a toda la obra felizmente coronada y un aplauso múltiple a los autores y editores, que en un esfuerzo común han puesto al día en forma de comentario y al alcance de todos la legislación de la Iglesia.— G. J. GUTIERREZ.

ORTEGA GAISAN, A.—*Valores humanos*, vol. IV. Ed. Eros, Vitoria 1964, 22 × 16,5, 268 pp.

El cuarto volumen sigue la misma línea que los volúmenes anteriores (cuya crítica puede verse en Archivo Agustiniiano, septiembre-diciembre 1964, p. 407).

Los temas tratados en este volumen son «los complejos, la verdad, el trabajo, el tiempo, ser amigos». Continúan las mismas características de los volúmenes precedentes: valores humanos para la formación integral de la personalidad, acertado enfoque psicológico, muy pedagógico en la exposición, estilo sencillo y atrayente. A. ESPADA.

RIAZA MORALES, J. M.—*Azar, ley, milagro (introducción científica al estudio del milagro)*. B.A.C. (236), Madrid 1964, 375 pp.

El P. Rianza ha demostrado su extraordinaria competencia en el campo científico y filosófico con sus dos obras anteriores —publicadas también en la BAC— *Ciencia moderna y filosofía* y *El comienzo del mundo*.

El presente volumen está dedicado a estudiar la problemática de las leyes naturales y cómo es posible y cognoscible el auténtico milagro. El A. ha recogido como tema central de su nuevo libro unas memorables palabras de Pío XII: «Tal vez no hay problema que interese tanto a los escrutadores del mundo natural como el tema de las leyes» (p. VII). «Buscar las leyes es el blanco de la indagación científica» (p. 134).

Me parece de particular interés el cap. VII, «Ley, teoría e hipótesis», en que se interpretan rectamente y se colocan en su verdadero sentido las modernas teorías científicas, la probabilidad, estadística, indeterminación, etc. Sirve de base para solucionar las objeciones lanzadas contra el milagro desde el campo científico. De ello trata el último capítulo acerca del milagro. El A. demuestra magistralmente su posibilidad y cognoscibilidad, en relación con los datos de la ciencia. Hace observar que si el hombre de ciencia tiene su papel que desempeñar en el hecho milagroso, no debe sin embargo traspasar la materia de su competencia, ni cerrarse a priori frente al milagro. La lealtad, la abertura, la «sumisión a los hechos» deben ser las cualidades del científico. ¡Cerrarse ante el hecho milagroso es todo lo anticientífico que cabe» (p. 305-6).

La claridad de la exposición, la profundidad con que son tratados los temas, la riqueza y modernidad bibliográfica, hacen de esta nueva obra del P. Rianza un modelo en su género. Podemos fundadamente esperar que tenga ante el público la misma favorable acogida que las dos anteriores.—A. ESPADA.

SCHÖLLGEN, W.—*Ética concreta*. Ed. Herder, Barcelona 1964, 21 × 14, 549 pp.

El Autor de esta obra es ya conocido del lector de habla castellana por sus dos colecciones de ensayos: *Problemas morales de nuestro tiempo* y *Problemas actuales de la psiquiatría*, esta última publicada en colaboración con otros especialistas.

En *Ética concreta*, W. Schöllgen, con una temática rica y variada intenta dar una respuesta precisa a los múltiples problemas que plantea la vida actual. El enfoque de la obra está basado en algunas sugerencias de K. Rahner. El A. trata de mantenerse en un perfecto equilibrio entre la ética de puros principios e imperativos y la ética radical de la situación. Hay un núcleo inmutable, pero hay también una situación concreta, una «fuerza histórica» (p. 57). «No decimos demasiado, afirma

el Autor en otra parte, si nos atrevemos a sentar la fórmula de que según nuestra visión actual, la peculiaridad más importante y característica del hombre es su historicidad» (p. 170).

Por eso, más que con principios abstractos trata Schöllgen de enfrentarse con el hombre y sus problemas en su acontecer diario. Quiere estar abierto a todas las posibilidades, sin cerrarse a una cultura, una mentalidad o un tiempo determinado; la Iglesia misma necesita aún abrirse (p. 56 ss.).

En esta perspectiva son tratados los temas más diversos e importantes: problemas del orden social y de la vida política y económica, de las ciencias naturales y de la técnica, de la ordenación jurídica y de la medicina.

Libro sugerente y profundo que invita a la reflexión, a un replanteamiento a fondo de múltiples cuestiones, como lo hace el propio autor. El médico, el empresario, el científico, el juez, el sacerdote y, en general, todos los profesionales, tendrán en la *Ética concreta* una valiosa ayuda para hallar la solución cristiana a las exigencias de la vida cotidiana.

La traducción y la presentación son magníficas.—A. ESPADA.

RAMÍREZ, J.—*Tipología*. Ed. Aranzadi, Pamplona 1964, 19 × 10,5, 220 pp.

El autor divide la humanidad en 12 tipos diversos; no son caracteres ni tampoco temperamentos, es una tipología lo que intenta hacer D. José Ramírez.

Su obra no es netamente filosófica, porque su método debiera ser en este caso la deducción y usa también el método inductivo, basándose en la observación; es una mezcla de psicología racional y experimental. Es una tipología ideal, a priori, basada en la naturaleza del ser humano, sin que en la obra se acumulen argumentos positivos para mantener las tesis enunciadas. Es un método descriptivo el seguido por el autor, que revela dotes de observador y de pensador. Pero si nos preguntamos hasta qué punto esta tipología es una auténtica clasificación en el sentido estricto, es decir, que recoja todas las variantes humanas, no sabríamos responder con estas 220 páginas.

Las tipologías actuales no llevan este signo; aunque él ha conjugado una tipología positiva, la de Heymans, con sus elucubraciones filosóficas.—P. FERMOZO.

BEIRNAERT, L.—*Expérience chrétienne et Psychologie*. Ed. de L'Epi, París 1964, 19 × 14, 436 pp.

Contiene esta obra del conocido P. Jesuita francés una veintena de artículos aparecidos en diversas revistas agrupados en cuatro series: Pastoral del diálogo; la verdad en la vida espiritual; confrontaciones; simbolismo cristiano.

Como maestro en el manejo de los temas de psicología religiosa, el P. Beinaert pasa revista a los temas más relacionados o enraizados con el contenido cristiano. No obstante como todo libro hecho coleccionando artículos, resulta un buen mosaico divulgador, pero nada añade de nuevo a cuanto hoy conoce cualquier virtuoso de la Psicología: ni en la metodología, ni en las conclusiones. Muchos de los artículos recogidos fueron novedad cuando se escribieron —como todo lo periodístico—, pero no pocos los han perdido, porque o están ya superados o no conservan el apasionamiento, que las circunstancias en que aparecieron, suscitaban en los lectores.

Siempre son bien recibidas estas publicaciones, pero no llenan las ilusiones que se formó el lector ante el título de la obra. Sin embargo ha sido un gran acierto de la Editorial L'Epi el coleccionar los 20 artículos que forman la obra, porque no todos tienen a mano las revistas en que fueron publicados.—P. FERMOZO.

GARCÍA VICENTE, J.—*Fenomenología del escrúpulo religioso*. Ed. El Perpetuo Socorro, Madrid 1963, 21 × 13,5, 270 pp.

La presentación del Häring, Redentorista también y compañero de cátedra en la Academia Alfonsiana de Roma, y el prólogo a la edición española de Juan Rof Carballo nos dicen ya mucho sobre el contenido del presente tratado sobre el escrúpulo. A pesar de ser abundante la bibliografía psicológica sobre la neurosis obsesiva o escrúpulo, con contenido religioso, sin embargo ocupará lugar de preferencia la exposición del docto redentorista español.

Desde el primer momento se observa la sólida preparación médico-psicológica del autor, que es de aquellos que maduran las cuestiones antes de lanzarlas al público.

Las cuatro partes de que consta la obra son: introducción al estudio de la escurpulosidad; aspectos fenomenológico-históricos; aspectos fenomenológico-clínicos: aspectos etiológicos y terapéuticos. No son títulos sonoros, sino la exposición de una concepción coherente sobre el escrúpulo, enfocado fenomenológicamente, sistema común a partir del Jaspers en su «Psicopatología General».

El P. García Vicente no describe simplemente; recoge los síntomas, para penetrar más y mejor en la génesis y desarrollo del escrúpulo religioso, siempre apoyado en la autoridad de quienes le precedieron en el tema, sin contentarse con ser un erudito de biblioteca, sino un psicólogo, con aportaciones positivas.

El alcance de las afirmaciones del autor sólo lo alcanzarán quienes posean una formación psicológica académica seria, porque para el lector común pasarán desapercibidos muchos de los conceptos, cargados de sentido para el iniciado.

Un buen libro para quienes dedicados al trabajo pastoral deseen capacitarse y comprender mejor al alma escurpulosa.—P. FERMOSE.

HOSTIE, R.—*Discernimiento de las vocaciones*. Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1964, 19 × 12, 200 pp.

Es un librito clásico este del P. Hostie, que ha sabido conjugar, al abordar problema tan delicado, la profundidad del teólogo, las aportaciones de la psicología y las enseñanzas de la pastoral. Sus seis capítulos serán provechosos para cuantos se preocupan por el problema vocacional: confesores, pastores de almas, directores espirituales, formadores, etc.

Muy conocido ya para los lectores franceses, el P. Hostie lo era también en España desde que fue traducida su obra «El mito y la Religión». Y como muchos de los psicólogos religiosos católicos, el P. Hostie ha sido también fascinado por el apasionante tema de la vocación sacerdotal o religiosa.

No dudamos en recomendar su lectura a todo sacerdote y pedagogo, porque en ella recordarán principios, conexionarán ideas y aclararán conceptos.—P. FERMOSE.

LORTZ, J.—*El santo incomparable*. Ed. «Centro de Propaganda» (CENPRO), Madrid 1964, 20 × 12,5, 93 pp.

Con gran finura, claridad e interpretación va J. Lortz trazando la silueta espiritual del sencillo Francisco de Asís. Cada página, es un aliento lleno de amor y afecto, escrita con tal hondura, precisión y densidad que, sin duda, merece un puesto de honor en la literatura franciscana.

Un pequeño libro repleto de sencillez y estímulo, presto para incrementar nuestra vida cristiana.—A. LOYZAGA.

BERG, J. H. VAN DEN.—*Psicología del enfermo postrado en cama*. Ed. Carlos Lohlé, Buenos Aires 1961, 19 × 11,50, 70 pp.

En este libro se nos da una descripción de carácter general del enfermo postrado en cama. Se orienta principalmente al paciente crónico que tal vez no curará jamás. El propósito del autor es estudiar el aspecto psicológico del problema, y no el evangélico, por lo tanto no hay que echar en falta éste. Creemos que será útil tanto para los enfermos como para los que les rodean, a los cuales servirá para comprender y ayudar al que sufre.—A. LOYZAGA.

GAZITUA, V.—*Formulación ontológico-científica de el ser y el tiempo*. Ed. Carlos Lohlé, Buenos Aires 1963, 19,5 × 11,5, 122 pp.

Trata de mostrar los textos más salientes de «El Ser y el Tiempo» de Heidegger que miran al fundamento metafísico de las ciencias. Para ello nos da una rearticulación textual respecto de lo científico, la cual se obtiene a través de la obra: temática interna de la mundanidad, cura y temporalidad, terminando con una posible teoría general de la ciencia.

La exposición de este libro, concisa y ordenada, cumple con su propósito, aunque presupone el conocimiento de la obra de Heidegger.—A. LOYZAGA.

ENRIQUE DEL SDO. CORAZÓN.—*Cristo y María*. Ed. Herder, Barcelona 1964, 18 × 11,5, 227 pp.

Uno de los obstáculos para la unión de los hermanos separados, especialmente con los protestantes, está representado por la doctrina católica sobre la Santísima Virgen. Y de todas las prerrogativas que la doctrina mariológica católica atribuye a María, ninguna repugna tanto a la mentalidad protestante como la corredención mariana y la mediación universal. Para favorecer esta unión, algunos teólogos católicos se han mostrado minimistas respecto de estas cuestiones. Sin embargo, otros muchos, entre ellos el P. Enrique del Sagrado Corazón, se han lanzado abiertamente por la defensa de tales privilegios marianos con el fin de definir, con claridad y precisión, el lugar que ocupa la Virgen María en la obra de la salvación (cosa pedida por los protestantes a los teólogos católicos y Padres conciliares) sobre lo cual no existe acuerdo aún ni entre los mismos teólogos católicos.

Proponiendo en su obra la tesis: Cristo y María constituyen un solo principio soteriológico, el autor trata de garantizarla teológicamente. La fundamenta, en primer lugar, en la enseñanza del Magisterio de la Iglesia y de los teólogos católicos de los siglos XV, XVIII, XIX y XX.

De entre los argumentos doctrinales para probar su tesis menciona la predestinación de María, la pertenencia de la Virgen al orden hipostático, la analogía entre Cristo y María y la unidad de sacrificio con Cristo. Finalmente, a manera de conclusión nos expone las perspectivas que se abren a la mariología desde el punto de vista ofrecido por sus tesis.

Una de las consecuencias más importantes para toda la mariología consiste en que la fórmula propuesta constituye —según él— el primer principio de la mariología científica. En efecto, probada la unidad del principio soteriológico Cristo-María, se ilumina todo el misterio mariano de tal manera que desde esta cima podemos ver hasta dónde llegan y cómo se deriban de aquí todos los privilegios marianos principalmente el de la corredención.

Nos encontramos ante una obra de pensamiento verdaderamente avanzado, su contenido no es, ni mucho menos, lo que pudiéramos llamar fruto de reflexiones piadosas. Todo lo contrario. El autor, en el proceso de argumentación, se muestra rigurosamente científico, fundamentándose en la más sana y firme teología. Por lo sugestivo del tema, sencillez de estilo y claridad de pensamiento, la lectura se nos hace no sólo interesante, sino también amena y agradable.—A. LOYZAGA.

SCHNEIDER, F.—*La Pedagogía de los pueblos*. Ed. Herder, Barcelona 1964, 21 × 14,5, 424 pp.

Nada mejor que sus obras para valorar la personalidad del autor en temas pedagógicos. En la presente, después de exponernos breve y sistemáticamente esa nueva ciencia en desarrollo progresivo, que es la Pedagogía comparada, pasa a explicar los factores que influyen, condicionan y determinan la «pedagogía de los pueblos», saliendo al paso de la unilateralidad de la visión pragmática culturalista, personalista e idealista.

Y esa síntesis, ese conjunto de fuerzas, lo constituyen: el carácter de un pueblo, variable según el grado de intimidad del hombre con la naturaleza, de gran importancia en otro tiempo y que hoy apenas si se advierte por la desaparición de fronteras en todos los órdenes; el marco geográfico, la cultura, formando las generaciones jóvenes; la economía, la ciencia, filosófica sobre todo, cuyas ideas van infiltrándose en la atmósfera común; la estructura social con los movimientos de juventud, contrastes de generaciones, sexos, etc.; el estrato sociológico; la política; la religión como primero y fundamental de los sentimientos humanos, como creadora de motivos, dando un sentido a la vida, etc.; la historia que actúa y pesa sobre el pueblo positiva o negativamente; el extranjero y, por fin, el desarrollo autónomo inmanente de la misma pedagogía, que constituye el factor endógeno. Todo esto demuestra Schneider con pruebas manifiestas tanto de orden teórico, como práctico. La historia misma es testigo de ello.

Un libro interesante y ameno por el tema y la vasta cultura que encierra junto con la solidez de argumentos aducidos. Estudio profundo y claro a la vez, amplio

y muy bien documentado. Le auguramos una acogida entusiasta en los medios y ambientes pedagógicos.—A. LOYZAGA.

AZCONA, T. DE.—*Isabel la Católica* (Estudio crítico de su obra). Madrid 1964, B.A.C. (237), 744 pp.

Esta obra es una biografía, aunque no exhaustiva, ya que no llega a cuajar la entera personalidad humana de la mujer que fue Isabel. Ateniéndonos al subtítulo «Estudio crítico», vemos que tiene unos méritos muy positivos. Frente a los autores que «cambian la pluma por la lira» y frente a los otros que mal encubren una cierta hostilidad, el P. Azcona se acerca mucho al justo medio; a una postura de verdadera imparcialidad. Admira profundamente a la Reina, y sin ignorar ciertas áreas de su personalidad humana, cree posible quitarle su halo legendario sin que deje de ser por esto la figura grande y noble que fue.

A pesar de la maraña complicada de estudios acerca de Isabel, el P. Azcona ha hecho de todos ellos una síntesis casi completa que da al libro un alto valor crítico. Una actitud sana frente a Isabel y un resumen de la investigación actual, son ya de por sí calidades excelentes. Pero el mayor mérito del libro es el de profundizar en la investigación presentando una cantidad de documentos asombrosa.

No obstante esto, también hemos de decir en honor a la verdad que tiene algunos defectos. Uno de los que más sobresalen a nuestro juicio es que el P. Azcona rechaza como no verdaderas las crónicas de aquel tiempo, apasionándose en cambio por los archivos, e insistiendo en que ningún dato vale si no está respaldado por la documentación oficial. No hay razón para fiar menos en un cronista interesado que en un autor de cartas también interesado. Tiene además defectos en su forma y estructura. Nos parece exagerado, por ejemplo, que dedique a la Historia Eclesiástica 250 páginas y en cambio a la última década de la vida de Isabel y a la conquista de Granada, solamente 32. No se dice casi nada sobre las relaciones extrapeninsulares, en las cuales jugó Isabel un papel más importante de lo que habitualmente se piensa, y no hay ni una palabra sobre los aspectos culturales del Reino.

Después de sugerir que al libro del P. Azcona le falta proporción, es necesario decir que, a pesar de los fallos vistos, la obra posee grandes valores. Hemos de admirar al P. Azcona por el coraje y la audacia con que ha acometido la gran tarea y felicitarle porque su libro es, quizá, la obra más importante escrita sobre la Reina Isabel desde hace muchos años.—A. LOYZAGA.

BAUMBACH, G.—*Das Verständnis des Bösen in den synoptischen Evangelien*. Ed. Evang. Verlagsanstalt, Berlín 1963, 21 × 15, 236 pp.

El problema del mal es esencial en una relación que pretende salvar al hombre. Por eso la investigación moderna se interesa tanto por estudiar el origen y naturaleza del mal, ya desde el punto de vista de la teología sistemática, ya desde la hermenéutica del Antiguo y del N. Testamento. Baumbach quiere superar la postura usual, utilizada por la historia de las religiones y por la reducción del tesoro de las tradiciones a pericopas estilísticas fijas. Admite un proceso de elaboración de los Evangelios, pero estima que ese proceso está animado por una teología. Para demostrarlo lleva hasta el fin su encuesta sobre el problema del mal en los tres Evangelios, mostrando que se trata de un proceso histórico de redacción, según los postulados de W Marxsen y H. Conzelmann. No se pretende negar los métodos de la historia de las formas, pero se la completa estudiando y valorando los motivos teológicos que informan la redacción de los Evangelios en su conjunto, y no sólo en los trozos estilísticos. Supone, pues, la historia de las formas y la teoría de las dos fuentes, pero quiere ir más adelante, pensando que un Evangelio no es un conglomerado de pericopas independientes, sino una selección, ordenación y elaboración estilística conforme a un plan. Es preciso, pues, buscar los motivos teológicos, tanto en la comparación de un Evangelio con otro, como en la comparación de cada perícopa con su contexto y con su plan total. Es claro que la rectitud de las conclusiones dependerá siempre de las premisas que se aceptan como postulados, pero es indudable que por este método se logra penetrar más en el alma del Evangelio y en las intenciones del evangelista. En cuanto al mal, es estudiado en los términos

más usuales de la lengua griega: *ponerós, kakós, amartolós, Satán* y *daimon*. Es éste un ensayo importante, tanto para diferenciar a los sinópticos, como para observar las modificaciones de la ideología primitiva de todos los tres. La lectura se hace un tanto difícil, pues es trabajo de especialistas, pero vale como introducción al estado actual de los problemas del Nuevo Testamento.—L. CILLERUELO.

SOWERS, S.-G.—*The Hermeneutics of Philo and Hebrews*. Ed. EVZ, Zürich 1965, 21 × 14, 154 pp.

El subtítulo anuncia con propiedad una comparación de la hermenéutica que emplean Filón y la Ep. ad Hebraeos al aducir el A. Testamento. Es una tesis doctoral, elaborada entre 1960 y 1962 en la universidad de Basilea. La importancia del libro es sin embargo mucho mayor que lo que promete el título, ya que relacionados con la hermenéutica aparecen todos los problemas históricos y doctrinales del judaísmo de la diáspora y de la tradición bíblica. En los cuatro primeros capítulos, el A. recoge el fruto de la inmensa literatura que en estos últimos tiempos ha sido dedicada a Filón, a su platonismo, a su alegorismo, a su misticismo, y a su espiritualismo frente a la Torah. Así presta un buen servicio de recopilación y síntesis inteligente de la bibliografía y una síntesis apropiada de los textos de Filón. Sowers atribuye la Epístola a los Hebreos a un autor de la escuela alejandrina de Filón, reforzando esa postura tradicional con argumentos tales como el uso de expresiones exclusivas, doctrina del Logos, del gran Sacerdote, del juramento de Dios a Abraham y otras coincidencias. Sobre esa base, la hermenéutica de la Epístola a los Hebreos es asimilada a la de la escuela de Filón. ¿Pero, entonces, por qué esa Epístola no recurre a los métodos de la alegoría alejandrina? El A. cree que eso se debe a su teoría de los dos Testamentos. En ese sentido se aparta de la Epístola de Bernabé y acoge los argumentos de ciertos helenistas contra algunas instituciones judaicas. El libro se completa con la bibliografía y los índices. Sowers nos ofrece aquí un excelente instrumento de trabajo. La presentación tipográfica está bien cuidada.—L. CILLERUELO.

DORRIES, H., KLOSTERMANN, B., KRÖGER, M.—*Die 50 geistlichen Homilien des Makarios*. Ed. Walter de Gruyter und Co., Berlín 1964, 23 × 15, 342 pp.

Este volumen forma el número 4 de la colección *Patristische Studien*, que publica la Comisión Patristica de diferentes academias alemanas, bajo la dirección de K. Aland y W. Schneemelcher. Ya desde la aparición de estas Homilias, publicadas por primera vez en Occidente en el 1559 se dudó de su autenticidad. Después de los estudios modernos, parece bastante seguro que nacen en el siglo X o en el XI, en un círculo herético, que puede identificarse con los que S. Juan Damasceno llama Mesalinos, y que fueron puestas bajo el nombre del famoso patriarca del monacato para lograr una difusión más fácil y segura. Hace ya 20 años comenzó Erich Klostermann a preparar una edición crítica con los elementos que tenían a su disposición. Posteriormente han ido apareciendo nuevos manuscritos y elementos de crítica. Muerto Klostermann, Matías Kroeger se encargó de preparar el texto crítico y dar el aparato crítico, mientras Hermann Dörries se encargó de la erudición histórica y estudio de la tradición. Se ha logrado así una edición crítica perfecta de esta obra que se atribuye con toda probabilidad a Simeón de Mesopotamia, que quizá coincide con el Simeón jefe de los Mesalinos, de que habla Teodoreto. De aquí habrían procedido las Homilias que al fin en el siglo X publicó el Redactor anónimo del círculo de Constantinopla o del monte Athos. Este número 4 de la Colección, es una hermosa contribución a la cultura religiosa del oriente, y de su espiritualidad. La presentación que hace de la obra Walter de Gruyter no puede ya ser más nítida y perfecta, tanto desde el punto de vista estético, como crítico.—L. CILLERUELO

MISCELLANEA MEDIAEVALIA, vol. 3.º, *Beiträge zum berufsbewusstsein des mittelalterlichen Menschen*. Ed. Walter de Gruyter und Co., Berlín 1964, 24 × 16, 360 pp.

Este tercer volumen de la *Miscellanea Mediaevalia* corresponde a los años 1960 y 1962 y va dedicado a la conciencia profesional del hombre medieval. Es verdad

que no se estudian todas las profesiones, ni los estudios se refieren a toda la Edad media, sino a partir del siglo XIII. Pero con estas limitaciones, el volumen posee una unidad interna muy acentuada. Puesto que todos estos estudios y ensayos son obra de especialistas destacados, el espíritu de la Edad Media hace que todos ellos nos den un aire común, en el que se unifican Francisco de Asís, Tomás de Aquino, Poetas, Músicos, moralistas, comerciantes, filósofos, mendicantes y confesores. Este volumen equivale a una historia completa de la Edad Media, pero es algo más importante que la mera historia. Penebra en el espíritu con una profundidad, con una consciencia, con una competencia que ningún autor podría manifestar en tantos órdenes de las profesiones y corporaciones medievales. Cada tema está tratado por un especialista que domina tanto las generalidades como los pormenores de la materia. La cantidad de información erudita y la exactitud de las pinturas de ambiente dan al volumen un carácter de lectura amena y al mismo tiempo científica y profunda. Por otra parte abarca tantos aspectos de la Edad Media que su utilidad es universal. Representa así el fruto de muchos años de estudios y al mismo tiempo el punto de partida para ulteriores desenvolvimientos. El Dr. Pablo Wilpert corre con la edición de estos ensayos, enviados a las reuniones del instituto de Santo Tomás de Colonia en los congresos de medievalistas. La presentación de la Editorial De Gruyter es inmejorable.—L. CILLERUELO.

TETZ, M.—*Eine Antilogie des Eutheros von Tyana*. Ed. Walter de Gruyter und Co., Berlín 1964, 23 × 16, 90 pp.

La magnífica colección «Patristische Texte und Studien», dirigida por una Comisión de profesores de Patrología de las Academias de Göttingen, Heidelberg, Mainz y München dedica su primer volumen a establecer el texto crítico de la *Antilogia* de Euterio de Tyana, el fiel amigo de Nestorio, que tantas veces corrió bajo el nombre de S. Atanasio. El librito va dirigido contra S. Cirilo y Apolinar, pero Tetz se ha determinado a elegir el título *Antilogia*, término que Euterio utiliza al fin de la introducción del librito para abarcar todo el contenido. Con este texto podemos contemplar el anverso de S. Cirilo y de los Padres del Concilio de Efezo (431) y eso es siempre muy instructivo. Los manuscritos modernamente descubiertos permiten a Tetz realizar una labor perfecta. Con el análisis de los diversos manuscritos y variantes, logra fijar una genealogía clara y demostrativa. Para establecer con seguridad la paternidad del libro examina cinco testimonios definitivos: Severo de Antioquia, la Colección palatina, la Colectanea de Leoncio y Juan, Focio y Eutimio Zigabenos. A continuación reúne otros datos que confirman la paternidad indiscutible de Euterio. Todos los medios de que dispone hoy la ciencia han sido puestos a contribución para lograr una edición perfecta y ejemplar. Excelente ha sido la idea de reunir en este volumen las cartas de Euterio, que se conservaban en la Colección Casiniense y que publicó ya Ed. Schwartz. Así puede el lector tener a la vista todo el pensamiento de Euterio. Al fin se da un índice de los textos bíblicos, un segundo índice muy interesante de los términos griegos utilizados por Euterio (y téngase en cuenta que gran parte de la lucha nestoriana versaba sobre el sentido de los términos) y un tercer índice de nombres. En conjunto nos da Tetz una obra perfecta y hermosa. La Editorial Walter de Gruyter nos da un libro de arte, impecable y terso.—L. CILLERUELO.

TILL, W. C.—*Das Evangelium nach Philippos*. Ed. Walter de Gruyter und Co., Berlín 1963, 23 × 16, 96 pp.

El segundo volumen de la Colección Patristische Studien va dedicado al Evangelio de Felipe. En los años 1945-6 cerca de Nag-Hammadi, en el alto Egipto, gracias a una fortuna providencial, y a un trabajo perseverante, fue hallada una biblioteca gnóstica, del mayor interés. Pero hasta ahora no se ha podido publicar la colección de los textos gnósticos, fuera del llamado *Evangelium Veritatis* y del *Evangelio de Tomás*. Los textos se conservan en el Museo Copto del Cairo, fuera del Códice Jung, que sirvió para publicar el Evangelio de la Verdad. El año 1956 publicó Labib, director del Museo Copto, un volumen con 158 páginas de los papiros coptos. El Evangelio de Felipe comenzaba en la línea 29 de la página 99 y terminaba

en la línea 19 de la página 134. Tilla ha emprendido la tarea de darnos el texto copto con su traducción al alemán. Por desgracia las hojas del manuscrito estaban estropeadas en su borde inferior y eso obliga a hacer conjeturas o a dejar en blanco algunas líneas. En cuanto al contenido de este Evangelio de Felipe, se compone de diferentes discursos independientes. A veces, como acontece en el Evangelio de Tomás, una palabra clave sirve para unir dos discursos que entre sí no guardan consecuencia alguna. Algunos de esos discursos son de Cristo. Este Evangelio estaba ya publicado en el primer volumen de Apócrifos de Hennecke-Schneemelcher y en un par de traducciones inglesas. La ventaja de la presente edición es darnos el texto mismo copto y su traducción escrupulosa, verbal en lo posible, y con referencia al griego. Al final nos da Till la lista de los más interesantes términos coptos y griegos. La edición es impecable y tersa.—L. CILLERUELO.

DENNHARD, H.—*Das Problem der Abhängigkeit des Basilii von Plotin.* Ed. Walter de Gruyter und Co., Berlín 1964, 23 × 16, 100 pp.

El tercer volumen de la Colección Patristische Studien recoge una tesis doctoral presentada el año 1961 a la Facultad de Filosofía de Marburgo. El tema es la dependencia literaria de S. Basilio respecto a Plotino, fundada en el libro *De Spiritu* (libro V del *Contra Eumomium*). La autenticidad de este librito obligó a revisar todos los lugares paralelos de S. Basilio y las posibles influencias de Plotino. La contienda entablada entre el P. Henry y W. Theiler, como en el caso de S. Agustín, llevaba a elegir entre Plotino y Porfirio y cada vez se multiplicaban más las conjeturas. Por eso Dehnhard emprende la tarea de revisar el problema desde el principio. Así lo hace en dos capítulos, el primero dedicado al *De Spiritu* y el segundo dedicado al *De Spiritu Sancto* del mismo S. Basilio. Como base histórica, recuerda que tanto Plotino como Orígenes dependen de Ammonio Sakkas. Gregorio Taumaturgo es discípulo de Orígenes como Porfirio lo es de Plotino. Cuando Porfirio publica las *Enneadas* viene a ser la fecha en que Gregorio Taumaturgo nos habla de la doctrina de su maestro Orígenes. Por lo mismo, es ya inútil hablar de influencias más o menos vagas: es menester precisar esas influencias. El A. se inclina hacia el lado Orígenes-Gregorio Taumaturgo. Es seguro que Basilio conoció a Plotino, pero esa es otra cuestión. De una dependencia literaria respecto a Plotino en los lugares discutidos no se puede hablar con pruebas, ni por los términos ni por la doctrina del Espíritu Santo. Más bien hay que hablar de la dependencia de Orígenes y de Gregorio Taumaturgo. Al final se da un índice de términos y la Bibliografía. La presentación es impecable y tersa.—L. CILLERUELO.

SCHNEIDER, G.—*Der Brief an die Galater.* Ed. Patmos, Düsseldorf 1964, 19 × 12, 164 pp.

La Editorial Patmos continúa la publicación de su Comentario de la Biblia, encaminado a una lectura espiritual de la misma. Como los volúmenes anteriores, éste nos da una Introducción breve, pero muy sustanciosa, el plan analítico general de la Epístola a los Gálatas, el texto en alemán con su correspondiente explicación o comentario y las notas críticas. Para la finalidad que se persigue no se concibe cosa mejor. En efecto, aunque el volumen se destine a una lectura espiritual, se funda siempre en los mejores estudios científicos y no admite nada que desdiga ni de la seriedad científica, ni de la seguridad crítica. El lector tiene siempre en las manos una introducción muy segura y propia, aunque no sea extensa y el comentario le va ofreciendo todos aquellos datos históricos, teológicos, filosóficos que necesita para recibir del mejor modo posible la palabra de Dios y sacar de ella un provecho espiritual. La buena presentación de estos tomitos contribuye a hacerlos manejables y prácticos. Son en realidad libros de bolsillo, pero con letra clara y bella.—L. CILLERUELO.

KNOCH, O.—*Der Brief des Apostels Jakobus.* Ed. Patmos, Düsseldorf 1964, 19 × 12, 124 pp.

Este volumen de la misma Colección Patmos tiene las características del anterior y de la Colección entera. El, con gran discreción, presenta algunos problemas cien-

tíficos, sin discutirlos, para poner en guardia al lector y darle en todo momento la información que necesita para que la palabra de Dios le inspire la mayor confianza. Una propiedad que se hace agradable, es el buen gusto con que cada intérprete se acomoda al carácter del libro que le han encomendado. Así, en éste, Knoch procura atenerse a la vida práctica, como corresponde a un comentario de la Epístola de Santiago, tan práctica y tan recelosa frente a las especulaciones filosóficas. La lectura es fácil, sencilla, aunque a veces tiene profundidad teológica. También es hermosa la presentación de este volumen de bolsillo.—L. CILLERUELO.

SCHRAGE, W.—*Das Verhältnis des Thomas-Evangeliums zur synoptischen Tradition und zu den koptischen Evangelium Uebersetzung*. Ed. Töpelmann, Berlín 1964, 23 × 16, 214 pp.

Este libro fue presentado como tesis en 1962-3 a la Facultad Teológica de Kiel, y posee todas las características de una tesis universitaria. El tema se refiere a los descubrimientos de Nag-Hammadi, y en concreto al Evangelio de Tomás, conocido ya desde 1956. Sabido es que entre los 114 *Logia*, que componen ese Evangelio, hay una parte claramente gnóstica, mientras otra parte se asemeja mucho a la tradición sinóptica. Esta última parte ha escogido el Autor para su tesis. El sistema de estudio es simple y eficaz: se da el texto de cada uno de los *logia* en caracteres coptos, y se le compara con los lugares paralelos de los Sinópticos (algunas veces con Jo.). El estudio es gramatical y real, de términos, fórmulas y conceptos. Se utilizan los métodos de la *Formgeschichte*, pero se busca también la intención de los autores. Para completar el estudio se aducen todos los elementos de erudición que están a disposición nuestra. Aunque cada *logion* lleva su propia conclusión, se echa de menos al acabar el libro la acostumbrada conclusión general. Bien es verdad que se da al principio una magnífica Introducción, que nos permite ver bien las intenciones del A. Así el lector puede muy bien sacar sus propias conclusiones. El volumen está magníficamente presentado por Töpelmann.—L. CILLERUELO.

LORETZ, O.—*Gottes wort und menschliche Erfahrung. Eine Auslegung der Bücher Jona, Rut, Hoheslied, Qohelet*. Ed. Herder, Freiburg-Basel-Wien 1963, 20 × 12,5, 224 pp.

El título general de la Colección marca perfectamente el objetivo. Desde el momento en que los Libros Sagrados son aceptados como Palabra de Dios, tienen una interpretación especial para los hombres: son un mensaje divino, que tiene también carácter temporal e histórico. Se hace necesario suprimir muchos prejuicios para entender los Libros Sagrados en ese doble valor que tienen ellos mismos, pero sin leer en ellos nuestras propias opiniones. Herder presenta aquí una Colección hermosa, en la que se observa un término medio entre la alta investigación y el comentario popular. Los libros son situados según las más modernas investigaciones científicas e ilustrados mediante una serie de notas críticas fuera de texto. El comentario o mensaje bíblico es muy breve y de ese modo pueden ofrecerse en un pequeño volumen cuatro libros. Las diferencias entre esos libros y el interés que presentan dentro de la literatura del A. Testamento hacen muy recomendable el volumen. La presentación de Herder está muy cuidada.—L. CILLERUELO.

HAAG, E.—*Studien zum Buche Judith. Seine theologische Bedeutung und literarische Eigenart*. Ed. Paulinus, Triereris 1963, 23 × 16, 134 pp.

El libro fue presentado a la Facultad Teológica de Tréveris como Tesis Doctoral en el curso 1961-2 y publicada al año siguiente en la Colección «Trierer Theologische Studien», de la misma Facultad. Como indica el subtítulo, el A. analiza el significado teológico y el género literario de este libro para determinar el carácter general del mismo. Según la tradición católica, pertenece al grupo de los «históricos», pero todos conocen los problemas que plantea una interpretación histórica y también los estímulos de todo género que la misma S. Sede ofrece para que se estudie cada día mejor el género literario de los libros bíblicos. El A. nos ofrece la bibliografía de su tema y una Introducción que nos hace ver la historia de la interpretación de Judit. En seguida hace un análisis «fenomenológico» y detenido del contenido del

libro. Este análisis sirve para ponernos constantemente a la vista las intenciones del hagiógrafo. En la segunda parte, se ocupa Haag del significado teológico del libro, que se concreta en tres conceptos fundamentales para el hagiógrafo: la amenaza pagana al pueblo santo, la necesidad de la fe para la salvación y la revelación de la realeza de Jahve en la salvación de su pueblo. En la tercera parte, el A. se ocupa del carácter literario del libro, que se concreta asimismo en tres problemas: las fuentes, el género literario y los paralelos Tobías y Ester. El A. llega a la conclusión de que estamos ante una *exposición libre y parabólica de la historia* de Israel. No es, pues, una historia empírica, sino una interpretación ideal que nos presenta las fuerzas que caracterizan la historia empírica del pueblo. Judit coincide así con Tobías y Ester en ser una exposición libre de los medios que utiliza Jahvé para salvar a su pueblo; pero se diferencia de ellos porque Judit es una parábola, y esos otros dos libros no lo son. El A. utiliza todos los modernos métodos de investigación y de erudición para darnos un estudio realmente ejemplar.—L. CILLERUELO.

KAMPMANN, T.—*Das Geheimnis des Alten Testaments. Eine Wegweisung*. Ed. Kösel, München 1962, 22 × 13, 360 pp.

Muchos son los motivos por los que se está renovando el interés por conocer mejor el Antiguo Testamento. Los problemas actuales y candentes sobre hermenéutica bíblica implican el mejor conocimiento posible de los mismos libros. Kampmann, especialista en materias pedagógicas, dentro de los cuadros religiosos, dedica este volumen a estudiar el mensaje del A. Testamento. En los ocho primeros Capítulos se ocupa del A. T. en general y en los doce restantes nos ofrece un estudio sobre el kerigma del Génesis. Dada la importancia del Génesis para toda la revelación bíblica, se comprende el interés de este estudio para la teología, para la historia, para la evolución de la humanidad, para el origen y transmisión de las tradiciones bíblicas. Kampmann ha tomado parte activa en el movimiento de renovación de la predicación sagrada que se viene realizando en Alemania desde principios de este siglo, con excelentes auspicios y frutos. Ese movimiento no se ha limitado a las homilias y catequesis, sino que comprende todo el género kerigmático: numerosos comentarios vienen apareciendo con esa consigna de ofrecer al pueblo y al clero el mensaje bíblico y patristico con fines kerigmáticos. Tales son, por ejemplo, los comentarios que nos vienen ofreciendo las Editoriales Patmos, Herder y Kösel. También ha tomado parte Kampmann en el reciente movimiento antropológico-existencial, especialmente en el campo de la pedagogía. El libro que aquí presentamos es un intento de coordinar el contenido de la fe con la forma en que hemos de presentar la instrucción religiosa al hombre actual, arrastrado por las corrientes culturales contemporáneas.—L. CILLERUELO.

EDER, P.—*Sühne. Eine theologische Untersuchung*. Ed. Herder, Wien-Freiburg-Basel 1962, 23 × 15, 262 pp.

El A. nos ofrece aquí un estudio teórico y práctico sobre el concepto de expiación. Se dirige, no sólo a los profesores de teología, sino a un público muy amplio: el bagaje erudito y crítico destinado a los especialistas se ha enviado a las notas que se reúnen al fin del libro en 50 páginas de letra menuda y densa. Abarca el campo de la historia de las religiones y especialmente el bíblico y patristico, así como también las revelaciones privadas y todo el movimiento moderno que bajo el lema «Expiación» se viene desarrollando tanto entre los católicos como entre los protestantes. Ese movimiento, tan popular y fuerte, no tiene a su disposición estudios profundos suficientes y Eder ofrece éste como una contribución a la teología y al movimiento pastoral actual. El libro consta de siete partes ligadas por una dialéctica interna: Pecado, Castigo, Expiación, Expiación representativa, Obligación de expiar, Obras de Expiación, Pasión. Desde el principio en que el A. se enfrenta con una sociedad en la que prácticamente ha desaparecido la clara idea del pecado, hasta el final en que el Amor aparece como esencia de la Expiación y ésta como una suerte de *Danke*, de ley que restablece el equilibrio perturbado, el autor se mantiene siempre a una excelente altura. El libro, despojado de sus notas, tiene una lectura amena

que encantarán al no especializado en materias teológicas. Pero ofrece una enorme solidez para la consulta y para la discusión teológica. Las revelaciones modernas del S. Corazón de Jesús y de la Virgen hallan aquí un comentario profundo, digno, encantador. La conclusión no puede ser más consoladora. Expiar es tomar parte en la obra expiadora de Cristo, ofrecer el amor para luchar con El contra el mal. No se contentó Cristo con expiar por nosotros, sino que nos ha asociado a su empresa: la gracia de Cristo es la que da valor objetivo a nuestra expiación. Por eso, este libro es altamente recomendable, por su valor ascético, para almas que buscan consuelo.—L. CILLERUELO.

BOROS, L.—*Mysterium Mortis, Der Mensch in der letzten Entscheidung*. Ed. Walter, Olten-Freiburgi Br. 1964, 4.<sup>a</sup> edición, 21 × 13, 207 pp.

¿Tiene sentido la muerte? ¿Qué sentido tiene? Estas preguntas se hace constantemente el hombre moderno. Ahí está la literatura para comprobarlo. El hombre moderno sabe muy bien que, si la muerte no tiene sentido, tampoco lo tiene la vida. El A. estima que la muerte es el lugar de la plena consciencia, de la libertad, del encuentro con Dios, y por ende, de la decisión sobre el destino eterno: así, en la muerte se abre la posibilidad del primer acto completamente personal de cada hombre. Para demostrar esa tesis, o como el A. dice, esa «hipótesis de la decisión», divide su estudio en tres partes: método, filosofía y teología. En la primera parte, se trata principalmente de solucionar las objeciones que cierran el paso a la viabilidad de la hipótesis, alegando por ejemplo que el momento de la muerte es una línea matemática entre un antes y un después de la muerte, que la muerte es una experiencia única de los que ya no pueden venir a contarnos su impresión, o que está fuera de nuestro alcance. En la segunda parte, reúne el A. siete argumentos para demostrar su hipótesis: el análisis del acto voluntario de Blondel, el análisis del acto cognoscitivo de Maréchal, el análisis de la percepción y del recuerdo de Bergson, el análisis del amor de Marcel, la dialéctica individual e histórica del Dasein, la experiencia poética, y la realización «kenótica» del Dasein. De ahí deduce el A. una definición de la muerte, como primer acto completamente personal del hombre. En la tercera parte, el Autor se enfrenta con los puntos de contacto de la teología con la hipótesis aquí definida. El primero es el cambio que se realiza en la muerte, lográndose un estado «eterno»; el segundo es la salvación como comunión del hombre con Cristo; el tercero es la universalidad de la redención; el cuarto es el pecado original; el quinto es la doctrina del purgatorio; el sexto es la cristología. De este modo llega el A. a la siguiente conclusión: la muerte es una situación sacramental, un sacramento general que está presente en los siete sacramentos particulares. Los análisis existencialistas, especialmente los de Max Scheler y Heidegger nos han acostumbrado ya a no ver la muerte como un descarrilamiento final, sino como una presencia continua en nuestra vida. Esos mismos análisis nos han mostrado que no se trata de novedades peligrosas, sino de cosas muy antiguas que habíamos ido olvidando. De ese modo, un libro tan interesante como éste, cumple siempre su función, aunque el lector no esté conforme con este o el otro argumento determinado. Son muchos los temas relacionados con la muerte y muchas las discusiones empeñadas sobre cada tema. No se puede aspirar a que todos estén conformes en todo. Pero de una cosa nadie podrá dudar: libros como éste arrojan una nueva luz, una luz viva y actual, sobre temas que parecían reservados al campo de las abstracciones y de las «razones teológicas». Es, pues, un libro muy hermoso y muy recomendable, no sólo por sus valores metodológicos, filosóficos y teológicos, sino también por los ascéticos y culturales: en 109 notas, colocadas al final del libro, para no entorpecer la lectura, nos da el autor una gran impresión de labor crítica actual.—L. CILLERUELO.

GREGORIO NAZIANCENO.—*Fünf theologische Reden*. Ed. Patmos, Düsseldorf 1963, 21 × 13, 304 pp.

Después del *Enchiridion* de S. Agustín y del *De Trinitate* de Novaciano nos ofrece ahora la Editorial Patmos, de Düsseldorf, los cinco *Discursos Teológicos* de S. Gregorio Nazianceno. De la edición se ha encargado José Barbel, el cual en

una breve pero enjuiciosa Introducción nos presenta la bibliografía del Nazianceno, y su labor literaria; nos da también las ediciones, traducciones y bibliografía; nos da finalmente un pequeño estudio de los *Discursos*, ediciones y traducciones. Para la presente edición se toma el texto de la PG de Migne, vol. 36. El autor introduce algunas pequeñas correcciones, que no afectan al contenido teológico, y algunas mejoras introducidas en el texto por los modernos filósofos. En la traducción procura atenerse todo lo posible a la letra, señalando las «indeterminaciones» siempre que las hay. Con las notas se compone un utilísimo comentario, que afecta primordialmente a la riqueza teológica del Nazianceno, pero también a los estudios que se le han dedicado. Ese comentario se hace necesario, ya que por la gran cultura del Santo y sus constantes alusiones a términos filosóficos o teológicos, a escuelas y autores determinados, el lector se encuentra con frecuencia sorprendido. Los tipos griegos y los corrientes son netos y claros, los volúmenes manejables. Esta Colección de *Testimonia* se está haciendo cada vez más interesante.—L. CILLERUELO.

GUITTON, J.—*L'Eglise et les laïcs* (de Newman à Paul VI). Desclée de Brouwer, París 1963, 20 × 13, 198 pp.

Otro libro interesante, decidido, actual de Jean Guitton, el primer observador al Concilio Vaticano II, que puede ser considerado como una aportación valiosa sobre el tema de la Iglesia y los laicos. Todas las páginas son aprovechables, lejos de una común superficialidad.

El autor hace historia ¿Hay que consultar a los seculares en materia de fe? Es la cuestión tan debatida en el siglo último. La vida y las incidencias del Cardenal Newman vuelven a adquirir actualidad con este libro de Jean Guitton, discípulo predilecto del gran apologista.

En el curso de casi doscientas páginas, el autor aborda el problema del papel de los seculares en la evolución de la fe, esclarece el significado de la Tradición como fuente de la Revelación, expone el papel de los seculares en el siglo IV en la defensa del Concilio de Nicea, la consulta de Pío IX, en 1854, antes de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción y la de Pío XII en la definición de la Asunción.

Tras esta mirada al pasado, Jean Guitton puede decidirse, en los últimos capítulos, a contestar a la pregunta que lógicamente sale al paso. ¿Cuál es la función, la espiritualidad, cuál es la misión de los seculares en la Iglesia? Es un estudio bien documentado y firme que se lee con verdadera fruición.—M. MENENDEZ.

BLOCH-LAINÉ, F.—*La Reforma de la Empresa* (Traducción del francés de Juan-Manuel Silvela y Sangro). Ed. Aguilar, Madrid 1963, 176 pp.

Este pequeño libro, al centro de una tensa polémica, ha conseguido un rápido suceso. Símbolo de una profunda inquietud que trasciende los ambientes de un determinado grupo o clase, reúne y coordina la nueva reflexión a que da lugar el cambio económico y sociológico de la sociedad.

Bloch-Lainé se mueve en una doble vertiente: análisis de la realidad y tentativas de solución. El análisis de la realidad lo apoya sobre una distinción básica, aunque frecuentemente ignorada, entre cooperación y confrontación que se completan, y sólo se anulan mutuamente cuando se comete el error de confundirlas. Ya otros investigadores habían apuntado esta confusión al estudiar el fracaso de sistemas de participación, pero no en esta forma sistemática y razonada. Nos encontramos ante un análisis sugestivo que centra la discusión alrededor de sus verdaderos términos. Esta es, sin duda, la parte más lograda del libro.

En su segunda vertiente, el autor ofrece un esquema de instituciones, con una formulación tal vez excesivamente jurídica, que, supuesta esa distinción básica, facilitará la participación. Esto no disminuye el valor de un libro cuya importancia está patente en el vigor de la respuesta, aprobatoria o condenatoria, que se le ha dado. Y es que poner el problema en sus verdaderos términos es solucionar ya un grave problema.—J. V. SANROMAN.

J. A. PONSIOEN (*edit.*).—*Social Welfare Policy* (contribuciones to methodology). Mouton et Co., The Hague 1963, 178 pp.

Esta obra colectiva, publicada por el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, da una excelente aproximación metodológica al desarrollo de la comunidad. Los trabajos se benefician de una variedad de situaciones experimentales y competencias que le confieren un valor de orientación.

El problema puesto es la interacción entre sistema social y evolución económica y entre diversas variables del sistema social: todo desarrollo económico exige una promoción social, pasando por un cambio de mentalidades. Para su solución se busca el campo estratégico. En una primera contribución, Katayun H. Cama examina la función del trabajador social, como punto clave en todo desarrollo. El grupo y su problemática es estudiado en dos contribuciones de K. J. Nijkerk y C. W. Kroft. El desarrollo rural, con una directa referencia a Holanda, es obra de J. M. A. Penders. Otros temas examinados son: la educación como método de desarrollo, por J. A. Ponsioen; la participación de la mujer, por Katayun H. Cama; la investigación, por G. Hendriks; la administración en el desarrollo de la comunidad, por Peter Kuenstler.

La última contribución toca felizmente, en un análisis sistemático y bastante detallado, el papel de la acción voluntaria y su conexión con los institutos gubernamentales.—J. SANROMAN.

RALPH J. CORDINER.—*Nuevas Fronteras para Directores de Empresa*. Ed. Rialp, Madrid, 1964, 104 pp.

Este pequeño libro reproduce tres conferencias que revisten particular importancia por la marcada personalidad del conferenciante: Ralph J. Cordiner, Presidente de la General Electric Company. A través de su experiencia personal, y a la luz de los resultados, Ralph va interpretando las nuevas fronteras en los problemas de la empresa. Su exposición, clara y ordenada, traza las nuevas tendencias en la dirección y nos aproxima a la comprensión de la nueva filosofía americana de empresa.

Esta visión, desde el interior, de la política de empresa que nos introduce en un campo casi desconocido, contribuye a salvar el bache entre teoría y realidad, que se refleja en los roces y antagonismos existentes. Sólo ventajas pueden obtenerse de una confrontación entre ambas. En estas condiciones la crítica que, sin duda, seguirá, se beneficiará de unos supuestos auténticos que hoy día están ausentes en muchas disminuciones.—J. SANROMAN.

LECLERCQ, J.—*Moral y Vida*. Ed. «DINO», San Sebastián 1963, 19 × 12, 397 pp.

El A. ha dedicado más de treinta años al estudio de la moral en sí, en sus principios y derivaciones más complejas. Una gran parte de su producción científica está dedicada a este tema. En el presente volumen se abordan los problemas de la moral desde una atalaya de universalidad. Cuantas tendencias morales han surgido en la humanidad desde los primitivos pueblos de Oriente, hasta las más modernas de la civilización actual, son expuestas con una terminología clásica y una trabazón ya proverbial en él. Supone esta obra una concepción de la filosofía que le hace buscar en los diversos sistemas de moral, más que definiciones exactas y clasificaciones rígidas, auténticas reglas de conducta. El estudio aparece centrado en la distinción moral-sabiduría y moral-código que late subterránea en todo el desarrollo de su pensamiento. Creemos que Leclercq ha logrado adaptar el cauce multiforme de doctrinas morales a las exigencias de nuestra época. Nos ha dado una visión de conjunto de la moral que hace al hombre, una vez más, tributario al pasado. Un análisis existencial de la vida, joya inestimable, que no fenece con la muerte, sino que desemboca en un reino eterno.

Los profesores de moral, de ética e historia de la filosofía tienen aquí un arsenal de ideas, poderoso auxiliar en el enfoque de sus respectivas cuestiones.—A. LOIZAGA.

ORTÚZAR ARRIAGA, M.—*Los prenotandos del conocimiento natural de Dios*. Publicaciones del Monasterio del Poyo, Pontevedra 1916, 22 × 16, 198 pp.

El P. Ortúzar es un filósofo en el pleno sentido de la palabra. Sus escritos se leen con gusto, aunque, a veces, resulten algo oscuros por la dialéctica constante con que impregna el razonamiento. El presente estudio es un haz de reflexiones previas al conocimiento natural de Dios. Mucho se escribe al respecto, pero gran parte, dice el A., no es más que protagonismo publicitario en abierta contradicción con las famosas vías tomistas que, partiendo de la raíz misma del peculiar conocimiento del hombre, llegan a la meta divina. Su nervadura metafísica resiste el impacto de toda objeción físico-matemática y psicológico-espiritualista. El problema de Dios es un problema de *Intelecto*. Sólo él es capaz de resolverlo. El «invisibilis Ipsiús» de S. Pablo tan sólo tiene explicación desde el entendimiento, cuyo primer contacto con la realidad es lo material y sensible. Cualquier otro camino vuelve a la razón loca y no tiene otra escapatoria que un idealismo no confesado, o una intuición vitalista, que complica todo, sin arreglar nada. No hay luz, ni potencia angélica que pueda incidir directamente en Dios. De ahí que, para llegar a Dios, nuestros recursos naturales no nos permitan otra posibilidad que la causalidad, hecha carne en las realidades sensibles. Desde esta plataforma el A. va censurando con agudeza de criterio antiguos y modernos iluminismos. La quinta vía, en la segunda parte del libro, es un modelo insuperable y lúcido de nuestro conocer oblicuo de Dios. Un libro que justifica bien su título. Una apología admirable a la teoría tomista del conocimiento. Una introducción a la existencia de Dios que los profesores de teodicea no deberían preterir.—A. LOIZAGA.

LAHOZ LAÍNEZ, B.—*El destino humano en el realismo introspectivo*. Publicaciones del Monasterio del Poyo, Madrid 1963, 16 × 22, 347 pp.

El contenido y alcance de la obra están perfectamente indicados en el subtítulo de la misma: «*Un nuevo orden racional. Solución a los problemas filosófico-teológicos más graves y candentes*». El A. ha preferido el actual título para anticipar al lector que uno de los mayores motivos de su estudio es que en él se apunta la solución al célebre problema de la predestinación desde nuevos puntos de vista filosófico-teológicos. La obra persigue un triple objetivo: a) reivindicar de un modo satisfactorio e inconcuso la realidad de lo espiritual; b) afianzar, en respuesta a las exigencias de la crítica, la deducción de la existencia del Creador; c) establecer filosóficamente el orden analógico que la dogmática católica exige para el crecimiento en la inteligencia de las enseñanzas y misterios revelados.

Veterano en las lides filosóficas y con un dominio fácil de las corrientes más modernas, el P. Lahoz, a la luz indefectible de la fe, impugna con lógica férrea y tajantes conclusiones el agnosticismo metafísico espiritualista y teológico. Evita el fideísmo en las conclusiones filosóficas interponiendo, entre éstas y el dogma, a la mente. A juicio del A. el libro es fundamentalmente trinitario. Su mayor fuerza consiste en manifestar que la estructura de la mente es semejante a la de Dios, según enseña la fe. La parte netamente teológica ha pasado por el tamiz de la discusión en asambleas generales.

Abrigamos la firme esperanza de que el realismo introspectivo, encauzado por tales derroteros, proporcionará luz a los problemas filosófico-teológicos más completos y espinosos hoy día.—A. LOIZAGA.

BAREAU, A., SCHUBRING, W., von FÜRER-HAIMENDORF, CH.—*Die Religionen Indiens III: Buddhismus - Jinismus - Primitivvölker*. Stuttgart, W. Kohlhammer Verlag (1964), 23,5 × 16, 302 pp.

El volumen que aquí presentamos forma el núm. 13 de la grande colección *Die Religionen der Menschheit* editada bajo la dirección de Ch. M. Schröder. Dicha colección prevé 36 volúmenes de los cuales han aparecido ya, en el momento en que escribimos esta recensión, unos once. En ella se ha dedicado a las religiones de la India los vol. 11, 12 y 13, todos ellos en circulación.

Colaboran en el presente volumen tres firmas de prestigio: a) *André Bateau*, erudito francés que ha publicado recientemente varios estudios sobre diversos aspectos

tos de la biografía de Buda, sobre los primeros concilios y sobre la organización de la comunidad búdica, presenta en la primera parte (pp. 1-215) una visión del budismo en todos sus aspectos y etapas históricas (budismo primordial, budismo antiguo, Mahayana y Tantrismo), enriquecido con un capítulo conclusivo sobre la evolución de los estudios búdicos a partir de 1823 hasta nuestros días. b) *Walther Schubring*, de Hamburg, traza con mano maestra la monografía del Jainismo o Jinismo, un tema en el que se consagró ya en el lejano 1927, recogiendo la herencia del pionero de estos estudios H. Jacobi, y de sus sucesores S. Stevenson, H. von Glasenapp y E. Leumann. En nuestros días W Schubring es el maestro indiscutido en materia; de donde se infiere que su colaboración a este volumen, si bien corta (pp. 217-242), es preciosa por la densidad y por la seguridad de los datos. c) *Christof von Fürer-Haimendorf*, de Londres, expone en el estudio conclusivo las religiones de 22 pueblos o estirpes primitivas de la India, diseminadas en los Estados de Kerala, Andhra Pradesh, Madhya Pradesh, Gujarat, Orissa, Bihar y Assam y que hablan diversos dialectos. El cuadro sinóptico de la pág. 247 da una idea general del contenido de este estudio, y la exposición se basa en las conclusiones de varias monografías, debidas en gran parte a la pluma del propio von Fürer-Haimendorf, y a las de otros insignes indianistas, como U. R. von Ehrenfels, W. Koppers, Verrier Elwin y J. Gonda.

A cada una de las tres secciones del libro precede un mapa ilustrativo y siguen un elenco bibliográfico bien seleccionado y una sinopsis cronológica breve. El volumen dispone de buen índice general ideográfico y de personas. Se trata, pues, de una aportación extremadamente valiosa a la difusión de los últimos resultados de la ciencia en el campo sumamente sugestivo de la historia de las religiones entre el público culto, pero no especializado.—C. ALONSO.

ALVAREZ ROMERO, C. J.—*Humanismo jurídico cristiano*. C.S.I.C., Instituto «Luis Vives» de Filosofía, Madrid 1964, 21 × 14, 138 pp.

El fin que se propone el A. lo expresan claramente las tres palabras del título: considerar los perfiles del humanismo desde un punto de vista jurídico y a la luz de la doctrina expuesta por los últimos Pontífices. Como las consideraciones son doctrinales y prácticas, inicia su tarea con el planteamiento del problema; establece luego la autoridad de la Iglesia para ocuparse de las cuestiones temporales y señala la doble fuente, derecho natural y revelación, de la doctrina pontificia; dedica, finalmente, el postrer capítulo a la exposición, basada en esa doctrina, de la dignidad de la persona humana y de la reforma de las estructuras.

Tal la síntesis del libro publicado por el ilustre catedrático adjunto de la Universidad Central, libro más bien sintético, en el mejor sentido de la palabra, que muestra la preparación del A., prueba de ella la multiplicidad de textos pontificios aducidos, para acometer, con la misma probabilidad de éxito, una obra similar más amplia.—I. ARAMBURU CENDOYA.

MAÑERO, S. M.—*El humanismo, tema de nuestro tiempo*. C.S.I.C., Instituto «Luis Vives», de Filosofía, Madrid 1963, 17 × 12,5, 254 pp.

Hoy día en que corremos el peligro de una deshumanización a causa de teorías por un lado y de técnicas por otro, arrolladoras de la personalidad, es necesario evitar el confusionismo en las ideas. El humanismo no puede identificarse nunca con una base de posibilidades de unión económica o utilitarista, sino que hay que pensarlo a base de espíritu que vitalice todo progreso técnico. Sólo así será capaz de hacer frente a la crisis actual de la humanidad. La obra se divide en dos partes. En la primera se examinan las dimensiones del humanismo a través de sus relaciones con el humanitarismo, la técnica, el igualitarismo, la moralidad, la tradición y la historia, ya que el humanismo no ha de reducirse a una pura formalidad, sino que ha de nutrirse de los ricos contenidos que pueden derivarse del desarrollo de la esencia humana en actividad. En la segunda parte se hace una exposición de las diversas formas de humanismo: pragmatista, idealista, existencialista, etc., evidenciando la existencia de una cierta dialéctica del humanismo. Ojalá este estudio contribuya a que el verdadero humanismo, que debe ser siempre un reflejo de las

esencias humanas más puras, no quede relegado al olvido, cediendo el paso a cualquier sucedáneo que no sea otra cosa que un simple recuerdo o, a lo más, «un perfume de un ánfora vacía».—F. CASADO.

MARTEL, J.—*Des Hommes, des Idées et des Dieux*. Ed. Emmanuel Vitte, Lyon 1964, 23 × 14, 154 pp.

Forma parte esta obra de la Colección *Problemes et Doctrines*, dirigida por Régis Jolivet. Se acentúa el tema de la necesidad de que el Ser, la Luz, el Espíritu, esté siempre presente en cualquiera de sus manifestaciones. La Unidad de Dios, que es razón de ser de toda la universalidad espiritual ha de encontrar un eco en todo al través del pensamiento, de la poesía, de las artes, etc.; así seremos capaces de elevarnos sobre la materia al mismo tiempo que se haga uso de ella para sublimarla y llevarla al principio. Libro éste rico en ideas e imágenes, que obliga a pensar en «ser para no tener que dejar de ser».—F. CASADO.

MARTÍNEZ BALIRACH, J.—*Estudios Modernos de Teología Moral* (Moral del quehacer cristiano), vol. II. Edit. SAL TERRAE, Santander 1965, 21 × 16, 660 pp.

Los que hayan leído el primer volumen se habrán percatado de las dotes de claridad, adaptación al público y buena presentación con que ha sido preparado, siempre con miras a que la doctrina moral no se quede en patrimonio exclusivo del sacerdote, sino que esté también al alcance de todo cristiano que, al fin de cuentas, ha de vivir esa moral. Lo mismo habría que decir de este segundo volumen. En él se exponen los mandamientos que regulan el quehacer del cristiano, condición indispensable para entrar en el Reino. Este «quehacer cristiano» es considerado en una triple dimensión: teocéntrica (1.º, 2.º y 3.º preceptos), egocéntrica (5.º mandamiento) y heterocéntrica (4.º, 5.º, 7.º y 8.º mandamientos). Preceden unos prolegómenos estableciendo las relaciones entre el Decálogo por una parte y la Biblia, el Agape, el Kerygma, Basilea y Crus por otra. La presentación es muy buena: apartados abundantes, tipografía clara, nada de amazotamiento.—F. CASADO.

BRAVO, B.—*Meditaciones bíblico-litúrgicas*. Edit. SAL TERRAE, Santander 1964, 17,5 × 13, 979 pp.

Un hermoso libro de meditaciones de sabor bíblico, muy adaptadas para las personas en estado de perfección que buscan a Dios en la cálida intimidad de la palabra divina. Libro apto tanto para la reflexión como para la contemplación. El año litúrgico va desarrollándose ante la vista del lector, y su vitalidad se va haciendo vida propia si el alma se deja empapar. Utilísimo también para proporcionar puntos diversos de meditación para retiros. En fin, precioso auxiliar en general para la vida sacerdotal.—F. CASADO.

GALLEN, J.—*Paraliturgias bíblicas*. Edit. SAL TERRAE, Santander 1964, 17 × 12, 208 pp.

Quienes hayan tenido ocasión de poner en práctica las paraliturgias habrán experimentado el saludable influjo que ejercen sobre la piedad de los fieles. Por eso el libro que presentamos será acogido con íntima satisfacción. Tiene la inmensa ventaja de que sean bíblicos en su origen los temas de oraciones, meditaciones, lecturas, etc. De esta manera tendremos en la paraliturgia un precioso complemento de la liturgia de la Santa Misa. Contiene esta obrita 18 temas diferentes en los que se condensa la doctrina sobre la historia de nuestra salvación. El sacerdote que presida la asamblea en la paraliturgia, encontrará en este librito una ayuda eficaz que le resolverá el problema de su intervención.—F. CASADO.

STAUDINGER, J.—*Esposas del Señor*. Edit. Herder, Barcelona 1964, 20 × 12, 413 pp.

Es un libro de ejercicios para almas que en general anhelan la vida interior, y en particular dirigido a las almas consagradas a Dios. Teniendo como fondo los ejercicios de San Ignacio, y rezumando su espíritu, el autor ha procurado espigar lo mejor entre lo bueno, dejando a un lado lo dudoso o lo menos seguro. Teniendo el

alma femenina sus propias facetas, el autor lo tiene en cuenta, sin que por esto la doctrina deje de ser sólidamente teológica y de ninguna manera de tipo sentimentalista. Los temas, interesantes todos ellos, son abundantes, a fin de que puedan dar materia de meditación para ocho días completos, pudiendo seleccionarse también como lectura y pláticas espirituales. Sin duda de mucha utilidad para directores de ejercicios para religiosas.—F. CASADO.

BIEKER, J.—*La Iglesia y la Religiosa*. Ed. Herder, Barcelona 1960, 16,5 × 10, 271 pp.

Sería un error considerar a las religiosas como algo que está ahí simplemente porque está. Así pudiera quizá haber sido de no haberlas precedido una María Madre de Jesús y esposa del Espíritu Santo, y una Iglesia esposa de Cristo. Precisamente, al través de estos dos modelos, la religiosa sabe a qué atenerse en el servicio que puede prestar a Cristo echando mano de sus dotes femeninas. En esta obra se confronta a la religiosa con la Iglesia encontrando en ésta el modelo de las principales virtudes mediante las cuales la religiosa, como esposa de Cristo, será capaz de hacer eficaz la obra de la primera Esposa que salió del costado del Salvador en la Cruz.—F. CASADO.

G. A. WETTER y W. LEONHARD.—*La ideología soviética*. Ed. Herder, Barcelona 1964. 21 × 14, 676 pp.

Dos expertos en doctrinas marxistas, Gustav A. Wetter y Wolfgang Leonhard, son los autores de esta obra, con la particularidad de que el segundo pasó sus buenos veinte años viviendo la filosofía marxista. La obra está dividida en dos partes; en la primera, autor Wetter, se exponen los principios de la filosofía marxista a base del materialismo dialéctico e histórico; se parte de la materia como del hecho ontológico que condiciona todo lo demás, no escapando a su evolución creadora ni el mismo entendimiento humano. En la segunda parte, de Leonhard, se nos da una aplicación de dicha filosofía a la Política. En conjunto, la doctrina y la táctica del comunismo materialista van seguidas paso a paso; se hace un examen a fondo no sólo de la doctrina sino también de la situación actual de los avances comunistas; de ahí que la obra resulte exhaustiva. Un par de apéndices sobre algunas importantes desviaciones operadas en el seno del comunismo internacional acaban de descubrirnos la verdadera cara del comunismo a pesar de sus mismas diferencias. En fin, es una obra científica sobre un sistema filosófico-político que, contando apenas con unos cuarenta millones de asociados en todo el mundo, domina, sin embargo, y sin esperanza próxima de redención, a casi mil millones de seres humanos.—F. CASADO.

SAN CIPRIANO.—*Obras* (Tratados, cartas). Edición bilingüe, Madrid 1964, B. A. C. (241), 768 pp.

Obra interesante y meritoria la de la BAC al seguir poniéndonos en contacto con la intimidad de los que fueron y son los Padres de la Iglesia. A las cartas de San Jerónimo y de San Agustín ya publicadas no podían dejar de añadirse las de San Cipriano de quien los otros dos no dejaron de sentir la influencia.

Estas cartas retratan una vida, y forman una parte considerable de la historia del siglo III en la que vivió el autor. Interesantes desde el punto de vista de las relaciones de la Iglesia con las herejías del tiempo y sobre todo porque nos reflejan la situación de la Iglesia entonces perseguida: la vida episcopal del Santo coincide con las persecuciones de Decio, Galo y Valeriano. En fin, ningún otro pan mejor de la cultura católica que las obras de los que fueron los primeros testigos de la tradición cristiana.—F. CASADO.

ULMER, K.—*El objeto de la Filosofía*. Ed. Herder, Barcelona 1965, 18 × 11,5, 116 pp.

Alguien dijo que al filósofo le ha tocado en suerte el estar renovando continuamente las razones de sus certezas. Sólo quienes han comprendido bien este dicho, en lo que tiene de objetivo, podrían criticar la presentación, a las alturas actuales del pensamiento filosófico, de un libro que trate acerca del objeto de la filosofía.

No es cosa fácil conservar el equilibrio entre una concepción puramente racionalista de la realidad y una concepción simplemente científica de la misma. El hombre ha de situarse en la posibilidad de una abertura con referencias a la más amplia visión del mundo. Entonces tendrá como tarea determinar lo que pudiera ser una estructura en la adecuación del hombre al mundo. Entre la diversidad de opiniones, habrá siempre una pista del pensamiento al través de los siglos. En su pretendida búsqueda de esta pista, y a través de ella, intenta el autor, profesor de filosofía en Tubinga, llegarse al objeto del pensamiento.—F. CASADO.

LEPP, I.—*Filosofía cristiana de la existencia*. Ed. Carlos Lohle. Buenos Aires 1963, 22 × 14, 125 pp.

Sería ridículo pensar que un movimiento filosófico pueda sin más ni más ser relegado al rincón del olvido; la verdad parcial que pueda contener buscará siempre sobrevivir a lo defectible del sistema. Por esto mismo lo condenable de un existencialismo ateo no debe llevar consigo la condenación del movimiento existencialista. Como aportación que ilustra y pone de relieve un aspecto de la realidad, es siempre digno de ser tenido en cuenta y debidamente considerado, sobre todo cuando se reivindica, como lo hace el autor, la verdadera autenticidad de la existencia contra existencias de tipo sartriano. Lepp hace hincapié en los últimos capítulos en el aspecto comunitario de la filosofía existencial. Distingue entre lo que sería una soledad negativa y una soledad positiva verdaderamente existencial. «En la soledad dialéctica existencial, nos dirá, reside siempre la nostalgia de una comunicación con los demás seres humanos y con el Absoluto», no ciertamente para resolverse en el anonimato, en lo inauténtico, sino para encontrarse, a través de la propia contingencia con otras existencias capaces de perfeccionarla, de llenar su apertura hacia el otro. El autor no es primerizo en este asunto; ha escrito también *Existence et existentialismes, La existencia auténtica y la comunicación de las existencias*.—F. CASADO.

BUSUTIL, E.—*Las vocaciones* (Encontrarlas; examinarlas, probarlas). Ed. Mensajero del C. de J., Bilbao 1961, 17 × 10,5, 307 pp.

Es una verdadera cruz para quien es responsable de las vocaciones a él encomendadas el discernirlas como conviene para que no pasen los no aptos ni se pierdan los verdaderamente llamados. Quizá, por otra parte, se piense un poco equivocadamente que es una labor poco menos que imposible. Aunque cosa de no tomarse a la ligera, no es, sin embargo, difícil el contacto con los verdaderamente llamados. En este librito experimentará el lector una sensación de alivio al comprobar la diáfana claridad con que se presenta tema tan temido. Después de la tres partes en las que se va examinando el hecho inicial de la vocación, su examen y su probación, encontramos un apéndice dedicado a los padres de familia en el que sucintamente les advierte de sus deberes respecto de una posible vocación de sus hijos. En fin, es una obrita que ha hecho mucho bien a superiores y a directores espirituales.—F. CASADO.

D'ARCY, E.—*Human Acts. (An essay in their Moral Evaluation)*. Clarendon Press, Oxford 1963, 19 × 13, 176 pp.

Lo primero que hay que tener en cuenta al leer esta obra es que no se ocupa tanto de una moral: conceptos morales, clasificación de las proposiciones que los expresan, etc., como del acto humano a base precisamente de su formación psicológica. Eso por delante, explica el verdadero sentido que debe darse al principio de utilidad, que el autor denomina Principio de Bentham, no condenado por él, aunque, por otra parte no sea tampoco aceptado. Dividida la obra en dos partes, en la primera estudia el acto humano en sí mismo considerado, y en la segunda su motivación. Esta segunda es más débil que la primera. Volvemos a insistir en que, al no partir en su investigación de los conceptos escolásticos sobre el bien y el mal, sus conclusiones sobre la responsabilidad de los actos humanos nunca pueden ser tan acabadas como sería de desear. De todos modos, el estudio es profundo y bien cuidado. La presentación es también esmerada.—F. CASADO.

HIRSCHBERGER, J.—*Breve Historia de la Filosofía*. Ed. Herder, Barcelona 1964, 20 × 12, 328 pp.

No hay lector español que ignore a Hirschberger, docente hoy en la universidad de Francfort del Main, por sus conocidos volúmenes de la Historia de la Filosofía. Ahora nos ha obsequiado con una especie de compendio de dicha Historia. Alguien pudiera creerlo inútil después de los dos volúmenes que lo han precedido; nada más inexacto. Es esta *Breve Historia* una magnífica iniciación en el espíritu de la filosofía, ya que a la filosofía se la comprende mejor a través de su historia y para esto se necesita una visión de conjunto que no se tiene tan fácilmente en una obra extensa. Claro está que no suple a los dos volúmenes anteriores en sus detalles, pero se mantiene la tónica de la obra extensa al no darnos un conglomerado de hechos, sino más bien lo esencial de los grandes procesos de la historia del pensamiento, que de una o de otra manera condicionan el presente y el futuro. Creemos que se ha conseguido plenamente esta finalidad.—F. CASADO.

FR. LUIS DE LEÓN.—*De legibus o Tratado de las Leyes*. Introducción de Luciano Pereña, C.S.I.C., Madrid 1963, 21,5 × 15, 138 y 138 pp. (Latín y versión castellana).

Es de todos sabido cómo las relaciones internacionales necesariamente se resienten cuando las leyes no se fundamentan sobre los principios inmutables del derecho natural, y, por otra parte, se ha prescindido totalmente de Dios. Cuando esto ocurre todo queda al arbitrio de una voluntad humana regida únicamente por las conveniencias particulares y por las pasiones. Entonces la inseguridad se agiganta al paso que la anarquía va en auge y se hace necesario recurrir de nuevo a sólidos fundamentos que habían sido dejados a un lado. Esto es lo que está ocurriendo hoy. Frente al materialismo soviético, o de cualquier otro cuño, se ha sentido la necesidad de algo en que se pueda hacer pie firme. Y es significativo el hecho de que ingleses y alemanes, no católicos, hayan recurrido a nuestros clásicos de la paz de los siglos XVI y XVII. Ante tales hechos, el C.S.I.C. se ha propuesto publicar las fuentes fundamentales del derecho, sistematizándolas en un *Corpus Hispanorum de Pace*, dirigido por Luciano Pereña. Se abre esta publicación con el tratado *De Legibus* de Fr. Luis de León. Y con acierto: es el maestro León cualificado por su originalidad tanto en el campo teológico como en el literario y jurídico por su valoración de lo humano. Téngase en cuenta que Fr. Luis convive con los maestros del derecho en la universidad de Salamanca y transmite sus enseñanzas a Francisco Suárez. No se vio libre esta obra quizá del plagio por parte de algún autor posterior. En ocho cuestiones o capítulos condensa Fr. Luis todo lo relativo a la esencia, división y efectos de la ley.—F. CASADO.

MAYOR, P. M.—*La Economía en 1963*. Ed. Aguilar, Madrid 1964, 21,50 × 15, 594 pp.

Hemos saludado con gusto el paso por la sección bibliográfica de nuestra revista los tres primeros volúmenes que Pedro Mayor Mayor ha escrito sobre la economía en cada uno de los últimos años. Lo primero que hay que hacer resaltar, al presentar este cuarto volumen, es el esfuerzo que supone en el autor la amplitud del campo económico reflejado en la obra. Es muy natural que en ella encontremos enfrentadas la situación económica de los países marxistas por un lado (URRS, Yugoslavia y Rumanía) y la que, por otra parte, ha oreado en Europa la integración económica internacional a base del Mercado común y las relaciones con los países latinoamericanos. Señalamos también la importancia de los artículos que se refieren a la reforma monetaria y patrón-oro, por la relación que tienen con la economía de los países subdesarrollados. Finalmente, además de las referencias que se dan en la obra sobre el esfuerzo de recuperación de la economía española, se nos adelanta un resumen oficial del Plan de Desarrollo Económico y Social de cuatro años de duración (1964-1967) altamente favorecedor de la iniciativa privada. En último término, ha sido un acierto el índice acumulativo de materias que comprende los cuatro volúmenes publicados y que no existe en los anteriores. Magnífico servicio éste de Pedro Mayor a los estudiosos interesados por la sociología económica.—F. CASADO.

GUARISI, S.—*Psicología del noviazgo y del matrimonio*. Ed. Marfil, Alcoy 1960. 21,5 × 15, 268 pp.

Aquí tenemos una obra de psicología aplicada al matrimonio. Sabido es que las relaciones psicológicas entre el hombre y la mujer en el matrimonio están muy expuestas, por diversas razones, a muchos altibajos que pueden llegar a comprometer seriamente la vida matrimonial. Es necesario defender a toda costa la adaptación y convertirla en lo que el título reza: *una dicha de vivir*. El autor va tocando con delicadeza y fina penetración psicológica los temas que se relacionan con las dificultades que pueden obstaculizar esa dicha. La primera parte de la obra, en la que se establecen unas premisas generales sobre el matrimonio como complemento mutuo entre los esposos, hunde sus raíces en el derecho natural y queda revalorizada en el cristianismo. Las tres partes restantes van dedicadas respectivamente al noviazgo (*Mirémenos a los ojos*), a la vida conyugal (*Vida obligada*), y a la familia (*Padres e hijos hoy*). Páginas todas muy acertadas, y algunas verdaderamente delicadas. Buen libro para toda clase de seglares adultos, y de provecho para los que han de aconsejar.—F. CASADO.

RONSin, F. X.—*Obedecer es... reinar* (Hermosura y grandeza de la Vida Religiosa). Ed. Librería Religiosa, Barcelona 1962, 17 × 12,5, 320 pp.

Conociamos ya Gobernar Amando, al que corresponde su correlativo *Obedecer es... reinar*, que reseñamos hoy. El A., muy experimentado en el conocimiento de la vida religiosa, no sólo por profesarla él, sino tanto y más quizá por el extenso trato que ha tenido con las comunidades religiosas más diversas, es testigo de excepción. Y nótese que no habla apriorísticamente, según «lo que debe ser», sino aún teniendo en cuenta «lo que es» la vida religiosa con sus deficiencias, malogros y hasta miserias más o menos grandes o conocidas. Esto no obstante, aún puede testimoniar lo positivo de vidas por largo tiempo entregadas a Dios y sin mezcla de arrepentimiento por la decisión tomada y perseverantemente seguida de la vocación. Nos dirá que no es una quimera la felicidad, el reinar en la vida religiosa, cuando un alma se ha entregado definitiva y totalmente al amor de Dios.—F. CASADO.

ROYO MARÍN, A.—*La Vida religiosa*. Ed. Católica, B.A.C. Madrid 1965 (244), 664 pp.

El P. Royo Marín nos ofrece en *La Vida Religiosa* una obra que prácticamente hace innecesarias todas las demás sobre dicho tema. Y no se piense que exageramos al decir esto; los tres aspectos que abarca la profesión religiosa están tratados en las tres partes de la obra, completándose con algunos apéndices que contienen la doctrina pontificia sobre el estado religioso, incluido el capítulo VI de la *Constitución Dogmática sobre la Iglesia*, del Concilio Vaticano II. La obra, como queda dicho, se divide en tres partes: La primera se ocupa del *Aspecto canónico de la vida religiosa*; del *Aspecto teológico* la segunda; la tercera, en fin, del *Aspecto ascético-místico*. No se puede pedir mejor distribución de la materia en los distintos capítulos, ni mayor claridad dentro de una sobria concisión.—F. CASADO.

CAROL, J. B.—*Mariología*. Traducción de María Angeles G. Careaga. Ed. Católica, Madrid 1964, B.A.C. (242), 997 pp.

Los estudios mariológicos están en boga más que nunca en nuestros días. Por doquier surgen congresos, asambleas, academias marianas e investigaciones de gran envergadura. El Concilio Vaticano II les ha dado un impulso decisivo y esperanzador. En realidad estos aires de fronda mariana tienen su más inmediato origen en el año mariano, proclamado por Pío XII, año que dejará huellas imborrables en los anales de la historia de la mariología. Eminentes teólogos se sirvieron de dicho año como de palestra para ahondar en las fuentes de la revelación y aportar nuevos datos y esclarecer todos.

Los EE. UU. de América no estuvieron a la zaga. Prueba de ello es esta obra que estamos recensionando. Su concepción y ejecución se debe, preferentemente, al Padre Carol, hombre erudito y teólogo de una ejecutoria brillantísima en las lides

mariológicas. Obra, como ésta, necesariamente ha de ser recibida con ilusión y entusiasmo, máxime por los cultivadores de la mariología. Y es que, cuando se trata de investigar sobre algo, importa la última palabra, el postrer resultado, las nuevas metas conseguidas. La presente, concienzudo estudio de profesores norteamericanos, pone en claro el estado actual de las elucubraciones mariológicas. Los diversos artículos son abordados con maestría insuperable, sin afán de escuela, ni pugilato de sentencias. El rigor científico, la fidelidad al magisterio de la Iglesia, el equilibrio y la imparcialidad son las notas preponderantes de esta enciclopedia mariana. Cada uno de los veintitrés teólogos es de renombre internacional. A lo largo de este estudio aportan lo esencial, lo fundamental de su especialidad, bien acusada. Tres grandes partes tiene esta Mariología: Fuentes, historia, contenido de la mariología y, en su frontispicio, un exquisito prólogo del adalid de los teólogos marianos en España, R. P. Narciso G. Garcés, situando a María SS. en el preconclio, en los trabajos conciliares y en la última clausura «donde la verdad céntrica del capítulo sobre la Virgen, la que era blanco de contradicción, quedaba proclamada como indudable doctrina católica.

La versión, llevada a cabo por la Srt. Angeles G. Careaga, es digna de todo encomio por su casticismo y riqueza de expresión.

Felicitemos a la BAC augurando una acogida y un rápido agotamiento de esta Mariología, esperada por muchos y pasto ávido ya de otros.—A. LOYZAGA.

WATTENBERG, F.—*Las Cerámicas Indígenas de Numancia*. Bibliotheca Praehistorica Hispana, Vol. IV, C.S.I.C., Madrid 1963, 3,5 × 23, 256 pp.

Don Federico Wattenberg, que ha declarado recientemente que la prehistoria de España tiene un valor universal superior al de otras naciones de Europa, nos dice en este estudio sobre las Cerámicas Indígenas de Numancia que esta vieja ciudad vaccea «ha tenido siempre un interés universal y representa en el acervo cultural español uno de sus valores históricos más destacados, no sólo por la importancia concedida a la misma por las fuentes romanas, en especial por el relato de Polibio, recogido por Apiano, que nos narra los aspectos más brillantes de la guerra celtibérica, sino porque su tesoro arqueológico y artístico ha sido original y fecundo en problemas planteados a la investigación histórica».

Desde que Numancia comenzó a ser excavada, hace de esto un siglo, por los componentes de la Real Academia de la Historia, se han sucedido los estudiosos y arqueólogos más notables de España, como Adolf Schulten, que realizó el estudio más completo de la ciudad, don José Ramón Mélida, con quien colaboraron Aníbal Alvarez, González Simancas, Gómez Santa Cruz y el profesor Taracena.

Pero Numancia estaba pidiendo un estudio acabado, en lo que cabe en estas materias, un estudio concienzudo, de detalle, y de observación sobre las cerámicas indígenas que eran abundantes. Lo estaba reclamando el proceso de análisis arqueológico de la Edad de Hierro de la Península.

Y, en tanto se llegue a una constatación de la cronología establecida para estos materiales —nos dice el propio profesor Wattenberg— a través de sucesivas excavaciones, el presente estudio, basado en una estratigrafía espacial, en íntima y estrecha relación con los castros occidentales de la Meseta, con los que más se une esta cultura numantina, responde al trabajo consecuente con unos materiales de los que apenas se conoce más que su tipología, y que son, sin embargo, los restos pertenecientes a casi la mitad de esta población histórica.

El profesor Wattenberg, cuya personalidad como investigador en el campo de la arqueología quedó ya bien sentada con el volumen que sobre «La región vaccea» publicó anteriormente en esta misma colección de Bibliotheca Praehistorica Hispana, dirigida por Martín Almagro, ha ampliado el horizonte de su investigación, fijándose en un tema tan interesante en el campo de la arqueología y perteneciente a la región anteriormente estudiada por él.

Wattenberg parte de cuanto se ha hecho hasta ahora sobre el particular; pero entra en su estudio con un espíritu crítico objetivo y sagaz, riguroso y científico. Todo lo cual le ha llevado a disentir de autores anteriores, sobre todo en lo que a la cronología se refiere.

Un libro, por lo demás, magníficamente impreso, con un alarde de dibujos: «Las Tablas de formas»; de láminas de cerámicas; y, finalmente, de un índice completo de las mismas.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

BATAILLON, M.—*Varia Lección de Clásicos Españoles*. Ed. Gredos, Madrid 1964, 20,5 × 14, 440 pp.

La Biblioteca Románica Hispánica, que tan buenos estudios lleva publicados, nos depara ahora uno más y espléndido, gracias a la habilidad, inteligencia y buen gusto del gran humanista que es Dámaso Alonso.

Se trata de un volumen de artículos sobre literatura clásica española de Marcel Bataillon. Este magnífico ensayista y literato de calidad ha escogido y seleccionado los trabajos que, «dispersos en revistas y homenajes, podrían emprender juntos una nueva salida hacia el público de los hispanistas».

Para mayor unidad cronológica, de intento, ha desechado estudios dedicados a la literatura posterior al Siglo de Oro; y en cambio, como nos advierte el propio autor, ha rescatado de la dispersión artículos muy dispares en extensión y enfoque, pues la colección abarca desde nóttulas sobre una frase o una comparación, hasta explicaciones de una obra o de aspectos de un autor o de un género entero pasando por la historia de una forma métrica, de un «topos» o de una figura tradicional.

Esta colección de artículos y de ensayos breves no pretende ser —tampoco lo pretende su autor ni el propio Dámaso Alonso— ni siquiera fragmentos de capítulos de un gran tratado ideal de historia de la literatura española. Son, sencillamente, eso: artículos recopilados aquí, en un tomo, y que salen, salvo poquísimos retoques o notas adicionales, como se publicaron por primera vez.

Modesto, Marcel Bataillon se contenta con que el libro incite a la lectura de las obras clásicas con el deseo de disfrutarlas y entenderlas mejor como obras del pasado.

Los temas son variados: desde el primero dedicado a la edición princeps del «Laberinto de la Fortuna», de Juan de Mena, siguiendo por un trabajo precioso, titulado «Santa Teresa, lectora de obras de Caballería», hasta el ensayo XIII, que lo consagra al famoso soneto: «No me mueve, mi Dios, para quererte», y que no descarta, antes se inclina, por hacerlo propiedad del «oscuro» fraile agustino, misionero de Michoacán, Fr. Miguel de Guevara.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

ENTRAMBASAGUAS, J. DE.—*Lírica Religiosa de Lope de Vega. «Rimas Sacras»*. C.S.I.C., Madrid 1963, 21,5 × 14,5, 189 pp.

Con motivo de la conmemoración del IV CENTENARIO del nacimiento de Lope de Vega, celebrado en 1963, el Consejo S. de I. C. acordó la publicación facsimilar de las RIMAS SACRAS del Fénix de los Ingenios, encomendando la tarea a don Joaquín de Entrambasaguas, cuyo solo nombre y prestigio es ya una garantía de acierto y de éxito en la tarea.

Con este estudio se inicia la reproducción facsimilar de la primera edición —la de 1614— de estas Rimas de Lope, realizada en Madrid y «a costa —como dice la portada— de Alfonso Pérez, mercader de libros».

La Colección abarcará toda la lírica religiosa de Lope de Vega, cuya importancia —escribe el propio Entrambasaguas— en la vida y en la obra del poeta es básica y apasionante.

Aunque para la mayoría de los críticos la obra religiosa del poeta sea simplemente uno de tantos matices humanos del Fénix, hemos de decir que ella tiene más importancia en su vida y en su pluma que otros aspectos de la misma, incluso el erótico.

Don Joaquín de Entrambasaguas nos promete un estudio —iniciado ya, por otra parte, el año 1935 por el ilustre Dr. D. Casimiro Morcillo, actual Arzobispo de Madrid-Alcalá— sobre el espíritu religioso de Lope en su vivir y en su crear, donde se goza en reivindicar al poeta en este aspecto suyo, tan traído y llevado por cuantos se han ocupado y se ocupan de él.

Es interesante leer algunas de estas Rimas, pues ellas nos dan la clave de la

evolución religiosa del poeta y nos muestran una faceta más, interesante y apasionada, de nuestro Fénix de los Ingenios.

La edición está muy cuidada y la reproducción facsímil es fiel.—TEOFILO APARICIO LOPEZ.

LORENZINI, G.—*Caracterología y Tipología aplicadas a la educación*. 4.ª ed., Ed. Marfil, Alcoy 1964, 20,5 × 15, 287 pp.

Los libros y folletos dedicados a la educación son numerosísimos. En muchos se dan normas y reglas, se proponen teorías y sistemas, pero sin tener en cuenta la complejidad y singularidad de la persona humana concreta; sin fijarse en las diferencias tan profundas existentes entre las diversas personas, queriendo imponer un tipo de formación standard. Es evidente que los frutos que se alcancen con esa clase de formación son pobrísimos.

En la presente obra, más que de dar normas y principios educativos universales, se trata de un estudio científico de las diferencias individuales, con vistas a una aplicación pedagógica práctica. Se basa en las conquistas más aprovechables de las diversas clasificaciones caracterológicas y tipológicas. Es cierto, como advierte el Autor, que no podemos conceder un valor excesivo a cada clasificación, que la ciencia del carácter no ha llegado a su pleno desarrollo. Sin embargo, las sugerencias de este libro, en que se recoge con gran sentido, lo mejor de cada sistema, será uno de los auxiliares más eficaces con que debe contar todo educador.—J. GOMEZ

ZARAGÜETA Y BENGOCHEA, J.—*Estudios Filosóficos*. Inst. «Luis Vives» de Filosofía, C.S.I.C., Madrid 1963, 24,5 × 17,5, 383 pp.

Con ocasión del 80 aniversario de D. Juan Zaragüeta el Instituto Luis Vives de Filosofía no ha encontrado nada más satisfactorio que recoger en un volumen diversos escritos y conferencias de dicho Autor con el título de «Estudios filosóficos».

Bastaría hacer una breve reseña del Autor para comprender el valor de los trabajos escogidos para formar este volumen. En cada uno se encuentra la huella de una distinguida personalidad filosófica, eminente maestro y hombre fecundo que ha sabido verter en sus escritos y conferencias los frutos de la madurez y reflexión que le caracterizan.

La elección de los trabajos no ha sido caprichosa. Se han procurado recoger aquellos que ayudan más a darnos la línea fundamental seguida por el insigne pensador. Tratan de sintetizar en una unidad armoniosa su vasto pensamiento plasmado en los trabajos aquí recopilados. Entre los temas escogidos figuran: perspectiva actual para una filosofía crítica, problemática de la filosofía de las ciencias, ser y valer, la crisis del humanismo, el lenguaje y el pensamiento, el fundamento de la moral, el problema de la libertad, la intuición y la inteligencia en la filosofía de Bergson, etc.

Sin duda que tras estos 80 años se esconde una vida de auténtica fecundidad dedicada a indagar y hacer más clara la verdad. Esto será un honor para él y un orgullo para los que han tenido la suerte de ser sus discípulos y amigos.—J. GOMEZ.

MOELLER, CH.—*Mentalidad moderna y evangelización*. Dios, Jesucristo, María, La Iglesia. Ed. Herder, Barcelona 1964, 19,5 × 14, 322 pp.

Moeller ha querido recoger en este libro unos cuantos ensayos sobre el estado actual de la humanidad y su posible redención. Es un intento más para descubrir en el hombre preocupado de nuestros días los motivos de su inquietud y demostrarle a un tiempo la solución única por los caminos que conducen a Dios. No es tarea fácil, pero la causa merece el esfuerzo. Y Moeller lo ha realizado con su habitual profundidad y competencia. Cada uno de los ensayos, acerca de Dios, Jesucristo, María, La Iglesia, es presentado bajo una doble perspectiva: la de la sociología religiosa y la de la revelación. A través de toda la obra se refleja esa inquietud honda que embarga al autor para demostrar a esta humanidad errante en la que tan claramente se palpa la ausencia de Dios que hay algo que puede llenar ese

vacio del alma insatisfecha. Ese algo es el mensaje cristiano, presentado en toda su auténtica vitalidad. Para conseguirlo será necesario poner de relieve los matices de adaptación, las coincidencias y divergencias que separan esos dos mundos que no deben estar separados, el de Dios y el de los hombres. Porque «no hay más que proclamarlo al mundo, no hay más que dar testimonio, para ver que estos dos mundos, estos dos universos, el de Dios y el del hombre se buscan y se palpan como a tientas».

El ensayo es un reflejo más de esas tendencias unas veces tímidas y atrevidas otras, en torno a la adaptación y revalorización del mensaje de salvación. La biblia y la liturgia tienen en él un lugar destacado, y a la vez que esto se pone de manifiesto con acertado criterio, el autor va presentando las orientaciones doctrinales y catequísticas que constituyen la respuesta a esa mentalidad moderna.

Será muy útil a predicadores, catequistas y profesores; pero más que leído debe ser meditado.—J. GARCIA CENTENO.

PROHASKA, L.—*Pedagogía del encuentro*. Ed. Herder, Barcelona 1964, 12 × 20, 151 pp.

Si es cierto que los ensayos en torno al ser humano han sido siempre abundantes quizá nunca la hayan sido tanto como en la época presente por lo que se refiere a esa faceta denominada «encuentro». Hoy se estudian las exigencias del encuentro del hombre con Dios y las consecuencias del encuentro del hombre con el hombre. Son perspectivas que conviene poner de relieve a la hora de precisar las posibilidades humanas. Porque interesa conocer al hombre no como ser aislado, sino como ser ubicado, inmerso en una comunidad con la que necesariamente ha de tener contacto y en la que forzosamente se sentirá influenciado e influenciante.

Prohaska estudia la respuesta a unas cuantas preguntas que en torno al encuentro del hombre con los demás hombres se pueden formular desde el ángulo de la pedagogía y antropología. Por eso nos habla del sentido del encuentro para el hombre, de lo que acontece en ese encuentro, del modo cómo se realiza, de las clases de encuentros que se pueden distinguir, y de las enseñanzas de la teología cristiana acerca de ese fenómeno del encuentro. El autor, director del Instituto de pedagogía comparada y profesor de la Universidad de Salzburgo, emplea junto a su competencia los resultados de los coloquios internacionales que cada año se vienen celebrando en dicha universidad bajo su dirección.—J. GARCIA CENTENO.

DELARUE, J.—*¿Qué será nuestro hijo?* Ed. Sígueme, Apartado 332, Salamanca 1963, 19 × 12, 105 pp.

He aquí un pequeño libro que debieran leer todos los padres a quienes preocupa el porvenir de sus hijos. Los padres que buscan en teoría la felicidad de sus propios hijos con relativa frecuencia se equivocan a la hora de orientarles y señalarles el camino. Frecuentemente se desvía o desenfoca la cuestión de la vocación de los mismos por razones puramente egoístas. El autor en pinceladas sugestivas plantea el problema de la responsabilidad de los padres en ese deber tan grave como fundamental, pero demasiadas veces caprichoso. Respetar en cada caso la voluntad de Dios puede resultar a veces duro y costoso, pero ese sacrificio será la semilla de la verdadera felicidad que de otro modo no se alcanzará nunca.

El libro está muy bien presentado y expone las ideas de un modo sencillo, por lo que está al alcance de cualquiera. El autor ha conseguido su objetivo demostrando cómo ha pasado ya el tiempo en que al hablar de vocación se pensaba exclusivamente en el claustro, como único camino de dar sentido a una vida. El sentido lo tiene la vida cuando cada uno va por el que Dios le ha trazado, sea en el claustro o fuera de él.—J. GARCIA CENTENO.

COMBLIN, J.—*Hacia una Teología de la Acción*. Treinta años de investigaciones. Editorial Herder, Barcelona 1964, 11 × 17, 132 pp.

Son muy diversos los estudios que en nuestros días reflejan las inquietudes y las fluctuaciones contemporáneas en el campo teológico. Comblin en el presente libro no ha querido de propósito extender su estudio a todas las corrientes de los

últimos años. Lo hace con las tendencias que surgen más o menos a partir del 1930 y que en más de una ocasión han motivado serias polémicas y no pocas exageraciones. Pero quizá en medio de tanta divergencia y de encontradas actitudes se pueda hallar un algo común que con el rodar del tiempo va tomando cuerpo y forma definida. No resulta fácil hoy por hoy darle un nombre, a pesar de que se han intentado varios. El autor recoge las concreciones más significativas y trata de resumir en cada una de ellas las características propias y las divergencias mutuas. La tentativa merece todo elogio por la dificultad que entraña aunar nombre y concretar pensamientos similares a través de unas orientaciones en período de desarrollo y por tanto imprecisas en múltiples ocasiones. La bibliografía que acompaña a cada uno de los estudios enriquece el valor de este ensayo crítico y es a la vez garantía de la competencia del autor en torno a estos temas de tanta actualidad.—J. GARCIA CENTENO.

RAHNER, K.—*Iglesia y Sacramentos*. «*Quaestiones Disputatae*». Versión castellana de Alejandro Ros. Ed. Herder, Barcelona 1964, 14,2 × 21,8, 128 pp.

El conocido Rahner afronta en este libro un tema concreto y de indudable interés: el de la institución de los sacramentos por Cristo, bajo un aspecto que tal vez ha sido descuidado en los manuales de teología. Es un tema muy en conformidad con las inquietudes actuales en el campo teológico. Conocida la dificultad de la empresa, el mismo autor advierte que en modo alguno considera su estudio definitivo, pues más bien es un ensayo sin más pretensión que la de aportar el fruto de sus reflexiones a quienes pueden juzgar de su valor, con el fin único de ayudarse mutuamente en el intento de aclarar aspectos de reconocido interés.

El ensayo en definitiva podría concretarse en el intento de dar una respuesta completa a las cuestiones suscitadas en torno a la Iglesia y los Sacramentos. Se trata de poner de relieve lo que es la iglesia al preguntarse qué son los sacramentos y al mismo tiempo qué son los sacramentos al preguntarse qué es la Iglesia. ¿Es la Iglesia mera administradora, o existe una relación más íntima, más estrecha y profunda? Rahner, desde su punto de vista, responde a estas cuestiones, con su estilo peculiar, a lo largo de los dos amplios capítulos de que consta la obra.—J. GARCIA CENTENO.

*Iniciación Teológica* (Por un grupo de Teólogos). Tomo III, La Economía de la Redención. Ed. Herder, Barcelona 1964, 21 × 14, 753 pp.

El presente volumen constituye el tercero de la obra *Iniciación Teológica*, presentada por Herder en lengua castellana y que es traducción de la francesa *Initiation Théologie*, publicada en Francia bajo la dirección de A. M. Henry.

Este tercer volumen presenta las cuestiones teológicas relativas al misterio de nuestra salvación, completando el estudio de las otras dos anteriores en las que los autores han considerado las relaciones de Dios con las criaturas y de las criaturas con Dios, a quien vuelven como su fin y término de su bienaventuranza. De este modo queda completada la obra total.

Tres libros distintos recogen en este tomo las tres cuestiones fundamentales que autores diversos tratan ampliamente: El desarrollo de la Cristología, en el primero; las reflexiones sobre María y la Iglesia, en el segundo, y los Sacramentos de la Iglesia en el tercero. Toda la exposición sigue fiel al plan trazado y a la orientación y finalidad de toda la obra, apoyada directamente en los resultados de la exégesis, la teología bíblica, patristica y litúrgica. Y aun supuesto el deseo explícito de seguir el plan de la teología tradicional se nota a través de la obra una orientación, implícita al menos, afín a la que en los diez últimos años ha surgido en Francia con el nombre de Teología Pastoral, de rasgos no muy definidos, y que en definitiva con ligeras variantes no es más que la renovación de la llamada Teología Kerigmática. Creemos, pues, muy útil el estudio de las tres cuestiones fundamentales que se hacen en el presente volumen y que al mismo tiempo van acompañadas de abundante bibliografía. A quienes poseen ya los dos primeros tomos, este tercero les resultaría necesario.—J. GARCIA CENTENO.

FRANZ SCHREIBMAYR y KLEMENS TILMANN en colaboración con HUBERT FISCHER y JAN WIGGERS. Comentario a las ilustraciones por ALBERT BURKART.—*Manual del Catecismo Católico*. Tomo sexto. La vida según los mandamientos de la Ley de Dios. Las postrimerías. Temas 114-136. Ed. Herder, Barcelona 1964, 14,4 × 22,2, 364 pp.

A estas alturas ya no hay en nuestra patria catequista que desconozca el Manual del Catecismo Católico presentado al pueblo español por la Editorial Herder. Son también de sobra conocidos los elogios que esta traducción del alemán ha merecido, por lo que no creemos necesario insistir, al recensionar este tomo sexto, en aquellos aspectos que la hicieron acreedora a tales alabanzas y reconocimientos unánimes. El tomo que nos ocupa sigue exactamente la misma línea de los anteriores en todos sus aspectos. Y como en los demás brillan también en éste los aciertos pedagógicos y psicológicos en la presentación, exposición, explicación y desarrollo de los diversos temas que son, en concreto, los relativos a los Mandamientos en su continuación: el cuerpo, la vida corporal, las aptitudes y facultades espirituales, el trabajo y la profesión, el cuerpo y la vida del prójimo, los deberes y obligaciones que nos ligan con él, etc. En la segunda parte nos presentan los autores diez lecciones sobre las Postrimerías: muerte, juicio, infierno, gloria...

La obra, como las demás, presenta para ciertos catequistas la dificultad de resultar quizá un tanto maciza en la doctrina. Pero esto más que una objeción puede resultar un elogio, puesto que ha sido evidente en muchas partes, si no la incapacidad, al menos, la deficiente preparación de muchos para desempeñar una labor de tanta embergadura y transcendencia como es la catequesis. Y las consecuencias de este funesto abandono son también bien manifiestas. Merece por tanto aplauso todo esfuerzo por corregir los defectos de una enseñanza religiosa mediocre. J. GARCÍA CENTENO.

GUENNOU, J.—*La Costurera Mística de París*. Ed. Herder, Barcelona 1961, 20 × 12, 231 pp.

Leemos en San Pablo que el Señor eligió a los débiles e ignorantes para confundir a los fuertes y sabios.

Bajo todos los aspectos impresiona la lectura de este libro. Después de tres largos siglos, la «Bella Durmiente» se nos presenta como una de las místicas más sorprendentes de la historia.

Desde que Dios la «miró» y «tocó», como gusta decir ella misma, se lanza a velas desplegadas hacia las cumbres de la perfección. La exposición de sus experiencias místicas, relatadas con la mayor precisión, profundidad y claridad admirables nos evoca constantemente el recuerdo de los grandes místicos clásicos.

Esta sencilla Costurera de París, sacada del anónimo y lanzada a la luz, gracias al trabajo de búsqueda perseverante del esclarecido profesor de teología ascética y mística, despertará inquietud de Dios en las almas. Su gran deseo era éste: «Que se extienda por toda la tierra la gloria de vuestro Nombre.—R. MARTÍNEZ.

SIEGMUND, G.—*Ser o no ser*. Ed. Razón y Fe, Madrid 1964, 20 × 14, 204 pp.

Entre otras cosas, nos da una bonita y breve relación del pensamiento y concepción de la vida que tenían los mejores pensadores de la humanidad antigua: Platón, Aristóteles, diversas escuelas filosóficas. Expone los motivos en que los antiguos apoyaban sus panegíricos respecto del suicidio o, al menos, su acostumbrada tolerancia frente a los que se quitaban la vida, libre y violentamente. Incluso una idea que, formulada en abstracto, puede parecer completamente de acuerdo con el Cristianismo: «Un alma pura de buena voluntad puede expiar por el pecado de millones».

Sin embargo, el Cristianismo también en este sentido tuvo gran influencia, ya que enseñó a los hombres a valorar las cosas y la misma vida en su justo precio. Sigue presentando, haciendo desfilar, ante el lector, una ligerísima, pero suficiente reseña histórica del pensamiento renacentista, etc., hasta nuestros días.

Dedica un buen número de páginas a lo que él llama «explicación de las esta-

dísticas de suicidios». Recoge especialmente, según diversas naciones y distintas religiones, las estadísticas de la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días. Fiel al principio de que toda acción de un agente racional ha de tener una justificación de carácter intelectual, busca esa base racional o la concepción de la vida que da pie al fenómeno social e individual del suicidio.

Es un libro que tiene mucho de filosofía y psicología. Por otra parte se lee con verdadera fruición, ya que el autor es ágil en su estilo, claro y lo suficientemente desenvuelto en su exposición, cuando, por la documentación con que está la obra elaborada, podría desembocar en el grupo de libros que con un tono a veces irónico se califican de científicos, precisamente por la aridez y poca claridad de los mismos. E. MARTINEZ.

BRACCO, R.—*Fra Gianbernardo Forte. Umanista savonese agostiniano*. (Miscellanea) Génova 1964, 18 × 12, 140 pp.

El A. ha reunido en este volumen una miscelánea de noticias savoneses, en su mayoría agustinianas, que las publica bajo el nombre del agustino más ilustre dado por Savona, Fr. Gianbernardo Forte. Estas notas, parte ya impresas parte inéditas, van destinadas a los agustinos en general para que conozcan la Savona agustiniana.

Ocupa, naturalmente, el lugar más importante el dicho Fr. Gianbernardo (1420-1504), estudioso y amigo de los libros entre los que desea pasar su tiempo; humanista; asceta; escritor de un vocabulario eclesiástico, precursor del Calepino, que alcanzó diversas ediciones; fundador del Monasterio de Religiosas de la Anunciación del que fue director durante 40 años, plasmando su experiencia en el libro *La devota Collatione* o tratado sobre el amor de Dios, cuyos capítulos primero y último (33) reproduce el A. Dedicó espacios menores a otros agustinos: Bto. Gerardo de Bérgamo, obispo de Savona (1342-55); Bto. Bonifacio Vaserario; Bto. Bautista Poggi; Fr. Juan Bono, primer tipógrafo savonese. Objeto de otras notas son: los Agustinos y Savona, Sixto IV y los Agustinos, Card. Jerónimo Basso de la Rovere, los Monasterios dedicados a la Anunciación, el del mismo título en Savona.

Auténtica sin duda y completa miscelánea agustiniana savonese, fruto del amor sentido por el A. siempre hacia nuestras antiguas glorias y desde hace algún tiempo a Savona, residencia suya. Algún crítico, que pudiéramos denominar exigente, señalará algunas deficiencias técnicas o metodológicas de presentación. Es cosa que no corresponde ni al carácter del autor ni al de la publicación. El A. nos ha proporcionado una magnífica miscelánea, escrita flúidamente, presentada con elegancia tipográfica, adornada de excelentes ilustraciones, haciendo todo ello que se lea con placer y deleitación el libro.—Fr. AMICO.

- CAHIERS LAENNEC, Septembre 1964, núm. 3. Rédaction: 12, rue d'Assas, Paris VI<sup>e</sup>. Administration: P. Lethielleux 10, rue Cassette, Paris VI<sup>e</sup>. Sommaire: *Actualité des cabinets de groupe*, por Ch. Larere, p. 5. *Médecine de groupe: Engagement de la personne*, por el Dr. Marçais, p. 16. *Les cabinets de groupe dans les grands ensembles*, por el Dr. Beaupere, p. 29. *La médecine de groupe a la recherche d'un statut juridique*, por el Prof. J. Savatier, p. 47. *Anatomie descriptive des cabinets de groupe*, por el Dr. Laugier, p. 65. *Bibliographie*, p. 76.
- Décembre 1964, num. 4. *La vieillesse*. Sommaire: *Introduction*, p. 1. *La vieillesse est-elle une maladie?*, por el Prof. H. Péquignot, Dr. G. Rösch, p. 8. *Problèmes psychiatriques du vieillard*, por el Dr. P. Bernard, p. 40. *Sens de la vieillesse*, por el Chanoine Lochet, p. 55. *Bibliographie*, p. 67.
- Mars 1965, num. 1. Sommaire: *Conduits sexuelles de l'animal, individus et sociétés*, por Rémy Chauvin, p. 5. *La sexualité chez les primitifs*, por Rogerio Bastide, p. 19. *Monde grec et sexualité*, por Jean-Marie Le Blond, p. 33. *Du parental au conjugal*, por Abel Jeanniere, p. 50. *Bibliographie*, p. 68.

# La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas \*

POR

MANUEL MERINO, O. S. A.

## CAPITULO VIII

SUMARIO: Gobierno de los Provinciales: P. Miguel García Serrano (1611-1614), P. Vicente de Sepúlveda (1614-1617), P. Jerónimo de Salas (1617), muerte violenta del P. Sepúlveda (1617), le sucede el Padre Alonso de Baraona (1617-1620), martirios del P. Nicolás Melo, en Rusia, y del P. Hernando de Ayala, en Japón.

Espíritu genuinamente agustiniano de unión de corazones y voluntades informaba a toda la Provincia bajo la sabia dirección del P. Miguel García Serrano y de la Visita que llevaba a cabo el P. Guevara. No es, pues, de extrañar que al congregarse los cerca de sesenta religiosos vocales para celebrar los comicios de 1611 se pusieran todos de acuerdo y estuvieran unánimes en proclamar Superior de la Provincia a quien con tanta destreza la venía rigiendo como Rector Provincial. *Omnium vocalium, nemine discrepante, acclamationes* —leemos en el Libro de Gobierno— salió electo el P. Miguel García. Excusóse el humilde religioso, alegando no haber cumplido la edad que exigían las leyes para desempeñar el cargo de Provincial. El P. Arce, obispo electo de Camarines, resolvió la dificultad suplicando al Presidente del Capítulo, Visitador y Reformador de la Provincia, que dispensase este impedimento, a lo que accedió gustoso el P. Guevara confirmando el electo y dispensando la falta de edad que el P. García Serrano suplía con sobrada prudencia. Tuvo lugar esta elección en el convento de Manila

---

\* Véase *Archivo Agustiniiano*, 58 (1964), 153-204.

y en fecha 23 de abril del año mencionado. Fueron a continuación elegidos Definidores los PP. Francisco Bonifacio, Juan de Tapia, Vicente de Sepúlveda y Estacio Ortiz.

Todos juntos, después de proveer de Prior a sesenta conventos y designar los demás oficios, ordenaron lo que más convenía para la Provincia y dieron algunas leyes encaminadas a conservar en todo su vigor el espíritu religioso.

Se determinó en éste que los Capítulos Provinciales se celebrasen de cuatro en cuatro años para obviar los perjuicios que se seguían a los conventos por la ausencia de tantos ministros como debían concurrir a las elecciones de Provincial y los enormes gastos que con esto se originaban. Esta determinación se revocó en la Congregación Intermedia de 1613, disponiendo que se celebrasen como hasta entonces, pero reduciendo el número de los votantes a solo veintiocho de los principales conventos que, juntamente con el Subprior y un discreto de Manila, el Procurador General de Provincia, el Definitorio y el Provincial absoluto, hacían el número de cuarenta electores.

Fue admitido en esta ocasión por convento de la Provincia el de Nagasaki, recientemente fundado en el Japón por el P. Hernando de Ayala bajo la advocación de N. P. S. Agustín, y se nombró Prior al referido Padre, que tenía sujetos a su administración cerca de diez mil cristianos, en su mayor parte Cofrades de la Correa, para quienes había compuesto en su lengua algunos libros de devoción (275). Por estas calendas fue destinado a aquellas misiones y nombrado Prior de Usui el P. Bartolomé Gutiérrez, a quien, como al P. Hernando, veneramos hoy en los altares. Con estos conventos ascendían a cinco los principales de nuestra Provincia en el Japón. Figuraban los otros tres en Bungo, Saiqui y Angata.

Con viento próspero marchaba la nave de la Provincia bajo la dirección de tan sabio timonel —el Provincial P. García Serrano— y las oportunas reformas introducidas por el Visitador P. Guevara. Este, después del Capítulo, continuó su oficio de Visitador General por las provincias visayas, deteniéndose largo tiempo en el convento del Santo Niño de Cebú, al que, por hallarse en muy pobre estado y teniendo en cuenta era el pilar sobre que se fundó la Provincia, hizo se le aumentasen los censos y contribuyesen a su arreglo todos los demás conventos de Cebú y Panay. Visitados los de las islas, quiso el P. Guevara

---

(275) SICARDO, *Christiandad del Japón...*, 137.

hacer lo mismo en el Japón, y lo hubiera llevado a efecto a no haberle convencido de que no era necesario y que además no eran muy gratas las nuevas que de allí se tenían, a causa de haberse desencadenado una cruenta persecución contra los cristianos.

Por vía de ejemplo, y para que con claridad meridiana se vea la grande estima que de la observancia de los votos y vida común hacían nuestros antepasados, estimamos no fuera de propósito trasladar aquí algunas solamente de las instrucciones u ordenanzas dadas a la Provincia por el P. Guevara. Las tomamos de su original, donde aparecen firmadas de su puño y letra a continuación de las actas del Capítulo Provincial que nos ocupa. Dicen así:

«Nos el Maestro Fr. Diego de Guevara, Visitador General y Reformador de esta Provincia del Ssmo. N. de Jesús de Philipinas, de la Orden de N. P. S. Agustín. Por quanto venimos a esta Provincia por mandado de la Sanctidad de N. Sssmo. Padre Paulo Papa Quinto, a instancia del Rey nuestro Señor y a petición de la misma Provincia, con orden de N. Revmo. P. General el Maestro Fray Juan Baptista de Aste, a visitarla y reformarla conforme a nuestras Constituciones, y ha venido ocasión tan a propósito como esta del Capítulo Provincial, y haber visitado la mayor parte de la Provincia, y haber conferido con muy maduro consejo y visto los avisos que nos han dado los religiosos celosos del servicio de Dios y del bien y aumento de nuestra sagrada Religión en el discurso de la visita; deseando en el Señor el bien común y particular de los Religiosos de esta Provincia y de los cristianos que tenemos a cargo, por la autoridad que tenemos de nuestro Revmo. P. General para definir, estatuir, ordenar, mandar y reformar en esta Provincia, usando de ella en el nombre de él, definimos, ordenamos, estatuímos, mandamos y reformamos las cosas siguientes.

Primeramente, ordenamos y mandamos que en todos los conventos de esta Provincia se rece el Oficio Divino en comunidad, y se hagan las disciplinas como en el convento de Manila, y se haga la bendición de la mesa, y se den gracias después de comer como dispone el Breviario Romano. Y para que esto se ejecute y se haga como conviene, mandamos al P. Provincial de esta Provincia que cuando haga su visita inquiera si se hace esto, y constando de no hacerse, suspenda al Prior del convento por un

año y le envíe al convento de Manila en penitencia de su culpa.

Por cuanto conviene que haya suma reverencia y respeto en los templos donde se celebran los divinos oficios, mandamos, so pena de privación de oficio a los Priors, y a los súbditos so pena de la más grave culpa por tres meses, que no hablen en las iglesias y porterías con mujeres, ni den a coser ningún género de ropa en la iglesia, ni bajen a las porterías sino con licencia del Prior, y el P. Prior que no baje sino a cosa forzosa guardando siempre el decoro del hábito y de su persona.

Deseando todo cuanto es posible la honra de los Religiosos que mueren, ordenamos y mandamos al P. Provincial de esta Provincia que es y fuere, que muriendo algún religioso contra quien se haya hecho alguna causa, la saque del archivo y la quemé, pues ha ido a dar cuenta a Dios, y la Religión no tiene jurisdicción sobre él.

Por cuanto en esta Provincia unos se visten de jerga de la Nueva España y otros de las lanillas de China y hay diferencias así en los gastos como en el traje, ordenamos y mandamos que todos se vistan de las lanillas gruesas de China, así blanco como negro, dejando a la necesidad que, si la hubiere, interiormente se puede vestir de jerga. Y para que esto se cumpla, ordenamos y mandamos al P. Provincial no pase en cuenta el gasto que en esto se hiciere si no fuese hecho en ropa de China, y no consienta que haya diferencia en los hábitos, pues desdice de nuestra religiosa pobreza. Y para que los religiosos anden con limpieza, mandamos que cada año se les dé a cada religioso un hábito blanco y de dos a dos años el negro.

Por los inconvenientes graves que hay, y nota de seglares viendo las grandes celdas de que usamos en esta Provincia, ordenamos y mandamos so pena de privación de oficio a los Padres Priors de toda esta nuestra Provincia, que dentro de seis meses que llegaren a sus conventos (y lo mismo mandamos a los Padres Vicarios) deshagan las trasceldas, quiten las secretas de la celda prioral y despensillas, y haciendo una celda proporcionada esté limpia y clara, sin escondrijos. Y para que esto se guarde y se lleve a debida ejecución, mandamos al P. Provincial que, sabiendo que no se ha cumplido con este nuestro mandato, declare al tal prior por incurrido en la pena y le traiga al convento de Manila y esté recluso por seis meses.

Así mismo ordenamos y mandamos que las casas que de aquí adelante se edificaren sean moderadas, de modo que se puedan hacer en cuadro para que así estén más acomodadas, seguras y honradas.

Por cuanto en esta Provincia hay un mal tan grande que redundando en daño de las conciencias de los Religiosos, afrenta de nuestro hábito, daño en los bienes de los naturales; deseando poner eficazísimo remedio, usando del poder de la Iglesia, ya que por penas corporales no se remedia ni es posible; por el tenor de las presentes mandamos en virtud de santa obediencia a todos los Religiosos de esta Provincia, que por ningún modo ni manera jueguen a los naipes, ni dados, ni tablas ninguna cantidad de dineros. Y si algún Religioso, con poco temor de Dios y daño de su conciencia, quebrantare este nuestro mandato, desde ahora para entonces, habiendo precedido las tres amonestaciones canónicas en estas nuestras letras, aunque forzados, lo damos por excomulgado y atado con el fiudo de la excomuni6n mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda*, y reservado siempre el caso para nos, conforme disponen nuestras Constituciones. Debajo de esta misma obediencia y censuras arriba puestas, dadas conforme a derecho, mandamos que ningún Religioso de esta Provincia, de ninguna calidad y condici6n que sea, trate ni contrate por sí ni por tercera persona, ni en los pueblos de los indios de los frutos que dé la tierra compre ni venda, ni mande comprar, ni manden hacer paños de chocolate, ni otras mantas, ni otros medios de mercancías paliadas. Demás de las dichas penas espirituales, a cualquiera que fuere convencido de estos dos crímenes, lo privamos de voz activa y pasiva por seis años, remitiendo después la habilitaci6n a nuestro Revmo. P. General. Y encargamos al Padre Provincial de esta Provincia haga gran diligencia para extirpar estos vicios de ella.

Porque de las juntas de los Religiosos para fiestas resulta grande inquietud de los naturales y nota de los seglares espańoles. ordenamos y mandamos so pena de privaci6n de oficio a los Padres Piores, que no conviden para las fiestas de sus pueblos sino fuere a dos de los más vecinos para que puedan hacer la fiesta con más comodidad y menos nota.

Para desterrar totalmente la codicia que tienen algunos ministros, pidiendo a los indios que tienen a cargo con exquisitos

modos limosna, mandamos, so pena de privación de voz activa y pasiva por tres años, que no pidan limosnas antes ni después de la confesión y comunión; ni pongan platillo más de las veces que esta Provincia acostumbra; ni hagan los oficios de difuntos por sus barangayes; ni se les señale la limosna por la sepultura de los que murieron, sino que les dejen libremente a los que murieren, o sus albaceas o parientes sin extorsión alguna. Y sobre esto encargamos la conciencia del P. Provincial que cuando visite, tase en cada casa los días que se podrá poner platillo para que den los indios la limosna.

Por cuanto disponen nuestras Constituciones que los bienes que se reciben se manifiesten dentro de veinticuatro horas al perlado, el cual, si forzado lo recibiere lo entregue luego al depositario. Mandamos so pena de suspensión por dos años y de inhabilidad para cargo de almas por tres años, que todo cuanto recibieren lo manifiesten a los compañeros y se escriba claramente quien, o por quien, se dio en el libro del depósito. Y el Prior no podrá dar cosa del convento sin consultar con el compañero o compañeros, y si fuere cantidad de arriba de diez pesos, no podrá darlo sin licencia del P. Provincial *in scriptis*, ni podrán los Piores vender muebles ni raíces sin licencia del P. Provincial, la cual dará pesándola con su prudencia y discreción. Debajo de las mismas penas mandamos que los libros de gasto y recibo que nunca salgan de la caja del depósito, sino fuere para hacer cuentas, y acabadas se vuelvan a encerrar.

Porque hay desorden en recibir limosna por las hábitos que se dan a los indios que mueren pidiéndolos ellos con devoción, ordenamos y mandamos so pena de privación de oficio por un año, y a los súbditos so pena de tres meses de la más grave culpa, que no tasen ni pidan a los indios determinada limosna por el hábito que dieren, sino que se deje a la devoción y voluntad del que le pidiere.

Porque algunos Piores, teniendo buenos depósitos para sus necesidades, han tomado de los convento donde han sido Piores dineros, y han comprado libros aplicándolos a sus usos particulares, por la presente mandamos, so pena de suspensión por un año si fueren Piores, y si fueren súbditos so pena de privación de voz activa y pasiva por tres años, que dentro de dos meses que les conste de este nuestro mandato vuelvan los libros a los

conventos donde los tomaron, o la cantidad de dinero que costaron.

Por cuanto han hallado hombres temerosos de nuestro Señor y Prelados inconvenientes en que las *dalagas* vengan a barrer las iglesias, deseando el honor y honra de nuestro hábito, mandamos, so pena de privación de oficio a los Padres Piores, que totalmente quiten esta costumbre, y manden a los fiscales traigan algunos muchachos del pueblo, o mujeres viejas, que barran las iglesias. Y sobre esto encargamos la conciencia al P. Provincial que ejecute con todo rigor esta pena.

Por cuanto la ignorancia es raíz de muchos e innumerables daños, ordenamos y mandamos que, siempre que sea posible, haya en este convento de Manila curso de Artes y Teología, y sean por lo menos dos años de Teología; y a ningún religioso se le dé título de predicador si no ha oído dos años de Teología. Y totalmente prohibimos que fuera de Manila, o donde se leyere el curso que será a lo menos de seis estudiantes, no se lean Artes ni Teología. Y si alguno estudiare fuera del curso, por ningún caso se le cuente aquel tiempo por de estudio para darle título de Predicador si no cursare con los demás estudiantes. Y a los que quebrantaren este nuestro mandato los declaramos por incurridos en la pena de la Constitución en la quinta parte, capítulo nueve.» (276.)

Estas, con otras sabias y meditadas ordenanzas, basadas en las Constituciones de la Orden y en las leyes particulares de la Provincia, se encaminaban todas ellas a la conservación y aumento de la más perfecta vida religiosa, al bien y en defensa de los nativos. En la visita efectuada a cada uno de los conventos dejó el P. Guevara otros mandatos de cuyo cumplimiento y observancia encarga al P. Provincial.

A las necesidades de orden material de la Provincia atendían en España los Procuradores PP. Juan de Pineda y Pedro Solier. Se conservan, del primero, algunos memoriales en que expone los servicios prestados durante los catorce años que estuvo en Filipinas ejerciendo el cargo de predicador y ministro en las lenguas tagala y pampanga, que leyó dos cursos de Artes y Teología a religiosos y seglares, asistió a la jornada del Maluco con el Gobernador Acuña, y que, siendo

---

(276) *Lib. II de Gobierno*. Ms. fols. 31 r.<sup>o</sup>-33 v.<sup>o</sup>

Prior del convento de Santísimo Nombre, «por ausencia del Obispo, fue Provisor, Juez, Vicario General y gobernador de todo el obispado por más de ocho meses». Dice haber sido enviado a España en calidad de Procurador y Discreto para el Capítulo de Roma, y que «en llegando a España —son sus palabras— oyendo el General de la Orden algunos de mis sermones en Sevilla, en acabando yo de predicar un sermón, públicamente y delante de toda la Provincia me hizo Maestro en Sagrada Teología». Manifiesta que pasó luego a Toledo para recibir la borla e insignias de su grado y pide, por último, licencia para volver a la conversión de los naturales de Filipinas llevando consigo una misión de religiosos, ya alistados y reclutados en los conventos de Soria, Valladolid, Burgos, Madrid, Chinchón, Segovia, Alcalá, Toledo y Sevilla, para proveer a los cincuenta y siete conventos de Filipinas y dedicar a la divina tarea de engrosar las filas del redil cristiano. Ruega asimismo, se le conceda autoridad para sacar de Méjico y conducir a las Islas a todos los que allí quedaron desde hacía diez años (277).

Murió el P. Pineda en España sin poder realizar sus deseos. Continuó la labor por él comenzada el P. Solier, de quien se conservan también algunos memoriales con la relación de los servicios prestados por la Orden en el Extremo Oriente. Pide, para continuarlos, una misión de sesenta religiosos (se le concedieron treinta), la acostumbrada limosna de vino y aceite que hacía algún tiempo no se recibía, ornamentos para el convento de Manila, y suplicaba se designase el religioso que había de conducir la misión, pues él debía quedarse en España para otros negocios (278). Como arriba se dijo, fue preconizado por entonces para ocupar la sede episcopal de Puerto Rico.

De los documentos de la época que historiamos merecen destacarse las siguientes noticias. En 1611 se recibieron en Manila las Bulas de Beatificación de San Ignacio de Loyola. Se celebraron con este motivo solemnísimas fiestas en todas las Islas y en ellas tomaron parte los religiosos todos de las Ordenes evangelizadoras. Las celebradas en la capital del Archipiélago revistieron inusitado esplendor y en ellas rivalizaron los Agustinos los días 5 y 6 de agosto (279).

Por aquellas fechas comunicaba el Arzobispo al Real Consejo de las Indias haber intentado varias veces hacer la Visita canónica a las Iglesias de las Religiones en cumplimiento de las Reales Cédulas que

(277) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 79.

(278) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 79, 85 e Indiferente General, 1435.

(279) PASTELLS, *Historia...*, VI, 133.

así lo mandaban; pero que se le habían opuesto terminantemente los Religiosos por no haberse hecho nunca en las Islas (280).

A aquellas lejanas fechas corresponde la petición que hacen al Rey los Obispos de Camarines y de Cebú nuestro Fr. Pedro de Arce y el franciscano Fr. Pedro Matías. Ruegan se les permita trocar sus sedes por razón de la lengua que cada uno dominaba. Conferida esta petición en el Real Consejo se asintió a ella «porque les mueve la conveniencia del negocio de la conversión y no respetos humanos» (281).

Durante el presente trienio llegaron los misioneros que enviaba desde España el P. Solier, al frente de los cuales el P. Jerónimo Medrano, religioso de muy gran prestigio y que, como adelante se verá, dio mucho lustre a la Provincia. Pocos en número fueron los compo-

---

(280) PASTELLS, *Historia...*, VI, 292. Algunos años más tarde, gobernando la Archidiócesis don Fr. Miguel García Serrano, O. S. A., consiguió que se observasen en Manila —mientras allí no se celebrara un sínodo que dirimiere estas cuestiones— las prescripciones de un concilio mejicano en que se mandaba la sujeción de los regulares a los obispos en todo lo concerniente a la administración de Sacramentos. Trató de establecer esta práctica en Filipinas, pero se opusieron los Religiosos alegando que era contra sus privilegios, por lo que se convino dar parte a Madrid y esperar la resolución que allí tomaran. A este propósito escribe el concienzudo historiador P. Zúñiga: «esta es la famosa cuestión que tantas pesadumbres ha causado a los Religiosos de Filipinas; se empezó con el primer Obispo de Manila y no se finalizó hasta doscientos años, en que se mandó esta sujeción, siendo Obispo el señor don Sancho de Santa Justa y Santa Rufina. No sentían los Religiosos el que los visitasen los Obispos, porque en su modo de administrar nada podían hallar reprehensible, como no hallaron cuando se entabló esta visita, pero no se podía establecer esta práctica sin reconocer con toda formalidad el Real Patronato, que nada reconocían de un modo nada perjudicial a su gobierno. En los Capítulos Provinciales mudaban todos los curas y las listas de los nuevos párrocos las enviaban al Gobernador, como Vicepatrono, en reconocimiento del Real Patronato; pero si se establecía la visita diocesana era preciso que el Provincial propusiese tres sujetos al Vicepatrón para que escogiese uno de ellos para el curato, de que le debía dar colación y posesión el Obispo, como se hace ahora, y esta colación le concede al religioso un derecho perpetuo al curado en que está colocado, de donde no lo pueden remover sus Prelados sin causa. Esta perpetuidad en los curatos se opone a la flaqueza humana, es fácil que engendre en el religioso algo de menos subordinación de lo que requiere la obediencia que profesó. No creo que los señores Obispos hayan adquirido, por sujetar a los Regulares, alguna preeminencia real y verdadera, ni que nuestros católicos monarcas hayan ensalzado mucho su corona porque sus gobernadores tengan el derecho de elegir para los curatos uno de los tres que le presentaron los Provinciales; lo que sólo se ha logrado es que los religiosos estén menos subordinados a sus Prelados, que es muy poco favorable a la Religión y nada útil a estas cristiandades (MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 227-229).

(281) AGI, *Audiencia de Filip.*, 1. Vista la petición en Madrid a 20 de agosto de 1611. Con fecha 20 de noviembre se les comunicaba podían hacer el intercambio: AGI, *Indiferente General*, 450, tom. II, fol. 219. Tomaron posesión de sus respectivas diócesis el año 1613.

nentes de la misión según eran de grandes las necesidades, pero suficientes para ir atendiendo las más perentorias y cubriendo las bajas de los que consumían su vida en el ministerio apostólico. Esta debía ser la causa por la que, a 20 de julio de 1612, escribía la Real Audiencia a su Majestad impetrando más misioneros para la Provincia de los Agustinos, la cual —afirman— se halla «en muy gran estado de perfección» (282).

El año 1613 se dio fin a un famoso litigio entre Agustinos y Dominicos sobre la celebración de la festividad del Corpus, que desde el principio de la conquista venían solemnizando los primeros con todo esplendor el domingo infraoctavo de dicha fiesta. Alegaban los Padres Predicadores los privilegios que tenían de los Papas San Pío V, Clemente VII y Gregorio XIII para que ninguna Religión la celebrase —después de la Catedral— antes que la de Santo Domingo. Mostraban los Agustinos un Breve de Clemente VIII que les permitía y autorizaba solemnizarla el mismo día. «Y después de haber estado por espacio de veintiséis años sin determinar esta controversia —escribe el Padre Gaspar de S. Agustín—, nos convenimos celebrarla alternadamente las dos religiones, de suerte que un año fuesen nuestros religiosos a celebrarla en la iglesia de Santo Domingo, y otro viniesen sus religiosos a celebrarlo en la nuestra. Sobre que se otorgó escritura ante Diego de Rueda en 19 días de junio, con intervención del Gobernador don Juan de Silva, del Arzobispo de Manila don Diego Vázquez de Mercado y del Obispo de Cagayán don Fr. Diego de Soria; concurriendo a otorgarla por nuestra parte el Maestro Fr. Diego de Guevara, Visitador General, y el P. Provincial con los Definidores; y por parte de la religión de Santo Domingo, el Provincial y los Religiosos de mayor autoridad. Lo cual se observa hasta el día de hoy con mucha hermandad y ejemplo.» (283.)

Se hizo esta componenda entre las dos Ordenes del modo que afirma el cronista P. Gaspar, pero lo que no dice es que fue a condición de que cediesen los Agustinos el ministerio de los Chinos y un convento en la llamada Punta de Baybay. Lo cual consta en el Libro de Gobierno de

(282) AGI, Audiencia de Filip., 20.

(283) Conquistas, 447 y 533. De estos pleitos los hay muy curiosos en la historia de Filipinas. En el Archivo General de Indias de Sevilla, Patronato, 25, r.º 2, existen largos expedientes entre el Obispo y la Audiencia, v. gr., porque hizo aquél una alteración en la colecta *et Famulos* de la misa, o porque no nombró al Presidente; por sentarse alguno en sitio que no le correspondía; por no haber dado el Subdiácono la paz observando las preferencias, etc.

la Provincia: «Se propuso si se cedería el derecho que la Orden tiene al pleito de la Punta de Baybay y convendríamos con los Padres de Santo Domingo en que la fiesta del Santísimo Sacramento la hiciésemos alternativamente el domingo infraoctava de Corpus Christi, un año ellos y otro nosotros, y todos convinieron en este concierto» (284.)

Para la mejor administración de los naturales y velando siempre porque no se menoscabase la observancia estando muy distanciados los Religiosos, se cedieron este mismo año a los Dominicos algunas de nuestras misiones del Norte de Luzón, punto avanzado desde donde los nuestros salían a sus predicadores y correrías apostólicas por las selvas del gran Caraballo. Por un convenio entre Agustinos y Dominicos, se quedaron estos últimos administrando este gran territorio, que comprende lo que hoy es Cagayán, La Isabela, Nueva Vizcaya y Pangasinán. Para beneficio de los clérigos se cedió oficialmente el Abra y Lingayén (285).

Fallecieron durante este trienio, entre otros varios, el Exprovincial P. Juan Montesdeoca y los Exdefinidores PP. Francisco Serrano y Juan Bta. Martínez, este último en el mar a manos de los holandeses. Al P. Manuel Blanco, continuador de la *Memoria* de religiosos difuntos comenzada por el autor del *Osario*, debemos la siguiente noticia: «En 22 de noviembre de 1613 fue martirizado en el Japón el Hermano nuestro terciario Luis Michoa; su cabeza se guarda en el Archivo de este convento [Manila]. En 1836 la vió el que escribe esto. No habla de él el Mtro. Sicardo; pero sobre la tapadera del cajón en donde se guarda, dió la noticia de su martirio y lo firma de su mano el Ven. mártir Fr. Hernando de S. José (alias Ayala), y añade que Michoa significa *pino* en lengua japona» (286). De donde se infiere que pudiéramos llamar a este Luis Michoa, Terciario de nuestra Orden, nuestro protomártir del Japón.

\* \* \*

Terminado felizmente el gobierno del P. García Serrano, en conformidad con una disposición anteriormente tomada para más tranquilidad y evitar en lo posible ingerencias e intromisiones del elemento civil en los Capítulos, se celebró el 16° de la Provincia en el convento de Guadalupe a 17 de mayo de 1614. Un mes antes, el 19 de abril, había re-

(284) *Lib. II de Gobierno*, fol. 48. Definitorio de 2 de junio de 1613.

(285) *Lib. II de Gobierno*, *ibid.*

(286) *Memoria de todos los religiosos*. Copia ms. pág. 45.

nunciado el P. Guevara a todos sus derechos como Visitador, por lo que correspondió presidir el Capítulo al P. Francisco Bonifacio, como Definidor más antiguo. Salió elegido Provincial el P. Vicente de Sepúlveda, persona de mucha virtud y talento, que antes había sido Prior de Macabebe y Definidor.

Aparece, entre las determinaciones tomadas, la de enviar a España y Roma al P. Miguel García Serrano como Procurador, y por Discreto para el Capítulo General al P. Hernando Guerrero.

Púsose convento en Minalín, que había sido hasta ahora visita del de Macabebe, y se recibieron los de Tambobong y San Nicolás. Dióse comisión al P. Hernando de Ayala, prior de Nangasaqui, para que nombrase Priors de los conventos que en el Japón tenía la Provincia con la misma autoridad que si fuesen nombrados por el Definitorio.

Malas nuevas corrían por estas fechas acerca de la cristiandad del Japón. Se lo anunciaba al Monarca español el Definitorio por carta fechada en San Pablo de Manila a 8 de junio de aquel mismo año. Comunican, en primer lugar, la elección «por aclamación» del P. Sepúlveda en el Capítulo «que habrá un mes celebró esta Provincia en el convento de Guadalupe». Hacen muy cumplidos elogios del gobierno del P. Miguel García, a quien mandan a España por Procurador y suplican al Rey le atienda y despache favorablemente las solicitudes que presente, «pues está muy necesitada la Provincia». Dicen que «es causa de dolor ver el estado de las provincias de Bisayas, donde los indios están tan esparcidos que distan hasta quince y veinte leguas algunos caseríos de las cabeceras, dando esto lugar a que muchos mueran sin los Sacramentos, por lo que piden ordene al Gobernador que fuerce a los encomenderos a que junten y congreguen los indios en parte cómoda». «Las nuevas que hemos tenido del Japón —prosigue la carta— nos traen a los religiosos con grande sentimiento, por haberse comenzado en aquella nueva iglesia la persecución más valiente que [ja]más ha habido contra los nuevos cristianos, martirizando a muchos por la confesión de la fe de Jesucristo, deste[rando] a los religiosos y ministros de todas las religio[nes], derribando las iglesias, y otras notables vejaciones a e[ste] modo, pretendiendo el Emperador en esto borrar el nomb[re] de Jesucristo. Están de presente los ministros todos ence[rrados] en Nangasaqui aguardando la voluntad de Dios y [que] obre la sangre de los mártires. El Gobernador don Ju[an] de Silva pretende poner en esto el remedio que puede, en[viando] una embajada y, según entendemos, un grande pres[ente] al Emperador, para reducirle al buen trata-

miento de l[as] Religiones y de los nuevos cristianos, negocio muy del se[r]vicio] de N. Señor y de V. M., y confiamos grandemente en la [buen]a mano y celo que este caballero tiene en todas las c[osas] que trata del servicio de V. M., como otras veces he[m]os a[visado]. Hemos de tener en aquel reino la paz que [dese]amos, y a V. M. muy gran premio por sustentar la [fe en] aquellas remotas islas». Laméntanse, por último, de que los ordinarios pretendan meterse en las cosas de la Religión, y suplican al Rey que no se lo consienta. Firman, con el Provincial, los nuevos Definidores PP. Fr. Jerónimo Caveró. Fr. Alonso Ruiz, Fr. Alonso de Méntrida y Fr. Pedro García (287).

De esta carta fue portador, sin duda, el P. Procurador. En el mismo legajo del Archivo de Indias de Sevilla, donde la hemos transcrito, con fecha asimismo de últimos de mayo y primeros de junio de 1614, se encuentran las escritas por el Sr. Arzobispo, Don Diego Vázquez de Mercado, por los Oficiales de la Real Hacienda, por la Real Audiencia, por el Cabildo de la ciudad de Manila y por el Provincial de los Franciscanos. Todas ellas reflejan el estado de observancia que florecía entre los Agustinos, su celo por la gloria de Dios y bien de las almas, sus trabajos en pro de las conversiones. Todos, pues, unánimes, manifiestan al Rey que deben ser atendidas las peticiones que presente el P. Miguel García.

Por vía de ejemplo, trasladamos algunos párrafos de la carta del Sr. Arzobispo y de la que escriben los Oficiales de la Real Hacienda. Dice el primero: «... Va por Definidor y Procurador a España el P. Fr. Miguel García, que ha sido Provincial y en su tiempo la ha reformado en algunas cosas que tenía necesidad, porque es muy gran religioso, muy estimado y amado de todos... Está la Provincia muy necesitada de personal, porque tienen muchas partes a que acudir y así de ordinario falta de ministros, pero la presente ha sido y es mayor que otras... Al dicho P. Fr. Miguel sucedió en el oficio de Provincial el P. Fr. Vicente de Sepúlveda, muy gran religioso, y ésto he conocido yo de él en cuatro años que aquí estoy, que ha acudido a las obligaciones de muy buen ministro en la conversión de los naturales...»

Por su parte, los Oficiales de la Real Hacienda escriben: «... Entre todas las religiones de estas Islas, la que más se adelanta en el real servicio de V. M. es la del Señor San Agustín, que parece que los

---

(287) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. Original muy deteriorado y casi deshecho.

religiosos de esta Orden profesaron, juntamente con la observancia de su Regla, el tomar a su cargo el servir a V. M. y hacer ejecutar las órdenes de vuestros gobernadores». Suplican se sirva conceder al P. Miguel García, de quien hacen un gran elogio, buen número de religiosos, «pues en cada uno de ellos tiene V. M. un criado y fiel executor de todo lo que a su real servicio toca; pues, para esto, ni nosotros ni los Jueces Oficiales Reales nuestros antecesores, jamás hallamos puerta cerrada en esta Religión, ni cosa que tuviese que no la ofreciesen con muy grande ánimo y deseo de servir a V. M., hasta el arroz de sus trojes, las campanas de los campanarios y las rejas de sus ventanas; todo a fin de que, lo que es de su parte, las jornadas no dejasen de hacerse (288).

Con este bagaje de cartas laudatorias de su persona y de la Provincia, emprendió el viaje a España el P. Miguel García, acompañado del P. Hernando Guerrero. Con ellos se decidió a partir el P. Guevara, para dar cuenta de haber efectuado la Visita y del buen estado en punto a religión en que se hallaba la Provincia. Renunció antes al cargo de Prior de Manila que en el Capítulo se le había dado, siendo despedido por todos con mucho sentimiento. El Gobernador le dió el título de Capellán de la almiranta *San Andrés* en que debía hacer el viaje (289).

Este año de 1614 volvieron a sentirse boyantes los holandeses del Maluco quienes, en comandita con los moros de Mindanao, sembraban el terror y amedrentaban a los naturales de Bisayas. Desembarcaron en esta ocasión en la isla de Panay y arrasaron los pueblos de Arévalo y Jaro, quemando nuestros conventos de estas localidades. En Ogtón, además del convento, asolaron dos estancias de ganado que allí tenía la Provincia, llevándose o sacrificando más de quinientas cabezas de vacuno y un centenar de yeguas. Pero no fue esto lo más lamentable, sino que, como conociesen los indios las pocas fuerzas de los españoles para resistir la invasión de los holandeses, comenzaron por negar alimentos a los nuestros, se sublevaron luego y se retiraron después a los montes, en cuya reducción y pacificación hubieron de trabajar denodadamente los PP. Juan de Lecea, Diego de Oseguera y Juan de Medina. Estos arrojados e intrépidos misioneros consiguieron atraer de nuevo a los nativos, reducirles a poblado y desvanecer el desafecto con que miraban a los españoles. ¡Milagros del Orfeo divino, Jesucristo, con cuya

---

(288) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 85.

(289) AGI, *Audiencia de Filip.*, 76.

gracia obraban en todo tan excelsos varones! De todos estos sucesos y del comportamiento caritativo y patriótico de nuestros misioneros, escribe largamente como testigo presencial el P. Juan de Medina (290).

Deseando el Gobernador desalojar del Maluco de una vez para siempre a los holandeses, pidió más adelante ayuda al Virrey portugués de la India. Alistó para el efecto una poderosa escuadra con la que salió de Cavite el 4 de febrero de 1616 y se dirigió a Malaca para allí unirse a los portugueses. Pero, sucedió que, estando en Malaca, murió el Gobernador Don Juan de Silva, a 19 de abril; por lo que, sin haber conseguido nada, se volvió la escuadra a Manila llevando el cadáver del malogrado capitán. Regreso providencial, porque los holandeses merodeaban las Islas. Contra ellos salieron los españoles y les infligieron durísimos castigos, obteniendo de ellos muy brillantes victorias en otros tantos combates, en los que peleó al frente de los nuestros el Gobernador interino don Jerónimo de Silva, pariente del anterior. Cobró fama especial y anda escrito en las historias del encarnizado combate ocurrido el 14 de abril de 1617 en el punto denominado Playa Honda, no lejos de Manila. En él quedó derrotado el corsario Spielberg que pretendía nada menos que adueñarse de las islas Filipinas y arrojar de ellas a los españoles. En todas estas lides se comportaron los Agustinos como soldados aguerridos a la vez que celosísimos capellanes. Se distinguieron los PP. Juan de Montemayor y Lucas de Atienza, compañeros de Don Juan de Silva en su expedición a Malaca, y los PP. Jerónimo Alvarado, Juan y Hernando de Morales, que asistieron a todas las batallas contra el holandés. Queden consignados aquí sus nombres como testimonio de que en todo tiempo acudieron los Agustinos al servicio de entrambas Majestades: de Dios nuestro Señor, mediante la predicación del Evangelio; del Rey de España, con medios materiales y exponiendo de continuo sus personas.

No se quedaba atrás la Provincia, por lo que a observancia regular atañe, bajo el gobierno del P. Sepúlveda. En el Capítulo fueron admitidas y mandadas guardar al pie de la letra las disposiciones que en su visita dejó establecidas el P. Guevara, algunas de ellas tan rígidas que, años más adelante se creyó prudente pedir al P. General las dispensase por imponer cargas muy pesadas y aparte de las Constituciones de la Orden. Comenzó por hacerlas cumplir el P. Sepúlveda, lo que unido a su austeridad y a algunos cambios de Piores que hizo en su

---

(290) MEDINA, *Historia de los sucesos...*, 201 y sigs.

visita a la Provincia, originaron algunos disgustillos domésticos, pero sin que perdiera la fama de observante y recoleta que por entonces tenía la Orden de los Agustinos en Filipinas.

Del rigor del P. Provincial, de su amor a la justicia y del celo por el buen trato que debía darse a los naturales pudiera dar idea la carta que, con fecha 13 de agosto de 1616, dirige al Rey. Ajusta las cuentas —por decirlo así— al Monarca español, certificando que, según ha podido comprobar al hacer la visita a los conventos de su jurisdicción, debía el Rey la cantidad de 71.705 pesos a los indios de la Pampanga, a causa —dice— «de los agravios y vejámenes que recibían por el servicio personal y por el precio bajísimo con que los pagaban los encomenderos el arroz, la madera y otros géneros, lo cual había obligado a los indios a vender el oro y hacerse esclavos»; y a los Pintados —naturales bisayas—, Ilocos y Tagalos la cantidad de 40.874 pesos por idénticos o parecidos motivos (291).

El año 1616, a 12 de junio, falleció el Arzobispo de Manila Don Diego Vázquez de Mercado. Le sustituyó, *sede vacante*, el obispo del Santísimo Nombre de Cebú, nuestro Fr. Pedro de Arce, por estar dísputo que lo fuera el más antiguo que hubiera en las Islas.

Por este tiempo presentaba sus memoriales el P. Miguel García en el Real Consejo de las Indias. Certifica en ellos que hacía veinte años asistía en las Islas y que llegaba a España por orden de su Provincia a solicitar misioneros de que estaba muy necesitada «por tener la dicha Orden cincuenta y siete conventos de doctrinas de Indios, sin los que tiene en el Japón y tres conventos de comunidad, sin haber para los unos y para los otros en la dicha Provincia apenas ciento y veinte religiosos, y muchos de ellos viejos y enfermos del trabajo». Suplica por ello el socorro de buen número de misioneros y que, para las necesidades del convento de Manila le sea prorrogada la merced de mil ducados por cierto número de años (292). Reclutados en distintos conventos españoles se le concedieron treinta religiosos, cuya lista aparece presentada en el Consejo el año 1616. En ella indica el P. García nombre y apellidos, edad, años de hábito, convento de donde salen y patria de cada uno de los alistados (293).

Este mismo año fueron presentados por el Consejo y preconizados Obispos de Nueva Cáceres y Nueva Segovia, respectivamente, los PP.

(291) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85.

(292) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85.

(293) AGI, *Audiencia de Filip.*, 79.

Diego de Guevara y Miguel García Serrano. En la propuesta del Consejo se hace descripción de la vida misionera de los dos egregios y celosos apóstoles, señalando en la del P. García Serrano la nota de «haber bautizado gran número de gentiles» (294).

Sirva como broche a los sucesos de este trienio un breve bosquejo biográfico del Vble. P. Nicolás Melo, martirizado en Rusia a fines del año 1616. Tratan de este martirio, así como del de su compañero el Hno. Fr. Nicolás de San Agustín, todos nuestros historiadores. Acaso la crítica pueda hacer algunos reparos, mas el fondo de la narración no dudamos que es auténtico y verdadero.

Nació el P. Nicolás Melo, o Morán, en Corinchan (Portugal), de padres cristianos. Muy joven todavía pasó a Méjico, donde, llamado por Dios a la vida religiosa, vistió el hábito de San Agustín e hizo su profesión religiosa, año de 1578, en el convento de Puebla de los Angeles. Después de haber predicado algún tiempo en lengua mexicana, se alistó voluntario para las misiones de Filipinas, adonde llegó el 1582. Predicó la Buena Nueva a los naturales Bisayas y Tagalos y, en atención a sus virtudes y letras, fue nombrado sucesivamente Prior de los conventos de Aclán, Batangas y Tanauan. A consecuencia del desastroso fin que tuvo el galeón *San Felipe* en que viajaban los PP. Diego de Guevara y Juan Tamayo, fue designado el P. Melo para sustituirles como Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, imponiéndole el Definitorio la obligación de hacer la travesía por la India, en vez del acostumbrado viaje por el Pacífico y Nueva España. Partió de Manila a fines de 1598 o principios de 1599, acompañándole el Hno. Nicolás de S. Agustín, de nacionalidad japonesa, que había sido convertido y bautizado por el P. Melo, quien más adelante fue también su Maestro de Novicios en el convento de Manila, donde Fr. Nicolás tomó el hábito y profesó por los años 1593-94. Embarcados los dos religiosos, pasaron a Goa haciendo antes escala en Malaca. Por falta de navíos, determinó el P. Melo continuar el viaje por tierra, y así, pasando por Ormuz, llegaron a Persia, en cuya corte fueron muy bien recibidos por el gran Sha que se prendó del hábito agustiniano y les trató regia-

---

(294) AGI, Audiencia de Filip., 1. Las cartas de presentación a S. S. el Papa están despachadas a 21 de mayo (AGI, *Indif. Gral.*, 2842, tom. I, fol. 38-39) y con la misma fecha firma el Rey las Células ordenando emprendiesen ambos el viaje de regreso y fuesen a gobernar sus Diócesis en el interim que llegaban las Bulas (AGI, *Indif. Gral.*, 450, tom. IV, fols. 152-155 y 158-164). El P. Diego de Guevara pidió, y se le concedió, ser consagrado en España (AGI, *Audiencia de Filip.*, 76). El P. García Serrano se consagró a su paso por Méjico.

mente durante el tiempo que permanecieron en Casbín (295). Deseando el Sha de Persia enviar embajadores a varios soberanos de Europa, nombró para este efecto representante suyo al P. Melo, dándole por compañeros de embajada a varios ingleses que estaban en aquella Corte, con los cuales, sin abandonar nuestros religiosos el hábito agustiniano que vestían, prosiguió el camino a fines de 1600. Tras largo y penoso viaje, llegaron nuestros andantes caballeros a Moscovia (nos place mejor que Moscú o Moscó), donde a la sazón reinaba el gran Duque Boris.

Hospedáronse los religiosos en casa de un noble italiano, llamado Pablo Milanés, en ocasión que nació a éste una hija, a la cual bautizó nuestro venerable conforme al rito romano. Decía allí misa todos los días, a escondidas, para consuelo de los católicos residentes que sólo de muy tarde en tarde podían tener la dicha de practicar sus creencias. Pero no fue tan en secreto que dejara de llegar esta nueva a oídos de los ingleses compañeros de embajada, herejes calvinistas, a quienes faltó tiempo para denunciarlo a los cismáticos y éstos al gran Duque, el cual, a instancias de los herejes, ordenó la prisión de los dos religiosos en un monasterio de monjes rutenos situado en una isla del Océano Artico. Por caminos helados fueron conducidos allá nuestros agustinos y encarcelados en lóbregas, fétidas y estrechas prisiones, padeciendo innumerables trabajos, alimentados únicamente con nabos y, lo que es peor, torturados de continuo por sus crueles carceleros que, unas veces con halagos, otras con aménazas, muchas con castigos, trataron de hacerles abjurar de la fe católica, sin conseguir doblegar el ánimo de los ilustres confesores de Cristo.

Una revolución, de tantas como de continuo ha habido en aquel país de las revoluciones, derrocó del poder al Duque Boris y puso en el trono a Demetrio Juanowich, príncipe católico, quien, a instancias del Papa, por medio de algunos Carmelitas Descalzos que viajaban a Persia, puso en libertad a los dos agustinos, los cuales inmediatamente fueron conducidos de nuevo a la capital moscovita. Ocurría esto por enero de 1606. Mas poco hubo de durarles la alegría de verse en libertad, porque en mayo del mismo año fue muerto el Duque Demetrio, y su sucesor, Basilio Suwisch, mandó encarcelarles de nuevo en la ciudad de Nisna, a orillas del Vo'ga, pasando allí otros cuatro años de penalidades sin cuento. Entre las muchas diligencias que hicieron los cismáticos para

---

(295) En este lugar, fechadas en mayo de 1600, escribió el P. Melo varias cartas. Se publicaron en AHA., XVII, 1922, 150 y ss.

atraer a su causa al P. Melo, fue una ofrecerle el arzobispado de todo el imperio ruteno, si detestaba la autoridad del Romano Pontífice y se rebautizaba según sus ritos; mas nada pudieron con la acendrada fe del Venerable y del Hermano su compañero. Viendo tal constancia los cismáticos, acudieron a un plan diabólico, que fue separar a los dos religiosos y, tomando aparte al Hermano Nicolás, le dijeron que su Maestro había abjurado la fe cristiana y convertido a su secta; que siguiese su ejemplo, o, de lo contrario, se exponía a ser quemado vivo. Respondió el humilde Hermano echándoles en cara su falsedad, porque la religión Romana era la verdadera y jamás podría creer que el P. Melo, de quien había aprendido a profesarla y practicarla con todo su corazón, la hubiese negado. Con lo que, indignados los cismáticos, le volvieron a la presencia del Padre y viendo que ni con ademanes de arrojarle vivo a una hoguera conseguían sus intentos satánicos, cortaron al Hermano Nicolás de S. Agustín la cabeza y metida en un saco se la enviaron al duque Basilio, arrojando el cuerpo a los perros, que fue luego sepultado por los cristianos. Ocurrió este martirio del Hermano Nicolás el 30 de noviembre de 1611.

Al P. Melo reservaba Dios mayores triunfos. Dos años más estuvo padeciendo en la cárcel de Nisna, donde él siempre creyó le llegaría la última hora; pero no fue así. En 1613, por muerte del Duque Basilio, entró a reinar Demetrio II de quien la Duquesa Marina Georgia, polaca y buena católica, esposa que había sido de Demetrio I, consiguió la libertad del P. Nicolás. Por las crueles guerras civiles que amenazaban el territorio ruso, le llevó consigo la Duquesa a la ciudad de Astrakán, sita a orillas del mar Caspio. Allí, el 28 de agosto, festividad del gran P. S. Agustín, celebró la santa misa el P. Melo, después de algunos años que se había visto impedido de inmolar la Sagrada Víctima. Comenzó a administrar los santos sacramentos y a predicar nuestra santa fe, logrando convertir a ella a la familia y servidumbre de la Duquesa y a una tía de ella, llamada Bárbara Noski, a quien hizo Terçiaría agustina.

Se extendieron hasta aquella ciudad las guerras civiles que asolaban la Rusia, y entrando allí los revolucionarios dieron muerte a la Duquesa y a su gente en el mismo palacio que habitaban. Gozosos de haber encontrado al P. Nicolás Melo, trataron nuevamente de reducirlo a la secta cismática; mas viéndole inamovible en la Religión Católica, fue llevado a la plaza pública, donde habiendo encendido una gran hoguera, fue arrojado a ella, renaciendo, como dicen del Fénix, para la inmorta-

lidad en medio de las llamas. Con él fue quemada asimismo la Terciaria Agustina Bárbara Noski. Tuvo lugar este martirio el 1 de noviembre de 1616. Contaba a la sazón el P. Melo 66 años de edad, 38 de religión y 16 de continuo martirio en tierras moscovitas.

La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas tiene en el P. Nicolás Melo y en su compañero el Hno. Nicolás de San Agustín, muertos por Cristo en tierras de la Rusia cismática, dos nombres gloriosos que esmaltan el martirologio escrito con la sangre de sus hijos; en la Duquesa Bárbara Noski, terciaria agustina, una conquista más entre las innumerables ganadas en el nombre de Jesús (296).

\* \* \*

El 29 de abril del año 1617, en el convento de Ntra. Sra. de Guadalupe cercano a Manila, se celebró el 17.º Capítulo Provincial. Propuso el P. Sepúlveda para sucesor suyo en el Provincialato al P. Agustín Mejía, que había dado a conocer sus buenas dotes de gobierno siendo, desde 1615, Prior del convento manilense, en el que mantuvo muy alto el espíritu de observancia y había introducido muchas y notables mejoras (297). Proponían otros como candidato al P. Juan Enríquez quien, como Visitador en el trienio pasado, se había mostrado muy capaz de llevar el timón de la Provincia.

Pero los hombres proponen y Dios dispone. Por su carácter pacífico y conciliador, querido de propios y extraños, salió electo con general aplauso y aceptación el P. Jerónimo de Salas, religioso de relevantes prendas, que había ejercido con fruto la cura de almas y desempeñado los oficios de Definidor y Visitador. Fueron elegidos Definidores los PP. Juan Enríquez, Pedro de Lasarte, Alonso de Baraona y Felipe Tallada. Ninguna novedad ofrecen las disposiciones de este Capítulo, como no sea la de que vuelvan a celebrarse los comicios en el convento de Manila y otras cosas de menor importancia. Se insiste, sí, por lo que a la vida común se refiere, que se observen inviolablemente las Constituciones y las determinaciones dadas por el Visitador General P. Guevara.

(296) Tratan con alguna extensión de estos martirios: G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 537-544; GRIJALVA, *Crónica*, 191-194; ESTEBAN GARCÍA, *Crónica de la Provincia Agustiniana del Smo. N. de Jesús de México*, Lib. V, Madrid 1918, 138-142; CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 244-247; ARNULF HARTMANN, *Father Nicholas Melo and Brother Nicholas of St. Augustine, Martyrs*, O. S. A., Louvain 1959. Todos autores agustinianos.

(297) Obra del P. Mejía fue el magnífico monumento que se ponía el día de Jueves Santo en la Iglesia de Manila, considerado como el mejor de Filipinas.

Poco más de quince días eran transcurridos desde la elección del Provincial, cuando plugo a Dios llevárselo a mejor vida que la que como Superior le esperaba. Rodeado de los Religiosos y confortado con los últimos auxilios espirituales, falleció el P. Salas en Manila, entre los días 20 al 30 de mayo de 1617, dejando desconsolados a todos sus súbditos (298).

Según disponían las leyes, entró a gobernar con título de Rector Provincial el P. Vicente de Sepúlveda, a quien —si caso hacemos a los cronistas— el excesivo rigor que había demostrado anteriormente hacían poco simpático. «No faltaron personas —escribe su coetáneo el P. Medina— que le avisaron que dejase el gobierno de la Provincia, que no le llevaba bien; y aun personas de fuera de la Orden, que miraban las cosas sin ningún interés, le dijeron lo mismo. Mas no hemos de entender que le guiaba alguna ambición, sino que, como se hallaba con la experiencia del gobierno, le parecía que gobernaría mejor que otro. Comenzó a cargar de mandatos, porque en su tiempo fue en esto nimio, con que le comenzaron a mirar con menos gusto que solían y hacerseles de mal el llevar la carga...» (299). Se hacía notar entre los descontentos el P. Juan de Ocadiz, a quien —según la versión del historiador P. Medina— el P. Sepúlveda quiso mandar «para su quietud» a España, aprovechando algunos navíos que se hacían a la vela a primeros de agosto, y «pudiendo hacerle que se fuese luego a Cavite, al fin le fue dando largas y esperas hasta que no pudo ser más. Despidióse el P. Ocadiz para irse por la mañana a embarcar, y aquella noche del 1 de agosto aconteció en nuestra Provincia uno de los más trágicos sucesos que han visto estas Islas, y fue el caso que aquella misma noche ahogaron a N. M. R. P. Rector Provincial», a quien, al siguiente día por la mañana, «hallaron difunto en su casa con señales manifiestas de muerte violenta...» (300). La versión oficial del caso nos la da el Fiscal de la

(298) Decimos que debió fallecer «entre los días 20 al 30 de mayo», porque en la primera de dichas fechas presidió en Tondo un definitorio privado, en el que, por cierto, entre otras cosas, «mandóse retirar al P. Hernando de San José a esta provincia hasta que esté más quieta la del Japón» (*Lib. II de Gobierno*, fol. 72 v.º). En otro definitorio de 31 de mayo se le da ya por difunto. Será, pues, preciso corregir el *Necrologio de la Provincia* —impreso cuando escribo esta nota, pero no aparecido—, donde, basado en nuestros cronistas, asigno como día de la muerte del P. Salas el 17 de mayo. Nació este religioso en Ollas del Rey (Toledo), profesó en el convento de San Felipe el Real de Madrid, llegó a Filipinas el 1595.

(299) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 207.

(300) MEDINA, *Historia*, 209. Reproducimos la nota que pone el P. Miguel Coco, editor de la *Historia de los sucesos*, a este lugar. «En el infeliz suceso que con tanta minuciosidad como candidez nos refiere el P. Medina

Real Audiencia, don Juan Alvaro de Bracamonte, en carta al Monarca español, fechada en Manila a 20 de agosto. Reproducimos de ella los principales párrafos:

«... También escribí a V. M. como Fr. Vicente de Sepúlveda, Provincial de la Orden de San Agustín, respecto de usar rectamente de su oficio, tenía algunos religiosos de ella por émulos, y que podría ser escribiesen a V. M. contra él, como se acostumbra en las Indias contra los rectores ministros y jueces, y que así se sirviese M. M. de tenerlo entendido. Y como es tan propio de la enemistad producir efectos de alevosa y dolosa venganza, sin dar lugar a dilatarla algunos de estos enemigos intentaron matarle con veneno por tres o cuatro veces, y no pudiendo conseguir su diabólico intento, porque no le ofendía, se resolvieron a hacer una llave falsa de la trascelda del Provincial, y lunes a media noche, postrero de julio, entraron con ella dentro de su celda, donde estaban durmiendo, cuatro frailes: uno de misa, que se llama Fr. Juan de Ocadiz, natural de la villa de Madrid, y tres diáconos de evangelio, criollos de esta ciudad, el uno Fr. Ignacio de Alcaraz, hijo del Relator de esta Real Audiencia, y otros dos llamados Fr. Juan de Quintana y Fr. Andrés de Encinas, hijos de padres humildes. Y sintiéndolos, despertó, y se levantó en pie, y dijo: «Deo gratias. ¿Quién está ahí?» Y en un instante arremetieron a él, y

---

no deben pasar desapercibidos para el juicioso lector dos importantísimos factores: el uno, la extremada rigidez del Provincial en su gobierno, rigidez que debió ser tan excesiva que obligó a decir al autor, refiriéndose a la visita provincial de Visayas, que hasta el día de hoy llora lo que le costó aquella visita; que si hemos de confesar que era bueno el celo del Prelado, mas no hemos de confesar que la Provincia, que siempre ha tenido nombre de recoleta, hubiese relajádose tanto que hubiese menester tan áspera medicina... Pesadísimo debió ser para los religiosos la carga de mandatos nuevos que les impuso cuando hasta los mismos seculares intervinieron cerca del Provincial, o para que templase rigores innecesarios, o para que renunciase al Provincialato. El segundo factor que entra por mucho también en este caso es la pasión humana exacerbada hasta ofuscar la inteligencia y personificación en el P. Juan de Ocadiz, *criollo americano* y principal autor del atentado, hombre discolo y de carácter atrabiliario, como se desprende del texto, había sido castigado por el Provincial, tal vez con más rigor de lo que sus culpas merecían, hasta el punto de extrañarle de Filipinas y mandarle volver a América. Dura sobremanera debió parecerle la medicina que contra él se tomaba; vio en lontananza su perpetua deshonra, no tuvo la virtud suficiente para resignarse, e instigado por el espíritu del mal perpetró el crimen que expió con su propia vida» (*Ibid.*). (Nótese que no están de acuerdo los autores en cuanto a la patria del P. Ocadiz.)

le asieron las manos, y los pies, y la garganta, y le taparon la boca y narices. Y diciendo «Jesús» tres veces, pidió confesión; y el P. Fr. Juan de Ocádiz le absolvió sin declarar su nombre, y de esta suerte le ahogaron y mataron. Y para disimular y dar a entender que la muerte había procedido de algún flujo de sangre que le había ahogado, y no ser violenta, le tendieron encima de su cama boca abajo, poniéndole la cabeza a los pies de ella. Y hecho este atrocísimo delito, se volvieron a salir de la celda y la cerraron.

Otro día por la mañana, primero de este mes, el Prior del convento y otros religiosos, viendo que el Provincial no abría su celda y que eran más de las siete de la mañana, llegaron a ella y llamaron; y como no les respondía la descerrajaron; y entrando dentro vieron este lastimoso espectáculo, cuya sangre inocente parecía que estaba clamando ante Dios, pidiendo justicia de maldad tan inopinada y atrocísima contra los delincuentes.

Y el dicho Prior luego al momento dio noticia de ella al Licenciado Andrés de Alcaraz, que hace oficio de Presidente de esta Real Audiencia y a cuyo cargo está el gobierno de estas Islas; y a don Fr. Pedro de Arce, obispo de la ciudad de Cebú, gobernador de este arzobispado, de la misma orden; y a mí. Y todos fuimos al dicho convento, y habiendo visto el cuerpo con algunas señales de muerte violenta y ejecutada con fuerza de manos, se ordenó que todos los médicos y cirujanos de esta ciudad, lo viesen y declarasen con juramento lo que les parecía en este caso. Y habiendo declarado que la muerte del dicho Provincial había sido violenta, por sospechas de enemistad se prendió luego al dicho Fr. Juan de Ocádiz, por orden del dicho Prior, como juez ordinario de los dichos frailes. El cual, y todos los frailes del dicho convento, pidieron al Obispo que asistiese en él, para que con su presencia y autoridad no hubiese discordias ni disgustos entre los amigos del muerto y los amigos de los delincuentes; y considerando lo mucho que convenía aceptar lo que se le pedía, vino en ello y en ser acompañado del dicho Prior para proceder en la causa, en que yo he intervenido a su pedimiento a todas las diligencias que se han hecho para averiguar este delito, como ya lo está por las confesiones de todos cuatro reos y por indicios muy grandes; y de todo lo actuado, resultan otros dos religiosos culpados en el consejo, modo y traza con que se dió

principio a este delito, y éstos se presume que culparán a otros sus amigos.

El Definitorio, que se ha juntado en este convento, ha tomado en sí el sello y gobierno de la Provincia, con intento de celebrar, para el día de Todos los Santos, Capítulo Provincial en esta ciudad, y elegir prelado de las partes que se requieren para poder reformar con vida, ejemplo y castigo esta religión, y que se viva y proceda en ella conforme al rigor de su Regla y Constituciones, por haber muchos entre estos religiosos que lo desean. Y así, me ha pedido el Definitorio lo escriba a V. M., y como va procediendo jurídicamente contra los culpados hasta que pública y ejemplarmente sean castigados, conforme a otro caso semejante que sucedió en el convento de San Agustín de Sevilla por el mes de julio del año de 1535. Y aunque el P. Fr. Alonso del Rincón, prior de este convento por sus buenas partes, estaba nombrado por Procurador general y por Definidor para hallarse en el Capítulo General de su Orden, y despachado para embarcarse en estos navíos, se ha suspendido su viaje para que el año que viene lleve entera relación de la ejecución del castigo de este delito y de la reformatión de los excesos de algunos religiosos de su Orden. Y de lo hecho y actuado hasta aquí, se da cuenta a V. M. por su carta. Yo sé (..... *roto* .....) procuraré fomentar el efecto de este intento y justa resoluc... por muchas causas y razones que me obligan a ello, de... de Dios y de V. M., y porque toda esta república y... estas Islas salgan del estado y turbación en que están... menos todas las naciones que aquí existen, y porque los naturales, con este suceso, no se desaficionen de los buenos religiosos de esta Religión que los administran y tratan de su conversión debida y santamente...» (301).

Otro de los Oficiales de la Real Hacienda, Don Alonso Flórez, comunica el caso al Rey y le califica de «el más escandaloso e inerme que ha sucedido en el mundo y según las circunstancias lastimoso» (302).

Algunos meses más tarde, a 8 de noviembre, escribe la Real Audien-

---

(301) AGI, *Audiencia de Filip.*, 20. Creemos es esta la primera vez que se publica este documento. Lo hemos acomodado, en su transcripción, a la ortografía moderna.

(302) AGI, *Audiencia de México*, 2488. La data en Manila, a 22 de agosto de 1617.

cia. Transcribimos el segundo párrafo de esta carta, porque da luz de quienes fueron los culpados y la pena ejemplar que se les impuso:

«En la última que escribe esta Audiencia a V. M. refiere la muerte de Fray Vicente de Sepúlveda, Rector Provincial de la Orden de San Agustín, y los culpados en ella, que fueron Fr. Juan de Ocadiz, Fr. Pedro de Herrera y Fr. Josepho de Vides, sacerdotes, y Fr. Ignacio de Alcaraz, Fr. Juan de Quintana y Fr. Andrés de Encinas, diáconos, contra los cuales procedió el Definitorio. Y condenó al dicho Fray Juan de Ocadiz y a los tres diáconos en privación de hábito y en degradación actual de las Ordenes y a ser entregados al brazo secular. El uno de estos diáconos, ayudado de un religioso de la misma Orden y de un hermano suyo y otros deudos, se fue de la prisión a deshoras de una noche escalando el convento, y aunque se han hecho muchas y grandes diligencias por parte del Definitorio para habelle a las manos, no ha sido posible. La ida de este cómplice apresuró la ejecución de la sentencia en los demás. Y así, habiéndoseles quitado los hábitos, el Obispo de Cebú, gobernador de este Obispado, los degradó y fueron remitidos al brazo secular, y dentro de cuatro días los condenó a ahorcar, y ejecutó su sentencia en la plaza pública de esta ciudad. Murieron con grande celo de su salvación. Hase tenido este castigo ejemplar a mucho bien de esta república, por estar muchos religiosos que no hay delicto que se pueda castigar por la justicia seglar, y con esto se ha enfrenado la libertad que ha habido en estos religiosos. Los otros dos frailes, Fr. Pedro de Herrera y Fr. Josepho de Vides, por no ser tan culpados, fueron condenados en privación de hábito y en seis años de servicio de galeras en las de Terrenate, y en siete años de suspensión de Ordenes, y en destierro perpetuo de estas Islas. También se ejecutó esta sentencia y quedan en galeras...» (303).

Al decir de algunos autores, se vino en conocimiento de quienes habían sido los autores de este crimen de un modo curioso. Y fue, que haciendo pasar los jueces a todos los religiosos ante el cadáver del Rector Provincial, al llegar el turno a uno de los culpados, comenzó a hacer exclamaciones de dolor y aspavientos, por lo que se conoció haber

---

(303) *Audiencia de México*, 2488.

intervenido en el delito. Confesó su culpa y dio cuenta de quienes habían sido los cooperadores.

Se celebraron solemnísimas honras fúnebres en sufragio del P. Sepúlveda, a las cuales acudió la ciudad de Manila como para rendir justo tributo al venerable Prelado y como protesta silenciosa del crimen cometido, que dió mucho que hablar y que escribir durante algún tiempo.

No habiendo a la sazón ningún Exprovincial, debía tomar el mando de la Provincia el Definidor más antiguo, o primero, que lo era el P. Juan Enríquez. Pero, habiendo mediado siniestras relaciones —a lo que parece— de que dicho Padre había intervenido, aunque indirectamente, en la muerte del P. Sepúlveda, fue privado del oficio e incluso condenado a trasladarse a España, aun cuando luego no se realizó. Se determinó, pues, que gobernase con título de Rector Provincial el Definidor P. Pedro Lasarte hasta últimos de octubre, para cuya fecha se convocó a nueva elección de Provincial (304).

Durante el corto período en que, por segunda vez, rigió los destinos de la Provincia el P. Sepúlveda, acaeció el suceso más glorioso de todo el trienio: el martirio del Bto. Hernando de Ayala, del que poco más adelante nos ocuparemos. En el mismo intermedio de tiempo arribó a Manila una copiosa misión de Agustinos que conducía al P. Hernando Guerrero. Con ellos volvía su reclutador, el P. Miguel García Serrano, consagrado ya Obispo, el cual, a 7 de julio tomó posesión de su Diócesis de Nueva Segovia. Se ignoraba en Manila, y tampoco él lo sabía, que el 4 de marzo de aquel año 1617 había sido propuesto para auxiliar del Arzobispado de Manila con derecho a sucesión (305), lo que nos hace suponer no había llegado a la Corte la noticia de la muerte del Arzobispo Vázquez de Mercado. Al tener conocimiento de ella el Consejo, presentó para ocupar la sede metropolitana de Manila al P. García Serrano, que entró a gobernarla a 24 de agosto de 1619 (306).

Volvamos ya la vista al Japón donde la cristiandad, como en otra

(304) La mayor parte de los Definitorios convocados a raíz de la muerte del P. Sepúlveda, hasta el 30 de octubre, se refieren a expedientes sobre castigos a los reos, muchos de ellos a las penas contra el P. Enríquez. En el celebrado con fecha 30 de octubre, víspera de la elección de nuevo Provincial, se le levantan a este religioso todas las penas que se le habían impuesto y entra de nuevo a formar parte del Definitorio (*Lib. II de Gobierno*, folios 77 v.º-85 v.º).

(305) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 1.

(306) AGI, *Indif. Generale* 2852, tom. I, fol. 139-140 (Cf. GAMS, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz 1957, 114; P. GAUCHAT, *Hierarchy Catholica*, IV, Monasterii 1935, 230).

ocasión hemos dicho, era tan numerosa y tanto el fruto recogido por los ministros del Evangelio, que eran éstos insuficientes para atender a las necesidades espirituales de los convertidos, de tantas almas que se habían acogido a la sombra del árbol frondoso del cristianismo. Esto hacía escribir al Procurador General de la ciudad de Manila, Martín Castaño, que, «a no haber granjeado los holandeses amistad con los Japones, se hubiera convertido lo más de aquel reino, según iban, pues en Nangasaqui había tantos cristianos, que se hacían las procesiones de disciplina la semana santa como en España, y después que los holandeses entraron allí han quitado tan de raíz la cristiandad que no hay un cristiano en público por los rigurosos castigos que a su instancia les hacen...» Léese en esta misma relación que, según las estadísticas de los misioneros, los cristianos del Japón «contados por las comuniones, pasaban de seiscientos mil...» (307).

Así iban las cosas cuando, bien sea por los holandeses, como dice el Procurador de Manila, bien por los sacerdotes idólatras que veían quedábanse desiertos los templos del demonio; ya sea por ambas cosas, como es lo más probable, el caso es que, por los años 1613 y siguientes, se desencadenó cruelísima persecución y la más cruda guerra contra los religiosos y cristianos; se divulgaron con la celeridad del rayo las más infames calumnias contra ellos y se levantaron de todas partes los idólatras pidiendo el exterminio del nombre cristiano; a lo que se unió el emperador decretando su expulsión y la muerte si se quedaban allí, lo que secundaron los tonos o reyezuelos de las distintas provincias.

La mayor parte de los religiosos y muchos japoneses ilustres huyeron a Manila, donde fueron acogidos no sólo con cariño, sino con altos honores, a lo que contribuyeron el gobernador en persona, las corporaciones religiosas y el vecindario entero que se afanaba por alojar a los proscritos (308). Entre los que volvían a Manila se contaban nuestros PP. Pedro de Zúñiga y Bartolomé Gutiérrez que más tarde padecieron el martirio. Quedaron aún en el país cerca de cincuenta sacerdotes de las distintas Ordenes religiosas que lograron eludir la vigilancia de los perseguidores; pero poco a poco fueron cayendo en manos de sus verdugos que les decapitaban en el acto, no volviendo a tener paz ni aun después de la muerte de Dayfusama ocurrida en 1616.

Entre los que quedaron y dieron testimonio de la fe que predicaban,

(307) AGI, *Audiencia de Filip.*, 34.

(308) CHARLEVOIX, *Historia del Japón y sus misiones*, Valladolid 1860, 216 y ss.

sellando con su sangre la gloriosa página de apostolado que allí habían escrito, fue uno nuestro P. Hernando de Ayala, martirizado el 1617. Como de su santa vida y martirio tratan muchos autores, nos contentaremos con dar aquí sucintamente algunos de sus datos biográficos.

Nació el P. Hernando de Ayala, o de San José —como firma en sus cartas desde el Japón— en el pueblo de Ballesteros (Ciudad Real). Estudió humanidades en la celeberrima Universidad de Alcalá, donde fue más tarde aplaudido profesor. Muy pronto renunció a la cátedra, que trocó por la cogulla agustiniana, e hizo su profesión religiosa en el convento de Montilla, año de 1594, en manos del P. Pedro Ramírez, quien llegó a Filipinas el mismo año que su antiguo súbdito alcanzaba la palma del martirio. Nueve años permaneció en aquel convento hasta que en 1603 se afilió a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, llegando a las islas el 1604 con la misión que condujo el P. Lorenzo de León. Al año siguiente pasó al Japón dedicándose en seguida al estudio de la lengua y a esparcir luego la semilla del Evangelio, teniendo el consuelo de convertir muchos idólatras y aumentar la Provincia agustiniana con algunos conventos, como fueron el de Saiki dedicado a San José y el de Angata a San Nicolás de Tolentino. Vuelve a Manila el 1607 en busca de operarios para aquella viña, y regresa muy complacido por el P. Arce que le dió nuevos atletas de Cristo y el nombramiento de Vicario Provincial, en virtud del cual distribuye a sus hermanos por diversas partes, encarga a otros de su antigua grey y reanuda él con bríos la interrumpida tarea, dejando oír su voz en Nangasaqui, donde en breve tiempo fundó escuelas, levantó convento e iglesia con el título de N. P. S. Agustín e instituyó en ella la Tercera Orden y Cofradía de la Correa que tantos mártires dieron a la Iglesia.

Cuando el año 1614 se decretó la expulsión de los Religiosos, quedó allí escondido nuestro P. Ayala. «En la guerra de Dayfusama contra el príncipes Fideyori —escribe el P. Castro— fue tomada la ciudad de Usaca y quedó escondido entre los muertos el santo P. Hernando; y creyéndole tal los soldados, le desnudaron. Así desnudo, se ocultó en un río cubriéndose con unas hojas. Después se acomodó de mozo de un pobre ciego, con quien vivía en una casilla, la cual, incendiada por unos soldados, tuvo que salvarse llevando a hombros al ciego. Cogido otra vez por los soldados, le desnudaron y pudo salvarse. Pasó a Usuqui y después a Nangasaqui...» (309). En compañía del P. Alonso de Nava-

---

(309) *Memoria cit.* Ms. 51-52.

rrere, de la Orden de Sto. Domingo, determinó pasar a Omura «donde hacían falta notable». Llegaron allá por mayo de 1617, y es mucho lo que trabajaron en consolar a los cristianos, oírlos de confesión, darles la Comunión, reducir a los apóstatas, confirmar a los vacilantes y en todos los demás oficios de un perfecto párroco y misionero. Pero advirtiéndose que, en medio de tanta multitud, era ya pública su venida, se vistieron los hábitos de su Orden cada uno y se manifestaron en público con ellos. Poco tardó el Rey de Omura, apóstata renegado, en enviar por ellos a sus corchetes y esbirros, los cuales les prendieron y aseguraron, hasta embarcarlos y llevarlos a una isla desierta llamada Tacaxima. Aquí les intimaron la sentencia capital y, puestos de rodillas, con el Rosario en la mano y la candela en la otra, los cortaron las cabezas a machetazos, un jueves primer día de junio del año 1617 (310). Con la palma del martirio recibieron los dos ilustres confesores de la fe la corona de la inmortalidad. Justamente dos siglos y medio más tarde —julio de 1867— eran elevados al honor de los altares doscientos cinco mártires del Japón, pertenecientes a las cuatro órdenes religiosas y a las clases todas de la sociedad. Entre ellos nuestro Bto. Hernando de Ayala (311).

Poco antes de su martirio escribía el P. Hernando una hermosa carta dirigida a todos los ministros evangélicos del Japón, despidiéndose de todos, pidiendo perdón por el mal ejemplo que hubiera podido dar y declarando que lo bueno que hubiera hecho lo debía a dos cosas: un amor muy grande a todas las Religiones que en el Japón predicaban y «mucha devoción a las Almas del Purgatorio», a cuya devoción atribuye que «ahora no sea necesaria satisfacción ninguna por mis pecados...» Termina su carta con estas palabras: «Lo que pido a V. RR. es gran hermandad, y gran conformidad de voluntades, y mucho amor entre sí, pues tanto nos lo pide y manda nuestro Maestro y Señor; que haciendo esto, yo confío que esta cristiandad irá muy adelante y los ministros harán en ella mucho servicio a Nuestro Señor; que guarde a V. RR. y les conceda su gracia, como este hijo de V. RR. desea. En esta Funca, hoy jueves, después de media noche y después de habernos

(310) CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 130-131.

(311) Tratan ampliamente de la vida y martirio de nuestro Beato: SICARDO, *Christiandad*, 130-162; C. DÍAZ, *Conquistas*, Seg. parte, Valladolid 1890, 76-103; MANUEL JIMÉNEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, Valladolid 1867, 15-68. La obra más reciente, en la que se recoge abundante bibliografía, es la publicada por ARNULF HARTMANN, O. S. A., *The Augustinians in Seventeenth Century Japan*, Marylake, King City, Ontario 1965, 42-75.

dicho como nos mandan matar, primero de junio de 1617. Fr. Hernando de San José.»

Y en su Breviario, que dejó como recuerdo al convento de Montilla, escribió en la primera página: «A mis Padres y Hermanos Religiosos de la Orden de N. P. S. Agustín: En prendas de amor lo envía después de oída la sentencia de muerte, hoy jueves, primero de junio de 1617.

El que nos dió la sentencia nos dice que mañana nos matan, y si es verdad y lo dilatan hasta entonces, es el día en que ahora dos años me escapó nuestro Señor, en la rota de Usaca, de muerte de fuego, de agua, y de mil catanas, para venir a morir a los filos de una, o echado con una pesga a la mar, como pareciere a los que nos matan por Cristo. Que guarde a V. RR. Fr. Hernando de San José.» Así, con esa serenidad, mueren los mártires.

Poco después, el 1 de octubre del mismo año, fue martirizado el japonés Andrés Iyoxida, compañero, catequista del P. Hernando y Mayordomo de la cofradía de la Correa en Nangasaqui (312).

Tenemos, pues, las tierras niponas regadas con sangre de mártires. Esto dió lugar a algunos casos de apostasía, muy pocos, porque la mayor parte de los cristianos, lejos de amedrentarse, cobraron ánimos, se robusteció su fe y se alentaron a padecer igual suerte de tormentos. Pues como escribía el P. Comisario de los Dominicos al P. Provincial de S. Agustín, «sin dificultad ninguna se puede decir que se han hecho [los cristianos japoneses] de mayor entendimiento y penetrado más las cosas de nuestra fe con la muerte destes gloriosos mártires, que en sesenta años que se les predica; porque, aunque se ha hecho y trabajado mucho, no hay sermón que así persuada lo que el hombre quiere, como dar la vida por lo que se predica».

Cuanto uno más avanza en el estudio de la historia de nuestra apotólica Provincia, más asombrado se queda al contemplar el número relativamente escaso de sus operarios, pero todos de esforzada virtud; los varones heroicos que produce, la acción vastísima y transcendental que desarrolla y verifica, la influencia, en fin, que ejerce en inmensos territorios, en donde, con el árbol de la cruz, plantó también el árbol de la ciencia, de la cultura y de la civilización. Pero, dejadas estas reflexiones,

---

(312) C. DÍAZ, *Conquistas*, 103 ss. Publica las cartas del P. Hernando de Ayala y otros interesantísimos escritos de los cristianos del Japón y del Comisario de los Dominicos al Provincial de los Agustinos de Filipinas.

pasemos a consignar los principales acaecimientos del trienio que nos ocupa.

Según se había dispuesto a la muerte del P. Sepúlveda, el 31 de octubre de 1617 se congregaron los Padres capitulares en Manila y trataron de elegir un Superior tal que pudiese con su autoridad, ejemplo de vida y costumbres, soldar en cuanto se pudiese la quiebra pasada, que tanto había desdorado la reputación de nuestra Orden en el Archipiélago. No faltaban sujetos dotados de las virtudes requeridas; de hecho, parece que se barajaron algunos nombres de mucho prestigio, saliendo al fin elegido el que menos se esperaba y menos aún lo pretendía: el P. Alonso de Baraona, religioso muy humilde, de mucho saber y experiencia, como lo demostró durante el tiempo de su mando con general contento de toda la Provincia.

Aunque concurrieron a esta elección todos los Padres con voto en los Capítulos Provinciales, no se tuvo éste, o no se consideró, sino como una continuación del 17.º Capítulo en que fue elegido el P. Jerónimo de Salas. Por lo mismo, se dispuso que siguiesen en sus cargos los Definidores, Visitadores y demás oficiales, sólo se eligieron Priors para aquellos conventos vacantes por muerte o renuncia del legítimo superior.

Nuestro P. Baraona demostró su mucha prudencia y demás virtudes en la visita que hizo a toda la Provincia, dejando en todos y cada uno de los conventos muy buen ejemplo de su caridad y espíritu verdaderamente paternal, con lo que todos sus súbditos se estimularon a emular las virtudes de tan buen Prelado.

Fue este tiempo aquel en que más religiosos pasaron con licencia a España, entre los cuales hemos visto los permisos consiguientes del Definidor P. Felipe Tallada, nombrado Definidor para Roma y del Prior de Manila, P. Alonso del Rincón, Procurador en la Corte de España y encargado de exponer al Rey las necesidades de la Provincia y de pedir misioneros para sustituir a los que morían o no podían ya atender al ministerio espiritual de los indios (313).

---

(313) Expone al Rey estas necesidades el convento de Manila, en carta de 20 de julio de 1618 (AGI, *Audiencia de Filip.*, 80). Con la misma fecha elogia el Provincial los servicios del Lic. Andrés de Alcaraz, gobernador interino de la Audiencia y de las Islas, de quien informa al Rey que a dicho Gobernador «se puede atribuir la victoria que del holandés se tuvo el año pasado, tan honrosa y de tanta importancia a las armas de V. M. y al bien de este reino». (AGI, *Audiencia de Filip.*, 83). El Definitorio, a 8 de agosto, presenta al Procurador Fr. Alonso del Rincón que informará sobre el estado de la Provincia y las presentes necesidades (AGI, *Indif. Gral.*, 1448). Del 25 de

El día 3 de julio de 1618 hizo su entrada solemne en Manila don Alonso Fajardo y Tenza, nombrado Gobernador propietario y Capitán General de las Islas. Con él llegaron algunos religiosos agustinos que no habían podido embarcarse en la misión anterior, entre ellos el P. Alonso de Carbajal, una de las glorias más preciadas de nuestra apostólica Provincia, y otros de los que se habían quedado en Méjico, no obstante los severos mandatos que sobre este punto se habían dado (314).

Conocedor Fajardo, apenas llegó a las Islas, del penoso servicio que pesaba sobre los pueblo a consecuencia de las continuas guerras promovidas por las piraterías de holandeses y malayo-mahometanos, dedicó especial cuidado a disminuir los servicios personales, limitando los trabajos de fundición y de los astilleros a lo estrictamente preciso, cuyas medidas le captaron el amor de los indios. Además, para evitar los perjuicios que irrogaban al comercio, y en general a todos los vecinos de Manila, las repetidas aprehensiones de las naos de Acapulco, objeto principal de la presencia de los piratas holandeses en los mares de Filipinas, comunicó secretas instrucciones a los comandantes de aquellos barcos, marcándoles para cada viaje distinto derrotero, con lo cual, desorientados los piratas, se logró por algún tiempo el objeto de tan previsora resolución.

El 15 de agosto de 1619 inauguró públicamente sus cátedras el Colegio de Santo Tomás, fundado por los PP. Dominicos (315), con lo que dieron un bajón los estudios que hasta la fecha se venían dando en nuestro convento de Manila.

El 24 del mismo mes y año, como arriba dijimos, tomó posesión del arzobispado el Ilmo. D. Fr. Miguel García Serrano. Poco después se celebraron solemnísimas, espléndidas y suntuosas fiestas con motivo

---

julio del siguiente año se conserva una elogiosa carta y consiguiente petición de mercedes para el Fiscal de la Real Hacienda don Juan Alvarado Bracamonte. La suscriben, con el Provincial, los Definidores Fr. Juan Enríquez y Fr. Pedro Lasarte, Fr. Hernando Becerra Defin. Adito y Fr. Francisco de Castromonte, Secretario (AGI, *Audiencia de Filip.*, 83).

(314) A 17 de agosto de 1617 despachó el Real Consejo de las Indias un decreto, dirigido al Virrey de Nueva España, echándole en cara el poco remedio que ponía para que no quedase allí religioso de los destinados a Filipinas, y le manda que en adelante haga observar inviolablemente las Reales Cédulas sobre este asunto (AGI, *Audiencia de México*, 13). Contestó el Virrey, México 22 de octubre, haber ordenado que no diera la limosna de vino y aceite a los conventos de San Agustín y San Francisco, mientras los respectivos Provinciales no certificasen la ausencia, entre sus súbditos, de religiosos destinados a Filipinas (AGI, *Audiencia de México*, 28). Hizo suya esta disposición el Real Consejo y mandó que se observase con fecha 23 de febrero de 1619 (AGI, *Audiencia de México*, 1065, tom. VI, 263).

(315) El Papa Inocencio X le concedió el título de Universidad el 1644.

de la llegada de un Breve de Urbano VIII autorizando el culto solemne de la Inmaculada Concepción (316). He aquí cómo describe estas fiestas el historiador P. Juan de la Concepción, A. R.: «... Fueron públicos y universales los regocijos, elegantes coloquios, divertidos paseos, con carros triunfales llenos de palmas en que se significaban las ilustres victorias de nuestra gran Reina, hollando desde aquel primer ser la cabeza de la infernal serpiente, y que vestían muchos lienzos blancos, en cuyo campo sobresalían muchas estrellas de oro, y tirados de varios brutos en místicas alusiones; seguíase D. Luis Fajardo, hermano del Gobernador, en un buen caballo enjaezado ricamente; en la mano el estandarte de la Concepción, blanco y exquisitamente adornado, a quien acompañaban el maestre de campo y el general de las galeras; seguíanle los alcaldes y regidores en forma de ciudad; luego los colegiales de San José, principalmente interesados en este paseo lucido, apadrinados cada dos dellos por los vecinos más nobles y distinguidos, precediendo a cada par cuatro pages de hachas con libreas costosas; precediales un colegial con una vara alta, en que pendía una hermosa tarjeta, y en ella el juramento que habían de hacer al día siguiente; los bonetes, becas y mangas, cuajados de brillantes, joyas y ricas perlas; presidía últimamente un carro triunfal que, tirado de varios salvajes, rodaba sobre cuatro ruedas, al que adornaban arcos de flores, muchos ángeles dorados y de bulto, iluminado con muchas luces, y en medio una hermosísima imagen de la Concepción... Por la noche hubo fuegos artificiales de exquisitas invenciones...» (317).

En la Congregación Intermedia celebrada en el convento de Macabebe a 31 de octubre de 1618, determinó el Definitorio dejar algunas doctrinas por falta de religiosos; se volvió a tomar en cambio el ministerio de Abra y se admitieron nuevos conventos.

Durante el trienio tuvo lugar la aparición de Ntra. Sra. de Casaysay, que era visita del pueblo de Taa!, administrado por los agustinos, donde la Santísima Virgen obró en todo tiempo muchos y muy estupendos prodigios (318). También por este tiempo realizó el Señor muchos milagros por intercesión de San Nicolás de Tolentino y ante la imagen del

---

(316) Por R. C., fecha en Madrid a 10 de junio de 1618, se manda al Arzobispo de Manila publique dicho Breve. AGI, *Indif. Gral.*, 536, tom. II, folio 141 v.º

(317) JUAN DE LA CONCEPCIÓN, O. R. S. A., *Historia General de Filipinas*, IV, Manila 1788, 470 (Cf. PASTELLS, *Historia*, VII, 70 ss.).

(318) Acerca de la historia de esta milagrosa imagen, vid. C. DÍAZ, *Conquistas*, 117 ss.

Santo Niño de Cebú, de los que existen las informaciones jurídicas en los archivos de nuestros conventos.

Entre los que mejoraron la vida presente por la gloria que Dios guarda en la otra a los que le sirvieron en ésta, fue uno el Exprovincial P. Juan de Valderrama. Le encontró la muerte trabajando entre los indios tagalos a quienes servía de amparo, tutela y padre queridísimo. Murió ya anciano y con 45 años de religión. Fue natural de Arenas de San Pedro (Avila); hijo del convento de Salamanca donde profesó en 1573. Pasó a Filipinas en 1582; ejerció mucho tiempo el ministerio apostólico entre los indios y desempeñó los cargos más importantes de la Provincia, como Definidor, Visitador y Provincial en 1590. Su muerte, acaecida en 1618, causó honda pena a cuantos le conocían, porque todos admiraban las virtudes de este distinguido, santo y sabio agustino.

El año 1620 falleció el también Exprovincial P. Pedro Solier. Su tránsito a mejor vida en Santo Domingo, siendo Arzobispo de dicha Isla y Primado de las Indias desde diciembre del año anterior, en que había sido trasladado, al quedar vacante, desde su primitiva sede de Puerto Rico. Fue su patria chica el pueblo de Barajas (Madrid). Predicó el Evangelio en Filipinas desde 1598 a 1610 (319).

Y no reseñado lo principal acaecido en el trienio, pasamos al siguiente y a historiar el 18.º Capítulo Provincial de la del Santísimo Nombre de Jesús.

## CAPITULO IX

SUMARIO: Trienio del P. Juan Enríquez (1620-1623). Gobierno del P. Alonso de Méndrida (1623-1626). Elección del P. Hernando Becerra (1626). Gobierno del P. Francisco Bonifacio.

Más tarde o más temprano hace Dios nuestro Señor que resplandezca la inocencia, y así ocurrió en esta ocasión. Entre aquellos a quienes se creyó, si no culpables, por lo menos comprometidos en la muerte del P. Sepúlveda, fue uno el P. Juan Enríquez sobre quien siniestras relaciones hicieron recaer algunas sospechas, por cuya causa fue privado de gobernar la Provincia. puesto que le correspondía, como Definidor más antiguo (320). Cumplió humildemente el santo religioso aquella

(319) GAUCHAT, *Hierarchy Catholica*, IV, 176.

(320) Lo comunicaba al Rey el Arzobispo de Manila, Fr. Miguel García, a 10 de agosto de 1620. AGI, *Audiencia de Filip.*, 80.

sentencia hasta que convencidos todos de que eran infundadas las sospechas, quisieron rehabilitarle dándole cumplida satisfacción, que fue elegirle Provincial con general aceptación, en el Capítulo celebrado en Manila a 9 de mayo de 1620, cargo que aceptó el P. Enríquez, dando durante su trienio pruebas inequívocas de admirable discreción y prudencia (321).

Fueron elegidos definidores los PP. Hernando Guerrero, Antonio de Ocampo, Juan de Henao y Hernando Becerra.

Viéndose tan pocos para atender a tanta multitud de almas como cada día entraban a tomar parte del místico rebaño de Cristo, se trató en el Capítulo de la conveniencia de abandonar algunos conventos; pero se dejó en suspenso por entonces esta decisión y se nombró Procurador General de la Provincia para que representara al Rey la necesidad en que ésta se hallaba al P. Juan de Tapia, el cual partió al poco tiempo, no sin antes pedir a todas las demás religiones cartas de recomendación y certificados de cómo en efecto estaba la de San Agustín muy pobre y necesitada de ministros.

Por conducto del P. Tapia escribían el Provincial y Definitorio al Rey lo bien asentada que estaba la Provincia «después del castigo ejemplar de los culpados en la muerte del Rector Provincial Fr. Vicente de Sepúlveda» y, sobre todo, a raíz del capítulo celebrado en 1620, en el cual «con general aclamación salió electo el P. Fr. Juan Enríquez», y que se hizo «con la mayor paz que se ha celebrado jamás capítulo». Exponen las necesidades de la Provincia y que, para que su Majestad las socorra, envían al P. Juan de Tapia, «Visitador y Rector de Manila» (322).

Casi en los mismos términos se expresa el Cabildo de la ciudad de Manila, que informa cómo «la Orden de San Agustín, por los muchos religiosos que han muerto y otros que ya no pueden acudir al ministerio, aprovecharon esta circunstancia para bajar de los montes los *babaylanes*, o sacerdotes de los ídolos, sembrar el descontento o mover la sedición está muy necesitada de personal»; por ello manda a España al P. Tapia, «Prior del convento de Manila, religioso de muy buenas partes y particular inteligencia de las cosas destas islas y de las de Terrenate en

(321) Se volvieron a celebrar los Capítulos en Manila en virtud quizá de Real Cédula, datada en Valladolid a 13 de junio de 1615, por la que se ordena no se celebren estas asambleas o Capítulos de las Ordenes en los lugares de indios. AGI, *Indif. General*, 536, tom. II, fol. 125.

(322) AGI, *Audiencia de Filip.*, 80. Su fecha en Manila a 4 de agosto de 1620.

cuya recuperación se halló..., donde asistió más de dos años padeciendo muchos trabajos...» Dicen que la Orden «queda muy enmendada después del castigo ejemplar que se hizo por la muerte de su Provincial; y en la elección que agora hicieron... sacaron por perlado al P. Fr. Juan Enríquez». Lo mismo vienen a decir el Arzobispo y los respectivos superiores de los Dominicos, Franciscanos, Jesuitas y Recoletos (323). Ya veremos lo que valieron estos papeles al P. Juan de Tapia.

Por el mismo tiempo conseguía en España el P. Alonso Rincón, después de muchos trabajos, una misión de 21 religiosos, de los 30 que había suplicado, y que se le atendieran las peticiones que había hecho de que se prorrogase por tres años la limosna para el convento de Manila y la ordinaria de aceite, vino y cera, que se solía proveer por la Real hacienda a todos los conventos de Indias. No sabemos si tuvo igual fortuna el memorial que presentó ante el Real Consejo para que se interesaran ante el General de la Orden que no hiciera tantas gracias de magisterios y dignidades a los que desde las misiones venían a España y Roma, porque ésta era la causa de la relajación de las Provincias religiosas, a causa de las exenciones y privilegios que llevaban consigo (324).

Había llegado a ser la Provincia cual arbol gigante que cubría con

(323) AGI, *ibid.* Manila, 14 de agosto.

(324) AGI, *Audiencia de Filip.*, 80 e *Indif. Gral.*, 1448. Con estas signaturas se conservan en el Archivo de Indias curiosos documentos por los que se viene en conocimiento de los engorrosos trámites que habían de seguir los religiosos que desde Filipinas querían volver a España, aunque fuera por causa de enfermedad, y lo no menos difícil que era conseguir licencia para regresar a las Islas, si habían de hacer el viaje por cuenta de la Real Hacienda. Recibida en el Consejo la solicitud del interesado, se requerían informes del Provincial de Castilla, de los parientes, del Procurador de la Provincia en la Corte y algunos otros. Según se informase así se concedía o no el permiso. Son de suma importancia e interés estas solicitudes; en ellas acostumbraban los peticionarios relatar los servicios que a Dios y al Rey habían prestado. Así por ejemplo, este año de 1620 pedía volver a Filipinas nuestro P. Felipe Tallada. Representa este en su *memorial* haber pasado a las Islas hacía 17 años, siendo allí «confesor y predicador de naturales y españoles, prior de los principales conventos y uno de los más aventajados en la lengua pampanga, pues fue el primero que imprimió libro en ella, y reformó la lengua en que rezaban la doctrina, y actualmente, por orden de sus superiores, estaba haciendo un vocabulario en ella, y ha tenido y ejercitado la *omnimoda potestad* por comisión de tres Provinciales, y ha sido Comisario de la Santa Cruzada, y siendo Definidor de aquella Provincia le envió el Definitorio de ella al Capítulo General por Definidor suyo, y en la nao capitana, en que se embarcó, vino por capellán y vicario de la flota de China, por nombramiento del Capitán General y del obispo que gobernaba el Arzobispado...» De todo lo cual acompaña los papeles auténticos, los cuales, examinados y encontrados buenos por el Provincial de Castilla, se vieron en el Consejo, y se le despacha con un «Baya», puesto al margen de su solicitud.

sus ramas protectoras todo el Archipiélago. No se necesitaba ya más que mantener el árbol bendito en su eterna verdura, cuidándole y cultivándole esmeradamente para que con más vigor y fuerza creciese hasta el cielo y extendiese su sombra bienhechora sobre la naciente y ya vasta cristiandad de las Islas. Para esto eran necesarios ministros evangélicos y he aquí por qué, al año siguiente de celebrado el Capítulo, escribían de nuevo al Rey el Provincial y Definidores, recordándole que esperaban socorro de religiosos mediante el P. Tapia, exponiendo la gran necesidad que había de ellos. Informan de nuevo del capítulo celebrado el año anterior en que salió electo el P. Juan Enríquez «con general conformidad de toda la Provincia, que parece fue pronóstico de la felicidad que al presente goza con su acertado gobierno». Acusan, en la misma carta, recibo de otra de su Majestad en que se les mandaba juntar alguna limosna «para ayuda de un cuarto que se hace en San Felipe de Madrid». Responden que, a pesar «de la necesidad en que está la tierra y la grandísima que padecen los conventos», han podido juntar una limosna que enviarán con los primeros navíos. Muy por extenso relatan las piraterías de los holandeses por aquellos mares y lo mucho que con esto padecen las naos que de China y de Nueva España tienen comercio con las islas (325).

Del estado de nuestra Provincia y, en general, de los adelantos de la religión y trabajos apostólicos de los misioneros, informa al Rey el Arzobispo de Manila, por carta de 25 de julio de 1621. Según sus cuentas, tenían los agustinos por aquellas fechas: 32 conventos en el arzobispado de Manila, con 56 sacerdotes, que administraban 90.000 almas; en el obispado del Santísimo Nombre de Jesús, 15 conventos con sus correspondientes visitas, a las que estaban sujetos 48.000 indios; otros 15 conventos en el obispado de Cagayán y a su cargo 58.000 naturales. Hace también el venerable prelado agustino el balance de las demás Religiones y de los pueblos administrados por clérigos, siendo el total de las almas administradas en Filipinas 506.000. «Muchas más... hubiera —dice— si fueran más los ministros, por cuya falta hay gran número por convertir de los ya pacíficos y que tributan y viven entre los mismos que son cristianos...; y así convendrá grandemente que pasen a estas islas religiosos, para que acudan a esta doctrina y conversión, todos los cuales tienen muy urgente necesidad de ellos». Entre las dificultades para la doctrina, dice ser muy grande la de que vivan los indios

---

(325) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. Manila, 26 de julio de 1621.

muy diseminados, porque «háceseles de mal dejar las casitas en que nacieron y en que se han criado, sus sementeras y otras comodidades...»; mas espera que esto se resolverá fácilmente y se podrán «reducirlos a las menos poblaciones posibles». Refiriéndose a la labor de los misioneros, escribe: «Es cosa increíble lo mucho que trabajan y se deben estimar los ministros de indios..., porque no sólo acuden a sus bap- tismos, confesiones, casamientos y entierros, sino, lo que es más y de mayor asistencia, trabajo y ocupación, enseñarles a todos cada día en la iglesia las oraciones y todo lo que es necesario que sepan y entiendan de nuestra santa fe para que se les puedan administrar los santos sacra- mentos... Tantos predicadores hay de los indios como son los sacerdo- tes que los administran, porque comoquiera que la principal y más im- portante doctrina que se les puede predicar es darles a entender los misterios de nuestra santa y sagrada religión, para el ministro que sabe bien la lengua no tiene dificultad el predicarles, supuesto que se hace, y así conviene, con sencillez y llaneza...» (326).

Por las líneas transcritas puede fácilmente colegirse lo que significa la obra llevada a feliz término por los misioneros en Filipinas. ¿Quién, que haya pasado sus ojos por la historia de la Iglesia, no queda admi- rado de la obra de los monjes de la Europa medieval? Pues tan colosal, si no más dificultosa, ha sido la empresa civilizadora de las órdenes mendicantes, y en especial de nuestra amada Provincia agustiniana, en Oceanía y Asia. El Viejo como el Nuevo Mundo se puede decir que es obra de los institutos religiosos. La civilización entera de Filipinas, ¿a quién se debe sino a los misioneros del claustro? Perdónesenos la digre- sión y veamos ya los acontecimientos principales del trienio que esta- mos recorriendo.

Por agosto de 1621 llegaron a Manila las primeras monjas, diez franciscanas, fundadoras del famoso convento de Santa Clara de aquella ciudad.

Se suscitaron por entonces nuevos litigios entre el arzobispo y los frailes, por querer aquél visitar a los regulares y oponerse éstos vigorosa- mente. Ya hablamos sobre esto en el capítulo pasado y, por tanto, no insistimos (327).

A fines del año 21 celebraron nuestros religiosos el Capítulo inter-

(326) AGI, *Audiencia de Filip.*, 74.

(327) Sobre estos altercados existen larguísimo expedientes en AGI, *Au- diencia de Filip.*, 74. Publicados algunos en COLIN-PASTELLS, *Labor Evangé- lica*, III, Barcelona 1904, 690 y ss.

medio en el convento de Tondo y dispusieron, entre otras cosas tocantes al buen gobierno y administración, que se dejasen el convento de Cavite, cedido a los Recoletos, y el de Ternate, que se dió a los agustinos portugueses de la Congregación de la India. Se verificó la entrega al año siguiente de 1622, aquél en que murió allí, peleando contra los holandeses y mahometanos, el Hno. Antonio Flores, cuyas épicas hazañas dejamos relatadas en otra parte. Considero un deber consignar aquí los nombres de los cuatro ministros que, con título de Piores, tuvo la Provincia en la ciudad del Rosario, de la isla de Ternate, en el Moluco. Fueron los PP. Juan de Tapia, Silvestre de Torres, Diego Pardo y Jerónimo de Paredes.

A principios de 1622 se determinó ceder también el convento de Bigan, por otro nombre Villa Fernandina, en manos del Sr. Obispo de Nueva Segovia, Don Juan de Rentería, que puso mucho empeño en ello por estar en la medianía de su obispado. Hubo por esto un reñido pleito con dicho señor Obispo, intervino el Gobernador y cedió la Provincia.

En agosto de este año llegaron a Manila, derrotados y maltrechos por las fatigas del camino, dieciocho nuevos operarios que conducía el P. Alonso del Rincón. Ya en Méjico habían muerto tres religiosos de esta misión; otro murió en el mar, que fue el P. Nicolás Goyaz; y para evitar caer en manos de los holandeses, desembarcaron, según órdenes del Gobernador, en el puerto de Casiguran de Valer, en la contracosta de Manila, donde los Padres de San Francisco les atendieron con largueza; pero sufrieron mil incomodidades después, atravesando a pie toda la isla, a través de senderos y caminos no hollados por planta humana, vadeando ríos y tragando a cada paso la muerte. Por fin, salvos, si no sanos, llegaron a Manila donde fueron recibidos con grandes muestras de júbilo y les procuró el P. Provincial Juan Enríquez descanso para que con mayor ánimo y brío comenzasen después a trabajar en la viña del Señor. De los 18 llegados en esta ocasión, aunque todos escogidos y eminentes religiosos por su virtud, saber y dotes oratorias, sobresalieron los PP. Andrés Verdugo, Esteban de Peralta y Pedro de Valenzuela, como más adelante comprobará el lector. En su compañía regresaban a las islas el P. Alonso Rincón y el P. Felipe Tallada.

Con los navíos en que vinieron estos religiosos llegaron Reales Cédulas al Arzobispo, Obispos y Provinciales de las Ordenes, dando cuenta del fallecimiento del Rey Felipe III, acaecida su muerte en 1621, y rogando que en todas las iglesias y conventos se hicieran las honras

y sufragios que para tales casos estaban determinados (328). Celebró Manila las honras fúnebres por su soberano en nuestra iglesia de San Pablo; a los ocho días hizo solemnes exequias la Provincia, oficiando el P. Provincial y predicando el P. Mtro. Pedro García, hermano del Arzobispo.

Hablan los historiadores y cronistas de un terrible temblor que, por los años que nos ocupan, causó muy graves daños. Cuenta el P. Medina los grandes destrozos que hizo en algunos conventos, y que llegó a ser tanta la violencia del terremoto que «muchos ríos se mudaron, como el de Aclán, desemparando el lugar por donde solía correr; los montes se abrieron y otras mil cosas hubo prodigiosas...» (329).

También tuvo lugar por entonces una fuerte sublevación de los indios de Bohol, cuyo mal ejemplo siguieron después los de Leyte, sublevación que, a no haberla apaciguado pronto el Alcalde de Cebú, Juan de Alcarado, coadyuvado por los misioneros, hubiera sido el principio de un formidable levantamiento general de los indios del Sur y acaso de todas las islas. Ocurrió este alzamiento en ocasión que los Jesuítas que misionaban en Bohol se reunían en Cebú para celebrar la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier —1622—; aprovecharon esta circunstancia para bajar de los montes los *babaylanes*; o sacerdotes de los ídolos sembrar el descontento o mover la sedición entre los indios reducidos, con promesas de que sus *divatas*, o dioses, les ayudarían contra los españoles. Animados los indígenas, se alzaron en efecto, quemaron algunos pueblos, destruyeron algunas iglesias, e incluso llegaron los bárbaros a alancear las imágenes de los Santos y de la Santísima Virgen; pero, como queda dicho, fueron apaciguados milagrosamente en muy poco tiempo, no dejando sin castigo a los perturbadores.

Cuando esto ocurría, que era ya en 1623, llegó a Manila una Bula de Gregorio XV y real cédula de Felipe IV, sucesor del tercero de su nombre, concediendo que en el Colegio de San José de la Compañía se pudieran dar grados de doctor en Filosofía y Teología, con lo que —escribe el P. Zúñiga— «los Padres Jesuítas, que solían dar a estos privilegios el realce que juzgaban necesario para su propia estimación, ordenaron un solemne paseo en que brillaba lo más lucido de Manila con riquísimas galas, jaeces de caballos, libreas y tantos diamantes y

(328) La dirigida al Provincial de San Agustín está fechada en Madrid a 1 de abril de 1621. AGI, *Indif. Gral.*, 536, Tom. II, fol. 265 v.º

(329) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 228.

perlas en los bonetes de los estudiantes, que podían haber causado admiración en la misma Corte de Madrid» (330). ¡A cuántos litigios se prestaron estas cosas y qué de pleitos no surgieron entre los Padres de la Compañía y los Predicadores por causa de sus respectivos colegios! Pero, como no atañe a nuestra historia, baste con la indicación.

Mientras en Filipinas crecía el edificio espiritual de la Provincia, gobernada por el P. Juan Enríquez, e iba en prodigioso aumento el número de las conversiones que hacían nuestros misioneros, el P. Juan de Tapia trabajaba incansable en la Corte para conseguir más operarios y las limosnas necesarias para mantener los conventos. En sus Memoriales detalla con precisa exactitud sus servicios y los de la Provincia, haciendo hincapié en la relación de la jornada del Maluco en compañía de don Pedro de Acuña, en los trabajos del P. Roque de Borriónuevo y de Fr. Antonio Flores y en los que él pasó siendo primer ministro del convento fundado en Ternate (331). Mal debía andar la cuestión económica en España, porque, a la petición del P. Tapia, respondía el Presidente de la Casa de la Contratación que no podía concederse el pasaje a todos los misioneros alistados, por falta de dineros. De 30, que figuraban en la lista presentada por el P. Procurador, se concedió el permiso a solos 18, y sólo ante las repetidas instancias del P. Tapia, dieron licencia a cuatro más, con condición de que pasasen a Filipinas a cuenta de la Provincia (332). Entre los religiosos reclutados por el P. Tapia en los conventos españoles, encontramos los primeros sacados de la Provincia de Aragón: de los conventos de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante.

Terminaremos la reseña de este trienio recordando algunas de las muertes de los nuestros durante él acaecidas. Ya conmemoramos la del famoso guerrero y óptimo religioso, Fr. Antonio Flores. Murió también el venerable P. Juan Bautista de Montoya, infatigable apóstol, fundador del convento de Macao, caballero andante de la fe en el reino de Sián y, por último, ministro del pueblo de Taal cuando el milagroso hallazgo de Ntra. Sra. de Casaysay, cuya devoción extendió por todas aquellas regiones. Su muerte, acaecida en 1622 llenó de pena a cuantos le co-

(330) MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 235.

(331) AGI, *Aud. de Filip.*, 85.

(332) AGI, *Aud. de Filip.*, 80. La documentación del P. Tapia corresponde a los años 1622 y 1623. Que la cuestión económica no andaba muy allá que digamos a los comienzos del reinado de Felipe IV, lo dice claramente una Real Cédula, de Madrid a 28 de junio de 1621, solicitando de los Provinciales de las Ordenes de Filipinas un donativo para atender a las necesidades de la Corona (AGI, *Indif. Gral.*, 536, tom. II, fol. 286).

nocieron. Escribió, entre otras cosas, «Sucesos de la Orden de San Agustín en Filipinas», Mss. que sería de mucha importancia si se diera con él.

Terminó sus días sobre la tierra en 1621, siendo obispo de Camarines o Nueva Cáceres, el Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Guevara, uno de los hijos más extraordinarios de la Provincia agustiniana de Filipinas, de la que fue Visitador general y reformador y a la que dio varias *actas* llenas de sabiduría y prudencia, que sirvieron mucho tiempo de norma y guía para el gobierno de la misma. Ya hemos hablado de sus épicos y fantásticos viajes y de sus labores apostólicas; sólo recordaremos aquí que es este insigne religioso digno de muy particular memoria, además de lo dicho, por ser el fundador de nuestro primer convento en el imperio japonés. Nació en Baeza (Jaén) y fue hijo del convento de Salamanca; pasó a Filipinas en la misión de 1593; murió lleno de méritos, de más de sesenta años de edad.

Por último, el año 1622 nuestra Provincia se coronó de gloria inmortal con el dichoso y bárbaro martirio que padecieron en el Japón el bienaventurado P. Fr. Pedro de Zúñiga y gran número de terciarios agustinos y cofrades de Ntra. Sra. de la Correa y Consolación. título hermoso con que se venera en nuestra Orden a la Reina de los cielos, la Virgen Santísima. El ejecutor de la cruel persecución que sufrió la Iglesia católica en el Japón fue el estado; pero sus principales inspiradores los bonzos, o monjes budistas, y en este caso bien palmariamente nuestros enemigos seculares los holandeses e ingleses. Para detalles de este martirio y de la cruel persecución que seguía alimentando Joquesama, sucesor de Dayfusama, remitimos a nuestros lectores a las obras anteriormente citadas (333).

He aquí sus principales datos biográficos. Nació el P. Pedro de Zúñiga, hijo del Marqués de Villamanrique y Virrey que fue de Méjico, don Alvaro de Zúñiga, en la ciudad de Sevilla, en cuyo convento de San Agustín vistió el hábito el año 1604. Con mucha oposición por parte de sus parientes y de los superiores de la Provincia de Andalucía se alistó voluntario para evangelizar en Filipinas, adonde llegó el 1610.

---

(333) Tratan con amplitud del martirio del Bto. Zúñiga y compañeros: C. DÍAZ, *Conquistas*, 136-224, donde inserta la relación que del martirio hizo el P. Bartolomé Gutiérrez (págs. 211-220); SICARDO, *Christiandad*, 164-208; JIMÉNEZ, *Mártires Agustinos*, 64-81; HARTMANN, *The Augustinians in Seventeenth Century Japan*, 75, 104. Sobre el modo como fue apresado por los ingleses y holandeses existe una hermosa relación en AGI, *Audiencia de Filipinas*, 7.

Misionó en la Pampanga con mucho fruto, siendo sus administrados modelos de religiosidad. Era el año 1618 ministro de Sexmoán, cuando los cristianos japoneses pedían a gritos misioneros agustinos que sustituyesen al P. Hernando de Ayala. Enardecido y lleno de santo celo, nuestro P. Zúñiga, obtuvo de los superiores permiso para ir al Japón en compañía del P. Bartolomé Gutiérrez. La persecución le obligó al poco tiempo a salir de aquel país, huyendo a Macao y desde allí a Manila; hasta que, habiendo cundido la noticia de haber amainado algo la persecución, emprende el viaje en 1620 para sus queridas misiones, en compañía del Dominicó P. Flores, compañero más tarde de martirio. En alta mar es asaltado el navío y caen prisioneros ambos religiosos y los demás españoles en manos de los ingleses que, habiéndoles despojado de todo cuanto llevaban y sin tener en cuenta las más elementales leyes de humanidad, les entregaron a los piratas holandeses; éstos les llevaron al Japón denunciando a las autoridades que eran misioneros católicos. Dos años pasó el P. Zúñiga con su compañero en oscuras y fétidas prisiones por el crimen de ser anunciadores de la palabra de Cristo, sujetos a las angustias y torturas más exquisitas y atroces. Por fin, el 19 de agosto de 1622, es sacado de la cárcel nuestro invencible atleta y, en Nangasaqui, a la vista de una inmensa multitud y de muchos cristianos que envidiaban la suerte de su maestro, es puesto en una hoguera donde, mientras se quemaba su cuerpo, su alma se elevaba al cielo adornada con la corona y palma del martirio. En 1867 el Papa Pío IX, Vicario de Cristo en la tierra, le colocó en los altares. La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas contó desde aquel día un poderosísimo intercesor más en el cielo (334).

\* \* \*

El 12 de mayo de 1623 se reunieron los Padres vocales en Manila para dar sucesor al P. Juan Enríquez, que felizmente había terminado su Provincialato. Propuso éste para sucederle al P. Juan de Henao, contradiciendo esta proposición algunos de no poca autoridad, mas todo se arregló anunciando públicamente el P. Henao que buscando no su bien, sino sólo el de la Provincia, renunciaba a cualquier opción que pudiera tener al cargo. La misma resolución tomó el P. Alonso del Rin-

---

(334) En el Archivo Indiano de Sevilla (AGI, *Audiencia de Filip.*, 74) se conserva una copia de carta de los cristianos del Japón en que informan al Arzobispo de Manila sobre el estado de la religión en aquel reino y acerca del martirio de nuestros religiosos.

cón, que teniendo cartas del Rdm. P. General para presidir el Capítulo, renunció a esta prerrogativa en el primer definidor del capítulo pasado, Fr. Hernando Guerrero, de todo lo cual quedaron muy edificados los Señores Gobernador y Arzobispo que se hallaban presentes a la elección.

Por fin, sin contradicción de ningún género y con general aceptación, fue elegido el P. Alonso de Métrida, varón de muy relevantes cualidades, el cual fue uno de los prelados más eminentes de la Provincia. Durante su trienio se mantuvo muy en alto la observancia religiosa; reformó lo que creyó debía remediar y en todo se mostró muy celoso y buen padre. En su tiempo se edificó una buena enfermería en nuestro convento de San Pablo y, para sustento de sus moradores, se compró la hacienda o ingenio de Pasay, donde se elaboraba el mejor azúcar de las islas, cuyo importe sirvió durante mucho tiempo para ayuda del convento.

Fueron elegidos Definidores los PP. Diego del Aguila, Alonso del Rincón, Hernando Cabrera y Francisco Coronel. Dispusieron en Capítulo lo perteneciente al régimen de la Provincia con muy gran acierto, y establecieron actas y leyes muy útiles para la buena administración de los ministerios de modo que las esperanzas que la Provincia había puesto en el P. Métrida no salieron fallidas, sino muy colmadas.

Para Procurador en España fue nombrado el P. Antonio de Ocampo, a quien, por no haber podido salir, sustituyó más tarde el P. Hernando Guerrero, cuyo feliz desempeño por segunda vez en este cargo tuvo tan buenos sucesos como luego veremos (335).

A principios de 1624 supo la población de Manila con asombro un terrible drama en que fue actor y parte el pudonoroso Gobernador de las Islas, don Alonso Fajardo. Sucedió que, enterado éste de que su esposa, doña Catalina Zambrano, sostenía relaciones ilícitas con un sujeto desconocido, salió una noche de ronda y, encontrando a los amantes, apuñaló a su mujer en la vía pública, dándole antes lugar a que se confesase con un Padre que al efecto llamó el mismo gobernador. Son explicables los comentarios a que este doloroso suceso dio

---

(335) Cual era costumbre y estilo, dio la ciudad de Manila al P. Guerrero sendas cartas certificando las necesidades de la Provincia, además de una larga información sobre el estado de pobreza en que estaban los conventos de Ntra. Sra. de Guadalupe, el del Santísimo Nombre de Jesús y el de San Pablo de Manila. Fechas 10 de agosto y 29 de septiembre de 1624. AGI, *Audiencia de Filip.*, 76.

margen por algún tiempo en Manila (336). Seis meses después de tan tremenda noche, en agosto de 1624, murió de pesar el honrado caballero, herido en su honor y tan tristemente engañado. A su muerte, quedó la Audiencia al cargo del gobierno en lo político, y en lo militar don Jerónimo de Silva, el cual, poco después, fue puesto en prisión por su cobardía ante los holandeses a quienes fácilmente pudo infligir una nueva derrota casi a la vista de Manila.

La tranquilidad y el gran bienestar de que gozaba la Provincia bajo el suave gobierno del P. Alonso de Métrida vióse calmada con la llegada en aquel mismo año de una lucida misión de 22 religiosos que conducía de España el P. Juan de Tapia. Arribaron en esta ocasión a las Islas sujetos tan eminentes como el valenciano P. Teófilo Mascarós, Doctor y Maestro de Sagrada Teología en la Universidad de Orihuela, Prior del convento de Mallorca, cantor en Filipinas de Ntra. Sra. de los Remedios cuyos estupendos prodigios escribió con mucho arte; el P. Luis Ronquillo, también consumado teólogo, Prior de Arenas de San Pedro y muchas veces propuesto para obispados; el P. Juan de Guevara, portador de la milagrosa imagen de la Virgen de los Remedios venerada en Malate, a cuyo culto consagró su vida; el P. Rodrigo Arias, llamado *Predicador Apostólico* por sus extraordinarias dotes para el púlpito; el P. Diego Ordás, que, hasta el cargo de Provincial inclusive, desempeñó con gran rectitud todos los más importantes oficios de la Provincia; el portugués P. Juan de Sosa, valeroso soldado de la cruz y de la espada contra los chinos insurgentes; el P. Martín Claver, cronista de la Provincia y fecundo escritor; y así los demás, todos ilustres y esclarecidos varones.

Repartióslos el P. Métrida por las distintas provincias y muy pronto hicieron ver que no eran sólo honoríficas las galas de que llegaron adornados, poniendo sus excelentes cualidades al servicio de nuestra sacrosanta religión.

Aparecen fundados por entonces y admitidos en la Provincia los conventos y pueblos de Bangui, Carcar y San Esteban.

En este mismo año de 1624 hallamos la curiosa noticia de haber vendido a los Padres Jesuitas, «por causa del mucho gasto y poco provecho que rendía», una imprenta que tenía el convento de Manila, comprada años antes en el Japón (337).

(336) No faltan autores que atribuyen a esta tragedia el origen del famoso drama de Calderón de la Barca «El médico de su honra».

(337) Da la noticia RETANA, *La Imprenta en Filipinas*, Madrid 1899, 38.

Continuaron durante todo el trienio las incursiones de los holandeses y moros de Mindanao. Estos últimos entraron en las islas de Pintados, cometiendo grandes crueldades con los indios y gravísimos sacrilegios en las iglesias, lo que la justicia divina se encargó de vengar con terribles castigos.

En el año 1625 premió Dios nuestro Señor las empresas apostólicas, a que con tanto celo se dedicaba la Provincia con un inestimable favor, y fue el milagroso hallazgo de una imagen de la Virgen en casa de un indio del pueblo de Parañaque, donde era ministro el P. Juan de Guevara. Mostró la Reina del cielo la advocación con que quería ser venerada de una manera muy especial, porque, habiendo puesto en papeletas todas las advocaciones con que la piedad cristiana honra a la Inmaculada Madre de Dios, salió por seis veces seguidas la del Buen Suceso, que fue la que le puso el P. Provincial. Y fue, en verdad, la Virgen de Parañaque desde entonces el *buen suceso* para cuantos a Ella se encomendaron y allí acudían en gran concurrencia, como lo demuestran los numerosos milagros comprobados jurídicamente que en todo tiempo tuvieron lugar.

Este mismo año de 1625 llegó, y se hizo cargo interinamente del gobierno de las Islas, don Fernando de Silva, el cual, en los once meses que lo desempeñó, dejó de sí muy buena memoria.

Murieron durante el trienio los exprovinciales P. Lorenzo de León y P. Alonso de Baraona. El primero en el convento de Méjico, y el segundo siendo ministro del pueblo de Bay. Fue natural de Quintanario, provincia de Burgos, e hijo del convento de dicha ciudad. Pasó a Filipinas en 1606. Además de ministro de muchos conventos fue Prior del Santo Niño de Cebú, Definidor y Provincial en 1617. Querido siempre de propios y extraños, murió en el Señor a principios de 1626.

\* \* \*

Llegamos a la celebración del 20.º Capítulo de nuestra amada Provincia que se tuvo en Manila a 4 de mayo de 1626 y en el que fue elegido Provincial el P. Hernando Becerra. Según el P. Díaz, fue elegido el P. Becerra por aclamación y a gusto de todos los electores (338). El P. Medina deja entrever que no todo fue orégano en este Capítulo y que hubo en él diversidad de pareceres acerca del nuevo Provincial: Según este historiador, propuso el P. Méntrida para sucesor al P. An-

(338) DÍAZ, *Conquistas*, 249.

tonio de Ocampo; otros presentaron al P. Pedro García, patrocinado por su hermano el Arzobispo. mas vinieron a un acuerdo y concertaron que saliera un tercero, que fue el P. Becerra (339).

En honor a la verdad, hemos de decir que hubo algo más que todo eso, y que fue éste uno de los más borrascosos Capítulos que ha tenido la Provincia. Los documentos cantan, y los documentos dicen que ya durante el trienio anterior se venían interesando muchos porque saliera electo Superior el P. García y que hasta la Corte subieron quejas y reclamaciones que surtieron los efectos que luego se vio (340).

Lo que entonces sucedió nos lo va a decir con todo lujo de detalles un memorial, dirigido al Rey poco tiempo después de celebrado el Capítulo, cuyo tenor es el siguiente:

Señor: La honra de la Religión de N. P. S. Agustín en esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas ha llegado a tan gran detrimento y menoscabo della por haber intentado con mano poderosa el Gobernador que fue destas islas D. Fernando de Silva y el Arzobispo de Manila sacar, por medio de opresiones, violencias y fuerza de armas, y exorbitancias, por Provincia al P. Fray Pedro García, hermano del dicho arzobispo, que nos es forzoso suplicar a V. M. provea de remedio a tantos agravios hechos a la mayor parte de los religiosos desta Provincia, en el Capítulo que se hizo por el mes de mayo deste año de 1626.

Suplicamos humildemente a V. M. mande proveer la petición que presentamos en ésta, cuya relación es tan lastimosa cuanto verdadera, y que está clamando por el remedio; que la mayor causa de los daños y excesos no consisten más que estar tan apartados de los ojos de V. M., cuya Real Persona guarde Dios para amparo de su Religión, como la cristiandad ha menester... Manila 28 de julio de 1626. Fr. Alonso de Métrida Prov. absoluto y vic. proval. Fr. Francisco Bonifacio Deffinidor mayor Fr. Francisco Coronel Proc. Fray Pedro de Lasarte Prior de Manila.

---

(339) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 237.

(340) Por R. C. de 8 de octubre de 1624 se aprobaba el proceder del Arzobispo al estorbar el nombramiento de Provinciales, que se quería hacer en persona que carecía de los requisitos necesarios (AGI, *Ind. General*, 239, tomo III, fol. 52). De acuerdo con algunas relaciones, no se dividió en dos la Provincia gracias a la mediación del Gobernador don Fernando de Silva (Cf. PASTELLS, *Historia*, VII, 62). Esto mismo comunicaba el Gobernador desde Manila con fecha 4 de agosto de 1626 (AGI, *Audiencia de Filip.*, 7).

He aquí el texto de la petición:

Muy Poderoso Señor:

Los religiosos de la Orden de N. P. S. Agustín desta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas que aquí firmamos nuestros nombres, decimos: que habiendo llegado el tiempo de elegir Provincial en esta Provincia, y teniendo noticia que D. Fr. Miguel García, arzobispo de Manila, hacía grandes diligencias para sacar por Provincial a Fr. Pedro García, su hermano, pedimos a D. Fernando de Silva, que por muerte de D. Alonso Fajardo con nombramiento de Visorrey de la Nueva España hacía en el interim oficio de Gobernador y Capitán General destas islas y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, se hallase presente como Patrón en nombre de la Real Persona de V. M., para que con su presencia se procediese en el Capítulo y elección conforme nuestras constituciones y leyes. Lo cual, por haberle dado palabra al Arzobispo de que sacaría a su hermano por Provincial, nos salió tan al revés cuanto después por la experiencia conocimos. Pues demás desto, un criado del dicho gobernador que se llamó D. Manuel de Torres y Portugal (a quien hizo Capitán de infantería y de su guardia) dijo algunos días antes de Capítulo que él haría que el Gobernador su amo sacase por Provincial a Fr. Pedro García o se cortaría las orejas. Los medios que para ello intentaron fueron tales que mostraron muy bien cuan aunados y concertados estaban; pues siendo nosotros veinte votos y ellos dieciocho, jamás consintió el dicho Gobernador llegásemos a votar ni dejarnos hacer una acción de las que nuestras leyes mandan. Y pareciéndole, en compañía del P. Presidente de Capítulo cuyas causas hacía, que no podían conseguir el intento que pretendían, intentaron un medio nunca visto ni oído en nuestra religión, que fue querer juntar a los nueve Padres del Definitorio del Capítulo pasado, de ahora tres años, y antes de elegir los jueces de causas (que es la primera acción que nuestras constituciones mandan se haga después de reconocido el Presidente) quitar y deponer algunos votos con color de ilegítimos, y quedar ellos con mayor número para después hacer la elección que pretendían. Y replicando uno de los que aquí firmamos (que es el Provincial que entonces era) y otros Padres, diciendo que era contra nuestras Constituciones lo que

el P. Presidente pretendía hacer, respondió que él era entonces el General y el Papa, y que había de quitar y poner haciendo lo que le pareciese, con que nos obligó a salirnos del Definitorio por medio de las alabardas de la guardia del Gobernador y por entre espadas desnudas, por mandado nos impidiesen la salida. El cual envió por dos compañías al cuerpo de guardia con orden que viniesen marchando en forma de escuadrón, obligando a que el Comisario del Santo Oficio, Regente de los estudios de Santo Domingo, saliese al camino y pidiese a los capitanes mandasen que no tocasen las copas por no levantar escándalos ni alborotos, ni que los vecinos de la ciudad vieses la injusticia y agravio que se nos hacía. Y llegando las dos compañías con sus capitanes a este convento, se fueron extendiendo por todas cuatro calles, y por de dentro se cubrieron de postas todas las puertas y dormitorios, sólo con fin de oprimirnos con violencia y amedrentarnos para que hiciésemos lo que pretendían, y se halló tan ciego y apasionado que, porque le dijeron que un religioso de la parte de afuera que no era capitular había hablado una palabra alta, el mismo Gobernador por su persona, sin saber lo que había dicho, se salió corriendo por entre la gente y le asió con las manos y mandó llevar preso a los Recoletos; lo cual, visto por los soldados, comenzaron a jurar que aquel fraile no había dicho palabra descompuesta ni tocante a las cosas de Capítulo, y así le envió a llamar y mandó que le volvieran. Y viendo nosotros tan grandes sinrazones y que algunos de los capitanes y mucha gente de la que el Gobernador trujo consigo llegaron a poner las manos en algunos frailes Piores que salían al alboroto y que a más andar nos iban precipitando a perder con tantos excesos y descomposturas, nos fue forzoso escribir a la Real Audiencia nos diese su favor y auxilio, implorando el de la fuerza. Y la misma petición que presentamos, el mismo Gobernador mandó traer originalmente sin proveerla y se la entregó al P. Presidente de Capítulo. Y habiendo enviado a llamar al Ldo. Jerónimo de Legazpi y al Dr. D. Alvaro de Mesa, Oidores de esta Real Audiencia, y entrando con ellos en el Capítulo hicieron grande instancia en que quisiéramos o no habíamos de venir en lo que el P. Presidente pretendía. Y suplicando nosotros que, supuesto que eran letrados y entendían las leyes, que hiciesen se nos guardaran las nuestras, respondió D. Alvaro de Mesa que la Real Audiencia

no daba favor sino al Prelado, y que si el Prelado no quería guardar nuestras leyes no le había de obligar a que las guardase, que apeláramos al General. A lo cual respondió un religioso Capitular, diciendo: «Buena razón de letrado, como si el general estuviera en el arrabal de Manila». Y habiendo después el P. Presidente juntado a los PP. definidores, visitadores y additos del capítulo pasado de ahora tres años, con título de hacer definitorio, determinaron en la junta que no se tratase de tal definitorio, como parece en Libro de los Difinitorios, sino que nos llamasen y juntasen a Capítulo según nuestras leyes, y el P. Presidente, que es el que lo había de mandar ejecutar no sólo no lo hizo, pero como si jamás se hubiera de celebrar Capítulo no le tomó en la boca; sino que nos envió a notificar, bajo excomunión, al Provincial y un Definidor que no éramos de su parte bajásemos a hacer Definitorio. A lo cual dieron por respuesta el dicho Provincial y Definidor que estaban prestos con los demás Padres capitulares de su parte para bajar a celebrar el Capítulo, si libremente se les permitiese conforme a nuestras leyes hacer la elección y quitasen los soldados que estaban de guardia dentro y fuera deste convento. Y en medio destes pleitos y demandas, el Gobernador D. Fernando de Silva se fue al Provincial y le dijo que mudase la voz de Provincial en otro del que la tenía puesta, porque los Padres de la otra parte estaban adversos a él; al cual respondió que él no tenía a nadie puesto en voz de Provincial, ni quería otro que aquel que por votos secretos de la Provincia saliese electo; pero que si tenía algún recelo el dicho D. Fernando de Silva, que viera si era a propósito el P. Fr. Francisco Bonifacio, de cuya virtud y celo de la religión se tenía larga experiencia. A lo cual le dijo que le parecía muy bien, porque según la voz del pueblo era un santo, y así que lo diría a los Padres de la otra parte. Los cuales no quisieron venir en ello, porque no pretendían otro Provincial que el hermano del Arzobispo, que ha nueve años que con esta Religión tiene continua pelea, pues no pudiendo salir por Provincial, se opone con alborotos y inquietudes al ordinario corriente de toda la Provincia, y cuando más no puede, procura barajar las elecciones, procurando poner personas a su gusto, fiado en la potencia de su hermano; y ahora, en la ocasión presente, en ella y en la palabra y extraordinario favor de D. Fernando de Silva.

Y visto por nosotros el poco remedio que teníamos, y que si eligiéramos en Provincial a uno de los de su parte dellos, sería cierto ponerlos en obligación de venir en ello y condescender con nuestra elección, pusimos la voz en el P. Hernando Becerra que entonces era visitador, y el más benemérito por su prudencia y letras que entre ellos había, y a éste tampoco le quisieron, ni menos aunque les propusiéramos otros muchos, porque todo lo que no era sacar por Provincial a Fr. Pedro García no había que hacer de imaginarlo.

Y así, el dicho P. Fr. Hernando Becerra con otros dos, se nos agregaron, con que ya quedaron ellos quince y nosotros veintitrés. Lo cual visto por el P. Presidente, pronunció una excomunión contra todos nosotros, declarándonos por excomulgados y privados de nuestros oficios, y que no teníamos voz activa ni pasiva en el Capítulo, y así, ni el día siguiente que era domingo tres de mayo deste presente año de 1626, ni el otro día que era el de nuestra santa Madre Mónica nos dejó decir misa ni oírla. Por lo cual, por una carta pedimos a la Real Audiencia que nos diese su auxilio en la opresión que el Gobernador nos hacía, y esta dicha carta sin llegar a manos de la dicha real Audiencia, la cogió un soldado de los que nos tenían puestos de guardia y entregándosela al P. Presidente de Capítulo, de nuevo nos quiso descomulgar, diciendo que habíamos apelado al tribunal secular; pero como el dicho P. Presidente no nos pudiese convencer con las calumnias que nos puso, disolvió el Capítulo.

Habiendo en este medio tiempo venido en nuestro favor el Ldo. D. Juan de Valderrama y Ldo. D. Marías Delgado y Flores, Oidores de la Real Audiencia, sin haber permitido el Gobernador que entrasen, antes les cerró las puertas y dió orden a los soldados no les dejasen entrar; ni menos lo permitió al fiscal de Vuestra Real Persona, Marcos Zapata de Gálvez, a quien habíamos pedido en su nombre como protector tomase la voz en este caso y nos amparase y pidiese el cumplimiento de nuestras leyes, pues estaba en nombre de la Real Persona de V. A., y hasta el Obispo de Zúgbú, D. Fr. Pedro Arce, no le dejó entrar por conocer que era de nuestra parte, y como desapasionado amparaba la verdad, de manera que le obligó a volverse juntamente con los demás Oidores y Fiscal, viendo que no los dejaba entrar.

Hizo después llamar a cuatro letrados juristas por mandato

del Gobernador y el Arzobispo, que estaban informados a su favor y prevenidos para el caso, y volviendo a juntar a Capítulo el dicho P. Presidente, en compañía de D. Fernando de Silva, que siempre asistió a su lado, metieron dentro del a los cuatro letrados para que delante dellos declarásemos a quien entendíamos por el Presidente: si al Presidente de la Real Audiencia o al Presidente del Capítulo Provincial. Y asistiendo un letrado al notario del P. Presidente, le instruía en la forma con que nos había de tomar el juramento, y otros dos letrados estaban con el dicho P. Presidente aconsejándole los medios que había de intentar en oprimirnos para conseguir su pretensión. Uno de los cuales, llamado él D. Juan Fernández de Ledo, en medio de Capítulo en alta voz hablando con el Gobernador le dijo: «Gobernador, aquí no hay otro remedio sino que V. S.<sup>a</sup> mande ir metiendo de uno en uno a estos Padres en una cárcel». A lo cual no respondió palabra. Y diciéndole el Provincial que pues ya era tarde y una hora después de noche, en que no se podían hacer actos jurídicos, y que los Padres de la otra parte habían consultado a cuatro letrados y traídoslos al Capítulo. nos diese licencia para que consultáramos siquiera a uno; y así nos salimos del dicho Capítulo.

Y el día siguiente por la mañana se fueron los Prelados de los Religiosos de Santo Domingo, Compañía de Jesús y Recoletos agustinos llevando a los lectores de Teología, y hablaron a D. Fernando de Silva, y le informaron en nuestro favor, porque siempre lo fueron viendo las injusticias que nos hacen, y con razones eficacísimas y evidentes textos de derecho y de nuestras Constituciones, le probaron no haber incurrido nosotros en censura alguna, antes si alguno había incurrido en ella, era el P. Presidente, pues tan claramente había quebrantado nuestras Constituciones y traído en su axilio a D. Fernando de Silva, guardando en el pecho los pareceres de todos los Religiones y otros juristas en nuestro favor sin haberlos mostrado a nadie, al punto se vino a este convento en compañía del P. Presidente, nos obligó y forzó contra nuestra voluntad a hacer las elecciones que quisieron sin que en ninguna se llegase a votar, sino todas por compromiso en voz, siendo nosotros 23 votos y ellos solamente 15.

El concierto fué que sacáramos por Provincial al que habíamos escogido de la parte dellos, que fue el P. Visit. Fr. Hernando Becerra, que al presente es Provincial, y dos Definidores, un visi-

tador y un addito, y ellos sacaron de la suya dos Definidores, un visitador y dos additos, lo cual quedó asentado. Así, levantándose el P. Fr. Alonso de Carvajal, que era de su parte de ellos y que habíase hecho Definidor y nombrado para serlo (que este fue el principio y el instrumento de tan grandes revueltas por ser de un ánimo inquieto y ambicioso) dijo que si todos los Padres del Definitorio no saliesen electos en voz de la manera y forma que tenían concertado, que desde luego protestaba la nulidad de las elecciones y no venía en ellas.

Y lo cierto es, Muy Poderoso y Católico Señor, que mucho más consintiéramos y les concediéramos por vernos libres de tan exorbitantes opresiones, temiendo no nos sucediesen mayores daños e inconvenientes en esta elección. Ultimamente el Gobernador D. Fernando de Silva nos amenazó diciendo que, si antes de mediodía todas las elecciones del Definitorio no estuvieran acabadas, que había de llamar al Arzobispo y entre los dos, a título de Patronazgo Real, nos había de quitar todos los ministerios de Indios y irlos repartiendo entre los clérigos. Y así hubimos de consentir en todas aquellas elecciones, cometiendo simonía en ellas, no obstante que las religiones clamaban a voces que no se podía hacer. Y porque una Religión tan antigua y que tanto fruto ha hecho en estas islas no venga a mayores opresiones, con detrimento y pérdida de la honra, rogamos que V. A. como tan católico príncipe provea de remedio para que en lo de adelante no nos veamos en otro mayor aprieto y tribulación.

A V. A. humildemente pedimos y suplicamos mande remediar tan grandes excesos, sacando desta tierra al P. Fr. Pedro García, hermano del Arzobispo, teniendo por cierto que, mientras los dos estuvieran en esta tierra, es imposible esperanza de la paz y quietud así en los Capítulos como fuera de ellos, y declare V. A. la autoridad que han de tener los Gobernadores en semejantes actos, para que se hagan con libertad las elecciones, sin que implorando el real auxilio de la fuerza ante V. Real Audiencia seamos molestados ni declarados por incursos en pena alguna; que la información que de todo lo referido pudiéramos hacer es tan conocida y verdadera en estas islas que no hay persona alguna que no la sepa, por haber sido caso tan público cuanto escandaloso, de que otras personas de cristiandad y buen celo darán aviso a V. A. cuyo real auxilio imploramos.

Fr. Alonso de Métrida Provincial absoluto y Vicario Provincial, Fr. Francisco Bonifacio Definidor mayor, Fr. Pedro de Lasperte Prior de Manila, Fr. Francisco Coronel Prior (341).

Concluída la elección del Provincial del modo que queda referido, eligieron en Definidores a los PP. Francisco Bonifacio, Esteban de Peralta, Jerónimo Medrano y Alonso Carvajal, quienes, depuesto todo encono y todo interés particular, trataron de conservar la Provincia en el buen estado en que la dejó el P. Métrida. Puso todo su empeño en esto el P. Becerra, confiando más en sus años mozos que en su salud y complexión muy delicada, que «más parecía —dice el P. Medina— estatua de la muerte que hombre». Pero quizá con el peso del gobierno se agravaron sus males, pues a los tres meses escasos de su elección, el 31 de julio, se lo llevó Dios para sí, «con una muerte regaladísima que a todos dejó envidiosos y llenos de lágrimas» (342).

Según nuestras Constituciones debía entrar a gobernar el P. Métrida; mas alegó éste su falta de salud y muchos años y le fue aceptada la renuncia, cosa que más tarde le reprendió ásperamente el Rdm. P. General. El exprovincial P. Juan Enríquez había marchado a España con el P. Guerrero (343); tuvo, pues, que asumir el cargo con título de Rector Provincial el Definidor más antiguo, que lo era el P. Francisco Bonifacio, el cual, por ser religioso muy afable, prudente y piadoso

---

(341) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. En muy parecidos términos se expresa otra carta que firman varios religiosos en el convento del Santísimo Nombre de Cebú (AGI, *Audiencia de Filip.*, 68) y conviene en la materia la que escribe desde Manila, a 30 de julio, el Ilmo. Dr. Fr. Pedro de Arce (AGI, *Audiencia de Filip.*, 76). El Presidente del Capítulo, de quien tantas veces se hace mención, lo fue el P. Diego del Aguila, religioso de los que se quedaron en Méjico durante mucho tiempo y donde desempeñó altos cargos. Hubo de trasladarse de allí a Filipinas compelido por las órdenes tajantes que se dieron en España para que pasase a su destino. Un libro pudiera escribirse con la documentación que acerca de su persona se conserva en Sevilla.

(342) Había nacido el P. Becerra en Valladolid. Hizo su profesión en Salamanca, donde fue Lector de Teología antes de ofrecerse para misionero en Filipinas el 1610. Después de ejercer con fruto la cura de almas, fue predicador y profesor en Manila. Desempeñó los cargos de Secretario, Visitador y Definidor. Dejó escritas, entre otras obras, la *Relación del martirio* del Beato Hernando de Ayala y del P. Melo. Aparece el nombre del P. Becerra como Provincial en el capítulo privado celebrado a 12 de mayo. En los siguientes, hasta mediados de agosto, preside los Definitorios el P. Alonso de Métrida con título de Vicario. En adelante el P. Francisco Bonifacio con el de Rector Provincial (*Lib. de Gobierno*, II, fols. 142 y ss.).

(343) El P. Enríquez murió en España el año 1631. Era hijo del convento de Toledo. Llegó a Filipinas en la barca de 1606. Ocupó los cargos más destacados de la Provincia.

gobernó todo el trienio con mucho agrado por parte de toda la Provincia.

Los hechos más notables acaecidos en el trienio que nos ocupa son: pertenecientes al orden político, el arribo a Cavite, el día de San Pedro, del Gobernador y Capitán General propietario D. Juan Niño de Tavora que llevó consigo a Manila la prodigiosa imagen de la Virgen que se venera en el célebre santuario de Antipolo, donde todos los años tiene lugar una concurridísima romería. Fue uno de los primeros actos del nuevo Gobernador mandar algunas expediciones a Joló para castigar a los piratas; otra a Mindanao con idéntico fin y magníficos resultados. Despachó también una pequeña armada española de Manila a Macao y de Macao a Singapoore en busca del holandés, del que se decía estaba al acecho de los navíos del comercio de la India y Acapulco; esta misma armada estuvo en Siam, donde tomó cumplida satisfacción de la muerte que habían dado los naturales al Gobernador D. Fernando de Silva.

En el orden religioso debemos recordar el ministerio apostólico ejercido por este tiempo en Abra por el P. Juan Pareja, religioso agustino, que se entró a la reducción de aquellos infieles, entre los cuales padeció indecibles trabajos y muchos peligros de perder la vida a cada momento; pero que, con la ayuda del cielo logró amansar a los salvajes, convertirlos a nuestra santa fe, bautizando él solo más de tres mil y reducirlos a pueblos por él fundados, especialmente el muy hermoso de Bengued, donde fue ministro más tarde el P. Juan de Acosta, hijo de la Congregación agustiniana de la India Oriental, afiliado a nuestra Provincia.

Merece especial mención también la muy trabajosa aventura de los PP. Juan Gallegos, Diego de Avalos y Francisco de Portillo, priores de Laoag, Narvacán y Purao, a los cuales, yendo de Manila a Ilocos en un champán, los arrojó un viento muy fuerte hasta las costas de China cuyas tierras recorrieron en compañía de un indio que iba de pueblo en pueblo tocando un instrumento y pidiendo los Padres para ganarse así a modo de los ciegos algún sustento, hasta que por fin se refugiaron en Macao y de allí pudieron volver a las islas, donde ya se había ordenado se aplicaran por ellos los sufragios que acostumbra a hacer la Provincia por sus religiosos. El P. Portillo tardó algo más en volver que los otros dos, porque desde Macao fue a Formosa a tomar posesión del sitio que se había concedido a la Provincia para edificar un convento.

De este convento aparece nombrado Prior en 1628 el P. Lucas de Atienza (344).

A fines de 1627 se quemó en Cebú el convento de San Nicolás que acababan de edificar nuestros Recoletos, a quienes generosamente se dio hospedaje en los conventos de la Provincia.

Al año siguiente, el sábado víspera de la Dominica de Pasión se incendió el convento del Santo Niño, consumiendo el fuego cuanto en él había. Se pudo sacar la imagen del Santo Niño que se trasladó a la iglesia de los Padres Recoletos hasta que estuvo compuesta la nuestra que sólo se había quemado en parte. Era a la sazón Prior de aquel convento el P. Juan de Medina, el cual se fue a Manila donde en breve, entre los religiosos de la Provincia y otras personas devotas, logró reunir una considerable limosna con la que volvió a Cebú y comenzó en seguida a reedificar el convento e Iglesia sobre los fuertes muros de cantería que habían quedado intactos en el incendio. A los pocos años, contribuyendo a ello la piedad cristiana de los vecinos de Cebú y el cuidado y buena administración de los religiosos, se puso el convento e iglesia en igual o mejor estado que anteriormente. Es muy de notar que, habiendo reducido el fuego a pavesas el altar mayor y los retablos laterales, que era de muy duras y fuertes maderas, no padecieron lo más mínima los venerados huesos del primer obispo del Santísimo Nombre, Fr. Pedro de Agurto, encerrados en una urna cubierta por una tabla delgada alrededor de la cual se conservó el fuego durante ocho días.

En los navíos llegados a mediados de aquel año arribó a las islas una barcada de 24 religiosos, algunos de ellos sacerdotes, otros coristas estudiantes de Teología, que dieron mucho lustre a la Provincia. Al frente de ellos venía el P. Hernando Guerrero, nombrado Obispo de Nueva Segovia, de cuya diócesis tomó posesión al poco tiempo (345). De los

(344) De esta fundación, como posible, se habla ya en un Definitorio privado, celebrado en el convento de Tondo a 29 de agosto de 1626. Se propuso —leemos— que «pues nuestro fin instituido en esta Provincia es la conversión de los infieles y neófitos a que S. M. nos envía, y que será necesario ayudar en la conversión que esperamos en nuestro Señor se ha de abrir en la isla nuevamente descubierta, llamada Isla Ermosa...» dan poder a ciertos capitanes «para que en nombre de esta Provincia tomen sitio cual les pareciere convenir para edificar convento o conventos de nuestra Orden...» (*Libro II de Gobierno*, fol. 146).

(345) Propuesto y nombrado Obispo el 6 de julio de 1626. En la ficha de su presentación al Rey por el Consejo de Indias se dice ser «de 56 años de edad, 38 de hábito y 30 de predicador en Filipinas; gran lengua, prior de los mejores conventos, Visitador y Definidor de la Provincia, Presidente del Capítulo elegido por el General; capellán por los Gobernadores en las ar-

recién llegados, aunque a la hora de nona, fueron muy pronto algunos llamados a recibir el salario que el Señor de aquella viña les tenía reservado. Una terrible peste asoló aquel año las islas, acaso como castigo por lo mucho que se habían relajado las costumbres de los españoles, pues fueron éstos los más atacados por la epidemia; murieron a consecuencia de este mal siete de los operarios conducidos por el P. Guerrero, entre ellos el P. Francisco Osorio, gran predicador y Lector de Teología en España, descendiente de muy noble familia, y el P. Juan Bermans, flamenco, pariente del otro del mismo nombre de la Compañía de Jesús a quien veneramos en los altares.

El 25 de noviembre del mismo año se derrumbó la iglesia de la Compañía de Jesús de Manila. Se adelantaron los Agustinos a ofrecerles la nuestra para las fiestas de San Francisco Javier y Navidades, que ellos aceptaron con mucho gusto; lo cual dio origen a la hermandad que durante muchos años tuvimos las dos religiones, concertando que nuestros religiosos celebrasen la fiesta el día de San Ignacio y ellos la de San Agustín. Esta santa costumbre llegó a interrumpirse; pero como recuerdo de la hospitalidad que dimos a los mencionados Padres Jesuitas en los conventos de Manila y de Guadalupe al restablecerse en las islas en 1862, se reanudó tan loable hermandad, que se prosiguió por muchos años. Primitivamente, por ser la Orden de San Francisco la segunda que llegó a las islas, los Agustinos celebraban la fiesta del Serafín de Asís en el convento e iglesia de sus hijos, y los Franciscanos la de San Agustín en nuestra Iglesia.

Consignamos por último que, a principios de 1629, celebró el arzobispo una solemne festividad en la catedral de Manila para instalar una magnífica custodia y rico viril en que exponía el Santísimo Sacramento. Al día siguiente robaron aquellas alhajas, llevándose también la divina Eucaristía. Practicáronse grandes diligencias para recobrarlo, sin éxito alguno; el arzobispo, que era D. Fr. Miguel García Serrano, «ordenó se hiciesen rogativas en que salió su Ilustrísima con la cabeza cubierta

---

madras que se han hecho, en que ha ayudado con su diligencia e inteligencia; Procurador en España, donde no se detuvo a pesar de ser natural de ella, Definidor ahora para el Capitulo General y Procurador de Indios» (AGI, *Audiencia de Filip.*, 1). El 31 de mayo de 1627 es aprobada la lista de los 24 religiosos presentados, con licencia para que pasaran a Filipinas en compañía de Fr. Hernando Guerrero, electo obispo de Nueva Segovia (AGI, *Ind. General*, 2873, tom. II, fols. 13-18). Por R. C., dada en Madrid a 11 de junio de 1627, se le ordena entrar a gobernar su diócesis en las cosas que no sean de Orden, hasta la llegada de las Bulas (AGI, *Ind. Gral.*, 451, tom. X, folio 14). Se dieron las Ejecutoriales a 15 de junio de 1628 (*Ibid.*, tom. XI, folio 156).

de ceniza, con una soga al cuello y los pies descalzos, moviendo a todos a compasión; se hicieron muchas conversiones, pero el sacrílego quedó impenitente y no manifestó lo que con tanto anhelo se buscaba...» (346). Tan grande fue el sentimiento del Santo Prelado que enfermó gravemente, falleciendo seis meses después, como veremos al historiar los sucesos del siguiente trienio.

Según el autor del «Osario Venerable», en 12 de julio de 1626 padecieron martirio en Japón, donde la persecución no había cesado, nueve terciarios agustinos, llamados Mancio, Matías, Pedro, Susana, Juan, Catalina, Juan, Mónica y Luis, su hijo (347).

Otros muchos padecieron cuyos nombres están escritos en el libro de la vida.

---

(346) M. DE ZÚÑIGA, *Historia*, 246.

(347) CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 232 .

# Los "Nueve Nombres de Cristo" son de Fray Luis de León

OTRAS NOTAS LUISIANAS \*

POR

ANGEL CUSTODIO VEGA, O. S. A.

Hace veinte años justos, que con este mismo título, en interrogante, publicamos un largo estudio sobre el opúsculo así titulado, hallado entre los papeles originales dejados por el Beato Alonso de Orozco a su muerte y recogidos en cuatro gruesos cartapacios. El hallazgo fue debido al P. Tomás Cámara, luego obispo de Salamanca, al revisar los papeles de aquél, con motivo de su beatificación y de su trabajo magistral sobre su *Vida y Escritos*. La publicación del opúsculo no la hizo él, impedido materialmente con su nuevo cargo; sino que se la dejó al P. Conrado Muiños, muy conocedor y entusiasta de fray Luis de León, escritor agudo y brillante y discípulo suyo predilecto (1).

La publicación ofrecía pocas dificultades, puesto que la letra del opúsculo en su primer cuaderno era clarísima y sin apenas abreviaturas. Tampoco la del segundo ofrecía mayor dificultad, pues si la letra era un poco peor formada y con abreviaturas, como de cosa escrita a vuela pluma, en forma de apuntes sumarísimos, todo era corriente y

---

\* A publicar estas notas en *Archivo Agustiniiano* no mueve afán alguno de polémica, sino sólo el deseo de ofrecer a sus lectores el estado de algunos temas relacionados con Fr. Luis de León, temas que ya fueron tratados en la revista y de los que volverá a ocuparse más adelante. N. de la R.

(1) *Ciudad de Dios*, vols. XVI y XVII, Valladolid 1888.

llano. Los errores que ofrece dicha publicación son o de imprenta o de confusión de la *s* con la *f* y la *l*.

Pero los problemas que planteaba dicho opúsculo, sí eran graves y difíciles de resolver. En primer lugar la coincidencia y semejanza entre estos «Nueve Nombres de Cristo» y los «Nombres de Cristo» de fray Luis de León era tan grande, tan clara, tan continua, a veces tan literal, que no se podía negar, o que el opúsculo fue el borrador de los «Nombres de Cristo», o que era un extracto de éstos. El P. Muiños, con gran dolor de su alma y una repugnancia tremenda, como es de suponer y él confiesa reiteradamente, se inclinó por la autenticidad original del Beato Orozco, y consiguientemente por la dependencia de fray Luis del opúsculo en la composición de sus «Nombres de Cristo». ¿Razones fundamentales? El ser de letra del Beato, aunque ésta, dice, se parece mucho a la de fray Luis. El tener el opúsculo todos los aires de una redacción primitiva, y no derivada. Y, finalmente, la falta del nombre de Pastor en el opúsculo, que no se explica siendo un extracto.

Pero las consecuencias inmediatas que de esta posición se seguían, eran aún mayores y más graves. Si fray Luis de León dependía de Orozco, los «Nombres de Cristo» habían perdido toda su originalidad. Porque no es ya sólo el título, y el orden de los nombres, y la identidad de los mismos, y el desarrollo doctrinal, y todos los textos de la Escritura, y todas las comparaciones y símiles, lo que toma del opúsculo, sino que las coincidencias son a veces literales. El P. Muiños soslaya esta implícita acusación de plagio, diciendo, que en una obra literaria, lo principal es el estilo y ropaje artístico, y no el fondo del mismo. Pero es que además de esto, fray Luis no dice nada del supuesto plagio; lo que, de ser verdad, aumentaría su descrédito y honorabilidad literaria. Esta segunda acusación o imputación, previsible, el P. Muiños intentó resolverla haciendo al Beato interlocutor en los diálogos de los «Nombres de Cristo», con lo cual había ya una tácita transacción del uno al otro.

Estas explicaciones debieron de satisfacer al P. Muiños en algún modo, y, lo que es más, a otros muchos, por cuanto vemos repetir y aceptar su opinión a varios agustinos y al docto profesor de Salamanca entonces, Federico de Onís (2). Sin embargo, el estudio del citado padre, examinado un poco de cerca, dejaba mucho que desear. Se confundían

---

(2) Prólogo a la edición crítica de los Nombres de Cristo; Madrid 1914-1922.

muchas cosas, y no se precisaban otras. La acusación de plagio quedaba viva y entera, pues en una obra eminentemente doctrinal y teológica, el fondo y armazón de la misma no es accidental ni mucho menos.

Veinticinco años después vuelve sobre el tema el P. Gregorio de Santiago Vela, insatisfecho, como es natural, de la solución dada por el P. Muiños; porque bien pensadas las cosas, dejaba el asunto del plagio en su crudeza sin resolver (3). El P. Santiago Vela tiene el mérito de haberse dado cuenta del eje de la cuestión, que es, si el opúsculo es anterior a los «Nombres de Cristo», o éstos a aquél. La identidad sustancial entre ambos, dice, lo mismo puede explicarse por un borrador que por un extracto. ¿Por qué aferrarse a la primera suposición, y no más bien defender la segunda? No le fue difícil rebatir las múltiples e inconsistentes razones del P. Muiños, en lo que muestra más empeño del que era menester. Pero en la parte positiva, esto es, en las pruebas de su hipótesis, es pobrísimo e inconsistente también. El mismo P. de Santiago Vela se cura en salud reconociendo, o al menos declarando, que no hay razón absolutamente ninguna decisiva a favor de la prioridad del opúsculo. He aquí sus palabras: «Faltándonos la prueba necesaria en el manuscrito para determinar si su composición fue anterior a la de los *Nombres de Cristo* de fray Luis de León, y no aduciéndose argumentos de otra clase que así lo comprueben, nos queda la otra suposición, de que es un extracto». Este modo de argumentar adolece de inconsecuencia, puesto que el estudio del P. Muiños está muy lejos de satisfacer por sus múltiples hipótesis imaginarias y por su escaso análisis de los diversos puntos que supone la cuestión.

El P. de Santiago Vela admite o concede que el opúsculo es o parece ser de letra del Beato, y en consecuencia, que el extracto es de él, no sólo el del primer cuaderno, sino también el del segundo. El extracto se hizo para los nueve primeros Nombres, de la primera edición, salida a luz en 1583, por faltar en aquél el nombre de Pastor, que se añadió en la segunda, 1585. Para esta fecha Orozco tenía 83 y 85 años. El P. de Santiago Vela debiera ante todo habernos justificado los motivos o razones que tuvo el Beato para hacer semejante extracto de una obra impresa, que corría con profusión y de la que habría algún ejemplar en San Felipe el Real de Madrid, donde él vivía, y donde paraba fray Luis, cuando venía a la Corte. Este hecho parece tan insó-

---

(3) *Ensayo de una Biblioteca...* VI, Madrid 1922, 150-156. Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 17, 1922, 137.

lito y fuera de juicio, que argüiría, de ser cierto, una debilidad senil inexplicable en el Beato, de quien sabemos que conservó hasta sus últimos instantes el pleno uso y dominio de sus sentidos y facultades mentales. Por otra parte, el autor del extracto (aquí el Beato Orozco), se muestra y se da a entender como autor original del opúsculo, al decir en el Prólogo: «*Teniendo gran compasión de perdición tan grande, quise escribir este libro en romance y tratar de los Nombres de nuestro Salvador, etc.*»: palabras que no son extractadas de la obra grande. Si esto es del Beato, no hay nada que decir o añadir.

Tampoco es cierto, que entre dos escritos dependientes entre sí, no se pueda saber cuál es el que copia y cuál el copiado. La crítica interna tiene medios muy seguros para llegar a una conclusión moralmente cierta. La historia de la investigación patristica y literaria está llena de descubrimientos de este género, que no son del caso enumerar. El argumento Aquiles utilizado por el P. de Santiago Vela contra el P. Muiños, de la falta del nombre de Pastor, queda en pie contra él; pues habiendo tenido la segunda edición de los «Nombres de Cristo» en su mano para extractar los de *Hijo, Amado y Jesús*, no extractó el de *Pastor*, que ya se hallaba en ella. En fin, no es cosa que repitamos todas las quebras que presenta el estudio y teoría de los «extractos» del P. de Santiago Vela, que ya dejamos consignados en nuestro trabajo (4).

Ante semejantes dificultades, y habiendo llegado a nuestras manos el famoso opúsculo de los «Nueve Nombres de Cristo», a la muerte del P. Manuel F. Miguélez, último poseedor de él, comenzamos nosotros a estudiar personal y directamente la cuestión, teniendo a la vista los trabajos de los dos citados padres, pues todos los demás se han limitado a repetir una u otra opinión. Recogido y conservado con interés singular por nosotros el citado opúsculo, y depositado en el Archivo Provincial de El Escorial, juntamente con una copia del «Calvario de un poeta» del citado padre, allí quedaron al salir la comunidad del Real Monasterio para las cárceles de Madrid el 5 de agosto de 1936, de donde fueron sustraídos ambos manuscritos durante la guerra, por mano inteligente, sin duda, pues dejó otras obras y papeles sin mérito

---

(4) La teoría de los *extractos* parece haber caído en gracia entre los agustinos españoles. A nosotros no nos cabe en la cabeza, ni nos cupo nunca, que todo un Bto. Alonso de Orozco, a los ochenta y cinco años, se pusiera a extractar dichos Nombres de Cristo de no haber sufrido una crisis mental o una debilitación senil, de que no sabemos nada.

alguno. El último ha aparecido ya, y esperamos que con el tiempo aparezca el primero.

Nuestra hipótesis está formulada en los siguientes términos: El opúsculo de los «Nueve Nombres de Cristo» es anterior en redacción a los «Nombres de Cristo», de fray Luis de León, es el borrador o bosquejo de dichos nombres, y debe ser identificado con el célebre «Papel» de que se habla en dichos diálogos en la Introducción o Prólogo. Las pruebas las expusimos en un extenso artículo o estudio, publicado luego en tirada aparte (5). Esta solución ha sido unánimemente aceptada, a excepción de los agustinos P. Miguel de la Pinta (6) y recientemente el P. David Gutiérrez (7). El P. Félix García no la acepta, pero confiesa noblemente que «es una tesis que hay que tener en cuenta, y que daría la solución de todas las dificultades y problemas» (8).

No nos hubiéramos nunca decidido a insistir sobre el tema, si la posición y actitud del P. David Gutiérrez, y sus afirmaciones y juicios reiterados no nos obligaran a ello. Sabemos bien que esta clase de escritos sirven de poco y frecuentemente son perjudiciales por la pérdida de tiempo que ocasionan y por el peligro en que ponen el humor y las buenas relaciones. Sea, pues, esta nuestra contestación, que hacemos contrariados, como excepción única, y sin reiteración posible (9).

Y bien. ¿Qué motivos ha tenido el P. David Gutiérrez para después de veinte años de silencio impugnar nuestra solución o hipótesis? ¿Es que ha hallado algún documento o carta, o al menos cita, que resuelva la cuestión o la aclare notablemente? Nada de eso. El P. Gutiérrez no ofrece más que reparos a este o al otro concepto, a esta expresión o a la otra, dudas sobre tal o cual argumento, y bastantes afirmaciones.

Sin embargo, casi al final de su artículo (p. 376), lanza estas extrañas palabras, que pudieran explicarnos algo de este enigma: «Nos hemos detenido —dice— más de lo que esperábamos con este escrito atribuido a fray Luis, porque la explicación del P. Vega corre ya en libros y

(5) *Ciudad de Dios*, 157, 1945, 17-88. Y luego en tirada aparte: *Los nueve nombres de Cristo, ¿son de Fr. Luis de León?* El Escorial 1945, XII + 260 pp.

(6) *Archivo Agustiniiano*, 49, 1955, 59-103 y luego en *Estudios y polémicas sobre Fr. Luis de León*, Madrid 1956, 21-54.

(7) *Analecta Agustiniiana*, 27, 1964, 367-379.

(8) *Obras completas castellanas de Fray Luis de León*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid 1955, BAC, 374-376.

(9) A nosotros no nos interesan las opiniones opuestas, sean cuales sean, sino las razones en que se basan sus afirmaciones u opiniones. Otra cosa es la opinión negativa, que no aporta datos a la solución, pero que intenta imponerse a los lectores como la única verdadera y definitiva.

revistas como la única cierta». Si ahora recordamos las palabras del P. Félix García: «Es una tesis que hay que tener en cuenta y que daría la solución de todas las dificultades y problemas», veremos tal vez algo adonde apunta el P. Gutiérrez, aunque con ello haga poquísima gracia a fray Luis de León.

Hemos relatado algo de la historia del famoso opúsculo atribuido por algunos al Beato Alfonso de Orozco, y por nosotros a fray Luis de León, lo suficiente, creemos, para inteligencia de la cuestión, sin fatigar al lector con nuevas explicaciones y detalles.

Los «Nueve Nombres de Cristo» pueden considerarse, o como texto o como problema. Como texto, no tiene importancia ninguna o muy poca. Todo lo que contiene este opúsculo se halla ampliado y mejorado en la obra grande de fray Luis. Y esto, en cualquiera de las hipótesis. Porque si se le tiene como escrito original de Orozco, nada nos interesa como texto de momento. Si es un extracto de la obra de fray Luis, carece totalmente de valor. Y si es de fray Luis, estando la obra grande, estos apuntes o borrador han perdido todo interés.

Como problema, cambia totalmente la cosa. Porque de no ser de fray Luis, se plantea el problema gravísimo de un plagio impudoroso, trátase del insigne poeta, trátase de Orozco: porque plagio, y con todas las agravantes, sería también en el caso de ser un extracto de los «Nombres de Cristo» hecho por Orozco, como luego veremos.

Ante todo, ¿era de éste la letra del original de dicho opúsculo? Que se halló entre sus escritos, no puede dudarse. Respecto de la letra, el P. Muñíos y el P. de Santiago Vela, se inclinan por la afirmativa, aunque no con decisión, manifestando que la letra de Orozco se parecía mucho a la de fray Luis; afirmación que lleva a la conclusión de que la letra del opúsculo, si se parecía a la de Orozco, se parecía también a la de fray Luis. Este punto trató de esclarecer el P. La Pinta y llegó a la conclusión de que la letra de fray Luis y la del Beato no se parecían en nada. Si esto es verdad, tendremos, que pareciéndose la letra del opúsculo a la de fray Luis, y no a la de Orozco, lo más probable es que fuese de fray Luis y no de Orozco. No entramos en la discusión de estos datos y hechos, nos limitamos a sacar la conclusión lógica de ellos. Y esta conclusión basta y sobra para nuestro intento.

Vaya también como nota previa nuestra declaración sobre el opúsculo, ya que fuimos el último poseedor (o penúltimo, según creo; pues, dudo mucho que esté perdido o destruido, ya que el que lo sustrajo del Archivo Escorialense era persona inteligente, que sabía lo que cogía).

El opúsculo se componía de dos cuadernos en 4.º, cosidos rústicamente con un hilo. El primero, que contenía los propiamente «Nueve nombres de Cristo», estaba escrito con letra corriente, ni muy grande ni muy pequeña, pero sí muy clara y fina, sin apenas tachaduras, y como cosa puesta en limpio. El segundo era de letra un poco más grande, hecha de prisa, con tinta algo más negra, con los textos escriturarios puestos en latín, en gran parte sólo iniciados, con muchos etcéteras, tachaduras y abreviaciones; todo lo cual le daba un aspecto, no ya de borrador, sino de apuntes a vuela pluma. La letra era de la misma mano, aunque el escrito acusaba estar hecho algún tiempo después. En un punto, pues, convenimos los tres que hemos tenido en la mano el citado manuscrito: *a)* En que la letra se parecía a la de fray Luis de León. *b)* En que los dos cuadernillos eran de la misma mano. *c)* En que el segundo cuaderno se escribió en diferente ocasión y tiempo que el primero. La tinta que usa es más negra que la primera. Todo ello coincide con la distancia que hay de la edición 1.ª de los «Nombres de Cristo» (1583) a la 2.ª (1585). Aun prescindiendo de nuestro testimonio, que para el P. Gutiérrez pesa muy poco, la autoridad que da en otras partes al de los PP. Muiños y de Santiago Vela deberían imponerle con exigencia ineludible no avasallarla arbitraria y caprichosamente sin el menor motivo. Y vamos a contestar a los *reparos* que nos hace, siguiendo su orden, ya que en su mayoría no son más que *peros* a ciertas expresiones, afirmaciones o conceptos, que él cree inexactos, a veces erróneos y alguno que otro irrespetuoso para con el Santo de San Felipe, como veremos.

Después de anunciar que va a «oponer dificultades muy serias», escribe: «Nada diremos de la primera proposición —se refiere a nuestro estudio— en la que analiza las semejanzas entre la obra de fray Luis y el opúsculo anónimo; porque dichas semejanzas son evidentes y admitidas por todos. También pasamos por alto gran parte de la segunda proposición, en la que contra la tesis —mejor diríamos hipótesis, ya que entre hipótesis nos movemos en toda esta cuestión— del P. Vela trata de negar al opúsculo todo carácter de extracto; porque es cosa que no nos interesa ahora, y en la que habrá pareceres para todos los gustos». Nos extraña algo esta concesión, que es el caballo de batalla, y que concedida, no hay más que discutir. Si el opúsculo no es extracto, sino original, de no admitir que sea de fray Luis, hay que conceder que es del Beato Orozco, y por tanto ya estamos dentro de la inculpación de plagio a fray Luis, porque lo utiliza constante y totalmente, a veces

literalmente, sin decir la menor palabra del hurto. Mas, prosigamos.

«Dejamos por último de examinar la tercera proposición, en la que niega al beato Orozco la paternidad de dicho opúsculo, porque es cierto que no hay pruebas que lo pongan fuera de duda, aunque la autoridad de los PP. Muiños, Cámara y Vela, que vieron el cuaderno anónimo y manuscrito del Beato, no pese poco en este asunto». Pues ya veremos más adelante cómo aunque «pese no poco» el P. Gutiérrez se siente con fuerzas suficientes para lanzarla por la borda. Finalmente el P. Gutiérrez llega a la proposición cuarta, a la cual se va a limitar, «porque es la que hace a nuestro caso y que el autor califica de críticamente cierta». Veamos sus argumentos y luego respondamos a ellos brevemente.

«Parece, sin embargo —adelanta el P. Gutiérrez— que ha previsto las dificultades que hay contra ella, porque al describir el manuscrito emplea diminutivos que no vienen a propósito: «No hay duda —escribe el P. Vega— que nuestro opúsculo, *cuadernillo* de 16 *hojitas mal contadas* y de tamaño en *octavo*, entra con bastante holgura en la simple denominación de *papel*». Tal vez el lector no quede muy convencido, si comprueba que el texto de aquellas 16 hojitas mal contadas llenan 42 páginas de letra pequeña en la edición de Onís y 54 en el libro del P. Vega». Antes de nada, queremos felicitar al P. Gutiérrez por su vista de lince, que ha visto más allá de la misma realidad, pues jamás pasó por nuestra mente semejante idea: de que usando diminutivos comprobábamos que nuestra proposición cuarta quedaba asegurada. La verdad es que tampoco vemos la ilación lógica del argumento del P. Gutiérrez, que seguramente sudaría, si tuviera que reducirlo a silogismo. Pero veamos lo de los *diminutivos*, a los que tanta importancia da. En total son dos: *cuadernillos* y *hojitas*, a no ser que tome por tales a *octavo* y *papel*, que también subraya.

En nuestra hipótesis o estudio la identificación del opúsculo con el célebre *papel* del que hablan fray Luis y los interlocutores de los diálogos de los *Nombres*, Juliano y Sabino, es un punto capital o uno de tantos de la cadena de nuestra «siete proposiciones». El P. Gutiérrez ha rebuscado en el largo Proceso de fray Luis de León, qué se entiende por *papel* y por *papeles*, llegando a la conclusión, sorprendente y luminosa, de que *papel*, en singular, significa un escrito de una hoja doblada o sin doblar; y *papeles* en plural, pueden ser folletos, lecturas, cuadernos o cuadernillos. Cosa extraña es, que este término, *papel*, signifique en plural cosa distinta del singular. Porque si decimos pera

o manzana, en singular, en plural son peras, manzanas. Lo lógico aquí es, que si papel significa en singular un hoja doblada o sin doblar, en plural signifique hojas dobladas o sin doblar, pero no folletos, opúsculos, cuadernos o cuadernillos. Sobre este punto en concreto podrá responderle el P. La Pinta, quien en esta materia tiene alguna más autoridad por su dedicación a los archivos y procesos inquisitoriales (10).

El P. Gutiérrez cita, entre otros, un caso que comprueba cuanto hemos dicho. En uno de sus primeros interrogatorios inquisitoriales pidió fray Luis «que se pusieran aquí ciertos papeles... Y por el señor inquisidor le mostraron los papeles de un arca, que son del dicho fray Luis; el cual buscó en ellos y sacó: Un cuaderno de la exposición que hizo de los Cantares... Item sacó un quolibeto de la venida del Mesías, que está en un cartapacio de pliego... Item presentó un cuaderno, etc., etc.». Los papeles son hasta *nueve*, unos más largos, otros más cortos, como puede comprobarse hoy día, pues en su mayor parte se conservan. Aquí *papeles* en plural no significa más que cierto número de papeles en singular. Jamás podrá alegarse un caso en que para señalar un folleto o un opúsculo, más o menos extenso, se emplee en plural la palabra *papeles*.

No queremos terminar este punto, sin traer a colación un argumento que nos ofrece a favor del significado de *papel*, equivalente a un escrito más o menos largo; un amigo íntimo de fray Luis, discípulo suyo y confidente de sus secretos, especialmente durante su última enfermedad en Madrigal de las Altas Torres. Amantes los dos de Santa Teresa y de la reforma teresiana, fray Luis le declaró al P. Agustín Antolínez, que este es su nombre, la intención que tenía de escribir un libro *sobre los grados de la oración, según Santa Teresa*, organizando la diversa materia que sobre ellos trae en todos sus libros; deseo que la muerte le impidió llevar a cabo. Pues bien, contestando en el Proceso de canonización a las preguntas que el promotor le hace, declaró: «A la dicha pregunta dijo este testigo: Que el P. maestro fray Luis de León, fuera de la *Carta* a que hace mención esta pregunta (que anda al principio del Libro de la *Vida* que escribió la dicha Santa Madre de sí misma),

(10) Está de acuerdo (el P. La Pinta) con el P. Vega en sostener que «papel o papeles significaban en tiempo de fray Luis escritos ya extensos, ya breves»... Ya hemos dicho que el término papeles significaba todas aquellas cosas; pero negamos que la palabra «papel» indicase entonces un cuaderno de 16 hojas u otra cosa distinta de... un papel. *Anal. Aug.* 27, 1964, 376, n. 107. A propósito del P. de La Pinta, no acertamos a ver por qué le trae a juicio en su artículo estando conforme con él en negar que los nueve nombres sean de fray Luis y, sobre todo, para atacarle tan fieramente como lo hace.

comenzó a escribir dicho padre maestro fray Luis de León la Vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, habiéndoselo mandado la señora Emperatriz, hermana del rey Felipe II, como consta y constó a este testigo... Y que fuera de esto, escribió OTRO PAPEL, que tuvo este testigo en su poder, en que hablaba de una doctrina de la dicha Santa Madre mal entendida de algunos, y la declaraba y defendía...» No es menester copiar lo que sigue, en que habla de lo que dijimos antes, de la Oración y sus grados según la Santa.

Ahora bien, Antolínez habla en primer término de la *Carta* que puso al principio de la Vida, o más bien de los escritos de la misma en su edición. Segundo, nos describe el fragmento de la Vida de la Santa, que había comenzado, y que dejó en el segundo o tercer cuaderno. Finalmente, nos habla de «*otro papel*», que es la llamada «Apología de los escritos de la Santa». Luego, el anterior escrito es llamado por Antolínez también «*papel*», pues la expresión «otro» supone antes «uno». Ahora bien: en la edición de la B A C, la *Vida* llena 20 páginas de letra bien metida, y la «Apología» 6.

Aplicado esto a los «Nombres de Cristo», hubiera sido ridículo llamar *papeles* al guión o borrador que les sirve de pauta o guía en las discusiones. El que no lean más que el principio de cada nombre y las citas bíblicas, no quiere decir que no se refiera mentalmente al opúsculo entero. La ficción poética no es la realidad estrictamente histórica, aunque algo tenga de historia, por «ser una semejanza de la verdad», como allí dice fray Luis. De todos modos es una coincidencia chocante, extrañamente sugeridora, que fray Luis nos haya dejado consignada la existencia de un *papel*, que es el *despertador* y el *guía* de las discusiones de los nueve primeros Nombres, y que con el tiempo haya aparecido este opúsculo que coincide con lo que Juliano lee y con lo que Marcelo expone y declara. Desde luego, si el *papel* no contenía más de lo que leía Juliano, no era para acreditar a Marcelo de tener puesto todo «su estudio y cuidado en tal tema y ser argumento que le debe tener en la lengua».

Hablando más adelante de los tres últimos Nombres, en que ya no cabía la ficción de los diez anteriores, dice Juliano de Marcelo, que «tiene acerca del Nombre de Jesús recogidas y advertidas muchas grandezas», cosa que supone algo más que cuatro textos de la Escritura.

El P. Gutiérrez dice de estas razones y otras, que no cita: «Creemos que no han de ser muchos los que juzguen probable la tesis del P. Vega». De esto no tengo yo que responder, pues los lectores y estudiosos son

los que lo tienen que decir. Y el mismo P. Gutiérrez se encarga de decírnoslo con cierto dejo de sentimiento: «Porque la explicación del Padre Vega corre ya en libros y revistas como la única cierta».

Punto al que da una extensión desmesurada el P. Gutiérrez, y que dice poquísima relación con el asunto, son las diferencias que establecemos entre fray Luis de León y el Beato Alonso de Orozco, y el juicio que posiblemente se tenían el uno del otro. Nuestro intento era sólo mostrar que entre estos dos grandes religiosos agustinos no hubo trato ni de amistad ni de familiaridad, parte porque no convivieron casi nunca juntos, parte por la diferencia de edad (más de veinticinco años) y parte por las diferencias de caracteres y estudios. Esto es todo y a mi modo de opinar no difiere nada o muy poco del de el P. Blanco García, A. F. G. Bell, U. de Santiago Vela y A. Coster. Muy lejos de nosotros afirmar entre ellos dos divergencias y menos situarles en planos contrarios. Fueron dos almas grandes que caminaron por sendas distintas, sin interferirse mutuamente, sin preocuparse de los asuntos propios uno del otro por su mutuo distanciamiento material.

Dos casos hubo en que el Beato Orozco actuó frente a fray Luis: el del Colegio de Doña María de Aragón, en que el Beato escribe aquellas memorables palabras en contestación a una consulta de dicha noble Señora: «Por tanto, no hay que tratar con el maestro León». Un poco despegada y seca parece la expresión, pero yo no le doy importancia ninguna, aunque no muestra ni revela amistad alguna entre ellos. El segundo caso es más serio, y no debió de hacerle gracia alguna a fray Luis, cuando se decidió a escribir al Secretario y Limosnero del Rey para ponerle en autos del asunto y así parar el golpe que se intentaba. Por orden del Nuncio, se había formado proceso al P. Antonio Monte o del Monte por los gastos excesivos de su viaje a Roma. Fueron encargados de examinar las cuentas el mismo fray Luis y el abad de Valladolid don Alonso de Mendoza. La sentencia o fallo de un castigo severo se dictó el 21 de diciembre de 1588, y el 18 de agosto escribía fray Luis a Loaysa, poniéndole en antecedentes del asunto, a fin de no impedir el castigo que justamente merecía el ex-Provincial fray Antonio del Monte, quien había ido a Madrid para convencer al padre Orozco de su inocencia (cosa fácil, dada su sencillez y su desconocimiento de los asuntos de la Orden) e ir con él después a San Lorenzo (de El Escorial) y hablar con el Monarca para que le librase del castigo. Un recurso de este género, y en un asunto de justicia eclesiástica, y a una autoridad secular (aunque ésta fuese la de Feli-

pe II), y en un juicio llevado por él, no sólo no debió agradar a fray Luis, sino disgustarle profundamente. No obstante tiene para esta excesiva credulidad de Orozco palabras de disculpa y comprensión (11). Permítasenos repetir aquí las palabras con que terminamos y resumimos allí nuestro juicio en este punto concreto de las relaciones de fray Luis y el Beato Orozco: «Fray Luis de León admira y venera la santa sencillez de Orozco, como probablemente Orozco admiraría la ciencia y sublime poesía de fray Luis».

El P. Gutiérrez subraya intencionadamente (p. 372) las palabras siguientes de nuestro estudio: «Fray Luis siempre tuvo al Beato Orozco por hombre sencillo y santo, pero totalmente ajeno a los estudios universitarios y teológicos. En este texto «ajeno» no quiere decir «ayuno» de tales estudios, sino que ni se dedicó a ellos ni los cultivó de modo particular, ni aun siquiera que ejerció el profesorado de tales ciencias dentro del claustro: lo que se podría decir de la mayor parte de nuestros grandes ascéticos y místicos del siglo XVI. El comentario que hace el P. Gutiérrez merece la pena de transcribirse, porque es un modelo típico de argumentación, como veremos. Dice así:

«Porque ni en las obras de fray Luis, ni en las muchas declaraciones y confidencias de su proceso hay una sola frase o alusión que lo confirme». Exacto, conformes. Pero es el hecho que ni en las obras ni en el proceso mienta para nada al Beato Alonso, ni sabemos que éste se preocupara o hiciera gestiones para su libertad, como lo sabemos del General de la Orden, que desde Roma exhortó a los superiores a interesarse por el ilustre preso. Y prosigue el P. Gutiérrez:

«Hay, por el contrario, motivos para suponer que tuvo al Beato por hombre docto y buen escritor ascético». Se puede ser todo esto, sin necesidad de los estudios universitarios, como lo fueron entonces muchos y lo son hoy en día. Y ahora viene el fuerte de la argumentación del P. Gutiérrez: «En la dedicatoria del libro 1.º de *Los Nombres*, dice fray Luis que en la empresa que él acomete, de escribir libros buenos en nuestro idioma para contrarrestar el efecto pernicioso de los malos,

---

(11) Estos recursos a las potestades terrenas en asuntos internos de las corporaciones religiosas era frecuente en el siglo XVI, incluso por santos y buenos. Sobre todo cuando se trataba de la reforma y bien espiritual de las mismas corporaciones. Hallándolo en varios santos, no seremos nosotros quienes les censuremos y menos condenemos por ello. Pero si es preciso, y la razón lo exige, que haya un criterio igual para todos y que no se condene a unos y se absuelva a otros por el mismo hecho.

lo han precedido 'algunas personas doctas y muy religiosas, que han trabajado en esto bien felizmente'. *Es natural* (subrayamos nosotros) que, al escribir 'algunas', quisiera referirse por lo menos a tres o cuatro personas: *es claro también*, que pensase en los autores más leídos y celebrados de entonces: en Francisco de Osuna, el maestro Avila, Luis de Granada y el Beato Orozco; y *no es una temeridad suponer*, que colocase al frente de los cuatro al último, que superaba al primero y al segundo por el número y éxito editorial de sus libros, y que rivalizaba, en ambos sentidos, con el grande escritor dominico. *Es indiscutible*, por otra parte, que fray Luis leía y se aprovechaba de los escritos de Orozco, como lo ha probado en un sereno y bien documentado estudio el último traductor de *Los Nombres de Cristo* al inglés, Edward J. Schuster» (12).

Hemos sido nosotros los que hemos subrayado las palabras de este largo sorites, para que se advierta el modo de argumentar, frecuente, del P. Gutiérrez en este escrito: *Es natural... Es claro también... No es una temeridad suponer... Es indiscutible...* Lo malo de todo esto es que no hay la menor base real. Fray Luis de León no mienta, no alude, no da señas de nadie. Probablemente no es más que una expresión vaga, sin referencia concreta a ninguno. Sabemos que estando preso pidió el libro *Oración y Meditación*, de fray Luis de Granada, pero ni el nombre ni los libros de Orozco se mientan siquiera; y eso que no debían de faltar ejemplares en Salamanca ni en Valladolid. El Beato se aprovechó de los escritos de fray Luis y fray Luis de los de Orozco, pero faltando toda cita o referencia en uno y otro, nada se puede deducir en buena lógica. Por lo demás, no se deben olvidar las palabras de fray Luis en el prólogo del tercer libro de los Nombres, donde dice: «Y si

---

(12) El no pronunciarse el autor citado por la teoría del P. de Santiago Vela, que conoce y expone, es ya muy significativo, y algo debiera haber dado a entender al P. Gutiérrez. Ignoramos qué textos alega y la fuerza probativa que pudieren tener. Nosotros hemos leído nueva y detenidamente las obras del Bto. Orozco, y no hallamos parentesco ni filiación entre ambos ilustres escritores agustinos. Más aún: en el *Memorial del Amor Santo* trata Orozco de algunos Nombres de Cristo que dicen oficio de algún atributo suyo respecto del hombre, como objetos de contemplación. Tales como el de Pastor, Rey, Padre, Médico y Esposo. Cotejados con el opúsculo y con los Nombres de Cristo de Fr. Luis, no se advierte entre ellos dependencia alguna, semejanza ni parentesco. Y eso que fray Luis pudo leer, y tal vez leería el *Memorial del Amor Santo*, y que los nombres de Pastor y Esposo se prestaban a coincidencias y contactos. Los escritos de Orozco tienen una categoría clara y bien definida. No se les puede ni debe exagerar ni rebajar, aunque sea con fines apologéticos.

acaso dijeren que es novedad (este modo de escribir mío), yo confieso que es nuevo y camino no usado por los que escriben en esta lengua poner en ella número, levantándola del decaimiento ordinario. El cual camino quise yo abrir, etc., etc.» ¿Se refiere aquí fray Luis a los de antes? Tal vez.

Al fin parece entrar en materia el P. Gutiérrez, diciendo (p. 375): «En otro de sus argumentos dice el P. Vega, que la falta del nombre *Pastor* en el opúsculo no prueba que éste sea un extracto de la primera edición de la obra luisiana, como afirmó el P. Vela. (Entre paréntesis, nosotros no ponemos las palabras *de la primera edición* que hacen cambiar el sentido del argumento). Porque, a continuación de los nueve Nombres del opúsculo anónimo, aparecen en letra algo distinta y posterior, pero evidentemente de la misma mano, los nombres de *Hijo*, *Amado* y *Jesús*, que figuran en la 2.<sup>a</sup> edición de los «Nombres de Cristo» de fray Luis, en la que también incluyó el nombre de *Pastor*... ¿Cómo, pues, concebir, que si el Beato Orozco tuvo en sus manos la 2.<sup>a</sup> edición de los *Nombres* —de la que según el P. Vela extractó los tres arriba citados: *Hijo*, *Amado* y *Jesús*— dejó de extractar este sólo (de *Pastor*)? Preciso es concluir, que esta omisión del nombre de *Pastor* lejos de favorecer la posterioridad del opúsculo, arguye más bien su anterioridad respecto a los *Nombres*. «Pero esta conclusión —añade el P. Gutiérrez— no es tan segura como parece».

¿Que no es segura? Vamos a verlo. Según el P. de Santiago Vela el primero y el segundo cuadernos eran de la misma letra, y extractos ambos de la obra grande de fray Luis. Se explica que el primer cuadernillo no contuviera el extracto del nombre de *Pastor*, pues no se hallaba en la primera edición. Pero, si tuvo en su mano la 2.<sup>a</sup>, de la cual extracta los tres antes dichos, ¿por qué no extractó el de *Pastor*, que ya se hallaba en ésta? ¿Es que no le interesaba? ¿Es que faltaba este cuadernillo o pliego en su edición? Las suposiciones se hacen interminables, sin que ninguna satisfaga realmente.

Más inconsistente es aún el razonamiento o comentario que hace a lo que decimos de la letra del segundo cuaderno del opúsculo: «de letra algo distinta y posterior, pero evidentemente de la misma mano» (que el primero). El sentido obvio y gramatical es: «de letra algo distinta y algo posterior, pero evidentemente de la misma mano». El P. Gutiérrez comenta a este propósito: «¿Distinta y de la misma mano?» Ya se ha comido el «algo» que aquí modifica notablemente la frase. Por otra parte tratar de aclarar lo claro por lo oscuro y no lo

oscuro por lo claro, es embrollar las cosas y no buscar la verdad de lo que se discute. Esta es la impresión que se saca de tanto pero y tanto reparo sin consistencia en todo este largo apartado, y aun de los mismos anteriores. Cuando se busca sinceramente la verdad son otros los procedimientos y métodos. El P. Gutiérrez podrá tener una letra muy fija e inmutable; pero los demás mortales modificamos algún tanto la misma, si escribimos de pie o sentados, en estado nervioso o tranquilo, incluso con una pluma o con otra. No es lo mismo la letra cuando escribe uno para poner lo escrito en limpio, que cuando se toman apuntes a vuelo pluma. El P. Gutiérrez cita los dos autógrafos de fray Luis, el de Salamanca y el de la Academia de la Historia, texto y tercetos de Job, respectivamente, autógrafos que no debe de conocer más que por algún facsímil. En la Real Academia de la Historia hay otros numerosos autógrafos, entre ellos el borrador del *Canticum Moysis*, que difiere bastante de la copia en limpio del mismo. También existe la *Expositio in Canticum Cantorum*, con numerosas notas al margen, ciertamente de mano de fray Luis, aunque la del texto sea dudosa para muchos, no obstante su parecido con la de las notas. El P. de Santiago Vela dio por autógrafo de fray Luis la copia de los Salmos de la traducción en verso de éste, que se halla en el códice 5495 BNM (13).

---

(13) *Archivo Agustiniiano*, 15, 1921, 38-52. Creo que el P. de Santiago Vela murió con este convencimiento. La letra es muy parecida efectivamente a la de fray Luis, pero no es de su mano, como tampoco es de su mano, aunque se le parece, la del llamado autógrafo del palacio de la Oda *Qué descansada vida*. Las pruebas que en uno y otro caso se han alegado en contra son convincentes. Más rara es la copia de la *Expositio in Canticum*, conservada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en la que el cuerpo del texto es de letra parecida a la de Fr. Luis, pero que no es de él. Sobre él opera y prepara Fr. Luis la edición primera, tachando no sólo líneas, sino también párrafos, y escribiendo al margen el nuevo y definitivo texto, éste sí de su mano y letra, muy parecida a la anterior del cuerpo del texto, pero en la que aparece la *d* característica suya y alguna que otra letra. Autógrafo es el *Carmen ex voto*, en el que introduce algunas correcciones de su mano al margen, que luego pasaron al impreso definitivamente.

Y ya que de este códice hemos hablado, bueno será que añadamos aquí una nota muy interesante del P. Tomás Cámara, que ha dejado escrito de su puño y letra en el primer folio de guarda de dicho manuscrito: «La escritura de este códice es original del Maestro fray Luis de León, sin que quede duda en cuanto a los tres primeros y tres últimos folios. Con respecto al resto, comparando con escrupulosidad, casi se puede asegurar ser suyo, aunque escrito en diferentes épocas o con distinta pluma». Esta nota no tiene desperdicio y está como escrita para nuestro caso. Sin embargo, yo no creo sea letra de Fr. Luis la del cuerpo. Pero sí es letra suya, autógrafa, la de las notas marginales, interlineales y las numerosas tachaduras. En el fol. 41, en un blanco entre capítulo y capítulo, 12 líneas autógrafas añadidas. Se ve que Fr. Luis no siempre era el que ponía en limpio y claro sus escritos, sino algún copista,

El P. Gutiérrez inculpa acremente al P. La Pinta (y a renglón seguido a nosotros en nota) por sostener que ni el P. Muiños ni el P. de Santiago Vela (éste en mucha menor escala) estaban muy prácticos en la técnica moderna de la crítica textual o interna, que tantas vindicaciones literarias ha logrado (14). Pero vamos a ver ahora, cómo él, sin decir nada, atropella las afirmaciones unánimes de ambos sobre la letra del célebre opúsculo. Uno y otro, como hemos dicho ya repetidas veces, sostienen que ambos cuadernillos son de una misma letra, y ésta precisamente del Beato Orozco. Pues bien, oigamos lo que sobre ello ahora dice (p. 376):

«El primer cuaderno, que nos conservó abreviados los nueve primeros nombres, *pudo ser* del Beato; pero el segundo, que, en la letra, en el estilo, en la forma de abreviar difiere mucho (este «mucho» se lo añade por su cuenta el P. Gutiérrez sin haber visto jamás el original ni una mala fotocopia del primero ni del segundo) del primero, era, *probablemente*, obra de un anónimo agustino del siglo XVII». Nótese las expresiones dubitativas usuales en su modo de argumentar: *puede ser... era probablemente*, etc., para dar luego por definitiva la sentencia. ¿Y qué pruebas alega el P. Gutiérrez? Ninguna, aunque mal se avienen ciertas formas verbales, terná, verná, etc., impropias del siglo XVII. Y ahora, las preguntas que debiera haberse hecho, y no se hace, no sé si porque no se le han ocurrido, o porque nada tenía que contestar a ellas. ¿Por qué razón estos extractos en pleno siglo XVII? ¿Qué fin se proponía al extractador? ¿Por qué no extractó el nombre de *Cordero*, que apareció ya en 1595, todavía siglo XVI? ¿Qué importancia tenían estos míseros extractos para juntarlos como oro en paño con los hechos por el Beato Orozco?

Las preguntas se podrían ampliar extraordinariamente, preguntas que

---

sobre cuyas copias él operaba después, corrigiendo y tachando, para darlo a la imprenta. Este códice fue el presentado a la inquisición para su censura y aprobación.

(14) «Es cierto que él —el P. La Pinta— desecha la autoridad del P. Muiños *sin competencia en estas trabacuentas*, y la del P. Vela, que *también se expresa sin seguridad* en torno al tema». Y luego en nota: «Según el P. Vega, los PP. Muiños y Vela carecían de la técnica de la crítica textual, tan necesaria en esta clase de estudios». «Nos parece —añade el P. Gutiérrez— que es decir demasiado, sobre todo por lo que se refiere al segundo. Y en cuanto al otro, él fue el primero que transcribió el texto del cuadernillo perdido, y nos dio una edición completa y en general correcta» (p. 378). Nada tiene que ver la crítica textual o interna con la paleografía, que aquí parecen confundirse, ni para editar el opúsculo de una letra clarísima, como la de Fr. Luis de León, se necesitaba más que saber leer. Lo que es claro, no es menester comprobarlo con ejemplos, que no favorecen a los autores.

son otros tantos problemas, que una solución falsa lleva siempre consigo. El P. Gutiérrez, como todos los partidarios de la suposición incomprensible, al menos para nosotros, de ser extractos, deben dar razón ante todo y sobre todo del porqué de tales extractos, y de una obra de la que abundaban los ejemplares. Por qué el nombre de Jesús aparece el segundo de los tres añadidos en 1585, y en los *Nombres* de fray Luis ocupa el tercero y último lugar, como broche de oro con que quiso cerrar su libro. Por qué los tres últimos nombres del opúsculo llevan los textos en latín, a veces sin su cita debida, cuando *de ser extracto* hubiera sido más fácil ponerlos en castellano, como en los nueve anteriores. Por qué pone muchos de ellos que no se hallan en fray Luis y omite otros, que ciertamente se hallan. El problema de los «Nueve Nombres de Cristo» y sus relaciones con la obra maestra de fray Luis requiere un estudio mucho más largo, minucioso y aquilatado, de confrontación personal de textos y expresiones, línea por línea, y con imparcialidad y verdadero deseo de hallar la verdad, que el que se le ha dedicado en el trabajo objeto de estas observaciones.

Por lo que hace a nuestro estudio y posición declaramos que ha sido impersonal, sin el menor *parti pris*, que dicen los franceses. Confesamos ingenuamente que dicho estudio nos llevó mucho tiempo y trabajo y que si nos decidimos a abandonar la opinión de los PP. Muiños y de Santiago Vela, no fue por falta de admiración y estima de sus trabajos, sino porque nos pareció que no resolvían el problema, y que no probaban sus hipótesis bien ni mal. Por otra parte, la admiración y el aprecio a un autor, no nos debe llevar a sacrificar la verdad en ningún caso, ni aun siquiera por el mal entendido honor corporativo o de hábito, que tanto daño ha causado a la historia y a las mismas corporaciones. Sinceramente hemos tratado de probar nuestra opinión con abundancia de razones, clasificadas en siete «proposiciones». No diremos que todas sean concluyentes, pero tomadas en conjunto, sí llevan al convencimiento de su verdad. Es lo menos que se puede y podemos exigir a quienes plantean nuevas o viejas opiniones: que den pruebas de ellas. Lamentamos que nuestra opinión no sólo no haya placido a algunos cofrades nuestros, como al P. La Pinta y P. Gutiérrez, sino que les haya movido a combatirla, o más bien a criticarla. No intentamos imponerla a nadie. Por fortuna entre los críticos e historiadores literarios, fuera del ámbito corporativo, ha sido plenamente aceptada esta nuestra opinión, «*que —como dice el P. Gutiérrez— corre ya en libros y revistas como la única cierta*», y esperamos siga siéndolo

para bien de fray Luis de León y del Beato Orozco, a quien de rechazo se le quiere hacer cargar con un absurdo tan calificado, como es hacerle autor de un extracto de obra tan conocida y tan difundida en su tiempo, como los «Nombres de Cristo», de fray Luis de León.

\* \* \*

*Tratados De spe y De caritate.* Antes de cerrar este trabajo nos parece oportuno y aun necesario un recorrido somero a todo el artículo citado de *Analecta Augustiniana*, porque en la lista de autores y documentos —lista que, aunque larga, la pudiera haber aumentado en varios números más— hallamos algunas cosas que rectificar o apostillar. Y sea la primera la autenticidad de los tratados latinos *De spe* y *De caritate*. El P. Gutiérrez (p. 341) da como cosa resulta su autenticidad (15). Estos dos tratados se hallan en un manuscrito de la Biblioteca Real de El Escorial, juntamente con el *De fide* que es el único que lleva su nombre al frente y de cuya autenticidad consta. El estar juntos no es argumento ninguno. Por otra parte no se hallan citas ni referencias en ningún autor contemporáneo que acredite son suyos. El examen interno ofrece gravísimas dificultades, que en su buena y benévola intención, el P. Gutiérrez cree que ha resuelto. El Editor latino, P. Marcelino Gutiérrez, señala ya algunas graves, por lo que su juicio es que se computen estos dos tratados entre los escritos probables atribuidos a fray Luis de León.

Posteriormente hubo de enfrentarse con este problema Salvador Muñoz Iglesias; examinando detenidamente y a base de nuevos documentos los dos tratados, llega a esta conclusión: el tratado *De spe* es totalmente apócrifo, y gravemente sospechoso de lo mismo el *De caritate* (16). Más recientemente aún fray Gustavo Vallejo, carmelita, que tuvo precisión de aclarar este punto importante, interesado por la cuestión, que dentro de la mística de fray Luis tenía o podía tener importancia capital, nos ha dejado el resultado de su estudio, largo, minucioso y enteramente personal, adheriéndose al juicio anterior de Muñoz Iglesias, que refuerza con nuevas razones de índole interna (17).

Por lo que toca a nosotros, recordará el lector que, aunque incluimos

(15) Cfr. *Anal. Aug.* 25, 1962, 340-350.

(16) *Fray Luis de León, Teólogo*, Madrid 1950, pp. 47-50.

(17) *Fray Luis de León: su ambiente, su doctrina espiritual, huellas de Santa Teresa*. Roma 1959, pp. 43-44.

en la reseña de las obras latinas de fray Luis estos dos tratados (18), en una larga nota hacíamos constar que nos inhibíamos de emitir nuestro juicio sobre el particular, ya que no era aquella ocasión de dilucidar la cuestión, remitiéndonos entre tanto al juicio del P. Marcelino Gutiérrez y editores de Opera: «Convendría colocar estas lecturas entre las dudosas y simplemente atribuidas a fray Luis». Faltándonos una atribución clara externa, habiendo tanta divergencia de métodos y doctrinas internas, y no siendo el estilo de dichos tratados netamente de fray Luis, nosotros nos inclinamos decididamente, después de un largo y aquilatado estudio, por la opinión de los editores, de Muñoz Iglesias (opinión reiteradamente expuesta) (19) y del P. Gustavo Vallejo. Por lo mismo nos parecen excesivamente optimistas y sin un fundamento real las palabras con que resume su juicio el P. Gutiérrez: «dichas lecturas deben considerarse como obras auténticas del teólogo agustiniano». Juicio que contrasta notablemente con los restantes suyos. Por otra parte, para ser de fray Luis estos dos tratados resultan alicortos y faltos del genio y originalidad del gran Maestro. Y baste lo dicho sobre este punto, previo y adíforo de su artículo. Y pasemos al siguiente.

\* \* \*

*La Oración del Capítulo de Dueñas.*—No acertamos a comprender la razón de tratar nuevamente (pp. 341-355), sin motivo que lo justifique, esta resobadísima cuestión, sobre la que tanto se ha escrito en pro y en contra, que pudiera llenar ya un grueso volumen. Nada nuevo dice ni añade a lo ya dicho tantas veces. A nuestro modo de ver se ha desorbitado enormemente el alcance y significación de esta pieza oratoria. En general puede decirse que todos los discursos, o alocuciones capitulares para elegir a un superior digno y santo, si es posible, adolecen de cierta piadosa exageración de los abusos y faltas de observancia para mover a los capitulares a pensar en un hombre observante y santo que los corrija. Si el orador es un joven celoso, sin la experiencia y peso que dan los años, su acento subirá de tono y su celo no hallará límites. Aun dado que fray Luis de León, joven entonces de treinta años y de temperamento rigorista, se dejara arrastrar de su espíritu ardiente

(18) *Fray Luis de León en Historia General de las Literaturas Hispánicas*, II, Barcelona 1951, 542-685.

(19) *Manuscritos teológicos de fray Luis de León en Revista Española de Teología*, 15, 1955, 97-99.

e impetuoso, su impresión en la asamblea seguramente fue inmensamente menor que la que nos causa hoy su lectura. Por otra parte, la verdad es que, si se reducen a sus justos límites las quejas y acusaciones de fray Luis, no pasan de ser las de todos los tiempos y las de todas las comunidades, más o menos aumentadas o disminuidas. Los hombres son hombres en todos los tiempos, con sus secuelas de debilidades y miserias.

El P. Gutiérrez sigue la opinión común de que *probablemente* la pieza es de fray Luis de León. Nada tendríamos que oponerle en este sentido, si su modo de argumentar desconcertante, y a veces inconsecuente, no nos llevara a hacerle algunos reparos, e incluso rectificaciones. En efecto: al exponer la parte negativa o argumentos que hacen difícil la atribución a fray Luis, recarga en tal forma las incongruencias, exageraciones, contradicciones y falsas acusaciones de dicho Oración, que no dejan muy bien parado a fray Luis como escritor, como pensador y aun como religioso discreto y justo, al concluir luego, que probablemente la Oración es suya. Extractemos algunas de ellas:

«Las lágrimas del exordio —dice— no convencen mucho... Menos satisfacen aún las contradicciones y evidentes exageraciones... Acusa a los superiores de preferir los indignos a los buenos... Pero esta confesión no le impide afirmar otra vez lo contrario... En resumen: Si este discurso es de fray Luis, *como parece*, hay motivos fundados para suponer que se arrepintió luego de haberlo escrito, y que lo repudió como un *delictum iuventutis*. De hecho en aquel largo y minucioso examen de conciencia que tuvo que hacer en voz alta ante los jueces de la Inquisición desde el año 1572 hasta el 1576, recordó su intervención en pro de la observancia en algún capítulo de su provincia, pero no en este».

Este modo de expresarse, ni hace favor ninguno a fray Luis ni al propio P. Gutiérrez, desde el momento en que dice que esta Oración *probablemente* es de él. En un estudio serio, como debe ser este, todas estas suposiciones de pura fantasía, de inculpación gratuita, de tono apasionado, perjudican al conjunto, más que le favorecen. Que se le atribuya al gran agustino o que se le niegue esta pieza oratoria, como las otras dos que se conservan de él, poco gana o poco pierde su acervo intelectual; pero sí puede perder su prestigio y grandeza literaria con ciertas glosas y apreciaciones personales poco justas.

No queremos terminar este punto, sin salir a la defensa del pobre Padre Francisco Méndez, el colaborador infatigable del P. E. Flórez en la «España Sagrada», autor de su mejor Bibliografía y de la obra de

fama universal, «Tipografía Española». Con el fin de invalidar su testimonio en favor de la autenticidad de la Oración de Dueñas y de su tradición salmantina, al hablar del incendio del convento de San Agustín de Salamanca de 1744, escribe en nota el P. Gutiérrez (p. 343, n. 8): «En cuanto a errores, ya tuvo que corregir algunos el P. Cámara en las notas que puso al trabajo de Méndez. Respecto a exageraciones, citaremos una que no es probable que se deba a error de imprenta. En el incendio del convento salmantino de 1744, dice Méndez, *se perdieron muchos millones de libros*. «Ahora bien, continúa el P. Gutiérrez, ni todas las bibliotecas de Salamanca juntas, incluso con la Nacional de Madrid, contaban entonces *muchos millones de libros*».

De ser verdad esto, no cabe la menor duda de que el P. Méndez era un simple de remate que no sabía lo que se decía. ¡Muchos millones de libros! Ahí es nada la exageración. Y no se crea que Méndez era hombre que no sabía de libros ni bibliotecas. Que él había hecho el catálogo de la de San Felipe el Real de Madrid y de la del P. Flórez, que pasaban por dos de las mejores de la Orden y casi de Madrid. ¿Pero es verdad que en la edición del P. Cámara de La Vida de fray Luis de León por el P. Méndez se consigna tal expresión? Cierto. La cita del Padre Gutiérrez es exacta. Pero, dado que en España las erratas de imprenta han sido siempre y lo son una plaga endémica, ¿no será ésta una de esas erratas memorables y dignas de catalogarse? El P. Gutiérrez, que conoce bien al P. Méndez y a las imprentas españolas, nos dice con toda seriedad: «No es probable se deba a un error de imprenta».

Muy duro se nos hacía creer tal cosa del P. Méndez, a quien no juzgábamos un genio, ni siquiera un talento, pero sí una medianía cultivada como tantos otros escritores del mundo y compañeros de hábito que rodearon al P. Flórez y que ninguno de ellos ha pasado a la historia. Su buen sentido de la realidad nos hacía imposible creerle capaz de semejante disparate. Precisamente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia se conserva el original autógrafo del P. Méndez, de donde lo tomó el P. Cámara. A él acudimos anhelosos en busca de los «muchos millones». Pero nuestra sorpresa no fue pequeña, cuando en vez de «millones», hallamos claramente «millares», que no es lo mismo. Muchos millares es cosa verosímil en cualquier biblioteca medianamente abastecida. ¿Quién es ahora el autor del disparate? ¿El copista o el cajista? El P. Gutiérrez debiera haber advertido además

que el P. Méndez copia al P. Vidal, entrecomillando el texto, y con su cita en nota (20).

\* \* \*

*Un supuesto Memorial del año 1587.*—He aquí otro documento, que aunque estudiado por el P. de Santiago Vela en 1921 (21) es traído de nuevo a examen por el P. Gutiérrez (pp. 355-357), simplemente porque el P. J. Fernández, agustino recoleto, lo recoge con la nota de auténtico (22). En pocas palabras, se trata de un escrito breve, poco más de media página impresa, redactado en italiano y sin la firma de fray Luis. En él se expone a la Santa Sede la nulidad del capítulo provincial celebrado por la provincia agustiniana de Castilla en Burgos a fines de abril de 1586, contra la prohibición del P. General de la Orden, que mandaba suspender su celebración, «bajo de cualesquiera censuras y penas», hasta que él llegase. En él se ruega además al Papa que urja la venida del P. General a hacer la visita canónica a dicha provincia, con el fin de castigar a los promotores de dicho capítulo y corregir otros varios abusos.

Este extraño documento, ¿es realmente de fray Luis? El P. J. Fernández lo da por tal, sin meterse en más averiguaciones. El P. Gutiérrez, apoyado en el P. de Santiago Vela, lo niega, fundado en las ya aducidas razones de éste, es a saber: A) Porque está en italiano y sin la firma de fray Luis. B) Porque en dicho documento se le da al capítulo el calificativo de *general*. C) Porque en un documento firmado por todos los capitulares con las firmas auténticas, entre ellas la de fray Luis, se acuerda, *nemine discrepante*, que se celebre el capítulo, a fin de evitar molestias y gastos, sometiéndose en todo a lo que el P. General acuerde, cuando llegue.

Ciertamente, las razones alegadas no son muy fuertes en sí, y todas admiten una explicación más o menos satisfactoria. La razón del calificativo *general*, que se da a este capítulo no es totalmente extraña a la nomenclatura de entonces, pues vemos otros a los que se da este apelativo, siendo provinciales. Todavía en 1511 lo vemos usado por el General de la Orden en su correspondencia con el P. Sevilla (23). Ei

(20) *Agustinos de Salamanca*, II, Salamanca 1751, 275.

(21) *Archivo Agustiniiano*, 16, 1921, 23.

(22) *Bullarium Ord. Rec. S. Augustini*, I, Romae 1954, 16.

(23) *Archivo Agustiniiano*, 59, 1965, 18.

mismo P. Gutiérrez exhibe otro del de Toledo del 1588. Es siempre muy expuesto fundar una argumentación en una palabra de significación dudosa, pues no tiene aquí la de capítulo general de la Orden, sino tal vez por ser presididos por el P. General personalmente o por otras razones, como la de antigua Congregación. Segundo, el que el texto esté en italiano, y no en latín, nos da más que sospechar; pero tampoco es definitivo, por desconocerse los motivos que hubo para ello. Ahora bien: si este documento no es auténtico, ¿quién lo pudo redactar? ¿Amigo o enemigo de fray Luis? ¿Enemigo?, imposible, pues es contra ellos. ¿Amigo? ¿Y quién pudiera ser? ¿Y a espaldas suyas o con su conocimiento? Estos interrogantes abren una serie de problemas, que ninguno de los contendientes se hace, ni intenta solucionar. Es en verdad extraño un documento semejante; pero si se ha de hacer algo de luz, hay que llevar hasta donde puedan llevar las pesquisas, y no dar de ligero la cosa como resuelta en un sentido o en otro (24).

En cuanto al documento del capítulo de Burgos, el P. Gutiérrez escribe lo siguiente: «De la autenticidad de este segundo texto (el de las firmas) no cabe duda. ¿Puede considerarse, por lo tanto, genuino el primero, que sólo tenemos en italiano con el nombre del poeta escrito por mano ajena y en el que se denuncia un capítulo que fray Luis había aprobado?... Si en el 1586 había aprobado el poeta la celebración del capítulo de Burgos, ¿a qué altura queda su probidad, asignándole un escrito poco posterior, en el que se denuncia al Sumo Pontífice la celebración de aquella misma asamblea?»

Nuestra intención no es discutir la legitimidad canónica de la celebración de dicho capítulo, que ante la prohibición del P. General «debajo de cualesquiera censuras», leída en público antes de comenzarse, queda en un gravísimo entredicho, y que no acertamos a comprender cómo aquellos venerables y sesudos padres pudieron celebrarlo. Por-

---

(24) Hemos consultado el caso de este documento y su forma irregular de no llevar la firma autógrafa del recurrente con una persona competentísima y ejercitada en esta clase de recursos a la Santa Sede, y nos ha dado la respuesta siguiente: Es casi seguro que el recurso se hizo a través de la Nunciatura en España, el camino ordinario entonces. Con frecuencia ésta sacaba copia, por si acaso se perdía el original, que mandaban al Papa, naturalmente. Es, pues, casi seguro que el documento actual fue la copia que dejaron en la Nunciatura, hecha por uno de los oficiales encargado o el mismo Nuncio. Es, pues, muy posible que el original se halle entre los miles de papeles que procedentes de España se conservan en los Archivos Vaticanos. Por otra parte sabemos que el nuevo General de la Orden, Fr. Gregorio de Montelparo, recibió un ruego del Papa de que acelerase su viaje a España. Todo lo cual viene a coincidir con el ruego al Papa del presente documento.

que, lo de los gastos y molestias, que alegan, nos parecen razones de pura conveniencia. En tan crítica situación, nosotros, de haber hipotéticamente asistido a dicha asamblea, nos hubiéramos inhibido y echado cuerpo atrás. Y malamente, muy malamente, concebimos que fray Luis, tan fieramente celador de las leyes y de la observancia, no protestara al menos de ello. El P. Gutiérrez nos asegura de su conformidad. Que firmó el documento, es evidente; que estuviera conforme, ya es otra cosa. Las Actas de dicho capítulo acusan claramente una gestación del mismo muy difícil, muy agitada y apasionada, y en algunos puntos irregular. Vamos a alegar un fragmento de un documento digno de toda fe del P. Jerónimo Román al P. General, que proyecta luz vivísima sobre este asunto, y que nos extraña que el P. Gutiérrez no lo haya citado. Como en él se desconoce la muerte del P. General, nos parece escrito no mucho después de la celebración del capítulo, tal vez el tres de junio de dicho año 1586. Dice así (25):

«Hízose el capítulo de Burgos, y con recibirse a tiempo las Letras de Vuestra Reverendísima, las ocultaron hasta el mesmo día del viernes; y es fama que el fray Pedro Suárez y fr. Alonso González las escondieron; y con leerse allí, no quisieron obedecerlas, mostrando una Bula que llaman de la Observancia, en que se declaraba que no había obligación para guardar las letras del P. General en semejantes cosas, pero aunque se mostró la Bula, no la quisieron leer. No hubo quien volviese por Vuestra Reverendísima, sino el Maestro fray Luis de León, porque los demás no osaron: aunque muchos hay, que si vieran a su pastor, acudieran con gran alegría y morieran por lo que son obligados. Yo no fui al capítulo, porque me constó que Vuestra Reverendísima había mandado que no se hiciese, y escribí a fray Gabriel de Montoya, el definidor más antiguo, que convenía mucho que no fuese al capítulo, y que si iba, que no permitiese que se celebrase, porque iba mucho en ello: y así él tiene muy gran culpa, pues usurpó el oficio que no es suyo, conforme a Constituciones».

«Fue eleito fray Antonio Monte en provincial y con mandar las Constituciones del P. Perusino que el que ha sido compañero (*Secretario*) del provincial no pueda ser provincial hasta que hayan pasado seis años; pero como quiera que esto se ventiló allí, ellos dijeron que los letrados decían que no había obligación a guardar aquellas defini-

(25) Texto en *Revue hispanique*, L., 1920. Cfr. *Ensayo...* V, Madrid 1920, 392 y VI, Madrid 1922, 674. Sobre el Capítulo de 1586 vd. *Archivo Agustini-*  
*niano*, 16, 1921, 15-33.

ciones, porque por acá úsase mucho buscar quién les interprete las Constituciones a su medida. Allende de eso, se tiene por fama que estaba irregular por haber permitido mujeres en la clausura. Eligieron asimesmo en definidor a fray Pedro Ruiz, que es verdad metió en la Hospedería de Toledo, que Vuestra Reverendísima sabe, mujeres; y el provincial pasado declaró que aquella Hospedería no era clausura. Y sobre este punto verá muchas cosas.»

«Requirieron a fray Gabriel Montoya —que dijo ser Presidente— que no hiciese capítulo. Respondió que lo oía... Fray Gabriel Pinelo pidió comisión para que defendiese esta causa y se favoreciese la Bula de la Observancia. Contradijeron a Vuestra Reverendísima con mayores fuerzas, fray Pedro Suárez, Rojas, Pinelo, el maestro Aragón, Carrión y el maestro Guevara y otros... Yo no hallo personas que tomen la defensa de Nuestra Cabeza y Padre universal, si no es el maestro León, fray Cristóbal de Frómesta, Carrero, Benavente, Goldáraz y fray Hierónimo Román.»

Este documento —del cual tomamos sólo la parte correspondiente al capítulo de Burgos, y no todo— revela y pone a la luz del día las discrepancias profundas de pareceres que hubo, antes de llegar al acuerdo final, de celebrar el capítulo y someterse a lo que dijere el General cuando llegase, es decir, de darlo por bueno, si aquél lo aprobaba, o por nulo si lo desaprobaba. Ya se ve claro que fray Luis no se calló y que no estaba conforme con su celebración, aunque al verse solo, votara a favor, si es que votó, supuesta la coletilla de que «se sometían en absoluto al fallo final del P. General». No hay, pues, *incongruencia* ni *falta de probidad* en fray Luis, que hizo, tanto al protestar como al firmar, lo que debía hacer un hombre sabio y discreto. Lo grave del caso fue, que el General murió en el camino antes de llegar a España, y el capítulo quedó en el aire por largo tiempo, sin aprobación canónica, y los Superiores sin saber a qué atenerse, razón por la cual, sospechamos nosotros, que el P. Monte se decidió a ir a Roma para obtener la aprobación y confirmación suya y la de los demás. La elección del P. Monte era además ilegítima por haber sido Socio del Provincial anterior.

\* \* \*

*Forma de vivir de los frailes agustinos descalzos.*—Este es el tercer punto o documento que somete a examen crítico el P. Gutiérrez (pp. 357-367). Las citadas *Constituciones o forma de vivir de los frailes agustinos descalzos* (26) no es un desdoro para fray Luis; al contrario, nos parece una gloria más que se puede añadir a su corona de inmortalidad. Que en sentido riguroso no puedan llamarse de fray Luis, sobre todo en un sentido exclusivo, concedido. «La Forma de vivir» fue dada como un decreto del definitorio, y desde ese momento a éste se le ha de atribuir no sólo en su virtud y valor de ley, sino también en su realidad y existencia. Pero esto no perjudica ni excluye lo otro.

Los datos históricamente ciertos para atribuir a fray Luis de León la elaboración de esta «Forma», vulgarmente llamada Constitución o Constituciones primeras de la Recolección, son los siguientes: a) En el capítulo celebrado en Toledo en 1588 bajo la presidencia del General de la Orden, fueron elegidos definidores: fray Luis de León, fray Gabriel de Goldáraz, fray Lucas de Medina y fray Antonio de Arce. b) En él no sólo se aprobó la erección canónica de varios conventos de mayor rigidez de vida y disciplina, el primero de ellos el de Talavera, a donde se podían retirar perpetua o temporalmente los religiosos que quisieran llevar vida más austera y retirada del mundo, sino que se comisionó a fray Luis de León y a fray Jerónimo de Guevara para que redactaran cuanto antes la «Forma de vivir» que habían de observar los dichos conventos de frailes agustinos descalzos. c) Presentada esta «Forma de vivir» de la descalcez agustiniana, fue aprobada por el definitorio al año siguiente, siendo impresa para su mayor difusión y fácil utilización en 1590. d) Quince años más tarde es atribuida la redacción total de estas Constituciones a fray Luis de León.

Fray Luis tuvo siempre verdadera preocupación y aun obsesión con la Reforma agustiniana, sobre todo en sus últimos años. A ello le llevaba su temperamento rigorista y sobre todo sus contactos con la Reforma carmelitana. Las palabras del P. Quijano, que le conoció y trató siendo joven, son claras y terminantes. La escena que nos refiere en su Crónica, habida en la habitación del Prior de San Felipe el Real de Madrid (noviembre de 1588) en la que se hallaban en torno a una chimenea bien encendida fray Luis de León, fray Jerónimo de Guevara y fray Pedro de Rojas, juntamente con fray J. Quijano que acababa

---

(26) Texto en J. FERNÁNDEZ, *Bullarium...* I, 63-79. Cfr. *Ensayo...* III, 399.

de profesar, es un cuadro de mano maestra (27). No sabemos la parte que le corresponde en esta redacción al P. Jerónimo de Guevara. Pero su muerte prematura nos hace sospechar que al fin fue obra de fray Luis, quien fue el que presentó al capítulo intermedio, celebrado en el convento del Pino, los dichos Estatutos o «Forma de vivir» de los recoletos. Todo ello entra perfectamente dentro de la psicología y mentalidad de fray Luis, aficionado a estos asuntos de reformas. Ni se alegue que andaba por estos tiempos atareado con mil negocios y asuntos. Porque su actividad daba para todo, y cuantas más ocupaciones y asuntos traía entre manos, más se multiplicaba su actividad y producción.

Esto es lo que hay en concreto sobre su intervención en la redacción de las Constituciones de la descalcez agustiniana: se le encargó su redacción, y hemos de suponer que la cumplió como él sabía cumplirla. Que el defensor pudo retocar alguna expresión, algún artículo, no empece para que en buena fe se le atribuya su paternidad. Reconozcámonle al menos esto, que nadie le niega ni discute siquiera. El P. Gutiérrez va más allá de lo justo cuando escribe (p. 366): «En las reuniones que dedicaba el defensor de su provincia a la descalcez no debió de ser el agobiado y ya achacoso fray Luis el que llevó la dirección ni la parte principal en la redacción del citado reglamento. Rojas, Arce, Goldáraz y, tal vez, el mismo Lucas de Medina eran hombres que podían dispensarlo de aquella molestia y hacer convenientemente sus veces».

Es muy discutible —para mí indubitable— que ninguno de los cinco pudieran hacer en este caso la labor de fray Luis. Nadie le superó jamás, cuando él tuvo interés y amor en hacer una cosa, y la realidad no da pie para una suposición semejante, fuera del P. Rojas y el P. Jerónimo de Guevara. Pero ya hemos dicho que éste murió muy pronto, tal vez en los primeros meses de 1589, aunque los historiadores suelen poner su muerte en 1588. Goldáraz no debía de trabajar con mucho gusto en este asunto de la descalcez, pues al ser provincial se mostró hostil y enemigo de la recolección. De los PP. Arce y Medina no sabemos más que eran definidores. Pero nada han dejado que acredite su talento. El P. Gutiérrez supone además, a fray Luis agobiado y achacoso, y que la aprobación de dichos Estatutos duró varias sesiones. Todo esto es pura suposición. Fray Luis de León en estos años está derro-

---

(27) *Archivo Agustíniano*, 57, 1963, 48.

chando una energía y actividad maravillosas. Recuérdese, como botón de muestra, su intervención en la Reforma carmelitana, capaz ella sola de agotar a un hombre joven y robusto. Yo no hallo justificativo para una negativa tan rotunda y empeñada como la del P. Gutiérrez, sino en el caso de que dichas Constituciones o «Forma de vivir» de los recoletos fuera una cosa indigna de la capacidad y pluma de fray Luis de León.

# Notas Bio-Bibliográficas Agustinas\*

POR

ANDRÉS LLORDÉN, O. S. A.

## S. AGUSTIN (P. Juan de)

Cfr. *Archivo Agustino*, 46, 1952, 70-73.

La nota biográfica de este religioso la completamos con la siguiente papeleta.

—Oración Panegírica Fvneral en las honras del Excelentísimo Señor D. Lvis Méndez de Haro y Gumad, Dvque-Conde de Olivares, que se celebraron en la Iglesia Colegial de sv villa de Olivares. Dixola el P.M. Fr. Iván de S. Avgvstín del mismo Orden. Mandolo imprimir el Señor D. Iván Francisco de Navarrete, Oydor de la Real Audiencia de Sevilla. Con licencia, impresso en Sevilla, por Iuan Gómez de Blas, Impressor mayor de dicha Ciudad. Año de 1662.

4.—de 10 hs, s.n.

Port. y v. en bl.—Aprob. del Dr. D. Juan Bautista Ballester, en Sevilla a 4 de enero de 1662.—Lic. del Ord.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 111, 54, n. 30.

## SAN AGUSTIN (P. Mateo de)

Una sola vez hemos encontrado el nombre de este religioso en escritura perteneciente al convento de Sevilla, en 10 de enero de 1648, a quien se le da el título de Maestro.

—Aprobación del P. Mateo de S. Agustín, al *Sermón Panegírico a S. Pedro*, del P. Martín de la Resurrección, trinitario descalzo.

Córdoba, Convento de S. Agustín N.P., 13 de Sept. de 1673.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios) 113/21.

---

\* Véase *Archivo Agustino*, 59 (1965) 69-86.

### SAN ANTONIO (P. Marcos de)

—Aprobación del P. Marcos de San Antonio, a la *Crónica Divina*, del P. Antonio de la Expectación.

Colegio de S. Agustín de Lisboa Occidental, a 27 de julio de 1732. En ella se dice que era Maestro de Teología, Calificador del Sto. Oficio y Examinador de las tres órdenes militares.

Para otras notas, véase el P. Vela (ENSAYO, VII, 144).

### SAN BASILIO (P. Juan de)

—Aprobación del P. Juan de San Basilio y Ricosaltos, lector jub., examinador sinodal de este arzobispado (Sevilla), Rector que fue de su colegio de Almagro, ex definidor y ex secretario general, calificador de la Suprema y Provincial absoluto de su provincia de Recoletos, a la *oración fúnebre*, que el P. Vicente Gómez, dominico, predicó en las honras del P. Juan Bermejo, franciscano.

Son 13 págs. s. n. Convento del Pópulo, de Sevilla, a 29 de junio de 1747. Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/79.

—Aprobación del mismo al *Examen general de ordenantes*, etc., del Padre Gaspar de San Nicolás de Tolentino recoleto.—Sevilla, 31 de mayo de 1746.

Además de los títulos arriba mencionados, lleva aquí el de Consejero de su Majestad y Provincial actual de la provincia de Andalucía.

—Aprobación al *Hermosísimo Sol de los Santos. Sr. San José...*, del Padre Gaspar de S. Nicolás de Tolentino.—Sevilla, 5 de febrero de 1754.

### SAN CARLOS (P. Manuel de)

Ya el P. Vela (ENSAYO, VII, 150-51) da las notas más destacadas de su biografía y no pocas de sus obras, pero precisamente la que vamos a señalar la trae incompleta, y por eso la damos aquí en todos sus detalles, en conformidad con el ejemplar que hemos examinado.

—Sermam em acção de graças pelo feliz nascimento do serenissimo Senhor et Augusto Príncipe de Portugal don Pedro, que deus guarde.—Pregou-o na Santa Sé da Cidade do Porto em presença do Illustrissimo, e Reverendissimo Senhor D. Thomás de Almeyda, Bispo do Porto, Governador das Armas Regidor da Relaçãõ, et Justiça, do Conselho de S. Magestade, et seu Sumilher de Cortina, etc. O. M. R. P. M. Fr. Manoel de S. Carlos, Religioso de S. Agostinho, Qualificador de S. Officio, Provisor, et Vigario Geral de Lessa, et Commendas de Malta, que naõ pertencem ao do Crato, et Examinador Synodal do Bispado de Porto Lisboa. Na Officina Real Deslandesiana. M. DCC. XLIII. Com todas as licenças necessarias.

4.-de 7 págs. de prelm. y 23 págs. de texto.

Port. y v. en bl. Licencias de la Religión.—Censura por el P. Manuel Gouvea, en 15 de enero de 1713, y del P. Manuel de Albuquerque, en 18 de id.—Censura del P. Luis de la Cruz, Provincial, en 25 de id.—Aprob. del Sto. Of.

por el P. Antonio de Almeida, dominico, en 5 de febrero de id.-Aprob del P. Juan de Sta. Teresa, en 20 de id. y otras.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/,93 n. 28.

#### SAN ESTEBAN (P. Dionisio de)

En 8 de mayo del año 1759 sabemos era Provincial y había sido también Prior del convento del Pópulo en Sevilla, de cuyas manos recibió el hábito el Venerable hermano Fr. Santiago Fernández y Melgar de la Purificación, que murió en olor de santidad el 18 de enero de 1794.

—Aprobación del P. Fr. Dionisio de S. Esteban, lector jubilado, calificador del Sto. Oficio, examinador sinodal de este arzobispado (Granada) y definidor de la Congregación de España e Indias de Recoletos Descalzos, al *Septenario de la Virgen*, por D. Juan Bartolomé Moreno y Zapata.-Convento de Recoletos de Granada, 11 de septiembre de 1755.

Bil. de la Facultad de Filos. y Letr. de Sevilla, Caja 96/35.

#### SAN FRANCISCO (Hermano Fr. Eugenio de)

De este fecundo escritor, religioso de obediencia del convento del Pópulo de Sevilla de Agustinos descalzos, nada sabemos que podamos anotar para su biografía, que debía ser interesante, a juzgar por su producción literaria, abundante y de calidad.

Los historiadores de la Orden, sin distinción, omiten su nombre, sin duda, por carecer no sólo de los datos necesarios de su vida, sino también por no tener conocimiento de sus obras impresas. Precisamente por haber llegado a nuestras manos algunas de ellas, humanamente hemos agotado todas las posibilidades con la pretensión de poder hallar algún vestigio de su vida, pero tan inútiles han sido nuestras pesquisas e infructuosos nuestros trabajos como estériles las horas empleadas en la búsqueda de noticias para aclarar la vida de este hermano. De la lectura de sus libros se desprende claramente que era de Andalucía, pero su extremada humildad le obligó a omitir el nombre de su patria (1); tan sólo nos declara que estuvo de residencia dos años en el convento de Granada, del cual fue sacristán. Sabemos también que visitó dos veces los Santos Lugares, que él nos describe en su itinerario, con sencillez y elegancia, de donde trajo los planos y medidas exactas del Santo Sepulcro, y en conformidad con ellas, hizo en el convento de Sevilla otro de mármol, semejante al de Jerusalén. Vine, afirma, de visitar los lugares santos de Jerusalén y traje la planta y dibujo y medidas del Sto. Sepulcro, y lo labré según

(1) En su segunda Peregrinación a Jerusalén, al encontrarse en Granada de regreso, dice que había mucho que hablar de esta ciudad, mas por *estar tan vecina a mi país*, dejó de ponerlo (n. 317).

Al llegar a Sevilla, nada dice de que fuera su patria, aunque se le nota su alborozo, tal vez por haber alcanzado el fin de su peregrinación, y sólo afirma que entró en la muy Noble y leal Ciudad de Sevilla; muy noble, porque no hay otra en nuestra España que la aventaje en este particular.

La documentación que hemos manoseado nada nos dice, y como último recurso acudimos a los PP. Recoletos, y en las distintas consultas que hemos hecho, ninguna luz nos han comunicado acerca de este insigne hermano.

y conforme. Estos viajes los realizó en 1683 el primero y en 1704 el segundo, de los que escribió sendas obras, que se imprimieron después.

A su regreso del primer viaje instituyó y fundó en el convento del Pópulo la hermandad del Sto. Sudario y sepulcro de Cristo, en una Capilla así nombrada de la Iglesia, donde colocó el sepulcro y santo Sudario y, al mismo tiempo, les compuso la regla; en su segundo viaje trajo muchas indulgencias y grandes jubileos.

—Relicario de Jerusalén.—Fruto de su primer viaje a Tierra Santa fue este libro, que se dio a la imprenta, como él mismo afirma, en el que da relación de dicha Tierra, que no hemos logrado ver, y del cual no tenemos noticia, a no ser por la indicación que hace de él, en el *Itinerario y Segunda peregrinación*; sin duda se ha perdido o se halla oculto en alguna biblioteca pública o particular.

—Noticias auténticas, verdaderas y fidedignas de la Milagrosa Imagen de Santa María del Pópulo, que se venera en el religioso convento de los Descalzos de la sagrada Orden del Gran Padre Doctor de la Iglesia S. Agustín, en la ciudad de Sevilla. Y asimismo, el origen de las imágenes más nombradas que hay en toda España de Nuestra Señora, por Fr. Eugenio de S. Francisco, religioso de la Obediencia de dicha Orden. (Escudo.) Con licencia y mandato de su superior. Año de M.D.CC.VI.

No podemos describir la obra con todo detalle porque hemos tomado la nota de una copia manuscrita que posee el Sr. D. Carlos Serra y Pickman, Marqués de S. José de Serra, que con suma generosidad nos la prestó, y a quien manifestamos nuestro agradecimiento. Sabemos que un pariente suyo posee el original impreso, tal vez el único ejemplar que existe, pero no logramos conseguir tenerle en nuestras manos para tomar directamente la nota bibliográfica y anotar otros pormenores, no obstante consignamos lo siguiente:

Lleva la aprobación del P. Miguel de Santiago, lector jub., dada en Sevilla a 2 de diciembre de 1703, por comisión del Rvdo. P. Fr. Juan de Jesús, lector jubilado, calificador del Sto. Oficio de la Inquisición y Vicario general de la Congregación de España e Indias de los Descalzos.—Lic. del P. Fr. Juan de Jesús, Vicario general, etc., en 1 de enero de 1704, extendida por su Secretario el P. Pedro de Santa Verónica.—Aprob. del P. Fr. Diego de S. Gregorio lector jubilado, calificador del Sto. Oficio, en 20 de junio de 1704, por mandato de don Antonio Llanos Campomanes, inquisidor apostólico, canónigo de Oviedo, dignador de Tineo y Juez privativo de las imprentas en Sevilla.—Prólogo al lector.

En el prólogo nos advierte «que para comenzar esta obra de las prerrogativas, grandezas y maravillas de la imagen milagrosa de Santa María del Pópulo, mi señora, me es necesario el valerme del auxilio divino, porque sin él fuera yerro grande arrojarme a entrar en un Océano y Piélago tan dilatados y extendidos, como es el hablar de las maravillas que esta santísima Señora ha obrado y obra siempre...», y aunque conozco que para obrar semejante era necesario hombre de más santidad y letras que yo soy, pues soy un pobre religioso de la observancia de poco estudio y letras, cuando en mi sagrada religión hay hombres, tan grandes en ciencias, sabiduría y en todo decorados, los

cuales podrían con menos trabajo que yo hacer esta obra, el no haberlo hecho no es falta de voluntad, sino el no haberlo mandado los superiores, mas que yo soy el más mínimo Religioso que hay en mi sagrada religión, con bendición y mandato de mi prelado superior entré en ello, y aunque conocí que era mucho arrojó, confiado en Dios..., entré sin temor... No faltarán algunos que noten y hagan reparo, que *no siendo yo sacerdote* ni hombre de letras, *escriba libros*, pues por la piedad de Dios y sea para honra y gloria suya, *con éste son ocho* los que tengo escritos, y a los tales respondo, con Salomón, que de juntarse con sabios viene uno a ser sabio..., lo mismo me sucede a mí, que siendo un pobre ignorante: habiéndome juntado con religiosos virtuosos, doctos y sabios, que son muchos los que hay en mi sagrada religión, de ellos aprendí lo poco que alcanzo a saber.

Por ser la obra que nos ocupa muy rara, damos a continuación el resumen de su contenido.

Capítulo I. Del modo que tuvimos para fundar nuestro convento en la ciudad de Sevilla. En él hace la historia de la fundación.

Capítulo II. De la milagrosa Imagen del Pilar de Zaragoza.

Capítulo III. De la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Montserrat.

Capítulo IV. Nuestra Señora de Guadalupe y su origen.

Capítulo V. Nuestra Señora de la Peña de Francia.

Capítulo VI. Origen de la Sta. Imagen de Toledo.

Cap. VII. Nuestra Señora de los Reyes en Sevilla.

Capítulo VIII. Imagen de Sta. María la Mayor en Roma.

Capítulo IX. En que se da noticia del origen y venida de Santa María del Pópulo al convento de los descalzos de N. P. S. Agustín de Sevilla.

Los restantes hasta el final (Cap. XVII) tratan del mismo asunto, y termina su obra con una composición poética, llena de unción y de afecto a la Virgen María.

—Itinerario, y Segvnda Peregrinación de Jervsalén, que hizo el P. Fr. Evgenio de San Francisco, Religioso de los Descalzos del Gran Padre, y Doctor de la Iglesia San Agustín, de la provincia de Andalvcía. Con licencia de sus superiores. En que da noticia de las novedades que ay en la Tierra Santa, desde el año de mil seiscientos y ochenta y tres, hasta el de mil setecientos y cuatro. Con licencia en Sevilla, por Lucas Martín de Hermosilla, año de 1712.

8 m. (20 × 14 1/2), de 10 h. s. n. de prelm. y 320 págs. de texto, más 3 hs. s. n. de índice.

Portada orlada y v en bl.-Dedicat. al Sr. D. Pedro de Urrutia Olazábal, Uribe la Rea de Susso, y Aresti, Caballero del hábito de Santiago, y del Santo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo.-Aprob. del P. Juan del E. Santo, Predicador y Prior que ha sido de la Villa de Luque, y de este de N. Sra. del Pópulo, y al presente Definidor de la provincia de Andalucía, de los descalzos de N. P. S. Agustín, en Sevilla, a 18 de enero de 1708.-Aprob. del P. Fernando de la Encarnación, Predicador de los descalzos de N. P. S. Agustín, Prior que ha sido dos veces del convento del Toboso y al presente Prior del convento de la ciudad de Santa Fe, de dicha Orden, por comisión del P. Vicario General, en 10 de diciembre de 1707.-Lic. del P. Vicario General Fr. Pe-

dro de Santiago, Lect. jub. Calificador de la suprema, Predicador del Rey, etc. Sevilla, a 17 de abril de 1708, y por su mandato Fr. Diego de la SSma. Trinidad, Secretario.-Censura del P. Juan de Gámez, S. J., en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, a 10 de junio de 1710.-Lic. del Or. en 23 de septiembre de id.-Aprob. del P. Juan de Castro, franciscano, en S. Buenaventura de Sevilla, a 10 de mayo de 1712.-Lic. del Juez, en 31 de marzo de id.-Prólogo.-Texto.-Índice.

Ejemplar adquirido en Sevilla y hoy en nuestro poder.

Avnque es verdad, nos dice en el Prólogo, que del primer viaje que hize a Tierra Santa escribí un Libro, que se dio a la Imprenta, intitulado *Relicario de Jerusalén*; dando relación de dicha Tierra en el modo que la vi y visité, y en otro que después de algunos años escribí, que al presente está para imprimirse, su título primero es *Camino para el Cielo*, aunque tiene otros y es de mucho más tomo que el Relicario de Jerusalén, en el cual puse la Descripción de la Tierra Santa y de todo el Egipto, con toda distinción; valiéndome para ello de los autores que han escrito de dicha Tierra y de lo que yo experimenté en ella, mas no obstante me ha parecido el escribir este pequeño Libro de mi Segunda Peregrinación, lo más sucinto que me fuere posible, por dar noticias en él de las novedades, que hallé en la Tierra Santa desde el año de 1683 al de 704...

En la dedicatoria afirma que sólo conservaba estas noticias para su consuelo y lo tenía en su retiro para fortalecer su debilitado espíritu en tiempo de sus mayores congojas, «pero llegando a noticia de muchas personas devotas, y aficionadas a la descripción de mi peregrinación segunda, fueron tan continuas sus instancias, que por no negarles este consuelo espiritual, quise poner en ejecución lo que mi afecto desseaba. A este fin puse los ojos primeramente en el asilo y protección de V.md., donde me prometo seguro patrocinio»... y trata a continuación de la genealogía de D. Pedro de Urrutia, a quien va dirigida la dedicatoria.

En el Prólogo, como hemos visto, dice que tenía al presente otro libro que estaba para imprimirse con el título *Camino para el Cielo*, que según creemos no llegó a darse a la imprenta, y quedó en manuscrito, y sospechamos sea el siguiente, que por fortuna se conserva.

—Exerçio del Jueves Santo, Siguiendo los passos de N. Señor Jesuchristo, en toda su passión; y Barios cassos, Exerçitaciones, i avisos para vien vivir y discripçión de tierra santa, añedida, y de todo el Egipto, con vidas particulares de Anacoretas. Por el hermano Eugenio de San Francisco, Religioso descalço de la sagrada Orden, del gran Padre y doctor de la Iglesia S. Augustin, de la Provinçia de Andaluzía, Con liçençia, de sus superiores.

M. S. de 329 folios.

Preceden a la port. las aprobaciones del P. Juan de Castro, franciscano, en Sevilla, a 15 de marzo de 1703.-Idem del P. Mateo de la Encarnación, Lect. jub. y exprovincial, de la Prov. de Andalucía de los Descalzos de N. P. S. Agustín, en el Pópulo a 19 de id.-Aprob. del P. José de S. Agustín, Secretario de la Prov. tres veces Rector del Coleg. de Almagro y hoy definidor gen. de la Congreg. de España e Indias de los descalzos, a 20 de id.-Siguen 4 hs. en

bl.-Lic. de la Orden por el P. Diego de S. Buenaventura, Calif. de la Suprema y General de la Congreg. de Esp. e Ind., a 22 de enero de id. y por su mandato el P. Secretario P. Franciscano de S. Agustín. Siguen 2 hs. en bl.-A continuación la portada dicha.

Prólogo del autor.-Texto, que finaliza con unos versos que titula: Acto de contrición muy devoto para antes de la sagrada Comunión.-Al final tiene 7 hs. s. n. con las tablas de los libros y otras aprobaciones.

Bibl. Prov. de Sevilla, sección de Manuscritos, 333/55.

De las restantes obras, hasta completar el número de ocho, de que nos habla este ilustre hermano agustino, no tenemos otras noticias; cierto que él sólo indica que las tenía escritas, y es probable, que si no todas vieron la luz pública, pudieran conservarse en alguna biblioteca, si no perecieron al tiempo de la excomunión religiosa.

Véase el artículo que dedicamos a este religioso en el *Boletín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino* (agustinos recoletos), núm. 421, pp. 244-49, noviembre de 1948.

#### SAN JOSE (P. Manuel de)

—En un folleto, que trata de la *Inauguración del templo de S. Nicolás de Bari*, en Sevilla, leemos que el día 12 de diciembre, último de la novena, predicó el M. R. P. Fr. Manuel de S. José, lector jubilado, calificador de la Suprema, revisor general de libros, examinador sinodal del arzobispado de Granada, prior dos veces de su convento de dicha ciudad, Procurador general y actual definidor general en su convento de agustinos descalzos del Pópulo

Debió ser el año 1766, y además de este sermón tuvo otro el día 1 del mismo mes, como leemos en una cartelera.

¿Se imprimió o no éste o éstos sermones? No tenemos más noticias que las apuntadas acerca del particular, pero hemos querido consignar la nota, por si en otra ocasión pudiera encontrarse algún impreso de este religioso.

Bibl. Colombina, 63-3-30.

#### SAN JOSE (P. Pedro de)

Matute y Gaviria, en sus *Noticias para la historia de Sevilla*, nos da una resumida biografía de este religioso (tomo II, pág. 248), que, reproducidas después en el Archivo Hispalense, las aprovecha el P. Vela para su monumental ENSAYO (VII, 197-98), pero como en la parte bibliográfica es bastante deficiente, vamos a ampliarla con las notas siguientes:

—El Compadre de Christo, Padrino, y Protector del Prelado. Sermón del Patrocinio del Glorioso Patriarcha San Joseph, Protector de los Avgvstinos Recoletos. Predicado en el Capítvlo Provincial de la Provincia de Andalucía de dicha Orden, que se celebró en el Colegio del SSm. Sacramento de la Villa de Almagro, el día 8 del mes de mayo de este presente año de 1729. Por el P. Fr. Pedro de S. Joseph, Lector Jubilado, Prior que fue de los Conventos de Sevilla, y Santa Fe, Secretario General, y actualmente Definidor de dicha Provincia. Sácala a lvz el Capitán D. Pedro de Soto-Sánchez, Na-

tural de la Ciudad de Sevilla, y lo dedica al Señor S. Nicolás de Tolentino su apasionado devoto. Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Castellana, y Latina de la Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, en calle de Vizcaínos.

4.-Con 6 hs. s. n. de prelm. y 20 págs. de texto

Port. orlada y v. en bl.-Dedicat.-Aprob.; del P. Bartolomé de Roxas, mercenario, en Sevilla, 13 de julio de 1729.-Lic. del Ord.-Aprob. del P. Bernardo de Arenas, Rector del Colegio de S. Acacio, a 24 de junio de id.-Lic. del Ord.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/45, n. 2.

—Aprobación del P. Fr. Pedro de S. José, al *Triduo festivo consagrado a Sta. Inés*, predicado por el P. Diego Franco, y sacado a luz por el P. José Pacheco de la Rosa, ambos dominicos.-Conv. del Pópulo, Sevilla, 9 de septiembre de 1729.

Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. de Sevilla, Caja 99/3.

—Sermón panegyrico gratulatorio a la gloriosa Sta. Rita de Casia en la fiesta que la celebró el Convento de Ntra. Sra. del Pópulo de Sevilla, que cometió un hombre, despojando su Sanya Imagen de las Joyas, con que estaba adornada en la Novena, en este año de 1731. Estando patente el Santísimo Sacramento. Predicado por el R. P. Fr. Pedro de S. Joseph, Lect. jub. Prior, que fue, de los Conventos de Sevilla, y Santa Fe, Secretario General y actualmente definidor de la Provincia de Andalucía de dicho orden. Sácalo a luz D. Miguel de Soto Sánchez y Castro, presbytero y natural de dicha ciudad de Sevilla, y lo dedica a la misma Santa. Con licencia: En Sevilla; en la Imprenta de la Viuda de Francisco de Leefdael, en la Casa del Correo Viejo, frente al buen Suceso.

4.-de 35 págs. de texto.

Port. y v. en bl.-Dedicatoria a Sta. Rita por D. Miguel de Soto Sánchez, en Sevilla y sept. de 1731.-Aprobado del M. R. P. Pres. Fr. Salvador García, dominico, Sevilla, a 18 de oct. de id.-Lic. del Provisor D. Antonio Fernández Raxo.-Censura y parecer del M. R. P. Fr. Fernando Puche, guardián de S. Buenaventura de Sevilla, en 15 de oct. de id.-Lic. del Juez D. Jerónimo Antonio de Nareda y Yebra.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/26, n. 2, y Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. de id. Caja 99/29.

El Sr. Miguel de Soto dice en su dedicatoria que en este templo (El Pópulo) están sepultados su padre, sus abuelos paternos, que no acertaban a frecuentar otra Iglesia, ni en su muerte quisieron elegir en otra su sepultura, por no privar a sus cuerpos de nuestra presencia, ni a sus almas de la eficacia de vuestras oraciones (Sta. Rita), y esto fue motivo para que también él celebrara aquí su primera misa.

Su madre era gran limosnera del convento y en la novena acudía, además de sus limosnas, con sus joyas, y por eso sufrieron las consecuencias del hurto.

—Censura del P. Pedro de S. José, a la *Oración fúnebre* del P. Miguel Cabrera, mínimo, a la memoria del P. Juan J. de Nájera. Sevilla, convento del Pópulo, a 24 de sept. de 1748.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/50.

### SAN MIGUEL (P. Dionisio de)

—Lux anime indeficiens. Spiritualis recreatio sptus. Promptissima, efficax, ac practica manuctio. Ad dirigendos pedes nostros in viam salutis. Summe Triadi dedicat. R. Fr. Dionysius a Divo Michaelae, in hoc Hispali Conventu. Anno Domini 1764. Sub protectione et auxilio SS. Deigenitricis Marie del Pópulo

M. S. en 4, encuadernado en pasta con 407 hojas foliadas y 8 más de anteportada y portada. Ejemplar completo, todo él sumamente adornado y de letra clarísima.

En las 3 hojas orladas antecedentes a la portada lleva diversas sentencias de S. Buenaventura, de S. Gregorio, de S. Bernardo y de S. Ignacio. A la v. de la portada dice: Beneplacito Patris nostri Provincialis fratris Petri de Divo Joseph. Dedicat pater Dionysius a Divo Michaelae hunc librum ad Librariam huius Conventus Deipare del Pópulo, y la firma autógrafa del P. Provincial Fr. Petrus a D. Joseph. Prior Provlis. Ad lectorem. Series tratatum huius voluminis.

En la pág. 352 terminan propiamente los 75 discursos y desde la 353 hasta la 389 son otros que él titula *Discursus miscellaneus variarum sententiarum, dictorumq. SS. Patr. que ocupan 8 folios s. n.* A continuación lleva unas tablas y una especie de alfabeto explicado de nombres y adverbios, que se contienen en el volumen.

Todo el libro nos parece de excepcional interés y está compuesto de sentencias sacadas de la S. Escritura, de los Santos Padres, de los escritores eclesiásticos, etc.

Sección de Manuscritos de la Bibl. Prov. de Sevilla, 333/107.

### SAN NICOLAS (P. Pedro de)

Suponemos que este religioso es de quien trata el P. Vela en su ENSAYO (VII, 233) y aparte de las breves notas que le dedica, podemos añadir que en 1634 estaba de conventual en el convento de Ecija, y en Sanlúcar de Barrameda en 1651 con el título de Maestro. Después en 1655 era Prior de Málaga, año en que fue propuesto por el P. Miguel de León Garabito, para Asistente general de España en la lista remitida al Consejo de Estado, como uno de los religiosos más aventajados de la Provincia, entre los que allí nombra.

Figura en 24 de enero de 1675 como Prior del convento de Sevilla, tal vez por renuncia del oficio que ostentaba el P. Juan de S. Agustín, que lo fue desde mayo de 1654 hasta mediados del año 1656. Se mantuvo en el cargo hasta la terminación del trienio, en abril de 1658, y en 3 de junio del mismo, era Definidor de Provincia, por la parcialidad de Extremadura.

—Aprobación del P. Pedro de S. Nicolás, Prior del convento de N. P. de Málaga, a la *Oración Evangélica en la Fiesta de la Purificación*, del Dr. D. Gregorio de Victoria y Avila. Málaga, 8 de marzo de 1655.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/20.

### SAN NICOLAS DE TOLENTINO (P. Gaspar de)

Pertenecía este ilustre religioso a los Agustinos descalzos de la Provincia de Andalucía, y a juzgar por los títulos que lleva al frente de las portadas de sus escritos, debía ser uno de los sujetos más meritorios de ella. No hemos hallado ninguna noticia de su vida, ni el P. Vela ha sido más afortunado (ENSAYO, VII, 254), no obstante podemos ampliar notablemente las notas bibliográficas de este escritor, para completar así el catálogo de sus impresos, algo deficientes en el P. Vela.

—Aprobación a la *Oración Panegírica de María Santísima, del Socorro*, dicha por el P. Domingo Gracia, jesuita, del P. Gaspar de S. Nicolás de Tolentino, calificador de los tribunales de Córdoba y Sevilla, del Consejo de su Magestad en la general y suprema inquisición, y prior de los agustinos recoletos del Pópulo. Sevilla, a 26 de enero de 1740.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/118, y Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. Caja 103.

—Aprobación del P. Gaspar... al *Sermón de honras en las traslación del P. Francisco Lasso de la Vega*, por el P. José de Medina, ambos dominicos. Sevilla, 22 de agosto de 1740.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/89.

—Parecer del P. Gaspar..., definidor actual de la Provincia, a la *Oración Panegírica a S. Juan de Dios*, del P. Alonso Parra, hospitalario. Convent. del Pópulo en Sevilla a 28 de abril de 1743.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/77.

—El Exemplar de Prelados en obras, y palabras. Sermón del Patrocinio del Glorioso Padre, y Patriarca San Joseph, Predicado al Capítulo, que celebró la Provincia de Andalucía de los Recoletos descalzos de nuestro gran padre San Agustín. Presidiendo dicho Capítulo N. P. Fr. Joseph de la Virgen del Pilar, Lector Jubilado, y Vicario General de la Congregación de España e Indias de dicho Orden. Decíalo el M. R. P. Fr. Gaspar de S. Nicolás, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio de los Tribunales de Córdoba y Sevilla, de la Suprema y General Inquisición, Prior que fue de los Conventos de la Villa de Luque, y de Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispos de Granada, y Sevilla, y Definidor actual de dicha Provincia. Quien lo dedica al Sr. D. Juan de Campo Manes y Omaña, del Consejo de su Magestad, Inquisidor Mayor de la Sta. Inquisición de esta Ciudad de Sevilla, etc. Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Real de D. Diego López de Haro, en Calle Genova (1742).

Port. orlada; y v. en bl. con 20 págs. de texto.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/131, 19 y 113/42, 8.

—Parecer del P. Gaspar... a la *Oración fúnebre en las exequias de Felipe V.* por el P. Pedro Contreras, mercedario.

Son 4 págs., s. n., rubricadas en Sevilla, a 4 de nov. de 1746.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/2.

—Aprobación del P. Gaspar... a la *Oración Fúnebre panegírica a la memoria del R. P. Fr. Diego Benítez del convento de Sto. Domingo de Osuna*, por el P. Francisco de Escamilla, dominico. Sevilla, 16 de enero de 1748.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/90, y Bibl. de la Facultad de Filos. y Letras de id. Caja 103.

—El Hermosísimo Sol de los Santos y Choros Angélicos. El que tiene en el cielo el despacho universal de todo. El que funda derecho a que, salva fide, se diga de él quanto la devoción puede discurrir. El que manda a quien todos deben servir, y reverenciar como a supremo Señor. El que crió a su Criador. El Salvador del Salvador del mundo. El que tiene silla en la gloria sobre los Cherubines y Seraphines. N. P. y Señor S. Joseph, esculpido en los corazones de sus devotos en sus siete Dolores, Gozos y Privilegios. Por el M. R. P. M. Fray Gaspar de S. Nicolás de Tolentino, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema y Examinador Synodal de los Arzobispados de Granada y Sevilla, de los Recoletos Descalzos de N. P. S. Agustín. En Sevilla, en la Imprenta Real de la Viuda de D. Diego de Haro, Calle Génova.

12.-de 27 hs. s. n. de prelm. y 381 págs. de texto. Al final la fe de erratas.

Port. y v. en bl. Dedicatoria al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de Sevilla por la Hermandad de S. José.—Aprob. del P. Juan de S. Basilio, Convt. del Pópulo a 5 de febrero de 1754.—Idem del P. Francisco de N. Sra. de Guadalupe, en el Convento de Borxa a 20 de id. por mandato de Fr. Juan de S. Epitacio, secretario.—Lic. del Rey, a 9 de julio de id.—Censura del P. Gaspar de Trujillo, Rector del Colegio de S. Acacio, en 16 de febrero de id.—Lic. del señor Provisor en 20 de id.—Aprob. del P. Domingo Bueno, en S. Agustín de Sevilla, a 15 de dic. de 1753.—Octavas en alabanza de la Pureza de María Santísima y su castísimo Esposo.—Poema endecasílabo de D. Pablo Lorenzo Rodríguez Osorio en elogio del P. Gaspar.—Prólogo a los lectores.—Texto.—Fe de erratas.

En la página 339 lleva la protesta del autor y desde la página 341 hasta el final es el índice de las autoridades que se citan en este primer tomo.

Bibl. Colombina de Sevilla, 66-1-43 y 44.

—El Hermosísimo Sol de los Santos, etc.

12.-de 43 hs. s. n. y 338 de texto y 15 hs. s. n. La portada de este segundo tomo la reproduce el P. Vela (ENSAYO, VII, 235), y es tan pesada como la del primero, por eso no la reproducimos, aunque sí anotamos los datos siguientes que él no consigna, para que la nota sea completa.

Dedicatoria al Sr. D. Pedro José de Vega y Baena, Vic. general de Cádiz, en la que trata de la genealogía de los Vera y Baena.—Aprob. del P. Gabriel de S. Nicolás, lect. jub. y agustino descalzo, en Luque a 30 de marzo de 1754.—Lic. de la Orden por el P. Francisco de Ntra. Sra. de Guadalupe, Vic. general en 30 de febrero de 1754, por su secretario el P. Juan de S. Epitacio.—Parecer del P. Lucas Ramírez, franciscano, en 25 de id. en Sevilla.—Aprobación del P. Cristóbal de Morales, franciscano descalzo, en Sevilla a 23 de nov. de id.—Lic. del Juez, a 7 de dic. de id.—Carta de un Caballero amigo del autor, expresándole su dictamen acerca del primer tomo, en 20 de nov. de id.—Carta de una Josefina.—Al lector.—Décima en elogio del autor por D. Pablo Rodríguez Osorio.

*Al final:* Con privilegio: Impreso en Sevilla en la Imprenta Real de la Viuda de don Diego López de Haro, en calle de Génova.

Bibl. Prov. de Sevilla, 183/22.

—Synopsis Exegetica fere omnium dubitationum quae occurrunt, vel occurrere possunt circa materiam sollicitationis; cui subnectitur exigua dissertatio Theologico-Canonico-Moralis super novissima Constitutione Apostolica, emanata a Beatissimo P. ac Domino Benedicto XIV Gubernaculum Ecclesiae foederali omine moderante, de Confesariis, complices suos in delicto perodibili carnis absolvere audientibus. Concinata per R. Admodum R. F. Gasparem a Divo Nicolao Tolentino Theologiae Scholasticae Lectorem Jubilatum, Qualificatorem SS. Inquisitionis, pro Cordubae, et Hispalensis Tribunalibus, Supremaeque Generalis, Ex-Priorem Conventus vulgo de Luque et Hispalensis, Ex-Diffinitorem Provinciae, Judicem olim ab-Excelentissimo D. D. Ludovico Salzedo et Azcona praefatae Civitatis Archiepiscopo ad Oppositiones censendas nominatum, Ex-Visitatorem Hispalensis Conventus Generalem, Examinatorem Synodalem Granatensis et Hispalensis Archiepiscopatus, Indiarumque Commissarium Generalem et Diffinitorem actualem Ordinis Eremitarum Recolectorum Discalceatorum S. P. N. Aurelii Augustini, etc. Hispali: Typis Regalibus, Vulgo del Correo Viejo. Sumptibus D. Gabrielis Vento.

4.-de 13 hs. s. n. de prelim., 360 págs. de texto y 64 págs. numeradas al final.

Port. y v. en bl.—Epístola dedicatoria al P. Francisco de Sta. Isabel, Vicario general de la Congreg. de España e Indias, en 17 de agosto de 1747.—Aprobación del P. Domingo de la Madre de Dios, Convento del Pópulo a 8 de noviembre de id.—Lic. de la Orden.—Censura del P. Diego de Castilla, carmelita, en 14 de agosto de id.—Lic. del Provisor, a 17 de id.—Aprob del P. Lucas Ramírez, franciscano, en 16 de id.—Lic. del Juez, a 19 de id.—Erratas. Ad lectorem.

Bibl. Prov. de Sevilla, 23/150.

#### SANTA CRUZ (P. Cristóbal de)

—Novena a María Santísima del Pilar de Arenas, que se venera en su convento del Orden de N. P. San Agustín, extramuros de dicha villa, para conseguir divinos favores, muchas bendiciones del cielo y el eficaz remedio en nuestras calamidades y trabajos. Compuesta por un devoto suyo. Sácala a luz Fr. Cristóbal de Santa Cruz, Lector jubilado y Prior de dicho convento. Madrid: Imprenta de don José González y Compañía, calle de la Flor Baja, número 24.1845.

Págs. 32 (incompleta).

Port. y v. en bl.—Dedicatoria a la Excma. Sra. Dña. Teresa María de Meneses, patrona de la Capilla mayor del convento por el P. Santa Cruz.

Es curiosa esta dedicatoria por los datos que ofrece acerca del origen de la Imagen.

#### SANTA MARIA (P. Ignacio de)

El P. Vela (ENSAYO, VII, 321) trata de este religioso, natural de Beja, en Portugal. Ponemos a continuación la nota siguiente, que él registra, aunque de manera defectuosa.

Ant. port.: Tvrriſ Salvtis y a la v. Brevis explicatio tvrriſ ex proemio desvmp̄ta. Carmen. Decastichon yl en la hs. sig. una torre en hermoso grabado.

Port.: Tvrriſ Salvtis Deiparae Virgini Mariae Dicata. In qua traduntur Industriae Spiritualis Militiae contra animae hostes, et vniuersa spectantia ad Regimen recte, prudenterque ministrandum, Opus non tantum cuiusque status personis perutile, verum Praelatis omnibus, et animarum curam gerentibus, pernecessarium: Fundatum praecipue in Scripturis Diuinis et doctrina Sanctorum Patrum, solidis quoque rationibus, figuris, similitudinibus, ac exemplis firmatum. Triplici addito Indice copioso, scripturarum, rerum notabilium, et applicationis ipsarum ad Quadragesimam totam, ad maiorem commoditatem Lectoris. Avtore P. Ignatio a S. Maria Lvsitano. Congreg. Eremitarum Discalceatorum S. Augustini Italiae, Romae olim Sracrae Theologiae Praelectore. Sicut turris Dauíd collum tuum, quum, quae aedificata est cum propugnaculis, mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium. Cantic. 4.4. (*Grabado*), Venetiis, M.DCXXX. Apvd Iacobum Sarzinam. Superiorum permissu et privilegio.

4.-de 52 hs. s. n. de prelm. y 669 págs. de texto a dos columnas.

Port. a dos tintas y la v. en bl.—Dedicat. a la Virgen María.—Ad fratres Congregationis.—Lic. de la Orden por el P. Antero María de S. Buenaventura, en 9 de abril de 1630.—Lic. del P. Valeriano de S. Agustín, Provincial, en 10 de id.—Ad pium lectorem.—Praefatio.—Index locorum S. Scrip. et rerum notabilium.—Erratas.

*Al final:* El mismo grabado de la portada de mayor tamaño y Venetiis M.DCXXX Apud Iacobum Sarzinam.

Bibl. prov. de Sevilla, 91/32.

#### SANTA MONICA (P. Miguel de)

Véase la nota breve que el P. Vela le dedica en su ENSAYO, VII, 337.

—Aprobación del P. Miguel de Sta. Mónica, Lect. jub., Calificador del Santo Oficio y Secretario general de los PP. Agustinos recoletos, a la *Oración Fúnebre que en las honras de la Reina María Luisa* dijo D. Gaspar Lozano.

Son 2 hojas, firmadas en Madrid a 2 de julio de 1689.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/126.

#### SANTA MONICA (P. Roque de)

El P. Vela (ENSAYO, VII, 337-38) habla de este religioso, pero entre las notas bibliográficas que cita no encontramos la siguiente.

—Patronos de la Ciudad de Daroca. El Santísimo Misterio de los Corporales, y Formas bueltas en Sangre, y el Doctor Angélico de la Iglesia Santo Thomás de Aquino. Sermón que predicó en la misma Ciudad el Padre Fr. Roque de Santa Mónica, Lector de Theología y Rector del Colegio de los Agustinos Descalzos de la Ciudad de Çaragoça (*se añade en letra manuscrita: y al presente Vicario general*). Dedicado a la Antigua, Noble, y Leal Ciudad de Daroca. Con licencia. En Zaragoza por la Viuda de Miguel de Luna. Año 1666.

4.-de 28 págs. de texto.

Port. y v. en bl. Dedicatoria suscrita por el autor.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/115, n. 13.

—Dio su *Aprobación*, en compañía de los PP. del convento abajo citados, a los Discursos Políticos, etc., sobre la precedencia de asiento de los PP. Definidores del Orden de S. Juan de Dios, respecto del Prior de la Casa hospital de Madrid.

Rubrican en 22 de junio de 1669, el P. Sta. Mónica, general de todo el Orden de S. Agustín de descalzos; Fr. Juan de S. Eugenio, provincial de ambas Castillas; Fr. Andrés de la Asunción, provincial que ha sido y al presente definidor general, Prior del convento de esta Corte; Fr. Alonso de Sto. Tomás, definidor de la orden y calificador de Sto. Of.; Fr. Juan de la Presentación, secretario de Provincia, y Fr. Miguel de Santiago, definidor también, y todos lectores jubilados.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 109/148, n. 3.

#### SANTA TERESA (P. Diego de)

—Oración Gratulatoria, y Panegyrica, en el hazimiento de gracias, que celebró el Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en el día treze de Setiembre, consagrado al Divlcíssimo Nombre de María. Dixola el Reverendísimo Padre Fr. Diego de Santa Teresa, Lector Jubilado, Definidor de Provincia, Ex Definidor General, y Chronista de la Congregación de España, e Indias de Descalzos de el Gran Padre de la Iglesia San Agustín.

4.-de 24 págs. de texto.—Sin pie de imprenta ni año.

Port. orlada y la v. en bl.—Texto.—A continuación de esta oración hay unos villancicos que se cantaron con el mismo motivo el día 13 de septiembre, y añade que fue el año de 1716. por consiguiente la oración del P. Diego se imprimió igualmente en dicho año.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/22, n. 5.

El P. Vela (ENSAYO, VII, 355) trae la nota incompleta, por no haber visto el folleto y reproduce la de Latasa, el cual afirma que se hizo la impresión en Zaragoza por Pascual Bueno en 1716.

#### SANTIAGO (P. Juan de)

El P. Vela habla de este religioso en su ENSAYO, VII, 364.

—Laberinto de Misterios Soberanos. Sermón del Smo. Sacramento del Altar, con memoria de las cuarenta horas del Sepulcro, en Pascua del Espíritu Santo, dedícalo al Sr. D. Lorenzo Portocarrero Aranda y Murillo, caballero del Orden de Calatrava, gentil-hombre de su Magestad, su gobernador, justicia mayor, capitán a guerra y superintendente general de rentas Reales en la Villa de Almagro, etc., el Padre Fray Juan de Santiago, lector y maestro de estudiantes en el Colegio del Smo. Sacramento de la Villa de Almagro, de descalzos de N. P. S. Agustín, quien lo predicó en el célebre Triduo, que la exclavitud del Santísimo Sacramento solemnizó en la Parroquia de la Madre de Dios de dicha Villa, año de 1710.

4.-de 29 págs. más las que lleva de prel.

Port.—Dedicatoria al Sr. D. Lorenzo Portocarrero.—Aprob. de los PP. Rector y Lectores del Colegio de descalzos de la Villa de Almagro: Fr. Fernando de S. Agustín, rector; Fr. Manuel de S. Nicolás, lector, jub.; Fr. Miguel de Santiago, lect. de Prima; Fr. Isidro de Sta. Teresa, lect. de Vísperas, y Fr. Juan de S. Cayetano, lect. de Moral, en 11 de sept. de 1710.—Lic. de la Religión: Fr. Pedro de Santiago, lect. jub. calificador de la Suprema, predicador del Rey y Vicario General de la Congreg. de España en Indias; por mandato de N. P. Vicario general Fr. Manuel de la Presentación, secretario, en 20 de sept. de id.—Aprob. del M. R. P. Fr. José de la Encarnación, lect. de teología, jub. y Prior Provincial de la Provincia de Castilla de recoletos.—Lic. del Ord.: Lic. D. Isidro de Porras.

Bibl. de la Facultad de Filos. y Letr. de Sevilla, Caja 30/123.

—Oración Panegyrica en Hacimiento de gracias por la declaración de la identidad del Sagrado Cverpo de Nvestro Gran Padre y Patriarca San Agvs-tín. Dixola el día diez y seis del mes de noviembre de este año pasado de 1728 el día tercero de las solemnes y plausibles Fiestas, que se celebraron en el Magnífico, y mui observante Convento, Casa Grande de los RR. PP. Augustinos Calzados de la Ciudad de Sevilla, estando patente el SSmo. Sacramento; y haciendo la Fiesta el Ilvstrissimo Cabildo de esta Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Sevilla; oficiando en Altar, y Pulpito la Recoleta, y Mui Religiosa Comunidad del Convento de Nuestra Señora del Pópulo, Augustinos descalzos: el M. R. P. Fr. Juan de Santiago, Lector Jubilado, Rector que ha sido de su Colegio de la Villa de Almagro, Ex-Difinidor, y Secretario General y Provincial actual de la provincia de Andalucía de los descalzos de N. P. S. Agustín. Y la dedica al mismo SS. Padre y Doctor de la Iglesia San Avgvs-tín, un devoto suyo, implorando su protección. Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Castellana, y Latina de la Viuda de Francisco Lorenzo de Her-mosilla, calle de Vizcaínos.

4.-con 6 hs. s. n. de prelm. y 20 págs. de texto.

Port. orlada y v. en bl.—Aprob. del P. Juan Lasso de la Vega, franciscano, en Sevilla a 22 de nov. de 1728.—Lic.—Aprob. del P. Juan Hidalgo y de los PP. Lectores actuales del convento de S. Agustín Casa Grande: Padre Juan Hidalgo, regente; P. Pedro de la Vega, lect. de Prima; P. Gaspar de Molina, lect. de Vísperas; P. Miguel de Medina, lect. de Tercia; P. Eduardo Makenna, Maestro de estudiantes, y P. Pedro de Alcántara, lect. de Artes; en 22 de sept. de 1728.—Lic. del Ord.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/124, n. 1; 113/50 y 111/57. También en la Bibl. Colombina hay un ejemplar: 63-2-1.

#### SANTIAGO (Ilmo. P. Pedro de)

—Sermón en la Traslación del Patrón de España Santiago. Predicó a su Monarca Filipo Quarto, el Padre Fr. Pedro de Santiago, Agustino Descalzo. Dedicado a sv Alteza Don Baltasar Carlos Príncipe de España, nuestro señor (Escudo Real). En Madrid. En la Imprenta del Reino. Año de M.DC.XXXIII.

4.-con 3 hs. de prel. y 36 folios de texto.

Port. y v. en bl.—Dedicatoria por el autor.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/91, n. 8.

El P. Vela (ENSAYO, VII, 368), al tratar de este religioso, Obispo de Solsona, en una extensa bio-bibliografía, señala que el *índice* de San Felipe el Real se mencionan *Dos sermones de Santiago*, atribuidos a este religioso; uno es sin duda el que señala en su obra, núm. 3, y el otro seguramente es el que dejamos anotado, aunque él se inclina a creer, por la falta del segundo, que no pudo encontrar, se trate de dos ejemplares del mismo sermón o de una reimpresión del publicado en 1632, pero queda fuera de toda duda, con la inclusión de esta nueva papeleta transcrita, que el *segundo ejemplar es el de 1633*.

### SARMIENTO DE LUNA (Ilmo. P. Francisco)

Completamos las notas del P. Vela (ENSAYO, VII, 716).

El P. Manuel Duque, agustino y catedrático de Sto. Tomás en la Universidad de Salamanca, dice en la *Oración fúnebre*, que predicó con motivo de su muerte, que en Salamanca fue elegido Rector de la Universidad (1630) y luego se afilió al Colegio de S. Bartolomé, de donde, siendo Colegial y Capellán, pasó al convento de S. Agustín, en que se hizo religioso el día 10 de febrero de 1639, como afirma el P. Crusenio.

Felipe IV le nombró su predicador en 1650 por la suavidad de sus costumbres, por su delicada afabilidad y sincera humildad, así como por lo complaciente y agradable de su exquisito trato y lo bondadoso y amable de su carácter. Por su extremado amor y celo al hábito agustino como por sus inmejorables dotes morales e intelectuales, obtuvo en la Orden los cargos de Rector del Colegio de doña María de Aragón, en Madrid, Definidor dos veces de la Provincia, y el de Prior del convento de Salamanca (1666).

A instancias del Rey Carlos II, fue nombrado obispo de Mechoacán (Méjico) en 1668, donde en los pocos años que dirigió a los fieles de su diócesis dio testimonio elocuente de su paternal celo y vigilancia. Regresó a España tan pobre e indigente por haber dejado todos sus haberes a la Iglesia Catedral que tuvieron necesidad de socorrerle sus familiares. En 1671 se hallaba en Madrid; nombrado obispo de Almería en 1673, antes de tomar posesión de su cargo en esta diócesis, fue promovido en 1675 a la de Coria, que rigió hasta su muerte, ocurrida en Hoyos el día 21 de julio de 1683, en la que se distinguió una vez más por su incansable celo pastoral; fue acérrimo defensor de la libertad e inmunidades eclesiásticas y reformador de las costumbres clericales. Recorrió en visita diocesana todos los pueblos de su jurisdicción, muchos de los cuales hacía más de 50 años que no recibían la visita del obispo, y en ellos distribuyó en tanta cantidad y abundancia sus limosnas, que mereció ser llamado, como otro Santo Tomás de Villanueva, *padre de los pobres*.

Un ejemplar de la Aprobación... se conserva en la Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/4.

### SICARDO (Ilmo. P. Fr. José)

Ya trata el P. Vela por extenso de este insigne religioso (ENSAYO, VII, 488-507), y sólo tenemos que anotar para su bibliografía las notas siguientes, que no hemos hallado en el P. Vela.

—Vida de la gloriosa Santa Rita de Cassia... por el P. José Sicardo. Con licencia. Sevilla. Imprenta de D. Bartolomé Manuel Caro, en calle Génova, donde se hallará. Año de 1817.

8.-de 192 págs. de texto.

Port. y v. en bl.—Prólogo.—Texto.

En la pág. 184 comienzan los gozos de la Santa y a continuación de éstos se encuentran las distintas deprecaciones del P. Presentado Fr. Martín Salgado, agustiniano, y termina con 2 hs. s. n. de tablas.

Ejemplar en el Convento de Religiosas Agustinas de S. Leandro de Sevilla.

—Vida de la gloriosa... Málaga, 1846. Imprenta José de Medina.

—Vida de la gloriosa... Carmona: 1862. Imprenta de don José María Moreno.

16 m. y 213 págs. de texto.

Port. y v. en bl.—Prólogo.—Texto. En la pág. 206 contiene los gozos de la Santa y en las siguientes se encuentran las deprecaciones y salutación.—Índice.

Ejemplar en nuestro poder.

Hay algunos ejemplares de sus obras en la misma Bibl. Provincial de Sevilla, por ejemplo: *Ecós de la expectación de María Santísima*, edición de Madrid, por Mateo de Espinosa y Arteaga de 1688 (sig. 113/20); de la *Christianidad del Japón*, también de Madrid, por Francisco Sanz (sig. 96/93), y de la *Vida y milagros de S. Nicolás de Tolentino* del año M.DCC.I. en Madrid, por Manuel Ruiz de Murga (sig. 131/35).

Todas ellas llevan su nota en el P. Vela.

### SICARDO (Ilmo. P. Fr. Juan Bautista)

—Sermón que predicó en el tercero día de la Fiesta de nuestro Padre San Juan de Dios El Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan Bautista Sicardo, predicador de su Magestad, Theólogo del Tribunal Apostólico de la Nunciatura de España, Prior, que ha sido de los Conventos de Segovia, Salamanca y Burgos, de la Orden de nuestro Padre San Agustín.

Se halla publicado en el libro *Lauros panegíricos en la Solemne Canonización del Glorioso Patriarca San Juan de Dios*. Madrid. 1694.—págs. 88-101. Texto a dos columnas.

Se predicó el día 23 de mayo, miércoles, en Madrid, ofreciendo el sacrificio de la misa el P. Mtro. Fr. Francisco de Rojas, Prior del convento de San Felipe, honrando el púlpito, con erudición, gala y vizarría que acostumbra el P. Sicardo, y después dice de él que desempeñó perfectamente su discurso y acabó con aplauso de todos, aunque afirma que no es novedad, porque el orador hizo de las suyas, como suele, cuando se le ofrece ocasión.

Ejemplar en el Convento de Religiosas Agustinas de S. Leandro de Sevilla. Igualmente, de este religioso existen algunos ejemplares de sus obras en

la Bibl. Provincial de Sevilla: *Breve resumen de la disposición... para recibir el Smo. Sacramento*, del año 1673, edición de Alcalá, por Nicolás de Xamares (sig. 117/48 y 14/61); *Juicio Theológico Moral...*, por Francisco Sanz, en Madrid, primera edición (sigs. 115/149 y 76/121), la segunda edición existe en la Bibl. Colombina (sig. 67-2-3). De la *Carta Apologética...* (sig. 110/35) y, finalmente, *Questio de stipendio missae...*, de Madrid, año de M.DC.LXXXVII (sig. 110/35).

Las registra ya el P. Vela (ENSAYO, VII, 507-516).

#### SIERRA (P. Francisco José de)

Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 47, 1953, 338-339.

#### SILVESTRE (P. Francisco)

Era natural de Mérida (Badajoz), afirman sus biógrafos. Las breves notas que éstos nos ofrecen de tan benemérito religioso podemos ampliarlas notablemente, siguiendo año por año el curso de su vida desde 1657, que se hallaba ya en el convento de Sevilla.

El año 1662 gozaba del título de Maestro, como dice el P. Paz y Lanada, y después de residir en Sevilla varios años, en 1663 fue nombrado Prior del convento de Granada, cargo que desempeñó todo el trienio, a cuyo término, en el Capítulo celebrado en esta ciudad el 30 de abril de 1667, el P. Provincial electo Mtro. Francisco de Burgos le nombró su Secretario. En el próximo Capítulo de 1670 ocupó el oficio de Provincial y en 1677 era Definidor de la Provincia, con residencia en Sevilla.

De nuevo en 1682, Presidente del Capítulo de este año, volvió a encargarse del gobierno de la Provincia, por elección, afirma el P. Paz y Lanada, del Papa Inocencio XI, y tal era la estimación y buen nombre que tenía en la Orden que en el Capítulo General de 1685 fue propuesto en segundo lugar para Asistente, y aunque salió el P. Francisco Sequeiros, el hecho es por demás elocuente, y nos revela la alta consideración de su persona. En años sucesivos, toda su actividad continuó desarrollándose en Sevilla, pues en todos los años aparece, y en esta capital presidió por segunda vez el Capítulo celebrado el día 5 de mayo de 1691, y en 17 de junio, por las necesidades que padecía el convento, le dio para sus gastos, 5.617 reales, con cargo de que éste le diera al año 365 reales de tributo.

En 1663 quedó de testamentario de doña Catalina López de Zúñiga, hija del Marqués de Baidés, de la que era confesor, y en 9 de noviembre, con liberalidad digna de su bondad, dio al convento 22.275 reales, cantidad que había dejado a su disposición doña Catalina, concediéndole el convento la renta de 100 ducados.

También el convento le cedió una hacienda y posesión propiedad de Pedro Roldán, escultor, en Mairena del Alcor, para que la gozase durante su vida, puesto que él la había pagado con el dinero de su depósito. Por tercera vez fue el Presidente del Capítulo, que se celebró en Granada el 27 de abril de 1796, por letras del General Antonio Pacini, al que había asistido en calidad de Definidor, en el que salió electo el P. José de Thena.

Con motivo de esta elección, presidida por el P. Silvestre, se suscitaron ciertos resquemores y mal entendidos celos, que el P. Paz y Lalanda deshizo saliendo a su defensa en el *Informe Moral...* y afirma que las injurias que ha padecido eran abominables y sensibles, por ser un religioso «que ha dado a la religión más crédito que el que le puede quitar la mayor emulación de muchos siglos, así en cátedra y en púlpito como en la continua ocupación de sus empleos honoríficos, cuya vida ejemplar ha tenido hasta hoy tanto las virtudes suyas que se debe a su celo y observancia la reformación de muchas cosas que ha introducido en la provincia desde que fue Provincial por vez primera, siempre a empeños de una economía santa, la paz y Religión que ha mantenido con maravillosa industria», y el Dr. D. Valentín Lampérez, en la *Censura* que dio a su obra *Gloria de María* (Sevilla, 1699), dice que fue celebrado por sus escritos, estimado por sus consejos, respetado por el don de gobierno, alabado de los extraños y venerado de los propios.

En 1699 fue otra vez propuesto para Asistente General por España, pero fue elegido el P. Alfonso Domínguez de la Provincia de Castilla; el P. Silvestre era ya de tan avanzada edad que tal vez no le hubiera permitido aceptar tan honroso cargo, aunque le sobraban méritos y cualidades para ello, pues, cargado de días y de grandes virtudes, falleció, añade Moreno Espinosa, en Sevilla, por los años de 1700, habiendo sido enterrado en el Claustro principal del convento de S. Agustín, en el ángulo inmediato a la Iglesia

—Aprobación del P. Francisco Silvestre, Prior del convento de N. P. San Agustín de Granada, a la *Oración Laudatoria de la Asunción de María*, del P. Alonso Vela y León, monje basilio. Granada, 27 de agosto de 1665.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/19.

—Aprobación el P. Francisco Silvestre, a la *Oración Panegírica a la Toma de Granada*, del P. Esteban Ramos, monje basilio.—Granada, 8 de enero de 1667.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/107, n. 1.

—Oración Fúnebre en las Exequias de la Nobilísima, e Ilustre Señora D. Francisca María de Villegas y Gabiola. Segunda Marquesa de Paradas, que se hizieron en la Iglesia Santa Colegial de Nuestro Señor San Salvador, el día 24 de julio de 1679. Ofrecida al Señor Juan Gutiérrez Tello de Guzmán y Medina, su Primogénito, Marqués de Paradas. Dixo la el M. R. P. M. Fr. Francisco Silvestre, Religioso del Orden de N. P. S. Agustín, Prior que ha sido del Convento de Granada, y después Secretario, Definidor, y Provincial en esta Provincia de Andaluzia. (*Adornito*). Sevilla por Thom. López de Haro, en las siete Rebueeltas.

4.-con 4 hs. s. n. de prelm. y 29 págs. de texto.

Port. y v. en bl.—Dedicatoria.—Censura del P. Juan de Cárdenas, jesuíta, en Sevilla, a 1 de agosto de 1679—Lic. del Or.—Texto.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 111/54, n. 27; 112/97; 112/132; 112/119; 113/116 y 111/56. También existe un ejemplar en la Colombina: 63-1-33.

—Aprobación del P. Francisco Silvestre, Provincial y definidor que ha sido de la Prov. de Andaluzia de Agustinos, y antes Prior del convento de Sevilla y otros, al *Sermón en las Exequias de D. Pedro de Burgos y Posada*, por el P. Antonio de Cáceres, dominico.—Sevilla, a 25 de julio de 1682.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/85, n. 10.

—Aprobación del P. Francisco Silvestre, al Propugnáculo del Alegato *jurídico*, etc., de don Alonso López Cornejo.—Sevilla, 3 de octubre de 1697.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 110/148.

En esta citada Biblioteca hay varios ejemplares de sus obras: *Oración fúnebre* a D. Fernando el Católico, en Jaén, por José Copado en 1665 (sig. 113/107, varios); *Sermón... por la preservación y salud de Málaga*, impreso en 1679 por Tomás López de Haro (sig. 109/76, n. 17 y Bibl. Colombina, 63-1-23); *Oración fúnebre...* a D. Pedro Andrés de Guzmán, en 1681, por Juan Cabezas (sig. 113/107, n. 7, y 112/61, n. 3). *Discursos morales* impresos en Sevilla por Juan Cabezas en MDCLXXXI (sig. 95/87 y 102/73); *Glorias de María*, por Juan de la Fuente en 1689 (sigs. 282/107; Facultad de Filos. y Letr. est. 17/37 y Bibl. Colombina). En esta obra se distingue, dice el P. Aldana en la aprobación de la misma, por la hermosura de sus períodos, la valentía de sus discursos, la eficacia de sus razonamientos, la soberanía de sus elogios, la variedad de sus ideas, la elegancia de sus cláusulas, la pureza de nuestro idioma, la energía de sus facultades, etc., caracteres que podemos hacer extensivos a todas las demás producciones de tan elocuente orador y sabio religioso. El señor Lampérez, por su parte, dice que en este libro se verán con primor eslabonadas noticias muy selectas de la Teología expositiva, mística, escolástica y moral, de dictámenes prudentísimos para todos los estados, que son índice muy claro de sus talentos.

#### SUAREZ (P. Francisco)

Añádase esta nota a las que consigna el P. Vela en su ENSAYO (VII, 593).

—Aprobación del P. Francisco Suárez, agustino, predicador de su Magestad, al *Sermón en la Publicación del Índice de 1640* del P. Francisco de Peñalta. S. Felipe el Real de Madrid, 28 de julio de 1640.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 110/53, n. 11.

#### TELLADO (P. Diego)

Para su biografía sólo podemos consignar las notas siguientes.

Fue Regente de los estudios en Granada, Prior del Convento de Guadix, y en 1736 salió electo Provincial, cargo para el que fue reelegido el año 1748, sorprendiéndole la muerte en el siguiente; le sucedió en la Rectoría de la Provincia el P. Mtro. Juan de Cepeda, el cual en 13 de junio de 1750 ya la ejercía.

—Aprobación del P. Diego Tellado, agustino, regente que fue de los estudios del convento de Granada, prior del de Guadix, ex-provincial de esta Provincia de Andalucía y examinador sinodal de este arzobispado y del obispado de Guadix, a la *Oración Panegírica en la fiesta de Sta. Eufemia* del Dr. D. Domingo Antonio de Rivero y Angulo.—En S. Agustín de Granada, a 5 de dic. de 1740.

Son 4 hs. s. n.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/49, n. 13.

### TERCERO DE ROJAS (Ilmo. P. Manuel)

Las notas para su biografía pueden verse en la obra del P. Zacarías Novoa *Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera*, p. 41. El Sr. Mátute y Gaviria, en sus *Anales de Sevilla*, dice que en el año 1741, el domingo día 27 de junio, el Ilmo. Sr. Fr. Manuel Tercero de Rojas, obispo de Icosio, consagró la Iglesia del convento Casa Grande de San Agustín, de cuya Orden era. Lo dilatado de esta ceremonia y sus muchos años le impidieron decir la misa que celebró un religioso de dicho convento. En otra parte afirma que ejercía los pontificales en 1736 y continuó hasta 1753, que falleció en Jerez, que parece su patria, pues por lo común residía en su convento, donde está sepultado; no obstante, el P. Novoa dice que era natural del Puerto de Santa María y que murió en el Alcázar de Jerez el día 4 de julio de 1754.

—Aprobación del R. P. Manuel Tercero de Rojas, agustino, al *Sermón predicado en la consagración de la Iglesia de Sta. María de Arcos*, por Juan Camacho del Real Caballero.—Jerez de la Frontera, 10 de oct. de 1749.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/91.

### TERMIÑÓN (P. Francisco de)

La nota biográfica de este religioso puede verse en *Archivo Agustiniiano*, 46, 1952, 61-62.

—Sermón en las Honras de Doña Catalina María de Albelda, muger de don Esteban Fantoni, que se celebraron en el Conuento del Glorioso y Seráfico Padre san Francisco de la ciudad de Cádiz en 16 de Enero del año de 1629. Predicale el Maestro Fray Francisco de Terminiñon, Prior del Conuento del gran Patriarca de las Religiones, y Doctor de la Iglesia el Glorioso Padre S. Agustín de la misma ciudad. Hízole imprimir don Esteban Chiltón Fantoni. Año (*una Cruz*) 1629. Con licencia. Impresso en Xerez por Fernando Rey.

4.-de 6 hs. s. n. de texto.

Port. y v. con la aprob. del P. Rodrigo del Castillo, guardián del convento de Cádiz, en 11 de febrero de 1629 y la Licencia eclesiástica.

Biblioteca Colombina, 63-2-30.

### THENA (Fr. José de)

Apuntamos para su biografía que en 20 de junio de 1687 se hallaba en el ejercicio de Secretario del P. Melchor Vela Provincial. En 1691 fue nombrado Prior de S. Agustín de Sevilla y gozaba del título de Maestro, cargo que desempeñó hasta el Capítulo de 1694, en que fue designado para el gobierno de la Provincia, siendo en esta fecha Calificador del Sto. Oficio. Aparece después en 1697 en el convento de Sanlúcar de Barrameda, y aún vivía en 1698, y figura entre los asistentes al Capítulo intermedio celebrado en Sevilla el 1 de noviembre de este año con el título de Provincial absoluto.

—Memorial en defensa propia por haber mandado salir dos religiosos del Convento de Regla, hecho por el P. M. Fr. José de Thena, calificador del Santo Oficio, Provincial de la Provincia de Andalucía, del Orden de Ermita-

nos de N. P. S. Agustín de la Observancia, en el Convento de S. Agustín N. P. de Sanlúcar en 13 de enero de 1697 años.

Consta de 6 folios y es interesante el contenido.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/137, n. 13.

#### TOMAS (P. Francisco)

Inútiles han sido nuestras pesquisas e infructuosos nuestros trabajos por hallar algunos datos biográficos de este religioso, fuera de aquellos que se consignan en sus escritos.

Tampoco el P. Vela (ENSAYO, VII, 655) fue más afortunado en su empeño, y a las notas que él señala de sus impresos podemos añadir otras que revelan fue gran predicador y religioso de mucha actividad, trabajador en la cátedra y púlpito y hasta cronista de la Provincia.

—Exclamación a Dios por medio de N. S. de los Dolores. Presente el SS Sacramento, para que nos libre de la peste de Málaga en el Real Convento de el Angel. *Al final*: lleva la firma del P. Fray Francisco Tomás.

4.-de 15 folios de texto, y en el 16 dice: Con licencia. Impreso en Granada, en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa, en la calle de Abenamar. Año de 1678.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 112/4, n. 7.

—Oración Funebre en las honras capitulares, Que haze la Bética Prouincia de N. P. S. Avgstín de la Obseruancia, a los excelentísimos señores Dvques de Arcos svv patronos. En su Real Convento y Panteón de Seuilla. Predicóla el R. P. Fr. Francisco Tomás, Lector de Escripura, Predicador de su Magestad, y Prior de el Conuento de Santa Catalina de Antequera. Año de M. DC. LXXXII. (*Adornito*). En Sevilla, En la Oficina de Tomás López de Haro, Mercader de Libros, en las siete rebueltas.

4.-Con 9 págs. de prelm. y 24 de texto (pero este ejemplar está incompleto).

Port. y v. en bl.—Aprob. del P. Pedro de los Escuderos, Jesuita, Colegio de S. Hermenegildo, a 20 de junio de 1682.—Lic. del Ord.—Texto a dos columnas.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/44, n. 19.

—Sentir del P. Francisco Tomás, Lector jubilado en S. Escripura. Predicador de su Magestad y Cronista de la Orden de N. P. S. Agustín de la Here-mítica observancia, a la obra *Llanto Religioso*, etc., del P. Alonso Méndez, franciscano. S. Agustín de Granada, a 19 de junio de 1689.

Bibl. Prov. de Sevilla (varios), 113/105, n. 9.

# BIBLIOGRAFIA

LOSSKY, W.—*Schau Gottes*, Ed. E. V. Z., Zürich, 1964, 23 × 15, 134 pp.

El segundo volumen de la colección «Biblioteca de teología y eclesiología ortodoxas» está dedicado al tema de la visión de Dios en la tradición oriental, concretamente en la tradición bizantina. Todos los teólogos conocen la importancia y la dificultad de este tema, tanto en el Occidente como en el Oriente. Estas dificultades hicieron que el Papa Benedicto XIII, en su Bula *Benedictus Deus* promulgase oficialmente la doctrina de la visión beatífica, mientras que simultáneamente la iglesia de Oriente distinguiría entre esencia y acción, promulgando la doctrina de que la esencia de Dios es invisible incluso para los bienaventurados (Concilios de Constantinopla de 1341, 1351 y 1368). Es pues claro que S. Gregorio de Palamas y la iglesia griega se enfrentan aquí con la Escolástica de Occidente. ¿Pero era S. Gregorio de Palamas un «innovador»? Nadie como LOSSKY, buen conocedor de la teología oriental, para enfrentarse con un estudio de la tradición bizantina. Y esto es lo que hace en este hermoso libro. Va siguiendo la tradición oriental, de la Biblia a los primeros Padres Griegos, a los Alejandrinos, a los Capadocios, a S. Cirilo y los Padres siro-palestinos, a la literatura ascética, al Pseudodionisio y Máximo Confesor, a S. Juan Damasceno y la espiritualidad bizantina para terminar con la síntesis «palamita». Son nueve hermosos capítulos, en que la erudición y juicio sintético del autor brotan con naturalidad y competencia, como fruto espontáneo de un largo trato con estos temas. El contraste con la teología de Occidente, orientada por S. Agustín en un sentido muy concreto, hace de este libro un instrumento muy útil para comparar los puntos de vista más centrales de la teología. La Editorial E. V. Z. se ha esmerado mucho en la presentación nítida de esta Colección Oriental.—L. CILLERUELO.

ECKERT, W. P.—*Das Leben des Hl. Thomas von Aquino*, Ed. Patmos., Düsseldorf, 1965, 20 × 11, 326 pp.

Quizá Santo Tomás de Aquino se vea expuesto, más que ningún otro Genio, al peligro de la «desfiguración». Se hace siempre figura «interesante» en el doble sentido de la palabra, porque atrae por la importancia de su especulación y porque responde al interés que los lectores tienen en figurárselo a su propio modo. De ahí que se siente siempre la necesidad de fijar la figura del Angélico dentro de unos caracteres auténticos y propios suyos. Esta es la finalidad que se ha propuesto Pablo Eckert, al ofrecernos en un solo volumen las tradiciones más inmediatas y auténticas acerca de Sto. Tomás según las recogieron Guillermo de Tocco, Ptolomeo de Lucca, Bernardo Gui, Gerardo de Franchet y Tomás de Cantimpré. Nos ofrece además las declaraciones del Primer proceso de beatificación, de Nápoles, del 1319, y la Carta de la Facultad de Artes de París al General de la Orden de Predicadores con motivo de la muerte de Sto. Tomás, en el 1274. Pero el libro se nos convierte en una pequeña Suma biográfica, si tenemos en cuenta que se nos da también un esquema cronológico, puntualizado hasta donde es posible, de la vida del Santo, una introducción en que se recoge la bibliografía moderna como fruto de un inmenso estudio, y finalmente una colección de anotaciones críticas que redondean totalmente el cuadro ofrecido al Ángel de las Escuelas. El libro es magnífico y la presentación de la Editorial Patmos, muy manual, limpia y cuidada.—L. CILLERUELO.

WOLF, H. W.—*Amos' geistige Heimat.*, Ed. Des Erziehungsvereins G. M. B. H. de Neukirchen, Vluyn, 1964, 24 × 16, 70 pp.

Este cuaderno lleva el número 18 de la colección «Monografías científicas del Antiguo y Nuevo Testamento», dirigida por Bornkamm y von Rad. El título del librito pregunta por la patria espiritual de Amos, por sus fuentes de inspiración. Con eso está ya consagrada la importancia de la pregunta. Decir la patria espiritual de Amos es preguntar por las fuentes de inspiración del Profetismo. En una Introducción y tres capítulos muy bien llevados analiza Wolff la profecía de Amos para llegar a una conclusión muy precisa: las fuentes de inspiración de Amos no están en los libros (Welhausen), sino en la tradición oral del antiguo Israel: esta tradición llega a Amos en forma de ciencia de casta, de narraciones sapienciales que se heredan en pequeños círculos, ya nómadas, ya propios de las primeras colonias agrícolas. Los principales argumentos son las «formas» o fórmulas de expresión y el contenido especial de muchos oráculos.—L. CILLERUELO.

FREY, H.—*Das Buch der Anfänge.* Gen. 1-11. Ed. Calwer, Stuttgart, 1964, 22 × 14, 172 pp.

La editorial Calwer, de Stuttgart, comenzó hace dos años una nueva Colección de Comentarios a la S. Escritura, para presentar al pueblo en forma concreta los actuales movimientos teológicos acerca del mensaje, de la predicación, de la exégesis e incluso de la «desmitización» de la Biblia. Los cristianos de hoy no se contentan con escuchar en los sermones algunos textos bíblicos, traídos a cuento con mayor o menor oportunidad o comentados con mayor o menor ingenio: necesitan leer esos textos en su contexto, leer la Biblia entera. Pero son tales las dificultades que esa Biblia presenta que no se halla otro método mejor que este: ofrecer la Biblia, bajo la dirección de un entendido, de un introductor, que yava presentando los textos e iluminándolos con ayuda de las actuales ciencias bíblicas. Frey se ha encargado de este primer volumen, en el que nos ofrece los 11 primeros capítulos del Génesis: La Creación, el Paraíso, el Pecado original, Caín y Abel, el Diluvio, División de los Pueblos: he ahí los puntos fundamentales que se presentan en este volumen. El comentario es breve, libre de erudición, doctrinal, teológico. Al fin de cada sección, el autor ofrece una consideración sobre la importancia de la doctrina teológica contenida en el texto y otra consideración sobre esa teología para la humanidad actual. La Biblia no fue escrita para hombres muertos hace muchos siglos, sino también para nosotros. La Colección cumple así su misión al lado de otras colecciones semejantes que el progreso de los conocimientos bíblicos populares va exigiendo. La Editorial presenta los volúmenes con todo esmero.—L. CILLERUELO.

FREY, H.—*Das Buch des Glaubens.* Gen. 12-25. Ed. Calwer, Stuttgart, 22 × 14, 208 pp.

Este volumen es continuación del anterior y está encomendado al mismo Autor, con las mismas consignas. Se le llama «libro de la fe» porque va dedicado a un mundo que comienza con el llamamiento o vocación de Abrahán. Es un mundo que se separa de las naciones y comienza a vivir de una «esperanza» apoyado en una «revelación». De este modo, la fe se constituye en tema continuo: la fe como iniciación, la fe como certidumbre, la fe como convivencia y la fe como realización son los cuatro capítulos en que el A. va siguiendo la vida de Abrahán, comprobando la doctrina que el hagiógrafo presenta en sus descripciones de la peregrinación del Patriarca. También aquí, al fin de cada capítulo, se da una consideración teológica del pasaje en cuestión y una aplicación de la Biblia a la actualidad.—L. CILLERUELO.

LAMPARTER, L.—*Prophet wider Willen.* Ed. Calwer, Stuttgart 1964, 12 × 14, 416 pp.

El «profeta contra su voluntad» no es otro que Jeremías. El A. nos presenta así un breve y sustancioso comentario a la Profecía de Jeremías, para sustituir al de

Köberle, que ya no se imprimía desde 1925. En la Introducción nos presenta al Profeta en su marco histórico, las vicisitudes de la Profecía y el título de la misma. Se la divide en seis secciones: llamamiento y misión del Profeta, Oráculos sobre Israel, Oráculos sobre las Naciones, Consolación de Israel, redacción atribuida a Baruch y Rendición de Jerusalén. Como se ve, no se sigue el orden estricto de las ediciones de la Biblia, pero en cambio se gana en claridad de exposición y se expone mejor el orden de los acontecimientos históricos. El lector no puede sorprenderse de ello, puesto que se le dan las razones en la Introducción.—L. CILLERUELO.

FICHTNER, J.—*Das erste Buch von Königen*. Ed. Calwer, Stuttgart 1964, 22 × 14, 352 pp.

El tema de este libro se hace interesante por sí mismo y su carácter histórico obliga al comentarista a apartarse un poco de los volúmenes que anteriormente hemos presentado. Ya no se trata aquí tanto de la doctrina, cuanto de la historia. Los mismos acontecimientos y su desarrollo dialéctico obligan al A. a acomodarse a la narración bíblica. En una hermosa Introducción se ocupa brevemente el A. del nombre y divisiones del Libro de los Reyes, de su aspecto literario, de la concepción histórica propia del hagiógrafo deuteronomista y de los rasgos de lo que podríamos llamar su teología de la historia. Después se va exponiendo todo el libro, versillo por versillo, hasta llegar a Josaphat. Una historia, llevada en la forma exegética en que la lleva el Deuteronomista, es siempre «ejemplar». Le toca al A. poner de relieve esa teología de la historia, y Fichtner sabe muy bien cumplir su cometido.—L. CILLERUELO.

DELLING, G.—*Worship in the New Testament*. Ed. Darton, Longman and Todd, London, 1962, 22 × 14, 192 pp.

Tenemos ante nosotros la traducción inglesa del volumen que Delling publicó en 1952. Se ha aprovechado ahora la oportunidad para incorporar a esta traducción inglesa algunas revisiones y correcciones del texto alemán. La fidelidad al texto alemán está garantizada. Durante estos diez o doce años no sólo no ha decrecido el interés del libro original, sino que va en aumento, ya que nos presenta en una forma tan atractiva y científica unos temas que cada día se hacen más incitantes. El culto de las primitivas comunidades cristianas lleva consigo una revisión de todos los problemas del cristianismo. Tiene razón el A. al decirnos que con frecuencia en el culto se hace más inteligible la esencia de una religión que en ninguna otra manifestación de la misma. Sobre la base de la Epístola a los Romanos, el cristianismo aparece como esencialmente diferente del judaísmo y del helenismo. Su culto, por ende, es algo nuevo, en el mundo, tanto desde el punto de vista del contenido como del formulario y terminología. Es verdad que la Iglesia sólo poco a poco adquirió consciencia de las diferencias esenciales que desde un principio la separaban del judaísmo, pero ya desde el principio se dio cuenta de que era un nuevo «camino», o *dos*, un grupo aparte dentro del mismo templo de Jerusalén. Al llamarse a sí mismos los judío-cristianos el «verus Israel», se separaban ya de hecho del judaísmo oficial y necesitaban un culto propio, opuesto al judaico y al pagano. No se trata de un sincretismo y, por ende, carece de interés el comprobar que los cristianos han aprovechado elementos judíos y paganos para su culto propio. De lo que se trata es de comprobar que los cristianos han llevado el culto a una profundidad nueva, que no tenía antes de ellos. Sólo ellos han podido crear la idea de su *Eclesia*, y esto ha sido posible tan sólo gracias a su idea de Cristo. Estos dos conceptos sitúan el culto en una perspectiva completamente nueva, aun sociológicamente hablando. El organismo eclesial que va implícito en el «Cuerpo Místico de Cristo» convierte la vida cristiana en un perpetuo acto de culto, y obliga a manifestaciones completamente nuevas de culto. Ya no se trata sólo de «un solo Dios», sino también de «un solo Señor Jesucristo». Esto lleva consigo un nuevo concepto del Espíritu Santo, de la unidad de la *Eclesia*, del Bautismo, de la Eucaristía, de la caridad, de la fe. No puede evitarse en un estudio como este el carácter escatológico de las primitivas comunidades cristianas. Tal carácter escatológico es tan discutido

en sus límites y en su esencia, que el Autor corre peligro de dejarse envolver en la maraña de las discusiones. Pero sale triunfante de la prueba. Recoge lo que necesita para dar vida a sus cuadros y presentarnos el culto cristiano como función escatológica, como actividad inicial de una actividad humana que se termina en la vida eterna. La lectura del libro se hace muy agradable y todos los lectores reportarán provecho en su lectura. Es natural que muchos no estén conformes en algunas afirmaciones sobre interpretación del misticismo, gnosticismo o escatologismo del culto primitivo, ya que las discusiones sobre esos puntos nunca terminarán. El A. se muestra discreto en sus afirmaciones y permite al lector retener sus propias opiniones. El libro está presentado con todo esmero por la Editorial.—L. CILLERUELO.

DAVIES, W.-D.—*Christian Origins and Judaism*. Ed. Darton, Longman and Todd, London, 22 × 14, 262 pp.

Davies ha reunido aquí una colección de estudios sobre puntos concretos del Nuevo Testamento, interesantes en sí mismos, y muy interesantes por la competencia del A. en estas materias. Aunque una serie de nuevos movimientos eclesiológicos demuestran que los estudiosos se cansan de analizar y atomizar el N. Testamento, al ver que con tanta «historia de las formas», cada libro se nos convierte en una polvareda de fuentes inconexas y con frecuencia ridículas, nadie puede librarse del criticismo que nos ha dominado durante tantos años y todavía nos sigue dominando. Davies, discípulo de Dodd, mantiene rigurosamente los criterios científicos, pero aspira siempre a buscar la fuente de las aguas vivas del Cristianismo. Sus estudios son modelos de método y de postura. Los temas que aquí nos dan son: Apocalíptica y Fariseísmo, el problema escatológico en Mt. 4, 17s., crítica del «primitivo calendario cristiano» del arzobispo Carrington, de Quebec, el problema de los orígenes cristianos en relación con los rollos del Mar Muerto, el problema gnóstico en Mt. 11, 25-30, el sentido de la oposición «carne-espíritu» en S. Pablo y en los documentos de Qumram, una crítica del libro de Munck, «Paulus und die Heilsgeschichte», un estudio sobre la organización varada de la primitiva iglesia, y el carácter escatológico de la primitiva comunidad eclesial. Como se ve, son los puntos más sensibles de las discusiones actuales y en todos ellos tiene Davies una palabra original y sensata. A veces, el lector presenta sus reservas, que no tendrán contestación, es cierto. Pero en conjunto, es éste un libro muy útil, muy científico y, al mismo tiempo, sintético y sereno, realmente constructivo.—L. CILLERUELO.

SCHACHERMEYR, F.—*Griechische Geschichte*. Mit besonderer Berücksichtigung der geistesgeschichtlichen und kulturmorphologischen Zusammenhänge. Stuttgart, W. Kohlhammer Verlag 1960, 24,50 × 17, 470 pp., 44 tablas.

Difícilmente se hallará una síntesis más completa de la historia griega antigua en sus múltiples relaciones e influencias, bajo el punto de vista del «Geist» histórico y de la cultura morfológica. Los capítulos se suceden con orden, hablando de las culturas más antiguas, de los componentes indo-europeos en el pueblo griego, de las altas culturas de Creta y Mykenai, de la fundación de la cultura helénica, del camino hacia la dinámica de la creación, pasando luego a los periodos diferentes, del arcaico a la crisis del mundo helenístico. La interpretación de la historia y los datos son garantía suficiente de la obra que traemos entre manos. Como síntesis parece bien lograda.

Además, el autor ha sabido darle un colorido científico a través de sus citas y, sobre todo, de su índice que recoge en 451-470 pp. Son maravillosos los grabados que ofrecen a la vista una perspectiva de la cultura y escultura griegas de los diferentes periodos históricos. Aunque la obra no tuviera más valor que la aportación de los estudios realizados hasta el presente sobre lo helénico, estaría bien compensada su publicación. Esperamos ver en breve también en nuestras manos su otra obra sobre las más antiguas culturas del pueblo griego.—J. MORAN.

RAHNER, H.—*Symbole der Kirche. Die Ekklesiologie der Väter*. Salzburg. Otto Hüller Verlag 1964, 23 × 15,50, 576 pp.

La obra dispersa en nuestro tiempo por las revistas suele venir coleccionada luego por los mismos autores en libros aparte para facilitar el trabajo al estudioso. Ciertamente que ha sido un acuerdo ventajoso el reunir en este grueso volumen los artículos que Hugo Rahner ha sembrado a través de muchos años de estudio en diferentes publicaciones. En una cultura de tinte eclesiológico, como la actual, esta obra aparece con toda su riqueza. Porque Hugo Rahner, además de intérprete fiel de los textos patristicos, penetra en la esencia de esa teología simbólica a que tanto se atenían los Padres. El mismo nos dirá en la Introducción que «pretende ofrecer las relaciones entre la Iglesia y Cristo y su cruz en cuatro grandes figuras o imágenes, usadas en la antigua teología cristiana: la Iglesia como regazo maternal de la vida de Cristo en la tierra, la Iglesia como virgen en el «mysterium lunae» en sus relaciones esponsalicias con el Sol Cristo, la Iglesia como fuente de agua viva, que brota del costado de Cristo y finalmente la Iglesia como nave de salvación, que hace el viaje al país final sobre el fuerte de la cruz (p. 8). Esta obra en el momento preciso en que aparece adquiere toda su actualidad. Hoy tenemos ya la constitución dogmática «Lumen Gentium», pero diríamos que en parte ha sido capaz ésta por estos grandes estudiosos de temas eclesiológicos patristicos, a quienes ya Pablo VI en la Encíclica «Ecclesiam suam» elogió debidamente.

Hugo Rahner aparece asido siempre a los textos patristicos y los desentraña implacablemente para seguir y perseguir el pensamiento que en los diversos artículos pretende desarrollar. Los artículos habían sido ya publicados en revistas, pero ahora los colecciona y aumenta, y corrige y pone al día, dadas las nuevas investigaciones y los progresos de su misma erudición. Como no es fácil conseguir las revistas donde han sido publicados en años ya bastante atrás, la lectura se ha facilitado ahora y también el uso. Felicitamos vivamente a su autor, ya maduro, y a la Editorial que tan buen acierto ha tenido, como acostumbra a través de todas sus publicaciones, siempre interesantes y de valor científico. El volumen concluye ahora con un valioso índice que facilita grandemente la labor.—J. MORAN.

KARRER, O.—*Geist der Wahrheit und der Liebe*. München, Verlag Ars Sacra 1964, 18 × 11,5, 63 pp.

SPLETT, J.—*Er ist das ja*. München, Verlag Ars Sacra 1964, 15 × 11,5, 95 pp.

ZELLER, H.—*Gut sein-tätlich neu*. München Verlag Ars Sacra 1964, 18 × 11,24, 79 pp.

La Editorial Ars Sacra iniciaba una columna bajo la dirección del jesuita Herman Zeller con la pretensión de acomodar una espiritualidad al cristiano de hoy en frase sencilla y llena. De esa columna forman parte estas tres obritas que recensionamos aquí. En ellas sus autores, en brevísimas consideraciones, ponen ante nuestros ojos unas reflexiones sobre la Iglesia, espíritu de verdad y de amor, con unas anotaciones en el segundo sobre textos del Nuevo Testamento, coleccionadas bajo diferentes epígrafes y Zeller en el tercero nos encarece la novedad cotidiana de la vida en la bondad.

Los tres tomitos sin intenciones científicas muestran claramente el ansia siempre mayor de acercar el espíritu a los hombres de hoy y escanciárselo en el vaso de un estilo apto y conciso. No hay tiempo para más en nuestro mundo y esas frases concisas pueden hacer reflexionar a nuestros hombres aun en medio de sus tareas diarias. La intención se logra y a ello concurre también la excelente presentación de los volúmenes.—J. MORAN.

HUBER, CH. J.—*Seele des Leibes Christi. Der Heilige Geist als alleinender Lebensgrund der Katholischen Kirche. Gratiarum Actio. Testament eines Apostaten. Praefation*. Marburg an der Lahn, Verlag Dr. R. F. Edel 1963, 21 × 14,50, 212 pp.

El Dr. Friedrich Heiler presenta y da tarjeta de garantía a la obra en dos páginas

introdutorias, ya que su autor moría en 1958, con el alma abierta a los problemas de la Iglesia y, sobre todo, a la nueva orientación de la vivencia eclesial. Con miedo a no poder concluir lo que él hubiera llamado «El Apostolado de un apóstata», mantuvo la esperanza del fin y se avenía al «testamento». Previene y adelanta que es simplemente una «confesión», pero en el sentido de acción de gracias, y sus meditaciones son siempre apreciables, porque es mucha la vida que en ellas se encierra. En el libro tienen cabida muchas cosas, pero todas ellas giran en torno a la fe, a la confesión de fe, a la Iglesia, al Espíritu Santo, a la Trinidad Santa, a la Iglesia y al mundo. En las páginas finales hay un capítulo litúrgico en el que se traduce haciéndose una especie de misa con oraciones, ofrendas y peticiones.

Siempre es significativo e interesante en un mundo como el nuestro traer a la luz el pensamiento que duerme entre el polvo y siempre nos anuncia algo de la inquietud y del amor, de la confianza y de la trepidación.—J. MORAN.

NIGG, W.—*Mönchsväter des Ostens im Frühen Mittelalter*. Herausgegeben und eingeleitet von Walter NIGG. (Heilige der ungeteilten Christenheit). Düsseldorf, Patmos-Verlag 1964, 20 × 12, 221 pp.

En el proceso de acercamiento de la iglesia occidental a la oriental es necesario comenzar por el conocimiento mutuo. Y ese conocimiento con toda la vivencia experiencial que ha de llevar consigo solamente puede adquirirse a través de un contacto más directo con los hombres que han dado una espiritualidad y creado un clima. Nigg deja entrever esto en la Introducción, larga y sustanciosa de esta obra (pp. 7-51). No solamente presenta a los dos grandes personaejs cuyas vidas se entregan en estas páginas, sino que eleva a categoría su contenido para ofrecer una mayor inteligencia del alma oriental, acercándola de este modo y ayudando a comprenderla.

Seguidamente se nos ofrece la vida de S. Feodosij de Kiew, por el monje Nestor, y la vida de S. Sergij de Radonesh, por Epifanio el sabio. Es traducción alemana. Nos llega en medio de una bruma acogedora y nos regala con el incentivo de una mística dulce y recogida, adentrando nuestra alma en la suave melancolía del espíritu oriental. Siempre tienen algo que decimos estas obras y las dos vidas presentes penetran el ánimo de un sabor característico: la fidelidad a un espíritu que se ha ido transmitiendo.—J. MORAN.

MERENDINO, P.—*Osterfestbriefe des Apa Athanasios*. Aus dem Koptischen übersetzt und erläutert von Pius MERENDINO. Düsseldorf, Patmos-Verlag 1965, 19,50 × 12,50, 147 pp.

Las cartas pascuales de S. Atanasio en traducción alemana nos brinda el presente librito. Merendino presenta el texto copto sobre el que ha basado su traducción y nos habla en la introducción del texto griego también, comparándolos mutuamente en lo que se conserva. Luego entra en el desarrollo de la temática de las cartas, concluyendo con la catequesis atanasiana que es un «testimonio de la espiritualidad bíblica y litúrgica» y de la «fe en Cristo y a través de El en la Iglesia». El interés de estas cartas es sobradamente conocido para que nos detengamos a encomiarlo aquí. El espíritu cristológico de Atanasio aparece en ellas, como en sus escritos más íntimos, y garantiza una meditación profunda en Cristo. La bella edición que Patmos nos regala invita, por su parte, a una lectura reposada.—J. MORAN.

NICOLAI DE CUSA: Nikolaus von Kues.—*Philosophisch-theologische Schriften*. Studien- und Jubiläumsausgabe Lateinisch-deutsch. Band I. Herausgegeben und eingeführt von Leo Gabriel. Übersetzt und kommentiert von Dietlind und Wilhelm Dupré. Wien, Herder Verlag 1964, 20 × 12,5, XL + 592 = 632 pp.

Tenemos entre las manos una nueva edición de las obras del Card. Nicolás de Cusa, cuyo influjo en la historia del pensamiento es reconocido cada día con mayor hondura. Es el primer volumen de los escritos filosófico-teológicos. La edición es

latina y alemana, a doble columna, con una claridad y una precisión en ambos contextos digna de toda loa. De esta suerte las obras del Card. de Cusa se ponen a la mano de todos y serán examinadas y estudiadas con detenimiento por los historiadores del pensamiento.

Leo Gabriel hace una presentación y una introducción al pensamiento del Cusano, dividiendo el tratado en estos epígrafes: La experiencia del pensamiento, Reflexión y relación, el Método, Teoría y sistema, Fe y ciencia. A continuación sigue un erudito estudio sobre las obras que se traducen en este primer volumen, contando la historia del texto, el contenido y presentando la traducción. Las obras traducidas en este primer volumen son las siguientes: *De venatione sapientiae, De docta ignorantia, De Deo abscondito, De docta ignorantia, Apologia doctae ignorantiae*. Una edición manejable y sabiamente coleccionada, de suerte que el lector alemán, ignorante del latín, puede seguir el texto alemán, traducción del latino, y el lector de otra lengua, tiene la ventaja de un texto latino claro. Esperamos en breve la publicación de los otros dos proyectados volúmenes, cuyo contenido se nos anuncia ya al final de éste.—J. MORAN.

FELDHORN, G.—*Siehe da bin ich*. Das Zeugnis heiliger Väter und Mönche von der letzten Stunde. Herausgegeben, eingeleitet und übersetzt von... Düsseldorf, Patmos-Verlag 1964, 19,40 × 12, 233 pp.

En un mundo en que el testimonio se ha puesto de moda, estos testimonios fehacientes de la entereza ante la muerte y sobre todo de la resignación cristiana y aceptación gozosa de la misma, adquieren todo su significado. La autora, benedictina, ha recogido en la segunda parte los últimos momentos de Santos Padres y monjes, extrayéndolos de vidas contemporáneas o de obras de los mismos, para darlos al público como mensaje de aceptación. Comienza por S. Antonio abad y concluye con Hugo de Cluny, numerando cada uno de ellos y recapitulando al final las citas y lugares de donde ha tomado los relatos.

Al principio, a modo de introducción, hace una especie de teología de la muerte, hablando sobre el misterio de la misma. Muerte sin Dios, Luz en Cristo, maestro del morir, la muerte del cristiano como imitación de la muerte de Cristo, juicio y penitencia, perfección del amor, el Cristo total, son otros tantos puntos que trata en la introducción.—J. MORAN.

BIEDER, W.—*Das Mysterium Christi und die Mission*. Ein Beitrag zur missionarischen Sakramentalgestalt der Kirche. Zürich, EVZ-Verlag 1964, 21 × 14,50, 115 pp.

Cuando un tema se pone de moda, se le cerca y todos tienen derecho a entrar en él. La toma de conciencia que ha supuesto en nuestro mundo esta realidad se pone cada día en mayor relieve y no solamente en la Iglesia católica, sino en las demás confesiones. Esta contribución a la faz sacramental misionera de la Iglesia trae consigo el valor de un estudio histórico-bíblico sobre «mysterion» en el Nuevo Testamento y sus múltiples relaciones sea con los misterios, sea sobre todo en el problema «mysterion-sacramentum». Indudablemente estas páginas serán de gran utilidad, hoy que además de la Iglesia, también la sacramentaria ha adquirido categoría.

La obra es breve, pero densa de contenido y de pensamiento. Su autor ha ingresado en el tema con pie seguro y avanza decidido hacia el último capítulo, por medio de análisis bien llevados, ese último capítulo que será el «mysterium Christi y la misión» o las misiones. La eclesiología, la misionología y la sacramentaria encontrarán algo de cuanto necesitan como ciencias.—J. MORAN.

HARTMANN, A., O. S. A.—*The Augustinians in Seventeenth Century Japan*. (Cassiciacum, vol. VIII. American Series). Marylake, King City, Ontario 1965, 25 × 16, 162 pp.

La historia de los Agustinos en el Japón carecía de una pluma moderna. Ya comprendemos que el libro que ahora nos presenta el P. Hartmann, publicado antes

en artículos en la revista «Augustiniana» de Los Agustinos de Lovaina, no es completo, pero es una llamada y una aportación valiosa a ese momento de la historia agustiniana que ha tardado largos años en repetirse. El P. Hartmann, historiador de nombre, ha recogido documentos y ha consultado bibliografía y con ello nos ofrece esta breve reseña histórica, que completará —¿quién lo duda?— con mayores detalles en sucesivos estudios.

No podemos menos de alegrarnos con Hartmann y con sus editores, ya que bien merece una historia gloriosa ser resucitada, no para mirarse narcisísticamente en ella, pero sí para poner a la imitación a aquellos que hoy siguen a los mayores. El autor se sirve abundantemente de Sicardo y recoge en otras ocasiones algunos documentos nuevos. Como contribución primera es signo de todo elogio y confiamos en que, habiendo comenzado la obra, no la dejará sin un término honroso.—J. MORAN.

KAHN, L. W.—*Literatur und Glaubenskrisse*. Stuttgart, W. Kohlhammer. Verlag 1964, 21 x 13, 200 pp.

La crisis de la fe, nacida de una literatura que se ha hecho común, tiene sus raíces profundas en siglos pasados. El autor se detiene a examinar ese hecho y profundiza en los diversos autores de los últimos siglos. Las ideas no aparecen como marcianos sobre la tierra, sino que requieren una larga gestación y cuando han llegado a madurar, habían sido incubadas al calor de la vida y del corazón de muchos pensadores que se divertían luego en escribir sus intimidades con el desgarrón de la angustia sin Dios y del amor desbocado.

Los capítulos de esta obra, digna sin duda de una traducción a nuestra lengua, se articulan del modo siguiente: Crisis de la fe y secularización. Homo homini deus: el autoendiosamiento del hombre —Exploración de conciencia y autovisión— La Religión del amor: del Agape al Eros. Ars sacra: arte santificada y a santificar—Transfiguratio Mundi: exaltación del trabajo y de la vida—La Metafísica del sufrimiento.—La redención por la nada: negación como afirmación. Como un ejemplo final propone a Wilhelm Meister y lo religioso, concluyendo con las notas y un índice. Los escritores y literatos se suceden en estas páginas, y sus escritos son examinados y citados abundantemente, siguiendo el índice a que se ha sometido. Max Weber, Herbert Schöffler, Goethe, Lessing, Schiller, Dostoiewski, Nietzsche, Sartre, Rousseau, K. Ph. Moritz, Franklin, etc., aparecen en diversos apartados de esta obra. Con buen acierto el autor ha ido destilando la esencia de los literatos y descubriendo su problema de fondo. Al fin las ideas hacen la vida y unas ideas que se extienden por la geografía mundial pueden llegar a crear ese clima general que respiran. Felicitamos a su autor mientras seguimos con interés su producción.—J. MORAN.

SECKLER, M.—*Das Heil in der Geschichte*. Geschichtstheologischen Denken bei Thomas von Aquin. München, Kösel-Verlag 1964, 22,50 x 14,2, 268 pp.

La salvación en la historia es tema de moda también. El pensamiento teológico histórico en Sto. Tomás no ha sido muy estudiado hasta el presente. Con profundidad entra ahora Seckler por los asendereados caminos de las obras del Doctor Angélico para extraer de ellas la quintaesencia de esa historia salvadora que hoy nos brindan todos los escritos y aun el magisterio eclesiástico. La obra, pues, tiene su gran interés y actualidad, ya que a Santo Tomás se recurre para todos los grados del saber y los temas más variados. El estudio se organiza, como en toda buena historia salvadora, aquí centrada sobre el Santo de Aquino, en torno a estos temas: Tomás de Aquino y la historia, la identidad del origen y del fin, el suceso divino-humano, el origen antropológico y sentido de la historia, el tiempo y la salvación, los tiempos de salvación y la marcha de la historia, los últimos tiempos.

Unos temas como éstos abordados en la obra del Angélico gritarían a novedad y extrañarían en momentos a quienes los consideren superficialmente. No existe sólo el almacén seco y matemático de la obra de Santo Tomás, sino también una ondu-

fante fluctuación hacia el fin en la historia. El acierto de Seckler al elegir tema ha sido grande y su desarrollo digno del estudioso J. MORAN.

RAHNER, K.—*Sentido teológico de la muerte*. (Quaestiones disputatae). Versión castellana de Daniel Ruiz Bueno. Ed. Herder, Barcelona 1965, 21,50 × 14, 128 pp.

El famoso teólogo de Innsbruck continúa en esta obra su tarea de actualización de las cuestiones teológicas. Es verdad que su intento es digno de loa y en ocasiones se presenta como maestro, si no en la solución de los problemas, sí en el planteamiento y en el valiente enfrentamiento a los mismos. No porque en coyunturas como la presente, todo sea un poco fluctuante, por eso ha de apostarse de buscar modos nuevos de expresión y de profundización de los misterios. Este ensayo en torno a la teología de la muerte en principio, diríamos, que promete mucho más de lo que da. Sin embargo se aprecia en él un gran valor, el de sugerencia e invitación. Rahner es un buen galgo en teología, levanta las liebres, pero no suele disparar. Y quizá en esto consista su mérito mayor, en hacer ver que no es la cosa tan fácil como se cree y en obligar a reflexionar en que no todo está hecho, sino que quedan muchas facetas del misterio por investigar todavía.

Siguiendo los análisis de la filosofía existencialista sobre la muerte y de modo especial, los de su maestro, entra a explicar en cierta medida las verdades de fe sobre la muerte. No obstante, constatamos —cosa que se deja entrever también en otros lugares de su inmensa producción— que las cuestiones quedan todas en suspenso. En muchas páginas topamos con estas o similares palabras: Esto nos llevaría muy lejos y no podemos entrar ahora en su intimidad. Deja así la inquietud en el alma del buscador, pero no le ofrece explicación ninguna. Pueden verse las siguientes páginas a este respecto 18, 21, 22, 25, 26, 28, 33, 43, 51, 52, 54, 76, 80, 85. El excursus sobre el martirio, aplicación de lo precedente con algunas nuevas reflexiones, es una comunicación oral y por eso se previene que tal vez se repita algo.

Siempre, empero, nos enseña algo, al menos a entrar en los temas desde otro flanco. La traducción que la Editorial Herder nos presenta es muy clara y ello se debe a la clásica pluma de traductor de Daniel Ruiz Bueno. Y conste que no es fácil lograr la claridad en la traducción de Rahner. Por el logro no podemos menos de felicitar al traductor y a la Editorial, esperando que Karl Rahner penetre nuevamente en el tema y profundice aquello que suscita.—J. MORAN.

REGAMEY, P. R. y JOLIF, J. Y.—*Frente a la violencia*. Los objetores de conciencia. «Perspectivas», 43. Ed. FAX. Madrid, 20 × 12, 144 pp.

Aunque no con este nombre, nos damos cuenta de la existencia de un problema de actualidad mundial. Una doctrina positiva, tanto por las razones que aporta como por los ideales que persigue.

Pero nos preguntamos ¿qué es la no-violencia? He aquí el primero de los objetivos de este libro. Es necesario aclarar, como lo intenta hacer esta obra, un concepto indefinido en la biografía española. Este movimiento ideológico de candente actualidad, es aclarado por los Padres Régamey y Jolif.

El segundo punto abordado por los autores es: ¿qué pretende la no-violencia? Los dos interrogantes con sus respuestas constituyen el núcleo del libro. Respuestas dadas con exactitud e interés por dos de los más destacados representantes franceses dominicos. Un apéndice documental completa estas dos partes del libro.

No es corriente en el hombre actual la posesión de ideas claras y soluciones acertadas sobre tan delicado problema, que tiene como fin exclusivo la mutua comprensión y la paz del mundo.—A. LOYZAGA.

*El hombre y los grupos sociales*. Por el Groupe Lyonnais d'Etudes Médicales (Colección «Psicología, Medicina, Pastoral, 42»). Ed. Razón y Fe, Madrid, 20 × 14, 260 pp.

El título concreta el tema central que, si tratado en artículos aparentemente yuxta-

puestos, manifiesta una continuidad perfecta. Es un tema indiscutiblemente apasionante y complicado. Nunca, pero menos hoy, el hombre ha sido un ser aislado. La influencia del ambiente en su formación y desarrollo es indiscutible. Frecuentemente esta influencia ejerce una acción desastrosa. De ahí la importancia del primer capítulo, *Introducción a una Psicopatología colectiva*, en el que se estudian a fondo las realidades sociales que pueden originar tales fenómenos enfermizos.

Tras esta visión de conjunto, viene el estudio de los grupos parciales que pueden ejercer su acción en el individuo. A desarrollar este tema están orientados los distintos capítulos, todos ellos escritos por especialistas. Destacan, acentuando sin embargo la importancia de todos, los dos últimos capítulos. El capítulo octavo presenta un aspecto extraño de la idea central del libro. A primera vista extraña el título: *Movimientos religiosos y patología social*. Con todo, existe ese fenómeno. Cuando los movimientos religiosos se desbordan, se apartan de las formas institucionales, degeneran en fenómenos patológicos.

El capítulo noveno cierra con broche de oro este estudio interesante. *Colectividades ideales y Cuerpo Místico*, un título sugestivo, estudia el problema del hombre como ser social y religioso. La misma persona forma parte de la sociedad y de la Iglesia. A la verdad, como dice su autor, «existe todo un tejido de correlaciones entre los proyectos sociales del hombre en el mundo y la realidad mística de Cristo en su Cuerpo que es la Iglesia».—B. DOMINGUEZ.

BONIFACI, C. F.—*Kierkegaard y el amor*. Ed. Herder, Barcelona 1963, 12,5 × 20, 296 pp.

La personalidad de Sören Kierkegaard es antes que nada intimidad. En otros términos, en Kierkegaard interesa más el hombre que su obra. Consuelo Bonifaci se ha fijado en este aspecto. Más que la doctrina, que no desdeña, preocupa a la autora la intimidad de un alma apasionada. Salvando el espacio de los años, cosa no fácil, Bonifaci ha tomado contacto con Kierkegaard. Alma femenina ha sabido captar, ¿con precisión?, el libro lo dirá, la sinfonía de un espíritu apasionado.

Ante todo Kierkegaard aparece enraizado en la época romántica. Es un detalle interesante. Es el romanticismo «un momento histórico en que aparece por una parte la exaltación individual, y por otra el hombre considerado como ser histórico y para la historia».

El idealismo alemán había esfumado la personalidad humana. Kierkegaard reacciona violentamente contra esta postura, después de haber sufrido la decepción de un curso filosófico dado por Schelling «lo que yo necesito es ver claro en mí mismo, saber qué debo hacer y no lo que debo conocer... Se trata de comprender mi destino, de ver qué es lo que Dios quiere de mí, de hablar una verdad que sea una verdad para mí, de hallar la idea por la cual quiero vivir y morir». Como se ve, interesa más el hombre que el sistema. Estamos en los comienzos del existencialismo.

Se considera también el romanticismo como la época de los grandes amores. En la cumbre, el culto por la mujer. «Fue en la época romántica cuando se elevó el amor a la categoría suprema de la vida, y aunque no conviene olvidar a los medievales, con su concepción del amor y culto a la mujer, es preciso reconocer que fue el romanticismo un movimiento mucho más amplio y de mayor alcance que el representado por la lírica trovadoresca medieval».

Kierkegaard no será ajeno, no puede serlo, a esta corriente romántica. Su alma apasionada, esencialmente romántica, tiene que darse y darse sin medida. ¿A quién? Regina Olsen, su novia, servirá de recipiente. «Tú, la dominadora de mi corazón, escondida en el secreto más recóndito de mi pecho, raíz y plenitud de mi corazón». ¿Podrá encontrarse algo más auténticamente romántico y que señale un enamoramiento más genuino? Seguramente no. Y, sin embargo, Kierkegaard no sigue adelante. Abandona a su novia. ¿Por qué? «Saturado de racionalismo e intelectualismo, vivía, no obstante, en plena época romántica, y era a su vez un romántico, y al descubrirse en esta dimensión, pudo más la fuerza de la idea que la del sentimiento... El predominio de lo intelectual sobre el sentimiento, unido a su propio temperamento y educación, le llevó a la ruptura».

Con esto queda perfectamente reflejada la idea central de este estudio. Un libro interesante que nos pone en contacto con uno de los espíritus más ricos de la historia universal.—B. DOMINGUEZ.

BLANDINO, G.—*Problemas y teorías sobre la naturaleza de la vida*. Traducción del italiano por José Antonio Garay. Ed. Razón y Fe. Madrid 1964, 406 pp.

Tenemos en las manos un libro interesante, con repercusiones en el campo de la ciencia y de la filosofía. El título, en español, «Problemas y teorías sobre la naturaleza de la vida», es un tanto nuevo. La traducción literal del original italiano, es ésta: «Problemas y teorías de biología teórica». Sustancialmente coinciden.

El título ya nos dice algo. Se trata de estudios, por una parte, sobre la naturaleza de la vida; por otra, sobre las soluciones, con su crítica, que se han dado. «Las doctrinas biológicas teóricas tienen por objeto dar una respuesta al problema fundamental de la biología: ¿Qué cosa es un organismo viviente? ¿En qué el viviente difiere y en qué no difiere del no viviente?»

Esta doble pregunta ha recibido hasta mediados del siglo pasado fundamentalmente dos respuestas. Los mecanicistas afirman que los fenómenos vitales no difieren grandemente de los fenómenos físicos y químicos. Se pueden reducir a ellos. No se necesita ningún principio vital. Los defensores de la teoría vitalista consideran absurdo que la vida pueda reducirse a una serie de fenómenos físico-químicos. No se puede comprender sin la aceptación de un principio vital distinto, «que coordine todas las actividades hacia el único fin de la vida del organismo».

Hoy la situación es mucho más compleja. Nuestros días han visto multiplicarse las formas de explicar el fenómeno vital. El autor piensa estudiar el desarrollo de dichas formas. Primeramente, dice, estudiará el pensamiento de aquellos autores que tienen como ideas fundamentales el determinismo de los fenómenos biológicos vegetativos y el no-casualismo. Al determinismo dará un puesto preferente, por que cree que a él se adhieren más o menos explícitamente y con distintas modalidades la mayoría de los biólogos modernos.

En segundo lugar expondrá «las dos posiciones antitéticas: el mecanicismo y vitalismo, como encuadramiento de la cuestión biológica».

Finalmente, «irán las demás doctrinas modernas, empezando por las más cercanas al mecanicismo y pasando gradualmente a las que más se alejan de él: El materialismo dialéctico, las concepciones mnemónicas, el emergentismo, el organicismo, el siquismo panbiológico y el pansiquismo».

Toda esta temática nos autoriza a pensar en la complejidad del tema a tratar. Hay muchos puntos en los que la ciencia se muestra insegura y otros que abiertamente ignora... «Problemas y Teorías sobre la Naturaleza de la Vida» pone al lector en contacto con los distintos movimientos científicos que tratan de explicar el origen de la vida. Realmente un tema sugestivo y práctico, que el autor ha sabido desarrollar en un estilo sencillo y atrayente.—B. DOMINGUEZ.

ST. FRANCOIS DE SALES.—*Le livre des Quatre Amours*. Desclée & Cie, Tournai (Belgique) 1964, 19 × 14. 274 pp.

Muchos han sido los escritos acerca de San Francisco de Sales. Desde el folletín de bolsillo con una receta para cada día de la semana, hasta el tratado grande, tejido de espiritualidad finísima y con matices delicados. Nunca bastará lo hecho hasta ahora, pues las almas profundas se enriquecen cuanto más se las estudia. Y será preciso meditar mucho y ahondar más, porque, cuando se cree agotar el contenido espiritual, surgen, como de improviso, nuevas venas, incógnitos filones de la espiritualidad más auténtica.

El presente libro encierra en síntesis y en apretada unidad, la esencia espiritual del Santo de Sales. Fue un libro que, como se nos dice en sus preámbulos, el Santo intentó escribir, pero que por su trabajo pastoral de enormes proporciones, no le fue factible cristalizar.

*El tratado de los cuatro amores* ha nacido ahora, cual azucena turgente y primaveral, al cálido contacto de las obras del Obispo de Ginebra.

Seguramente que el autor ha sentido más de una vez el impacto del desánimo o la santa envidia del encumbramiento insuperable, de la incapacidad de decir las cosas con la serenidad, aplomo y unción mística que acompañan siempre la pluma del Autor de la Vida devota. Francisco dejó sus ideas desparramadas en sus escritos. Ahora Mons. Garrone las interpreta, las explaya y recopila en un haz compacto de doradas espigas que, trocadas en pan por la meditación, serán el sustento confortador para muchas almas, máxime para quienes sienten el espolón de las cimas. Emhorabuena al Autor por este gesto heroico de puesta al día de estos textos que con presteza deseáramos ver vertidos a nuestra lengua.—A. LOYZAGA.

SCHELKLE, K. H.—*Discípulos y Apóstoles*. Versión española de B. Benoit Larco. Editorial Herder. Barcelona 1965, 18 × 11, 148 pp.

En un tiempo en que todas o casi todas las estructuras de la vida social humana están volviendo sobre sí para una mirada a su verdadera fundamentación, se hacía imprescindible, máxime en tierras en las que el hombre católico convive con hombres de otras religiones, un estudio serio, profundo y a la vez sencillo y asequible a todo lector, sobre las bases graníticas del sacerdocio católico, del apostolado, la predicación y la liturgia. Tal es el contenido del presente libro.

El autor es un sacerdote especialista en la Biblia, sobre todo en cuestiones neotestamentarias. Sitúa admirablemente y con auténtico espíritu ecuménico las posiciones teológico-pastorales de la Iglesia católica frente a las protestantes. Es una verdadera aportación a la pastoral de renovación de nuestros días y al movimiento ecuménico perseguido por el Concilio Vaticano II.—A. R. LOYZAGA.

MONLEON, A.—*Oración y vida*. Ed. HERDER, Barcelona 1965, 19,5 × 12, 298 pp.

No es un «tratado» sobre la oración, ni un «catecismo superior», ni menos aún unas meditaciones sobre la oración. Es ante todo un libro que hace reflexionar y que enseña a orar. El autor no pretende demostrar la necesidad de la oración, convencido como está de que se da cuenta de su necesidad e importancia precisamente quien la practica y sólo el que la practica. Nos encontramos más bien con unos temas que hacen práctica la oración. El autor insiste sobre todo en la necesidad de no ver en la oración un simple medio de remediar una necesidad, sino más bien una comunicación con Dios por el amor, que en la misma petición del remedio de una necesidad incluye la renuncia al mismo, confiando en que el Padre, que sabe todas las necesidades, se preocupará de todo lo que sea más conveniente para el mayor bien de sus hijos. El cuestionario-diálogo al final de cada tema es muy útil para la reflexión individual.—F. CASADO.

*Sainteté et Vie dans le Siecle*, de la col. «Laicat et sainteté», dirigida por THILS y TRUHLAR, S. J. Ed. HERDER, Roma 1965, 21 × 15, 264 pp.

Es el segundo volumen de la col. Laicado y Santidad, y continúa los problemas tan actuales relacionados con la vida cristiana de los laicos. Un cardenal —Doepfner— presentó el primer volumen, y otro cardenal —Suenens— presenta este otro. No se pueden sopesar las dificultades que presenta la adaptación perfecta de la vida a los ideales cristianos por parte de aquellos que viven sus preocupaciones materiales. Se trata de vivir una caridad auténtica que en la vida ordinaria ha de ser más bien implícita que explícita; de ahí temas como los siguientes: La vida cristiana como culto y sacrificio espiritual; Oración perpetua del cristiano; Caridad en acción; Perfección de la caridad y actividad económica social, etc. La obra es densa de contenido y hunde sus raíces en la Sagrada Escritura, Santos Padres y en la Teología. Pretende señalar un ideal cristiano integral, equilibrado y auténtico a la vez; este ideal ha de ser alcanzado precisamente a través de una actuación en el mundo y para llevar el mundo a Dios.—F. CASADO.

RINGEL, E.—*Iniciación en los problemas básicos de la Neurosis*. Col. Psic.-Med.-Past., Editorial FAX, Madrid 1964, 20 × 14, 158 pp.

Pertenece este librito a la colección *Psicología-Medicina-Pastoral* tan útil para directores de almas. Como reza el mismo título, es algo al alcance de todos, puesto que se trata de una iniciación sobre lo que se ha llamado «enfermedad del siglo». Pero al mismo tiempo que se trata de nociones sencillas desde un punto de vista científico, significan una cierta especialización para el profano en estos temas y son indispensables si se quieren evitar muchos fracasos en el trato con las almas más o menos víctimas de trastornos neuróticos. Ideas claras, básicas y precisas ofrece esta obra para una posible solución de ciertos casos, que no la tendrían en otras técnicas de tipo puramente espiritual por muy buenas que éstas sean en otro orden de cosas. Tres sustanciosos capítulos sobre la *esencia, origen y formas* de la neurosis, más un cuarto sobre la *psicoterapia* ocupan las ciento cincuenta y cuatro páginas cuya lectura, a la vez que instructiva, es amena y placentera.—F. CASADO.

OTTAVIANO, C.—*La tragicità del reale ovvero. La Malinconia delle cose*. CEDAM. Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padova 1964, 25 × 17, 775 pp.

Es una tragedia la existencia de un mundo que, incluido el hombre, según va naciendo y haciéndose se encamina a su ruina. Este es el pensamiento que inspira esta obra.

Este volumen es como una reelaboración de la *Metafísica dell'essere parziale* del mismo autor, y todo ello es fruto de treinta y cinco años de trabajo intelectual. El título de la obra está bien justificado, ya que caminar hacia el fin que es límite existencial, va produciendo esa especie de melancolía que lleva consigo el estar despidiéndose continuamente de las cosas con las que se ha convivido.

La obra tiene un tinte de examen conciliatorio aristotélico-leibniziano, y por el mismo autor está calificada su postura como espiritualismo iluminístico que «volatilizará» una materia que tiende a la nada, pero que se reencuentra en una reducción gradual al espíritu.

Después de una solución de los problemas fundamentales: lo trágico de la realidad, la escala gradual de los seres, inexistencia de la materia, sistema de los individuos, el primer principio, la salvación de la nada, la espiritualización de lo real, la lógica del infinito, resuelve la problemática de lo concreto: problemas gnoseológico, estético, ético, político y pedagógico. Aunque voluminosa, la obra no es pesada; la claridad de ideas es máxima y puntos tan delicados como un punto de partida antiidealístico son enfocados con pleno conocimiento de causa.—F. CASADO.

ZAMARRIEGO, T., S. J. (Director).—*Enciclopedia de orientación bibliográfica*. Vol. I: *Introducción general. Ciencias religiosas*. Barcelona 1964, 28 × 20, LVIII-829 pp.

Vol. II: *Ciencias religiosas. Ciencias humanas*. Barcelona 1964, 28 × 20, XLV-793 pp.

Vol. III: *Ciencias humanas*. Barcelona 1965, 28 × 20, XXVII + 3.991 pp.

Vol. IV: *Ciencias humanas. Ciencias de la materia y de la vida. Apéndice: Literatura de creación. Índices*. Ed. Juan Flors, Barcelona 1965, 28 × 20, XXXIII-682 pp.

La obra es un verdadero arsenal bibliográfico. Quienes la han ideado han conseguido acercar hasta lo inverosímil, en provecho de los estudiosos, el campo de una bibliografía que podríamos denominar universal. Por otra parte una ventaja enorme es, además de la selección de los títulos, la correspondiente ficha crítica. Cuatro densos volúmenes proporcionan material en abundancia sobre ciencias religiosas y humanas en sus múltiples variedades. Los colaboradores para cada volumen se cuentan por cientos, y las obras reseñadas contenidas, por miles.

Alguna crítica ha achacado a esta enciclopedia algunas deficiencias por otra parte inevitables en una obra de esta envergadura. Tal es, por ejemplo, la que se refiere al público muy amplio al que va dirigida: desde el bachiller, hasta el especialista. Según dicha crítica, para el primero resultaría desorbitada, al paso que para el segundo

acusaría la falta de obras las mejores en la especialidad. Creemos sin embargo, que esto no es precisamente una desventaja total, sino solamente relativa. En esta amplitud de público serán siempre los menos los especialistas «especiales» y los bachilleres, y abundantísimo un público de doctos que se beneficiarán de esta bibliografía para innumerables trabajos científicos.—F. CASADO.

VITAL KOPP, J.—*Origen y futuro del hombre*. Ed. HERDER, Barcelona 1965, 20 × 12, 103 pp.

El autor ha conseguido plenamente lo que se propuso: referir sucintamente el pensamiento de T. de Chardín sobre la concepción del mundo y su posición en la historia de la teoría evolucionista. Sabidas son las dificultades que presentan los escritos de este célebre Jesuíta a causa de formas de expresión flotantes y difusas, y también porque los aspectos científicos, filosóficos y de intuición poética del autor se conjugan difuminando el rigor del pensamiento. A pesar de todo J. V. KOPP ha sabido captarlo y sintetizarlo muy bien en esta obrita. No se trata de una crítica, sino sencillamente de una exposición, pero que ha calado en el pensamiento de T. de Chardín. Fácilmente se le va siguiendo en la descripción de ese dinamismo interior que es como la médula del mundo que conocemos, a base de un tipo de consciencia que todo lo invade y que involuntariamente nos hace pensar en el dinamismo leibniziano de otros tiempos. No es extraño, pues, que haya sido tan discutido y que la doctrina tradicional haya puesto sus cortapisas a la difusión de las teorías del sabio jesuíta; Ni una de sus obras logró ver publicadas durante su vida! Ni que decir tiene que las 103 páginas de esta obrita se leen con fruición y sin el esfuerzo mental que suelen exigir tales libros. Muy buena presentación.—F. CASADO.

OBRAS DE SAN AGUSTIN (Enarraciones sobre los Salmos, 2.º), trad. del P. Balbino MARTIN. Ed. Católica (B. A. C. n. 246), Madrid 1965, 1.010 pp.

No hace mucho tiempo hemos gustado en español las elevaciones agustinianas sobre los salmos en un primer volumen al que ha seguido el segundo que presentamos, continuando el mismo tema. La tónica es la genuinamente agustiniana, y el contenido se extiende desde el salmo 41 al salmo 75, ambos inclusive. Sólo llamaríamos la atención sobre el hecho de que tales «enarraciones» fueron el alimento espiritual dado por S. Agustín al pueblo cristiano, y bien valdría la pena el que los cristianos de hoy siguieran alimentándose con la sólida doctrina espiritual del grande entre los grandes Padres y Doctores de la Iglesia. El texto es bilingüe y la versión se desliza con fluidez y claridad reflejando el genuino pensamiento agustiniano.—F. CASADO.

LEHRET, L. J. y SUAVET, Th.—*En el combate del mundo*. Ed. ESTELA, Barcelona 1963, 19 × 13, 202 pp.

En el Concilio Vaticano II se ha hablado de la consagración del mundo a través de la santificación de los seglares y de su apostolado en medio de su ambiente de trabajo. El mundo de hoy se encuentra entre luchas por múltiples intereses encontrados; en esas luchas tendrá que tomar parte el cristiano y aportar una posición en favor de la justicia que responda al mensaje de Cristo; de ahí el título: *El Combate del mundo*. Se trazan en este libro lo que pudieran ser como unas líneas de espiritualidad apropiadas a los hombres de acción. En conjunto se trata de toda una táctica para que el cristiano pueda ser fiel al ideal de conquista del mundo a través de una espiritualidad en la acción, específica del católico que vive en el mundo.

La lectura resulta fácil y agradable a causa de la impresión nítida y los breves apartados para cada título dentro de la obra.—F. CASADO.

HECKEL, R.—*El cristiano y el poder*. Ed. ESTELA, Barcelona 1963, 20 × 14, 176 pp.

El cristiano que vive en el mundo tiene que ser un súbdito del poder temporal al mismo tiempo que lo es de la sociedad de orden sobrenatural por razón de su

destino eterno. Cuando el poder temporal es legítimo y gobierna a través de leyes justas, no hay cuestión: ese poder temporal es un reflejo auténtico de la autoridad divina. Pero la situación se complica cuando el poder es ilegítimo o también cuando el poder legítimo se excede en sus atribuciones planteando verdaderos casos de conciencia. Dar luz para la solución de estas situaciones es lo que se pretende en este librito. Capítulos interesantes sobre el *Poder legítimo*, *Resistencia a la ley*, *Situaciones insurreccionales*, *Objeción de conciencia*, etc., son tratados con competencia, claridad y precisión.—F. CASADO.

TAEGER, F.—*Das Altertum. Geschichte und Gestalt der Mittelmeerwelt*. Sechste Auflage. W. Kohlhammer Verlag, Stuttgart 1958. Dos tomos, 25 × 17, XVI + 426, XXIV + 912 pp.

Nos dirá el autor en el prólogo a esta sexta edición que «un libro, que quiere ser más que un simple compendio, tiene que ser el resultado de un sinnúmero de coloquios con las fuentes y el trabajo científico, por una parte, y con el lector y la crítica, por otra». Todo esto es precisamente lo que ha tenido muy en cuenta el ilustre Profesor de Marburg, al publicar esta nueva edición. Con esa sencilla sinceridad, que debe acompañar siempre a todo buen historiador, nos habla en este Prólogo de esos diálogos mantenidos por él en torno a su obra, y especialmente con la crítica. Por lo que a nuestro juicio se refiere, podemos decir que tales diálogos han resultado efectivamente de gran eficacia, ya que su obra nos presenta la historia de la antigüedad en una visión clara y armónica de su evolución y desarrollo en sus facetas más importantes: política, economía, cultura, arte, etc. Por otra parte, su estilo fácil da a la obra una fluidez que contribuye a comprender mejor y degustar aún más esta tan interesante historia para un conocimiento profundo del mundo europeo.

Damos a continuación la distribución de la obra, en sus líneas generales, para quienes deseen tener una idea, siquiera sea sumaria, de su contenido. La obra, dividida en dos tomos, consta de tres libros, cuyos temas generales son los siguientes:

Libro 1.º: *El período oriental de la historia del Mediterráneo*.

Libro 2.º: *La época de transición*.

Libro 3.º: *El período occidental de la historia del Mediterráneo*.

Consta a su vez, este libro 3.º, de tres partes, la primera de las cuales lleva este título: *La fase griega*; la segunda: *La fase macedónica*, y la tercera: *La fase romana*. A esta tercera parte está dedicado todo el tomo 2.º, mientras que del resto se ocupa el 1.º

Un amplio programa, como puede colegirse, que está magníficamente desarrollado, según indicamos en líneas precedentes y que recomendamos no sólo a cuantos se dedican a los estudios clásicos, sino a cuantos aman la cultura.—E. GUTIERREZ.

VONIER, A.—*Obras*. Ed. Litúrgica Española, Barcelona 1963, 19 × 13, V. I., 477 pp.; Volumen II, 432 pp.; V. III, 471 pp.

La Editorial Litúrgica Española se ha apuntado un nuevo triunfo con la presentación de las obras del insigne abad benedictino. «Esta edición seleccionada de las obras del abad Vonier no sólo renovará en muchos lectores el recuerdo de un hombre insigne, sino que pondrá en las manos de un nuevo y más numeroso público una colección de escritos espirituales particularmente adaptados a nuestros tiempos.»

Se necesita, desde luego, no sólo valentía, sino verdad, para escribir la última frase trascrita. Por faltar frecuentemente la segunda cualidad, «la verdad», que es lo mismo que valor intrínseco e inmutable, se reciben a veces con prevención libros que nos hablan de adaptación a los tiempos modernos. Adaptarse a los tiempos modernos es un *slogan* de gente sin valor y sin ideas frecuentemente, cuyos libros no debieran tener otro destino que ser quemados en plaza pública para público escarmiento. A fuerza de repetir «adaptación a los tiempos modernos» y, por otra parte, ver la condición insustancial de muchos escritos, que lo han convertido en signo de combate, se ve uno tentado a pensar que la dimensión más profunda del momento que nos toca vivir es la superficialidad.

La obra de Dom Vonier está perfectamente caracterizada en estos últimos trazos. Es una obra de auténtico valor. Hay idea y vida, calor y espiritualidad. Ha bebido en la fuente riquísima y cristalina de la liturgia, matiz este último característico de la piedad benedictina. Los arcos de bóveda que sostienen este magnífico edificio que toca en la tierra y llega al cielo están estupendamente definidos y caracterizados en las distintas materias de cada tomo. Tomo I. Enfoque general: Encarnación y Redención. Apartados: a) la mente cristiana; b) la personalidad de Cristo; c) la victoria de Cristo; d) la Divina Maternidad. Tomo II. Enfoque general: La Iglesia y los Sacramentos. Aspectos particulares: a) el espíritu y la Esposa; b) el pueblo de Dios; c) clave para la doctrina de la Eucaristía. Tomo III: Visión general: el alma y la vida espiritual. Aspectos peculiares: a) el alma humana; b) cristianos; c) la vida del mundo venidero.

A pesar de ser una colección seleccionada de las obras de Dom Vonier, se ve claro el principio, la continuidad y el fin. Todo ello se desarrolla a través de la vida de la Iglesia, «Sacramento admirable», entre la primera y segunda venida de Cristo.

Tal vez estos temas pudieran asustar a personas de escasa cultura religiosa. Esto puede ser la impresión de primera vista y, por tanto, deficiente. La realidad es otra. «A pesar del gran valor que él atribuía a la teología sólida, sus aspiraciones literarias no eran de orden académico. Escribió principalmente para la instrucción del católico ordinario.»

Es, pues, un libro para todos. La Editorial Litúrgica Española merece nuestros plácemes.

Me permito invitar a todos a gustar de estas mieles riquísimas de una piedad auténtica.—B. DOMÍNGUEZ.

CONGAR, YVES J. M.—*Iniciación al Ecumenismo*. Ed. Herder (P. B. H., n. 56), Barcelona 1965, 11 × 18, 56 pp.

La Pequeña Biblioteca Herder ha recogido en este librito un artículo del conocido P. Congar sobre el ecumenismo. Ya se sabe que todo lo que hoy se escriba en este sentido despierta interés y curiosidad. Además es por todos ampliamente reconocida la competencia del ilustre dominico en estas materias que están levantando hoy tantos comentarios, a veces excesivamente insustanciales y apasionados.

El P. Congar trata el problema desde un punto de vista práctico. Y es este enfoque lo que despertará sin duda en el cristiano que lea el libro un sentido de responsabilidad ineludible, puesto que en seguida se dará cuenta que en este movimiento, que se ha acostumbrado a mirar quizá con cierta despreocupación respecto a su persona, tiene su parte activa y concreta. Y despertar esta conciencia es precisamente lo que ha intentado el autor. Para lograrlo no se detiene en el planteamiento del problema, sino que apunta acertadamente las directrices, suscitando aplicaciones concretas y señalando al mismo tiempo complejos o posturas que deben desaparecer. Reconoce, asimismo, la dificultad del éxito en esta tarea que se juzga tan necesaria, pero deja abierta plenamente la puerta de la esperanza, porque el cristiano, siempre generoso, no renunciará tampoco en esta ocasión a embarcarse en el camino de la penitencia, la oración y la constancia, que han de llevarle al éxito seguro.—J. GARCÍA CENTENO.

VILLALMONTE, A. DE.—*Teología de la Confirmación*. Ed. Herder (P. B. H., n. 62), Barcelona 1965, 11 × 18, 84 pp.

Es notorio el hecho de que en los últimos años se han puesto de relieve en la teología sacramentaria aspectos de elevado interés práctico para la vida ascética y espiritual del cristiano. Esto ha sucedido y está sucediendo prácticamente con todos los sacramentos, pero quizá de modo más acentuado con el de la Confirmación, que por circunstancias conocidas y reiteradamente señaladas, no siempre gozó de la atención suficiente bajo esos aspectos apuntados.

El P. Alejandro de Villalmonte ha querido contribuir con esta obra de reducidas

dimensiones a poner de relieve algunos de esos aspectos en el sacramento de la confirmación. Para ello ha escogido una manera sencilla, que corresponde muy bien a la ya tradicional línea que se viene trazando esta colección, en un sentido teológico-dogmático. Así lo hace ver al lector en unas oportunas líneas introductorias, en las que deja bien sentado el sentido, el fin, el alcance y el contenido de este estudio: «llegar a tener una idea más precisa sobre esta «plenificación» o «consumación» que la confirmación verifica sobre el bautizado y en relación a su bautismo». Para conseguir una suficiente claridad ha dividido su estudio en tres partes o secciones fundamentales, en las que desarrolla respectivamente los tres puntos siguientes: La confirmación, en cuanto concede al bautizado la plenitud del Espíritu Santo; la confirmación en cuanto que da una mayor participación en la dignidad mesiánica de Cristo, y la confirmación en la práctica pastoral y en la piedad de los fieles.—J. GARCÍA CENTENO.

VILLALMONTE, A. DE.—*Teología del Bautismo*. Ed. Herder (P. B. H., n. 63), Barcelona 1965, 11 × 18, 120 pp.

Es el presente uno de los estudios llevados a cabo por el P. Villamonte (Alejandro de) en torno a la teología kerigmática, en un aspecto concreto, que refleja bien claramente la honda preocupación que siente el autor por hacer viva una teología tan rica en contenido como la bautismal. Todo el estudio está reflejando esa inquietud del movimiento kerigmático, desde un ángulo práctico y vital. La vida del cristiano se pierde a veces en un quehacer intrascendente y rutinario. Se hace necesaria la reflexión para con ella llegar a tomar conciencia de los valores que realmente le dan sentido y que en definitiva la definen y la elevan... Los valores de la incorporación del cristiano a la Iglesia, la incorporación a la vida divina, a la vida de Cristo, la consagración a la SSma. Trinidad... hasta llegar a esa culminación que se llama el «hombre nuevo».

Prácticamente en este breve estudio se tocan todos los problemas de la espiritualidad bautismal y, al mismo tiempo, se desarrollan también de un modo conveniente, aunque por fuerza limitado, dado el carácter peculiar del trabajo dentro de esta colección de Herder.—J. GARCÍA CENTENO.

BUSUTTIL, E.—*Las vocaciones. Encontrarlas, examinarlas, probarlas*. Segunda edición. Traducción del italiano por el P. Rufo Mendizábal. El mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao 1961, 17 × 10,5, 307 pp.

He aquí un libro sin pretensiones que sin embargo ha cubierto perfectamente su cometido. La intención del autor no ha sido más que «exponer llana y sencillamente algunas experiencias personales con la esperanza de que ayuden a aquellos educadores o jóvenes que quieran leerme». Con esta humilde declaración da una idea de lo que ha intentado.

Podemos decir que lo ha conseguido plenamente, pues el libro muy sencillo y sin complicaciones, a través de tantas experiencias, constituye sin duda una valiosa ayuda sobre todo para los sacerdotes, religiosos, religiosas y promotores de vocaciones. Cosas las que aquí nos dice que a veces parecen demasiado sencillas, pero que a veces también se olvidan. Las consecuencias de estos descuidos en una materia tan delicada como es la del porvenir del individuo no pueden dejarnos insensibles. Quizá hoy más que nunca llega a herirnos profundamente la necesidad de tomar con la seriedad que se merece asunto de tanta transcendencia, ya que por imperativos de las circunstancias que atravesamos cada día es menor el número de vocaciones, o de jóvenes que dicen sienten la llamada a una vida de perfección. Es hoy un fenómeno que ha adquirido dimensiones internacionales. Sería lamentable que además de este fenómeno hubiera descuidos inexplicables por parte de quienes más cuidado y empeño deberían poner en conservar y despertar las vocaciones. Por esto creemos que el libro en medio de su sencillez ha de servir de orientación práctica y ser muy útil, tanto a los citados arriba como a los padres de familia.—J. GARCÍA CENTENO.

- *Le foyer chrétien (Les Enseignements Pontificaux)*. Présentation et tables par les moines de Solesmes. Desclée et Cie. Belgique 1964, 17,5 × 11,5, 400 + 76 páginas.

Constituye el presente uno de los volúmenes de Desclée en su colección de Enseñanzas Pontificias. Los que tienen noticia de dicha colección se han dado cuenta del extraordinario acierto de sus promotores al codificar de manera tan asequible unas enseñanzas que iluminan de modo tan claro tantos aspectos de la vida moderna. Precisamente hoy, cuando se ha creado tanto confusiónismo en todos los campos, y muy concretamente en el religioso, se está haciendo apremiante la lectura serena de la doctrina de los Pontífices con el fin de evitar posturas absurdas. Nadie ignora que si es cierto que el confusiónismo en materia religiosa ha invadido prácticamente todos los terrenos, quizá en ninguno se ha dejado sentir tanto como en el de la familia. Se hace preciso el análisis reposado de la doctrina de la Iglesia perfectamente expuesta por los últimos pontífices, porque solamente a través de ella y por ella se podrá dar una solución justa a las múltiples preocupaciones que tiene planteadas el hombre moderno en el ámbito familiar.

En este volumen se recogen una serie de documentos pontificios de los últimos Papas hasta el felizmente reinante sobre los diversos aspectos que deben resolverse en un hogar cristiano. El criterio en la selección, con predominio notable de las enseñanzas de Pío XII, hace la obra de sumo interés y muy útil tanto para los pastores de almas como para cuantos se interesan por los problemas familiares. La presentación es muy esmerada y el modo como están distribuidas las materias con diversos índices de autores, documentos, etc., facilita la labor en la búsqueda de cualquier texto que interese.—J. GARCIA CENTENO.

- TRESE, L.—*Parents et enfants*. Aimer pour mieux éduquer. Traduit par Elisabeth Barthel. Ed. Salvator-Mulhouse. Casterman —Paris—, Tournai 1964, 18,5 × 14, 159 pp.

La dificultad que entraña de suyo el tema de la educación hace que con ser tan abundantes nunca nos parezcan suficientes todos los numerosos libros que se ocupan de esta materia. Leo Trese ha querido resumir en el suyo las orientaciones fundamentales que deben presidir en todo momento ese ideal nunca satisfecho de la educación de los niños. La educación, como todo, ha evolucionado; sin embargo, son muchas las lagunas que se dejan sentir todavía, debidas frecuentemente no sólo a la tarea en sí, sino en bastantes ocasiones a la falta de competencia de quienes dirigen o son al menos responsables. Lo que el autor pretende con este libro es aclarar, de manera breve pero suficientemente obvia, que el educador, sea quien fuere, ha de estar preparado, ser consciente de su alta misión con el fin de que la educación cumpla su cometido fundamental, es decir, ayudar al educando para que vaya desarrollando su propia personalidad y llegue a ser mañana un adulto equilibrado y seguro. Para ello es absolutamente necesario que el educador esté entregado a su tarea con una ilusión generosa que solamente puede nacer del amor. De ahí que sea este amor sincero y generoso el fundamento de toda labor eficaz educativa. Y si esto es necesario siempre mucho más en la adolescencia por las características especiales que acompañan a este período de la vida. Esto es lo que hace resaltar el autor de una manera positiva, acompañando siempre su doctrina con numerosos ejemplos prácticos. J. GARCIA CENTENO.

- GEBHARDT, Dr. G.—*L'éducation sexuelle de 5 à 25 ans*. Ce qui doit être dit à qui? par qui? quand? comment? Traduit par Louis Brevet. Ed. Salvador Mulhouse. Casterman —Paris— Tournai 1964, 18,5 × 13,5, 143 pp.

El tema de la educación sexual, sobre todo por lo que se refiere a la iniciación, ha preocupado siempre y sigue preocupando seriamente a los formadores. No es fácil encontrar las fórmulas que de hecho den una valoración exacta y comprensión de los formandos. A veces por la dificultad que entraña el hecho en sí, otras por la deficiencia misma de quienes acometen temerariamente una tarea tan delicada para la que no están suficientemente preparados. La consecuencia suele ser en el mejor

de los casos el silencio, cuando no el despiste o disparate con todos los inconvenientes.

No es que el autor pretenda solucionar todas las dificultades que en este campo se presentan, pero a través de las páginas de este libro se puede ver un noble afán de hacer sencillo lo que es bastante complicado. Por eso el estilo de todos los apartados es sencillo, salpicado continuamente de casos concretos, de ejemplos prácticos, que es precisamente donde la tarea se presenta más difícil y complicada. El interés del libro queda patente con sólo fijarse en el subtítulo, que responde a las cuestiones más embarazosas. Como, además, son abundantes las anécdotas y los casos se suceden, su lectura se hace amena en todo instante y a la vez altamente práctica. Creemos que dentro de los límites y metas propuestas por el autor, la obra cumple perfectamente su cometido.—J. GARCÍA CENTENO.

— *Pastoral litúrgica de las devociones eucarísticas*. Colección de Pastoral litúrgica. Ediciones Marova, Madrid 1965, 21 × 15, 179 pp.

Hemos de reconocer que en el despertar litúrgico de nuestros días se está haciendo mucha luz en aspectos quizá un poco olvidados. Y es cierto también que junto a posturas decididas y equilibradas encontramos otras que no merecen ciertamente nuestro aplauso. La Editorial Marova se viene esforzando por presentar al público español lo mejor de todo cuanto se está llevando a la práctica dentro de esta renovación litúrgica en las naciones que van a la cabeza de ese movimiento. En este volumen se recogen diversos artículos referentes todos ellos a la Eucaristía, que tienen como finalidad, cada uno dentro de sus límites, la de poner de relieve aspectos bíblico-litúrgicos del misterio eucarístico. Siempre en esta línea se habla del sentido de la comunión, de la presencia divina y otros aspectos olvidados, del sentido y transcendencia de las procesiones eucarísticas, de la adoración en la parroquia, horas santas, legislación eucarística reciente... Temas de sumo interés que tratados por plumas especializadas logran despertar en el lector el sentido de las dimensiones del misterio eucarístico, con las consiguientes repercusiones que esto ha de tener en toda la vida cristiana.—J. GARCÍA CENTENO.

GARGAM, G.—*El amor y la muerte*. Ed. Fax, Madrid 1964, 20 × 12, 234 pp.

Hace el número 40 de la colección «Perspectivas», editada por FAX de Madrid. Divide el autor su exposición en dos partes; en la primera profundiza en las implicaciones mutuas entre amor y muerte, a la luz de las figuras y creaciones literarias, a la vez que penetra filosóficamente en estas dos dimensiones de la vida humana; en la segunda su pensamiento asciende a las regiones sobrenaturales y estudia las relaciones entre el amor y la muerte, como testimonio. Dios ha muerto por amor, testificándonos así cuánto quiso a los hombres; y éstos han correspondido en la misma forma, cuando ante las exigencias del martirio han preferido la muerte con amor a la vida con traición.

Ensayos de alta divulgación, sin alarde erudito, hechos para el hombre de la calle. Muy de actualidad en estos momentos en que la Iglesia quiere realzar en la Liturgia el pensamiento de que la «vida se cambia, no se quita». Sólo el amor a Dios puede operar este milagro de transformación.—P. FERMOSE.

TRUHLAR, C. V.—*Antinomias de la vida espiritual*. Ed. Fax, Madrid 1964, 22 × 14, 304 pp.

Traducción del original latino, que el Profesor de Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma ha escrito sobre conceptos aparentemente antinómicos, pero concordantes dentro de una concepción cristiana de la existencia. Son seis los temas de doble vertiente escogidos por el autor del «*Labor christianus*», publicado también por las Ediciones FAX. La vida oscila entre las bienaventuranzas del Señor y las ofrecidas por el mundo; entre perder la vida para ganarla; entre tener odio al propio ser para asegurar su supervivencia. Este es el tema que se propone el P. Truhlar en esta nueva obra.

El cristiano es a la vez un ser limitado, débil, enfermo y enfermable; pero no menos cierto es que con la ayuda de Dios lo puede todo. Es por tanto un ser perfecto e imperfecto, fuerte y débil, totalitario y pobre. Es la primera antinomia.

La segunda es la más radical observable entre las apetencias vivas de la naturaleza humana y la crucifixión exigida por Jesucristo. Es el orden en el amor y en el desarrollo de cuanto más grandioso poseemos. La gracia no anula, sino que engrandece.

La Teología del «testimonio», tan de actualidad; la «consecratio mundi» del S. Concilio Vaticano II son el tema de la tercera antinomia. Cristo nos aseguró que no éramos del mundo, aunque incardinados en él. La forma práctica de santificar el mundo con nuestra presencia de seres santificados por la gracia ocupa la mente del autor, que aúna el esfuerzo del teólogo con el sentido práctico del asceta.

Problema también siempre presente en la Iglesia: la contemplación y la acción; el escoger la mejor parte y el no quererse salvar sin salvar al pueblo de Dios. Antinomia en la que se ven envueltos principalmente los hombres escogidos, los religiosos, que junto a su entrega omnimoda han de preocuparse de las cosas del mundo en lucha siempre por su transformación. Es el flujo y reflujo de la vida apostólica; no reservarse tanto, que abandonemos el apostolado, ni entregarse tanto, que olvidemos a Dios.

En otra antinomia nos propuso el autor la debilidad humana como límite. En la quinta vuelve sobre este punto, aunque con enfoque diverso. Es el hecho de la toma de conciencia de nuestra limitación lo que constituye la quinta antinomia: sentirse humildes y a la vez dotados por Dios con talentos.

Y por fin, casi al margen de estas cinco antinomias anteriores, propone el Profesor de la Gregoriana una antinomia con mayores proyecciones sociales y jurídicas. Estudia la actitud frente a lo maravilloso en la Religión. Ni imprudencia en la aceptación de lo aparentemente extraordinario, ni cerrados por sistema a cuanto se salga del marco de lo cotidiano.

Obra sustanciosa; ascética teológica; serios problemas con los que ha de entenderse el cristiano.—P. FERMOSE.

CENTRE D'ÉTUDES LAENNEC.—*El niño malformado*. Ed. Razón y Fe, Madrid 1964, 20 × 14, 184 pp.

Cuatro informes médicos sobre las malformaciones embriológicas y congénitas, todas ellas eco del famoso caso de Lieja, que fue la ocasión de la publicación de esta obra francesa. Y siete ensayos psicológicos, sociológicos y morales sobre el mismo caso.

Librito hecho para un momento concreto y que poco añade y dice para los lectores de la ya prestigiosa colección «Psicología, Medicina y Pastoral». La colección comenzó con otros bríos y aunque los números se siguen sin interrupción, está resultando difícil mantener la tónica.—P. FERMOSE.

GRUPE LYONNAIS.—*Paternalidad y virilidad*. Ed. Razón y Fe, Madrid 1965, 20 × 14, 232 pp.

Es el número 43 de la colección «Psicología, Medicina y Pastoral». También colección de diversos ensayos, cada uno firmado por autor distinto. La mayor parte de prestigio bien logrado. Se enfoca el título desde ángulos culturales, jurídicos, psicológicos, patológicos, pedagógicos, literarios y teológicos.

El P. H. Salman, O. P., hace una contribución valiosa en su estudio sobre la instintividad del sentimiento paternal. Parte el profesor de la Universidad de Montreal de los aportes de la psicología animal para saltar a lo humano; es un clásico estudio de Psicología comparada.

Lectura provechosa para padres de familia, que lograrán una madurez más acabada mediante las reflexiones suscitadas en las páginas de esta publicación.—P. FERMOSE.

BELL, H. M.—*Cuestionario de adaptación para adolescentes*. Barcelona, Herdre, 1964.

Enrique Cerdá, que tantas aportaciones ha hecho ya a la Psicología española, ha adaptado y normalizado a nuestro medio el famoso «The Adjustment inventory» de Hugh M. Bell.

El cuestionario, como es sabido, tiene 140 preguntas, en las que se atiende a cuatro facetas de la adaptación personal y social: adaptación familiar, sanitaria, social y emocional.

Se ha cuidado la edición, imprimiendo en distinto color los cuestionarios para los adolescentes y para las adolescentes; aquéllos en azul, éstos en rosa.

El Specimen contiene: el manual, las cuatro claves de corrección y un modelo de cuestionario para cada sexo.

En España, donde estamos empezando a editar y adaptar cosas psicológicas, no poseemos aún la prepotencia de Norteamérica, por ejemplo, en alardes editoriales de este tipo. Sin embargo, hemos de reconocer el esfuerzo personal del Dr. Cerdá en su estudio estadístico y de la Editorial Herder en su representación; el tamaño escogido es cómodo y las claves de corrección prácticas.

Será una gran ayuda para el psicólogo español, quien podrá usarlo en la orientación escolar y profesional y en las anomalías ligeras de la conducta.—P. FERMOSE.

CERDA, E.—*Una Psicología de hoy*. Barcelona, Herder, 1965, 24 × 16, XVI + 710 pp.

En la reunión anual de la Sociedad española de Psicología, celebrada a mediados de mayo de 1965, presentaba el Secretario de la Sociedad la obra de un psicólogo español, por muchas publicaciones conocido. Era la última producción del Dr. Enrique Cerdá, Dr. en Medicina, Diplomado en Psicología. Jefe del Departamento de Psicología clínica de la cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barcelona y Jefe del Departamento de Psicología Industrial del Consorcio de Organizadores Consejeros. No siempre andan los títulos y honores hermanados con los méritos personales; en el caso presente cuantos títulos ostenta el Dr. Cerdá están justificados sobradamente por un prestigio profesional bien ganado.

Decir que la obra del Dr. Cerdá es lo mejor que en castellano, original de un español, se ha escrito sobre Psicología no es hacer exageraciones de ningún género. Desde las Psicologías experimentales de los años treinta y posteriores hasta las llamadas Psicologías Generales hemos pasado en España por la incertidumbre de escoger un buen texto para las cátedras universitarias de Psicología. Tenemos ya uno muy completo desde la aparición de «Una Psicología de hoy», del Dr. Cerdá, que ha sabido hermanar la densidad con la claridad y fluidez de exposición.

Las seis partes de esta voluminosa obra son: Historia y sistematización de la Psicología, Genética y Evolución, Bases fisiológicas de la conducta, motivación y emociones, Eficiencia y Personalidad. Como comentario global afirmamos que es una síntesis bien conseguida de cuantos problemas psicológicos han sido tratados hasta el presente. Siempre aparece el clínico, con su proyección hacia lo profundo de la personalidad. Hacer psicología práctica sin esta penetración es quedarse en la periferia de los problemas. El Dr. Cerdá quiere que el psicólogo lo comprenda todo, antes de hacer diagnóstico o argumento, antes de iniciar psicoterapia o prevenir higiénicamente. Las pulsiones, los instintos, lo vital, lo timopático, lo genético, las motivaciones, el medio ambiente, la dinámica personal; todo ha de tenerse presente por el psicólogo. Parcializar es unilateralizar y desfigurar. El hombre es ante todo personalidad: unidad trascendente.

Son muchos los méritos del Dr. Cerdá en esta obra, que ha superado con creces su *Psicología Aplicada*, tan difundida ya en Hispanoamérica. Aquella era una iniciación hacia la práctica y aplicación; en ésta se llega más allá.

La sistematización, la ordenación, las notas bibliográficas muy cuidadas y abundantes, las iluminaciones gráficas, la cita de fuentes, el diccionario de términos—47 páginas—útil aún para los familiarizados con el vocabulario psicológico, el eclecticismo sano, la presentación... todo nos dice que estamos ante una obra de gran mérito a la que auguramos éxito entre los psicólogos clínicos, industriales y escolares; principalmente entre los dos primeros.

La Editorial Herder ha hecho un alarde editorial, como es tradición en la Casa: Buen papel, nitidez, formato, portada...

En conclusión, aconsejamos a los estudiantes universitarios este manual, que han de consultar con frecuencia en su quehacer futuro profesional; será igualmente útil para Bibliotecas, Profesores, médicos y estudiosos del hombre.—P. FERMOSO.

RONDET, H.—*¿Los dogmas cambian?* Ed. Casal I Vall, Andorra 1961, 13,5 × 19, 139 páginas.

Una vez declarada dogma, la verdad se establece inmutablemente. La transición de una verdad del orden objetivo al subjetivo, del nivel del conocimiento implícito al conocimiento explícito, no quiere decir que haya habido una nueva revelación, puesto que ésta terminó con la muerte del último apóstol. La Iglesia es la depositaria de la verdad. Ella sola tiene el oficio de interpretarla y guardarla. No puede haber un aumento en este tesoro, pero sí habrá una aclaración, a través de los tiempos, de las verdades que están oscuras. La semilla, colocada en ambiente propicio, puede producir su fruto, y este clima es, a veces, el que crean las herejías, que son refutadas por una declaración firme; otras veces lo crean las controversias de los teólogos y, en algún caso, el desarrollo de una piedad especial en los fieles. Nunca hay un *cambio* en la doctrina, pero sí hay progreso y explicitación en la misma línea de la verdad.

Estas son las ideas fundamentales que expone el A. quien, con sencillez, pero con maestría, ha estudiado los factores del desarrollo de la verdad revelada, los ha ejemplarizado con algunos dogmas claves, presentándonos, como colofón, las teorías heterodoxas y ortodoxas de la evolución de los dogmas.—A. LOYZAGA.

BRANDENBURG, H.—*Hesekiel, Priester, Seher, Prophet*. Ed. Brunnen., Giessen un Basel 1965, 21 × 14, 336 pp.

Este volumen pertenece con el núm. 7 a la Colección *La Palabra Viva*, que pretende iniciar al pueblo en el ambiente ideológico y espiritual del A. Testamento. Tenemos, pues, un comentario fácil y concreto a cada libro del A. Testamento, que va guiando y llevando de la mano al lector. Este de Ezequiel es importante, dadas las dificultades que el lector no iniciado hallará en su lectura. No es sólo una traducción clara y moderna, sino también una aplicación continua de la crítica y ciencia bíblica a las necesidades del lector. Esa puesta al día de la Palabra de Dios da efectivamente la impresión de que Ezequiel habla al hombre moderno también. La colección entera se nos presenta con brillantez.—L. CILLERUELO.

SCHAMONI, W.—*Ausbreiter des Glaubens im Altertum*. Ed. Patmos, Düsseldorf 1963, 20 × 12, 184 pp.

Dentro del movimiento ecumenista se multiplican los esfuerzos parciales por soldar de un modo u otro las roturas producidas por la división de los tiempos modernos. Así ha nacido la colección «Santos de una Cristiandad no dividida», bajo una doble dirección, católica y protestante, para renovar entre nosotros la tradición hagiográfica, que va disminuyendo cada día. Nos ocupamos muy poco de leer las vidas de nuestros santos, siendo así que son una fuente viva de espiritualidad. Después de S. Nicolás de Flüe y de S. Bernardo, se nos presenta en este nuevo volumen una serie de Santos en los textos antiguos y verdaderamente preciosos que poseemos de ellos: S. Martín de Tours, S. Patricio, S. Simeón Estilita, S. Maschtoz de Armenia, S. Abrahán de Mesopotamia, S. Eutimio el Grande, y los africanos S. Martiniano y S. Saturniano. Está muy bien escogido el título de «Difusores de la fe», ya que es uno de los fenómenos históricos más interesantes ese de la extensión de la fe cristiana entre los infieles, gracias a la vida oculta de estos confesores o a la sangre de estos silenciosos mártires. El libro se hace sumamente importante también, por reunir en él textos inapreciables escritos por testigos de excepción, casi contemporáneos de los Santos mencionados, y en ocasiones por discípulos y testigos de vista. Es verdad que la hagiografía antigua estaba sometida a las normas de un género

literario, que con frecuencia se convierte en retórica y sermón. Posee, sin embargo, un aroma de santidad, que no suele hallarse en las biografías científicas de nuestros días. La edición es nítida y hermosa.—L. CILLERUELO.

SCHAMONI, W.—*Bischöfe der alten africanischen Kirche*. Ed. Patmos, Düsseldorf 1964, 20 × 12, 212 pp.

Este volumen pertenece a la misma colección que el anterior y posee las mismas características. Pero se hace todavía más interesante por el tema. Se trata de aquella Iglesia de Africa, que fue la maestra de toda la Iglesia de Occidente, la que nos enseñó a hablar en cristiano, la que nos enseñó la teología cristiana. Esta Iglesia, más que ninguna otra singular, produjo figuras gigantescas, que explican el carácter espacial de la misma Iglesia africana. Entre estas figuras ha escogido Schamoni cuatro que se destacan tanto por su propio valer, cuanto por la autenticidad de los documentos que tenemos a nuestra disposición para conocerlas. S. Cipriano presenta las Actas de su martirio y la biografía (la primera biografía cristiana) de su diácono Ponce; S. Agustín nos presenta la biografía de Posidio y la Epístola suya a Alipio sobre la desaparición de las comilonas en los sepulcros de los mártires; S. Eugenio de Cartago nos presenta la biografía de Víctor Vitense; finalmente S. Fulgencio de Ruspa nos presenta la biografía de Ferrando. Las introducciones y notas finales de Schamoni, breves, pero muy instructivas, completan el volumen. De este modo, en sólo cuatro grandes figuras, el lector va evocando la historia de aquella gran Iglesia, que vino a desaparecer bajo la marea del Islam. Reunidas de este modo las cuatro figuras ofrecen un capítulo de hagiografía que difícilmente tiene semejante en otra Iglesia particular, ni por la grandeza de las figuras presentadas, ni por la grandeza de los escritores que las dibujan. Nos ha gustado también la traducción alemana por su fidelidad y corrección.—L. CILLERUELO.

VICAIRE, M.-H.—*L'imitation des Apôtres* (Moines, chanoines et mendiants IV-XIII<sup>e</sup> siècles). Les Ed. du CERF, Paris VII<sup>e</sup> 1963, 20 × 13,90 pp.

Nos ofrece el P. VICAIRE en este folleto de noventa páginas una síntesis histórica y crítica que refrenda por igual su bien cimentada fama de historiador crítico y de expositor habilidoso y diáfano, sobre todo en los temas relacionados con la fundación de Sto. Domingo de Guzmán y con la historia de las Ordenes Medicantes. Trata sencillamente de exponer a grandes rasgos la influencia y evolución de la vida apostólica, o de la imitación de los Apóstoles, como medio de santificación, desde el s. IV al XIII. Traza una breve semblanza preliminar de lo que fue la vida apostólica y pasa luego a historiar los intentos de copiarla, prolongarla y vigorizarla a través de las tres principales formas surgidas del s. IV al XIII: los monjes, los canónigos y los medicantes. Pasa revista a estas tres instituciones, analizando y perfilando con datos históricos y críticos la medida en que cada uno de ellos vivió la vida de los Apóstoles. Describe los intentos del Monacato por revivir la caridad y la pobreza al estilo apostólico, las reformas y esfuerzos de las diversas ramas canónicas, sobre todo por el influjo de la Regla de S. Agustín, que ya incluyeron en sus afanes apostólicos el ministerio de las almas, para detenerse en la originalidad de la vida apostólica enseñada y vivida por los mendicantes. Estima el P. VICAIRE que la vida apostólica de estos últimos se concreta en estos elementos esenciales: a) Una misión personal que se basa en una vocación y en un mandato. b) Un ministerio: la predicación del Evangelio. c) Práctica de la pobreza total que lleva consigo la pobreza mendicante. d) Lo que él llama la *itinerancia*, es decir, un género de vida inquieto, de incesante peregrinar y viajar. No encerrarse en el Convento, como en un cenáculo, sino llevar a todo el mundo el mensaje de Cristo. Esta tendencia a difundir el Reino de Dios es el gran hallazgo de los mendicantes que se propusieron compaginar la vida comunitaria con la inquietud apostólica de la predicación y del ministerio de las almas. Aún existiendo otros intentos personales y colectivos, desde luego parciales, Sto. Domingo fue quien dio a una entera Orden este sello apostólico en el s. XIII. Estimamos que es una obra sólida, crítica y orientadora cuyos méritos rebasan con mucho sus pequeñas dimensiones.—DICTINIO R. BRAVO.

LÓPEZ AMAT, A.—*Jesucristo* (Biografía en mosaico). Ed. Razón y Fe, Madrid 1964, 25 × 17,4, 502 pp.

Como ya anticipa su título, se trata de una Biografía de Jesucristo del todo singular en la que el P. López Amat, en vez de hablar por sí mismo, cede la palabra a los más insignes historiadores de la vida de Jesucristo. Nadie ignora que existe una abundosa y brillante literatura, fruto de la competencia y del fervor de los católicos más competentes y mejor dotados para tal empresa. También es cierto que cada una de las biografías de Cristo tiene su peculiar sello e incluso algunas páginas de tal forma logradas que superan el tono general de la obra respectiva. El P. López Amat ha querido ofrecernos una Vida de Cristo que sea como la suma de todas las perfecciones logradas hasta el momento por los más solventes pensadores del catolicismo. Para el logro de su fin, a la vez científico y religioso, ha seleccionado previamente las Vidas de Cristo publicadas desde 1888 hasta nuestros días, agrupándolas en consonancia con su carácter científico, teológico, ascético, apologético o literario. Ha prescindido de las biografías de tono popular, fijándose tan sólo en las de reconocida altura y de dimensiones universales. Son nada menos que veintiséis obras y autores de resonancia internacional las que prestan sus elementos a la Biografía de Jesucristo en mosaico. De cada uno, mediante la aplicación de un riguroso método selectivo, ha tomado lo más característico y lo mejor logrado, desde luego que, según sus personales apreciaciones, pero que, en general, van presididas por el acierto. Ya se comprende que no se trata de una Vida de Jesús propiamente dicha, sino más bien de un precioso estudio cristológico, rebotante de belleza literaria y de precisión científica, como fruto del esfuerzo aunado de los mejores especialistas del mundo. Divide la vida de Cristo en cuatro períodos, manifestación inicial y progresiva en torno al bautismo de Jesús; el apogeo apostólico en Galilea; la oposición en Judea; etapa final, o sea, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo. El conjunto de estas cuatro secciones que forman la dinámica de la Vida de Cristo, se completa con otro apartado en que se exaltan y analizan la Persona, el Mensaje y la Obra del Salvador. Con lo que no resulta una obra de retazos, sino un cuadro luminoso y bello, armónico y variado, elaborado con el arte y la ciencia de muchos maestros. Contiene la obra, al final, una selecta y amplia bibliografía, bien ordenada y clasificada, con abundantes y provechosas notas críticas, informativas y eruditas. Buenos índices, impresión nítida y esmerada y una presentación que prestigia la nombradía de la Editorial RAZÓN Y FE. Una obra cumbre, planeada y culminada con singular acierto por el P. López Amat, bellísima por su contenido y pulcra y elegante en su forma externa, con méritos sobrados para constituir un éxito de difusión.—DICTINIO R. BRAVO.

DEVESCOVI, P. U.—*Servire al Signore*. Ed. Trevigiana, Treviso 1962, 21,5 × 11,5, 195 pp.

Este opúsculo de casi doscientas páginas lleva un subtítulo que viene a ser como un avance conciso de su argumento y contenido: «Ensayo de Teología Bíblica espiritual del Antiguo Testamento».

*Servir al Señor, siervo del Señor*, son expresiones del culto del Antiguo Testamento con firme arraigo en la Ley y, sobre todo, en el Deuteronomio. Estas expresiones rebasan los libros legales e irrumpen en los libros históricos y proféticos del Antiguo Testamento que son como otros tantos comentarios bíblicos, rebosantes de fuerza expresiva y de contenido teológico, sobre todo en Isaías. El autor va como meditando, o paladeando dichos textos para desentrañar su contenido ideológico. Hace luego una concisa semblanza de cuantos personajes históricos pueden ser considerados como siervos del Señor dentro y fuera de la alianza de la antigua ley. Corona su obra con un sustancioso apéndice en que se condensa la doctrina del Nuevo Testamento sobre el *servicio del Señor*. Es un trabajo sencillo, asequible a toda clase de lectores, sin pretensiones literarias, ni científicas, sino más bien fruto sazonado de un sacerdote fervoroso que medita más que investiga, sin que por eso carezca de erudición bíblica, basada en la lectura y conocimiento de la exégesis contemporánea. Con su estilo llano y vivo consigue plenamente la finalidad que su autor expresamente busca: poner a las almas consagradas al servicio de Dios en contacto con las fuentes

de la espiritualidad del Antiguo Testamento que ejercieron innegable eficacia santificadora en los tiempos de la antigua ley. El tema y las dotes expositivas se recomiendan por sí solos.—DICTINIO R. BRAVO.

SIMÓN DÍAZ, J.—*Impresos del siglo XVI: poesía* (Cuadernos bibliográficos). C. S. I. C., Madrid 1964, 22,5 × 17, 55 pp.

Este número 12 de la colección *Cuadernos bibliográficos* que edita el C. S. I. C. está dedicado a dar a conocer una bibliografía lo más completa posible, y cuidando el detalle, de libros antiguos en poesía y precisamente pertenecientes al siglo XVI. No pretende ser exhaustivo, debido a evidentes dificultades en la búsqueda de dichas obras científicas, esparcidas quizás por bibliotecas no sólo públicas, sino también privadas; a medida que sean superadas dichas dificultades se nos promete completar estos índices bibliográficos. En este número 12 se detallan 274 autores diversos, respondiendo la clasificación a un orden según el año de impresión o también a un orden alfabético de autores cuando no se conoce aquél. No cabe duda que, como toda bibliografía bien cuidada, ha de facilitar el trabajo de los estudiosos de la poesía castellana.—F. CASADO.

MORÁN, J.—*El equilibrio, ideal de la vida monástica en San Agustín*. Ed. «Archivo Agustiniiano», Valladolid 1964, 21 × 15,5, 367 pp.

El título de la obra podría parecerle al lector un poco extraño. Pero le bastará una ojeada a la Introducción para encontrarlo plenamente justificado. El equilibrio de que aquí se trata equivaldría a varios conceptos: unidad, paz, orden, etc., cuya resultante común vendría a ser la «plena normalidad» del hombre exigida para una vida monástica en San Agustín. Este equilibrio, personal y comunitario, es la norma de la vida personal agustiniana (cc. III y IV). La ignorancia y la concupiscencia, que constituirían un obstáculo para dicho equilibrio (c. V) hacen pensar a Agustín en un orden teológico que superará las deficiencias de las fuerzas humanas a base de la caridad en Cristo (c. VI). En el cap. VII «Realismo y vocación» se alude a una vida monacal como realmente se le presentaba a Agustín entre verdaderos y falsos hermanos; esto le hace insistir en el concepto de vocación a la vida monástica como vocación a la caridad ejercitada en el sacrificio. Y que nadie piense que se va a encontrar con un paraíso ya hecho; cada uno tendrá que colaborar para hacerlo posible, haciéndose además a la idea de que no todos han de contribuir con el mismo afán. Agustín nos advierte que en la vida monástica una cosa es el ideal y otra la realidad; el religioso habrá de santificarse en un ambiente en que la falta de la realización del ideal será su mejor ejercicio de paciencia en el seno de la comunidad. F. CASADO.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.—*Documentos acerca de la expulsión de los Judíos*. C. S. I. C. Patronato Menéndez Pelayo. Biblioteca «Reyes Católicos», Valladolid 1964, 24 × 17, 564 pp.

Constituyen el núcleo de esta obra 266 documentos del Archivo General de Simancas relativos a los judíos, correspondientes a los años 1474-1499, seleccionados con acierto y convenientemente ilustrados por el Sr. Suárez Fernández, que los publica para explicar las causas e intenciones que movieron a los Reyes Católicos a decretar la expulsión de los judíos, fenómeno que apenas admite otra cosa que ser explicado, y que, juntamente con el establecimiento de la Inquisición, expresa el esfuerzo para imponer y conservar la unidad de fe entre los españoles. Fernando e Isabel no eran por principio hostiles a los judíos; su política se veía dificultada por las presiones municipales, por la antipatía general hacia los judíos. Cualquier voluntad de protección chocaba con dificultades nacidas del crecimiento de la repulsa general; consecuencias la segregación de las almas, las leyes de Madrigal (1476). El proceso del Santo Niño de la Guardia (1490-91) representa el prelude del decreto emanado el 31 de marzo de 1492. Lo que puede sorprender no es la expulsión de los judíos, sino la tardanza en decretarla.

Todo esto puede leerse en el estudio que el A. hace preceder a los documentos, estudio exhaustivo de ambientación y ordenación de los sucesos en ellos contenidos y narración erudita de los acontecimientos, corroborados con numerosas citas bibliográficas. Obra, en una palabra, con aportación documental de primera mano, imprescindible para quien pretenda estudiar acontecimiento tan importante y decisivo en nuestra historia.

El A., rector de la Universidad de Valladolid, es el catedrático auténtico: prepara concienzudamente las clases, se dedica plenamente a la investigación, procura inculcar la sana pasión científica en sus alumnos a los que guía en sus primeros pasos. Una ulterior observación: el libro hubiera sido empresa de titanes, por no decir cosa imposible, sin el trabajo previo de dos celantes funcionarios del citado Archivo, señoritas A. Prieto C. y C. Alvarez, a quienes manifiesta su gratitud el A., como se la manifestarán cuantos deban consultar el fondo Registro General del Sello por ellas catalogado, el cual constituye la fuente documental de este libro, aportación óptima al programa que se ha propuesto la Biblioteca «Reyes Católicos», editora del mismo. I. ARAMBURU CENDOYA.

GILÍ GAYA, S.—*Historiadores de los siglos XVI y XVII*. C. S. I. C. Bibl. literaria del estudiante, vol. XVI, Madrid 1964, 19 × 12, 212 pp.

DANTÍN CERECEDA, J.—*Exploradores y Conquistadores de Indias. Relatos geográficos*. C. S. I. C. Bibl. literaria del Estudiante, vol. XVII, Madrid 1964, 19 × 12, 349 pp.

Los dos volúmenes enunciados son selecciones de textos, diríamos clásicos, esenciales o convenientes en los primeros años de la enseñanza. Para que el manjar literario ofrecido a los jóvenes estudiantes sea más atrayente los volúmenes son presentados pulcramente impresos, bellamente ilustrados y sobriamente anotados.

El primero abarca: historiadores generales (Mexía, Zurita, Mariana, etc.); historiadores de sucesos particulares (Hurtado de Mendoza, L. de Mármol, etc.) e historiadores de Indias (Fernández de Oviedo, Las Casas, etc.).

El segundo selecciona los textos, clasificados geográficamente (Antillas, Costa Paria y Tierra firme, Pacífico, etc.), de los mejores autores que en el siglo XVI describieron aquellas tierras, precedidos de algunos del propio Colón.

Selecciones destinadas a la juventud han conseguido el éxito esperado, prueba del acierto en la realización; lo confirma el que varios tomos de la colección, como los dos presentes, hayan alcanzado la segunda edición.—I. ARAMBURU CENDOYA.

MOXÓ, S. DE.—*La Alcabala: sus orígenes, concepto y naturaleza*. C. S. I. C. Instituto «Balmes» de Sociología, Madrid 1963, 25 × 17, XII + 216 pp.

La obra representa una no pequeña aportación a nuestra historia económica, siendo el análisis del tributo más clásico relacionado con la génesis de nuestro medievalismo científico del siglo XVIII. El A. expone, apoyado en abundante bibliografía y numerosa documentación archival, el origen, la esencia, la naturaleza de la Alcabala, o sea, del derecho que, como parte del precio de una cosa vendida o cambiada se pagaba al Rey o a otro en su nombre. Las Alcabalas privadas se mostraban ya pujantes en el siglo XV suscitando la alarma y consiguiente legislación de los Reyes, quienes procuran incorporarlas a la Corona, alcanzando esta corriente, iniciada con la Junta de incorporación creada por Felipe V, su auge en la segunda mitad del siglo XVIII.

Todo esto se encuentra expuesto en el libro con la competencia del A., uno de los mayores exponentes en el postguerra de la Historia de España en sus aspectos sociológico y económico.

En apéndice recoge 15 documentos tomados de nuestros dos primeros archivos. Un índice de personas y lugares facilita la consulta del libro. Mil plácemes al Autor y al Instituto Balmes por esta sólida y bien presentada publicación.—I. ARAMBURU CENDOYA.

ZUDAIRE HUARTE, E.—*El Conde-Duque y Cataluña*. C. S. I. C. Escuela de Historia moderna, Madrid 1964, 24 × 17, 506 pp.

La «Guerra dels Segadors», expresión que recuerda el episodio quizá más luctuoso de nuestro siglo XVII, se ha venido atribuyendo al Conde-Duque de Olivares, protector intransigente del centralismo absolutista, teórico al que la falta del contraste con la realidad llevó al fracaso, que pretendía someter los demás reinos a las leyes y estilo de Castilla donde la Corona hallaba menos trabas a su acción. El A., luego de un estudio desapasionado y documentadísimo, llega a la conclusión de que aquel acontecimiento, como la mayoría de los sucesos históricos, es la resultante de una serie de circunstancias y actuaciones personales que lo provocan, haciendo sea un hecho, no diremos fatal, pero sí casi inevitable. En esclarecer y describir aquellas circunstancias y actuaciones está precisamente la habilidad del historiador, y cuanto mayor sea ésta tanto más acreedor se hará a tal título.

El lector se lo otorgará plenamente al Sr. Zudaire Huarte luego de haber visto cómo centra el episodio y narra sus antecedentes explicativos. Una idea del trabajo realizado por él nos da la lista de Bibliotecas visitadas y de manuscritos consultados, cual se ven en Apéndice 1.º. A este sigue otro con la transcripción de numerosos documentos, la indicación de abundante bibliografía, rematando la obra con cinco índices analíticos. En suma, que nos hallamos ante una obra que satisface las pretensiones del más exigente estudioso de historia, llevada a cabo con ecuanimidad y competencia. ¡Ojalá nos proporcione otras similares la Escuela de Historia moderna! I. ARAMBURU CENDOYA.

PEDRO GIRÓN.—*Crónica del Emperador Carlos V*. Edición de J. Sánchez Montes. Prólogo de P. Rassow, C. S. I. C. Escuela de Historia moderna, Madrid 1964, 25 × 18, LIX + 617 pp.

El difunto investigador alemán Rassow fue quien, luego de una perseverante tarea, identificó el manuscrito (BNM 3825) que ahora publica Sánchez Montes. Rassow reúne en el prólogo los datos biográficos de Girón y describe detalladamente el ms. Girón no llegó a dar una forma definitiva a su obra, el material se presenta desordenado: quiso la buena fortuna que Girón no tuviera que someter su obra a una redacción definitiva, pues, careciendo de formación humanística y dadas sus facultades de escritor, no habría conseguido convertir en un todo homogéneo el material que había recogido. Esto nos explica quizá por qué no actuó su propósito de componer una crónica. El único principio ordenador lo constituye la numeración por años y no por materias, siendo raros los conatos de concatenación causal de los acontecimientos, por lo que su obra se nos presenta como arsenal de datos para la utilización histórica. Su trabajo es, sin embargo, más que sobradamente digno de estimación, y como fuente de primera mano, de estar completo, resistiría el parangón, escribe el editor, con las restantes crónicas del reinado.

A la Crónica (así benignamente denominada) siguen los apuntes del mismo Girón y los materiales por él recogidos para su proyectada obra; todo ello se conserva en el citado ms. y, ahora, se publica por vez primera.

Las tachaduras y adiciones las ha tenido presentes el Editor, por lo que el texto ofrecido es el definitivo del ms., reservando para las «Notas de lectura del manuscrito» la descripción de aquéllas. Presenta el ms. algunas lagunas, que completa el Editor publicándolas entre corchetes en el texto y explicándolas en lo que llama «Notas generales». Todas estas Notas se encuentran al final de la obra, lo que constituye una no pequeña dificultad, como reconoce el propio editor, para el lector de la obra, sobre todo por lo que se refiere a las «Notas de lectura», al carecer el texto de cualquier referencia a ellas, dificultad aminorada en cuanto a las «Notas generales» a las que nos llevan los corchetes empleados en el texto. En cualquier caso hubiera sido preferible publicarlas al pie del texto: se habría complicado la tarea del tipógrafo y del editor, pero la lectura de los estudiosos, que suponemos serán bastantes, se habría simplificado.

Los índices onomásticos y geográfico facilitan la consulta de esta obra, otra prueba de la seriedad científica de la Escuela de Historia moderna, entre cuyos colabora-

dores ocupa un destacado lugar el Sr. Sánchez Montes, como lo acredita el libro objeto de estas líneas.—I. ARAMBURU CENDOYA.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.—*La Sociedad española en el siglo XVII*. Vol. I. C. S. I. C., Instituto «Balmes» de Sociología, Madrid 1963, 25 × 18, XI + 375 pp.

El enunciado volumen es el primero de la planeada obra acerca de la España del siglo XVII. El A. tiene preparados ya los otros dos que completarán la obra.

Publicó antes el Sr. Domínguez otra obra similar «la Sociedad española del siglo XVIII». Entonces hubo de estudiar los antecedentes de este siglo, como ha tenido que estudiar ahora el siglo XVI para comprender mejor la situación española del siglo XVII, de ahí que su labor actual se halle facilitada.

Obra de conjunto, necesariamente ofrecerá el flanco a alguna crítica particular, nada extraño si se tiene presente que, no obstante la casi inmensa literatura sobre los Austrias, faltan aún numerosas monografías que aclaren aspectos de aquella época. A estos estudios particulares contribuyen las buenas obras generales, como la presente, ya que señalan los puntos oscuros e indican los filones que pueden servir al futuro investigador.

En este primer tomo se estudian la política, evolución demográfica y estamento nobiliario. Excelente la introducción que encuadra el siglo desde este triple aspecto. Importante estudio, ya que, al fin de cuentas, sirve para toda Europa, representando España quizá el ejemplo más típico en varios sentidos.

Se basa el A. en la riquísima documentación, todavía no estudiada totalmente, de los Archivos Nacional de Madrid y General de Simancas, así como en la de otros numerosos Archivos, mayores o menores, civiles o eclesiásticos. Es un libro, en suma, exponente de cómo debe trabajarse y prueba de que comienza a trabajarse debidamente.

Dieciocho apéndices documentales ilustran y corroboran lo expuesto en el cuerpo del libro.—I. ARAMBURU CENDOYA.

ORTEGA Y GASSET, J.—*Meditación de la técnica*. Col. Austral, Espasa Calpe, Madrid 1965, 17,5 × 11,5, 141 pp.

Meditar es para Ortega la función específica del hombre. Claro, entendiéndolo por ello una referencia a la vida, que es lo fundamental en la filosofía de Ortega. El hombre tiene la posibilidad de entrar dentro de sí mismo, de insinismarse. Cosa no asequible a los demás seres de la creación visible. Sobre el particular, Ortega ha escrito páginas bellísimas, no sólo desde el ángulo de vista filosófico, sino inclusive desde el moral.

En «Meditación de la Técnica», Ortega busca explicación al fenómeno tecnista. Plantea el problema primeramente desde una forma periférica. Inmediatamente, buscando la entraña del mismo.

La relación hombre-mundo, tonalizando la modalidad «bienestar», autoriza a Ortega para dar una explicación, al menos superficial, del fenómeno tecnista. «Nos basta, al menos por hoy, con partir del hecho bruto: Que el hombre quiere vivir y, porque quiere vivir, cuando el frío amenaza con destruirle, el hombre siente la necesidad de evitar el frío y proporcionarse calor». Con todo, el simple hecho de querer vivir, no le parece a Ortega suficiente para dar una explicación fenomenológica de la técnica. Es necesario introducir la idea de bienestar. «El empeño del hombre por vivir, por estar en el mundo, es inseparable de su empeño de estar bien. Más aún: que vida significa para él no simple estar, sino bienestar y que sólo siente como necesidades las condiciones objetivas del estar, porque éste, a su vez, es supuesto del bienestar... El hombre no tiene empeño alguno por estar en el mundo. En lo que tiene empeño es en estar bien. Sólo esto le parece necesario y todo lo demás es necesidad en la medida en que el bienestar se haga posible. Por lo tanto, para el hombre sólo es necesario lo objetivamente superfluo... La técnica es la producción de lo superfluo: hoy y en la época paleolítica.»

La fuerza de expresión y contenido, encerrado en los párrafos anteriores, pudieran hacernos creer en una explicación adecuada del hecho técnico. No es así. Se ha dado

una explicación fenomenológica. Es necesario calar más. Buscar el camino para llegar al subsuelo de la técnica. Y aquí es donde Ortega aprovecha la ocasión para reverdecer sus ideas filosóficas más peculiares. La conclusión que va a sacar, llevado por la idea de hombre, es, en pocas palabras que el hombre esencialmente es técnico.

Sus reflexiones le dan pie para encontrar en la misma entraña del ser humano el concepto de técnica. La técnica no es tanto producto de circunstancias, imposición de necesidades. El hombre es esencialmente técnico. «El hombre, quiera o no, tiene que hacerse a sí mismo, autofabricarse. Esta última expresión no es del todo inoportuna. Ella subraya que el hombre en la raíz misma de su esencia se encuentra antes que ninguna otra, en la situación del técnico... Con esto quiero decir que la vida no es fundamentalmente como tantos siglos han creído: contemplación, pensamiento, teoría.»

Después de estas explicaciones, en las que Ortega desgrana algunos de sus pensamientos filosóficos más característicos, el pensador español se enfrenta con el tema de los estadios de la técnica. Reconoce la dificultad de este apartado. Y más que en algún invento importante, se fija, para determinar los estadios, en características peculiares de los mismos. En este sentido piensa que «el principio radical para periodizar la evolución de la técnica es atender la relación misma entre el hombre y su técnica o, dicho en otro giro, a la idea que el hombre ha ido teniendo de su técnica, no de ésta o la otra determinadas, sino de la función en general». Según este principio, Ortega encuentra en la evolución de la técnica tres estadios principales: A) La técnica del azar, técnica primitiva. B) La técnica del artesano, técnica de la vieja Grecia y de Roma y de la Edad Media. C) La técnica del técnico.

El libro termina con una serie de prólogos, uno general y varios particulares. Todos se funden en una denominación común: Prólogos a la biblioteca de ideas del siglo xx.

Concluyo: un estudio sugestivo en el que la pluma mágica del maestro Ortega no sólo deleita con su frase maravillosa, sino que instruye con sus ideas profundas.—B. DOMÍNGUEZ.

ORTEGA Y GASSET, J.—*Espíritu de la Letra*. Colección Austral. Espasa-Calpe, Madrid 1965, 17,5 × 11,5, 217 pp.

Aquí tienes un libro de Ortega. Se trata de un libro «sui generis». Un libro a retazos, hecho con artículos diseminados sobre distintos asuntos. No busques, pues, ni continuidad ni uniformidad de pensamiento.

¿Qué valor puede tener un libro de estas condiciones? Es difícil determinarlo. Ante todo, su valor tiene que ser relativo. No se puede pedir más, porque no hay cauce para más. Su valor está anticipado por la figura egregia del autor. En él aletea el espíritu grande y el estilo deslumbrante de Ortega. En cada artículo verás observaciones atinadísimas sobre los distintos temas a tratar. Ortega mismo justifica la recopilación de esos artículos en un libro con estas palabras: Desde diciembre de 1926 dedico semanalmente un folletón de «El Sol» a comentar un libro o estudio que el azar de su reciente publicación trae a mis manos. Más que un menester crítico, me he propuesto, en estas notas sobre libros, revivir y remover, espumar y prolongar los temas sustantivos que el volumen trataba o sugería. Nunca he podido leer las páginas de un libro sin que por deliciosa repercusión se levantasen dentro de mi espíritu bandadas de pensamientos cuyo vuelo diverso ha amenizado mi vida. En estos artículos, que ahora reúno bajo el título *Espíritu de la Letra*, he procurado capturar la ruta aérea de algunos de esos pájaros interiores» (Prólogo).

Los temas tratados son de diversa índole. «Se habla de nuestra lengua, de historia, de poesía, de novela, de ética, biología, antropología, etc. En todos ellos luce una gran comprensión y un sentido crítico constructivo. Es, ni más ni menos, la línea trazada por el mismo Ortega. «La crítica debe ser un fervoroso esfuerzo para potenciar la obra elegida, proporcionar a ésta la atmósfera más favorable, ponerla en forma que desprenda las mayores reverberaciones y proporcionar al lector un órgano más perfecto para comprenderla».—B. DOMÍNGUEZ.

ORTEGA Y GASSET, J.—*En torno a Galileo*. Col. Austral. Espasa Calpe, Madrid 1965, 17,5 × 11,5, 239 pp.

«En torno a Galileo» es un estudio que desborda al título. Frecuentemente ocurre esto en Ortega. «En torno a Galileo» o «Esquema de las Crisis», según apunta la Colección Austral, es un estudio amplio sobre el Renacimiento. Esa expresión puede resultar ambigua. Se necesita aclarar. No se trata de un estudio técnico de los distintos valores históricos-culturales que encierra el Renacimiento. Palabra desafortunada, por cierto, cuando se la quiere aplicar a la transformación sufrida en Europa fundamentalmente en los siglos XV y XVI.

La visión de Ortega es más amplia y no tan detallista. Al filósofo español le preocupa ante todo el aspecto histórico-filosófico. Para él la historia necesariamente es filosofía, porque historia es dimensión vital. «Es evidente que todo lo que al hombre acontece y pasa, le pasa y acontece dentro de una vida y se convierte *ipso facto* en un hecho de vida humana, es decir, que el verdadero ser, la realidad de ese hecho no es lo que éste como suceso bruto, aislado y por sí parezca, sino lo que signifique en la vida de ese hombre.»

El Renacimiento no es producto bruto que se obtenga de un momento a otro. Es un fenómeno que se viene preparando dos siglos antes de adquirir fisonomía acabada. Si su gestación fue larga, mucho más larga es la duración de su existencia.

Galileo es el iniciador. ¿Qué valor tiene la palabra iniciador? Un valor relativo. Esto aparece claro, si se tienen en cuenta los conceptos anteriormente apuntados.

Indiqué al principio que el estudio sobre Galileo desborda al título. Aunque necesite aclaración este pensamiento, voy a quedarme con él tal como suena. En efecto, «En torno a Galileo» contiene las ideas filosóficas más características de Ortega. Es una entrada en la historia. Que es lo mismo, que un contacto con el hombre y su contorno. Para Ortega la historia tiene un sentido diametralmente opuesto a la definición de Leopoldo Ranke. «La historia, dice éste, se propone averiguar cómo efectivamente han pasado las cosas». Ortega ve la historia desde el ángulo de la vida. He ahí por qué el estudio *En torno a Galileo* traiga múltiples ocasiones de exponer sobre este particular sus opiniones.

Pudieran multiplicarse las citas en las que Ortega, bajo fórmulas distintas, nos da un mismo pensamiento. Creo que es suficiente, aunque no completo, el resumen dado.

Para terminar, unas palabras de Ortega: «Mi idea es que el llamado Renacimiento representa una gran crisis histórica. Crisis histórica es un concepto, mejor, una categoría de la historia, por tanto, una forma fundamental que puede adoptar la estructura de la vida humana».—B. DOMÍNGUEZ.

ELIZALDE, I.—*Concilio, categoría y anécdota*. Ed. «Hechos y Dichos», Zaragoza 1965, 18 × 14, 329 pp.

El autor se propone en este libro darnos una visión de conjunto de las tres primeras sesiones conciliares, a las que ha asistido como periodista. Y como tal ha querido dar a su libro este mismo estilo periodístico. Incluso ha insertado en él algunos de los artículos publicados en el «Diario de Barcelona» y en la revista «Hechos y Dichos» tal como salieron de su pluma para el citado periódico o revista en la circunstancia concreta de su deber de información. Todo esto no quiere decir superficialidad o ligereza, como podría decirse de otros muchos que han llenado la prensa con sus inconvenientes o sensacionalismos en torno al tema conciliar. El autor conserva el equilibrio, el justo medio, en sus informaciones o juicios sobre el Concilio u otros temas más o menos conexos con el Concilio—sus artículos no se refieren solamente a temas estrictamente conciliares— para el gran público, que, si en su mayor parte no puede estar capacitado para comprender todo el alcance de los profundos problemas teológicos, tiene sin embargo derecho a una información objetiva y beneficiosa, en conformidad precisamente con los fines que se ha propuesto el Concilio.—E. GUTIERREZ.

DANNENBAUER, H.—*Die Entstehung Europas*. W. Kohlhammer Verlag, Stuttgart 1959, 24 × 16, 2 tomos de XI + 409 y VI-340 pp.

Se ha repetido por los historiadores, y con razón, que el Imperio romano era mediterráneo. Sin embargo, con la invasión de los germanos, sufre un cambio total. El escenario histórico del mediterráneo viene trasladado al Norte. ¿Cómo llegó a ser suplantado este antiguo mundo mediterráneo en su papel de antes? ¿Cómo ha sucedido todo esto o qué es lo que ha pasado para que tuviese que ceder su papel a las tierras del Norte? Por otra parte, estos nuevos pueblos nórdicos surgidos, que representan el mundo medieval, formaron su estado, su sociedad, su cultura según su propia aptitud y su modo de pensar si bien en una fusión grande con lo que tomaron del mundo antiguo. De esta fusión surgió la unidad de la Europa rectora del mundo. Pues bien, el Autor trata de exponer y explicar en esta obra *El origen de Europa*, cómo se realizó ese cambio y esa fusión. Para mayor claridad y comprensión de tal realización se remonta a los tiempos precedentes de esos dos mundos —romano y germano— en busca de las profundas causas que determinaron semejantes cambios. Las religiones —y en grado eminente el Cristianismo— jugaron, sin duda, el papel más importante en este hecho transcendental del origen de Europa.

El tomo primero lleva el subtítulo de *La Caída del mundo antiguo en el Occidente*. Y el tomo segundo este otro: *Los comienzos del mundo occidental*. Estos subtítulos pueden darnos ya una idea del orden seguido por el autor.—E. GUTIERREZ.

VAN LUIJK, B.—*Bullarium Ordinis Eremitarum S. Augustini*, Augustinus Verlag, Würzburg 1964, 22 × 15, 137 pp.

Es una colección de bulas y breves apostólicos dirigidos a las Congregaciones agustinianas por los Romanos Pontífices en los años anteriores al de la Gran Unión. Concretamente desde el año 1187 hasta el año 1256. Según el autor confiesa, se dedicó durante trece años a recorrer las principales bibliotecas y archivos de las ciudades europeas y en la ejecución de su trabajo ha tenido colaboradores que le han ayudado eficazmente en su labor. Por lo cual creemos sinceramente que es una colección completa en la medida de lo posible en este difícil campo de la investigación.

Existen efectivamente algunos errores e inconstancias en la transcripción de algunas palabras, sobre todo en los nombres propios, pero que el mismo autor ha tratado de corregir al final de la obra, consignando la lectura exacta.

En resumen, podemos decir que se trata de una obra meritoria y que intenta ser el comienzo de un trabajo a realizar en la Historia de la Orden: llenar esa laguna existente en ella respecto a los documentos dados a la Orden bien por la Sede Apostólica, bien por los Obispos o por los príncipes seculares, completando de este modo los intentos de otros investigadores de la Orden que o no pudieron realizarlo o sólo lo realizaron a medias por distintas causas.—E. GUTIERREZ.

STOHR, W. y ZOETMULDER, P. J.—*Die Religionen Indonesiens*. Ed. W. Kohlhammer, Stuttgart 1965, 23 × 15, 354 pp.

La Editorial Kohlhammer continúa ofreciendo nuevos volúmenes de su gigantesca colección «Las Religiones de la Humanidad». Este que nos ofrece ahora es el número V y ha debido ser dividido en dos partes. En la primera se ocupa de las Religiones de Indonesia y Filipinas, dejando para más tarde la segunda, que se ocupará de las Religiones de Australia y Mares del Sur. Indonesia comprende las 20.000 islas esparcidas entre el continente asiático y Australia, con sus 110 millones de habitantes y más de 140 razas o grupos diferentes. Indonesia tuvo en la antigüedad su propio hecho diferencial, y como consecuencia ha sabido dar a las Religiones importadas, Hinduísmo, Budismo, Islamismo, Bali, un carácter especial, que obliga a presentar un estudio específico. El Dr. Waldemar Stöhr se ocupa de las viejas razas indonesias, para esbozar las líneas generales de su concepción religiosa: Dios, creación, mito, fiestas, sacerdocio, espíritus, mandamientos y prohibiciones, culto de los muertos y veneración de los antepasados, cazadores de cabezas y sacrificios humanos. Bosqueja así un sistema de religión racial, apuntando tanto la continuidad como la evolución de la misma. El estudio de las religiones importadas ha sido confiado al P. José

Pedro Zoetmulder, Profesor en Jogjakarta y especialista en la materia. Las religiones importadas son estudiadas en la forma específica que han adoptado en Indonesia, dedicándose un capítulo especial al sincretismo que aparece en la isla de Java, que lleva el nombre de Religión de Bali. Aparte las garantías de sus autores, el volumen viene enriquecido con una abundante y exigente Bibliografía, con notas críticas y un registro de nombres y materias. El libro está escrito en estilo suelto, lleno de atractivo, tanto por el mundo misterioso que nos presenta, como por la forma ligera y bella de narrar. Kohlhammer se esmera mucho en esta colección.—L. OILERUELO.

WIDANGREN, G.—*Die Religionen Irans*. Kohlhammer Verlag, Stuttgart 1965, 23,50 × 16, XV + 393 pp.

La obra hace el tomo 14 de la colección «Die Religionen der Menschheit» publicada por Christel Matthias Schröder, colección interesantísima para el estudio y conocimiento de las principales religiones de los diversos pueblos. Y sin lugar a duda, la religión del pueblo iraní representa una de las más interesantes para la historia humana por la influencia que ha ejercido en otros pueblos y religiones. El autor ha trabajado durante cuatro años en su libro y ha podido darnos un estudio completísimo, exponiendo con competencia y claridad la evolución de la religión del Irán en los diversos períodos y en las distintas regiones de dicho pueblo. Magnífico el estudio sobre la vida, obras y enseñanzas de Zarathustra en los capítulos II y III. Interesante también el capítulo final en el que copia el influjo de la antigua religión iraní en el parsismo, en el islamismo de Irán, en el judaísmo y cristianismo. Y dentro de este orden de valores añadiremos el estudio filológico de muchos términos difíciles de las lenguas o dialectos del Irán.

La obra está dedicada por el autor a la facultad teológica protestante de la Universidad de Estrasburgo como testimonio de su agradecimiento y estima por dicha facultad.—E. GUTIERREZ.

PASCHER, I.—*El año litúrgico*, versión española de Daniel Ruiz Bueno. Ed. Católica, Madrid 1965 (B. A. C. 247), 819 pp.

El autor se ha propuesto como objeto de su obra sólo explicar la historia y el sentido del año eclesiástico y sus partes, sino también exponer su liturgia. Tarea difícil de realizar si se extendiese a tratar de modo completo todas las fiestas, por las proporciones ilimitadas que alcanzaría la obra. De ahí que el autor haya querido mantenerse dentro de unos límites razonables impuestos por el tema mismo, pero suficientes para darnos ideas claras de lo más importante en cada caso. Divide la obra en dos partes. La primera lleva este título: *Sello que el ritmo lunar de la semana imprime en el año eclesiástico*. En ella van encuadradas las fiestas movibles, exponiendo también la liturgia de la misa y breviario de dichas fiestas. La segunda parte titulada: *Sello que imprime el año eclesiástico. El sistema solar*, se refiere a las fiestas del Señor y de los Santos que tienen fecha fija. Igualmente explica la misa y breviario de estas festividades. Una obra de gran mérito por la competencia con que trata cada tema y por el servicio que puede prestar no sólo a sacerdotes y religiosos, sino incluso a los mismos seculares que ansían degustar estas aguas cristalinas y puras que brotan a raudales de la fuente litúrgica del año eclesiástico.—E. GUTIERREZ.

LORTZ, J.—*Die Reformation in Deutschland*, vierte Auflage, HERDER Verlag, Freiburg im Br. 1962, 25 × 18. Band I, XII + 437 pp.; Band II, IX + 342 pp.

La obra fue publicada en 1939-40 y en sólo diez años alcanzó tres ediciones. En 1962 ha aparecido la cuarta que es precisamente la que presentamos a nuestros lectores. Este número de ediciones puede darnos una idea del interés despertado por la obra en el mundo de la historia. Y es que Lutero y su doctrina constituyen siempre tema de actualidad. Máxime cuando el tema es tratado con un estremecimiento vibrante y apasionado como lo hace Lortz en esta obra, a pesar de que el mismo nos

diga que su intención, al abordar el tema, ha sido únicamente la de «aprehender la dura verdad». Tampoco Lortz ha podido sustraerse a la conmoción que se siente ante la tragedia personal de Lutero y su obra que tanto ha influido en el destino de tantos pueblos. Con todo la obra tiene el gran mérito de haber aportado a la Historia nuevos conocimientos y visiones para tratar más objetivamente este interesantísimo tema. Distingue a la persona —Lutero— del hereje —su doctrina—. Por el primero se siente cautivado al descubrir en él el «homo religiosus», heroico en su fe y confianza, y rechaza al segundo por el contraste de su doctrina con la católica. Quizás carga demasiado las tintas al hablar de la corrupción eclesiástica de la época, hasta concluir que era necesaria la revolución religiosa. Pero repetimos, estos defectos no restan mérito a la utilidad de la obra en su conjunto. Al final del tomo II nos da una bibliografía abundante sobre el tema, un índice analítico de la obra y un esquema cronológico de los papas, príncipes, Lutero, Religión y Teología, Política civil y de la Iglesia y Cultura referente a la época tratada.—E. GUTIERREZ.

COMBIN, J.—*Le Christ dans l'Apocalypse*. Ed. DESCLEE, Tournai 1965, 22 × 15, 268 pp.

Es un interesante estudio del Apocalipsis, desde el punto de vista cristológico. J. Combin halla en este libro tres temas fundamentales que constituyen su argumento: apocalipsis, profecía y testimonio. Como apocalipsis, debe interpretarse aplicando las reglas de este género literario. Su contenido cristológico entronca en las profecías mesiánicas del Antiguo Testamento. Incluso aparece más destacado su carácter cristológico que el mesianismo del Antiguo Testamento. Es profecía en cuanto que no sólo mira al Cristo real y encarnado, sino también a sucesos futuros. Es también y, sobre todo, testimonio. En las futuras persecuciones que son la guerra entre Dios y Satanás, los cristianos no deben adoptar una postura pasiva y resignada. Son los testigos de Dios y de Cristo enfrentados a Satanás y sus secuaces, que deben anunciar con valentía el juicio de Dios. Por otra parte, el Apocalipsis es un libro cristiano, sobre todo porque habla de la persona de Cristo. La cristología del Apocalipsis considera a Cristo como el sujeto que revela y como el objeto de su testimonio. S. Juan sintetiza los atributos de Cristo a base de las profecías de Isaías sobre el Siervo de Dios. Este, como instrumento de la divina justicia, ejerce una doble misión: salvar a Israel e iluminar las naciones. La salvación de su pueblo no termina en la tierra, sino en el otro mundo. La iluminación, o juicio de los pueblos, se consuma en este mundo. La venida de Cristo a este mundo la hace como Mesías, Cordero e Hijo del Hombre. De este modo se complica su cristología, pero coincide con la escatología cristiana en su idea sobre el Reino de Dios, la investidura del Mesías y la venida del Hijo del Hombre que coincide con el Antiguo Testamento, sin dejar de ser cristiana. Su originalidad cristológica fundada en la estructura de sus elementos más característicos, consiste: 1.º) El Hijo del hombre tiene función de testimonio. 2.º) En lo tocante al Reino de Dios la función esencial del Mesías será el dar la vida, mediante su Resurrección. 3.º) El Hijo del Hombre interviene en la lucha entre Dios y Satanás. Será el vencedor de los Emperadores romanos. 4.º) Su doctrina sobre Cristo como Persona. Dice Comblin, con razón, que ha sido poco estudiada la cristología del Apocalipsis y mucho más, desde luego, lo ha sido la del Cuarto Evangelio, aunque es preciso reconocer que puede contribuir mucho el Apocalipsis a conocer mejor a Jesucristo y el mensaje del Nuevo Testamento. Se cierra la obra con un interesante apéndice en el que se aquilatan los puntos de contacto y de divergencia con la Cristología del Apocalipsis publicada poco antes por M. Traugott Holtz. Tal es la síntesis de este importante estudio sobre uno de los libros neotestamentarios más necesitados de comentarios profundos y serios, por ser tan complejos y difíciles los problemas exegéticos que plantea. Por eso merece la obra que comentamos una acogida exultante y calurosa, pues que logra sus objetivos con evidente solvencia y amplio dominio de la exégesis y de la teología. Su exposición es a la vez sencilla y profunda, rica de contenido y amena en la exposición. Sus abundantes y cuidados índices facilitan el manejo de la obra que es digna de todo encomio, tanto por sus perfecciones intrínsecas, como por la excelente presentación tipográfica que responde a la fama de la Editorial Desclée.—DICTINIO R. BRAVO.

MITCHELL, M.—*Friar Andrés de Urdaneta, O. S. A.* Ed. Macdonald and Evans, London 1964, 22 × 14, 182 pp.

La obra de Maurin Mitchell ha llegado para los lectores de lengua inglesa en el preciso momento cuando se estaba para celebrar el cuarto centenario de la evangelización de Filipinas. Al mérito de ser, por decirlo así, la primera biografía en inglés de Urdaneta, añade el de ser una buena síntesis de la mayor parte de lo que se ha escrito sobre el guipuzcoano navegante y agustino. El estudio, muy objetivo, está avalorado con varios apéndices, descripción de mapas y globos el primero, referentes a los viajes de los españoles a las Filipinas, existentes hasta 1965; más un segundo muy extenso bibliográfico. Finalmente nos encontramos con índice de materias muy completo también.—F. CASADO.

ALCALÁ, M.—*La Ética de Situación y Th. Steinbüchel.* C. S. I. C., Barcelona 1963, 22 × 14, 217 pp.

Es la tesis doctoral que el autor defendió en la Universidad de Barcelona para la obtención del grado en Filosofía. La presentación que hace de Steinbüchel en la primera parte y el estudio, que ocupa toda la segunda parte, dedicado a situar la «moral nueva» en la panorámica del pensamiento alemán, nos permiten comprender mejor la actitud tomada por Steinbüchel lo mismo que el colorido marcadamente personalista que da a su exposición moral.

Esta tesis además del mérito de ser el primer estudio que ha tratado de la persona, obra, formación y lugar del pensamiento de Steinbüchel dentro de las actuales corrientes filosófico-teológicas, reúne el de haber tenido facilidades para revisar no pocas obras inéditas, que generosamente puso a su disposición la hermana del profesor de moral de Tubinga y el darnos al final un índice del manuscrito «Catholische Sittenlehre» que de verdad nos agradecería ver pronto impreso.—Z. HERRERO.

FORD, J. C. y KELLY, G.—*Problemas de Teología Moral Contemporánea.* Tomo II: *Cuestiones Matrimoniales.* Ed. «Sal Terrae», Santander 1965, 22 × 16, 420 pp.

Es uno de esos pocos libros de los que se puede afirmar que responde perfectamente al título que se le da sin defraudar. Y responde por el doble capítulo de las materias tratadas y del desarrollo que se le da. Basta hojear su índice para percatarse de ello. *Los fines del matrimonio cristiano; El uso cristiano del matrimonio:* son los dos temas que desarrolla enmarcados en un ambiente histórico y, sobre todo, con un gran conocimiento de cuanto actualmente se escribe sobre estos temas. A su erudición diríamos que une también una gran experiencia que les permite responder a las preguntas que brotan espontáneas en la mente de no pocos católicos sobre estos temas. Recordemos el capítulo dedicado al uso cristiano del matrimonio: Resumen histórico de las opiniones sobre la intimidad conyugal; Hedonismo y santidad en la intimidad conyugal; Problemas especiales de la intimidad conyugal; ¿Puede cambiar la doctrina católica? ¿Por qué rechaza la Iglesia el anticoncepcionalismo? Esterilización; problemas especiales; Drogas esterilizantes; Continencia periódica: opiniones teológicas antes de 1951; Doctrina de Pío XII sobre la continencia periódica; La continencia periódica hoy. Destacamos su esfuerzo por mantener la terminología tradicional referente a los fines del matrimonio concediendo al mismo tiempo la importancia que creen tener los fines personalistas del mismo. Igualmente cautiva la atención la claridad con que manifiestan sus opiniones al final de cada uno de los resúmenes de las diversas opiniones.

Los traductores al presentar esta obra al público español han tenido la ocasión de seleccionar e insertar en ella una bibliografía selecta nacional, lo mismo que la de continuar la bibliografía internacional más importante hasta la fecha de aparición de la edición española.—Z. HERRERO.

AUBERT, J. M.—*Loi de Dieu. Loi des hommes*. Ed. Desclée, Tournai 1964, 22 × 15, 258 pp.

Este volumen es un nuevo fruto del intenso esfuerzo que realiza la colección «Mystere Chretien» por una vitalización específicamente cristiana de todas aquellas obligaciones que —por estar fundamentadas en el derecho natural— son comunes a todo ser humano. Por lo que toca a la moral uno de los estudios mejor logrados ha sido el de Delhaye sobre la conciencia. Conseguía imprimir en cada punto ese colorido necesario que aceptando lo común lo transforma en una virtud específicamente cristiana. Ha buscado el sentido que cada expresión clave tenía en la Sagrada Escritura. Es la meta que se ha propuesto también en este volumen el estudioso del derecho J. M. Aubert. Encontramos capítulos en los que es notable el esfuerzo por conseguir una presentación canónico-teológica. Y sin embargo, parece que no logra la síntesis tan armónica y, sobre todo, tan compenetrada de Delhaye en cuyo tratado ya desde el comienzo es visible el predominio de la visión teológico-bíblica que asume —pero sin mutilar— las obligaciones de derecho natural. En el estudio de Aubert encontramos todos los elementos tanto los de una actitud canónico-racional como los de la teológico bíblica. Igualmente es palpable el esfuerzo de armonización. No crea en el lector la impresión de encontrarse entre dos visiones de la realidad que caminan paralelas, la una a la vera de la otra con relaciones de buena vecindad, pero sin encontrarse entre sí.—Z. HERRERO.

PRIETO, M.—*La libre propaganda religiosa en los países católicos*. Ed. Católica Española, Sevilla 1965, 21 × 15, 279 pp.

El autor ha sabido poner en venta su libro en el momento oportuno. Pocos son los que —aunque por razones contrarias— no se interesen por el tema.

La literatura sobre el tema es abundante, pero en sus alusiones a la actitud político-religiosa ofrece no pocas inexactitudes y equívocos. Se propone, pues, el autor precisar tales equívocos lo mismo que las limitaciones que las circunstancias ambientales pudieran imponer a algunas afirmaciones genéricas. Para ello —después del planteamiento y delimitación del problema— hace una amplia exposición de la sentencia tradicional en la que es de notar la habilidad en la selección de los numerosos textos pontificios que la corroboran. Por último —y también detenidamente— estudia lo que llama «tesis moderna de la libertad religiosa». Nos había dicho en su Introducción que se podía estudiar la libertad religiosa «a partir de dos actitudes: la que parte de los principios filosóficos, teológicos o jurídicos y trata de adaptar a ellos la vida; y la que parte de la vida real y salva lo que puede de los principios». Y nosotros quisiéramos haber encontrado en la obra una actitud que sin comprometer los principios fuera consciente de las realidades de la vida y ambiente no sólo nacionales, sino también supranacionales. Diríamos que la profundidad de la obra la cierra el camino para convertirse en obra de divulgación, mientras que la ausencia de toda bibliografía y reflexión sobre los últimos estudios referentes al tema dejará insatisfechos a los estudiosos.—Z. HERRERO.

EXNER, A.—*The Amplexus Reservatus*. University of Ottawa Press, Ottawa 1963, 23 × 16, 271 pp.

La magnífica monografía nos permite seguir la trayectoria histórica de la doctrina católica sobre un punto que en los últimos años tomaba actualidad a medida que se acentuaba gradualmente el aspecto personalista de los fines del matrimonio. Por eso fijó su atención en el tema. La monografía es el fruto del trabajo que le fue necesario para llegar a una opinión personal en medio de las sentencias opuestas que le ofrecía la tradición. Tiene el gran valor de facilitarnos la trayectoria histórica de la doctrina católica. Además es admirable la claridad con que trata de precisar posiciones y agrupar autores en torno a las dos grandes ideologías que han privado en esta materia: el neoplatonismo cuyo influjo encuentra su punto de partida en S. Agustín y el aristotelismo que introduce Abelardo. Mientras los primeros tildan de pecado

mortal al amplexus reservatus, los de la segunda lo consideran exento de falta. Por él sabemos que a estas dos corrientes se une la tercera e intermedia que lo considera falta venial. Es en los siglos XIII-XIV. Es una corriente que a veces recibe en sus filas autores que en otros puntos dependen de cualquiera de las dos corrientes anteriores.—Z. HERRERO.

COSTE, R.—*Morale Internationale*. Ed. Desclée, Tournai, 1964, 22 × 15, 584 pp.

La «Bibliothèque de Theologie», en su sección de moral, nos ofrece este amplio estudio concienzudo sobre un tema tan del día como es el del valor de la moral en el campo internacional, debido al esfuerzo de R. Costé. Es autor conocido ya en este terreno a través de sus obras: «Le problème du droit de guerre dans la pensée de Pie XII», París, Aubier 1962; «Mars ou Jésus? La conscience chrétienne juge la guerre», Lyon; y de su colaboración en «Guerre révolutionnaire et conscience chrétienne», París, Pax Christi, 1964.

Después de justificar en la Introducción el porqué del título elegido, dedica toda la primera parte a precisar los fundamentos de una moral internacional. De ella quisiera destacar el juicio prudente y sereno que manifiesta sobre el valor de los documentos pontificios. En la segunda parte estudia los puntos más acutales de la ética política contemporánea. Dedicamos la tercera, amplia por cierto, al estudio de la guerra en nuestros días. Finalmente, la cuarta parte es una escucha acogedora de la voz de ese conjunto de pueblos que se ha dado en llamar tercer mundo y que se afana por encontrar su puesto en el concierto universal de los pueblos. Estudio reposado y de reflexión en el que elogiamos además la fidelidad mantenida al segundo capítulo de la primera parte. En él nos habla de la doble fuente de la moralidad internacional: derecho natural y Evangelio. Y efectivamente, ambas fuentes son armoniosas y prudentemente conjugadas a lo largo del amplio estudio.—Z. HERRERO.

MONTAGNES, B.—*La doctrine de l'Analogie de l'être d'après. Saint Thomas d'Aquin*, Lovain, 1963, 25 × 17, 211 pp.

Tenemos en esta obra una respuesta que se veía venir ante la problemática de la predicación analógica del ser respecto de Dios y de las criaturas. ¿Hay entre ellos una analogía de proporcionalidad o más bien hay que insistir en una analogía de atribución a causa de la distinta infinita existente entre el Ser de Dios y el ser-ser de la criatura? En otras palabras, ¿se podría hablar de un cayetanismo y no de un verdadero tomismo de Sto. Tomás cuando se defiende la primera de las dos soluciones apuntadas? O acaso también, ¿ha querido insistir Sto. Tomás en la analogía de atribución —sin negar la de proporcionalidad— para acentuar mejor las distancias entre los dos analogados? El autor nos dirá hasta qué punto el pensamiento de Cayetano guarda una conformidad con la doctrina de Sto. Tomás. La exposición es clara y hecha con competencia y dominio de la materia.—F. CASADO.

LOPETEGUI-ZUBILLAGA: *Historia de la Iglesia en la América Española*. Ed. Católica, Madrid 1965 (B. A. C. 248), 845-XLVIII pp.

La idea que se ha hecho realidad en esta Historia de la Iglesia en la América Española ha tenido un buen precursor en la persona del P. Leturia. Los realizadores han sido: el P. Lopetegui, para la Introducción; el P. Zubillaga, para las tierras al norte de Panamá, y el P. Egaña, para lo restante hasta el estrecho de Magallanes. Pertrechados de abundantísima bibliografía, los autores nos describen con verdadero lujo de detalles la grande epopeya de la evangelización de la América latina, honrosa obra de las órdenes religiosas y gloria de la Iglesia. Leída esta obra se nos hará más comprensible el arraigo profundo de la religión cristiana entre los pueblos indígenas. Magnífico complemento de este volumen son las 64 ilustraciones fotográficas que encontramos al final.—F. CASADO.